



LIBROS DE LA CORTE

LOS PRIMEROS IMPERIOS
MUNDIALES:

ESPAÑA Y PORTUGAL EN CONTRASTE

REVISTA LIBROSDDELACORTE.ES

Nº 19, año 11, OTOÑO-INVIERNO (2019) ISSN: 1989-6425
<https://doi.org/10.15366/ldc2019.11.19>



INSTITUTO UNIVERSITARIO “LA CORTE EN EUROPA” (IULCE-UAM)
MADRID, 2019

REVISTA LIBROSDELACORTE.ES

CONSEJO CIENTÍFICO

Inmaculada Arias de Saavedra (Universidad de Granada)
Feliciano Barrios Pintado (Universidad de Castilla La Mancha)
Miguel Ángel Bunes Ibarra (CSIC)
Marcus Burke (Hispanic Society, Nueva York)
Peter Cherry (Trinity College, Dublín)
Teresa Ferrer Valls (Universidad de Valencia)
Ignacio López Alemany (University of North Carolina, Greensboro)
Patricia Marín Cepeda (Universidad de Burgos)
Cristina Moya García (Universidad de Sevilla)
Dries Raeymaekers (Universidad Radboud de Nimega)
María José Rodríguez-Salgado (London School of Economics)
Magdalena Sofía Sánchez (Gettysburg College, Pennsylvania)
Andrea Sommer-Mathis (ÖAW-Österreichische Akademie der Wissenschaften)
Franca Varallo (Universidad de Turín)

CONSEJO EDITORIAL

Director

Jesús Gómez, Universidad Autónoma de Madrid-IULCE

Secretaria de edición

Raquel Salvado Bartolomé, Universidad Carlos III de Madrid

Editor principal

Rubén González Cuerva, Consejo Superior de Investigaciones Científicas (Área de Historia)

Editor adjunto

Eduardo Torres Corominas, Universidad de Jaén (Área de Literatura-Reseñas)

Editora adjunta

Mercedes Simal López, Universidad de Jaén (Área de Arte)

Vocales

Henar Pizarro Llorente, Universidad Pontificia Comillas (Área de Historia)

Juan Ramón Muñoz Sánchez, Universidad de Córdoba (Área de Literatura)

Almudena Pérez de Tudela, Patrimonio Nacional (Área de Arte)

Imagen cubierta: *Biombos de Namban* (detalle). Museo Nacional de Arte Antigua de Lisboa



Librosdelacorte.es

ISSN: 1989-6425

Redacción, dirección e intercambios:

Instituto Universitario “La Corte en Europa” (IULCE-UAM)

Universidad Autónoma de Madrid, Facultad de Filosofía y Letras,

Módulo VI *bis*, despacho 111

C/ Francisco Tomás y Valiente, 1

Ciudad Universitaria de Cantoblanco, 28049, Madrid, España.

Correo electrónico: info@librosdelacorte.es o secretaria@librosdelacorte.es

Teléfono: +34 – 91 497 5132

SUMARIO

REVISTA LIBROSDELACORTE.ES
OTOÑO-INVIERNO, Nº 19, AÑO 11 (2019)

ISSN: 1989-6425

<http://dx.doi.org/10.15366/ldc2019.11.19>

ARTÍCULOS

- JOSÉ LUIS EUGERCIOS ARRIERO
La herencia estructural del *Abencerraje* en los romances nuevos de tema africano 8
- CRISTÓBAL MARÍN TOVAR
Un proyecto de José Ramón de Eguía Madariaga y de Eugenio Barrón Avignón para el III duque de Fernán Núñez 31
- CRISTINA BIENVENIDA MARTÍNEZ GARCÍA
Corte y Casa Real durante la regencia de María Cristina de Borbón (1833-1844). La formación del “clan de Tarancón” 58
- CATARINA MONTEIRO
“Francés de nación, Varón doctíssimo”: Diogo Sigeu, pai de Luísa Sigeia 82
- JESUSA VEGA
Goya, *Los caprichos* y *Mi gorro de dormir* 109

DOSIER MONOGRÁFICO: LOS PRIMEROS IMPERIOS MUNDIALES: ESPAÑA Y PORTUGAL EN CONTRASTE

- JOSÉ MARTÍNEZ MILLÁN, FILIPA MARÍA VALIDO-VIEGAS Y NATALIA GONZÁLEZ HERAS
Los primeros imperios mundiales: España y Portugal en contraste 147
- CARLOS JAVIER DE CARLOS MORALES
El encuentro entre Olivares y los banqueros conversos portugueses (1625-1628) 151

ISABEL DRUMOND BRAGA Corte, parenética e política: o infante D. Pedro Carlos de Bourbon e Bragança (1786-1812)	178
IGNACIO EZQUERRA REVILLA El ejercicio jurisdiccional en el espacio doméstico regio: la relación del <i>Desembargo do Paço</i> y la <i>Casa da Suplicação</i> con la <i>Câmara Real</i> portuguesa (1557-1583).	199
MANUEL HERNÁNDEZ GONZÁLEZ La pugna hispano-lusa por el control de los mares: De la expedición de Cevallos a la frustrada colonización de Fernando Poo (1776-1783)	232
MANUEL LÓPEZ FORJAS Corte y decadencia vistos desde el siglo XIX portugués: relatos historiográficos desde el liberalismo, el republicanismo y el socialismo	247
MARIA CRISTINA PASCERINI El conocimiento científico del Imperio español y la expedición Malaspina	277
JAVIER ENRIQUE ROBLES BOCANEGRA La repercusión del sistema de corte en los corregimientos de indios del Perú virreinal (1565-1600)	297

RESEÑAS

RUBÉN GONZÁLEZ CUERVA España en Alemania: la guerra de los Treinta Años en crónicas y relaciones de sucesos,	331
DAVID QUILES ALBERO Un noble italiano en la corte otomana. Cigalazade y el Mediterráneo	335
NICOLETA BAZZANO Palcoscenici del mondo nella Palermo barocca. L'universalismo della Monarchia spagnola, Palermo,	338
MACARENA MORALEJO ORTEGA La copia pittorica a Napoli tra '500 e '600: produzione, collezionismo, esportazione,	341
ELENA MUÑOZ GÓMEZ Magnificencia y arte. Devenir de los tapices en la historia	344

MERCEDES SIMAL LÓPEZ
El coleccionismo de pintura en Madrid durante el siglo XIX. La escuela
española en las colecciones privadas y el mercado 350

ERNESTO LUCERO SÁNCHEZ
Laberinto político manual 354

DAVID GONZÁLEZ RAMÍREZ
Fuentes, reescrituras e intertextos. La novella italiana en el entremés del
Siglo de Oro 357

ADENDA

ÁLVARO CÁNOVAS MORENO
El arte entre monumentos, documentos e interpretación: hasta aquí y más
allá...Homenaje a Agustín Bustamante García 365

ARTÍCULOS

LA HERENCIA ESTRUCTURAL DEL *ABENCERRAJE* EN LOS ROMANCES NUEVOS DE TEMA AFRICANO

José Luis Eugercios Arriero
(Universidad Autónoma de Madrid-George Washington University)
jleugercios@gmail.com

RESUMEN

Aunque el *Abencerraje* pasa por ser la obra fundacional del género morisco se trata, leída en su literalidad, de la historia de un cautivo en la vieja frontera cristiano-musulmana del XV. Por ese motivo su estructura, edificada sobre el tópico del doble cautiverio –por las armas y el amor– y condicionada por un ambiente de disparidad de cultos y razas, se disipa en los romances moriscos que, no obstante, florecen a su zaga. Será Góngora quien, aprovechando el horizonte referencial que le brinda la nueva frontera con el Turco, alumbró un breve subgénero, los romances africanos, que trasplanta a Orán la estructura y espíritu de la novelita quinientista.

PALABRAS CLAVE: Abencerraje; romancero; literatura de cautivo; Góngora; maurofilia

THE STRUCTURAL INHERITANCE OF *EL ABENCERRAJE* IN THE NEW ROMANCES OF AFRICAN THEME

ABSTRACT

Although the *Abencerraje* is considered the Moorish work par excellence, in reality it tells the story of a captive in the old Christian-Muslim frontier of the fifteenth century. For that reason its structure, built on the topic of double captivity – by weapons and love– and the disparity of cults and races, is diluted in the Moorish romances that, nevertheless, arise as its inspiration. It will be Góngora who, taking advantage of the referential horizon he discovers in the new frontier with the Turkish, creates a brief subgenre - the African romances - that transfers to Oran the structure and spirit of *Abencerraje*

KEY WORDS Abencerraje; romancero; captive literatura; Góngora; maurofilia.

UNAS NOTAS SOBRE EL *ABENCERRAJE* Y LA LLAMADA NOVELA MORISCA

Pasa el *Abencerraje* por ser la novela morisca por antonomasia¹ y da lugar, según asume la tradición crítica más autorizada², a esa veta temática y ornamental que llamamos literatura morisca, con especial atención al romancero. Es razón que difícilmente vendremos a desdecir cuando en otra parte nos hemos referido al romancero morisco como «verdadera estirpe» de la novelita³: el género morisco en general y su vertiente en romance nos parecen, quede escrito desde ya, herencia directa de una sentimentalidad maurófila inaugurada por y difundida con el *Abencerraje*. La herencia, además, primera en el tiempo y más afortunada; pero no por ello la única, puesto que tanto o más le debe la literatura culta de cautiverio.

Ya la unidad genérica de la llamada novela morisca, y matizamos con «llamada» porque así lo hacen Rey Hazas o Teijeiro Fuentes⁴, plantea no pocos problemas. Su tríada canónica la conformarían, junto con el *Abencerraje*, las *Guerras Civiles* de Pérez de Hita y esa historia de *Ozmín y Daraja* que Mateo Alemán inserta en la primera parte del

¹ Que lo es, si atendemos a su fortuna y legado. Con todo, no estará de más recordar que para M^a Soledad Carrasco Urgoiti, *El moro de Granada en la literatura (Del siglo XV al XX)* (Madrid: Revista de Occidente, 1956), 63, «la obra fundamental del género morisco, aunque inferior en mérito intrínseco a *El Abencerraje*, es la novela histórica de Ginés Pérez de Hita».

² Francisco López Estrada sitúa la novelita «a la cabeza del grupo genérico morisco» en la "Introducción" a su edición de *El Abencerraje (Novela Y Romancero)* (Madrid: Cátedra, 2005), 23; Amelia García Valdecasas, *El género morisco en las fuentes del "Romancero General"* (Valencia: UNED Alzira - Diputación de Valencia, 1987), 22-23, entiende que el paso del romancero fronterizo al morisco comienza a darse cuando los Timoneda, Lucas Rodríguez o Padilla se fijan en la historia de Abindarráez y Jarifa y la versionan en romance; y para Antonio Rey Hazas, *Jarifas y Abencerrajes. Antología de la literatura morisca* (Madrid: Mare Nostrum, 2005), 27, el romancero morisco nace «a la zaga del *Abencerraje*». No lo había tenido tan claro Carrasco Urgoiti, *El moro*, 49: «[...] ignoramos si la figura idealizada del moro sentimental llegó a cuajar en la poesía morisca antes de hacer con *El Abencerraje* su noble y un tanto misteriosa aparición en el terreno de la novela».

³ "Cuando la Corte mira a la frontera: Génesis y disolución del romancero morisco", en *La Corte del Barroco. Textos Literarios, Avisos, Manuales de Corte, Etiqueta y Oratoria*, ed. A. Rey Hazas, M. de la Campa Gutiérrez y E. Jiménez Pablo (Madrid: Polifemo, 2016), 666. Tenemos en prensa, además, otro trabajo donde se intenta justificar que la moda morisca no es fruto de la guerra de las Alpujarras, como tantas veces se ha dicho, sino secuela de la novelita: "De la sublevación de las Alpujarras al romancero morisco", en *Viejos son, pero no cansan. Novos Estudos sobre o Romancero*, ed. Sandra Boto (Coimbra: Universidade de Coimbra - Fundación Ramón Menéndez Pidal, [en prensa]).

⁴ Véanse, respectivamente, Antonio Rey Hazas, "Introducción a La Novela del Siglo de Oro, I (Formas de narrativa idealista)", *Edad de Oro* 1 (1982): 85; y Miguel Ángel Teijeiro Fuentes, "La novela de moros y cristianos entre la ficción y la realidad: la llamada novela morisca", en *De los caballeros andantes a los peregrinos enamorados. La novela española en el siglo de oro*, ed. M. A. Teijeiro Fuentes y J. Guijarro Ceballos (Cáceres: Eneida, 2007), 287. Por su parte, Saadan se pregunta: «¿Es novela morisca, de tema morisco o escrita por moriscos? Ninguna de las acepciones cuadra con lo que entendemos por este calificativo: los personajes no son los convertidos postcisnerianos, la temática aparente es más bien fronteriza y los autores son variopintos». Mohamen Saadan Saadan, *Entre la opinión pública y el cetro. La imagen del morisco antes de la expulsión* (Granada: Editorial Universidad de Granada, 2017), 98.

*Guzmán*⁵. La historia de Abindarráez es una breve novelita independiente, por más que se difundiera inserta en obras mayores⁶, pero el *Ozmín* se halla interpolado en un marco narrativo picaresco del que necesariamente se deja contaminar hasta el punto de que el moro debe convertirse en una suerte de pícaro para lograr sus ascensos⁷. En cuanto a las *Guerras Civiles*, se trata en verdad de dos obras tan distintas entre sí que hasta cabría plantearse si les vale el mismo género. En efecto, la *Guerra de Granada* (1619) linda casi con la crónica y abandona el idealizado horizonte nazarí para presentar una revisión crítica de la guerra de las Alpujarras; mientras que en la *Historia de los bandos* (1595) prima sin lugar a dudas lo novelesco, aun cuando no se anuncie como tal novela. Que lo es, claro, y quizás habría que decir novela de novelas, puesto que viene

⁵ Teijeiro (Ibídem) amplía la nómina incluyendo, no sin reservas, dos novelas de José de Camerino: *La voluntad dividida* y *La triunfante porfía*. De esta segunda ya advirtió Carrasco Urgoiti, *Estudios sobre la novela breve de tema morisco* (Barcelona: Edicions Bellaterra, 2005), 147, que «adopta un ritmo narrativo y unos motivos secundarios –fiesta de toros, escaramuza– próximos a la modalidad morisca, pero se aparta sustancialmente de ella por prescindir de toda acción que exponga una conducta heroica o ejemplar en el plano de la guerra o de la fiesta. Además, el autor modifica las coordenadas anteriores [el modelo del *Abencerraje*] al transferir el protagonismo del proceso de amores a una pareja cristiana». Nótese que para Carrasco Urgoiti son «motivos secundarios» los que aquí nos parecen bien centrales, como se indicará más adelante; mientras que cifra la esencia morisca en el parentesco con el *Abencerraje*: es criterio que aplica igualmente a varios romances nuevos de ambientación africana.

⁶ La *Diana* de Montemayor y el *Inventario* de Antonio de Villegas, aunque antes habían salido las versiones llamadas *Crónica* y *Corónica*. Para la historia del texto véanse, aparte del ya clásico estudio preliminar de López Estrada a su edición: "Introducción", 13-19 y 32-33; las más recientes aportaciones de Eduardo Torres Corominas: "Antonio de Villegas y Jerónimo de Millis: acuerdos y desacuerdos en torno a la segunda edición del *Inventario*", *Revista de Filología Española* 86.1 (2006): 413-434; y "Jorge de Montemayor: Un heterodoxo al servicio de la monarquía hispana", en *La Corte en Europa: Política y religión (siglos XVI-XVIII)*, ed. J. Martínez Millán, M. Rivero Rodríguez y G. Vesteegeen (Madrid: Polifemo, 2012), vol. II, 1329-1373.

⁷ Nos interesa particularmente esta idea de la contaminación, que comentamos algo por extenso en nota por no interrumpir el hilo argumental. Seguramente los lectores de la *Diana* pudieron asociar la historia de Abindarráez con su marco pastoril, pero lo que hace Alemán es convertir a Ozmín en un pícaro, porque solo el abajamiento de su inicial condición de caballero le permite recuperar a Daraja. En el camino ha tenido que aprender a fingir y mentir; y la restauración última la recibe, a modo de don legitimador, no como fruto de sus nobles actos sino por gracia de esa monarquía católica que lo acoge en su seno. Recuérdese, además, que el modelo inspirador del *Lazarillo* es la novela clásica de transformaciones, y Ozmín deberá cambiar su nombre, esto es su identidad, varias veces antes del cambio definitivo, el del bautismo bajo el nombre de Fernando. Si tomamos como modelo picaresco la matriz de rasgos propuesta por Antonio Rey Hazas, *La novela picaresca* (Madrid: Anaya, 1990), 20-31, encontramos que varios de ellos se le aplican a Ozmín: la actitud antiheroica de quien solo con la mentira puede alcanzar su propósito; el afán de ascenso social y la parodia del honor, puesto que, aunque noble en la corte mora, para acceder a la cristiana debe comenzar como peón de albañil; la genealogía vil, no en vano es moro y tendrá que convertirse a la fe católica; el tópico del pícaro delincuente, pues como tal será tratado tras la reyerta con unos villanos; o, en fin, el encuentro con ese mundo adverso que para él es desde el primer momento el de los cristianos. Lo que sucede con Ozmín no es una contaminación de rasgos en la lectura sino en la composición misma de su historia y en la configuración del personaje, que pasa de moro a cristiano por un proceso picaresco: si Lázaro alcanzó su prosperidad y la "cumbre de toda buena fortuna" en su momento de mayor y más pública deshonor, el otrora caballero moro Ozmín, aunque libremente, solamente recupera la buena fortuna, en este caso de amores, convertido en el cristiano Fernando.

conformada por una secuencia de episodios galantes inspirados muchas veces en romances moriscos que Pérez de Hita prosifica⁸. De ahí que sea la obra en prosa que mejor emparenta, si no la única, con esa maurofilia esteticista del romancero nuevo; y que le pareciera a Carrasco Urgoiti la principal del ciclo morisco⁹. Sirva este trazo grueso para ilustrar cómo, sin necesidad por ello de venir ahora a cambiar el marbete de moriscas que tradicionalmente les ha dado unidad a las tres novelas, esta unidad tiene mucho de forzado por fundarse, en última instancia, tan solo en tratar amores de moros¹⁰.

Volviendo con el *Abencerraje*, poco queda por añadir a tanto como ya se ha escrito, salvo que nuevos datos o testimonios vinieran a sumarse a lo que hasta aquí sabemos, y no es ahora nuestro cometido. Remitimos, para su interpretación, a los excelentes estudios de López Estrada¹¹ o Rey Hazas y Sevilla Arroyo¹²; así como a los diversos y más recientes de Torres Corominas¹³ acerca de su gestación, versiones y propósito. En lo que toca a la filiación genérica, ya decimos que respetaremos la convención de tenerlo por novela morisca, pero no sin antes arrojar una leve sombra. Recuérdesse, a este respecto, que lo propio hizo Lázaro Carreter con el *Lazarillo*:

La novela picaresca surge como género literario, no con el *Lazarillo*, no con el *Guzmán*, sino cuando este incorpora deliberadamente rasgos visibles del primero, y Mateo Alemán aprovecha las posibilidades de la obra anónima para su particular proyecto de escritor.¹⁴

De acuerdo con Lázaro, la proto-novela picaresca habría sido una suerte de abstracción intermedia entre el *Lazarillo* y el *Guzmán* pero, sin necesidad de entrar en esas componendas, nos quedaremos con que la historia del de Tormes no sería tanto una picaresca, por más que impulse el género, como algo distinto, llámese novela erasmista si se quiere. Pues bien, algo similar sucede con el *Abencerraje*, que inaugurando la veta maurófila del último Renacimiento y el primer Barroco es en el fondo una obra pre-morisca, puesto que todo el artificio propio del género se encuentra en ella de manera embrionaria; y por ambientación y asunto tiene más que ver con los romances viejos de frontera que con esos moriscos que inspira. Pero es que, además, puede leerse al tiempo como novela de cautiverio, pues cautivo es a fin de cuentas Abindarráez; y

⁸ Es curioso que haga lo propio con romances viejos fronterizos cuando para aquella fecha su moda había pasado. Quizás pretendiera reforzar la historicidad de los romances nuevos alternándolos con otros de supuesta raíz noticiosa, pero no deja de ser conjetura difícil de probar.

⁹ Véase nota 1.

¹⁰ Algo más hay, como se podrá comprobar en la poética descrita por Teijeiro; pero allí mismo se comprobará, igualmente, lo heterogéneo de un corpus, en palabras de este autor, «tan escaso como polémico». Teijeiro, "La novela", 291.

¹¹ López Estrada, "Introducción", 59-62.

¹² Antonio Rey Hazas y Florencio Sevilla Arroyo, "Contexto y punto de vista en *El Abencerraje*", *Dicenda. Cuadernos de Filología Hispánica* 6 (1987): 419-428.

¹³ Véanse los listados en la nota 6 y añádase "El *Abencerraje*: Una lección de virtud en los albores del confesionalismo filipino", *Revista de Literatura* 75.149 (2013): 43-72.

¹⁴ Fernando Lázaro Carreter, "*Lazarillo de Tormes*" en *la picaresca* (Barcelona: Ariel, 1972), 204-205.

si no nos atrevemos a aplicarle abiertamente el marbete es por haber quedado reservado para las de cautivos cristianos en manos del musulmán¹⁵. No la llamaremos, pues, de cautivo; pero por tal la tendremos *sotto voce*, siempre con las debidas prevenciones para no mezclar las novelas de cautivo canónicas con esta historia del moro y el alcaide.

Venimos de decir, sin embargo, que con la novelita queda inaugurada una nueva comprensión de la maurofilia y retorna el galante moro granadino a la corte convertido en personaje de moda como «espejo de caballeros y enamorados»¹⁶. Es sabido que su historia pasará al verso romance de la mano de esos poetas que suelen agruparse bajo el rótulo de eruditos¹⁷, y a quienes Menéndez Pidal se refirió, con indisimulado desapego, como «ramplones [...] rimadores de crónicas»¹⁸: Juan de Timoneda, Lucas Rodríguez y Pedro de Padilla¹⁹. Los suyos son romances del *Abencerraje*, sin otra adscripción genérica: ramplones o no, atinó Pidal al llamarlos rimadores y, en lo que a la novelita toca, no hacen otra cosa que versionarla en octosílabo asonantado. Lo que queremos decir es que estos poetas no están trasplantando un esquema compositivo a nuevas tramas sino, sencillamente, traduciendo a rima una novela. Convendrá, claro, antes que nada esbozar a qué nos referimos con esquema compositivo.

SENTIDO Y FORMA DEL *ABENCERRAJE*

Tomamos el epígrafe de los bien conocidos trabajos de Joaquín Casaldueiro y, en efecto, para el *Abencerraje* conviene desbrozar sentido y forma aun cuando en literatura la forma sea siempre contenido y viceversa. Vayamos, pues, al sentido: dejando de lado su propósito ideológico²⁰, la novelita es un ejercicio de maurofilia

¹⁵ Véase el trabajo de Juan Cerezo Soler, "El *Viaje de Turquía* en el nacimiento de los relatos de cautivo", *Epos: Revista de Filología* 32 (2016): 39-52.

¹⁶ María Soledad Carrasco Ugoiti, *El moro de Granada en la literatura (Del siglo XV al XX)*. Madrid: Revista de Occidente, 1956), 49. Y, aunque consideraba que la primera parte de Hita era la obra fundamental del género morisco, al *Abencerraje* se refiere como la que «mejor compendia el fenómeno de la maurofilia literaria»: "El romancero morisco de Pedro de Padilla en su *Thesoro de Varia Poesía* (1580)", ed. P. Civil, *Siglos dorados. Homenaje a Augustin Redondo* (Madrid, 2004), tomo I, 227.

¹⁷ Rótulo que mantenemos por su practicidad, aun cuando compartimos las reservas del profesor Higashi, que lo considera poco afortunado y un tanto degradante, puesto que fue acuñado «para deslindar el romancero viejo, cuyos textos pretendidamente provenían de la oralidad, de aquellos otros que no pasaban de ser imitaciones cultas, despreciadas naturalmente por su esencia postiza y segundona». Alejandro Higashi, "La amplificación en el romancero erudito y artístico", en ed. J. Ll. Martos Sánchez, *Variación y testimonio único. La reescritura de la poesía* (Alicante: Publicacions de la Universitat d'Alacant, 2017), 159.

¹⁸ Ramón Menéndez Pidal, *Romancero Hispánico (Hispano-Portugués, Americano y Sefardí). Teoría e Historia* (Madrid: Espasa-Calpe, 1953), vol. 2, 117.

¹⁹ A quienes vendría a unirse Lobo Lasso de la Vega, autor que escribe ya durante la transición entre los romanceros viejo y nuevo que todavía publica su *Manojuelo* ya entrado el nuevo siglo.

²⁰ De nuevo remitimos a los trabajos de Rey Hazas y Sevilla Arroyo, "Contexto"; y Eduardo Torres Corominas, "El *Abencerraje*". En el primero se propone que la novelita habría sido compuesta con la

entendida como contemplación de «la figura del moro bajo un prisma de estilización favorable», por traer la cita ya imprescindible de Carrasco Urgoiti²¹. Se trata, por tanto, del encumbramiento de la figura del moro, convertido en quintaesencia de todos los valores galantes y caballerescos, a los que añade el exotismo de su origen y la sofisticación del idealizado imaginario nazarí. A este nuevo tipo literario, el moro granadino pasado por el tamiz de la sensibilidad cortesana, le cupo cierta fortuna y los romancistas barrocos, Lope a la cabeza, se fijaron en él para convertirlo en trasunto de sus historias de amores, fingidas o reales: de ahí que, casi de la noche a la mañana, el romancero se poblara de enamorados Zaides y Gazules, Muzas y Azarques, deudores todos ellos de Abindarráez el Mozo.

Recordaremos, sin embargo, que el personaje de Abindarráez no se pensó inicialmente como protagonista de la novela, porque en todo momento se le impone la figura del cristiano Narváez²², que lo somete por las armas y le concede, en virtud de su magnanimidad, la gracia de libertarlo para que pueda reencontrarse con Jarifa. Quedémonos, por tanto, con que en el *Abencerraje* hay un cristiano en torno al cual gira estructuralmente la novela hasta el punto de que es él quien abre y cierra la trama; y no está de más incidir en ello porque, anticipamos, en el romancero morisco no hay cristianos. En cualquier caso, la historia de Abindarráez es la de un cautivo y, aquí está el hallazgo estructural, preso de dos señores: de Narváez por las armas y de Jarifa por el amor. El tópico medieval del amor como cárcel se funde exquisitamente con un asunto fronterizo para conformar el doble cautiverio sobre el que se edifica la novela: esta es, a nuestro juicio, su verdadera entraña, por más que se escogiera como preso a un galante caballero moro y dejando por ahora de lado, hemos dicho, sus implicaciones ideológicas.

LOS RIMADORES ERUDITOS DEL *ABENCERRAJE*

La historia, convertida en un fenómeno editorial sin precedentes desde su inclusión en la *Diana* de Montemayor²³, mereció también la atención de los creadores, que descubrieron en ella un filón argumental y estético; pero no dio lugar a secuelas en prosa – como sí el *Lazarillo*– sino que el caudal de su herencia fue a parar al romancero²⁴. Sería Timoneda el primero en pasarla la historia a verso, en la *Rosa de*

intención de suscitar una corriente de maurofilia política que pudiera contrarrestar esas tensiones étnicas que a la postre desembocaron en la sublevación morisca de las Alpujarras; sin descartar que su propósito fuera evitar la guerra misma. Torres Corominas profundiza en esta línea para leer la historia como una alternativa ideológica al confesionalismo omnímodo que se impone durante el reinado de Felipe II.

²¹ Carrasco Urgoiti, *Estudios*, 63.

²² Véase la argumentación de Antonio Rey Hazas, *Jarifas y Abencerrajes: Antología de la literatura morisca* (Madrid: Mare Nostrum, 2005), 19-20.

²³ Por ser la versión más leída.

²⁴ Caso, por cierto, curioso, cuando parecería más lógico el camino inverso, esto es que una tradición poética hubiera dado lugar a la novela. Si hubo un romance previo a esta conteniendo la historia completa de Narváez, Abindarráez y Jarifa, no nos ha llegado ni tenemos noticia de él.

Amores de 1573²⁵, en un extenso romance narrativo sin apenas añadidos reseñables por parte del poeta a la historia original más allá de que introduce un banquete previo a las bodas²⁶. De todos modos, Menéndez Pidal, que en otras ocasiones no había sido excesivamente generoso con el valenciano, no duda ahora en referirse al poema como «larguísima aportación –870 octosílabos– al género morisco»²⁷. Lo cierto es que el verso de Timoneda no logra nunca perder cierto aroma a crónica rimada, pero de su mano entra el galante moro Abindarráez en el romancero de factura culta.

A la generación inmediatamente posterior pertenece Lucas Rodríguez, que en 1582 da a la estampa su *Romancero historiado*²⁸, donde se incluyen algunos romances inspirados en pasajes del *Abencerraje*. Nos referimos a «Por una verde espesura», «Al campo sale Narvárez» y «Cuando el rubicundo Febo», que aparecerían reeditados en la *Flor*²⁹ de Moncayo (1589); más «Crióse el Abindarráez», quién sabe si de Padilla³⁰. Son ahora versiones muy parciales que fragmentan la trama fundante en episodios particulares donde el asunto cortés se va imponiendo al de armas pero que, sobre todo, introducen al lector en la vida doméstica de la pareja mora. «Por una verde espesura» y «Al campo sale Narvárez» relatan todavía el encuentro entre Abindarráez y el campeón cristiano desde sendas perspectivas, de manera que son el uno correlato del otro; pero «Cuando el rubicundo Febo» es una ficción poética que no se corresponde con ningún pasaje concreto de la novela. En los dos primeros, no obstante, el asunto guerrero ya va pasando a un segundo plano ante la peripecia sentimental del moro, lo que indica que la lectura de la novela privilegió desde bien pronto su figura. Así, «Por una verde

²⁵ Es la fecha del romancero de Timoneda, pero el *explicit* de la *Rosa de amores* aclara que «fue impressa | esta primera parte de ro | mances en la insigne | ciudad de Valen | cia. En casa de | Joan Na | uarro. / Año. | M.D.L.XXII». Citamos a partir de la edición facsimilar de Rodríguez Moñino (Valencia: Editorial Castalia, 1963).

²⁶ Sí acorta la parte referida al elogio del linaje de los Abencerrajes, entiende López Estrada, "Introducción", 75, que «probablemente por parecerle asunto muy manido»; cosa que no puede descartarse aunque también podemos pensar que recrearse en tal elogio no le pareciera al valenciano por aquella fecha, reciente todavía el fin de la guerra civil de las Alpujarras, de lo más prudente.

²⁷ Menéndez Pidal, *Romancero*, 115.

²⁸ Seguimos la versión de Rodríguez Moñino (Madrid, Editorial Castalia: 1967), por la que citamos los textos.

²⁹ Desde aquí nos referiremos a las *Flores* –incluso en plural– siempre en mayúscula y cursiva; indicando, si procede, su ordinal también en cursiva: preferimos, por facilitar la lectura y darle homogeneidad, decir *Flor séptima* a *Séptima parte de Flor de varios romances nuevos*.

³⁰ Aparece en el *Cancionero de Pedro de Padilla* (mss. 1587 de la Biblioteca del Palacio Real) de 1588, fecha por tanto muy posterior a la primera publicación del *Romancero Historiado*. Labrador Herraiz y DiFranco tácitamente lo tienen por obra del linarense cuando justifican lo siguiente: «Solo damos como seguros de Padilla los que hemos encontrado atribuidos a él en otras fuentes de fiar [...]. Le atribuimos, sin embargo (y hasta que no prosperen otras investigaciones), todos los demás». José J. Labrador Herraiz y Ralph A. DiFranco, "Estudio preliminar", en *Cancionero de Pedro de Padilla, con algunas obras de sus amigos. Manuscrito 1587 de la Biblioteca Real de Madrid*, ed. J. J. Labrador y R. DiFranco (Moalde: Colección Cancioneros Castellanos, 2009), 78 nota 39. Y, en efecto, en el índice de autores que acompaña su edición del *Cancionero* (Ibidem, 487) no aparece atribuido a Padilla ni a Rodríguez, lo que de acuerdo con estos autores inclinaría la balanza en favor del linarense. Juega en contra del alcaláino además, o eso nos parece, el hecho de que este romance no pasara con los otros tres a la primera *Flor* de Moncayo, aunque reconocemos que como argumento dista mucho de ser concluyente.

espesura» despacha el enfrentamiento con los cristianos en ocho versos (vv. 53-60) y el duelo con Narváez en apenas otros tantos (vv. 65-72), para terminar con la confesión explícita del doble cautiverio y la primacía del amor sobre las armas: «mal podrá ser tu cautivo / el que lo es de Jarifa» (vv. 75-76). Es, con todo, versión de la historia, aunque adecuada a unos nuevos intereses que sin duda compartían Rodríguez y sus lectores. «Cuando el rubicundo Febo», por el contrario, se aparta totalmente del argumento novelesco y prefiere desplegar ante el lector una situación bien típica del romancero morisco que está por venir: la escena estática de dos damas, Fátima y Jarifa, enfrentadas por celos de un caballero que es, obviamente, Abindarráez. Hasta aquí el vínculo con la novela, porque todo lo demás son juegos y escaramuzas de los caballeros moros granadinos con motivo de la festividad de San Juan³¹. Está cuajando una imaginaria que en unos pocos años se convertirá en moda furiosa para público y poetas, pero por ahora lo que nos interesa es que la mirada se va centrando en el mundo moro y su vida doméstica.

Vayamos con Padilla, sin duda el más interesante³² de estos poetas transicionales entre los romanceros nuevo y viejo. La materia mora en general, y particularmente la del *Abencerraje*, le fue bien querida, como se podrá comprobar en sus dos poemarios más celebrados, el *Tesoro* de 1580 y el *Romancero* de 1583. Precisamente en este aparece una larguísima versión de la novela conformada por cinco romances que sumados alcanzan casi los 600 versos. Son decimos, formalmente cinco romances, que arrancan todos con fórmulas típicas de apertura, pero lo cierto es que solo adquieren sentido pleno insertos en el conjunto. El primero de ellos podría funcionar como totalmente autónomo, e incluso concederemos que acaso el segundo; pero en modo alguno los tres restantes, lo que indica que nos encontramos, en esencia, ante un solo romance, romance-novela diría Rey Hazas³³, en capítulos si se quiere. Como fuera, este hilo conductor se ciñe cabalmente a la estructura básica de la novela³⁴:

³¹ Indicio claro, por otra parte, de anclaje en la tradición de los viejos romances fronterizos.

³² No es un juicio gratuito de valor ni reivindicación de la calidad de su poesía, tarea esta que ya ha acometido Aurelio Valladares Reguero, *Pedro de Padilla. Una singular aportación giennense a la poesía española del siglo XVI* (Jaén: Universidad de Jaén, 2010). La importancia de Padilla le viene por ser punto de engarce entre dos maneras de hacer romances. Coetáneo de su amigo Cervantes, de quien recibe conocido elogio en el primer *Quijote*, ejerció como mentor de la generación siguiente, la de Lope; y varios romances suyos aparecen junto a los de los jóvenes poetas barrocos en su inédito *Cancionero*. Su prestigio en vida, magisterio y afán experimental sentaron las bases del romancero nuevo.

³³ Antonio Rey Hazas, "Introducción al *Romancero* de Padilla", en P. de Padilla. *Romancero*, ed. J. J. Labrador Herráiz y R. A. DiFranco (México: Frente de Afirmación Hispanista), 31.

³⁴ Leemos sobre la edición de Labrador Herraiz y DiFranco, recién indicada y cuya numeración adoptamos.

n° 41 (130 versos)	n° 42 (102 versos)	n° 43 (116 versos)	n° 44 (104 versos)	n° 45 (144 versos)
Encuentro de armas con Narváez.	Autobiografía del moro (I): Presentación y loa de su linaje.	Autobiografía del moro (II): Comienza a narrar sus amores con Jarifa.	Autobiografía del moro (III): Abindarráez y Jarifa descubren que no son hermanos, y deben separarse.	Desenlace favorecido por la magnanimidad de Narváez
Tiempo presente	Tiempo pasado			Tiempo presente

Lo que hace Padilla es recrear la historia –sobre la versión de Montemayor³⁵– en un molde, el verso romance, que asocia naturalmente a la narración; pero no se mete ahora a experimentos mayores³⁶ que tampoco le interesan: como antes Timoneda y Rodríguez, aunque asistido de un mayor talento³⁷, el linarense no ha hecho otra cosa que calcar en rima la novelita. Jugar con su estructura es cosa bien distinta que seguramente no estaba entre sus intereses.

Todavía en 1632, esto es pasada ya la moda morisca y cuando el romancero nuevo enfila la recta final de su historia³⁸, Lope incluye en la *Dorotea* un extenso romance narrativo inspirado en el *Abencerraje*, aquel que comienza «Cautivo el Abindarráez»³⁹. Lo traemos aquí, y no en el apartado siguiente, justamente para desmarcarlo del romancero morisco que el mismo Fénix había abanderado en otro tiempo. Sánchez Jiménez lo considera «un regreso de Lope al género morisco que tanto practicó en su juventud», pero anota justo a continuación que «en esta ocasión los protagonistas no son los Gazules y Zaides, sino el Abencerraje de la novela homónima»⁴⁰. Así pues, integra el que podríamos llamar romancero del *Abencerraje*, pero no nos parece que pueda considerarse morisco porque, aunque con el estilo remozado de los romances nuevos y lejos ya de los modos de Timoneda o Rodríguez, en el fondo el Fénix no hace cosa tan distinta a estos romancistas del periodo erudito. Más de cuatro décadas habían pasado, sin embargo, desde que precisamente Lope inauguró el género al tomar los moros poéticos como máscara tras la que velar su nombre pero cantar sus amoríos, ya reales o infundados, y convendrá llamar la atención

³⁵ López Estrada, "Introducción", 75.

³⁶ Cosa que sí había hecho con otros romances de tema moro del *Thesoro* en los que, anticipándose en tres décadas al *Arte nuevo* de Lope, le da a la polimetría una función expresiva y estructural. Véanse varios ejemplos comentados en el estudio de Rey Hazas, "Introducción", 31-49.

³⁷ Pese al juicio adverso de López Estrada, "Introducción", 75, quien consideraba que esta serie era muestra de la «mediocre versificación del autor».

³⁸ Respecto a lo primero, el género morisco prácticamente se extingue del romancero con la publicación de la *Flor séptima* de 1595. Véase José Luis Eugercios Arriero, "Sobre el romancero morisco en la *Flor* de Huesca (1589): porcentajes y anotaciones", en *Hipogrifo: Revista de Literatura y Cultura del Siglo de Oro* 6.2 (2018): 632-633. En cuanto a lo segundo, es verdad que durante todo el XVII se seguirán escribiendo romances nuevos, pero a partir del *Laberinto amoroso* de Chen (1618) y la *Primavera y flor* de Arias (1621) descubre Montesinos que los modos compositivos y el estilo son ya distintos. Véase "Algunos problemas del Romancero nuevo", *Romance Philology*, 6 (1952): 231-247.

³⁹ Hay edición crítica reciente en Lope de Vega, *Romances de senectud*, ed. Antonio Sánchez Jiménez (Madrid: Cátedra, 2018): 209.

⁴⁰ *Ibidem*, 48-49.

brevemente sobre este particular. Por supuesto que no se debe llevar al extremo aquello que Pidal llamó «edad chismográfica»⁴¹, el presunto autobiografismo de los romances nuevos –ni siquiera en los casos de Lope o Liñán–, pero uno de sus reclamos fue sin duda el pretender ocultarse los autores tras sus personajes. De ahí que no sea el de Abindarráez, contra lo que pudiera pensarse, uno de los nombres más comunes en el romancero morisco, ya que su natural asociación con la novela prácticamente lo inhabilitaba como máscara. Este «Cautivo el Abindarráez» puede ser vuelta a la querencia por el tema moro, pero es un ejercicio más próximo a aquellas versiones parciales de Lucas Rodríguez, y desde luego que no se ajusta al concepto de romance morisco que aquí barajamos y pasamos a exponer.

EL ROMANCERO NUEVO MORISCO

Aunque de acuerdo con nuestros presupuestos lo de nuevo pueda parecer redundante, toda vez que estamos considerando que el romancero morisco es por definición romancero nuevo y dejamos fuera del corpus a los autores eruditos de transición⁴², hemos preferido mantener el adjetivo por cierta claridad taxonómica. Ya avisó Carrasco Urgoiti⁴³ de la dificultad de establecer las lindes con el romancero fronterizo, Fernández Montesinos⁴⁴ descubría en Padilla romances moriscos *avant la lettre*, y la propia García Valdecasas no se atrevió a desechar de su nómina un puñado de los de Lucas Rodríguez aun cuando en el marco teórico que la justificaba el alcaíno aparecía entre los antecedentes del género y no como integrante⁴⁵: teoría y práctica son difíciles de conjugar, sobre todo cuando nos las tenemos con poetas que escriben a las puertas del romancero nuevo y anticipan algunos de sus rasgos de estilo. De uno u otro modo, y sin ser tampoco este el lugar para esbozar una poética exhaustiva⁴⁶, aclararemos nuestra comprensión del género: el romancero morisco es el de la

⁴¹ Menéndez Pidal, *Romancero Hispánico*, 130. Aunque matiza Carreira que «la que Menéndez Pidal llamó edad chismográfica pudo no serlo tanto, o debió de durar lo que hoy duran las noticias de la prensa diaria». Véase su reseña a la edición de los *Romances de juventud* a cargo de Sánchez Jiménez en *Nueva Revista de Filología Hispánica* 66.1(2018): 239.

⁴² Con Amelia García Valdecasas, *El género morisco en las Fuentes del «Romancero General»* (Valencia: UNED Alzira - Diputación de Valencia - Interciencias 4, 1987), 23, que los adscribe a la «etapa inintermedia en que ya apuntan elementos moriscos».

⁴³ Carrasco Urgoiti, *El moro de Granada*, 47.

⁴⁴ José Fernández Montesinos, "El Romancero Nuevo", en *Historia y Crítica de la Literatura Española*, ed. F. López Estrada (Barcelona: Crítica, 2004), vol. II, 484.

⁴⁵ Nos referimos al inventario general que aporta como apéndice a *El género morisco*, 171-179, y que sigue siendo el más detallado de cuantos conocemos publicados. En cuanto a esos romances de Rodríguez que García Valdecasas no se decide a descartar, son los once que pasaron del *Romancero historiado* a la *Flor* de Huesca. Véanse la lista y nuestra opinión al respecto en Eugercios Arriero, "Sobre el romancero", 628, nota 34.

⁴⁶ Para lo que remitimos a Carrasco Urgoiti, *El moro*, 47-62; y, sobre todo, a los trabajos de García Valdecasas: "Formas alegóricas y simbólicas en el romancero morisco", *Boletín de la Real Academia Española* 66.237 (1986): 21-62; *El género morisco*, 25-34; y "La retórica del romancero morisco", *Revista de Literatura* 49 (1987): 23-71.

generación de Lope, Góngora y Liñán; y viene definido por forma, tema o espíritu, y ornamento. Respecto a lo primero, es un romancero que bajo el molde tradicional del octosílabo asonantado asume todo el artificio retórico de la poesía barroca al tiempo que suaviza la tosquedad narrativa del viejo. En lo que toca al tema o espíritu, se trata de poemas cortesanos, escritos desde y para la corte, que escogen al aristocrático moro granadino como máscara de amores⁴⁷. El ornamento, por último, nos parece lo que mejor define el género, y nos detendremos un poco en ello por su interés para deslindar los romances moriscos tanto del *Abencerraje* como de los africanos. De Abindarráez debió de seducir a los lectores su condición de caballero enamorado, pero no menos la preciosista descripción de esas galas a la morisca con que aparece, y que se convierten en seña de identidad de un romancero donde viene exigido por código que se detallen vestimenta y adorno de los moros. Son romances en los que a menudo no pasa nada, o casi nada, más allá de una escena íntima de amor o celos; pero, a cambio, los poetas no se privan de listar marlotas y capellares, turbantes y bandas, borceguíes y albornoces, siempre de vistosos colores y los más ricos materiales preciosos. Es, decimos, un elemento que viene obligado por código, y obedece seguramente a la fascinación que entre los cristianos ejercía todavía la proverbial suntuosidad del mundo árabe.

Aplicados los tres filtros, el género queda bastante acotado en el tiempo y en los números: unos 200 romances moriscos conforman la nómina publicada por García Valdecasas, bien es cierto que limitada a las *Flores*⁴⁸; y por nuestra parte estamos trabajando sobre una que, ampliada con pliegos, manuscritos y volúmenes, se queda en no más de 370⁴⁹. Con todo, los que aportamos nada añaden a la poética del género⁵⁰ y valdrá el índice de García Valdecasas como muestra perfectamente significativa. En cuanto a los textos, el lector encontrará ejemplos de todo lo que venimos diciendo en el apartado de "Romances moriscos novelescos" del *Romancero* de Durán⁵¹, el *Romancero de Azarque* editado por Felipe Pedraza⁵², la antología del romancero morisco a cargo de Manuel Ruiz Lagos⁵³ o el bloque de "Romances moriscos" dentro de los recientes

⁴⁷ En este sentido, es género hermano del pastoril, que hacía lo propio con los idealizados pastores de la tradición bucólica y con el que convivió en manuscritos, pliegos y *Flores*.

⁴⁸ Se le deben restar, como venimos de apuntar, los romances de Lucas Rodríguez.

⁴⁹ No hay lugar aquí para listar nuestro inventario de romances moriscos, menos aún sus fuentes impresas y manuscritas. Actualmente nos ocupa la edición crítica de los textos, que esperamos vea la luz durante el presente año de 2019. Compárense los números, no obstante, con los del romancero pastoril, más longevo y del que ha editado José María Suárez Díez para su tesis doctoral 554 textos: "El Romancero Nuevo Pastoril" (Tesis Doctoral, Universidad Autónoma de Madrid, 2015).

⁵⁰ Porque los textos más emblemáticos pasaron al *Romancero General* de 1600.

⁵¹ Agustín Durán, *Romancero general o Colección de romances castellanos anteriores al siglo XVIII. Recogidos, ordenados, clasificados y anotados por don Agustín Durán* (Madrid: Rivadeneyra, 1849), vol. 1. El bloque lo conforman los romances 1 al 257, incluida la sección de moriscos burlescos. Deben descartarse, sin embargo, los números 1 al 6 por no ser romances nuevos.

⁵² *Romancero de Azarque de Ocaña de Lope de Vega y otros autores*, ed. F. Pedraza et al. (Ocaña: Centro de estudios sobre la Mesa de Ocaña - I.P.I.E.T. - I.B. Alonso de Ercilla, 1981).

⁵³ *Moriscos. de los romances del gozo al exilio*, ed. M. Ruiz Lagos (Sevilla: Guadalmena, 2001). Es, de las que ediciones que citamos, la de menor rigor filológico, pero aporta un buen puñado de sátiras antimoriscas que pueden ayudar a comprender la cuestión racial por los años de los decretos de expulsión.

Romances de juventud de Lope a cargo de Antonio Sánchez Jiménez⁵⁴. Si, como creemos, en estos romances se encuentra el género morisco en su estado más puro⁵⁵, en ellos se debería buscar la huella de ese moro Abencerraje a cuya moda le deben tanto los Zaides y Gazules: pues bien, en esta deuda se acaba, y no es poco, el vínculo con la novela.

Y es que, por de pronto, el *Abencerraje* sería una novela, si tal cosa existiera, más fronteriza que morisca, puesto que sucede en la frontera y se edifica sobre la estampa arquetípica de los caballeros moro y cristiano que allí combaten, aunque esta sirva de pretexto para una historia de amor. El esquema les va bien a los romances fronterizos que en los últimos compases de la Reconquista relataban anécdotas similares, pero no a los moriscos. En el romancero morisco la guerra nunca es tema⁵⁶, si acaso telón de fondo, y son bien escasos los duelos. Pero no solo eso, sino que los pocos duelos que hay son siempre entre caballeros moros y por amor de dama; nunca contra cristianos porque, de hecho, en el romancero morisco desaparece la figura del cristiano. Si Pidal veía su origen en los romances fronterizos que contemplaban la acción desde el campo moro⁵⁷, habrá que matizar o, al menos, completar las palabras del maestro: hubo romances viejos que, como después el *Abencerraje*, contemplaban la frontera desde el campo moro; pero los romances moriscos no miran a la frontera, sino que le dan la espalda para fijar su mirada en el mismo campo moro, en sus fiesta y galas y, sobre todo, en sus asuntos domésticos de amores y celos. Tampoco les vale el tópico del doble cautiverio porque, nuevamente, en el romancero morisco no es motivo recurrente, antes bien lo contrario si exceptuamos la prisión por celos de moros como *Azarque* o *Arbolán*⁵⁸. Sí lo es el destierro, máxima expresión de la ausencia y que, como la prisión, suele obedecer a los celos de algún rey rival en amores, siempre moro también y ajeno en todo a aquella magnanimidad que encarnaba Narváez. No parece que estuviera en el ánimo de estos poetas reeditar la trama de la novela, por más que sus moros se mirasen en el espejo de Abindarráez.

⁵⁴ Lope de Vega, *Romances de juventud*, ed. A. Sánchez Jiménez (Madrid: Cátedra, 2015).

⁵⁵ Frente a la breve muestra que suponen la novela morisca y la llamada comedia morisca. Ya hemos indicado que la primera la componen, en el mejor de los casos, la tríada canónica del *Abencerraje*, las *Guerras civiles* y el *Ozmín y Daraja*; más las dos de José de Camerino. Respecto a la comedia, aunque podríamos traer las distintas de moros conservadas de Lope, Tirso o Calderón, ya advierte Matas Caballero que «está muy lejos de ser por sí misma un género teatral». Juan Matas Caballero, "Luis Vélez de Guevara y las comedias de moros", en *Espacio, tiempo y género en la comedia española: Actas de las II Jornadas de Teatro Clásico (Toledo, 14, 15 y 16 de noviembre de 2003)*, ed. F. B. Pedraza, G. Gómez y R. González, (Almagro: Universidad de Castilla La Mancha, 2005), 322.

⁵⁶ De hecho, nuestro *corpus* solo registra dos que puedan considerarse de tema bélico: «¡Arriba!, gritaban todos», que transcurre en el asalto a Baza y cuya real entraña son los amores de Lisardo por Lisarda; y «Con dos mil jinetes moros», donde se describe una razia. Véanse los dos en el *Romancero General* de 1600.

⁵⁷ Menéndez Pidal, *Romancero*, 126,

⁵⁸ Nos referimos a los romances «El valiente moro Azarque» y «Preso en la Torre del Oro», incluidos ambos en el *Romancero General* de 1600.

LOS ROMANCES AFRICANOS

Hay, sin embargo, unos pocos romances de ambientación africana, linderos con el género morisco pero que cambian la vieja frontera granadina del XV por la nueva con el Turco, y a los que nos referiremos como africanos para deslindarlos de los moriscos pero también de los de cautivos. Estos últimos, que Durán agrupó bajo el epígrafe de "Romances de cautivos forzados" y se corresponden con los números 258 al 282 de su *Romancero*⁵⁹, relatan las penas de un cristiano que, preso de los musulmanes, lamenta la ausencia de su patria y de su amada. En los que llamamos africanos puede aparecer también el tema del cautiverio, pero no los incluyó don Agustín entre los de cautivo sino dentro de los moriscos y, aunque en puridad no nos lo parezcan, veremos que no iba desencaminado. Nos referimos, principalmente, a los ciclos conocidos como del español de Orán y del Albanés. El iniciador e inspirador en ambos casos es Góngora, aunque a su zaga otros poetas continuaron los ciclos y «no faltaron escribas entusiastas que se lanzaron a completar alguno de estos poemas [...] aprovechando que don Luis los había dejado a medias o no había agotado sus posibilidades narrativas»⁶⁰.

El ciclo del español de Orán lo componen dos romances gongorinos, «Servía en Orán al rey» y «Entre los sueltos caballos»; y un tercero de autoría no probada, «De pechos a una ventana». Carreira, quizás el mejor conocedor de la poesía del cordobés, los considera «de la serie morisca»⁶¹, y en efecto su asunto es estrictamente amoroso, como bien ha hecho notar Martínez Góngora:

El ambiente caballeresco y la temática amorosa de los romances fronterizos se traslada a un contexto más cercano al lector contemporáneo, el constituido por el enclave norteafricano bajo dominio de la Corona española de 1509 a 1791.⁶²

Salvando el matiz de que habría sido más técnico hablar de moriscos que de fronterizos, la idea de que estos romances son traslación del asunto amoroso cortesano a otros parajes sí parece que da razón de los textos. Sin embargo, aquí el cautiverio no es mero componente exótico sino que puede determinar la estructura, como intentaremos ilustrar. Dejando para más tarde el anónimo «De pechos en la ventana», centrémonos de momento en los dos de Góngora, «Servía en Orán al rey» y «Entre los

⁵⁹ Durán, *Romancero*, vol. 1.

⁶⁰ Antonio Carreira, "Los romances de Góngora: transmisión y recepción", *Edad de Oro* 12 (1993): 37.

⁶¹ Que, a su juicio, se puede agrupar junto a la de romances cautivo porque en ambas «se combina el tono sentimental con el heroico». Antonio Carreira, "La guerra en algunos poetas líricos del siglo XVII" *Lectura y Signo* 6 (2011): 26. Ya en un trabajo anterior había situado «Entre los sueltos caballo» y «Servía en Orán al rey», juntamente con «Aquel rayo de la guerra», como piezas emblemáticas de la moda morisca dentro de la producción de Góngora. Antonio Carreira, "Góngora y el canon poético", en *El canon poético en el siglo XVII: IX Encuentro Internacional sobre Poesía del Siglo de Oro (Universidad de Sevilla, 24-26 de noviembre de 2008); organizado por el grupo de Investigación P.A.S.O. (Poesía Andaluza del Siglo de Oro)*, ed. B. López Bueno (Sevilla: Universidad de Sevilla, 2010), 400.

⁶² Mar Martínez Góngora, "Los romances africanos de Luis de Góngora y la presencia española en el Magreb", *Calíope* 19.1 (2014): 77.

sueltos caballos». Moriscos para Durán⁶³, García-Valdecasas acepta como tal el primero⁶⁴, y presupondremos que habría hecho lo propio con el otro de haberse publicado en alguna de las *Flores*. Carrasco Urgoiti no se atrevió a llamarlos directamente moriscos, sino «de puro estilo morisco», y todo porque en ellos «se cruzan ambas modalidades poéticas, predominando, a nuestro juicio, la manera morisca»⁶⁵. ¿En qué consiste esta «manera morisca»? En que introducen, dice, y es obvio que en referencia al segundo, «el tema, difundido por *El Abencerraje*, de la libertad que un jefe castellano concede a un cautivo moro, a fin de que pueda llevar a feliz término sus amores»⁶⁶. Para Carrasco Urgoiti, pues, lo morisco vendría dado por la filiación estructural y temática con la novelita.

Sean o no moriscos, y ya hemos adelantado que no nos lo parecen, los paralelismos estructurales con la novela son tan evidentes que parece que la calcan⁶⁷. De «Entre los sueltos caballos» ya dijo García Valdecasas que «desarrolla una anécdota inspirada en el tema del *Abencerraje*»⁶⁸ y, en efecto, al cenete lo liberta un soldado español conmovido tras escuchar su historia, de manera que el amor vuelve a imponerse sobre las fronteras para propiciar la libertad de un musulmán cautivo. «Servía en Orán al rey» no es tampoco morisco, ni estrictamente de cautivo, y recoge la herencia de las albas medievales; pero vuelve a reeditar el esquema de la novela de manera, según se mire, más forzada o más sutil. Allí las armas se habían interpuesto en el camino de Abindarráez, que se dirigía al encuentro con Jarifa, mientras que ahora es el lecho compartido con una africana lo que amenaza con retrasar que el español acuda a la batalla. Sujeto, como el moro, a dos servidumbres, puesto que «no salir es cobardía, /ingratitud es dejalla» (vv. 23-24)⁶⁹, habrá de acogerse a la misericordia de la dama, igual que había hecho Abindarráez con el alcaide cristiano; y así solicita de ella, en las cuartetas finales añadidas por un continuador apócrifo⁷⁰, «licencia para que salga / al rebato en vuestro nombre» (vv. 50-51). Puestos en paralelo, los textos dicen de una estructura, la del *Abencerraje*, que el cordobés tiene bien asumida y está aplicando, a lo que parece, de manera consciente.

Viene a completar la serie un tercer romance anónimo, «De pechos a una ventana», que comparte con los dos anteriores el enclave norteafricano y la disparidad de cultos entre los amantes, nuevamente una dama musulmana y un soldado español que la abandona, esta vez sin solicitarle licencia, para cumplir con sus obligaciones militares. Si la «manera morisca», que decía Carrasco Urgoiti, tiene que ver con las reminiscencias del *Abencerraje*, ninguna encontramos aquí más allá del enfoque

⁶³ Durán, *Romancero*, vol. 1, 122-123.

⁶⁴ Puesto que aparece en su nómina.

⁶⁵ Carrasco Urgoiti, *El moro*, 54.

⁶⁶ *Ibidem*.

⁶⁷ De esto ya hemos escrito algo en «No como prenda cautiva»: el cautiverio en el canon del romancero nuevo", en *Letras anómalas. Estudios sobre textos y autores hispánicos más allá del canon*, ed. J.L. Eugercios, S. García y M. Piqueras (Madrid: Philobiblión, 2018), 92-93.

⁶⁸ García Valdecasas, *El género morisco*, 50.

⁶⁹ Citamos por la edición de Carreira: Luis de Góngora, *Romances*, ed. Antonio Carreira (Barcelona: Quaderns Crema, 1998), vol. I, 412-417.

⁷⁰ Según anota el manuscrito *Chacón*. Véanse el testimonio y las cuartetas en *Ibidem*, 405-406.

maurófilo; y, sin embargo, nos parece el más morisco de los tres por aspectos como, por ejemplo, el detalle con que se describen las galas del caballero, aunque ahora sea cristiano:

Vestístete armas de acero,
gola, peto, espada y guante,
adarga, lanza y caballo,
almete, cinta y plumaje,
espada y daga dorada
con borceguí y acicate,
sin cuello, banda ni liga,
que es adorno de galanes.
(*Romancero General*⁷¹, 1600, vv. 33-40)

O el calco paralelístico de uno de los romances moriscos más conocidos, «Si también arrojas lanzas», aunque ahora la dama no afee al español su cobardía en batalla, antes bien lo contrario:

Si también corres jinetes
como corrida dejaste
a quien, corrida de tantos,
tú, sin correr, alcanzaste;
si tanto sientes mi ausencia
como sentiste el son grave,
el cual fue causa, mi bien,
que te fuiste y me dejaste.
(*Romancero General*, 1600, v. 49-56)

Curiosamente, el romance más próximo a los moriscos es aquel en el que más se disipa, caso de haberla, la huella del *Abencerraje*; y aquel que no debemos a Góngora. Se diría que, mientras el cordobés buscaba con sus romances africanos una alternativa a los moriscos del modelo lopesco explotando las posibilidades estructurales y narrativas de la novela, su continuador se quedó apenas en la superficie, esto es en el motivo norteafricano, y anclado todavía en el código morisco más canónico.

El otro ciclo de romances africanos, los del Albanés, fue también inaugurado por Góngora y hace los números 217 al 220 del *Romancero* de Durán, nuevamente entre los moriscos. Bajo este cristiano cautivo del Turco es probable que se encubriese el duque de Alba⁷², de quien anota don Agustín que «se le suponen aventuras y amores caballerescos»⁷³; y su figura da lugar a una serie de cuatro romances: «Criábase el

⁷¹ En este y los demás textos tomados del *Romancero General* adaptamos las grafías a los usos actuales, siempre y cuando no se resienta la fonética; y puntuamos a la moderna.

⁷² Bien el quinto duque, Antonio Álvarez de Toledo, según suponía Millé; bien al cuarto, Fadrique Álvarez de Toledo, como defendieron Menéndez Pidal o Rafael Osuna y le parece más probable a Carreira. Véase *Ibidem*, 336-337.

⁷³ Durán, *Romancero*, 114.

Albanés», «Tuvieron Marte y Amor», «Regocijada y contenta» y «Detente, buen mensajero». Como sucedía con los del español de Orán, el ciclo lo inicia Góngora con el primero de los listados y a su zaga habrían sido compuestos los tres restantes⁷⁴. Es este, «Criábase el Albanés»⁷⁵, el que ahora más nos interesa por razón de su autor y, nuevamente, por el vínculo consciente que establece con la novelita de Abindarráez. De morisco tendrá poco cuando el protagonista es un cautivo cristiano en la corte de Amurates II, pero García Valdecasas lo incluye en la nómina por similar criterio al aducido más arriba para otros: «el motivo del niño que es criado en la corte como si fuera hijo del rey, de índole novelesca, enlaza este romance con la tradición morisca y el Romancero del *Abencerrajes*»⁷⁶. Son, ya lo hemos dicho, cosas distintas, pero ciertamente el poema le debe mucho a aquella historia no ya solo, que también, por la crianza del Albanés; sino por hacerse preso, como Abindarráez, de dos cautiverios que vienen a solaparse cuando el dios Amor «un lazo vio que era poco / y quiso con dos vendalle» (vv. 55-56). Y todavía abundará Góngora en el asunto al contrastar su imperio – de Amor– con los méritos guerreros del joven:

Mas, ¿qué aprovecha domar
invencibles capitanes
y contraponer el pecho
a mil peligros mortales,
si un niño ciego lo vence,
no más armado que en carnes,
y en el corazón le deja
dos harpones penetrantes?
(vv. 21-28)

Arpones que son «los ojos süaves / de las dos más bellas turcas / que tiene todo el Levante» (v. 30-32), no hará falta insistir más. Los otros tres romances del ciclo⁷⁷ se inspiran en este primero y tienen por trasfondo la prisión del Albanés, pero está cada vez más disipado y sin aprovechamiento estructural. Todavía «Regocijada y contenta» le dedica un guiño al solapamiento del amor y las armas en ese el juego de palabras que pone en boca de la turca, cuyo nombre se nos descubre ahora: «Dime, Arselinda, que estás / por un cautivo cautiva» (vv. 13-14); pero ahí queda todo. «Detente, buen mensajero» hace que al Albanés lo hayan apresado unos moros en Roncesvalles⁷⁸ para venderlo a Amurates, pero ya no aparece el cristiano sino por alusiones, puesto que el romance es todo él la conversación entre una dama francesa y un mensajero sirviente de él. Lo que a ella le interesa es, particularmente, conocer:

⁷⁴ Véase Góngora, *Romances*, 338.

⁷⁵ Que citamos de nuevo por Carreira. *Ibidem*, 341-344.

⁷⁶ García Valdecasas, *El género morisco*, 51.

⁷⁷ Leemos por el *Romancero General* de 1600.

⁷⁸ Motivo por el que anota Durán, *Romancero*, vol. 1, 114, que «imita a los de Roldán».

qué damas entran a verle
que, ganando en visitarle
obras de misericordia,
de injusticia me las hacen.
(vv. 13-16).

Y es difícil que el poeta no tuviera en mente las inquisiciones de Zaide sobre Zaida en tantos romances de Lope como, por ejemplo, «Di, Zaida, de qué me avisas»:

que, si pregunto en qué entiendes
o quién viene a visitarte,
son fiestas de mi tormento
ver qué visitas te aplacen.
(*Romancero General*, 1600, vv. 5-8)

En cuanto a «Tuvieron Marte y Amor», relata unas fiestas palaciegas celebradas en la corte y asimila al Albanés con esos caballeros del romancero morisco que se destacaban en otras similares, sobre todo de cañas y toros. El romance parece hecho a la medida de los moriscos festivos en que un caballero moro se enfrenta a sus rivales no en duelo directo, sino imponiéndose sobre ellos en el juego o la lidia. Suelen arrancar estos romances con el desfile de los caballeros que acuden a la fiesta, detallándose normalmente sus origen o linaje como parte del adorno de la misma. Así, «Antes que el Sol su luz muestre», por donde desfilan:

los de Úbeda y Andújar,
los de Córdoba y Baeza,
de Málaga y de Jaén,
de Écija y de Lucena,
de Vélez y de Molina,
de Jerez de la Frontera;
y, entre todos, se señala
Mohazén el de Antequera [...]
(*Romancero General*, 1600, vv. 29-36)

Tan similar a este que nos ocupa:

Tuvieron Marte y Amor
un día grandes combates
en unas reales justas
en las cortes de Amurates.
Juntas, pues, muchas naciones
de moros, turcos y alarbes,
entre todos se señala
el Albanés, muy pujante [...]
(vv. 1-8)

Además, el Albanés combatirá movido por «el favor que Arselinda, / desde un corredor, le hace» (vv. 13-14); cosa común en tantos romances moriscos donde el protagonista se esfuerza por hacer méritos a los ojos de alguna dama que lo observa entre el público. Se cambia ahora el toro por un león al que somete el Albanés, pero el esquema seguido es claramente morisco. Piénsese en «Estando toda la corte», donde Gazul rejonea un toro:

saca el codo junto al pecho,
llega el puño, el brazo saca
y, picando el fuerte cuello,
cuero, carne y vida rasga.
[...]
de cuya herida, en un punto,
revuelta en la sangre escapa
la vida, dejando a muchos
(*Romancero General*, 1600, vv. 81-84, 93-95)

Y compárese de nuevo con este del Albanés que estamos comentado:

Tuvo gran cuenta el guerrero
y, para mejor matarle,
metió en la boca al león
el bastón; y presto ase
de un corto y fino puñal
con que dos heridas hace
al león en las entrañas,
por do sale vida y sangre.
(vv. 49-56)

Nuevamente se cumple lo que apuntábamos para el español de Orán, y es que Góngora propone variaciones sobre el tema y estructura del *Abencerraje* pero sus continuadores, aun siguiendo el pretexto argumental comenzado por él, retornan indefectiblemente al modelo morisco.

CONCLUSIONES

Aun respetando la convención de que sea el *Abencerraje* la novela morisca por antonomasia y, desde luego, la obra que marca el inicio del género, se debe reconocer que la suya es una trama de frontera y que mantiene todavía un anclaje firme en la tradición del romancero fronterizo. Que los romances moriscos se miraran en el espejo de Abindarráez es cosa que tampoco se duda, pero ahora la frontera desaparece y, con ella, la estampa típica del moro y el cristiano en encuentro de armas. No extrañará cuando estos romances nacen de la fascinación por el caballero moro y el imaginario estético nazari, de manera que dan la espalda al campo de batalla para sumergirse en la

rememoración idealizada de una Granada pretérita, con especial atención a sus fiestas, galas y asuntos domésticos de amores cortesanos. Precisamente por ello ningún romance morisco se ciñe al armazón estructural de la novela, prefiriendo los romancistas barrocos el ornato al argumento.

Tampoco se ciñen las otras dos obras señeras del género, la de Pérez de Hita y la de Alemán. Curiosamente, aunque escape ya al objeto de este trabajo, donde mejor se conserva el esquema del *Abencerraje* es en la comedia culta de cautivo, y ahí están de muestra varias obritas de Cervantes entre las que descuella *El gallardo español*⁷⁹. Pues bien, lo mismo que el alcaíno, pero esta vez en verso, lo hizo Góngora con sus romances africanos, tan próximos por ambientación a los de cautivo pero que la crítica nunca se atrevió a incluir entre estos precisamente por lo evidente de su raíz no tanto morisca sino novelesca: eran, de hecho, variaciones sobre el tema del *Abencerraje* presentadas como alternativa al romancero morisco canónico que por los mismos años copaba las *Flores* pero comenzaba a cansar a lectores y poetas⁸⁰.

¿Adónde queremos, pues, llegar? A que el *Abencerraje*, que hemos acogido como novela morisca tras deslizar que, en el fondo, nos parece más bien fronteriza, admite por igual ser leído como novela de cautivo; y a que esta fue la lectura que privilegiaron los dos autores más experimentales, si vale el término, de nuestro siglo de oro: Cervantes y Góngora. El primero no estaba previsto en nuestro negociado, de manera que nos quedaremos con el cordobés, que seguramente no vio en los distintos ciclos internos del romancero nuevo, desde el pastoril al morisco, otra cosa que pretextos para exhibir su talento y técnica. Una vez agotadas las vías de estos ciclos tan codificados no le quedó sino tantear nuevos caminos, y se le abrió la veta de esa nueva frontera que era la turca, menos preciosista que la vieja nazarí pero igualmente fértil si, con ella, se recuperaba aquella historia fundante del género morisco pero tan poco explotada por este. Góngora, al igual que Cervantes, leyó el *Abencerraje* como la historia de un cautivo doblemente preso y se la llevó a Orán, que es donde mejor podía reeditarse la frontera del XV. Sus imitadores pudieron no valorar el hallazgo o, más probable, no supieron desprenderse del pesado lastre del código morisco, tan fijo y estable.

⁷⁹ Para las comedias de cautivo en general véase Antonio Rey Hazas, "Las comedias de cautivos de Cervantes". en *Los imperios orientales en el teatro del Siglo de Oro. Actas de las XVI Jornadas de teatro clásico. Almagro, julio de 1993*, ed. F. B. Pedraza Jiménez y R. González Cañal (Almagro: Universidad de Castilla-La Mancha, 1994), 29-56. Junto con estas comedias, léase la historia del *Capitán cautivo*, interpolada en el *Quijote* de 1605 y que tanto tiene que ver con lo que venimos hablando.

⁸⁰ Remitimos de nuevo a nuestro trabajo acerca de la suerte editorial del ciclo morisco: "Sobre el romancero", 632-634.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Carrasco Urgoiti, María Soledad, *El moro de Granada en la literatura (Del siglo XV al XX)*. Madrid: Revista de Occidente, 1956).
- Carrasco Urgoiti, María Soledad, *Estudios sobre la novela breve de tema morisco* (Barcelona: Edicions Bellaterra, 2005).
- Carreira, Antonio, "Góngora y el canon poético", en *El canon poético en el siglo XVII: IX Encuentro Internacional sobre Poesía del Siglo de Oro (Universidad de Sevilla, 24-26 de noviembre de 2008); organizado por el grupo de Investigación P.A.S.O. (Poesía Andaluza del Siglo de Oro)*, ed. B. López Bueno (Sevilla: Universidad de Sevilla, 2010), 395-420.
- Carreira, Antonio, "La guerra en algunos poetas líricos del siglo XVII", *Lectura y Signo* 6 (2011): 11-30. DOI <https://doi.org/10.18002/lys.v0i6.3548>.
- Carreira, Antonio, "Los romances de Góngora: transmisión y recepción", *Edad de Oro* 12 (1993): 33-40.
- Cerezo Soler, Juan, "El *Viaje de Turquía* en el nacimiento de los relatos de cautivo", *Epos: Revista de Filología* 32 (2016): 39-52. DOI <https://doi.org/10.5944/epos.32.2016.19668>.
- Durán, Agustín, *Romancero general o Colección de romances castellanos anteriores al siglo XVIII. Recogidos, ordenados, clasificados y anotados por don Agustín Durán* (Madrid: Rivadeneyra, 1849), 2 vols.
- *El Abencerraje (Novela y romancero)*, ed. F. López Estrada, (Madrid: Cátedra, 2005).
- Eugercios Arriero, José Luis, "«No como prenda cautiva»: el cautiverio en el canon del romancero nuevo", en *Letras anómalas. Estudios sobre textos y autores hispánicos más allá del canon*, ed. J.L. Eugercios, S. García y M. Piqueras (Madrid: Philobiblion, 2018), 81-100.
- Eugercios Arriero, José Luis, "Cuando la Corte mira a la frontera: Génesis y disolución del romancero morisco", en *La Corte Del Barroco. Textos Literarios, Avisos, Manuales de Corte, Etiqueta Y Oratoria*, ed. A. Rey Hazas, M. de la Campa Gutiérrez y E. Jiménez Pablo (Madrid: Polifemo, 2016), 655-681.
- Eugercios Arriero, José Luis, "De la sublevación de las Alpujarras al romancero morisco", en *Viejos son, pero no cansan. Novos Estudos sobre o Romanceiro*, ed. Sandra

- Boto (Coimbra: Universidade de Coimbra - Fundación Ramón Menéndez Pidal, [en prensa]).
- Eugercios Arriero, José Luis, "Sobre el romancero morisco en la *Flor de Huesca* (1589): porcentajes y anotaciones", en *Hipogrifo: Revista de Literatura y Cultura del Siglo de Oro* 6.2 (2018): 621-637. DOI <http://dx.doi.org/10.13035/H.2018.06.02.43>
- Fernández Montesinos, José, "Algunos problemas del Romancero nuevo", *Romance Philology* 6 (1952): 231-247.
- Fernández Montesinos, José, "El Romancero Nuevo", en *Historia y Crítica de la Literatura Española*, ed. F. López Estrada (Barcelona: Crítica, 2004), vol. II.
- García Valdecasas, Amelia *El género morisco en las Fuentes del «Romancero General»* (Valencia: UNED Alzira - Diputación de Valencia - Interciencias 4, 1987).
- García Valdecasas, Amelia, "Formas alegóricas y simbólicas en el romancero morisco", *Boletín de La Real Academia Española* 66.237 (1986): 21-62.
- García Valdecasas, Amelia, "La retórica del romancero morisco", *Revista de Literatura* 49 (1987): 23-71.
- Góngora, Luis de, *Romances*. ed. Antonio Carreira (Barcelona: Quaderns Crema, 1998), 4 vols.
- Higashi, Alejandro, "La amplificación en el romancero erudito y artístico", en *Variación y testimonio único. La reescritura de la poesía*, ed. J. Ll. Martos Sánchez, (Alicante: Publicacions de la Universitat d'Alacant, 2017), 159-179.
- Lázaro Carreter, Fernando, "*Lazarillo de Tormes*" en la *picaresca* (Barcelona: Ariel, 1972).
- Martínez Góngora, "Los romances africanos de Luis de Góngora y la presencia española en el Magreb", *Calíope* 19.1 (2014): 77-102. DOI <https://doi.org/10.5325/caliope.19.1.0077>.
- Matas Caballero, Juan, "Luis Vélez de Guevara y las comedias de moros", en *Espacio, Tiempo Y Género En La Comedia Española: Actas de las II Jornadas de Teatro Clásico (Toledo, 14, 15 Y 16 de Noviembre de 2003)*, ed. F. B. Pedraza, G. Gómez y R. González, (Almagro: Universidad de Castilla La Mancha, 2005).
- Menéndez Pidal, Ramón, *Romancero Hispánico (Hispano-Portugués, Americano y Sefardí). Teoría e Historia* (Madrid: Espasa-Calpe, 1953), 2 vols.

- Padilla, Pedro de, *Cancionero de Pedro de Padilla, con algunas obras de sus amigos. Manuscrito 1587 de la Biblioteca Real de Madrid*, ed. J. J. Labrador y R. DiFranco (Moalde: Colección Cancioneros Castellanos, 2009).
- Rey Hazas, Antonio y Sevilla Arroyo, Florencio, "Contexto y punto de vista en *El Abencerraje*", *Dicenda. Cuadernos de Filología Hispánica* 6 (1987): 419-428.
- Rey Hazas, Antonio "Introducción a La Novela Del Siglo de Oro, I (Formas de narrativa idealista)", *Edad de Oro* 1 (1982): 65-105.
- Rey Hazas, Antonio, "Introducción al *Romancero* de Padilla", en P. de Padilla, *Romancero*, ed. J. J. Labrador y R. A. DiFranco (México: Frente de Afirmación Hispanista), 15-95.
- Rey Hazas, Antonio, "Las comedias de cautivos de Cervantes", en *Los imperios orientales en el teatro del Siglo de Oro. Actas de las XVI Jornadas de teatro clásico. Almagro, julio de 1993*, ed. F. B. Pedraza Jiménez y R. González Cañal (Almagro: Universidad de Castilla-La Mancha, 1994), 29-56.
- Rodríguez, Lucas, *Romancero historiado*, ed. A. Rodríguez Moñino (Madrid, Editorial Castalia: 1967).
- Saadán Saadán, Mohamed, *Entre la opinión pública y el cetro. La imagen del morisco antes de la expulsión* (Granada: Editorial Universidad de Granada, 2017).
- Suárez Díez, José María, "El Romancero Nuevo Pastoril" (Tesis Doctoral, Universidad Autónoma de Madrid, 2015).
- Teijeiro Fuentes, "La novela de moros y cristianos entre la ficción y la realidad: la llamada novela morisca", en *De los caballeros andantes a los peregrinos enamorados. La novela española en el siglo de oro*, ed. M. A. Teijeiro Fuentes y J. Guijarro Ceballos (Cáceres: Eneida, 2007), 287-319.
- Timoneda, Juan de, *Rosas de romances*, ed. facsímil A. Rodríguez Moñino (Valencia: Editorial Castalia, 1963).
- Torres Corominas, Eduardo, "Antonio de Villegas y Jerónimo de Millis: acuerdos y desacuerdos en torno a la segunda edición del *Inventario*", *Revista de Filología Española* 86.1 (2006): 413-434.
- Torres Corominas, Eduardo, "El *Abencerraje*: Una lección de virtud en los albores del confesionalismo filipino", *Revista de Literatura* 75.149 (2013): 43-72. <https://doi.org/10.3989/revliteratura.2013.01.003>.

Torres Corominas, Eduardo, "Jorge de Montemayor: Un heterodoxo al servicio de la monarquía hispana", en *La Corte en Europa: Política y religión (siglos XVI-XVIII)*, ed. J. Martínez Millán, M. Rivero Rodríguez y G. Vesteegeen (Madrid: Polifemo, 2012), vol. II, 1329-1373.

Valladares Reguero, Aurelio, *Pedro de Padilla. Una singular aportación giennense a la poesía española del siglo XVI* (Jaén: Universidad de Jaén, 2010).

Vega, Lope de, *Romances de juventud*, ed. A. Sánchez Jiménez (Madrid: Cátedra, 2015).

Vega, Lope de, *Romances de senectud*, ed. A. Sánchez Jiménez (Madrid: Cátedra, 2018).

Recibido: 13 de febrero de 2019
Aprobado: 11 de marzo de 2019

UN PROYECTO DE JOSÉ RAMÓN DE EGUÍA MADARIAGA Y DE EUGENIO BARRÓN AVIGNÓN PARA EL III DUQUE DE FERNÁN NÚÑEZ

Cristóbal Marín Tovar
(Universidad Rey Juan Carlos)
cristobal.marin@urjc.es

RESUMEN

En el año 1860, el III duque de Fernán Núñez, encargó al maestro de obras José Ramón de Eguía Madariaga y al ingeniero Eugenio Barrón Avignón, la construcción de un dique para sustituir a uno anterior que fue destruido por una riada del río Jarama.

PALABRAS CLAVE: III duque de Fernán Núñez; José Ramón de Eguía Madariaga; Eugenio Barrón Avignón; Río Jarama; Soto del Malecón.

A PROJECT BY JOSÉ RAMÓN DE EGUÍA MADARIAGA AND EUGENIO BARRÓN AVIGNÓN FOR THE III DUKE OF FERNÁN NÚÑEZ

ABSTRACT

In the year 1860, the III duke of Fernán Núñez, commissioned the master builder José Ramón de Madariaga, and the engineer Eugenio Barrón Avignón, the construction of a dike to replace an earlier one that was destroyed by a flood of the Jarama river.

KEY WORDS: III duke of Fernán Núñez; José Ramón de Eguía Madariaga; Eugenio Barrón Avignón; Jarama river; Soto of Malecón.

Don Manuel Falcó D'Addara y Valcálcer, XIV marqués de Almonacid de los Oteros (Milán, 1828 - Aranjuez, 1892), se convirtió en duque consorte de Fernán Núñez, tras contraer matrimonio en Madrid, el 14 de octubre de 1852, con doña María del Pilar Osorio y Gutiérrez de los Ríos (Madrid, 1829 - Namur, Bélgica, 1921), que entre otros títulos poseía los de III duquesa de Fernán Núñez, VIII duquesa de Montellano, V duquesa del Arco y Concha de Cervellón, XIII condesa de Barajas, XII marquesa de Alameda, VIII marquesa de Castel Moncayo, VIII marquesa de Ponds y VI marquesa de Villanueva de las Achas.

Don Manuel Falcó ostentó diversos cargos de importancia, entre los que destacaron el de concejal del Ayuntamiento de Madrid, senador o embajador de España en París. Fue impulsor en 1874 de la creación del Paseo de Carruajes en el parque del Retiro, sufragando de su bolsillo parte del proyecto con 50.000 pesetas de la época.

Como se apunta en *La Ilustración Española y Americana* del 30 de octubre de 1874¹, esta obra fue objeto de polémica y debate, bien por no considerarse útil o necesaria, o por no ser el paseo lo bastante ancho como para que por él circularan con comodidad los carruajes, así como por no haber incluido una calle para hacer más cómodo el recorrido de los peatones.

Los comentarios positivos se centraron en que esta nueva vía era "bella, cómoda y ofrece agradables perspectivas", y que animaría a los madrileños a visitar este enorme parque.

La inauguración del paseo tuvo lugar el 22 de octubre de 1874, con asistencia de numerosas personalidades de la aristocracia, y una nutrida representación del pueblo llano. Para la ejecución de este proyecto contó don Manuel con el trabajo de Eugenio de Garagarza y Dugiols, director de Paseos y Arbolados de Madrid, y con el del ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, Eugenio Barrón y Avignón, al que había encargado en 1860 la construcción de un nuevo dique en el río Jarama, como veremos más adelante.

Barrón era ya un ingeniero consagrado, y precisamente en ese mismo año de 1874 se inauguraba su viaducto de hierro de la calle Segovia.

Dada la decisiva intervención del duque en esta nueva arteria dentro del parque del Retiro, se la conoció durante un tiempo como Paseo Fernán Núñez. Hubo quien afirmó que la escultura de Ramón Bellver, *El Ángel caído*, colocada en un extremo del paseo, y que se presentó al público en la primavera de 1885, fue encargada y costeadada por el III duque de Fernán Núñez a este artista, pero ha quedado demostrado documentalmente que ninguna de esas acciones se debieron al impulso de don Manuel.²

Sí se ha escrito mucho sobre la actividad social, artística y cultural de los III duques de Fernán Núñez en Madrid, que fue intensa y brillante, especialmente en la segunda mitad del siglo XIX. Fueron mecenas y coleccionistas de arte, y en lo que se

¹ www.hemerotecadigital.bne.es. *La Ilustración Española y Americana*. 30/10/1874.

² Alejandra Hernández Clemente, *Ricardo Bellver y Ramón: su obra escultórica: un estudio historiográfico y documental* (Madrid: Tesis, E-Prints Complutense, 2012).

refiere a su vida pública, sobre todo en las fiestas que se celebraron en su residencia de la calle Santa Isabel, que se conocía hasta entonces como palacio de Cervellón. Tras la remodelación llevada a cabo en este edificio por el arquitecto Martín López Aguado, y ser decorado por el pintor y escenógrafo Joaquín Edo del Castillo, el palacio de Fernán Núñez podía rivalizar en lujo y esplendor con el resto de las casas nobiliarias de Madrid.³

Según señala Inmaculada García Lozano, el famoso fotógrafo Jean Laurent Minier pudo ser requerido por los duques para fotografiar el palacio en su nuevo estado, o tal vez fue el propio fotógrafo el que solicitó permiso a los propietarios para poder hacer fotografías de las diferentes estancias de la residencia y comercializar con ellas. Como señala esta autora, la serie de 14 imágenes fueron publicadas en el catálogo titulado *Nouveau Guide du Touriste en Espagne et Portugal. Itinéraire artistique*, y para nosotros tienen mucho valor por la información que aporta sobre el aspecto del interior del palacio en aquel momento.⁴

Así por ejemplo, podemos ver la ubicación que tenían el retrato de Manuel Falcó, pintado por Rosales,⁵ y el de la duquesa, María del Pilar Osorio, obra de Madrazo, en el salón de retratos.

Como apunta José Antonio Vigará,⁶ la aristocracia madrileña supo utilizar las crónicas de sociedad de la prensa de la época para que quedase registro de bailes y cenas de gala, de la suntuosidad y decoración de los salones, de la novedad y lujo del vestuario o de la calidad de las joyas lucidas, acorde con el prestigio de los invitados. Todo ello obedecía a un programa de promoción social que resaltaba las señas de identidad de la clase nobiliaria de ese tiempo. La perpetuación de linajes, la ocasión de proyectar futuros enlaces familiares, la ostentación de arquitecturas y exhibición de colecciones de obras de arte, la promoción política o la importación de ideas y modas europeas, todo tenía cabida en esas reuniones selectas.

Por poner un ejemplo de descripción de este tipo de celebraciones, la noche del 27 de enero de 1885, los III duques de Fernán Núñez organizaron en su residencia

³ Inmaculada García Lozano y Mario Sánchez Cachero (fot.). "El Palacio de Fernán Núñez, una joya por conocer del patrimonio arquitectónico y cultural madrileño", en *La gatera de la Villa*, n° 22 (Madrid, año 2016), 37-52.

⁴ Inmaculada García Lozano. "El palacio y la colección de los Duques de Fernán Núñez en imágenes. 1839-1939", en *Actas I Jornadas sobre Investigación en Historia de la Fotografía. 1839-1939: Un siglo de fotografía*. (Hernández Latas, José Antonio (ed.) 2017), 185-196. Imágenes custodiadas en el Archivo Ruiz Vernacci del IPCE (Instituto del Patrimonio Cultural de ESPAÑA) del Ministerio de Cultura, con los siguientes núms. de inventario: VN-10002, VN-01004, VN-04226, VN-04225, VN04224, VN-04228, VN-02984, VN-00996, VN-01001, VN-01005, VN-04099, VN-04097, VN-08816, VN-08820.

⁵ Luis Rubio Gil, *Rosales. El testamento de Isabel la Católica* (Edición digital: Ediciones del Serbal, 2011), 44.

⁶ José Antonio Vigará Zafra. "Los *Fastos* de los III duques de Fernán Núñez: nuevas políticas de construcción de la imagen nobiliaria en el siglo XIX", en *Caiana. Revista de Historia del Arte y Cultura Visual del Centro Argentino de Investigadores de Arte* (Buenos Aires: CALA. n° 11, Segundo semestre, 2017), 69-83.

la llamada Fiesta de Caridad, y que conocemos bien porque, al igual que otras de este tipo, fue reseñada con todo detalle en la prensa.⁷

Se calificaba entonces al palacio de Fernán Núñez como "rico museo de las Bellas Artes y archivo de gloriosas e imperecederas memorias históricas".

La fiesta se celebraba para recaudar fondos destinados a paliar la ruina que el terrible terremoto de la noche de 25 de diciembre de 1884 había ocasionado en numerosos pueblos de las provincias de Granada y Málaga.

Los duques contaron para esa memorable velada con la asistencia del rey Alfonso XII, de la reina María Cristina de Habsburgo-Lorena, y de las infantas doña María de las Mercedes y doña María Teresa. Para hacernos una idea de la organización de la fiesta, y siguiendo el relato que apareció en *La Ilustración Española y Americana*, se establecieron diversas actividades para recaudar fondos y al mismo tiempo deleitar a los ilustres invitados.

Por un lado, se vendieron ejemplares del número extraordinario del diario público *El Día*, a peseta cada uno; por otro, se celebró un concierto en el salón principal a cargo de "los artistas del teatro Real Sras. Theodorini y Pasqua y señores Battistini, Rapp y Baldelli, acompañados al piano por el profesor Sr. Pomé", con los Reyes e Infantas sentados en la primera fila, acompañados de señoras y de hombres "representantes de la nobleza, la política, las letras y las armas".

Se podían adquirir también billetes para una rifa, a peseta cada uno; e igualmente se podían comprar flores, pastas o copas de champagne en unos puestos distribuidos en los admirados Serre y Jardín de invierno del palacio, donde se llevó a cabo la citada rifa.

Finalmente, se podía degustar chocolate, a cuatro reales la taza, en la llamada Chocolatería Andaluza, ubicada en el comedor del invernadero. El resultado de la celebración fue un éxito a tenor de lo recaudado, ya que según se certificó en una carta de la Junta Popular de Socorros, se remitieron por parte del duque de Fernán Núñez, 6.000 duros para los damnificados de los pueblos de Granada y la misma cantidad para aquellos de la provincia de Málaga.

Esta forma de organizar y celebrar festejos,⁸ y gracias a las crónicas sociales, pronto se extendió fuera de nuestras fronteras y se imitó en París, de mano del propio III duque de Fernán Núñez cuando ejerció de embajador en dicha ciudad en 1881, e incluso en lugares tan lejanos como México.⁹

Supieron adaptarse a las formas de diversión galante de la época isabelina, introduciendo los bailes de máscaras en los palacios durante el Carnaval, o la fórmula más original de reproducir trajes históricos para conformar los llamados cuadros vivientes o *tableaux vivants*, tan de moda en Europa, y que causaron furor en las casas nobiliarias. En ocasiones se proponía un tema a modo de código para un baile; por

⁷ www.hemerotecadigital.bne.es. Ejemplares del título: *La ilustración española y americana*. 15/02/1885.

⁸ Cristina del Prado Higuera, *El Todo Madrid: La corte, la nobleza y sus espacios de sociabilidad en el siglo XIX* (Madrid: Fundación Universitaria Española, 2013), 112-113.

⁹ Clementina Díaz y de Ovando, *Invitación al baile. Arte, espectáculo y rito en la sociedad mexicana (1825-1910)* (México, UNAM, 2006, vol. II), 589-592.

ejemplo, en 1862 fue el de don Quijote de la Mancha, y en 1863 se propuso el de la época de Isabel la Católica.¹⁰

Al mismo tiempo, se pusieron de moda las llamadas tarjetas de visita, confeccionadas por fotógrafos contratados por los anfitriones de estas fiestas para retratarles con esos disfraces, trajes de época o formando composiciones que imitaban lienzos con asuntos de historia. Los duques de Fernán Núñez, por ejemplo, contrataron para ello los servicios de los fotógrafos Ángel Alonso Martínez o Pedro Martínez de Hebert. Se solían confeccionar con ese material álbumes ricamente encuadernados para los duques o para obsequiar a algunos de sus invitados más ilustres, como fue el caso de la Familia Real.¹¹

Otras dos intervenciones del III duque de Fernán Núñez vamos a resaltar: la construcción del panteón neogótico en La Alameda, y el encargo al ingeniero Eugenio Barrón Avignón, de un estacado y dique en el tramo del río Jarama correspondiente al Soto del Malecón, perteneciente a la villa de Barajas.

En cuanto al proceso que condujo a la construcción del panteón, es necesario referirse al cementerio extramuros que diseñó para la villa de Fernán Núñez, en Córdoba, el VI conde de este título, don Carlos José Gutiérrez de los Ríos y Rohan-Chabot.¹² Como señala Vígara, en enero de 1786 se presentó la tasación del proyecto a cargo del maestro de obras José Díaz de Acevedo, aunque el plano definitivo se hizo justo un año después, en enero de 1787, iniciándose en ese mismo año las obras, si bien no se finalizó como lo había diseñado don Carlos José.

Con el paso del tiempo, y debido a diferentes circunstancias, hacia 1818 el camposanto presentaba un preocupante estado de abandono, próximo al estado de ruina. Se quiso construir uno nuevo en 1858 por impulso del Ayuntamiento de Fernán Núñez, pero sin contar con el III duque de Fernán Núñez, por lo que hubo un pleito con el consistorio en el que se planteó también el tema de erigir en un lugar preferente del nuevo cementerio su panteón familiar (la información que a este respecto aporta Vígara en el artículo citado es muy detallada).

Debido a que esa condición no se iba a respetar, el III duque de Fernán Núñez no quiso ser partícipe en este proyecto, y fue cuando en 1879 le encargó al arquitecto Francisco de Cubas y González, marqués de Cubas, el hermoso panteón que estaría

¹⁰ Cristóbal Marín Tovar y Virginia Tovar Martín, *El Palacio Parvent* (Madrid: Ministerio de Justicia, 2009).

Vicente Sancho del Castillo. *Baile de trajes en casa de los duques de Fernán Núñez: 25 de febrero de 1884/apuntes tomados por Vicente Sancho del Castillo y Emilio Bravo y Moltó* (Madrid: Imprenta y esterotipia de El Liberal).

¹¹ El álbum titulado "Retratos de S.M. la reina Isabel II, Duques de Montpensier y otros personajes de la época, con trajes fantásticos e históricos en el baile de trajes de Fernán Núñez" se conserva en Patrimonio Nacional. Biblioteca Real, con signatura FOT/231. Cita recogida en García Lozano, Inmaculada. Ob. cit.

¹² José Antonio Vígara Zafra. "El cementerio Neoclásico del VI Conde de Fernán Núñez: Un ejemplo de distinción social y apropiación del espacio funerario", en *Laboratorio de Arte* (Sevilla: n° 28 (2016), 433-454.

ubicado en su posesión de La Alameda, en Madrid, y que fue bendecido el 25 de noviembre de 1883.¹³

A esa idea de erigir un mausoleo familiar en Madrid, contribuyó la intención de que fuese depositado en él el cuerpo de la hija de los duques, doña Isabel Falcó y Osorio, que falleció en Málaga el 8 de mayo de 1875 a los dieciséis años de edad, y había sido sepultada en aquella ciudad. Su cuerpo fue trasladado al nuevo panteón el día 27 de abril de 1884, siendo el primero de los de la familia que reposarían en este lugar, donde también hallarían cristiana sepultura entre otros, su padre, don Manuel Falcó, fallecido en su posesión La Flamenca de Aranjuez, el 24 de mayo de 1892,¹⁴ y años después su madre, doña María del Pilar Osorio, que falleció el 1 de septiembre de 1921 en la localidad belga de Namur.

La duquesa de Fernán Núñez ostentaba también los títulos de XIII condesa de Barajas y XII marquesa de Alameda, por lo que tanto ella como su marido, a través de sus administradores, estaban al tanto de los problemas que amenazaban sus propiedades en aquellos lugares, y tomaron las medidas necesarias para que se llevasen a cabo los remedios pertinentes.

Los señores y los condes de Barajas ya eran dueños en el siglo XV de una serie de aldeas y tierras en esa localidad a orillas del río Jarama, como eran Torrejoncillo o Torrejón de la Ribera. La actividad principal en esos lugares era la agricultura, seguida de la ganadería, la caza, la pesca y otra serie de trabajos relacionados con la explotación de dos molinos harineros y dos hornos.

Los problemas surgían cuando se producían grandes crecidas o avenidas destructivas del río Jarama, fuera de lo que eran los ritmos fluviales normales que se daban a lo largo del año, ya que estos fenómenos afectaban seriamente a cultivos, instalaciones hidráulicas, construcciones, ganado, etc.¹⁵

Se han llevado a cabo interesantes estudios que analizan los índices de precipitaciones en una zona geográfica concreta, para determinar las avenidas fluviales que pueden producirse como consecuencia de éstas, teniendo en cuenta factores como la situación del terreno, la deforestación, el recorrido del cauce del río, etc. En el caso del río Jarama, y para una horquilla temporal que va del siglo XVI al XVIII, se puede determinar que los periodos en los hay un mayor riesgo de aumento extraordinario del caudal del río, y que a causa de ello se produzcan avenidas destructivas, se sitúan en dos momentos al año: uno en los meses de invierno, sobre todo si se han producido

¹³ Carlos Saguar Quer, *Arquitectura funeraria madrileña del siglo XIX* (Madrid: Universidad Complutense, 1989).

¹⁴ www.hemerotecadigital.bne.es. Ejemplares del título: *La ilustración española y americana*. 30 de mayo de 1892. Sobre la muerte del III duque de Fernán Núñez, señala que su figura destacaba "por el fausto de su casa, la brillantez de sus fiestas, su cortesía, su noble y arrogante figura, sus trenes y su magnífica cuadra de caballos de carrera".

¹⁵ Teresa Bullón Mata, "Avenidas fluviales y precipitaciones en las cuencas de los ríos Jarama-Tajo al final del siglo XVI", en *Boletín de la Asociación de Geógrafos Españoles* (Madrid: n° 60, 2012), 77-90.

precipitaciones de lluvia y nieve, y otro en primavera, entre los meses de marzo y mayo, coincidiendo con el deshielo.¹⁶

Hay que tener siempre en cuenta el peligro que suponían las llamadas *flash floods*, que se corresponden con fuertes precipitaciones que se suelen dar en periodos estivales, que son difíciles de predecir, generalmente de poca duración, pero de una intensidad elevadísima, y con un poder destructivo asombroso.

En los lugares susceptibles de ser anegados cuando se producían estos fenómenos, lo habitual en aquella época era levantar una estacada o construir pequeñas presas y diques para frenar la velocidad y la capacidad destructiva de las aguas, formando al mismo tiempo espacios para la reserva de agua que podría ser destinada al riego.¹⁷

Toda la zona del Jarama del entorno de Barajas ha resultado ser muy rica en yacimientos arqueológicos, y concretamente la del Malecón se corresponde con restos pertenecientes a la Edad del Hierro. Estos descubrimientos se han ido produciendo a consecuencia de los sucesivos trabajos de ampliación del aeropuerto de Madrid-Barajas Adolfo Suárez, y la asociación cultural Barajas BIC se ha encargado de informar sobre las excavaciones y de comentar la importancia de los diferentes hallazgos.¹⁸

Para hacernos una idea de las fincas y derechos que componían el Estado de Barajas en el siglo XIX, y que estaban comprendidas en el mencionado apeo del año 1747, contamos con una descripción de las mismas en un documento fechado el 10 de septiembre de 1813, ante el escribano de Barajas, don José García de la Puente.¹⁹

Serían unas 175 parcelas, arrendadas todas a vecinos de Barajas y la Alameda, así como diferentes huertas, como las llamadas *El Callejón*, *El Cermeño* o *El Estanque*, todas ellas igualmente arrendadas.²⁰

Ya en 1803 se habían hecho mediciones y delimitaciones de parcelas singulares, realizadas por el geómetra y agrimensor don Juan Ramón de las Heras a petición de don Cayetano Humarán de Aragón, administrador de los Estados de Barajas.²¹ Otra medición parecida se hizo en 1817, firmada por Antonio María Pérez.²²

Ya hemos comentado que, a orillas del Jarama, en los términos de Torrejoncillo y Torrejón de la Ribera, pertenecientes al Estado de Barajas, existían dos molinos harineros que aprovechaban el caudal de las aguas y contaban con unas presas, pero

¹⁶ Teresa Bullón Mata, "Morfología fluvial del río Jarama entre los siglos XVI y XIX. Datos documentales y cartográficos", en *Temas y lugares* (recurso electrónico: homenaje a Eduardo Martínez de Pisón/coord. por María Eugenia Arozena Concepción, Carmen Romero Ruíz, 2016), 77-94.

¹⁷ Francisco Fernández Izquierdo, Ángel Alloza Aparicio y Francisco Javier Moreno Díaz del Campo, *La Presa del Vado y el Canal del Jarama*. (Madrid: Proyecto de investigación. Fundación Canal. Canal de Isabel II, 2016).

¹⁸ AA.VV. *Barajas. Cuatro mil años de historia a través de la arqueología. Propuesta para la puesta en valor del patrimonio arqueológico del distrito de Barajas*. Barajas, distrito BIC (recurso digital), 2018

¹⁹ Archivo Histórico de la Nobleza, Fondo Fernán Núñez (AHNOB. FN) Leg. 734/36.

²⁰ AHNOB. FN Leg. 199/3.

²¹ AHNOB. FN Leg. 734/28 n° 1 Tierras de sembradura en el Jarama. 25 de enero de 1803; AHNOB. FN Leg. 734/28 n° 2.

²² AHNOB. FN Leg. 734/28 n° 2 Tierra n° 147 del apeo de 1747 que posee el Condado de Barajas junto a las *Eras del Concejo*.

que tuvieron que ser constantemente reparados por los daños que sufrían a causa de crecidas anormales del río.

Solo a modo informativo, referimos a continuación algunas fechas en las que fue necesario hacer intervenciones en estos molinos, y que sirven de ejemplo de las cuantiosas inversiones monetarias que se tuvieron que hacer para que funcionasen de forma óptima.

En 1562, Francisco Zapata de Cisneros, que será conde de Barajas desde 1572, invirtió varios miles de ducados para reparar y fortalecer el molino de Torrejoncillo.²³ En el periodo que va entre 1597 y 1602 el molino estaba ya estaría reparado porque fue objeto de varios arrendamientos.²⁴

Junto a los molinos harineros, el conde de Barajas tenía arrendados en Torrejoncillo un horno grande y otro pequeño para hacer ladrillos y tejas,²⁵ lo que da idea de la importancia de la actividad económica de ese lugar, y de los ingresos que generaban; por eso le interesaba a los Zapata que molinos, hornos, además de huertas y tierras de sembrado, permaneciesen en perfecto estado para cumplir con sus funciones.

El 30 de septiembre de 1624 se firmó una escritura por la que el maestro de obras de presas de río Josephé Díaz, vecino de la villa de Algete, se obligaba en favor del conde de Barajas y de Bernardo Calderón, su mayordomo, en su nombre, para aderezar la presa que tenía en el río Jarama, jurisdicción de su villa de Torrejón de la Ribera para el servicio de los molinos y huertas de ese término.²⁶ La presa había sido muy dañada por una avenida del río, que había destruido entre 18 y 20 maderos que debían ser sustituidos por estacas de madera de álamo, que se podrían cortar de los árboles que crecían en la orilla del río, y así contener las aguas. Para los molinos, entre otra serie de condiciones de obra, se debían colocar vigas de madera y restituir las piedras removidas para reparar el caz de los mismos.

Los molinos necesitaron nuevas intervenciones en julio de 1641,²⁷ y en agosto de 1670, el maestro de obras Manuel Sánchez y sus oficiales estaban trabajando en el caz de los molinos para componerlos.²⁸

El periodo estival parecía el más adecuado para realizar las obras en los molinos, porque justo los días 29 y 30 de agosto de 1674, el maestro de obras de presas Andrés de Lillo, vecino de la villa de Alcalá de Henares, hizo aderezo y reparos en la misma presa de Torrejón de la Ribera para sustituir estacas y recolocar piedras que estaban derrumbadas.²⁹

²³ Archivo Histórico de Protocolos de Madrid (AHPM), Pº 400, ff. 289-295v; ff. 300-300v y ff. 434-438v.

²⁴ AHNOB. FN Leg. 357/31.

²⁵ En 1604 tenemos noticias de arriendo del horno grande (AHNOB. FN Leg. 866/31), y en 1606 se acordó otro arrendamiento, pero referido al horno pequeño (AHNOB. FN Leg. 395/7 nº 32)

²⁶ AHNOB. FN Leg. 423/67.

²⁷ AHNOB. FN Leg. 395/7 nº 32, 6 de julio 1641.

²⁸ AHNOB. FN Leg. 395/7 nº 25, 23 de agosto 1670.

²⁹ AHNOB. FN Leg. 741/14, 29 de agosto y leg. 741/14 nº 6, 30 de agosto 1674.

El día del Corpus del año 1684 se produjo una avenida muy destructiva del Jarama, que dañó seriamente la presa de los molinos en Torrejón de la Ribera. Se hizo una amplia relación de todos los materiales que sería necesario adquirir para volver a dejar todo de nuevo en funcionamiento, y con una serie de refuerzos para prevenir este tipo de fenómenos tan demoledores.

Además, a lo largo de los años, y a causa de las constantes avenidas, se habían ido acumulando arenas y piedras arrastradas por el caudal del río, formando una gran isla e isleta en el ramal del río que bañaba de un lado tierras del término de Paracuellos, y de otro, fincas pertenecientes al Estado de Barajas, propiedad ahora de los duques de Fernán Núñez. Las aguas fueron buscando otras vías por las que discurrir, apareciendo varias ramificaciones que dañaban considerablemente los terrenos circundantes cuando se producían las crecidas.

Los problemas en el Jarama fueron motivo de preocupación también en el siglo XIX. Ya en 1800 se hicieron informes de los daños causados por el Jarama en las heredades del conde de Barajas.³⁰

El 31 de agosto de 1815 quedó en pasar un arquitecto por la zona para revisar daños en la presa del Jarama en el Malecón, y hacer informe en el que determinar el número de cestas necesario para la contención de las aguas, y sobre el grueso y longitud que deberían tener las estacas para sustituir a las quebradas.³¹

Tres años más tarde, en 1818, un ganadero avisó del deterioro que presentaba la presa hecha en el Soto del Malecón a orillas del Jarama, a consecuencia de una crecida violenta. La explotación de estas tierras y huertas suponía una fuente importante de ingresos para sus propietarios, tal y como demuestran las escrituras de arrendamiento que se conservan, por lo que era necesario ejecutar las intervenciones que fuesen necesarias para que los arrendatarios pudiesen realizar sus actividades de forma segura, para satisfacción de ambas partes.³²

Si hacemos un pequeño salto temporal, llegamos a otro momento de gran destrucción e inundación, que se produjo en 1856, y que fue la razón para que en 1860 el III duque de Fernán Núñez tomase medidas contundentes para fortificar esa ribera del Jarama. Se trata de un proyecto que hemos localizado en el Archivo Histórico de Nobleza, firmado por el director de Caminos Vecinales, José Ramón de Eguía Madariaga y por el ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, Eugenio Barrón Avignón.³³ El planteamiento consistía en colocar un estacado y levantar un dique para sustituir a la construcción anterior que había sido destruida.³⁴

No ha sido bien estudiada la figura de José Ramón de Eguía Madariaga (Ugao-Miraballes 1823-Madrid, 12 de febrero de 1879). Carmen Castells indica que este arquitecto vizcaíno había obtenido el título de maestro de obras en la Academia de

³⁰ AHNOB. FN Leg. 730/3.

³¹ AHNOB. FN Leg. 730/3, 31 de agosto 1815.

³² AHNOB. FN Leg. 740/6.

³³ AHNOB. FN Leg. 734/2. Papeles concernientes a unas empalizadas y obras de defensa proyectadas para impedir la socavación de los terrenos del Soto del Malecón en la ribera del río Jarama. Año 1860

³⁴ AHNOB. FN Leg. 734/2.

Bellas Artes de San Fernando, y también el de director de Caminos Vecinales, cargo con el que firma los proyectos que luego presentaremos.³⁵

Por su parte, Eugenio Barrón Avignón, que como hemos señalado al principio, trabajó en la conformación del Paseo de Carruajes del Parque del Retiro en 1874, era bien conocido. Barrón nació en París en 1820 y falleció en Madrid el 5 de mayo de 1882. Como hemos señalado, consiguió el título de ingeniero de Caminos, Canales y Puertos.³⁶

Fueron muchas las obras que podríamos destacar a lo largo de su trayectoria. Él fue el creador del primer puente colgante que se hizo en Andalucía, concretamente en la localidad de Mengíbar, sobre el río Guadalquivir, que fue inaugurado en 1845 y dejó de estar en activo en 1930; o la reparación del puente colgante de Arganda en 1862.³⁷

En lo que respecta a la red de carreteras que se estaba creando en España, Barrón realizó unas aportaciones fundamentales a través de su artículo, fechado el 1 de diciembre de 1861, titulado "Del asfalto y sus aplicaciones", y que fue publicado en la Revista de Obras Públicas, como señala Juan Antonio Becerril Bustamante.³⁸

En Madrid desarrolló diversas actividades, como las ejecutadas en los desmontes de la plaza de Santa Bárbara y las rondas contiguas, o la prolongación de la calle Princesa en la zona de Argüelles.³⁹ Pero sin duda destacó por su singularidad el viaducto de hierro que proyectó sobre la calle Segovia, con el que se salvaba el profundo desnivel de terreno que existía entre el palacio Real y las Vistillas, prolongando así la calle Bailén hasta San Francisco el Grande. El arquitecto Sachetti ya había presentado un proyecto en el siglo XVIII para hacer un puente en este mismo lugar, pero fue el de Barrón el que se ejecutó finalmente, manteniéndose en uso desde su inauguración en 1874, hasta que fue derribado en 1932. En la Revista de Obras Públicas publicó este ingeniero dos artículos explicando el planteamiento de estas obras en la zona de la calle Bailén.⁴⁰

³⁵ Carmen Castells, *Eguía Madariaga, José Ramón De* (Añamendi Entziklopedia [on line], 2019) <http://aunamendi.eusko-ikaskuntza.eus/eu/eguiamadariaga-jose-ramon-de/ar-37235/> (consultado el 25 de enero de 2019).

³⁶ Fernando Sáenz Ridruejo. "Datos para el estudio sociológico del cuerpo de ingenieros de caminos a mediados del siglo XIX", en *Actas II Congreso de la Sociedad Española de Historia de las Ciencias*. (Madrid: Vol. 2, 1984), 361-378.

³⁷ Mariano Serrano Pascual. "Romper con las tradiciones. Más allá del arco, puentes para la modernidad, en la Arquería del Ministerio", en *Revista del Ministerio de Fomento* (Madrid: n° 659, 2016), 44-47.

³⁸ Juan Antonio Becerril Bustamante. "Siglo y medio de innovaciones en la construcción: la ingeniería civil española a través de la Revista de Obras Públicas", en *Informes de la Construcción* (Madrid: Vol. 60, 510, págs. 7-34, abril-junio 2008). El artículo de Eugenio Barrón se publicó en la citada Revista de Obras Públicas en 1861, tomo I, n° 23, págs. 283-286.

³⁹ Eulalia Ruíz Palomeque, *Ordenación y transformaciones urbanas del casco antiguo madrileño durante los siglos XIX y XX* (Madrid: Instituto de Estudios Madrileños, 1976).

⁴⁰ Eugenio Barrón Avignón. "Madrid: Prolongación de la calle de Bailén y puente de hierro para la de Segovia", en *Revista de Obras Públicas* (Madrid: 1861, 9, tomo I, n° 18), 217-224; y con el mismo título, (Madrid: 1861, 9, tomo I, n°19), 229-233.

Eugenio Barrón fue también Senador por la provincia de Huesca durante la legislatura 1879-1880. En la hoja de servicios que presentó para acceder a este cargo, refirió su trayectoria profesional y nombramientos a lo largo de cuarenta años, desde el 26 de octubre de 1835, cuando era alumno de la Escuela, hasta el 21 de febrero de 1879, cuando fue nombrado Inspector General de Primera Clase, con sueldo de 40.000 reales de vellón. Es en ese momento cuando pasó a ser Senador.⁴¹

En el mes de mayo o primeros días de junio de 1860, un dibujo que estimamos de mano de Barrón, sirvió de base para que el 4 de junio de ese mismo año, el carpintero don Juan Comas y Pi presentase un presupuesto "para la mano de obra y materiales de un tabla (sic) y estacado que se ha de construir en el río Jarama para resguardo de la propiedad del Duque de Fernán Núñez en el lugar llamado el Malecón, en el Pueblo de Barajas".⁴²

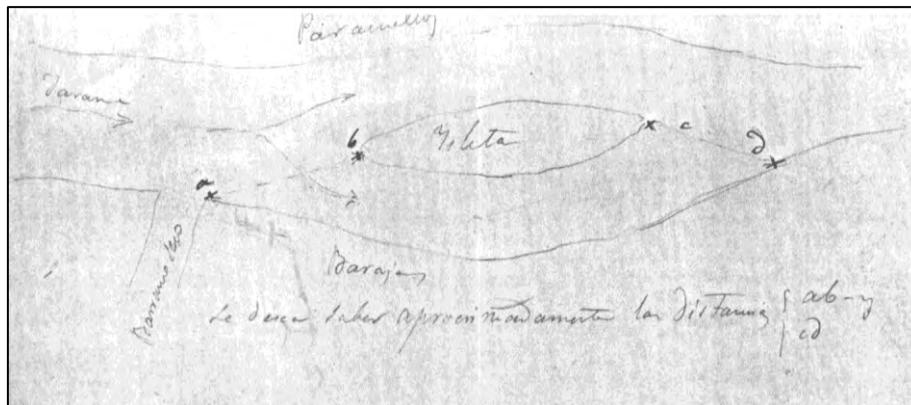


Fig. 1 - E. Barrón, *Dibujo de la isleta en el río Jarama entre tierras de Paracuellos y Barajas*. 1860, AHNOB. FN Leg. 734/2 n° 27.

Además de los numerosos materiales que aparecen en la relación que presenta, indica el importe del pago de catorce obreros, aparejador y constructor, por diez semanas de trabajo. La suma de todas las partidas da una cantidad de 31.250 reales. Se aconseja aprovechar la retama de los árboles más grandes para formar el tejido entre las estacas (se habían encargado 500 estacas de 7 metros de largo y 14 centímetros de grosor cada una).

Igualmente se solicitaba, si fuese posible, trabajar de día y de noche "para su pronta conclusión y salir de la posesión" en caso de que se produjese una riada.

En base al dibujo de Eugenio Barrón, Carlos García Llaguno, apoderado del duque de Fernán Núñez, dirige el 12 de julio una carta al Gobernador Civil de la Provincia en la que expone que a consecuencia de la última avenida del río Jarama, se había desbaratado el dique o estacada que existía, y se había originado un nuevo cauce

⁴¹ Expediente personal del senador D. Eugenio Barrón Avignón, por la provincia de Huesca. www.senado.es/web/conocersenado/senadohistoria/senado18341923/senadores/fichasenador/index.html?pid1=323.

⁴² AHNOB. FN Leg. 734/2 n° 31 y n° 32, 4 de junio 1860.

que dividía las tierras del Soto del Malecón, propiedad del duque de Fernán Núñez, por lo que además de separar las aguas de su cauce natural, causaba al propietario perjuicios de consideración.

Para evitar esos daños, continúa la carta, el duque ha determinado volver a construir el mencionado dique con arreglo al croquis del ingeniero Eugenio Barrón, pero como por la Real orden de 29 de octubre de este año, comunicada por el Ministerio de Fomento el 7 de mayo del mismo año, en su artículo 22, se exige que para la ejecución de estas obras se cuente con autorización del Gobernador de la Provincia bajo la inspección del ingeniero de la misma, le solicita por la presente carta que se le otorgue la pertinente licencia para ejecutar las expresadas obras.⁴³

Para ayudar a agilizar los trámites de la licencia, el día siguiente, 13 de julio, escribe el apoderado del duque de Fernán Núñez al duque de Sesto, don José Osorio y Silva, que en ese momento era Alcalde de Madrid, para que interviniese a favor de don Manuel Falcó ante el Gobernador Civil en el asunto de la licencia para el dique.⁴⁴ Le pide que sea rápido el despacho por ser el verano la mejor estación para realizar las obras.

Entre el 12 y el 16 de julio se volvieron a elaborar unos presupuestos, pero más detallados, para la obra, pormenorizando el jornal de carpinteros, peones, albañiles o aparejador; hay especial cuidado en todo lo relativo a la calidad de las maderas que se tenían que emplear y sus precios. Algunas se encontraban en el depósito de Aranjuez, y habría que traerlas por ferrocarril; otras podían comprarse en los almacenes de *Los Catalanes*, en la Puerta de Santa Bárbara, en el de *La Aurora* en la calle Embajadores, o en el de *Los Belgas* en la calle de Atocha, entre otros.⁴⁵

Hay que señalar que en esas mismas fechas se le hicieron dos encargos más al carpintero Juan Comas y Pi, y que debía ejecutar una en el Malecón y otra en la casa del duque en Barajas. Es por ello por lo que algunas de las condiciones que se describen para las maderas, los precios, almacenes, etc. pueden referirse también a estos dos últimos proyectos, ya que a veces no queda claro el destino de los citados materiales en algunos de los documentos.

Uno de los trabajos era el de levantar o reparar un recinto con ocho jaulas nuevas en el Soto del Malecón, que contaría con un patio, pesebres y una casa para el pastor del ganado que iba a ser ubicado en dichas jaulas, tal y como figura en el dibujo que aportamos.⁴⁶

⁴³ AHNOB. FN Leg. 734/2 n° 2 y n° 27, 12 de julio 1860.

⁴⁴ AHNOB. FN Leg. 734/2 n° 28 y n° 29, 13 de julio 1860.

⁴⁵ AHNOB. FN Leg. 734/2 n° 21 y n° 33 a n° 38, 12 a 16 de julio 1860.

⁴⁶ AHNOB. FN Leg. 734/2 n° 1.

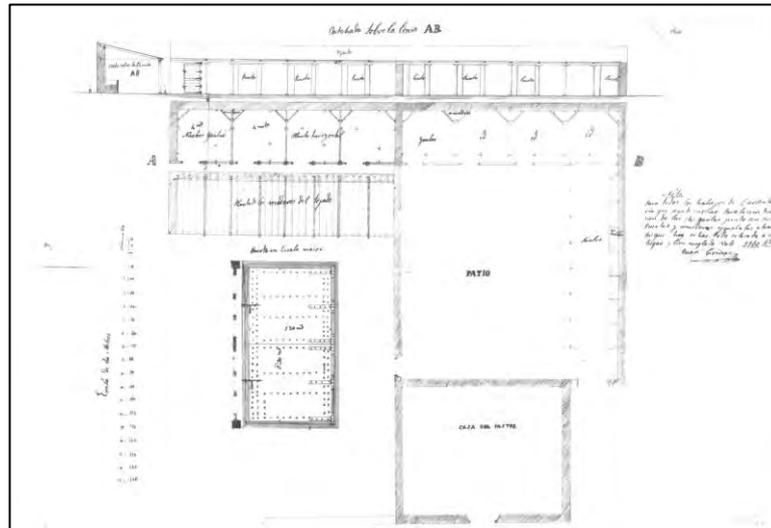


Fig. 2 - Juan Comas. *Plano de las nuevas jaulas construídas en el Malecón o Soto de Barajas*. Se trata de 8 jaulas, con patio, pesebre y casa del pastor. 1860, AHNOB. FN 734/2 n° 1.

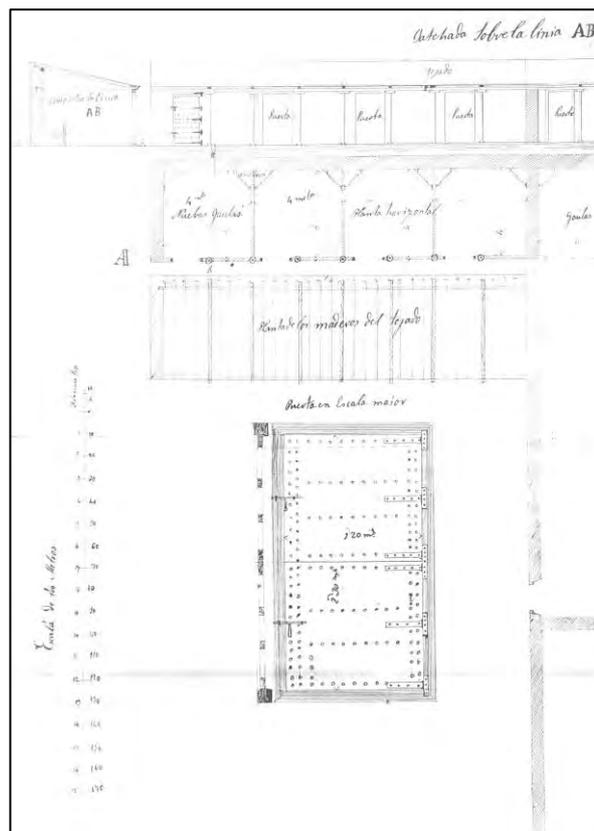


Fig. 3 - Juan Comas. *Detalle del plano de las nuevas jaulas*. 1860. AHNOB. FN 734/2 n° 1.

El otro encargo era el de levantar un cenador para el jardín de la casa de Barajas, del cual tenemos un presupuesto firmado por Juan Comas en Madrid, el 11 de julio de 1860,⁴⁷ y tres dibujos. Aunque presumimos que el seleccionado fue el que contiene además una relación de materiales y precios, hecho seguro por Juan Comas y Pi, pensamos que es interesante reproducir los otros dos dibujos.⁴⁸

<u>Presupuesto de un Cenador</u>		<u>Reales</u>
Per 3 Bandoles señalados Per A al centro del cenador		320.
Per 12 Vigas para la armadura señaladas Per (C) a 40		480.
Per 12 travesos de media alfanga señalados Per (C) a 40		48.
Per 12 id de id señalados Per (C) a 60		72.
Per 12 tablones de tabla señalados Per (C) a 45		576.
Per 12 id de planchas señalados Per (C) a 24		288.
Per 12 Per derechos señalados Per (B) a 40		480.
Per 12 imperios señalados Per (C) a 50		60.
Per 16 travesos de medio alfanga señalados Per (C) a 20		320.
Per 4 Bancos señalados Per (M) a 80		320.
Per una Mesa circular al centro señalada Per (S) con lancha con (C) Per y en la Mesa		96.
Per 12 forjas circulares señaladas Per (M) a 80		96.
Per 300 Clavos de Vercuetos		50.
Per 200 de seis más		40.
Per 2½ Kz de alfileres de 3 Pulgadas largo		25.
Per 2½ id de 2 Pulgadas		25.
Per una Plancha de zinc para cubrir el fondo		60.
Per 5 tramos de gelosías señalados Per (C) a 40		320.
Per 4 tramos de canas Per el Surmeseño a 40		160.
Para la colocación y mano de obra		1500.
	Suma total	<u>5130</u>

Juan Comas

Madrid 11 Julio 1860

Don 5130 Reales

(Leg. 734/12)

Fig 4 - Juan Comas *Presupuesto de un cenador*. Madrid, 11 de julio de 1860. AHNOB. FN 734/12 n° 13.

⁴⁷ AHNOB. FN Leg. 734/12 n° 13, Madrid 11 de julio 1860.

⁴⁸ AHNOB. FN Leg. 734/2 n° 2 y n° 6, Madrid 5 de septiembre 1860.

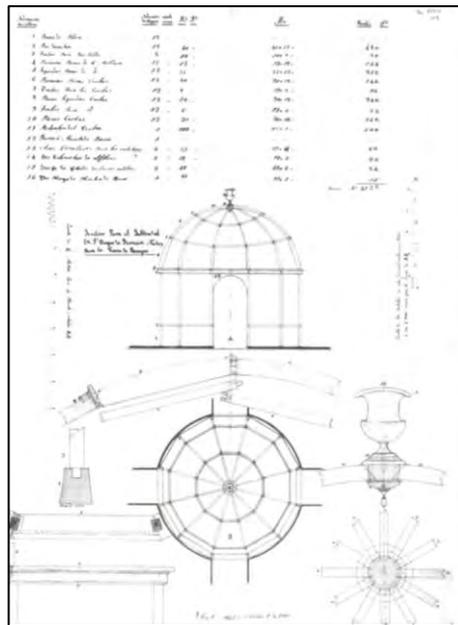


Fig. 5 - Juan Comas y Pi. *Cenador para el jardín del Ex. Sr. Duque de Fernán Núñez para la casa de Barajas*. Madrid, 5 de septiembre de 1860, AHNOB. FN Leg. 734/2 n° 2.

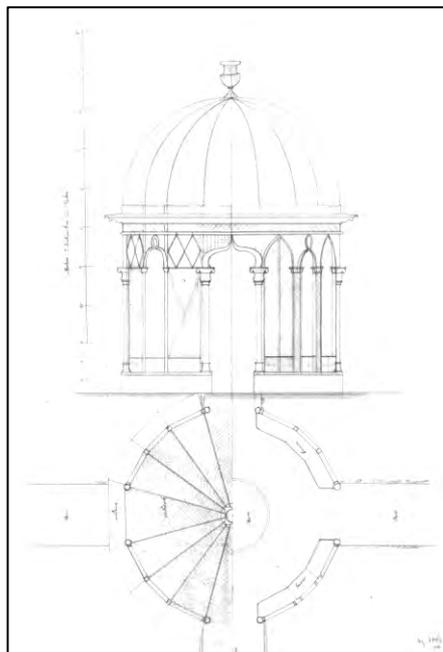


Fig. 6 - Sin firma. *Proyecto para un cenador*. Hacia 1860, AHNOB. FN Leg. 734/2 n° 6.

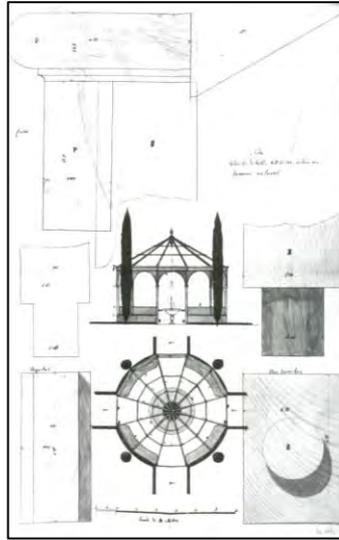


Fig. 7 - Sin firma. *Proyecto para un cenador con fuente*. Hacia 1860, AHNOB. FN Leg. 734/2.

Tenemos además otro presupuesto y una serie de dibujos para levantar un velador y bancos para el cenador en el jardín de Barajas, fechados el 24 de octubre de 1860 en dicha villa de Barajas.⁴⁹ Se detalla que se tenían que hacer con cañas naturales.

Velador	
3 palos de caña de 4 p. y 1/2	24.
el pedestal de caña de 4 p. y 1/2 largo	24.
con las tres puntas	30.
de caña (trabes y colocación)	sumo 78
4 unidades de cañas naturales	40
a hilos y trabajo de cañas	548
Bancos	
una y media tabla de caña para	21
cada banco a 18 p. suma	45
una tabla de caña de paravento	12
100 palos de caña a 2 p. suma	30
además trabes y obra	sumo 87
Cañas a hilos y colocación	24
requiere de caña	sumo 111
por conducción	20

Fig. 8-Vicente de Hombre. *Presupuesto para un velador y bancos para el cenador en el jardín de Barajas*. Barajas, 14 de octubre de 1860. AHNOB. FN Leg. 734/2 n° 6.

⁴⁹ AHNOB. FN Leg. 734/2 n° 4, 8 y 9. Los bancos y el velador, de cuatro pies de diámetro, serían de cañas naturales. Firma el presupuesto V. de Hombre.

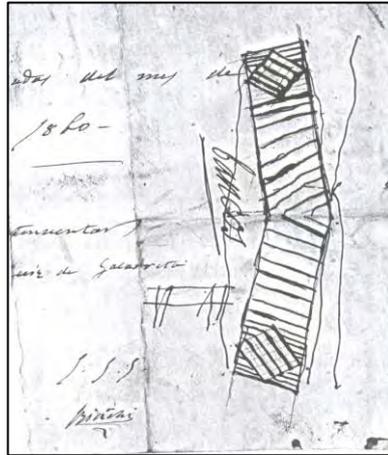


Fig. 9- *Dibujo para un banco.* 1860, AHNOB. FN Leg. 734/2 n° 6.

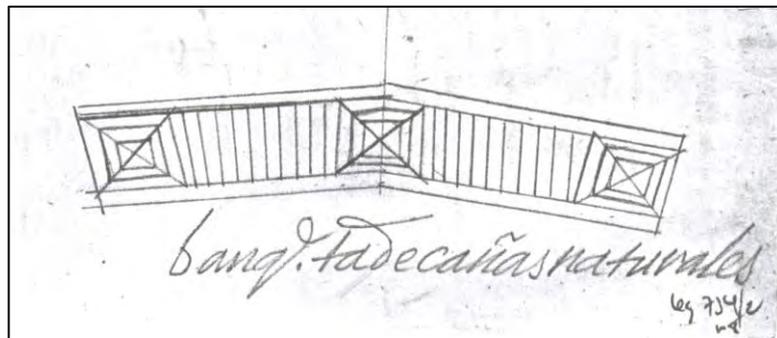


Fig. 10- *Dibujo para un banco de cañas naturales.* 1860, AHNOB. FN Leg. 734/2 n° 8.

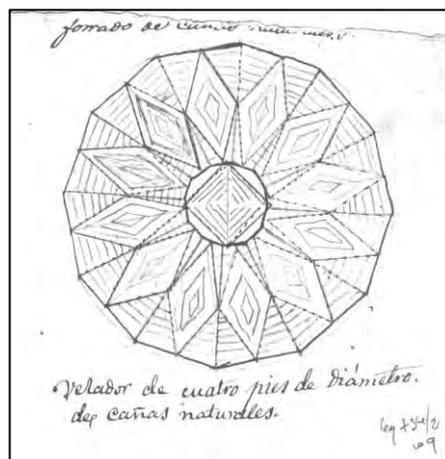


Fig. 11- *Dibujo de velador de cuatro pies de diámetro de cañas naturales.* 1860, AHNOB. FN Leg. 734/2 n° 9.

Volviendo a la obra principal en el Jarama, y siguiendo un orden cronológico de los hechos, el 18 de julio se le reclamaron al apoderado Carlos García Llaguno otro ejemplar del plano de la obra que se intentaba practicar, y dos de la memoria facultativa, que no habían sido remitidos en el expediente de solicitud de licencia de obra al Gobierno Civil, y era un requisito legal.⁵⁰

Al mismo tiempo, ese mismo 18 de julio, el Gobierno Civil de la Provincia mandó al solicitante que se fijasen en los sitios públicos de costumbre de ese pueblo los oportunos anuncios, para que todos los que pensasen tener derecho a oponerse a lo solicitado por el señor duque de Fernán Núñez presentasen sus reclamaciones en el preciso término de veinte días en ese Gobierno de Provincia. Transcurrido el plazo de veinte días, se remitirían al citado Gobierno los anuncios originales con las reclamaciones que se hubiesen presentado, o certificación de no haber ninguna en su caso.⁵¹

Puestos los anuncios, y para adelantar tiempo de modo que no se pasasen los meses adecuados para trabajar en el río, porque de llegar las riadas habría que esperar al verano siguiente para hacerlas, Eugenio Barrón le pidió a Carlos Llaguno el día 26 de julio, el dibujo acotado que presentó al inicio, para estudiar la estacada y hacer un croquis sujeto a escala, junto a la pertinente memoria. También le solicitó algunas noticias de la época, como el tiempo en que se destruyeron las anteriores estacadas o señalar los límites del río donde estaban ubicadas las defensas.⁵²

El día 28 de julio, Llaguno quedó en enviar el dibujo a Barrón y recabar la información solicitada.⁵³ El 31 de julio le comunicó al ingeniero que una estacada que se estuvo haciendo en el mes de febrero de 1856, fue dañada por una avenida del mes de marzo, pero que una vez repuestas las estacas rotas a mediados de abril, soportó hasta los primeros días de febrero de 1858, en que de nuevo sufrió los embates de las aguas, quedando seriamente deteriorada; ninguna otra intervención se había hecho hasta la fecha actual.

En cuanto a los límites del río Jarama, hasta fines de 1855 eran, por la margen izquierda, el Prado de Paracuellos, y por la derecha, la parte del Malecón, que desde aquella época estaba convertido en una isla "formada por el cauce antiguo del río y el barro o rotura que hizo la desembocadura del arroyo Torrejón".⁵⁴

El 7 de agosto se le reclamó a Barrón el croquis firmado por él y la memoria del proyecto, ya que había que reproducir la solicitud de permiso para hacer la estacada, y era urgente presentar toda la documentación.⁵⁵

Las gestiones se dilataron, ya que el 3 de septiembre se avisó por carta a Eugenio Barrón para que indicase la hora, el sitio y el modo en que deseaba desplazarse a Barajas para examinar sobre el terreno el lugar donde reparar la estacada y levantar

⁵⁰ AHNOB. FN Leg. 734/2 n° 26.

⁵¹ AHNOB. FN Leg. 734/2 n° 30.

⁵² AHNOB. FN Leg. 734/2 n° 17.

⁵³ AHNOB. FN Leg. 734/2 n° 16, 28 de julio 1860.

⁵⁴ AHNOB. FN Leg. 734/2 n° 19, 31 de julio 1860.

⁵⁵ AHNOB. FN Leg. 734/2 n° 18, 7 de agosto 1860.

dique.⁵⁶ Se le reclamaron de nuevo los documentos, planos y memorias el 20 de septiembre, para presentarlos en el Gobierno Político de la Provincia.⁵⁷

Finalmente presentó Eugenio Barrón un croquis y un informe que aunque está sin fechar, debió realizarse entre finales de septiembre y finales de octubre, que es cuando presentó sus dibujos y explicación del proyecto José Ramón de Eguía. La memoria de Barrón correspondería a un momento posterior a la visita que hizo a Barajas.

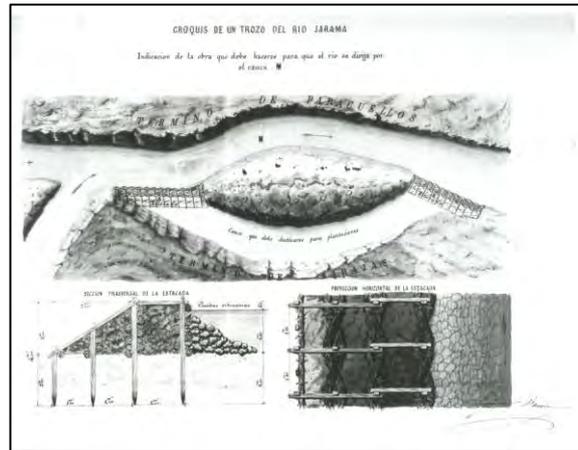


Fig. 12- Eugenio Barrón. *Croquis de un trozo del río Jarama. Indicación de la obra que debe hacerse para que el río se dirija por el cauce M.* 1860, AHNOB. FN Leg. 734/2.

Reproducimos el texto completo para poder entender lo que ha propuesto Barrón en el croquis:

La idea que conservo del trozo del Río Jarama que vi en un corto espacio de tiempo, sin haber podido verificar ninguna medición, es la que me ha servido para formar el adjunto croquis de la parte de terreno que trata de defenderse en el termino de Barajas y posesion del Exmo. Sr. Duque de Fernan-Nuñez = Lo que presento no es un plano de aquella localidad es solo una indicacion de la obra que debe ejecutarse con las acotaciones convenientes para su completa inteligencia. Al separarse el Río en dos brazos y seguir la direccion **M** que es por donde lleva menos caudal, ha dejado una Ysleta ó parte alta que dificulta el paso del agua, y con mayor facilidad se dirige hacia la margen de Barajas socavando las orillas que son de tierra floja y robando en cada avenida una parte considerable de la posesión. Es conveniente y de un exito seguro emprender este verano el desmonte ó sea dragado de la Ysleta la arena que entorpece el paso del agua por el cauce **M** cuya porcion queda reducida por de pronto a abrir una zanja de pequeñas dimensiones, capaz de recibir la corta cantidad de agua que

⁵⁶ Archivo Histórico de la Nobleza, Fondo Fernán Núñez (AHNOB FN) Leg. 734/2 n° 5, 3 de septiembre 1860.

⁵⁷ AHNOB. FN Leg. 734/2 n° 20. Se dice que celebran el completo restablecimiento de Eugenio Barrón, por lo que el retraso en la entrega de planos y documentos se podría deber a una enfermedad o percance sufrido por el ingeniero.

ahora conduce el Rio y regularizar de este modo la corriente dejando bajo una rasante el talweg del Jarama. Practicada esta operacion el agua correrá por el cauce **M** y haciendo el cerramiento **A** la mayor altura que tomará el nivel del Rio, correrá el terreno recientemente removido y se abrirá paso por la orilla de Paracuellos. Para que las aguas por retroceso no entren en el cauce de donde se las deje retirar, habrá que establecer una ligera estacada en **B** de mismas proporciones que la que se egecute en **A** = El cauce comprendido entre las dos estacadas debe llenarse de plantaciones y establecer salgueras, taray y otros vegetales de pronto y facil arraigo en el agua y estos obstaculos presentados en aquel pasage servirán para poco ó poco rellenando el terreno, depositando y conservandose en el los Depositos que arrastran las aguas en sus avenidas. La estacada que se proyecta y que juzgo es lo mas economico y apropiado para el obgeto que trata de ligarse, se compondrá de dos filas paralelas de pilotes o estacas de 4 á 5 metros de longitud para que queden despues de clavadas a martinete su parte superior 0,35 metros sobre el nivel de las crecidas ordinarias del Rio. Otras dos filas paralelas á las anteriores y de la misma altura formarán el talud de la estacada para fortificar convenientemente el macizo = Los pilotes se colocarán en el sentido de la longitud de la estacada á la distancia de 1,80 metros y á la de 2 metros en el trasversal. Se ligarán unos y otros por medio de salchichones formados con las ramas de los arbustos que hay en aquella localidad, y las cuadrículas que resultan de este tejido se rellenarán cuidadosamente para construir un macizo consistente. En la parte de las aguas se apoyará un prisma triangular de piedra y arena, que luego el mismo curso de ellas irá obstruyendo. La estacada que se establece en **B** analoga á la anterior puede ser de menores proporciones. Con esta ligera idea y lo que manifiesta el dibujo acerca de construccion de la estacada, cuyos pormenores van acotados, una persona acostumbrada a hacer obras de esta especie en el Rio, tiene lo suficiente para llevar á cabo la que en mi sentir y no descuidando las plantaciones, han de producir la conservacion del terreno perteneciente a la posesion del Exmo. Sr. Duque de Fernan Nuñez.⁵⁸

Por su parte, José Ramón de Eguía, como Director de Caminos Vecinales, va a firmar los otros dos dibujos que presentamos, y que a tenor de la memoria que les corresponde, estarían fechados el 30 de octubre de 1860.

⁵⁸ AHNOB. FN Leg. 734/2 n° 22.

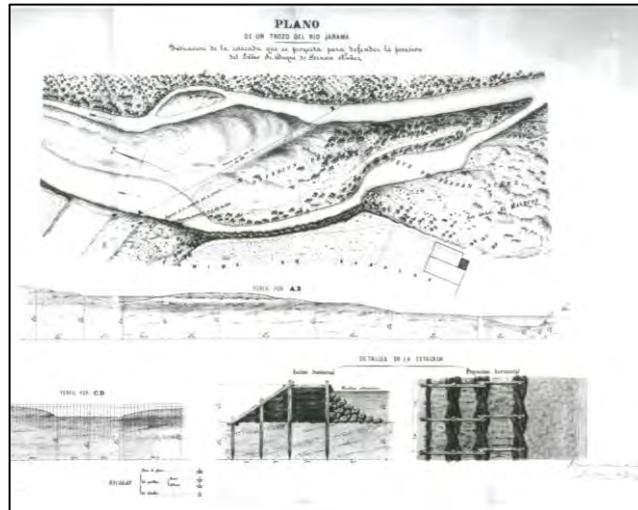


Fig. 13- José Ramón de Eguía. Director de Caminos Vecinales. *Plano de un trozo del río Jarama. Indicación de la estacada que se proyecta para defender la posesión del Exmo. Sr. Duque de Fernán Núñez.* 1860, AHNOB. FN Leg. 734/2.

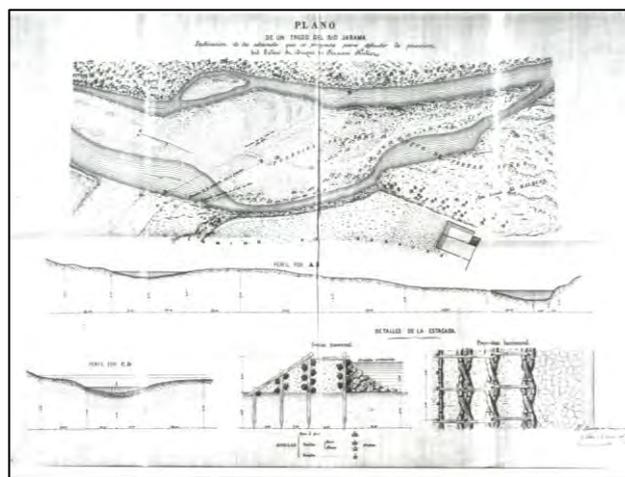


Fig. 14- José Ramón de Eguía. Director de Caminos Vecinales. *Plano de un trozo del río Jarama. Indicación de la estacada que se proyecta para defender la posesión del Exmo. Sr. Duque de Fernán Núñez.* 1860, AHNOB. FN Leg. 734/2.

Al igual que en el caso anterior, reproducimos la explicación que acompañaba a los planos, que es la siguiente:

Obra que se proyecta en el Rio Jarama para defender la posesion del Exmo. Sor. Duque de Fernan Nuñez en el termino de Barajas. El curso del Rio Jarama, durante muchos años ha seguido la direccion que indica el plano en el ramal que corre por el

lado de Paracuellos, pero á consecuencia de varias avenidas fue depositando en el centro de su lecho bastante cantidad de piedra y arena y las aguas, encontrando de poca consistencia la margen derecha del Río, socavaron el terreno y se formó la bifurcación y por consiguiente la isleta, robando esta nueva dirección del Jarama una parte considerable de la posesión del Sor. Duque situada en el término de Barajas.

Como cada avenida que se ha ido sucediendo ha aumentado según es natural los daños que produce la socavación del terreno, en el año 1856, el propietario mandó construir una estacada que defendiese su posesión, la cual fué destruida en gran parte con las avenidas del mes siguiente de Marzo. Repuestas varias estacas en el siguiente mes de Abril se logró contener los desastrosos efectos de la corriente, pero la riada extraordinaria de Febrero de 1858, arrebató la obra construida, las aguas acometieron todavía más la margen derecha y desde entonces nada se ha practicado en el cauce del Río. En este estado la obra que hoy se proyecta para contener el Río y defender la posesión a fin de que el curso de las aguas siga su primitiva dirección, queda reducida á abrir un cauce de comunicación entre los dos brazos del Río atravesando la isleta que es propiedad del Duque (como que es una parte del terreno suyo) siguiendo el curso que manifiesta la línea **A. B.** que es por donde primero cruza el agua cuando hay alguna avenida.

Este ligero desmonte y el dragado de la arena que entorpece ó dificulta el paso de las aguas a la entrada del antiguo cauce, servirán para regularizar la corriente y dejar bajo las rasantes que convengan el talweg del río Jarama. Practicada esta operación las aguas correrán en gran parte por el nuevo cauce abierto en la isleta y, por el antiguo, y corroerán el terreno recientemente removido abriendo y ensanchando más su paso. La estacada que se proyecta contendrá el agua á mayor altura y contribuirá notablemente á lograr los efectos que hemos manifestado. Detrás de la estacada se debe hacer una fuerte plantación en el terreno bajo que queda en seco, correspondiente a la posesión del Duque, poniendo chopos, salgueras, taray, y otros vegetales de pronto y fácil arraigo en el agua, y estos obstáculos presentados en aquel sitio servirán para las defensas de las márgenes flojas del Río en el término de Barajas. Establecemos las estacadas en el punto que indica el plano por debajo del arroyo Baldebebas, que aun cuando está en seco gran parte del año, tiene no obstante sus avenidas en el invierno. La estacada que se proyecta y parece más apropiada al objeto que trata de lograrse se compondrá de dos filas paralelas de pilotes o estacas de cuatro a cinco metros de altura para que queden después de clavados a martinete su parte superior o cabeza a 0,35 metros sobre el nivel de las crecidas ordinarias. Otras dos filas paralelas á las anteriores y de menor altura formarán el talud de la estacada y fortificarán convenientemente el macizo. Los pilotes se colocarán en sentido longitudinal de la estacada a la distancia de 1,80 metros y a la de dos metros en el transversal. Se ligarán unos á otros por medio de salchichones formados con las ramas de los arbustos que hay en abundancia en aquella localidad y las cuadrículas que resultan de este tejido se rellenarán cuidadosamente para constituir un macizo resistente. En la parte de las aguas se apoyará un prisma triangular de piedra y arena que luego el mismo curso de las aguas irá obstruyendo y evitará las filtraciones a través de la obra que se proyecta. El plano que se acompaña contiene los detalles suficientes para la ejecución de la estacada, cuyos pormenores van acotados.

El perfil longitudinal de la línea **A B.** demuestra el desmonte que habría de ejecutar en la posesión del Sor. Duque para unir los dos brazos del río. El corte **C. D.** indica la sección del Río en el sitio que conviene establecer la estacada. Por último el plano

general ha sido levantado tomando una línea como base, y haciendo estacion en varios puntos de ella, se han dirigido visuales a los mas notables para sacar unas veces por medicion de los lados, y otras por intersecciones el curso del Rio Jarama y la configuracion jeneral del terreno. Madrid 30 de Octubre de 1860. El Director de Caminos vecinales, José Ramón de Eguía.⁵⁹

A pesar de toda la tramitación que hemos expuesto en sus diferentes etapas, y de los diseños presentados con sus correspondientes memorias, pensamos que, habiendo llegado al mes de noviembre de 1861, se aplazaron las obras hasta que llegase de nuevo el momento más propicio para retomar el proyecto. Sin embargo, el 15 de junio de 1861, Eugenio Barrón le escribió al duque de Fernán Núñez una carta en la que le decía "que el corto estudio que hizo y al que puso su nombre en el plano, solo fue una idea que por ahora no puede tener aplicación"; le rogaba que no insistiese en querer dar valor a lo que no lo tiene, y que le pesaba no atender a su petición.⁶⁰

La documentación consultada indica que el 10 de marzo de 1863, se ofreció el reactivar el expediente para conseguir la autorización y licencia para reconstruir un dique en el Jarama en el Soto del Malecón, en el término de Barajas. Se recordaba que aún se tenían que remitir al Gobierno de Provincia el plano de la obra y dos ejemplares de la memoria tal y como se solicitaron por carta el 18 de julio de 1860.⁶¹

Dos días después, el duque de Sesto escribió al Gobernador de la Provincia y le indicó que le remitiese la memoria facultativa que se presentó en un principio para solicitar licencia y diese por terminado el expediente, ya que el duque de Fernán Núñez había desistido de la ejecución de esas obras "por no ser de necesidad en la actualidad".⁶² El 27 de marzo de 1863 se procedía a devolver la mencionada memoria facultativa al apoderado general del solicitante, Carlos García Llaguno.⁶³

A partir de esa fecha no hay más documentos que nos aclaren si se volvió a retomar el proyecto, o simplemente se abandonó y siguieron produciendo daños las riadas en esa zona del Jarama. Sí tenemos noticia de una reclamación que hizo el 11 de junio de 1864 don Antonio Sánchez de Milla, vecino de Madrid, de un terreno de la parte baja del Malecón que lindaba con tierras de los condes de Barajas, y que él consideraba de su propiedad. La petición se desestimó porque el reclamante consideraba para marcar las lindes lo que él creía cauce del Jarama, y no era otra cosa que un brazo accidental de éste, producto de las riadas que ocurren en años lluviosos (se añadía este dibujo explicativo).⁶⁴

⁵⁹ AHNOB. FN Leg. 734/2 n° 3.

⁶⁰ AHNOB. FN Leg. 734/2 n° 15.

⁶¹ AHNOB. FN Leg. 734/2 n° 24.

⁶² AHNOB. FN Leg. 734/2 n° 23.

⁶³ AHNOB. FN Leg. 734/2 n° 25, 27 de marzo 1863.

⁶⁴ AHNOB. FN Leg. 734/2 n° 25, 11 de junio 1864.

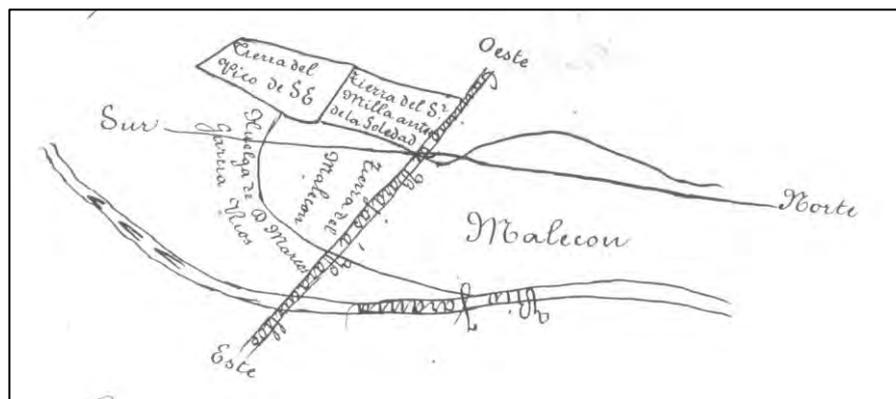


Fig. 15- Vicente de Hombre. *Dibujo de la zona del Malecón y otras fincas limítrofes*. 1864, AHNOB. FN Leg. 734/19.

Para finalizar queremos mencionar un artículo que el ingeniero Eugenio Barrón Avignón publicó en la *Revista de Obras Públicas* en 1861, justo después de haber realizado el croquis y estudio para reparar el estacado y dique en el río Jarama, porque recoge en él la problemática de las consecuencias de las crecidas de las aguas, y las medidas que se pueden tomar.⁶⁵

A modo de resumen, reflexiona sobre el terrible problema que a nivel nacional han supuesto las inundaciones que han provocado las continuas lluvias que habían estado precipitando agua cincuenta días seguidos desde noviembre a finales de diciembre de 1860. Las crecidas extraordinarias de los ríos, como las de los años de 1846, 1855, 1856 y 1860, dañaban cultivos, destruían construcciones, mataban ganado y costaban vidas.

Critica las escasas medidas puntuales que tomaba el Gobierno y la desaparición de los bosques y despoblación vegetal de los montes, ya que apostaba por el aprovechamiento de los recursos que proporciona la propia naturaleza para paliar desastres.

Dentro de su campo de conocimiento, y en cuanto a construcciones hidráulicas, apuesta decididamente por la construcción de diques transversales frente a los longitudinales, porque evitan desastres y proporcionan depósitos de agua muy útiles para la agricultura; se harían también presas para derivaciones de riego, y el Gobierno debería prestar ayudas y subvenciones para sufragar los gastos de ejecución de estas obras, que benefician a todo el país.

A tenor de lo que refleja en su escrito, tal vez el plan de Eugenio Barrón para la obra en el Jarama fuese más ambicioso y costoso que el presentado en principio al duque de Fernán Núñez, y se pareciese más al que plantea en su artículo, pero lamentablemente no se pudo llevar a cabo.

⁶⁵ Eugenio Barrón y Avignón. "Inundaciones", en *Revista de Obras Públicas* (Madrid: 1861, 9, tomo I (5), 57-60).

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- AA.VV., *Barajas. Cuatro mil años de historia a través de la arqueología. Propuesta para la puesta en valor del patrimonio arqueológico del distrito de Barajas*. (Barajas, distrito BIC (recurso digital), 2018). <http://barajasbic.blogspot.com/2018/09/barajas-cuatro-mil-anos-de-historia.html> (consultado el 10 de febrero de 2019).
- Eugenio Barrón Avignón. "Madrid: Prolongación de la calle de Bailen y puente de hierro para la de Segovia", en *Revista de Obras Públicas* (Madrid: 1861, 9, tomo I, nº 18), 217-224; y con el mismo título, (Madrid: 1861, 9, tomo I, nº19), 229-233.
- Eugenio Barrón y Avignón. "Inundaciones", en *Revista de Obras Públicas* (Madrid: 1861, 9, tomo I (5), 57-60.
- Juan Antonio Becerril Bustamante. "Siglo y medio de innovaciones en la construcción: la ingeniería civil española a través de la Revista de Obras Públicas", en *Informes de la Construcción* (Madrid: Vol. 60, 510, págs. 7-34, abril-junio 2008). El artículo de Eugenio Barrón se publicó en la citada Revista de Obras Públicas en 1861, tomo I, nº 23, págs. 283-286.
- Teresa Bullón Mata, "Avenidas fluviales y precipitaciones en las cuencas de los ríos Jarama-Tajo al final del siglo XVI", en *Boletín de la Asociación de Geógrafos Españoles* (Madrid: nº 60, 2012), 77-90.
- Teresa Bullón Mata, "Morfología fluvial del río Jarama entre los siglos XVI y XIX. Datos documentales y cartográficos", en *Temas y lugares* (recurso electrónico: homenaje a Eduardo Martínez de Pisón/coord. por María Eugenia Arozena Concepción, Carmen Romero Ruíz, 2016), 77-94.
- Carmen Castells, *Eguía Madariaga, José Ramón De* (Añamendi Entziklopedia [on line], 2019) <http://aunamendi.eusko-ikaskuntza.eus/eu/eguiamadariaga-jose-ramon-de/ar-37235/> (consultado el 25 de enero de 2019).
- Clementina Díaz y de Ovando, *Invitación al baile. Arte, espectáculo y rito en la sociedad mexicana (1825-1910)* (México, UNAM, 2006, vol. II), 589-592.
- Francisco Fernández Izquierdo, Ángel Alloza Aparicio y Francisco Javier Moreno Díaz del Campo, *La Presa del Vado y el Canal del Jarama*. (Madrid: Proyecto de investigación. Fundación Canal. Canal de Isabel II, 2016).

- Inmaculada García Lozano y Mario Sánchez Cachero (fot.). "El Palacio de Fernán Núñez, una joya por conocer del patrimonio arquitectónico y cultural madrileño", en *La gatera de la Villa*, nº 22 (Madrid, año 2016), 37-52.
- Inmaculada García Lozano. "El palacio y la colección de los Duques de Fernán Núñez en imágenes. 1839-1939", en *Actas I Jornadas sobre Investigación en Historia de la Fotografía. 1839-1939: Un siglo de fotografía*. (Hernández Latas, José Antonio (ed.) 2017), 185-196.
- Alejandra Hernández Clemente, Ricardo Bellver y Ramón: *su obra escultórica: un estudio historiográfico y documental* (Madrid: Tesis, E-Prints Complutense, 2012).
- Cristóbal Marín Tovar y Virginia Tovar Martín, *El Palacio Parcent* (Madrid: Ministerio de Justicia, 2009).
- Cristina del Prado Higuera, *El Todo Madrid: La corte, la nobleza y sus espacios de sociabilidad en el siglo XIX* (Madrid: Fundación Universitaria Española, 2013), 112-113.
- Luis Rubio Gil, *Rosales. El testamento de Isabel la Católica* (Edición digital: Ediciones del Serbal, 2011), 44.
- Eulalia Ruíz Palomeque, *Ordenación y transformaciones urbanas del casco antiguo madrileño durante los siglos XIX y XX* (Madrid: Instituto de Estudios Madrileños, 1976).
- Fernando Sáenz Ridruejo. "Datos para el estudio sociológico del cuerpo de ingenieros de caminos a mediados del siglo XIX", en *Actas II Congreso de la Sociedad Española de Historia de las Ciencias*. (Madrid: Vol. 2, 1984), 361-378.
- Carlos Saguar Quer, *Arquitectura funeraria madrileña del siglo XIX* (Madrid: Universidad Complutense, 1989).
- Vicente Sancho del Castillo. *Baile de trajes en casa de los duques de Fernán Núñez: 25 de febrero de 1884/apuntes tomados por Vicente Sancho del Castillo y Emilio Bravo y Moltó* (Madrid: Imprenta y esterotipia de El Liberal).
- Mariano Serrano Pascual. "Romper con las tradiciones. Más allá del arco, puentes para la modernidad, en la Arquería del Ministerio", en *Revista del Ministerio de Fomento* (Madrid: nº 659, 2016), 44-47.
- José Antonio Vigarza Zafra. "Los Fastos de los III duques de Fernán Núñez: nuevas políticas de construcción de la imagen nobiliaria en el siglo XIX", en *Caiana. Revista de Historia del Arte y Cultura Visual del Centro Argentino de Investigadores de Arte* (Buenos Aires: CALA. nº 11, Segundo semestre, 2017), 69-83.

José Antonio Vigara Zafra. "El cementerio Neoclásico del VI Conde de Fernán Núñez: Un ejemplo de distinción social y apropiación del espacio funerario", en *Laboratorio de Arte* (Sevilla: n° 28 (2016), 433-454.

Recibido: 1 de marzo de 2019

Aprobado: 5 de abril de 2019

CORTE Y CASA REAL DURANTE LA REGENCIA DE MARÍA CRISTINA DE BORBÓN (1833-1840): LA FORMACIÓN DEL “CLAN DE TARANCÓN”

Cristina B. Martínez García
(Universidad Rey Juan Carlos)
cristinab.martinezg@urjc.es

RESUMEN

A pesar de la pérdida de poder económico y político que experimentó la Casa Real en la nueva estructura del Estado Liberal, la figura del rey (como representante de la nación) aún tuvo fuerza e influencia para empujar a determinados grupos sociales en el ascenso económico y político del nuevo Estado como se observa con los miembros del “clan de Tarancón”; pero es más, la propia familia real se insertó en esta nueva estructura participando en los negocios generados por la nación.

PALABRAS CLAVE: Regencia de María Cristina de Borbón; Casa Real; Fernando Muñoz; Clan de Tarancón; Marcos Aniano.

COURT AND ROYAL HOUSE DURING THE REGENCY OF MARÍA CRISTINA DE BORBÓN (1833-1840): FORMATION OF THE “CLAN OF TARANCÓN”

ABSTRACT

Despite the loss of economic and political power experienced by the Royal House in the new structure of the Liberal State, the figure of the king (as representative of the nation) still had strength and influences to push certain social groups in the economic and economic rise. Politician of the new State as observed with the members of the "clan of Tarancón"; but it is more, the own real family was inserted in this new structure participating in the businesses generated by the nation.

KEY WORDS: Regency of María Cristina de Borbón; Royal House; Fernando Muñoz; Clan of Tarancón; Marcos Aniano.

La muerte de Fernando VII supuso un momento crítico para España. Por una parte, los ministros del fallecido monarca estaban participando en la formación de un gobierno que era contrario a los proyectos del rey difunto¹. Por otra, era por todo el mundo conocido la dramática situación económica en que se encontraba el Patrimonio y la Casa Real, como señalaban las cuentas del nuevo intendente de palacio, Martín de los Heros². A estos problemas había que añadir el deseo de los partidarios de don Carlos, hermano del rey difunto, que lo consideraban como el rey legítimo que debía ocupar el trono en lugar de Isabel II, hija de Fernando VII. Este grupo no sólo era extenso sino que además estaba armado y desperdigado por toda España, por lo que, a pesar de la purga que hubo en el ejército, los partidarios de don Carlos tuvieron fuerza para provocar un enfrentamiento armado, conocido como las Guerras Carlistas, que duró varios años. Paralelamente se organizaban las instituciones políticas del nuevo Estado liberal, bajo la influencia de los dos partidos en los que se habían canalizado las fuerzas sociales (moderados y progresistas), que luchaban entre ellos para conseguir gobernar y de esta manera imponer sus ideales³.

En tan complicado panorama político, la actuación de la reina Regente María Cristina de Borbón (viuda de Fernando VII y regente por ser su hija menor de edad), no ayudó a resolver tan problemática situación⁴. A los tres meses de quedarse viuda, María Cristina se casó precipitadamente con un simple *guardia de corps*, Fernando Muñoz, y aunque intentó mantener su boda en secreto, los embarazos que tuvo al poco tiempo, descubrieron su enlace matrimonial. Así lo manifestó el *Eco del Comercio*, periódico de ideología progresista, que tomaba como propias las palabras del diputado Pascual pronunciadas cuando se estaba debatiendo en las Cortes un tema tan importante como la tutela de la Reina y su hermana: «no puedo menos de manifestar

¹ Antonio Alcalá Galiano, *Historias de las Regencias (1833-1843)* (Pamplona: Urgoiti Editores, 2012), 3. Ildefonso Bermejo: *La Estafeta de Palacio (Historia del reinado de Isabel II). Cartas trascendentales I* (Madrid: Imprenta de R. Labajos, 1871-1872), 575-585. Antonio Guzmán de León, *El último Borbón. Historia dramática de Isabel II, desde sus primeros años hasta su caída del trono* (Barcelona: José Zamora, editor, 1868), 13-20. Manuel Marliani, *La Regencia de D. Baldomero Espartero, conde de Luchana, duque de la Victoria y de Morella, y sucesos que la prepararon* (Madrid: Imprenta de Manuel Galiano, 1870), 57-80. Luis Garrido Muro, *Guerra y Paz. Espartero durante la Regencia de María Cristina de Borbón* (Madrid: Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 2016), 25-47.

² AGP, Administración General, leg. 865. Martín de los Heros de las Bárcenas, *Memoria que acerca del Estado de la Real Casa y Patrimonio, y su administración en los últimos cinco meses de 1841, presenta al Excmo. Señor Tutor de S.M. D. Agustín Argüelles, el intendente general en comisión de la misma* (Madrid: Aguado, impresor de Cámara de S.M., 1842), 21-23.

³ Antonio Jiménez Landi, *Esos días* (Madrid: Aguilar, 1965), 78-87. Emilio Laparra López, *Fernando VII: un rey deseado y detestado* (Barcelona: Tusquets editores, 2018), cap. 8º. Miguel Artola, *Partidos y programas políticos, 1808-1836* (Madrid: Aguilar, 1977), I, 204 y ss. Pedro Carlos González Cuevas: *Historia de las derechas españolas*. (Madrid: Tecnos, 2000), 119-128.

⁴ M. A. Casado Sánchez, “María Cristina de Borbón. Una regente cuestionada”, en *La imagen del poder. Reyes y Regentes en la España del siglo XIX*, Emilio Laparra López (Coord.) (Madrid: Síntesis, 2011), 148-156. Isabel Burdiel, *Isabel II* (Madrid: Taurus, 2011), 177-178.

que tengo convicción de que S. M. se encuentra casada; y estándolo, claro es que ha caducado su Tutela según la letra de la Constitución que nos rige»⁵.

En conclusión, la Regencia de María Cristina (1833-1840) no estuvo exenta de dificultades ni graves acontecimientos y sublevaciones (prueba de ello fueron los sucesos de la Granja de 1836), propiciados, en buena parte, por las torpes decisiones políticas que fue tomando la Regente hasta el punto de que tuvo que abandonar España⁶, siendo sustituida por Baldomero Espartero (1841-1843). Con todo, la regencia del General tampoco se salvó de los problemas, pues además de los que había heredado, también tuvo que lidiar con las conspiraciones orquestadas por la propia María Cristina y su camarilla desde el extranjero⁷.

1. ENTRADA DE FERNANDO MUÑOZ EN LA CORTE

El 28 de diciembre de 1833, sólo tres meses después de la muerte del Rey Fernando VII, la reina viuda María Cristina de Borbón contraía matrimonio con un desconocido guardia de Corps, Fernando Muñoz. Fernando Agustín Muñoz Sánchez (4 de abril 1808-13 septiembre 1873) fue hijo de don Juan Antonio Muñoz Funes y de doña Eusebia Sánchez Ortega, que regentaban un estanco en la villa de Tarancón (Cuenca). La abuela de Fernando, Eugenia Funes, había sido nodriza de la infanta Carlota Joaquina, hija mayor de Carlos IV y María Luisa de Parma. Aprovechando una norma promulgada por el rey Carlos III, que establecía que a las nodrizas de los infantes, así como a sus esposos e hijos, se les premiase con el privilegio de hidalguía, el 30 mayo de 1780, Eugenia Funes obtuvo dicho privilegio⁸. Sin duda, semejante reconocimiento social indujo a que los padres de Fernando Muñoz lo enviaran a la corte en busca de oficio, lo que se tradujo en el ingreso en la compañía de Guardias de Corps.

Según escribió Fermín Caballero⁹, la Reina Regente conoció a Fernando Muñoz a través de su modista Teresa Valcárcel¹⁰, quien mantenía unas relaciones amorosas con el guardia de Corps Nicolás Franco, amigo de Muñoz. Éste acompañaba frecuentemente a su amigo a palacio cuando iba a visitar a la modista, circunstancia

⁵ *Discusión de las Cortes sobre la tutela de S. M. la Reina Doña Isabel II y su Augusta hermana, con otros discursos y documentos que la esclarecen*, p. 69. Juan Donoso Cortés, *Historia de la Regencia de la reina doña María Cristina de Borbón*, edición de M. R. Seguí Terol (Madrid: Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 2016), 38-64.

⁶ María Ángeles Casado Sánchez, "María Cristina de Borbón. Una regente cuestionada", pp. 148-156. Isabel Burdiel, *Isabel II*, pp. 177-178

⁷ Manuel de Marliani, *La Regencia de D. Baldomero Espartero*. (Madrid: Imprenta de Manuel Galiano 1870), passim.

⁸ Trinidad Ortúzar Castañer, *Fernando Agustín Muñoz Sánchez*, Diccionario Bibliográfico Español.

⁹ Fermín Caballero, *La cuestión de la Regencia y el Casamiento de María Cristina de Borbón* (Madrid: Imprenta del Nuevo Rezado, 1840), 15.

¹⁰ Antonio Jiménez Landi, *Esos días*, p. 125.

que casualmente propició el encuentro informal con la Reina¹¹, que se hizo asiduo, prácticamente, desde que se conocieron. Resulta sorprendente que Fernando Muñoz iniciara esta relación cuando era sospechoso de carlista según «el expurgo de 1832»¹², hasta el punto de que se libró de ser expulsado de la corte por hallarse ausente de ella, aprovechando un permiso concedido para ir a su pueblo, cuando se realizó dicho expurgo.

La atracción de María Cristina hacia Fernando Muñoz trascendió a la sociedad rápidamente: en la semana del 17 de diciembre de 1833 aprovechando que éste ejercía de garzón de palacio, la reina orquestó un viaje a la finca de Quitapesares, cerca de San Idelfonso, a pesar de las inclemencias del tiempo y de los consejos contrarios al viaje que le daban los cortesanos¹³. En esta excursión no acompañó a la reina ninguna mujer, sino que las personas que viajaron en el coche fueron, Francisco Arteaga y Palafox (ayudante general de guardias de Corps), Diego Carbonell¹⁴ (gentil-hombre) y Fernando Muñoz, que ocupó el asiento delantero junto a María Cristina¹⁵. A partir de entonces, la carrera social y administrativa de Fernando Muñoz en la casa real fue rápida: a la vuelta del viaje, el 22 de diciembre, fue nombrado gentilhombre con entrada de su Real servicio (cargo creado por Fernando VII), con un sueldo de 30.000 reales anuales; se le otorgó cuarto en palacio, al mismo tiempo que empezó a lucir sobre las solapas de su chaqueta los alfileres y joyas de Fernando VII. En junio de 1844 fue nombrado Grande de España, al mismo tiempo que se le formó el ducado de Riánsares para poder otorgarle tan alto título¹⁶. Años después, la reina Isabel II lo incluyó en la prestigiosa Orden del Toisón de oro.

Conocida en toda la corte la relación de Muñoz con la Regente, no tardó la prensa de la época en recogerlo en sus páginas. Ejemplo de ello fue la publicación del periódico *El Correo* del 4 de febrero de 1834 donde se informaba: «Ayer se presentó S. M. la reina gobernadora en *char-avant*, carruaje abierto, cuyos caballos, dirigía uno de sus criados, y en el asiento del respaldo iba el capitán de guardias, duque de Alagón». Evidentemente, «uno de sus criados» hacía referencia a Muñoz; esta humillación causó gran disgusto tanto a él como a la Regente, por lo que María Cristina, a través del ministro Martínez de la Rosa y del jefe de Policía Latre, ordenó cerrar el diario y desterrar a su editor (Pedro Jiménez de Haro) y a su redactor (Ángel Iznardi)¹⁷.

¹¹ Hay otra versión que queda recogida en el libro de Antonio Jiménez Landi siguiendo los escritos de Ángel Fernández de los Ríos donde Teresa estaba casada con un francés de Bayona, pero mantenía relaciones extra matrimoniales con Nicolás Franco, afín a la milicia nacional y guardia de corps.

¹² Fermín Caballero, *La cuestión de la Regencia y el Casamiento de María Cristina de Borbón*, p. 22.

¹³ Ildefonso Bermejo, *La Estafeta de Palacio (Historia del reinado de Isabel II)*, (Madrid: Imprenta de R. Labajos, 1871-1872), I, 592.

¹⁴ Diego Carbonell fue gentilhombre de Cámara con ejercicio (AGP, Personal, caja 16752, expediente 25)

¹⁵ Jiménez Landi, *Esos días*, p. 122.

¹⁶ Augusto de Burgos, *Blasón de España, libro de oro de su nobleza: reseña genealógica y descriptiva de la Casa Real y Grandeza de España y los títulos de Castilla. Parte primera: casa real y grandeza de España* (Madrid: imprenta de don Pedro Monter, 1859), V, 182-189.

¹⁷ *El labriego*, sábado 10 octubre 1840, n° 53.

Como resulta fácil de deducir, Fernando Muñoz tenía muy pocas amistades en la corte y éstas se reducían «al Marqués de Herrera, al escribiente del consulado D. Miguel López Acevedo y al clérigo D. Marcos Aniano González, su paisano, que estaba accidentalmente en Madrid, recién ordenado sacerdote y postrado en cama en la callejuela de Ita»¹⁸. Precisamente, Muñoz se había dirigido a éste para celebrar su matrimonio, que debía mantenerse en secreto ya que (de ser público) debía pedir permiso a las Cortes que, previsiblemente, no aceptarían dada la procedencia social y la categoría administrativa de Fernando Muñoz;¹⁹ a cambio, Aniano sería nombrado capellán de honor de la casa real.

No le resultó fácil al joven sacerdote cumplir las ambiciones de su paisano y pariente, porque los deseos personales se contradecían con la reglamentación que existía con el tratamiento que se debía dar a los miembros de la familia real. Según Fermín Caballero, Aniano pidió licencia para realizar el casamiento primero al Patriarca de Indias (capellán mayor de la casa real), quien se la negó debido a la categoría de las personas que contraían matrimonio y la falta de relevancia eclesiástica del sacerdote. Ante este contratiempo, el joven sacerdote pensó que lo más conveniente era acudir a su superior eclesiástico, el obispo de Cuenca, de quien obtuvo la misma respuesta negativa. Finalmente, la consiguió gracias al nuncio de su Santidad, el Cardenal de Tiberi, no sin tener que utilizar la mediación de la reina regente, pues, el nuncio tampoco consideraba a Aniano digno de presidir tan gran evento. Años más tarde, María Cristina se enteró de que este matrimonio careció de legitimidad ya que Aniano no reunía las debidas licencias para administrarlo y, además, no se cumplían los preceptos de las leyes civiles vigentes²⁰. Con todo, el 28 de diciembre de 1833, a las siete de la mañana, se llevó a cabo el matrimonio morganático, siendo ministro del sacramento don Marcos Aniano «y testigos el marqués de Herrera y don Miguel López de Acevedo; y haciendo de asistente el presbítero don Acisclo Ballesteros».²¹

Una vez celebrada la ceremonia, las intenciones de ambos cónyuges se mostraron diversas: a Fernando Muñoz le preocupaba la situación indefensa y sin partidarios que tenía en la corte, propia de un «hombre nuevo», sin cargo relevante en la administración; a María Cristina le obsesionaba estar a solas con su flamante esposo (a quien irónicamente, en ciertos círculos políticos, comenzaron a llamarle «Fernando VII») para lo que la corte ni la casa real era el mejor lugar, por lo que proyectó visitar los sitios reales, concretamente se marcharon a Aranjuez y después a San Ildefonso. Con el fin de evitar murmullos y habladurías cortesanas, Fernando Muñoz y su esposa no tardaron también en alejar de Madrid a los testigos de su enlace: a Teresa Valcárcel

¹⁸ Fermín Caballero, *La cuestión de la Regencia y el Casamiento de María Cristina de Borbón* (Madrid: Imprenta del Nuevo Rezado, 1840), 15.

¹⁹ Ildefonso Bermejo, *La Estafeta de Palacio (Historia del reinado de Isabel II)*, I, 593-596.

²⁰ Antonio Jiménez Landi, *Esos días*, 128.

²¹ Fermín Caballero, *La cuestión de la Regencia y el Casamiento de María Cristina de Borbón*, 16. Fermín Caballero añade que «tuvieron conocimiento de este enlace la Teresita Valcárcel y la moza de retrete llamada Antonia [Robledo], que asistieron por parte de la novia. Carbonell, aunque no estuviera presente también estaba enterado del suceso. El expediente de Antonia Robledo en AGP, Personal, caja 888, expediente 5.

se la destinó a Bayona con un escribano que diera fe de ello, Nicolás Franco fue elevado a Coronel destinado a Jaca, mientras a Carbonell, gentilhombre de cámara, se le obligó a residir en Andalucía. Paralelamente, y con el mismo esfuerzo, se dispuso a forjar un grupo de seguidores de plena confianza que controlasen la casa real y se informasen de las habladurías y críticas que en los sectores cortesanos se hacían al flamante matrimonio.

Evidentemente, los personajes que Fernando Muñoz era capaz de apadrinar (dado que no era un gran patrón cortesano) no podían tener rancia genealogía ni ser políticos de reconocido prestigio; es decir, no podían ser miembros destacados del partido moderado (ni tampoco carlista, que pretendían instaurar en el trono a don Carlos) por lo que recurrió a parientes y paisanos suyos (de origen rural, con baja cultura, pero fieles a su persona) a los que les concedía un oficio en palacio. De esta manera, servir la casa real se confundió con el trabajo mecánico doméstico ya que desconocían los reglamentos y etiquetas del servicio. El resultado fue, como sentencia Fermín Caballero:

Una sensualidad estragada y de baja ralea ha infeccionado los salones de palacio; una familia sin educación ni saber se ha apoderado de la voluntad de la reina, y la camarilla ha degenerado hasta lo más vil y estúpido de la sociedad. La inocente Isabel no sabe ni tiene más maestros a la edad de diez años que de leer y escribir y con el trato y el aprendizaje de los Muñozes habrá de casarse de aquí a dos años²².

2. EL «CLAN DE TARANCÓN» COMO FACCIÓN CORTESANA

Así pues, Fernando Muñoz recurrió a sus familiares y amigos de Tarancón, personas ajenas a todo comportamiento cortesano,²³ pero que le ofrecían una inquebrantable obediencia. A partir de este grupo, Fernando Muñoz se esforzó por articular una facción (creo que se puede denominar con toda legitimidad el «clan de Tarancón»), que controlase la casa real; una red de servidores y espías, que le tuvieran informado de las habladurías y sucesos de la corte. Este grupo aumentó paulatinamente durante la regencia (sobre todo a partir de 1843) añadiéndose no solo nuevos familiares y amigos, sino también conocidos o clientes originarios de pueblos manchegos en torno a Tarancón. Muñoz era consciente de las limitaciones de su clientela por lo que proyectó un plan para que su grupo pudiera codearse con las facciones cortesanas tradicionales y de esta manera tuviera efectividad política. Para lograrlo, en primer lugar, introdujo a sus clientes en los cargos de administración de la casa y en los sitios reales, de manera que, además de controlar la hacienda real, se enriquecían con los salarios que se les pagaba y con los negocios (y favores) que hacían, derivados de su actuación administrativa. Para estos cargos no se necesitaba tener grandes títulos ni rancia genealogía como exigían los moderados, sino osadía y ambición de riqueza. En segundo lugar, con el paso del tiempo, estos mismos clientes fueron ascendidos a

²² Fermín Caballero, *La cuestión de la Regencia y el Casamiento de María Cristina de Borbón*, 22.

²³ Antonio Jiménez Landi, *Esos días*, 127.

oficios palatinos (que venían siendo ocupados por títulos nobiliarios o por personajes con tradición en el servicio real) bien a través de la vía matrimonial (enlaces con hijos e hijas de oficios) o bien por nombramientos otorgados por la Reina Regente, evidentemente, con el concurso y mediación de Fernando Muñoz²⁴. Como estoy estudiando ahora, el grupo se fue diversificando y entró en conexión con financieros que hacían sus negocios en las grandes obras del Estado (ferrocarriles, comercio en La Habana, en Londres, etc.²⁵) al mismo tiempo que se convirtieron en un eje político amplio, que controló las diputaciones provinciales durante las décadas centrales del siglo XIX e hizo notar su inmensa influencia en la evolución política del Estado hasta los tiempos del general Prim.

El núcleo original de este poderoso grupo se formó en los años 1833-34, es decir, al poco de celebrarse el matrimonio, como señalaba con desdén el progresista Fermín Caballero, también casi paisano de Fernando Muñoz²⁶, por: «La camarilla interior de Cristina la componen estos elementos: los padres de [Fernando] Muñoz; su hija Alejandra, camarista; D. José Muñoz, contador del patrimonio; D. Marcos Antonio González, confesor de S. M., capellán de honor, administrador del Buen Suceso, prebendado de Lérida y deán de La Habana; D. Juan González Cabo-Reluz, afrancesado, ayo de la reina Isabel²⁷; D. Serafín Valero, hijo del dómine de Tarancón, administrador de Vista-alegre; D. Miguel López Acebedo, director de la Casa de la Moneda; D. Antonio García del Castillo, afrancesado, administrador que ha sido de la Casa de Campo, del alcázar de Sevilla, etc.; el exjesuita Muñoz, y otros de esta jaez»²⁸.

Con todo, el grupo de Fernando Muñoz no resultaba tan exiguo ni sus componentes eran tan incompetentes como quiere dar a entender Fermín Caballero. Aunque un análisis más amplio constituye el objetivo de otros trabajos que estoy realizando, ahora me propongo dar a conocer (aunque sea brevemente) los componentes del grupo y el lugar que ocuparon en la Casa Real hasta convertirse en una facción de la política española del siglo XIX.

²⁴ Sobre el tema de los grupos de poder, me remito a Pilar Toboso Sánchez, “Las redes de poder en el mundo contemporáneo” *Ayer* 105 (2017): 13-22.

²⁵ Ángel Bahamonde Magro y José Cayuela Fernández, “Traficantes, armadores y hacendados: elite colonial hispano-cubana y trasvase de capitales en el siglo XIX” *Studia Historica: Edad Contemporánea* 15 (1997): 9-20

²⁶ Fermín Caballero había nacido en Barajas de Melo (Cuenca) el 1800, hijo de labradores con numerosas propiedades agrícolas. Estudió en el seminario de san Julián de Cuenca y después en Zaragoza y en la universidad de Alcalá. Emigró tras 1823 por declararse progresista y regresó a España tras la muerte de Fernando VII. Fundó el periódico el *Eco del Comercio*, del que fue su director y ocupó diversos cargos en la administración del Estado. Casó con Paula Heredero, no tuvieron hijos. Fue diputado en las Cortes del *Estatuto de 1834*; además permaneció diputado y senador entre 1834 y 1842. Murió en 1876.

²⁷ Pariente de Marcos Aniano González.

²⁸ *Ibid*, 22-23. Por cierto, el exjesuita Muñoz, al que despectivamente se refiere Fermín Caballero, se llamaba Gregorio Muñoz (1813-1851), natural de Tarancón y hermano de Fernando Muñoz, *Catálogo de Jesuitas de la Provincia de España* (Archivo de la Compañía de Jesús de Alcalá de Henares). No aparece clara la evolución personal de este jesuita, que fue enviado a La Habana y expulsado de la corte, lo que lleva a Fermín Caballero a mencionarlo con menosprecio.

2. 1. Los patronos del «clan de Tarancón»

Entre los personajes más representativos del “clan de Tarancón” se encontraban, en primer lugar, los padres de Fernando Muñoz: don Juan Antonio Muñoz Funes Carrillo y doña Eusebia Sánchez Ortega. Este matrimonio tuvo siete hijos, por este orden: José Antonio Muñoz Sánchez, Agustín Fernando Muñoz Sánchez, Juan Gregorio Muñoz, Jesús Muñoz, Anastasia y Juliana (que murieron jóvenes) y Alejandra Muñoz²⁹. Muy pronto escalaron relevantes puestos en la sociedad; ahora bien, más que como grandes patronos, parece que le otorgaron numerosos títulos de acuerdo al respeto que debían tener por ser los padres de Fernando Muñoz: el 12 de diciembre 1846 la reina Isabel II les extendían el título de conde de Retamoso, previamente le había otorgado el título de Vizconde de Sabiñán, para entonces, ya tenía título de caballero de la Orden de Santiago y administrador del Real Cortijo de San Isidro de Aranjuez.

No obstante, los tres grandes patronos del “clan de Tarancón” fueron: *José Antonio Muñoz*, hermano de Fernando; *Marcos Aniano*, paisano y pariente de los Muñoz y, por el lado femenino, *Alejandra Muñoz*, hermana de Fernando y José Antonio.

- La actividad de José Antonio Muñoz

Sin duda ninguna, el gran patrón y baluarte de la familia Muñoz en la corte fue José Antonio Muñoz, nombrado (por mediación de su hermano) *contador del Patrimonio de la Real Casa*. José Antonio Muñoz constituyó el eje y punto de referencia de todos los miembros de su familia y amigos; él era quien distribuía y señalaba los cargos adecuados para cada uno de los familiares que desde el pueblo se acercaban a la corte en busca de oficio (esto es, de situar a los miembros del “Clan”); en sus cartas se observa la preocupación y atención (propias de un patrón) por la situación o problemas (por lo general, económicos) que podían tener sus numerosos parientes, lo que incluía también la defensa y exculpaciones que hacía de Fernando Muñoz cuando algún familiar se quejaba de que éste no le correspondía a sus peticiones ni contestaba a sus cartas. A lo largo de la correspondencia que mantuvieron ambos hermanos durante su vida, se constata que José Antonio era considerado la columna vertebral del “clan de Tarancón” y que Fernando mantuvo en su hermano una confianza inquebrantable, no solo por su fidelidad, sino también por su inteligencia y capacidad en los asuntos económicos y administrativos, consultándole siempre las decisiones más importantes. Ambos hermanos (Fernando y José Antonio) tuvieron muy claro la importancia que tenía la casa real (su pertenencia a ella) para conseguir los objetivos que se propusieron.

Precisamente, la personalidad de José Antonio Muñoz y su capacidad para desempeñar oficios en la administración y de gestión se manifestó ante todo en la

²⁹ Augusto de Burgos, *Blasón de España. Libro de Oro de su nobleza*: V, 187-189.

indiscutible actividad que ejerció en el proceso de cambio de las estructuras de la casa real de la Monarquía absoluta hasta adaptarla a la casa real del Estado liberal³⁰.

La Constitución de 1812 situaba a la casa real como un organismo del nuevo Estado liberal³¹, que era una función muy distinta a la que había venido desempeñando en la Monarquía desde la Baja Edad Media hasta el siglo XIX (cuando el rey era el dueño de la Monarquía), por lo que era forzoso la readaptación o supresión de los departamentos que componían la tradicional casa, así como la separación de los bienes de la nación del patrimonio real (propiedades y sitios reales)³², formando, a partir de entonces, el organismo denominado «Real Casa y Patrimonio» dentro del Estado³³. La ruptura que se había producido entre la economía de la Real Casa y de la hacienda de la Monarquía hizo imposible restaurar la organización de la Casa tradicional cuando Fernando impuso el absolutismo en 1814, por lo que tuvo que adaptarse a las nuevas circunstancias y crear organismos (por lo general unipersonales) de acuerdo a las nuevas funciones que la Casa debía cumplir³⁴.

La transformación institucional que realizó Fernando VII en la nueva Real Casa durante sus primeros años de su reinado consistió en fijar como los cargos más importantes al *Mayordomo mayor* y al *Veedor*. En decreto de 22 de mayo, Fernando VII dispuso que el Mayordomo Mayor ejerciese las funciones gubernativas, tanto relativas a la Real Casa como al Real Patrimonio «separando enteramente el gobierno e interés de mi Real Casa de los demás del Estado»³⁵. Junto al Mayordomo mayor se creó la *Secretaría de la mayordomía*. Por otro Decreto de 9 de agosto de 1815 se implantó también

³⁰ AGP, Administración General, leg. 865, Martín de los Heros de las Bárcenas, *Memoria que acerca del Estado de la Real Casa y Patrimonio, y su administración en los últimos cinco meses de 1841*, 21-23.

³¹ Francisco Sainz de Varanda, *Colección de leyes fundamentales*, 47. Un análisis de este Discurso, Fernández García, *La Constitución de Cádiz (1812) y Discurso preliminar a la Constitución*. Miguel Artola y Rafael Flaquer Montequi, *La Constitución de 1812* (Madrid: Iustel, 2008), 107. J. Varela Suances-Carpegna, *La Monarquía doceañista (1810-1837)*. (Madrid: Marcial Pons, 2013), 196-197.

³² Sainz de Varanda, *Colección de leyes fundamentales*, 47. Un análisis de este *Discurso*, Antonio Fernández García, *La Constitución de Cádiz (1812) y Discurso preliminar a la Constitución*. Ramos Santana, *Constitución política de la Monarquía española, promulgada en Cádiz el 19 de marzo 1812*. Carmen y Encarna García Monerris, «La nación y su dominio: el lugar de la Corona». *Historia Constitucional (Revista electrónica)*, nº 5 (2004), pp. 160-191. Idem, «Monarquía y patrimonio en tiempos de Revolución en España». *Diacronie. Studi di Storia Contemporanea* 16 (2013): 2. ID., *Las cosas del rey*, (Madrid: Akal, 2015).

³³ Francisco Cos Gayón, *Historia jurídica del Patrimonio Real* (Madrid: Imprenta de Enrique de la Riva, 1881), 150-151.

³⁴ Benito Ortega, Garzón Guzmán, González Pañero, y Mairal Domínguez, «La Jefatura de Oficios y Aposentamiento de la Real Casa y Patrimonio (1814-1931)» *Reales Sitios*, 174 (2007): 48-50. AGP, Reinados Isabel II, caja 345, exp. 4. Ángel Menéndez Rexach, «La separación entre la casa del rey y la administración del Estado (1814-1820)».

³⁵ *Reglamento de la real casa*. (Madrid: Imprenta real, 1829). *Reglamento que para el régimen y gobierno de la Real Casa mandó el Rey Ntro Señor que se observase por su Real Decreto de 16 de noviembre de 1822*. AGP, Administración, leg. 942. Véase también, Dolores del Mar Sánchez González, «El tránsito de la Casa de Fernando VII a la de Isabel II: la Junta de Gobierno de la Casa Real y Patrimonio (1815-1840)», en los apéndices presenta los *currícula* de todos los Mayordomos mayores de la casa real de Fernando VII. Dolores del Mar Sánchez González, «La nueva planta para la Casa Real de Fernando VII: El Desconocido Reglamento de 17 de noviembre de 1815», *Cuadernos de Historia Moderna* 2003, Anejo II, 311-343.

una *Junta Gubernativa* compuesta por el *mayordomo* como presidente, del *secretario*, *contador*, *tesorero*, *asesor* y *fiscal*, para todos los asuntos de la Real Casa y Patrimonio³⁶, al mismo tiempo que elegía a los personajes que iban a ocupar dichos cargos³⁷.

La *veeduría general* de la Real Casa, Capilla y Cámara se creó el 2 de junio 1814. Bajo el mando directo del *veedor* actuaban todos los jefes de los oficios que componía la servidumbre regia, por lo que este importante oficio se erigía en puente imprescindible entre estos y el Mayordomo Mayor. La *veeduría general* se mantuvo durante el reinado de Fernando VII; pero el 3 de septiembre 1834 se promulgaba un decreto en el que se suprimía dicho cargo; en el decreto se alegaban razones de incompatibilidad con el nuevo orden administrativo que la Reina Gobernadora pretendía implantar³⁸. A partir de entonces cada uno de los oficios de la casa quedaba bajo la supervisión de su respectivo jefe en lo relativo al gobierno del mismo, mientras que en lo económico todos los negocios pasaron a Contaduría³⁹.

Dos meses después, María Cristina decretaba la creación de la *Alcaldía*⁴⁰. Con ello pretendía controlar el palacio tras la muerte de Fernando VII. Esto hizo que el *Alcaide* se convirtiera en una de las principales figuras de la corte durante la regencia. Durante la existencia de la *Alcaldía* (1834-1852), la Real Casa y Patrimonio experimentaron numerosos cambios: Entre 1834-1838: la *Mayordomía mayor* se ocupó del gobierno-etiqueta y de la economía. Pero 1838 se dividieron sus funciones: el *Mayordomo mayor* se ocupó de la etiqueta-gobierno, mientras se creaba el *intendente general de la real casa y patrimonio* (que se ocupaba de los asuntos económicos)⁴¹. Esta organización era realmente una novedad, porque rompía formalmente la tradicional primacía del Mayordomo mayor, relegándole a un puesto puramente protocolario y limitado. Pero además, obligó a trazar terminantemente la línea de separación que debe existir entre las funciones de etiqueta y ceremonia de palacio y las económico-administrativas de la real casa y patrimonio. Ello supuso una auténtica «revolución palaciega», que no sería pacíficamente aceptada. La etiqueta quedó en manos de los «políticos», los tradicionales personajes nobles, que buscaban el medro a través de la relación con el monarca, mientras que el patrimonio (asignación anual de las Cortes y

³⁶ Ha sido estudiada por Ángel Menéndez Rexach, *La jefatura del Estado en el Derecho público español*, (Madrid, Universidad Autónoma de Madrid, 1978. Tesis doctoral) I, 465 ss. y por Sánchez González, “El tránsito de la casa de Fernando VII a la de Isabel II: la Junta de Gobierno de la Casa Real y Patrimonio (1815-1840)”, en *Corte y Monarquía en España*, Sánchez González, Dolores del Mar (Coord.): (Madrid, 2003), 29-66.

³⁷ AGP, Registro 5710, fols. 10r-12r.

³⁸ En realidad se había implantado para controlar la ideología y afecto de los servidores de la casa al monarca, Pere Molas Ribalta, *Del absolutismo a la constitución. La adaptación de la clase política española al cambio de régimen* (Madrid: Silex, 2008), cap. 205 ss. Antonio Manuel Roncal, *¡El enemigo en palacio!* (Madrid: Publicaciones Universidad de Alcalá, 2015)

³⁹ Benito Ortega, Garzón Guzmán, González Pañero, y Mairal Domínguez, “La Jefatura de Oficios y Aposentamiento de la Real Casa y Patrimonio (1814-1931)”, 50. AGP, Reinados Isabel II, caja 345, exp. 4.

⁴⁰ AGP, Administración General, leg. 408.

⁴¹ El 30 de septiembre 1838, desde la Intendencia General se distribuyó el reciente (aprobado en ese mismo día) reglamento para «el régimen y gobierno de la Real Cocina y Ramillete» (AGP, Isabel II, caja 342 y AGP, Administración General, leg. 942)

administración de los bienes y sitios reales) quedó en manos de los administradores (*intendente*).

Fernando Muñoz comprendió con exactitud la trascendencia de este cambio y tuvo muy claro que la riqueza que aún tenía la casa real, no residía en la casa real en cuanto organismo del Estado liberal, sino en el patrimonio de la reina, por lo que colocó a su hermano José Antonio en un cargo importante que dirigiera la transformación institucional; por decreto autógrafo de su Majestad, el 18 de diciembre de 1837 se nombraba a José Antonio Muñoz, «administrador que fue de Aranjuez, para la plaza de *Contador general de la Real Casa*»⁴²; desde este puesto, no solo colaboró en las reformas estructurales que se llevaron a cabo, sino que también lo aprovechó para vigilar los nombramientos que se hacían en los nuevos cargos, introduciendo a su clientela en los oficios subalternos y como administradores de los Sitios Reales⁴³. Para sellar y dejar asentadas dichas reformas, se publicaron nuevas Ordenanzas de la casa. El 26 diciembre de 1837, José Antonio Muñoz mandaba una orden desde la *Contaduría de la casa real y patrimonio de S. M.* a todos los jefes de oficios en la que se solicitaba⁴⁴.

José Antonio Muñoz, no solo fue *Contador General de la Real Casa*, sino que poco después, Isabel II le nombraba también gentilhombre de Cámara y *Apoderado general de la Infanta D.^a M.^a Luisa Fernanda*. Ciertamente, la responsabilidad y celo con que desempeñó sus oficios están fuera de duda; no solo denunciaba la corrupción que existía en determinados departamentos, sino que hasta realizó una reducción de salarios en su departamento para ahorrar gastos dada la caótica situación económica de la casa real. La cantidad de reales de vellón que se ahorraron por esta reducción ascendió a 184.800 anuales.

Con todo, la actividad e influencia de José Antonio Muñoz no se ciñó solamente al campo económico; como resulta fácil de deducir, también aconsejó y propuso a la Regente y a su esposo las personas que debían ser depuradas de palacio, por no ser partidarias de la Regente (la red clientelar que tenía, le permitía estar informado de lo que pensaban los ministros y oficiales palaciegos), al mismo tiempo que presentaba una larga lista de personas para ocupar todos los cargos de la economía, que estaban bajo su control.

- La actividad de Marcos Aniano González Muñoz

El otro gran patrón del “clan de Tarancón” fue don Marcos Aniano González Muñoz nacido en Tarancón, el 25 de abril de 1809, en el seno de una familia rural acomodada. Sin duda ninguna, representó la sección culta del grupo de Tarancón. Su padre, Gabriel José González Cabo-Reluz, era hijo del abogado de los Reales Consejos, Agustín González Sánchez, y nieto, por parte materna, del notario José Cabo-Reluz y Pastrana, natural de Ocaña. De su madre, María Josefa Muñoz y Baracaldo, existen

⁴² AGP, Personal, caja 731. Exp. 1.

⁴³ AGP, Administración general, leg. 409.

⁴⁴ AGP, Administración General, leg. 942.

menos datos. Parece ser que su bisabuelo fue hermano del bisabuelo de Fernando Muñoz. El matrimonio tuvo, además de Marcos, dos hijas más: Gregoria y Tomasa.

Como buena parte de los miembros de su familia, Marcos Aniano realizó sus estudios en la Universidad de Alcalá, donde se licenció en cánones y alcanzó el grado de bachiller en leyes. En una carta del 15 de enero de 1834 figura que pagó 200 reales de vellón en concepto de los derechos por la expedición del título de abogado de los Reales Consejos⁴⁵. A partir del matrimonio secreto celebrado entre Fernando Muñoz y la regente María Cristina su carrera ascendió en la Casa Real, acumulando cargos y numerosas rentas. Ya en los primeros días de 1834, se presentó una petición a la Regente para que le nombrase capellán de honor⁴⁶, siendo nombrado además cura de la parroquia ministerial del Real Palacio el 10 de junio de 1834. Este nombramiento coincidía con la reforma que hacía la Regente de la Real Capilla⁴⁷. Para entender la influencia de Marcos Aniano en la capilla y en los cambios que se estaban produciendo, es preciso conocer la reforma que ordenó la Regente en 1834⁴⁸. Parece que la reforma fue demasiado restrictiva en el afán de ahorrar gastos, pues, años más tarde se hacía referencia a ella en ese tono⁴⁹.

En real orden de 24 de abril de 1834 se remitió a la contaduría general una lista de los capellanes de honor que habían asistido a los actos de la real capilla durante el mes de marzo de 1834 en que consta que Aniano había tomado posesión el día 14 de marzo dicho y no había tenido falta hasta el 28 del mismo en que se marchó con licencia temporal⁵⁰. Por Real Orden de 29 de marzo de 1835, se comunica

haberse dignado S. M. resolver por Real Decreto autógrafo de 27 del mismo, que diga en un todo el decreto de la última planta dada a la Real Capilla, igualándose todos los capellanes de honor antiguos, con el sueldo que aquel señalada, puesto que se hallan en el mismo caso que los demás empleados de la Real Casa que percibían sueldos personales o dos, y se les ha quitado.

Por otra orden de 4 de mayo del mismo año, se ordenaba que se abonase a Marcos Aniano, por la Tesorería general de la Real Casa, el mismo sueldo que gozaba antes de publicarse el arreglo definitivo de la Real Capilla de 26 de Junio de 1834⁵¹. Casi un año después de ser nombrado capellán de honor, el 11 de septiembre de 1834, Aniano fue nombrado administrador del Buen Suceso. Para comprender la

⁴⁵ AGP, Personal, caja 458, exp. 44

⁴⁶ AGP, Personal, caja 458, exp. 44. Madrid, 2 de enero 1834.

⁴⁷ Fechado el 8 de julio de 1833. AGP, Administración General, leg. 1132.

⁴⁸ “Lo tendréis así entendido y dispondréis lo conveniente a su cumplimiento. Está rubricado de la Real mano. Carabanchel, 26 de junio 1834. Al marqués de Valverde” (AGP, Administración General, leg. 1132).

⁴⁹ Madrid 10 de mayo 1852. AGP. Administración General/ capilla. Caja 6837. A continuación se presentaba “*Nueva planta de la capilla real aprobada por S. M. en despachos de 17 de abril y 27 de junio de 1852*”.

⁵⁰ AGP, Administración General, leg. 1132.

⁵¹ AGP, Personal, caja 458, exp. 44

importancia y fundamento de este nombramiento, es preciso recordar la importancia de este hospital⁵².

A pesar de acumular numerosos cargos en tan poco tiempo, Aniano era consciente de la débil situación que tenían en la corte tanto él como sus benefactores, María Cristina y Fernando Muñoz, debido a las críticas y empuje del partido progresista, que finalmente les obligaron a que salieran del país⁵³; y no tenía muy claro cuál sería su suerte después de la salida del matrimonio regente de la península, por eso, pidió que María Cristina le concediese licencia por un año para que, bien en el Reino o en el país extranjero que más le conviniese, pudiera cuidar del restablecimiento de su salud, “habiendo entre tanto percibido íntegro su sueldo siempre que observe las circunstancias que percibe el artículo 783 de la ordenanza general” y —se añadía como aclaración— “empezó a hacer uso de dicha licencia en 17 al referido mes”⁵⁴. No se equivocó Aniano en sus cálculos, pues, el 12 de octubre de 1841, por orden de Agustín Argüelles, se le separaba (al igual que a todos sus compañeros de la casa)⁵⁵ de la capellanía de honor y de cualquier otro encargo que tuviera dependiente de la Real Casa, bajo el argumento de que se hallaba ausente en Francia siguiendo a la señora Reina Madre, por lo que no servía dicha capellanía, ni la administración del hospital del buen Suceso, ni la fiscalía de la real capilla que tenía a su cargo, ni mucho menos el deanato de la santa iglesia de La Habana que según, informe del Gobierno, también poseía⁵⁶. La expulsión de Aniano y de todos los servidores de la casa real, en 1841, fue acompañado por una renovación completa del servicio de la casa de Isabel, introduciendo a personas progresistas⁵⁷. La tarea de realizar el relevo fue encomendada a Agustín Argüelles⁵⁸.

Con todo, la regencia del general Espartero no estuvo exenta de problemas, pues, dos años después de asumirla se vio obligada a abandonarla, en 1843⁵⁹, volviendo

⁵² AGP, Personal, caja 458, exp. 44. «Teniente general de Casa del Real Palacio interinamente y por Real Orden de 11 de septiembre siguiente pasó al fiscal de la Real Capilla con el sobresueldo de 20 r anuales el nuevo reglamento; nombrándole S.M. al mismo tiempo Administrador del Buen suceso». AGP, Reinados. Fernando VII, caja 11, exp. 13. «Manual que comprende todas las propiedades que posee en esta Corte S. M. la Reyna D^a Isabel 2^a. Contiene, asimismo, varias otras noticias y observaciones de interés para la Real Casa. Dedicado a S. M. la Reyna Gobernadora, por su muy fiel y reconocido criado Salvador Enrique de Calvet. Año 1836».

⁵³ Manuel de Marliani, *La Regencia de D. Baldomero Espartero, conde de Luchana, duque de la Victoria y de Morella, y sucesos que la prepararon*, 216. El Conde de Romanones, *Espartero, el general del pueblo* (Madrid: Espasa-Calpe, 1932), 109.

⁵⁴ AGP, Personal, caja 458, exp. 44. Madrid 15 de abril de 1839.

⁵⁵ Juan Donoso Cortés, *Historia de la Regencia de la reina doña María Cristina de Borbón*, edición de María Rafaela Seguí Terol (Madrid: Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 2016), 70-79.

⁵⁶ AHN, *Diversos Títulos Familias*, 3390, leg. 93, exp. 7, doc. 114.

⁵⁷ AGP, Administración General, leg. 865, pp. 82-89.

⁵⁸ AGP, Administración General, leg. 865. Manuel Marliani, *La Regencia de D. Baldomero Espartero, conde de Luchana, duque de la Victoria y de Morella, y sucesos que la prepararon*, 231. P. Díaz Marín, *La monarquía tutelada. El progresismo durante la Regencia de Espartero (1840-1843)*. (Alicante: Publicacions Universitat d'Alacant, 2015), 108

⁵⁹ Manuel de Marliani, *La Regencia de D. Baldomero Espartero, conde de Luchana, duque de la Victoria y de Morella, y sucesos que la prepararon*, 597-602. El Conde de Romanones, *Espartero, el general del pueblo*, 130-

a ocuparla María Cristina de Borbón, al mismo tiempo que restituía en sus cargos a los que habían sido desposeídos: «Por otra orden del Sr. Tutor [duque de Bailén] en noviembre 1º comunicada a esta contaduría en 19 del mismo mes y año de 1843, se le repone en la Capellanía de Honor, de fiscalía de la Capilla y Administrador del Real Hospital del Buen Suceso. En 26 de noviembre juró y tomó posesión de sus destinos en que fue repuesto, según oficio de 13 de diciembre», así como la liquidación de haberes que le correspondían en concepto de Capellán de honor y fiscal de la Patriarcal y en el de confesor de la Reina Madre. Para ello, se realizó un informe sobre la conducta que había seguido Aniano desde la salida de María Cristina de la península⁶⁰.

El breve período de tiempo que duró el exilio (1840-1843) sirvió a los grandes patronos del clan de Tarancón -y en especial a Fernando Muñoz-para darse cuenta de la debilidad de su grupo en la corte y de la necesidad de buscar los medios para ampliar su influencia en la casa real y vincularse a otras redes políticas de mayor relevancia social⁶¹. La correspondencia que Marcos Aniano mantuvo con Fernando Muñoz durante los años de su ausencia (1841-1843) iba en esta dirección, al mismo tiempo que le ponía al día de todos los movimientos y habladurías de las camarillas cortesanas y de la evolución de los negocios que manejaba la familia Muñoz⁶². La vuelta de la Regente y Fernando a Madrid no resultó agradable como demuestra la meticulosa situación cortesana que Aniano hacía a Fernando en carta de 30 de septiembre de 1843. Pero además, tuvieron que verse con los progresistas que habían ocupado los cargos, lo que no le resultaba agradable⁶³.

Los recelos acerca de la fidelidad de los personajes eran grandes y la vuelta tenía que hacerse con garantías de asentarse firmemente en la corte. Aniano pensaba que la reina regente, María Cristina, tenía demasiada autonomía a la hora de hablar con el grupo opositor y no daba cuenta ni consultaba a su esposo, por lo que recomendaba a Fernando Muñoz que controlase a su esposa y que la política cortesana se hiciera de acuerdo a sus intereses. A los personajes había que analizarlos detenidamente para saber sus ideas y grado de fidelidad. Por eso, le pedía a Fernando Muñoz que aplicara

132. Adrián Shubert, *Espartero, el pacificador* (Barcelona: Galaxia Gutenberg, 2018), 302-304. Javier Pérez Núñez, “Los amigos de Espartero: la construcción de la red de los Ayacuchos” *Ayer* 105 (2017): 79-102.

⁶⁰ Intendencia General de la Real Casa y Patrimonio. Palacio 22 de noviembre de 1841. Sr. Secretario de estado y del Despacho de Gracia y Justicia (Ibid.).

⁶¹ El origen de los partidos políticos: Artola, *Partidos y programas políticos, 1808-1836*, I, 204-406. González Cuevas, *Historia de las derechas españolas*, 126-128.

⁶² AHN, *Diversos Títulos Familias*, (3390, leg. 93, exp. 7). En este legajo se encuentran 30 misivas de diferente índole, fechadas entre los años 1841 y 1844, época que coincide con la regencia de Espartero. En ellas se puede observar la relación íntima y de confianza que tenían los dos amigos y cómo el presbítero le ponía al día sobre los asuntos que ocurrían en la corte. Además de hablar de los negocios que ambos tenían entre manos. También hay algunas cartas dirigidas a María Cristina, muchas de ellas están fechadas desde el Real sitio de Gózquez, donde —como decía el propio Marcos— se desplazaba con frecuencia a este lugar para cazar perdices.

⁶³ AHN, *Diversos Títulos Familias*, 3390, leg. 93, exp. 7, doc. 255, carta de Aniano a Fernando Muñoz, fechada el 3 octubre 1843.

la prudencia cortesana cotidiana⁶⁴ y fuera ganando la amistad de personajes que ocupaban cargos importantes⁶⁵. El hecho de que Marcos Aniano fuese también confesor de la Reina Regente, le valió para convencerla de las decisiones que debía tomar que, sin duda, estaban de acuerdo con el reforzamiento político del clan en la corte.

- La actividad de Alejandra Muñoz

El tercer elemento fuerte de este clan fue la hermana de Fernando Muñoz, Alejandra Muñoz, a quien muy pronto (4 de junio de 1838) se le introdujo en la casa real como camarista de la de la Infanta Luisa Fernanda. Una lectura atenta de la correspondencia de los diferentes miembros del “clan de Tarancón” demuestra que la importancia social de Alejandra no se debió tanto a su personalidad y dotes políticas cuanto al empeño que todos sus hermanos realizaron para convertirla en el enlace del “clan” con la alta sociedad. Desde el principio, la familia pretendió introducirla en la corte y que alcanzase un matrimonio ventajoso. Proyecto que, a tenor de la misiva que le envió Fernando Muñoz a su hermano Juan Gregorio Muñoz, no lo consiguió⁶⁶.

Es más, la vida de Alejandra en la corte no parece que fuera cómoda; en 1841 fue cesada por Argüelles al igual que al resto de los miembros del “clan de Tarancón”. Fue a partir de 1844 (tras la vuelta de María Cristina y Fernando a Madrid) cuando se le abrió el camino eficaz para el ascenso social a través del matrimonio, cosa que consiguió cuando, el 30 de octubre 1846, la reina le concedió «su Real permiso para contraer matrimonio con el excelentísimo general D. José Fulgosio»⁶⁷. A partir de entonces, la carrera de Fulgosio ascendió socialmente y se situó en la casa de Isabel II. El 19 marzo 1847 la reina le nombró gentil hombre de cámara con ejercicio y, poco después, el 30 noviembre de 1847, «S.M. la reina se dignaba dispensar del pago de la media anata honorífica que debe satisfacer en la Real Tesorería por el destino de gentil hombre de cámara” a la vez que ascendía Alejandra en la corte⁶⁸.

La familia Fulgosio venía sirviendo la casa real desde que Fernando VII era príncipe. El abuelo, don Juan Fulgosio, fue Jefe de la Real guardarropa, y por sus servicios, Fernando VII se dignó (el 5 de abril de 1808) conceder a don Francisco Javier Fulgosio, hijo del suplicante, la plaza de caballero paje; pocos años después, el 24 enero de 1816, era nombrado 2º teniente de la guarda Valona. A su vez, Francisco

⁶⁴ AHN, *Diversos Títulos Familias*, 3390, leg. 93, exp. 7, doc. 253. Carta de Aniano a Fernando Muñoz, fechada el 13 octubre 1843.

⁶⁵ AHN, *Diversos Títulos Familias*, 3390, leg. 93, exp. 7, doc. 250.

⁶⁶ AHN, *Diversos Títulos Familias*, 3543, leg. 7, exp. 42, doc. 3.

⁶⁷ AGP, Personal, caja 730, expediente 21. Alejandra falleció el 8 de septiembre 1865, con 42 años, «viuda del Excmo Sr. José Fulgosio, teniente general de los ejércitos nacionales; hija legítima de los Excmos Señores Don Juan Muñoz y Funes y Doña Eusebia Sánchez Ortega, condes de Retamoso. Vivía en la calle Atocha número 67».

⁶⁸ AGP, Personal, caja 16933, exp. 21.

Javier Fulgosio, nieto, entró de paje de S. M. y gentil hombre de cámara⁶⁹. El 28 de julio de 1848, Isabel II le concedió la llave de gentil hombre de cámara con ejercicio⁷⁰. Por su parte, Fernando Fulgosio, el hijo menor, apoyado en sus hermanos consiguió ser nombrado mayordomo mayor de semana de su Majestad (el 24 noviembre 1848) con el sueldo 18.000 reales anuales.⁷¹ El 8 abril 1859 contraía matrimonio con doña Eloisa Borris, hija del comandante retirado D. Domingo y de D^a Francisca Sáenz de Tejada y Moreno⁷². Fernando Fulgosio fue expulsado del cargo en octubre de 1868, tras la revolución que destronó a la reina.

De esta manera, los orígenes sociales de Alejandra se disolvían dentro de una elite social de altos servidores de la casa real y con proyección en las familias más reputadas de la corte.

- La actividad de Gregorio y Jesús Muñoz

Los otros hermanos no tuvieron un papel tan relevante en política, pero hicieron carrera en los negocios de la época, consiguiendo formar grandes fortunas.

Gregorio Muñoz ingresó en la Compañía de Jesús. El afán de Fernando por querer formar un grupo fuerte y cohesionado en la corte, con influencia política, le llevó a proponerle como diputado en Cortes, lo que no pudo efectuarse debido a su condición de jesuita. Así lo cuenta Ángel Fernández de los Ríos, amigo de Fermín Caballero, en su obra *Luchas políticas en la España del siglo XIX*⁷³.

Por su parte, Jesús Muñoz y Sánchez, fue nombrado caballero de la orden de Calatrava, oficial de la Legión de Honor de Francia, gentil-hombre de Cámara con ejercicio, maestrante de Granada y senador del Reino. Se casó con doña Dolores de Remisa y Rafo (dama noble de Luisa Fernanda), segunda marquesa de Remisa; matrimonio que tuvo cuatro hijos, que fueron María Cristina, Jesús Eusebio, Teresa de Jesús y Juan Gualberto Muñoz y Remisa⁷⁴. Jesús Muñoz fue el miembro de la familia que triunfó como gran empresario, introducido en el círculo de grandes burgueses de la mano de su suegro, el marqués de Remisa, propietario de las salinas de Belinchón⁷⁵ (Cuenca), quien, en 1844, había colaborado en la creación de la banca de Isabel II en Madrid⁷⁶, junto con el marqués de Salamanca y el banquero Nazario Carriquiri, como

⁶⁹ Palacio 3 de abril de 1808 «El rey se ha servido para la plaza de paje de S.M. que ha vacado por ascenso de Juan Yanguas ayuda de cámara de S.M. a D. Francisco Javier Fulgosio».

⁷⁰ AGP, Personal, caja 16933, expediente 23.

⁷¹ En este nombramiento contaba con 18 años de edad.

⁷² AGP, Personal, caja 16933, expediente 20.

⁷³ Ángel Fernández de los Ríos, *Luchas políticas en la España del siglo XIX* (Madrid. English y Gras, 1880-1886), II, 186.

⁷⁴ *Blasón de España, libro de oro de su nobleza: reseña genealógica y descriptiva de la Casa Real y Grandeza de España y los títulos de Castilla. Parte primera: casa real y grandeza de España*, 187-188.

⁷⁵ Pedro Navascués Palacio, *Un palacio romántico. Madrid, 1846-1858* (Madrid: El Viso, 1983), 9. Señala que (en 1841) el marqués de Salamanca se hizo cargo del monopolio de la sal, para sanear su administración y obteniendo pingües ganancias, para lo que se valió de la ayuda del marqués de Remisa.

⁷⁶ José María Zavala, *Pasiones regias. De los Saboyas a los Borbones, las intrigas palaciegas más desconocidas y escandalosas de la historia* (Barcelona: Plaza Janes, 2017), 45 ss.

socios. Dos años después de su creación, el banco se vio en apuros económicos debido a la mala gestión. El marqués de Salamanca, que era el ministro de Hacienda, intentó fundirlo con el banco de San Fernando, pero los auditores descubrieron la precaria situación que tenía. Fernández de los Ríos, director de los periódicos la *Ilustración* y las *Novedades* denunciaba el monopolio en que se había convertido la bolsa, dominada por el clan de los Muñoz. El matrimonio de la hija de Remisa con Jesús Muñoz, vino a solventar estos problemas y a realizar nuevos negocios, como las obras del ferrocarril Madrid-Aranjuez (1851) o Madrid-Toledo (1858) y otras de mayor envergadura en las que ya estaba interviniendo también Jesús Muñoz, quien a finales del reinado de Isabel II se había convertido en uno de los hombres más ricos de España.

2.2. Los otros miembros del “clan de Tarancón”

Construir toda la red clientelar que formó el “clan de Tarancón” resulta imposible realizarla aquí dado del espacio que dispongo, que contrasta con la amplitud y gran número de componentes, pero también, por la influencia que ejercieron muchos de sus miembros en “cargos inferiores” relacionados con la casa real. Por ello, me limitaré a referir solamente a los que desplegaron mayor relevancia y protagonismo.

Rafael Muñoz y Funes, tío de don Fernando Muñoz, había nacido en Tarancón el 8 de abril de 1775. Fue hijo de Francisco Javier Muñoz, sargento primero que fue del regimiento provincial de Alcázar de San Juan y de D^a Eugenia Funes, que tuvo el «honor de lactar a la Serma. S^a D^a Carlota, reina fidelísima que tuvo honor de Portugal, de la que es hermano de leche». Por dicho mérito, Carlos IV le concedió la nobleza hereditaria, por lo que su hijo, Rafael Muñoz pudo hacer carrera eclesiástica. Por mediación de Fernando Muñoz fue nombrado rector de la Iglesia de San Pascual en el Real Sitio de Aranjuez y, poco después, teniente de la real capilla parroquial de San Antonio de la Florida. Como sucediera con los miembros del «clan de Tarancón», fue expulsado por Agustín de Argüelles en 1841; pero volvió a ocupar sus cargos tras la caída de Espartero. De esta manera, Rafael Muñoz fue repuesto en la plaza de teniente de la real capilla parroquial de san Antonio de la Florida en 1844 y por «Real decreto autógrafo de S. M. comunicado desde Mondragón en 25 de agosto de 1845, fue nombrado rector de la Real Iglesia de San Pascual de Aranjuez con el mismo sueldo de doce mil reales que ya disfrutaba cuya gracia es personal»⁷⁷.

Julián Muñoz y Funes también era tío de Fernando Muñoz, fue colocado como depositario de la madera y materiales del real sitio de Aranjuez hasta que Agustín Argüelles lo expulsó del cargo el 29 de octubre de 1841. Al saldar sus cuentas por el despido, se lee que Julián Muñoz y Funes, natural de Tarancón, estaba casado y tenía 44 años. En su expediente a la hora de su cese, consta que había ocupado los siguientes cargos: el 31 de octubre de 1834 fue nombrado depositario de maderas y materiales del real heredamiento de Aranjuez, cargo que finalizó en abril de 1839. Por real orden del 29 de marzo de 1845 fue nombrado administrador del Real sitio de la Isabela. Tras el regreso de la Reina Regente y Fernando Muñoz, el 23 febrero 1844 se le daba el

⁷⁷ AGP, Personal, caja 729, exp. 9.

puesto en posesión de la plaza de depositario de materiales en calidad de interino a D. Julián Muñoz y Funes. Por real orden de 11 febrero se le confirió la propiedad de este destino, al mismo tiempo que se le nombró, el 29 de marzo 1845, «teniendo en consideración los méritos de usted se ha dignado promoverle al destino de Administrador del Real Sitio de la Isabela con sueldo señalado en la planta»⁷⁸.

Gran proyección social y política tuvo Juan González Cabo-Reluz, natural de Tarancón, primo de Marcos Aniano. El 2 de junio de 1836, la Reina Gobernadora lo nombraba preceptor de sus dos amadas hijas menores, Isabel (la reina) y Luisa Fernanda, con el sueldo de 40.000 reales anuales. A la hora de su jubilación, en 1840 (tenía 64 años), presentaba el siguiente expediente administrativo: durante ocho años ejerció su carrera literaria pues obtuvo los grados de licenciado y doctor de teología. Posteriormente por una Real cédula del 2 de junio de 1804 fue cura de la Iglesia de la Santísima Trinidad de la villa de Alarcón desde 20 de julio de 1804 hasta 25 de octubre de 1819. El 18 de diciembre de 1832 fue nombrado profesor de Geografía e Historia del colegio de cadetes de artillería hasta febrero de 1833, pues, el 15 de febrero fue nombrado catedrático de economía de esta corte hasta octubre del mismo año. Posteriormente, por real orden del 28 de septiembre de 1833, durante un año y un mes, fue director del colegio de humanidades de Monforte de Lemos. El 1 de diciembre de 1834 se le nombraría bibliotecario 2º de la Biblioteca Nacional hasta el 3 junio de 1836. En este último día obtuvo el cargo de preceptor de su Majestad la reina Isabel y de su hermana hasta el 10 de octubre de 1840, fecha en la que se jubiló. Con todo, el 7 de agosto de 1843, María Cristina le otorgaba un nuevo cargo: «atendiendo a los servicios, conocimientos y demás circunstancias de D. Juan González Cabo-Reluz, como tutor de S.M. y en su Real nombre, he tenido a bien nombrarle bibliotecario particular de S.M. con el sueldo de 16.000r». Falleció el 18 de enero de 1858.

Acisclo Antonio Ballesteros, había nacido el 17 de noviembre de 1795 en la villa de las Cuevas de Velasco, (provincia de Cuenca); alcanzó la plaza de sacristán de gastos de la real capilla el 15 de enero de 1846. Acisclo era hijo legítimo de José Estanislao Ballesteros y de María García, labradores de dicha villa. Había estudiado en el seminario conciliar de Cuenca gramática latina, dos años de filosofía, cuatro de teología eclesiástica y uno de sagrada escritura⁷⁹.

Don Serafín Valero era «hijo del dómine de Tarancón» fue nombrado administrador de la real posesión de Vista Alegre en 1835; posteriormente, en 1846, gentilhombre de Cámara; con un sueldo de 15.000 reales anuales. La amistad que Valero mantenía con Fernando Muñoz era muy estrecha ya que, no solo le informaba de todas las habladurías de los sitios reales, sino que además le administraba la economía de algunos negocios como los que tenía en La Habana.

Junto a Valero, otros amigos o conocidos de Fernando Muñoz fueron colocados en puestos de la administración. Así, eligió a don Miguel López Acebedo como director de la Casa de la Moneda; a don Antonio García del Castillo, afrancesado,

⁷⁸ AGP, Personal, caja 729, exp. 8.

⁷⁹ Falleció el 16 de abril de 1847. Su expediente en, AGP. Personal, caja 16517, exp. 1.

administrador que ha sido de la Casa de Campo y del alcázar de Sevilla, de los que no tenemos más noticia que eran amigos o conocidos de Muñoz⁸⁰.

3. CONCLUSIÓN: LA TRANSFORMACIÓN DEL «CLAN DE TARANCÓN»

Fernando Muñoz había conseguido transformar su “clan” familiar en una facción cortesana fiel que tenía los mismos objetivos e intereses sociales y económicos y que para lograrlos se olvidaba con frecuencia el cumplimiento de las leyes civiles y de las normas éticas, lo que llevaba a Fermín Caballero, testigo de este proceso, a describir la situación de la siguiente manera:

La codicia que se ha asociado a este género de vida es espantosa. Extracciones de alhajas, cuadros y preciosidades; venta de cuanto había en los palacios reducible a dinero, negociaciones escandalosas a nombre del tesorero Gaviria⁸¹; venalidad y corrupción para recibir gruesas sumas de los ministros y contratistas, todo lo hemos palpado. El negocio de los azogues, que tanta diligencia ha producido contra Toreno, no valió menos a Cristina que al conde, por eso no se apurará jamás la verdad en este puerco asunto⁸².

La Regencia de Espartero trató de evitar esta corrupción y salvaguardar los bienes del patrimonio real de la rapiña a que estaban siendo sometidos. Para ello dictó un decreto en el que declaraba la formación de una comisión que se encargaría de «la formación de los inventarios de las alhajas y efectos de las casas Reales y de todo lo demás perteneciente al patrimonio de S.M. la reina y de su Augusta Hermana la Infanta Doña María Luisa Fernanda»⁸³.

No obstante, el general Espartero consiguió permanecer en la Regencia muy poco tiempo y los miembros del «clan de Tarancón» volvieron a ocupar los cargos que se vieron obligados a abandonar y, lo que es más importante, a participar en los negocios que ofrecía el Estado liberal, sustentado por la nueva estructura social, en la que fácilmente se introdujeron. Lo significativo de este proceso fue que, semejante ascenso social se produjo a partir del prestigio e influencia que aún ejercía el servicio en la Casa Real, cuando precisamente este organismo había perdido todo su poder y riqueza que había tenido en la Monarquía del Antiguo Régimen, a favor de otras instituciones contenidas en la estructura del Estado liberal. Considero que lo revolucionario de este cambio ha llevado a los historiadores a no percatarse del proceso de ascenso de determinados grupos sociales valiéndose del prestigio e influjo de la

⁸⁰ Fermín Caballero, *La cuestión de la Regencia y el Casamiento de María Cristina de Borbón*, 25-31.

⁸¹ AGP, Personas, caja 10900, expediente 5. Manuel Gaviria y Alcoba, tesorero general de la Real Casa. Gentil hombre de Cámara. Nombramiento como gentil hombre de cámara con ejercicio. Año 1840. Separado el 16 de marzo de 1842. Repuesto por decreto de S.M. de 14 de agosto de 1843.

⁸² Fermín Caballero, *La cuestión de la Regencia y el Casamiento de María Cristina de Borbón*, 23.

⁸³ Decreto del 2 de diciembre de 1840, El duque de la Victoria, presidente en *Discusión de las Cortes sobre la tutela de S. M. la Reina Doña Isabel II y su Augusta hermana, con otros discursos y documentos que la esclarecen*, 19.

institución real y mucho menos de la incorporación de la propia familia real en el proceso económico burgués como sucedió durante la regencia de María Cristina de Borbón. Ello lo estudiaré en próximos trabajos.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Alcalá Galiano, Antonio, *Historias de las Regencias (1833-1843)* (Pamplona: Urgoiti Editores, 2012).
- , *Argüelles, el intendente general en comisión de la misma* (Madrid: Aguado, impresor de Cámara de S.M., 1842).
- Artola, Miguel, *Partidos y programas políticos, 1808-1836* (Madrid: Aguilar, 1977).
- Artola, Miguel y Flaquer Montequi, Rafael, *La Constitución de 1812* (Madrid: Iustel, 2008).
- Bahamonde Magro, Ángel y Cayuela Fernández, José “Traficantes, armadores y hacendados: elite colonial hispano-cubana y trasvase de capitales en el siglo XIX” *Studia Historica: Edad Contemporánea* 15 (1997): 9-20.
- Benito Ortega, Vanesa; Garzón Guzmán, Isabel; González Pañero, Juan Antonio y Mairal Domínguez, María del Mar, “La Jefatura de Oficios y Aposentamiento de la Real Casa y Patrimonio (1814-193)” *Sitios Reales* (2007):48- 50
- Bermejo, Ildefonso, *La Estafeta de Palacio (Historia del reinado de Isabel II). Cartas trascendentales* (Madrid: Imprenta de R. Labajos, 1871-1872)
- Burdiel, Isabel, *Isabel II* (Madrid: Taurus, 2011).
- Burgos, Augusto de, *Blasón de España, libro de oro de su nobleza: reseña genealógica y descriptiva de la Casa Real y Grandeza de España y los títulos de Castilla. Parte primera: casa real y grandeza de España* (Madrid: imprenta de don Pedro Monter, 1859).
- Caballero, Fermín, *La cuestión de la Regencia y el Casamiento de María Cristina de Borbón* (Madrid: Imprenta del Nuevo Rezado, 1840).
- Casado Sánchez, María Ángeles, “María Cristina de Borbón. Una regente cuestionada” *La imagen del poder. Reyes y Regentes en la España del siglo XIX*. Emilio Laparra López (Coord.) (Madrid: Síntesis, 2011): 148-156.
- Cos Gayón, Francisco, *Historia jurídica del Patrimonio Real* (Madrid: Imprenta de Enrique de la Riva, 1881).
- Díaz Marín, Pedro, *La monarquía tutelada. El progresismo durante la Regencia de Espartero (1840-1843)*. (Alicante: Publicacions Universitat d’Alacant, 2015).

- Donoso Cortés, Juan, *Historia de la Regencia de la reina doña María Cristina de Borbón*, edición de María Rafaela Seguí Terol (Madrid: Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 2016).
- Fernández García, Antonio, *La Constitución de Cádiz (1812) y Discurso preliminar a la Constitución* (Madrid: Castalia, 2002)
- Fernández de los Ríos, Ángel, *Luchas políticas en la España del siglo XIX* (Madrid: English y Gras, 1880-1886): II.
- García Monerris, Carmen y Encarna, “La nación y su dominio: el lugar de la Corona” *Historia Constitucional (Revista electrónica)* 5 (2004): 160-191.
- , “Monarquía y patrimonio en tiempos de Revolución en España” *Diacronie. Studi di Storia Contemporanea* 16 (2013): 1-20.
- , *Las cosas del rey* (Madrid: Akal, 2015).
- Garrido Muro, Luis, *Guerra y Paz. Espartero durante la Regencia de María Cristina de Borbón* (Madrid: Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 2016).
- González Cuevas, Pedro Carlos, *Historia de las derechas españolas* (Madrid: Tecnos, 2000)
- Guzmán de León, Antonio, *El último Borbón. Historia dramática de Isabel II, desde sus primeros años hasta su caída del trono* (Barcelona: José Zamora, editor 1868).
- Heros de las Bárcenas, Martín de los, *Memoria que acerca del Estado de la Real Casa y Patrimonio, y su administración en los últimos cinco meses de 1841, presenta al Excmo. Señor Tutor de S. M. D. Agustín Argüelles, el intendente general en comisión de la misma*, Madrid, [s. n.], 1842. (Aguado, impresor de Cámara de S. M.).
- Jiménez Landi, Antonio, *Esos días* (Madrid: Aguilar, 1965).
- Laparra López, Emilio, *Fernando VII: un rey deseado y detestado* (Barcelona: Tusquets editores, 2018).
- Marliani, Manuel, *La Regencia de D. Baldomero Espartero, conde de Luchana, duque de la Victoria y de Morella, y sucesos que la prepararon* (Madrid: Imprenta de Manuel Galiano, 1870).
- Menéndez Rexach, Ángel, *La jefatura del Estado en el Derecho público español* (Madrid: Universidad Autónoma de Madrid, 1978).

_, “La separación entre la casa del rey y la administración del Estado (1814-1820)” *Revista de Estudios políticos* 55 (1987): 55-121.

Molas Ribalta, Pere, *Del absolutismo a la constitución. La adaptación de la clase política española al cambio de régimen* (Madrid: Silex, 2008).

Navascués Palacio, Pedro, *Un palacio romántico. Madrid, 1846-1858* (Madrid: El Viso 1983).

Ortúzar Castañer, Trinidad, *Fernando Agustín Muñoz Sánchez*, Diccionario Bibliográfico Español. En <http://dbe.rah.es/biografias/6588/agustin-fernando-munoz-y-sanchez>.

Pérez Núñez, Javier, “Los amigos de Espartero: la construcción de la red de los Ayacuchos” *Ayer* 105 (2017): 79-102.

Periódico “El labriego”, sábado 10 octubre 1840. N° 53

Ramos Santana, Alberto, *Constitución política de la Monarquía española, promulgada en Cádiz el 19 de marzo 1812, y Discurso preliminar leído en las Cortes al presentar la Comisión de Constitución el proyecto de ella* (Cádiz: Servicio de Publicaciones Universidad de Cádiz, 2010).

Reglamento de la real casa (Madrid: Imprenta real, 1829).

Reglamento que para el régimen y gobierno de la Real Casa mandó el Rey Ntro Señor que se observase por su Real Decreto de 16 de noviembre de 1822.

Romanones, conde de [Álvaro Figueroa y Torres], *Espartero, el general del pueblo* (Madrid: Espasa-Calpe, 1932).

Roncal, Antonio Manuel, *¡El enemigo en palacio!* (Madrid: Publicaciones Universidad de Alcalá, 2015).

Sainz de Varanda, Ramón, *Colección de leyes fundamentales* (Zaragoza: Acribia, 1957).

Sánchez González, Dolores del Mar, “La nueva planta para la Casa Real de Fernando VII: El Desconocido Reglamento de 17 de noviembre de 1815” *Cuadernos de Historia Moderna Anejo II* (2003): 311-343.

_, “El tránsito de la casa de Fernando VII a la de Isabel II: la Junta de Gobierno de la Casa Real y Patrimonio (1815-1840)” en *Corte y Monarquía en España*, Sánchez González, Dolores del Mar (Coord.) (Madrid: 2003): 29-66.

Shubert, Adrián, *Espartero, el pacificador* (Barcelona: Galaxia Gutenberg, 2018).

Toboso Sánchez, Pilar, “Las redes de poder en el mundo contemporáneo” *Ayer* 105 (2017): 13-22.

Varela Suances-Carpegna, Joaquín, *La Monarquía doceañista (1810-1837)* (Madrid: Marcial Pons, 2013).

Zavala, José María, *Pasiones regias. De los Saboyas a los Borbones, las intrigas palaciegas más desconocidas y escandalosas de la historia* (Barcelona: Plaza Janes, 2017)

Recibido: 13 de diciembre de 2018

Aprobado: 15 de febrero de 2019

**«FRANCÉS DE NACIÓN, VARÓN DOCTÍSSIMO»:
DIOGO SIGEU, PAI DE LUÍSA SIGEIA**

Catarina Monteiro¹
(Universidade Nova de Lisboa)
catarina.monteiro1@gmail.com

RESUMO

Neste artigo, propomo-nos a apresentar uma análise profunda, baseada em novos dados, da figura de Diogo Sigeu, pai de Luísa Sigeia (1522-1560), escritora espanhola que viveu entre os dois reinos da Península Ibérica. Apesar de ser uma figura bastante reconhecida pelos seus contemporâneos e amplamente conhecida da historiografia actual (principalmente a espanhola), as origens familiares da poliglota são vagamente conhecidas e até algo abstractas. Ainda que existam alguns dados mais ou menos sólidos referentes à vida de Diogo nos seus primeiros anos em Portugal, conseguimos elaborar uma nova hipótese biográfica, à luz de novos dados e de uma releitura atenta das fontes, que nos mostra muito mais sobre a sua escondida personalidade humanista.

PALAVRAS-CHAVE: Luísa Sigeia (1522-1560); Diogo Sigeu; biografia.

**«FRANCÉS DE NACIÓN, VARÓN DOCTÍSSIMO»:
DIEGO SIGEO, LUISA SIGEA'S FATHER**

ABSTRACT

In this article, we propose to present a deeper analysis, based on new data, of the figure of Diogo Sigeu, the father of Luísa Sigeia (1522-1560), Spanish writer who lived between the two Iberian kingdoms. Despite being a well recognized figure by her contemporaries and widely known by current historiography (especially the Spanish one), the polyglot's familiar origins are vaguely known and even somewhat abstract. Although there is some sort of solid data regarding Diogo's first years in Portugal, we have been able to elaborate a new biographical hypothesis, under the lights of new data and an attentive re-reading of the sources, that shows us much more about his hidden humanistic personality.

¹ O presente artigo corresponde, com as devidas alterações, a um subcapítulo da nossa dissertação de Mestrado: C. Monteiro, "Quando as sombras ofuscam a luz. Luísa e Ângela Sigeia: estórias e histórias de vida no Portugal de Quinhentos" (Dissertação de Mestrado, Faculdade de Ciências Sociais e Humanas, Universidade Nova de Lisboa, 2019), 24-49. A autora não segue o Acordo Ortográfico da Língua Portuguesa de 1990.

KEY WORDS: Luisa Sigea (1522-1560), Diego Sigeo, biography.

1. NOTA INTRODUTÓRIA: UM RESUMO BIOGRÁFICO DE LUÍSA SIGEIA

Luísa Sigeia (1522-1560) é, talvez, uma das mulheres eruditas quinhentistas mais controversas biograficamente. Desconhece-se o seu ano e local de nascimento exactos, ignora-se a forma como passou a infância e adolescência, não se tem certezas sobre quando se terá mudado para Portugal, nem é claro qual o ano do seu regresso a Espanha². Da mesma forma, também os seus ascendentes estão envolvidos numa corrente de incerteza, carregando em si mesmos um pesado silêncio sobre as suas vidas. Antes de abordarmos a figura paterna, porém, parece-nos útil fazer uma súmula biográfica desta poliglota quinhentista.

Tendo muito provavelmente nascido no ano de 1522 (ou antecedente), em Tarancón (pertencente, na época, ao reino de Toledo³), Luísa seria a terceira dos quatro filhos de Diogo Sigeu e D. Francisca de Velasco, uma figura pertencente, muito provavelmente, a uma família da alta nobreza castelhana (os Velasco)⁴. Nesse início da década de vinte, teriam já nascido Diogo (talvez em 1511), o primogénito, e António (1517?-1575). A irmã Ângela, figura quase obliterada da historiografia, seria mais nova do que a erudita, conhecendo-se apenas a sua data de falecimento (1608).

Permanecendo os primeiros anos de vida junto da mãe e dos irmãos em Tarancón, onde terá contactado com as primeiras letras, pensamos que Luísa e o resto da família terão vindo para Portugal no ano de 1530, para se juntarem ao pai, que se encontrava no reino desde 1522. Num primeiro momento, a jovem terá crescido em

² Sobre algumas das ideias biográficas de Luísa, elaboradas mais recentemente, cf. Nieves Baranda, "Luisa Sigea: la brillante excepción femenina", in *Melchor Cano y Luisa Sigea: dos figuras del Renacimiento Español*, coord. Miguel Ángel Pérez Priego (Tarancón: Ayuntamiento de Tarancón / UNED, 2008), 129-152; María Regla Prieto Corbalán, *Luisa Sigea y su mundo: epistolario latino* (Madrid: Akal, 2007); Raúl Amores Pérez, "Biografía de Luisa Sigea Toledana. Una taranconera del siglo XVI en la corte portuguesa y española", in *Melchor Cano y Luisa Sigea: dos figuras del Renacimiento Español*, coord. Miguel Ángel Pérez Priego (Tarancón: Ayuntamiento de Tarancón / UNED, 2008), 167-265; Amores Pérez, "Luisa Sigea de Tarancón y la Infanta Doña María de Portugal: «amiticia» entre desiguales, aprendizaje en común", in *Catálogo de Obras de Luisa Sigea de Velasco*, Virginia Garrido de la Torre (trad.), Raúl Amores Pérez e Jesús Garrido Gallego (Tarancón: Ayuntamiento de Tarancón, 2017), 11-42; I. Mareña, "Luisa Sigea de Velasco: reflexions filosòfiques d'una docta puella espanyola del segle XVI" (Tese de Doutoramento, Universitat de Girona, 2014), 119-128.

³ María Dolores Gomez Molleda, "La cultura femenina en la época de Isabel la Católica. Cortejo y estela de una reina", *Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos*, tomo LXI, núm. 1 (1955): 192; Prieto Corbalán, *Luisa Sigea y su mundo*, 55, nota 193.

⁴ Sobre D. Francisca de Velasco, para quem também desenvolvemos uma narrativa biográfica, cf. Monteiro, "Quando as sombras ofuscam a luz", 49-70.

terras alentejanas, mais concretamente, no Paço Ducal de Vila Viçosa, na corte da Casa de Bragança, para quem trabalhava Diogo Sigeu. Seria aí que a jovem aprenderia as línguas clássicas e orientais, sob a orientação directa do pai, no mesmo universo em que desenvolveria os primeiros laços cortesãos. A propósito do casamento, em 1537, entre a infanta-duquesa D. Isabel (antes de 1512-1576) e o infante D. Duarte (1515-1540), irmão do rei D. João III (1502-1557), Luísa e a irmã Ângela seriam integradas no séquito da noiva, mudando-se com ela de Évora para Lisboa, acompanhando a corte régia.

Em Lisboa, as duas irmãs passariam da Casa da infanta-duquesa para a Casa da rainha D. Catarina de Áustria (1507-1578), possivelmente antes do ano de 1540. Foi ao serviço de D. Catarina que as duas mulheres iluminaram a corte portuguesa, caminhando frequentemente entre a Casa da rainha e a Casa da infanta D. Maria (1521-1577), irmã do rei, onde Luísa desenvolveu os seus trabalhos (o poema *Syntra*, de 1546, e o *Duarum virginum colloquium de vita aulica et privata*, de 1552) e escreveu grande parte das suas cartas. Seria também neste ambiente que as duas irmãs se separariam. Luísa ter-se-á mantido na corte até meados da década de 1550, abalando, depois, para Burgos com o marido, Francisco de Cuevas (1519/20-1599), onde faleceria em 1560. Ângela, por outro lado, ter-se-á mantido no meio cortesão até, pelo menos, depois da década de 1550. A historiografia convencionou que a música abandonara a corte ao mesmo tempo que a irmã latinista, mudando-se para Torres Novas, em Santarém, com o marido, Antão Mogo de Melo (†1592), em meados do século. Porém, novos dados, que se prendem com a acção mecénática de Ângela, criaram a possibilidade de esta ter permanecido, fisicamente, na corte da Sereníssima infanta D. Maria até aos meados da década de 1560, sendo que, depois de deixar Lisboa e se fixar em Torres Novas, conseguiu manter a ligação com esses círculos de poder, principalmente com a Casa de Bragança, na pessoa da duquesa D. Catarina (1540-1614), com quem se terá intensamente carteadado⁵.

Em Burgos, Luísa deu à luz a única filha, Juana (1557-1593), tendo sido mestra latina na Casa de Maria da Hungria, regente dos Países-Baixos, nos últimos meses da sua vida, em 1558, onde também o seu marido foi admitido como secretário. Após a morte da rainha, Luísa procurou trabalho na corte de Filipe II, mas nunca obteve resposta. Tendo escrito mais de duas dezenas de cartas latinas e castelhanas a homens e mulheres dos grandes círculos cortesãos do seu tempo, Luísa faleceria a 13 de Outubro de 1560, em Burgos, sem manter ligações activas com nenhum desses meios.

O traçar desta biografia é essencial para compreender as hipóteses que lançamos sobre a vida do seu ascendente paterno, Diogo Sigeu. Também esta personagem está envolto numa corrente de incerteza. Ou, melhor dizendo, também a origem do patriarca tem sido questionada pelos estudiosos. No entanto, cremos que os contactos que Luísa (tal como os irmãos e irmã) desenvolveu na corte portuguesa e na corte espanhola foram possibilitados pela posição social que o seu pai ocupou antes, durante e depois do seu nascimento, infância e adolescência, sendo que o caminho que

⁵ Sobre os novos dados relativos à vida de Ângela, cf. Monteiro, "Quando as sombras ofuscam a luz", 143-146.

a latinista trilhou enquanto adulta se deve, essencialmente, a esses laços previamente engendrados.

2. DIOGO SIGEU

2.1. Do Berço a Portugal

A naturalidade de Diogo Sigeu (que espelhamos no título com uma citação de Fernández Bethencourt⁶), tal como a da filha, foi já muito discutida. A questão ainda não está, contudo, fechada, pois não existe até hoje um consenso entre a origem francesa ou espanhola do humanista⁷. No entanto, consideramos que o pai (e principal preceptor) de Luísa nasceu em França, segundo atestam as provas de nobreza e limpeza de sangue datadas de 1622 e 1626, de dois dos netos da latinista, Francisco e Gonzalo Ronquillo⁸, filhos da sua única filha, Juana, para ingressar na Ordem Militar de Santiago. Seguimos, por isso, a hipótese de que Diogo Sigeu era francês e que, a certa altura (talvez quando se inscreveu na Universidade de Alcalá de Henares), se mudou para Espanha, onde incorporou o epíteto de «toledano». Sabe-se que o humanista terá nascido em finais do século XV, desconhecendo-se os seus progenitores. Em 1510⁹, casou com D. Francisca de Velasco, oriunda da nobreza castelhana. O enlace gerou dois filhos e duas filhas: Diogo, António, Luísa e Ângela¹⁰.

Sigeu teve formação universitária (línguas clássicas e orientais) em Alcalá de Henares, onde poderá ter conhecido André de Resende, que frequentou a mesma universidade¹¹. Foi aluno de grandes nomes do meio humanista, como Antonio de Nebrija (1442-1522), o grego Demetrio Ducas (1480-1527) e o judeu converso Alonso

⁶ Francisco Fernández Bethencourt, *Historia genealógica y heráldica de la monarquía española, Casa Real y Grandes de España* (Madrid: Establecimiento Tipográfico de Enrique Teodoro, 1901), tomo III, 93.

⁷ O debate historiográfico prolongou-se, pelo menos, até 2014. Cf. Mareña, "Luisa Sigea de Velasco", 119.

⁸ Os documentos a que se refere Fernández Bethencourt são os seguintes: "Pruebas para la concesión del Título de Caballero de la Orden de Santiago de Francisco Ronquillo de Cuevas, natural de Arévalo" (1622) e "Pruebas para la concesión del Título de Caballero de la Orden de Santiago de Gonzalo Ronquillo de Cuevas, natural de Burgos" (1626). Os expedientes do primeiro dos dois documentos, referentes a D. Francisco, foi publicado, na íntegra, por Ismael García Rámila. Cf. "Expediente de pruebas de nobleza y limpieza de sangre, incoado para el ingreso en la Orden Militar de Santiago de los hermanos D. Francisco e D. Gonzalo Ronquillo de Cuevas", in Ismael García Rámila, "Nuevas e interesantes noticias, basada en fe documental, sobre la vida y descendencia familiar burgalesa de la famosa humanista, Luisa de Sigea, la «Minerva» de los renacentistas", in *Boletín de la Institución Fernán González*, nº 147 (1959): 577-581; edição de que aqui nos servimos também para outros documentos.

⁹ Pérez Ramírez é o único autor que aponta uma data para o matrimónio do humanista (cf. Dimas Pérez Ramírez, *Tarancón en la Historia. I. Desde la Romanización hasta el final del Antiguo Régimen* (Tarancón: Antona, 1994), 161), sendo seguido por Amores Pérez (cf. Amores Pérez, "Biografía de Luisa Sigea Toledana", 204).

¹⁰ Sobre a descendência masculina do casal, cf. Monteiro, "Quando as sombras ofuscam a luz", 70-77.

¹¹ Cf. Paul Teyssier, "L'Humanisme portugais et l'Europe", in *L' Humanisme Portugais et l' Europe. Actes du XXIe Colloque International d' Études Humanistes* (Paris: Fondation Calouste Gulbenkian / Centre Culturel Portugais, 1984), 825.

de Zamora (c. 1476-1544), professor de hebraico. Estes três mestres¹² instalaram-se na Universidade de Alcalá entre os anos de 1512 e 1514¹³. Portanto, Sigeu, que, segundo as suas próprias palavras, teve como preceptores estes três eruditos¹⁴, terá frequentado a universidade durante esses anos. Confirmando-se a data do seu casamento em 1510, então a sua formação universitária esteve ligada aos seus primeiros anos de matrimónio com D. Francisca.

Desconhece-se o ano em que o humanista entrou ao serviço de D. María Pacheco (c. 1496-1531), uma mulher oriunda da mais alta nobreza castelhana que se revelaria uma destacada protagonista dos tumultos políticos e sociais ocorridos em Castela, na segunda década de Quinhentos: a revolta das Comunidades (1520-1521).

D. María Pacheco nasceu em Granada, filha de Francisca Pacheco (†1507) e de Íñigo López de Mendoza (c. 1442-1515), II conde de Tendilla, I marquês de Mondéjar e vice-rei de Granada desde 1492. Do lado materno, era também sobrinha do marquês de Villena, Juan Pacheco de Luna. Ao lado da irmã e dos irmãos, D. María teve uma esmerada educação humanista, proporcionada por mestres que o seu pai trouxera do estrangeiro para a instrução dos seus filhos, como Pedro Mártir de Anghiera (c. 1456-1526)¹⁵ e Hernán Núñez de Toledo (c. 1478-1553)¹⁶. Ao que parece, D. María Pacheco

¹² Os três foram autores da *Biblia Políglota Complutense*, projecto levado a cabo por Francisco Jiménez de Cisneros, mais conhecido como cardeal Cisneros, para elaborar uma Bíblia multilingue. O projecto começou em 1502/1503 e a primeira impressão data de 1514. Cf. Maribel Manzano García, "Revisión de las noticias sobre libros, imprentas, bibliotecas y archivos, dadas por Antonio Ponz en su obra: viaje [sic] de España", *Papeles Salmantinos de Educación* 2 (2002): 188. O projecto juntou também outros nomes, como Pablo Coronel ou Diego de Zúñiga/Estuñiga. Cf. Pérez Ramírez, *Tarancón en la Historia*, 161.

¹³ Zamora começou como catedrático de hebraico em 1512 (cf. María Fuencisla García Casar, "Alonso de Zamora", *Real Academia de la Historia: Diccionario electrónico*; <http://dbe.rah.es/biografias/6393/alonso-de-zamora>) e Nebrija, já numa idade bastante avançada, tomou posse da cátedra de Retórica em 1513 (cf. Asunción Rallo Gruss, *La prosa didáctica en el siglo XVI*, [Madrid: Taurus, 1987], 22). Desconhecemos o ano em que Demetrio Ducas entrou ao serviço da Universidade de Alcalá, mas poderá ter sido em 1514 ou num ano anterior, pois, como já referimos, também ele esteve ligado ao projecto linguista de Cisneros, cuja primeira impressão saiu precisamente nesse ano de 1514.

¹⁴ Estas suas palavras, citadas por Asenjo Barbieri, integram uma obra sua publicada em 1560 e dedicada ao cardeal-infante D. Henrique, irmão de D. João III. Esta obra é um género de opúsculo ou adenda a uma outra obra da sua autoria, assinada em 1557. A referida citação é a seguinte:

«Tratando de los autores á quien sigue, cita entre los latinos: "*Nebrissensem praeceptorem meum*"; nombra despues algunos griegos, y añade: "*Et vivae vocis praeceptorem meum in schola Complutensi Demetrium Ducam natione graecum, patria Cretensem*"; finalmente, cita los hebreos, añadiendo: "*Sed vivae vocis Praeceptores Zamoram, Paulum Cornelium Burgensem, Stunicam Doctores Complutenses*"» (Francisco Asenjo Barbieri, "Una obra de Diego Sigeo", *Boletín Histórico* 4 [1880]: 54).

¹⁵ Humanista italiano trazido por Íñigo López de Mendoza, seu patrono, para Castela, onde serviu na corte dos Reis Católicos durante largos anos. Sobre a sua vida, cf. Luis Arranz Márquez, "Pedro Mártir de Anglería", *Real Academia de la Historia: Diccionario electrónico*; <http://dbe.rah.es/biografias/10770/pedro-martir-de-angleria> (consultado a 10 de Maio de 2019).

¹⁶ De acordo com o seu próprio testemunho, Hernán Núñez tinha ligações com Aires Barbosa, catedrático de Grego na universidade de Salamanca, e Antonio de Nebrija, a quem já nos referimos. O conde de Tendilla chamou-o para educar o seu primogénito, D. Luis Hurtado de Mendoza, o irmão mais velho de D. María Pacheco, nomeando-o seu preceptor em 1499. Segundo consta, Hernán Núñez serviria também como um agente cultural, tendo feito duas viagens a Itália, «que le sirvieron para

e a sua irmã, D. María de Mendoza¹⁷, participavam num círculo literário influenciado pelo ideal de educação feminina despertado por Isabel a Católica (1451-1504)¹⁸.

Em 1515, casou com Juan de Padilla (1490-1521), filho de Pedro López de Padilla e sobrinho do comendador maior de Calatrava, Gutierre López de Padilla¹⁹. D. María, o seu marido e o único filho de ambos, Pero López de Padilla (1516/7-1523)²⁰, mudaram-se de Granada para Toledo em 1518 e poderá ter sido nessa altura – e talvez querendo encontrar um possível mestre de línguas clássicas para o filho – que os futuros líderes *comuneros* incluíram Sigeu na sua Casa. À sua senhora, Diogo ensinou latim (que era já familiar a D. María) e grego²¹, matérias que ensinaria anos mais tarde em Vila Viçosa, na corte da Casa de Bragança, aos filhos do duque D. Jaime (1479-1532)²².

2.2. A passagem e o estabelecimento em terras portuguesas

Infelizmente, são estas as únicas informações que temos sobre a vida do humanista até 1522, ano marcado pelo seu exílio forçado de Castela. Referimo-nos à sua vinda para Portugal no séquito da fugitiva D. María Pacheco, aquando do desenlace da revolta das Comunidades²³. Após tentativas para evitar a execução da líder *comunera*, que permanecia na casa que convertera em fortaleza militar, a solução foi, de facto, a fuga para Portugal²⁴. Nesta evasão, a viúva de Padilla foi acompanhada por vários dos seus

completar su formación humanística y para comprar libros [...] a su protector». Em 1513, foi para a universidade de Alcalá de Henares, onde colaborou na feitura da *Biblia Políglota*. Em 1519, sucedeu a Demetrio Ducas, na cátedra de Grego da mesma universidade. Cf. Teresa Jiménez Calvente, "Hernán Núñez de Guzmán", *Real Academia de la Historia: Diccionario electrónico*; <http://dbe.rah.es/biografias/21505/hernan-nunez-de-guzman> (consultado a 10 de Maio de 2019).

¹⁷ Condessa de Monteaúdo, pelo seu casamento com Antonio de Mendoza.

¹⁸ Cf. Stephanie Fink de Backer, "Rebel with a Cause: The Marriage of María Pacheco and the Formation of the Mendoza Identity", in *Power and Gender in Renaissance Spain. Eight Women of the Mendoza Family, 1450-1650*, ed. Helen Nader (Urbana and Chicago: University of Illinois Press, 2004), 72. É elucidativa a nota referente a esta questão, onde se evidencia a diferença no propósito da educação das mulheres:

«While Isabelline model called for a feminine, passive, and private learned woman, María Pacheco did not follow this path. It is in part because of her transgression of the cultural norm set by Isabel for aristocratic women that María was so highly criticized by male contemporaries for “acting like a man”» (Ibidem, 85, n. 8).

¹⁹ Cf. Ibidem, 73-75.

²⁰ Cf. Ibidem, 80.

²¹ «Fue mi Señora Doña María Pacheco muy docta en latín y en griego y matemática [...]» ("Relación..." in Amores Pérez, "Biografía de Luisa Sigea Toledana", 202).

²² Falaremos desta figura mais adiante.

²³ Para se compreender, de forma breve, os inícios da revolta das Comunidades, cf. Joseph Pérez, José Antonio Maravall e Julio Valdeón Baroque, "Los comuneros", *Historia* 16 24 (1978): 67-94. Contudo, mantém-se indispensável a consulta do pioneiro e aprofundado estudo de Joseph Pérez. Cf. Joseph Pérez, *La revolución des "Comunidades" de Castille (1520-1521)* (Bordeaux: Institut d' Études Ibériques et Ibero-Americaines de l'Université, 1970).

²⁴ Cf. Ibidem, 381-383.

servidores, onde se incluía o seu preceptor, Diogo Sigeu²⁵. A entrada em território português foi feita por Castelo Branco, a 3 de Fevereiro de 1522²⁶, tendo a comitiva de D. María percorrido, durante cerca de três meses, as cidades da Guarda, Viseu e Porto. Por fim, a viúva e o seu séquito foram acolhidos em Braga, por D. Diogo de Sousa, arcebispo da cidade, onde permaneceram «tres o cuatro años [estando D. María] muy dolientes»²⁷. Poderá ter sido, talvez, nesta cidade que Sigeu iniciou a sua carreira pedagógica, apesar da condição de saúde da sua senhora²⁸.

Por esta altura, já a Coroa castelhana decretara um perdão geral a membros participantes e/ou coniventes com a revolta²⁹, numa tentativa de reconciliação com a nobreza e a oligarquia urbana, reconciliação necessária para a legitimação do novo rei Habsburgo. Muitos servidores de D. María Pacheco lograram os perdões oferecidos pelo rei-imperador e regressaram a Castela, abandonando a líder *comunera*. Simultaneamente, o novo monarca emitia decretos exigindo a deportação de elementos insurrectos que se tivessem evadido para terras lusas, procurando refúgio no reino vizinho.

Apesar da insistência por parte de Carlos V, D. João III (1502-1557), que, entretanto, subira ao trono por morte do pai, D. Manuel, falecido em Dezembro do ano anterior, não agiu activamente para extraditar os exilados políticos, como D. María Pacheco, do reino³⁰. O monarca português assinou um decreto que proibia o acolhimento destes fugitivos, mas nunca terá tido intenções de aplicá-lo, atitude sustentada pelas cartas particulares que escreveu às cidades para que ninguém fosse perseguido³¹. Ao contrário do que fizera com outros personagens da revolta das

²⁵ D. María foi uma das muitas personalidades a procurar refúgio em terras lusas, no fim da revolta. Cf. *Ibidem*, 618-622).

²⁶ Como já referimos, Sigeu escreve 1521, mas depois acrescenta que a entrada foi no primeiro ano de reinado de D. João III, o que nos leva ao ano de 1522. Cf. "Relación..." in Amores Pérez, "Biografía de Luisa Sigea Toledana", 200.

²⁷ *Ibidem*, 201. Outra das figuras das Comunidades também acolhida sob a alçada do arcebispo de Braga foi Hernando de Ávalos (cf. Pérez, *La révolution*, 621), que terá falecido em Castelo Branco, a 4 ou 5 de Março de 1533, onde foi enterrado. Cf. María del Carmen Vaquero Serrano, "Hernando Dávalos", *Real Academia de la Historia: Diccionario electrónico*; <http://dbe.rah.es/biografias/127835/hernando-davalos> (consultado a 10 de Maio de 2019).

²⁸ Cf. Luís de Matos, "O ensino na corte durante a dinastia de Avis", in *O humanismo português 1500-1600: Primeiro Simpósio Nacional: 21-25 de Outubro de 1985* (Lisboa: Academia das Ciências, 1988), 536.

²⁹ Assinado em Valladolid em Janeiro de 1522, o *Perdón General* incluía elementos efectivamente nomeados e excluía outros. Para os excluídos, o perdão teria de ser comprado, como várias vezes sucedeu. Cf. Pérez, *La révolution*, 589-633. Diogo Sigeu é explícito nas suas palavras quando se refere aos servidores que obtiveram o perdão real por meios financeiros: «[...] que para todos los criados y paniaguados que con ella vinieron y se quisieron tornar a Castilla les hubo perdón conprado a dinero [...]» ("Relación..." in Amores Pérez, "Biografía de Luisa Sigea Toledana", 201).

³⁰ Recordemos que o pai de D. João prestara auxílio financeiro (e não só) a Carlos V e que o monarca Habsburgo demoraria a saldar essa dívida. Além disso, também D. Manuel não acedeu ao pedido de Carlos V, neste aspecto. Cf. João Paulo Oliveira e Costa, *D. Manuel I (1469-1521): um príncipe do Renascimento* (Lisboa: Temas e Debates, 2007), 364-365.

³¹ Cf. Ana Maria Alves, "Comunicação e Silêncio num Diálogo Humanista (A propósito de Luisa Sigea)", in *Comunicação e Silêncio. Textos de História, Política e de Circunstância* (Lisboa: Livros Horizonte, 1990), 59; Prieto Corbalán, *Luisa Sigea y su mundo*, 45-46.

Comunidades (onde se incluíam servidores da *comunera*), Carlos V nunca concedeu o perdão a D. María Pacheco.

Não havendo melhoras do seu estado de saúde, a mulher de Padilla mudou-se, novamente, para o Porto, albergando-se nas casas do bispo da cidade, D. Pedro da Costa. D. Pedro era capelão da infanta D. Isabel (1503-1539), filha de D. Manuel, desde 1521. Quando, em 1526, a irmã mais velha de D. João III casou com Carlos V, tornando-se imperatriz, o seu capelão acompanhou-a para Castela, onde alcançaria grande influência no meio cortesão. O bispo do Porto regressaria à diocese portuense apenas uma vez, em 1534, voltando, no mesmo ano, para a corte castelhana. Em Espanha, foi bispo de León, entre 1535 e 1539, e bispo de Osma, entre 1539 e 1563, ano da sua morte³². Era, portanto, uma figura que detinha algum poder nos círculos próximos da monarquia carolina.

Segundo Sigeu, D. Pedro da Costa tentou interceder por D. María Pacheco junto de Carlos V, por intermédio do confessor do monarca, a fim de obter um perdão régio para a *comunera*, mas sem sucesso. Por esta altura, apenas permaneciam a seu lado Diogo Sigeu, Diego de Figueroa, o bacharel Juan de Sosa (seu capelão) e «la más familia [que] tomó acá en Portugal»³³. Sabemos que um dos seus irmãos, D. Diego Hurtado de Mendoza (1503/1504-1575), poeta e futuro embaixador castelhano em Itália, a terá visitado no Porto, a partir de finais de 1525 e talvez até à sua morte, mas Sigeu não nos dá qualquer registo desta visita na sua *Relación*³⁴ (talvez para não comprometer o jovem Mendoza)³⁵.

Terá sido nos últimos anos de vida da sua senhora que Diogo Sigeu começou a receber convites particulares para ensinar línguas clássicas. Enquanto esteve no Porto,

³² Para mais detalhes sobre a vida de D. Pedro da Costa, veja-se Cândido Augusto Dias dos Santos, "Actividade episcopal de D. Pedro da Costa em Portugal e em Espanha (1507-1563)", in *D. Manuel e a sua época: actas do III Congresso Histórico de Guimarães* (Guimarães: s. n., 2004), vol. II, 11-21.

³³ "Relación..." in Amores Pérez, "Biografía de Luisa Sigea Toledana", 201.

³⁴ Falaremos sobre esta obra, que temos vindo a citar, posteriormente. Adiantamos, para efeitos esclarecedores, que o seu título completo é *Relación sumaria del comienzo y suceso de las guerras civiles que llamaron las Comunidades de Castilla, de cuya causa se recogió la muy ilustre señora Doña Maria Pacheco, que fue casada con Juan de Padilla, a Portugal, [con quien yo Diego de Sigi vino]* (doravante, mencionada apenas como *Relación*). Existem duas versões da obra: uma publicada por Luís de Matos, (cf. Luís de Matos, *A Corte Literária dos Duques de Bragança no Renascimento* [Lisboa: Fundação da Casa de Bragança, 1956], 39-41) e outra por Raúl Amores Pérez (cf. Amores Pérez, "Biografía de Luisa Sigea Toledana", 190-202). Sendo que a edição de Luís de Matos apresenta apenas um pequeno excerto da obra, servimo-nos maioritariamente da edição integral feita por Amores Pérez, salvo exceções devidamente assinaladas.

³⁵ Nesta sua visita ao Porto, D. Diego Hurtado de Mendoza fez-se acompanhar por Mariangelo Accursio, um erudito italiano com ligações indirectas a Portugal. Cf. Amândio Barros, "Marinheiros em terra. Um estudo comparado dos quotidianos marítimos atlânticos no final da Idade Média e início da Época Moderna", in *Construção Naval em Madeira. Arte, técnica e património. Atas do Congresso Internacional, 23-25 de maio/2016*, coord. Amélia Polónia e Marta Miranda (Vila do Conde: Câmara Municipal, 2008), 226-228. Foi nesta estadia em Portugal que Hurtado de Mendoza conheceu o bispo de Viseu, D. Miguel da Silva, que voltara a Portugal, vindo de Roma, no ano de 1525. Apenas não temos conhecimento de quando terá deixado terras lusas, sendo uma possibilidade tê-lo feito após a morte da irmã, em 1531. Cf. Sylvie Deswarte-Rosa, *Il "perfetto cortegiano" D. Miguel da Silva* (Roma: Bulzoni Editore, 1989), 97; Ana Isabel Buescu, "D. João III e D. Miguel da Silva, bispo de Viseu: novas razões para um ódio velho", *Revista de História da Sociedade e Cultura* 10, tomo I (2010): 141-168.

sabemos que Sigeu ensinou latim a alguns naturais, como Diogo Pires, mercador e cristão-novo, que, aquando da sua prisão pelo tribunal inquisitorial eborense, em 1544, declara ter aprendido essa língua clássica com o pai de Luísa Sigeia, durante «três ou quatro anos»³⁶. A sua reputação ter-se-á espalhado oralmente, chegando a vários cantos do reino. Talvez, por isso, em 1530, D. María deu-lhe ordem de aceitação de um cargo na Casa de Bragança, a segunda mais poderosa do reino, para instruir os filhos do duque D. Jaime (1479-1532)³⁷, IV titular da Casa. No ano seguinte, a saúde de D. María agravou-se rapidamente e a *comunera* redigiu o seu testamento, deixando expresso o desejo de ser enterrada na Sé do Porto e, quando a carne estivesse sumida, que os seus ossos se trasladassem para o sepulcro do marido, em Villalar³⁸.

Sigeu esclarece que o capelão de D. María, Juan de Sosa, numa tentativa de concretizar esta sua última vontade, ainda antes de esta sucumbir à enfermidade que a minava, se dirigiu a Castela, solicitando esta diligência aos irmãos da *comunera*, D. Luis Hurtado de Mendoza (1489-1566), II marquês de Mondéjar³⁹, e D. Bernardino Hurtado de Mendoza (1501-1557), mas os nobres não acederam ao seu pedido, voltando o capelão para o Porto, onde permaneceu, servindo a Sé. D. María Pacheco acabaria por morrer no exílio, no Porto, em Março de 1531⁴⁰, sempre excluída dos perdões reais (desde 1522) e para sempre condenada à morte (desde 1524)⁴¹.

2.3. Na corte da Casa de Bragança, em Vila Viçosa

Quando Diogo Sigeu entrou ao serviço da Casa de Bragança, era ainda titular o duque D. Jaime⁴². Apesar de se ter vindo a repetir que os serviços do humanista se iniciaram em Vila Viçosa no ano de 1530, existe a possibilidade de essa data ser antecipada para o ano anterior, em 1529. A dúvida é incitada pelo próprio Diogo quando, na *Relación*, escreve que serviu D. Jaime «tres años, y despues 17 al Duque Don Theodosio mi señor, su hijo primogénito»⁴³. Ora, D. Jaime faleceu em 1532, o que, contando os três anos que o humanista serviu o duque, demarca a data para o início desse serviço em 1529. É certo que poderá haver a hipótese de Sigeu se ter enganado, mas parece-nos

³⁶ Matos, "O ensino na corte", 536.

³⁷ D. Jaime era filho do III duque de Bragança, D. Fernando (1430-1483), e de D. Isabel de Viseu (1459-1521), irmã do falecido rei D. Manuel I, o que fazia de D. Jaime primo directo de D. João III, rei de Portugal.

³⁸ Cf. "Relación..." in Amores Pérez, "Biografía de Luisa Sigea Toledana", 201-202.

³⁹ Sobre D. Luis Hurtado de Mendoza, cf. Clara Mariás Martínez, "Luces y sombras de un noble al servicio de Carlos V y Felipe II, el II Marqués de Mondéjar", in *Spanische Kunst von El Greco bis Dalí: Ambigüidades statt Stereotypen (Arte Español desde El Greco a Dalí. Ambigüedades en lugar de estereotipos)*, coord. Michael Scholz-Hänsel, e David Sánchez Cano (Berlin: Frank & Timme, 2014), 129-158.

⁴⁰ Cf. "Relación..." in Amores Pérez, "Biografía de Luisa Sigea Toledana", 202.

⁴¹ Cf. Pérez, *La révolution*, 621-622; Barros, "Marinheiros em terra", 226-228.

⁴² Sobre D. Jaime, cf. Matos, *A Corte Literária*; Maria de Lurdes Rosa, "D. Jaime, duque de Bragança: entre a cortina e a vidraça", in *O Tempo de Vasco da Gama*, dir. Diogo Ramada Curto (Lisboa: CNCDP / Difel, 1998), 319-332; Maria Paula Anastácio Gonçalves, *A Senhora Duquesa e o Pajem. Um caso de adultério na aristocracia quincentista* (Lisboa: Chiado Editora, 2013); Paulo Catarino Lopes, "Depois de Vós. Duke Jaime de Braganza in the Confidence of King Manuel I", *Tiempos Modernos* 32 (2016): 35-50.

⁴³ "Relación..." in Matos, *A Corte Literária*, 40.

pouco provável, tendo em conta a forma como o escreve. Além disso, quando não tem certezas, Sigeu faz questão de o demonstrar explicitamente⁴⁴.

Portanto, a proposta poderá ter sido feita em 1529 e Sigeu, depois de aceitá-la, poderá ter assentado – expressão verbal usada pelo próprio – em Vila Viçosa em 1530⁴⁵. Assim, se o humanista aceitou a proposta do duque em 1529, mas só chegou a Vila Viçosa em 1530, então, os seus anos de serviço contariam a partir da aceitação do cargo e não da mudança para o Paço brigantino, certamente para atribuir mais prestígio a si próprio. Em suma, a sua actividade como professor dos filhos de D. Jaime poderá ter começado em 1529, mas apenas se materializou em 1530.

Admitindo a data de 1530 como o início da actividade prática de Diogo Sigeu como preceptor em Vila Viçosa, permanece uma dúvida: com uma plêiade de humanistas em florescimento pela Península Ibérica (e não só), por que recaiu a escolha de D. Jaime em Diogo, um nome pouco (re)conhecido, um homem que pertencera ao séquito de uma exilada política? A nossa hipótese sugere que talvez o seu nome não fosse totalmente desconhecido de D. Jaime, um duque educado na corte da culta Isabel a Católica. As circunstâncias dessa educação poderão ajudar-nos a perceber se, de facto, haveria algum tipo de ligação entre D. Jaime e Diogo. Vejamos esta possibilidade mais de perto.

Em 1483, D. Fernando, III duque de Bragança, marido de D. Isabel de Viseu e pai de D. Jaime, foi executado a mando do rei D. João II (1455-1495), obrigando a sua prole a exilar-se em Castela⁴⁶, na corte de Isabel a Católica, no poder desde 1474⁴⁷. Durante os treze anos que viveram exilados na corte castelhana, D. Jaime e o seu irmão mais novo, D. Dinis (1481-1516), foram educados num círculo de poder que não era o seu, numa corte humanista que albergava, por esses anos, a presença de intelectuais como Pedro Mártir de Anghiera (c. 1456-1526) e Lucio Marineo Sículo (c. 1444-1536)⁴⁸, com quem o futuro duque de Bragança teve a sua formação inicial⁴⁹. Ambos os mestres vieram de Itália para a corte isabelina pelas mãos de nobres que detinham poder e influência no núcleo próximo dos Reis Católicos, Isabel e Fernando. O primeiro foi trazido pelo conde de Tendilla, como já vimos, e o segundo veio no séquito do almirante de Castela, Fadrique Enríquez (1460-1538), futuro co-regente do reino, no período da revolta das Comunidades.

⁴⁴ Por exemplo, quando diz que D. María Pacheco, quando no exílio, esteve três ou quatro anos em Braga, ou quando refere a morte da sua senhora, não se recordando do dia. Cf. "Relación..." in Amores Pérez, "Biografía de Luisa Sigea Toledana", 201-202.

⁴⁵ Sigeu refere que estava ao serviço da corte brigantina um ano antes do falecimento de D. María, o que indica que estava, efectivamente, na cidade alentejana.

⁴⁶ D. Jaime tinha apenas quatro anos.

⁴⁷ Isabel a Católica era sobrinha de D. Beatriz, a mãe da duquesa de Bragança, Isabel de Viseu, o que fazia delas primas. Por isso, a rainha castelhana era prima em segundo grau de D. Jaime.

⁴⁸ Debruçamo-nos sobre esta figura mais adiante.

⁴⁹ Cf. A. Silva, "Algumas cartas a portugueses do século XVI (Livro II). Cataldo Parisio Sículo" (Dissertação de Mestrado, Faculdade de Letras da Universidade de Coimbra, 1992), 7; Ana Isabel Buescu, *A livraria renascentista de D. Teodósio I, duque de Bragança* (Lisboa: Biblioteca Nacional de Portugal, 2016), 230.

Restaurada a Casa de Bragança por D. Manuel, em 1496, D. Jaime e D. Dinis regressaram a Portugal, onde continuariam os seus estudos, pelo menos D. Dinis, que foi discípulo de Cataldo Parísio Sículo (1455-1517?), na corte portuguesa⁵⁰. Aqueles treze anos de educação na corte castelhana criaram ligações políticas, sociais e afectivas entre o jovem duque e vários elementos do círculo cortesão e humanista. Lucio Marineo Sículo poderá ser uma das ligações que D. Jaime manteve viva com o reino vizinho.

Sabemos que Cataldo Parísio foi professor de latim de D. Teodósio (1505?-1563), filho do primeiro casamento do duque com D. Leonor de Mendoza (c. 1489?-1512), filha dos duques de Medina Sidonia⁵¹, mas é também sabido que a educação dos nobres não se restringia a um único mestre, pelo que D. Jaime poderá ter procurado conselho junto dos seus antigos professores, nomeadamente Lucio Marineo Sículo, a fim de atribuir outros mestres a D. Teodósio e aos filhos do seu segundo casamento com D. Joana de Mendonça (†1580)⁵². Sículo poderá ter indicado o nome de Sigeu ao duque⁵³, uma vez que o humanista de origem francesa, além de se encontrar em Portugal no pós-Comunidades, perdera aquele que seria, muito provavelmente, o seu primeiro aluno, Pero López de Padilla, filho único de D. María Pacheco, que falecera em 1523, e, por isso, estaria disponível para assegurar a educação humanística dos filhos de D. Jaime⁵⁴.

Uma vez no Paço de Vila Viçosa, Diogo Sigeu começou por complementar a educação literária de D. Teodósio, ensinando-lhe grego e hebraico⁵⁵. Em 1532, morreu D. Jaime, sucedendo-lhe na Casa o primogénito, D. Teodósio, como V duque de Bragança. O novo duque manteve Sigeu ao seu serviço, com a tarefa de preparar os seus irmãos para o futuro ingresso na Universidade⁵⁶. O serviço prestado ao V duque de Bragança desenvolveu-se durante dezassete anos, permitindo a estabilização financeira tão necessária para a família de Sigeu e desenvolvendo uma reputação humanística que lhe permitiu garantir um futuro menos preocupado⁵⁷.

⁵⁰ Cf. Matos, *A Corte Literária*, 14.

⁵¹ D. Isabel de Velasco (†1496) e D. Juan de Guzmán (1464-1507), III duque de Medina Sidonia. O matrimónio celebrou-se nos primeiros anos de 1500, mas em virtude da curta idade de D. Leonor só foi consumado mais tarde.

⁵² D. Jaime e D. Joana casaram-se em 1520.

⁵³ Sículo e Sigeu provavelmente conheceram-se em Burgos nos anos de 1511/1512. Cf. Monteiro, "Quando as sombras ofuscam a luz", 65-68.

⁵⁴ Além disso, Sigeu poderia ter boa reputação no seu meio, ou, pelo menos, desenvolveria bem o seu ofício, pois Sículo elogia os dotes linguísticos de D. María Pacheco, na sua obra *De rebus Hispaniae memorabilibus*, publicada em 1530. Cf. Nieves Baranda, "Desterradas del Parnaso. Examen de un monte que solo admitió musas", *Bulletin Hispanique* 109, núm. 2 (2007): 433.

⁵⁵ Complementando a formação em latim que o jovem recebera de Cataldo Parísio.

⁵⁶ Cf. Matos, *A Corte Literária*, 17; Buescu, *A livraria renascentista de D. Teodósio I*, 284.

⁵⁷ Os irmãos de D. Teodósio tiveram, portanto, uma sólida preparação humanista. D. Jaime estudou Cânones em Coimbra e tornou-se vice-reitor da mesma universidade, em 1537. D. Fulgêncio e D. Teotónio formaram-se no Colégio do Mosteiro de Santa Cruz, onde tiveram os mesmos mestres, e foram alunos no Colégio das Artes, onde tiveram professores como o prestigiado latinista Diogo de Teive. A formação universitária de D. Fulgêncio começou em Coimbra, onde se tornou «bacharel, licenciado e mestre em Artes em 1548-9» (Matos, *A Corte Literária*, 15) e bacharel em Teologia em 1556.

Foi porventura durante estes anos em Vila Viçosa que Sigeu escreveu a sua *Relación*, lembrando os anos de serviço junto de D. María Pacheco, a quem o humanista dedicou a obra, compondo um epitáfio em latim⁵⁸. Existem duas versões da obra, mas ambas servem o mesmo propósito: relatar os acontecimentos da revolta das Comunidades de Castela pela perspectiva de quem participou, de forma mais ou menos directa, na preparação da revolução. Diogo Sigeu foi um dos escolhidos para fazer um inventário das escrituras do Arquivo da Casa do Ayuntamiento de Toledo, referentes a queixas feitas, de tempos antigos, contra a imposição da alcabala⁵⁹, documentos que queimou, posteriormente, em Portugal⁶⁰. É também neste seu testemunho que ficamos a conhecer a relação próxima que mantinha com D. María Pacheco, pois Sigeu foi uma das pessoas que assistiu ao momento em que a sua senhora recebeu a notícia da detenção e execução de Juan de Padilla, em Abril de 1521.

Como esclarece Luís de Matos, a *Relación* tem duas versões, que poderão distar entre si alguns anos, ambas manuscritas e apenas uma delas com autoria⁶¹. A primeira versão foi, muito provavelmente, escrita em Vila Viçosa, entre 1539 e os anos da saída de Sigeu para a corte lisboeta. Encontra-se na Biblioteca do Escorial, em Madrid, e foi publicada pela primeira vez em 1879, por Rodríguez Villa, que atribuiu a sua possível autoria (o manuscrito está anónimo) a um secretário de D. María Pacheco⁶². Raúl Amores Pérez republicou-a, recentemente, na íntegra, completando-a com anotações de contexto⁶³.

Esta versão (do Escorial) terá sido escrita depois de Sigeu ter aceite entrar ao serviço do duque de Bragança, D. Jaime, mas ainda sem perspectivas de futuro. Contudo, podemos apontar para uma data posterior a 1539, pois quando Diogo Sigeu se refere ao bispo do Porto, D. Pedro da Costa, que acolheu a *comunera* e o seu séquito, o pai das Sigeia esclarece que o mesmo «agora es Obispo de Osmá»⁶⁴, posição que D. Pedro ocupou entre 1539 e 1563, ano da sua morte⁶⁵. Portanto, esta versão da *Relación*

Em 1573, fez o doutoramento na mesma área, mas na universidade de Lovaina. D. Teotónio, mais novo, tornar-se-ia arcebispo de Évora, obtendo, em 1559, o grau de mestre em Artes, no Collège de Bourgogne, e em 1574, o grau de doutor em Teologia, em Bordéus (cf. *Ibidem*, 15-16). Faça-se menção à notável biblioteca da Cartuxa de Évora, a quem D. Teotónio ofereceu a sua «Livreria», constituída por livros impressos de edições raras, manuscritos gregos e livros chamados de sabedoria arábica, síriaca e de outras línguas orientais». M. Hespanhol, "Dom Theotónio de Bragança: o primeiro arcebispo de Évora no domínio filipino (1578-1602)" (Dissertação de Mestrado, Faculdade de Letras da Universidade de Lisboa, 1993), vol. I, 361.

⁵⁸ Cf. Antonio Rodríguez Villa, "La viuda de Juan de Padilla. Relación histórica del siglo XVI", *Revista Europea* 256 (1879): 58, nota 1; Matos, *A Corte Literária*, 38; "Relación..." in Amores Pérez, "Biografía de Luisa Sigea Toledana", 202.

⁵⁹ Imposto; espécie de sisa.

⁶⁰ Esta sua participação aconteceu depois da formação da Junta, já com Juan de Padilla na liderança de Toledo. Cf. "Relación..." in Amores Pérez, "Biografía de Luisa Sigea Toledana", 193.

⁶¹ Cf. Matos, *A Corte Literária*, 37-38.

⁶² Cf. Rodríguez Villa, "La viuda de Juan de Padilla".

⁶³ Cf. "Relación..." in Amores Pérez, "Biografía de Luisa Sigea Toledana", 190-202.

⁶⁴ *Ibidem*, 201.

⁶⁵ Cf. Santos, "Actividade episcopal de D. Pedro da Costa", 13-14, 17-21.

terá sido escrita quando Sigeu ainda estava em Vila Viçosa, na corte dos duques de Bragança (até 1549/1550).

A segunda versão poderá ter sido escrita já em Lisboa, entre 1549/50 e 1563, ano da morte do duque D. Teodósio. Esta segunda versão encontra-se na British Library, em Londres, com o título *Memórias dos Sucessos de Portugal compilado por Fernão Duarte de Monterroyo*⁶⁶, sendo mais completa nos aspectos biográficos e profissionais do seu autor. Luís de Matos publicou um excerto desta versão, que inclui os vinte anos que Sigeu esteve ao serviço da Casa de Bragança⁶⁷. É este dado – os vinte anos de serviço na corte de Vila Viçosa – que nos faz crer que esta segunda versão, posterior, terá sido escrita na corte régia, em Lisboa, e, por isso, fora do círculo cortesão da Casa de Bragança.

2.4. Na corte régia, em Lisboa

Durante duas décadas, Diogo Sigeu permaneceu em Vila Viçosa, ligado às letras e humanidades, ofício que viria a repetir em Lisboa. Em 1549/1550, D. João III convidou-o para professor dos seus moços-fidalgos, convite aceite pelo humanista⁶⁸. Ao mesmo tempo (ou anteriormente), poderá ter sido um dos mestres do príncipe D. João (1537-1554)⁶⁹, o então único filho sobrevivente do casal real⁷⁰, mas sem certezas⁷¹.

⁶⁶ Cf. British Library, Add. MS 20922: *Memorias dos sucessos de Portugal, compiladas por Fernao Duarte de Monterroyo*, fols. 18-22v.

⁶⁷ Cf. Matos, *A Corte Literária*, 39-41.

⁶⁸ Não temos certezas quanto ao ano em que entrou ao serviço de D. João III, mas sabemos que, em 1551, já era mestre dos moços-fidalgos, tendo já um nome sonante na corte portuguesa. O documento que nos atesta esta informação refere-se a um dos seus filhos, António Sigeu de Velasco, nomeando-o escrivão da câmara, o que sugere que o pai, Diogo Sigeu, detinha já uma posição social de grande destaque no círculo de poder da corte. Cf. ANTT, Chancelaria de D. João III, *Doações e Mercês*, liv. 66, fol. 248v. Surgindo no grupo dos letrados e físicos, Diogo auferia 375 reais de moradia. Cf. António Caetano de Sousa, *Provas da História Genealógica da Casa Real Portuguesa* (Lisboa: Sylviana, 1748), tomo VI, 620. O nome de Diogo Sigeu surge numa quadra de um poema escrito por Girolamo Britonio, impresso em Veneza, em 1550. Cf. Eugenio Asensio, "El italiano Britonio, cantor de la 'Lisboa de D. João III'", in *Arquivos do Centro Cultural Português* (Paris: Fundação Gulbenkian, 1972), vol. V, 551. Britonio, poeta italiano, terá estado na corte portuguesa entre inícios de 1540 e até 1546, ano em que, em Roma, é publicado o seu poema sobre Lisboa, *Ulyssbonae regiae Lusitaniae urbis carmen*. Girolamo é o intermediário de Luísa, na sua entrega de cartas ao papa Paulo III. Cf. Monteiro, "Quando as sombras ofuscam a luz", 86-91.

⁶⁹ D. João viria a casar, em 1552, com Juana de Áustria (1537-1573), sua prima direita, filha da rainha-imperatriz D. Isabel de Portugal, irmã do seu pai, e de Carlos V, irmão da sua mãe. Deste casamento, nasceu D. Sebastião, único filho, póstumo.

⁷⁰ D. João III e D. Catarina de Áustria tiveram numerosa prole, mas foram-na perdendo para a morte consecutivas vezes, como acontecia, em simultâneo, com os irmãos do monarca. A única filha que chegara à adolescência, D. Maria, casada com Filipe, herdeiro da coroa castelhana, morrera de parto em 1545.

⁷¹ Sabemos que, em 1545, o mestre do príncipe era D. António Pinheiro, de quem falaremos mais adiante. Cf. Ana Isabel Buescu, *D. João III (1502-1557)* (2ª Edição. Rio de Mouro: Temas e Debates, 2008), 34. António Carvalho da Costa foi um dos autores que escreveu, erradamente, que Diogo Sigeu foi mestre do rei D. João, e não do príncipe:

Foi também na corte de Lisboa que ensinou as filhas da infanta D. Isabel (a.1512-1576), irmã do duque D. Teodósio, casada com o infante D. Duarte (1515-1540), irmão de D. João III: as infantas-duquesas D. Maria (1538-1577) e D. Catarina (1540-1614)⁷² e o seu único varão, D. Duarte (1541-1576)⁷³.

Após alguns anos de serviço na corte régia, onde terá recebido mercês⁷⁴, Sigeu abandonou Lisboa e ter-se-á retirado para Torres Novas, em Santarém, em 1555, segundo tem repetido a historiografia (com a qual discordamos). Esta data foi fixada, primeiramente e de forma implícita, por Allut, que escreveu que, após treze anos de serviço, a família Sigeia, na corte desde 1542, se mudara para Torres Novas, apontando o ano de 1555 como o momento dessa mudança⁷⁵. Por ser o estudo pioneiro sobre Luísa Sigeia, os dados de Allut foram seguidos por outros autores, perdurando até hoje⁷⁶. Contudo, temos certezas de que, pelo menos em 1556, Sigeu ainda permanecia em Lisboa, a ensinar os jovens da corte e outros que aguardavam filhamento⁷⁷; por

«Foy seu pay [de Ângela Sigeia] Diogo Sigéo Mestre del-Rey D. Joaõ o Terceyro, & do Duque de Bragança D. Theodosio, & do senhor D. Duarte, & da senhora D. Catherina, & D. Maria Duqueza de Parma suas irmãas, filhas do Infante D. Duarte, & depois o foy dos moços Fidalgos da Corte del-Rey D. Joaõ o Terceyro» (António Carvalho da Costa, *Corografia Portuguesa e Descrição Topografica do famoso Reyno de Portugal, com as noticias das fundações das Cidades, Villas, & Lugares, que contém; Varões illustres, Genealogias das Familias nobres, fundações de Conventos, Catalogos dos Bispos, antiguidades, maravilhas da natureza, edificios, & outras curiosas observações* [Lisboa: Officina Real Deslandesiana, 1712], tomo III, 286).

Artur Gonçalves refere os outros eruditos que seguiram esta mesma ideia. Cf. Artur Gonçalves, *Torrejanos Ilustres em letras, ciências, armas, religião, etc.* (Torres Novas: Câmara Municipal de Torres Novas, 1933), 224-227.

⁷² A sua inscrição sepulcral atesta-o apenas como mestre da infanta D. Catarina (cf. Monteiro, "Quando as sombras ofuscam a luz", 213), mas podemos supor que também o foi da irmã, D. Maria, que «da lingua Grega teve bastante conhecimento». Cf. António Caetano de Sousa, *História Genealógica da Casa Real Portuguesa* (Lisboa: José António da Silva, 1737), tomo III, 446.

⁷³ Diogo Sigeu surge como mestre de latim no *Rol de moradores da Casa do Senhor D. Duarte, filho do Infante D. Duarte*. «Diogo de Sige Mestre de Latim» (Sousa, *Provas da História Genealógica*, tomo II [1742], 617-618).

⁷⁴ Apenas temos conhecimento de uma mercê de 25.000 reais, atribuída pela rainha a Diogo, mas que se destinavam à filha, Luísa, para o seu casamento com Francisco de Cuevas. Cf. ANTT, CC, Parte I, mç. 88, doc. 100.

⁷⁵ Cf. Paul Allut, *Aloysia Sygea et Nicolas Chorier* (Lyon: N. Scheuring, 1862), 10-12.

⁷⁶ Excluindo os autores que não referem o ano desta mudança, seja explícita ou implicitamente, apenas Teresa Barros. Cf. Teresa Leitão Barros, *Escritoras de Portugal: génio feminino revelado na literatura portuguesa* (Lisboa: s.n., 1924), vol. I, 62 e Pérez Ramírez (cf. Pérez Ramírez, *Tarancón en la Historia*, 161) sugerem uma data diferente: 1554 e 1552, respectivamente. Amores Pérez confunde-nos quando, num primeiro momento, aceita a data de 1555 (cf. Amores Pérez, "Biografía de Luisa Sigea Toledana", 241), mas, mais tarde, indica o ano de 1552 para a ida da família para Torres Novas (cf. Amores Pérez, "Luisa Sigea de Tarancón y la Infanta Doña María de Portugal", 38). Os outros autores que consultámos seguem a data de 1555. Cf. Monteiro, "Quando as sombras ofuscam a luz", 43, nota 277.

⁷⁷ António Caetano de Sousa publica o documento nas *Provas da História Genealógica*, mas não transcreve as notas que surgem no original (cf. Sousa, *Provas da História Genealógica*, tomo II, 382-384). No documento original, as anotações são feitas nas margens por uma segunda mão que continua o rol de apontadores com a nomeação dos «outros mossos fidalgos, que andão na Escolla e não vem neste Rol dos apontadores» (ANTT, Gavetas, Gav. 2, mç. 4, nº 33).

isso, a sua ida para Torres Novas teria acontecido mais tarde do que se tem vindo a reiterar. Os dados que apresentaremos adiante sustentam esta nossa hipótese.

Em 1557, pouco antes de falecer, D. João III encomendou-lhe aquela que seria a segunda obra do humanista, um *Missal* com 160 entradas⁷⁸. A encomenda, que o monarca não chegou a ver terminada, seria concluída em 1563, já sob a regência do cardeal-infante D. Henrique, o que significa que a produção do *Missal* se prolongou entre o final do reinado de D. João III, atravessou a regência da rainha D. Catarina (1557-1562) e se consumou nos primeiros anos do governo de D. Henrique. Tal só faria sentido se a obra – uma encomenda régia dedicada a uma pessoa régia – tivesse sido desenvolvida em ambiente cortesão, logo, se Sigeu residisse com a corte, em Lisboa. Além disso, o próprio autor esclarece que a feitura deste volume foi executada segundo as indicações de D. António Pinheiro (1510?-1582?)⁷⁹, mestre do príncipe D. João⁸⁰.

Apesar de, aparentemente, ter permanecido manuscrita, esta segunda composição do humanista foi ricamente adornada. Por fora, o *Missal* foi encadernado com marroquim⁸¹ vermelho e lavrado a ouro. No seu interior, os 173 fólios em pergaminho foram todos tarjados a ouro. As iniciais foram embelezadas com cores e ouro e o texto em duas colunas está povoado de «miniaturas e ornamentos iluminados, de uma harmonia e viveza de colorido admiráveis»⁸². Pelo meio, tem quase trinta fólios com «música»⁸³ (leia-se, pautas musicais).

Não temos ideia do valor desta decoração (mais do que a obra), mas ostentava, claramente, e apesar de simples, uma pequena riqueza digna de uma biblioteca real. Em muitos dos casos, eram os elementos externos, ou melhor, os elementos complementares ao próprio livro, de que são exemplo as iluminuras, que lhe davam valor e não o seu conteúdo propriamente dito. Portanto quando a um livro, mesmo

⁷⁸ Esta obra é mencionada apenas por Luís de Matos (cf. Luís de Matos, *Les Portugais en France au XVI^e siècle. Études et Documents* [Coimbra: Imprensa da Universidade, 1952], 112-113) e Prieto Corbalán (cf. Prieto Corbalán, *Luisa Sigea y su mundo*, 50-51), que recolheu o testemunho do livro do conde de Tovar, que mencionaremos adiante. O título completo da obra é o seguinte: *Sacerdotale volumen ad ritum Sanctae Romanae Ecclesiae scriptum. In quo habentur CXL Missae: quibus Portugal. Reges interesse soleniter consuevere prae Epistolas, et Evangelia quae separatim sunt de industria exscripta, ad faciliorem Subdiacc. ac Diaconor usum, emendata omnia exactiss. Pientiss. Iohānis III Regis Ductu atque imperio.*

⁷⁹ Sobre António Pinheiro, cf. Buescu, *D. João III*, 259; e Conde de Tovar, *Catálogo dos Manuscritos Portugueses ou relativos a Portugal existentes no Museu Britânico* (Lisboa: Academia das Ciências, 1932), 305.

⁸⁰ No título do prefácio do *Missal*, o humanista apelida-se «Diegus Sygeus Toletanus Senior», uma nomenclatura interpretada por María R. Prieto Corbalán como prova de que o seu filho primogénito, que recebera o mesmo nome, era conhecido no mundo letrado e que poderia, tal como o pai, escrever, o que obrigava a uma distinção entre os dois. Cf. Prieto Corbalán, *Luisa Sigea y su mundo*, 50.

⁸¹ Proveniente de Marrocos (ou de outras partes da Berberia), o marroquim era pele de cabra tingida de várias cores (azul, amarelo ou vermelho), destinada a forrar ou encadernar objectos. Cf. Rafael Bluteau, *Vocabulário portuguez e latino, aulico, anatomico, architectonico, bellico, botanico, brasilico, comico, critico, chimico, dogmatico, dialectico, dendrologico, ecclesiastico, etymologico, economico, florifero, forense, fructifero... autorizado com exemplos dos meliores escritores portugueses, e latinos...* (Coimbra: Colégio das Artes da Companhia de Jesus, 1727), vol. V, 344.

⁸² Tovar, *Catálogo dos Manuscritos Portugueses*, 306.

⁸³ *Ibidem*, 306.

que manuscrito, se acrescentavam elementos decorativos ricos, o seu valor aumentava, sendo que o trabalho dessa decoração traduzia a vontade régia da exaltação do poder. Assim, entende-se que a encomenda de D. João III nunca tenha sido esquecida pela Coroa, mesmo quando esta passou *por e para* outras mãos, o que indica que o seu autor esteve, de forma contínua, senão mesmo permanente, nos círculos da corte.

No entanto, estes dados não chegam para afirmar, com certezas, que Diogo Sigeu permaneceu em Lisboa até 1563. Contudo, temos outras informações que apontam para fortes indícios de que, de facto, o humanista não se mudou de forma permanente para Torres Novas nos anos de 1550.

Ainda antes de terminar o *Missal*, Sigeu publicou uma outra obra (a terceira⁸⁴), impressa na tipografia régia de João Blávio, a 13 de Setembro de 1560, na cidade de Lisboa⁸⁵, com o seguinte título: *De ratione accentuum, commatum, colorum, sectionum, ac diversorum apicum: quibus Regiae Portugalliae Capellae libri denuo recogniti, atque emendati, in lucem prodeunt, Diego Sygaeo Toletano observatore*⁸⁶. Esta, uma espécie de gramática, serviria como uma adenda a uma futura reedição do *Missal* encomendado por D. João III e de outros livros litúrgicos, segundo esclarece Luís de Matos⁸⁷. A acompanhar o texto latino do pequeno livro, dedicado ao sereníssimo príncipe⁸⁸, o cardeal-infante D. Henrique, surgem apontamentos de caracteres hebraicos, manuscritos a preto e vermelho. Segundo Barbieri, o estudioso que apresentou a obra de Sigeu ao mundo, neste opúsculo, o humanista teve a ajuda de, pelo menos, dois oficiais da capela real na correcção dos textos litúrgicos: Bartolomeu Trosiglio (Trosilho⁸⁹) e Em. (Emílio?) Cardoso, mestre de coro e director de canto, respectivamente⁹⁰.

Durante estes anos na corte, Sigeu poderá ter conhecido vários nomes do humanismo europeu que por lá passaram e com quem terá contactado de forma próxima. Até nós, apenas chegaram dois registos desses contactos. Trata-se de duas cartas latinas, ambas assinadas em Lisboa, uma delas praticamente desconhecida da historiografia, que nos fornecem dados muito específicos sobre o momento da sua redacção.

⁸⁴ Já aqui referenciámos esta obra, aquando da formação universitária do pai das Sigeia.

⁸⁵ Pelo menos, a dedicatória foi firmada nesta data, em Lisboa. Cf. Manuel Serrano y Sanz, *Apuntes para una biblioteca de escritoras españolas desde el año 1401 al 1833* (Madrid: Establecimiento tipográfico "Sucesores de Rivadeneyra", 1905), vol. II, 395.

⁸⁶ Alguns excertos foram publicados em: Asenjo Barbieri, "Una obra de Diego Sigeo".

⁸⁷ Cf. Matos, *Les Portugais en France*, 112. Prieto Corbalán segue a mesma ideia, sem, porém, referenciar o autor. Cf. Prieto Corbalán, *Luisa Sigea y su mundo*, 50.

⁸⁸ A dedicatória presente no cólofon é a seguinte: «Ad Serenissimum Principem Enricum, Portugalliae Infantem, Sanctae Romanae Ecclesiae Cardinalem». Na primeira folha, escrito à mão, lê-se: «Pera o Cardeal Infante» (Asenjo Barbieri, "Una obra de Diego Sigeo", 54; Serrano y Sanz, *Apuntes para una biblioteca*, 395).

⁸⁹ Segundo Hugo Teles Porto, em 1535, Bartolomeu Trosilho recebia uma tença anual de 3 moios de trigo. Cf. H. Porto, "Os cantores na administração nos reinados de D. Manuel I e de D. João III" (Dissertação de Mestrado, Faculdade de Ciências Sociais e Humanas da Universidade Nova de Lisboa, 2014), 166.

⁹⁰ Cf. Asenjo Barbieri, "Una obra de Diego Sigeo", 54-55; Prieto Corbalán, *Luisa Sigea y su mundo*, 51.

A primeira, datada de 1561, foi endereçada a Jean Nicot (1530-1600), embaixador francês na corte portuguesa entre 1559 e 1561, de quem o humanista terá sido próximo⁹¹. Essa carta⁹² seguiu acompanhada do poema de Luísa Sigeia, que enaltece a paisagem de Sintra, nome que coroa a composição poética. Junto ao poema, foram também enviados vários epigramas dedicados à poliglota, que falecera no ano anterior, a 13 de Outubro de 1560. Nesta epístola, Sigeu explica que, três dias antes, tentara entregar-lhe pessoalmente o poema da filha e despedir-se do amigo, mas que o pajem de Nicot lhe dissera que o embaixador estava ocupado com a sua correspondência diplomática, pelo que o humanista, depois de aguardar um pouco, desistiu do contacto.

Passados os referidos três dias, e sabendo Diogo que o diplomata iria partir brevemente, decidiu escrever-lhe esta carta, sendo muito directo nas suas palavras:

Así pues, he aquí la obrita de la pequeña alma de nuestra Sigea. Te pido a ti, hombre ilustrísimo, que, como me prometiste, decidas librarte de la aversión que tienes a la travesía [...], con la lectura de la obrita. Luego que atraques sano y salvo en Francia, lo que espero y pido a Dios, procura dar a conocer dicha obrita. Adiós, y que seas feliz⁹³.

Nota-se, nestas palavras do humanista, com alguma clareza, a proximidade entre os dois interlocutores. Ao que parece, Nicot sabia da existência do *Syntra*, o poema da filha poliglota do amigo, mas ainda não o tivera em mãos⁹⁴. Sigeu ter-lhe-á entregue uma reprodução manuscrita, talvez até feita por si (à falta de mais cópias), acompanhando-a com os referidos epigramas.

A resposta a esta carta, escrita também em latim, foi assinada por Nicot, em Paris, no primeiro de Junho de 1566⁹⁵. Nela, o embaixador fazia saber ao amigo que o poema da sua filha, «tu Luisa, mi Sigea»⁹⁶, o deleitou durante a sua viagem até França. O diplomata francês pretendia devolver a obra de Sigeia ao pai, com anotações de Cl. Monselli, nome alatinado de Claude Monsel, «el más experto de los oradores»⁹⁷. Pelas suas palavras, o poema da erudita terá causado impacto em terras francesas: «Procura que la Infanta doña María aprecie esta opinión en lo que vale, pues nunca se sostuvo en Francia un juicio de tal clase con respecto a una criada suya»⁹⁸. Por fim, Nicot

⁹¹ Cf. Matos, *Les Portugais en France*, 109, 113-115.

⁹² "Carta de Diego Sigeo a Jean Nicot" (01.10.1561) in Prieto Corbalán, *Luisa Sigea y su mundo*, 152.

⁹³ *Ibidem*, 152.

⁹⁴ Seria Nicot quem iria publicar, pela primeira vez, o *Syntra*, em 1566. Sobre as várias edições do poema de Luísa, cf. Carolina Michaëlis Vasconcelos, *A Infanta D. Maria de Portugal (1521-1577) e as suas damas* (3ª Edição. Lisboa: Instituto da Biblioteca Nacional e do Livro, 1994 [1902]), 88, nota 154; C. Pinto, "O Mecenato da Infanta Dona Maria de Portugal (1521-1577)" (Dissertação de Mestrado, Faculdade de Ciências Sociais e Humanas da Universidade Nova de Lisboa, 1996), vol. 1, 138, nota 450; J. Pereira Gomes, "Sigeia (Luísa)", in *Verbo. Enciclopédia Luso-Brasileira de Cultura* (Lisboa / São Paulo: Editorial Verbo, 2003), tomo 26, 1105-1006.

⁹⁵ Cf. "Carta de Jean Nicot a Diego Sigeo" (01.06.1566) in Prieto Corbalán, *Luisa Sigea y su mundo*, 152-153.

⁹⁶ *Ibidem*, 152.

⁹⁷ *Ibidem*, 152.

⁹⁸ *Ibidem*, 152.

felicitou Sigeu por ter resgatado o nome da filha de um aparente esquecimento que, para ele, nunca seria permanente, graças ao zelo com que Luísa ocupara o seu estudo, que o embaixador classificou como «amor pelas letras»:

Luisa, mi Sigea, ha nacido de nuevo gracias a ti, aunque en verdad antes nunca murió del todo. Vivirá innumerables siglos gracias a la belleza exquisita de ese arte que ella cultivó con tanto cello. Y ahora, como una antorcha aún más resplandeciente, [ela, Luísa] ilumina a las mujeres hispanas y a todas las demás con su asombroso amor a las letras⁹⁹.

Não sabemos, porém, se Diogo recebeu esta resposta de Nicot, nem temos conhecimento de que ela tenha sido sequer enviada. Pensamos que poderá ter ficado, desde sempre, em terras francesas, onde foi publicada por Cerdà y Rico nos finais do século XVIII¹⁰⁰ e por Allut, em meados do século XIX¹⁰¹. As razões para essa conservação em França são, por nós, desconhecidas, mas podem prender-se com a morte de Diogo Sigeu. Talvez o diplomata francês tenha tido conhecimento do falecimento do amigo e, não tendo ligações pessoais que justificassem o envio da carta, deixou-a por expedir, fazendo-a cair no olvido¹⁰².

A segunda carta que temos de Sigeu, assinada a quatro dias dos idos de Fevereiro de 1562¹⁰³ (dia 10), foi endereçada a Miguel de Cabedo (1525-1577)¹⁰⁴ e escrita no último ano da regência de D. Catarina. Como referimos, esta carta é quase ignorada pela historiografia, talvez por ser difícil de encontrar¹⁰⁵. Foi impressa na

⁹⁹ Ibidem, 152-153.

¹⁰⁰ Cf. Francisco Cerdà y Rico, *Clarorum Hispanorum Opuscula Selecta et Rariora tum latina, tum hispana, magna ex parte nunc primum in lucem edita* (Madrid: António de Sancha, 1781), 258.

¹⁰¹ Cf. Allut, *Aloysia Sygea*, 6. É a partir desta edição que Prieto Corbalán faz a edição traduzida para castelhano, que aqui seguimos.

¹⁰² O poema, pelo contrário, foi impresso nesse ano em Paris e reeditado algumas vezes.

¹⁰³ «Dat. Olyssipponen. iiii. Idus Febr. ann. salut. M. D. LXII» (André de Resende, *De Antiquitatibus Lusitaniae Libri Quattuor* (Roma: Bernardo Basa, 1597 [1593]), 515).

¹⁰⁴ Miguel de Cabedo era filho de D. Teresa Pinheiro, irmã do bispo de Viseu, D. Gonçalo Pinheiro, e de Jorge de Cabedo, embaixador na corte francesa. Era irmão de João Pinheiro, que esteve presente no Concílio de Trento. Teve formação superior nas universidades de Bordéus e Tolosa, mas também em Coimbra, nos anos de 1540, onde foi discípulo de Martín Azpilcueta Navarro (1492-1586). Depois de Coimbra, voltou a França, passando pelas universidades de Orleães e Paris, onde publicou a primeira de várias obras, em 1547. Em 1554, já se encontrava em Portugal, ano da publicação de uma outra obra sua, em Coimbra. Em 1559, tomou posse do cargo de Desembargador da Casa da Suplicação e, em 1565, foi nomeado ouvidor dos feitos crimes da mesma Casa. Cf. Maria do Rosário de Sampaio Themudo Barata de Azevedo Cruz, *As regências na menoridade de D. Sebastião. Elementos para uma história estrutural* (Lisboa: INCM, 1992), vol. 1, 157, 158, 169. Em 1575, terá sido nomeado Desembargador dos Agravos. Casou com D. Leonor Pinheiro, sua prima materna direita, de quem teve numerosa prole. Cf. Diogo Barbosa Machado, *Bibliotheca Lusitana: historica, critica e cronologica na qual se comprehendea noticia dos autores Portuguezes, e das Obras, que compuzeraõ desde o tempo da promulgação da Ley da Graça até o tempo presente* (Lisboa: Ignacio Rodrigues, 1752), tomo III, 467-469.

¹⁰⁵ Prieto Corbalán, por exemplo, refere esta carta na sua lista epistolar, mas não a edita. Muito provavelmente, teve conhecimento dela na bibliografia que consultou, mas não teve acesso à carta propriamente dita. Cf. Prieto Corbalán, *Luisa Sigea y su mundo*, 49, 51, 88.

segunda edição da *De Antiquitatibus Lusitaniae* de Resende¹⁰⁶, de onde fizemos a transcrição¹⁰⁷, e, segundo Sousa Viterbo, numa outra obra editada por um familiar de Miguel de Cabedo¹⁰⁸.

Com a conclusão do *Missal* encomendado por D. João III, em 1563, terminam os registos da vida do humanista, de quem não conhecemos mais nenhum escrito, epistolar ou de outro tipo. Poderá ter falecido nos anos entre 1563, data do término do *Missal* (achamos que será o mais provável), e 1566, ano da resposta de Jean Nicot e da primeira publicação do *Syntra* em França. Tendo em conta de que terá nascido nos finais do século XV, não seria de esperar que sobrevivesse muito para além destes anos.

Todos estes apontamentos foram assinados em Lisboa, o que pode significar que Diogo Sigeu permaneceu na capital, junto da corte, durante os últimos anos da sua vida¹⁰⁹. A sua ida para Torres Novas¹¹⁰, comumente fixada em 1555, pode, por isso, ter servido apenas e só para fixar residência para a filha, Ângela, que por lá terá casado, e onde baptizou a sua descendência¹¹¹. Talvez por isso, Diogo Sigeu tenha escolhido ser sepultado na igreja do convento do Carmo, em Torres Novas, ao lado da mulher, D. Francisca de Velasco¹¹², e de uma neta, Maria Magdalena de Velasco, filha de Ângela¹¹³.

3. ALGUMAS CONCLUSÕES

A narrativa biográfica que aqui desenhámos não traduz certezas absolutas, mas demonstra algumas possibilidades, refutando ideias pré-estabelecidas e desenvolvendo novas hipóteses sobre a figura de Diogo Sigeu. A releitura dos dados que eram já

¹⁰⁶ Cf. Resende, *De Antiquitatibus Lusitaniae*, 514-515. Mencionada por Vasconcelos, *A Infanta D. Maria de Portugal*, 89, n. 161; e Matos, *Les Portugais en France*, 111.

¹⁰⁷ Cf. Monteiro, "Quando as sombras ofuscam a luz", 202.

¹⁰⁸ Cf. Francisco de Sousa Marques Viterbo, "Isabel Carreira. A mãe de Fr. Bartholomeu Ferreira. A mulher de Antonio de Sygy de Velasco", in *Arquivo Histórico Português* (Lisboa: Tip. Calçada do Cabra, 1903), vol. I, 76, nota 1. A obra, assinada por Gonçalo Mendes de Vasconcelos e Cabedo, intitula-se *Diversorum juris argumentorum* e foi impressa em Coimbra, por António de Barreira, em 1594. Foi publicada uma segunda edição em Roma, em 1598. Infelizmente, não conseguimos encontrar a carta em nenhuma das edições desta obra.

¹⁰⁹ Silva Dias considera que o *Missal* e a «gramática» foram da autoria do filho de Diogo, com o mesmo nome. Cf. Dias, *A política cultural*, 340.

¹¹⁰ Mencione-se, a título de curiosidade, que a Câmara Municipal de Torres Novas atribuiu o apelido das filhas de Diogo – Sigea – a uma rua, relativamente próxima do centro da cidade.

¹¹¹ Sobre a descendência de Ângela, que se prolongou até ao início do século XX, cf. Monteiro, "Quando as sombras ofuscam a luz", 142-151.

¹¹² Artur Gonçalves refere, mais do que uma vez, que Francisca jaz sepultada no jazigo do marido, na igreja do Carmo de Torres Novas, o mesmo jazigo onde foi sepultada a sua neta, D. Maria Magdalena de Velasco, filha de Ângela. Cf. Gonçalves, *Torrejanos Ilustres*, 228-229, 232, 234, 496; e Costa, *Corografia Portuguesa*, tomo III, 287.

¹¹³ Depois da trasladação dos ossos de Diogo Sigeu, verificou-se que, na sua sepultura, encontravam-se ossadas de mais duas pessoas, possivelmente a mulher e uma neta do humanista. Cf. Gonçalves, *Torrejanos Ilustres*, 230-234.

conhecidos, a análise de informações complementares e a identificação e permutação dos silêncios documentais que se impõem permitiram uma reorganização cronológica da vida deste humanista. Dessa reorganização, importa destacar a vivência e ligações ao meio cortesão, laços que Sigeu desenvolveu desde os seus tempos de aluno na universidade de Alcalá de Henares, em Espanha, e que preservou até ao fim da vida, já em Portugal. Os contactos que criou na universidade, onde se formou com os melhores professores, homens da elite cultural, e onde conviveu com colegas que, no decorrer dos tempos, se tornariam humanistas de renome, permitiram-lhe tornar-se preceptor de D. María Pacheco e iniciar uma carreira pedagógica que, por força das circunstâncias, viria a cumprir em Portugal. A sua participação na revolta das Comunidades também não deverá passar despercebida. Relembramos que, nas duas versões da sua *Relación*, Sigeu refere que teve, pelo menos, uma intervenção activa, que passou pela inventariação de uma série de papéis que, mais tarde, viria a queimar em Portugal. No entanto, e exactamente devido ao seu relato, sabemos que Diogo esteve em permanente contacto com os bastidores da rebelião, denunciando a sua proximidade com o movimento, que fica clara quando acompanha a sua senhora no exílio para terras lusas.

Esta ligação ao poder (D. María não deixava de ser filha do conde de Tendilla, marquês de Mondéjar e vice-rei de Granada) manter-se-ia por largos anos e potenciaria a sua veia pedagógica. Ainda no exílio, no Porto, Sigeu continuava a ensinar latim e grego, até 1529/1530. Mais tarde, fá-lo-ia em Vila Viçosa, na corte dos duques de Bragança, D. Jaime e D. Teodósio, seu filho. Aí, ensinaria também os seus próprios filhos, que cresceriam, portanto, em ambiente cortesão e humanista. Vinte anos mais tarde, em 1549/1550, mudar-se-ia para a corte do rei de Portugal, D. João III, para educar os moços-fidalgos do paço real. Seria também mestre dos filhos do infante D. Duarte e da infanta-duquesa D. Isabel (entre eles a futura candidata ao trono D. Catarina, correspondente de Ângela Sigeia). Foi também em Lisboa que fez imprimir, nos anos de 1560, uma das suas obras, dedicadas a membros da Casa real, e onde terá escrito a segunda versão da sua *Relación*. O afastamento perante a corte só aconteceria aquando da sua morte.

Assim, os dados que reunimos para Diogo ajudam a corroborar uma vivência cortesã própria e, principalmente, muito próxima da Casa real portuguesa. Estes revelam a personalidade de um homem que viveu *da e para* a corte, preferindo, contudo, os bastidores que envolviam o estudo, prática e ensino das letras aos palcos da política portuguesa de Quinhentos. Desta forma, o percurso de Sigeu revelar-se-ia basilar para a integração de Luísa na corte portuguesa e essencial para a construção da identidade humanista da sua filha, cuja ligação ao universo cortesão antecederia, e muito, a sua própria existência enquanto mulher.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Fontes Manuscritas

ANTT, *Arquivo Distrital de Lisboa*, Registos Paroquiais, Paróquia de São Salvador (Torres Novas), Mistos núm. 2 (1569-1588).

ANTT, *Corpo Cronológico*, Parte I, mç. 88, doc. 100.

ANTT, *Chancelaria de D. João III*, Doações e Mercês, lv. 66, fol. 248v.

ANTT, *Gavetas*, Gav. 2, mç. 4, núm. 33.

British Library, Add. MS 20922: *Memorias dos successos de Portugal, compiladas por Fernao Duarte de Monterroyo*, fols. 18-22v.

Fontes Impresas

Bluteau, Rafael, *Vocabulario portuguez e latino, auilico, anatomico, architectonico, bellico, botanico, brasílico, comico, critico, chimico, dogmatico, dialectico, dendrologico, ecclesiastico, etymologico, economico, florifero, forense, fructifero... autorizado com exemplos dos meliores escritores portuguezes, e latinos....*, vol. V (Coimbra: Colégio das Artes da Companhia de Jesus, 1727).

Cerdà y Rico, Francisco, *Clarorum Hispanorum Opuscula Selecta et Rariora tum latina, tum hispana, magna ex parte nunc primum in lucem edita* (Madrid: António de Sancha, 1781).

Costa, António Carvalho da, *Corografia Portuguesa eDescripçam Topografica do famoso Reyno de Portugal, com as noticias das fundações das Cidades, Villas, & Lugares, que contêm; Varões illustres, Genealogias das Familias nobres, fundações de Conventos, Catalogos dos Bispos, antiguidades, maravilhas da natureza, edificios, & outras curiosas observações*, tomo III (Lisboa: Officina Real Deslandesiana, 1712).

Fernández Bethencourt, Francisco, *Historia genealógica y heráldica de la monarquía española, Casa Real y Grandes de España*, tomo III (Madrid: Establecimiento Tipográfico de Enrique Teodoro, 1901).

Machado, Diogo Barbosa, *Bibliotheca Lusitana: historica, critica e cronologica na qual se comprehendea noticia dos authores Portuguezes, e das Obras, que compuzeraõ desde o tempo da promulgaçaõ da Ley da Graça até o tempo prezente*, tomo III (Lisboa: Ignacio Rodrigues, 1752).

- Resende, André de, *De Antiquitatibus Lusitaniae Libri Quattuor* (Roma: Bernardo Basa, 1597 [1593]).
- Sigueu, Diogo, *De ratione accentuum, commatum, colorum, sectionum, ac diversorum apicum: quibus Regiae Portugalliae Capellae libri denuo recogniti, atque emendati, in lucem prodeunt, Diego Sygao Toletano observatore* (Lisboa: João Blávio, 1560).
- Sigueu, Diogo, *Sacerdotale volumen ad ritum Sanctae Romanae Ecclesiae scriptum. In quo habentur CXL Missae: quibus Portugal. Reges interesse soleniter consuevere prae Epistolas, et Evangelia quae separatim sunt de industria exscripta, ad faciliorem Subdiacc. ac Diaconorum usum, emendata omnia exactiss. Pientiss. Iohannis III Regis Ductu atque imperio* (Lisboa: s. n., 1563).
- Sousa, António Caetano de, *História Genealógica da Casa Real Portuguesa*, tomo III (Lisboa: José António da Silva, 1737).
- Sousa, António Caetano de, *Provas da História Genealógica da Casa Real Portuguesa*, tomos II e IV (Lisboa: Sylviana, 1742 e 1748).

Estudos

- Allut, Paul, *Aloysia Sygea et Nicolas Chorier* (Lyon: N. Scheuring, 1862).
- Álvarez-Cifuentes, Pedro, "Juego de damas: una corte femenina en el quinhentismo português", in *Las Revolucionarias: literatura e insumisión femenina*, ed. lit. Estela González de Sande e Ángeles Cruzado Rodríguez (Sevilha: Arcibel Editores, 2009), 41-58.
- Alves, Ana Maria, "Comunicação e Silêncio num Diálogo Humanista (A propósito de Luísa Sigea)", in *Comunicação e Silêncio. Textos de História, Política e de Circunstância* (Lisboa: Livros Horizonte, 1990), 57-84.
- Amores Pérez, Raúl, "Biografía de Luisa Sigea Toledana. Una taranconera del siglo XVI en la corte portuguesa y española", in *Melchor Cano y Luisa Sigea: dos figuras del Renacimiento Español*, coord. Miguel Ángel Pérez Priego (Tarancón: Ayuntamiento de Tarancón / UNED, 2008), 167-265.
- Amores Pérez, Raúl, "Luisa Sigea de Tarancón y la Infanta Doña María de Portugal: «amiticia» entre desiguales, aprendizaje en común", in *Catálogo de Obras de Luisa Sigea de Velasco*, Virginia Garrido de la Torre (trad.), Raúl Amores Pérez e Jesús Garrido Gallego, eds. (Tarancón: Ayuntamiento de Tarancón, 2017), 11-42.

- Arranz Márquez, Luis, "Pedro Mártir de Anglería", *Real Academia de la Historia: Diccionario electrónico*; <http://dbe.rah.es/biografias/10770/pedro-martir-de-angleria> (consultado a 10 de Maio de 2019).
- Asenjo Barbieri, Francisco, "Una obra de Diego Sigeo", *Boletín Histórico* 4 (1880): 53-55.
- Asensio, Eugenio, "El italiano Britonio, cantor de la 'Lisboa de D. João III'", in *Arquivos do Centro Cultural Português* (Paris: Fundação Gulbenkian, 1972), vol. V, 546-559.
- Backer, Stephanie Fink de, "Rebel with a Cause: The Marriage of María Pacheco and the Formation of the Mendoza Identity", in *Power and Gender in Renaissance Spain. Eight Women of the Mendoza Family, 1450-1650*, ed. Helen Nader (Urbana and Chicago: University of Illinois Press, 2004), 71-91.
- Baranda, Nieves, "De investigación y bibliografía. Con unas notas documentales sobre Luisa Sigea", *Lemir* 10 (2006), <http://parnaseo.uv.es/Lemir/Revista/Revista10/Baranda/BARANDA.htm> (consultado a 10 de Maio de 2019).
- Baranda, Nieves, "Desterradas del Parnaso. Examen de un monte que solo admitió musas", *Bulletin Hispanique* 109, núm. 2 (2007): 421-447. <https://doi.org/10.3406/hispa.2007.5297>
- Baranda, Nieves, "Luisa Sigea: la brillante excepción femenina", in *Melchor Cano y Luisa Sigea: dos figuras del Renacimiento Español*, coord. Miguel Ángel Pérez Priego (Tarancón: Ayuntamiento de Tarancón / UNED, 2008), 129-152.
- Barros, Amândio Jorge Morais, "Marinheiros em terra. Um estudo comparado dos quotidianos marítimos atlânticos no final da Idade Média e início da Época Moderna", in *Construção Naval em Madeira. Arte, técnica e património. Atas do Congresso Internacional, 23-25 de maio/2016*, coord. Amélia Polónia e Marta Miranda (Vila do Conde: Câmara Municipal, 2008), 205-239.
- Barros, Teresa Leitão, *Escritoras de Portugal: génio feminino revelado na literatura portuguesa*, vol. I (Lisboa: s.n., 1924).
- Bourdon, Léon e Odette Sauvage, "Recherches sur Luisa Sigea", in *Bulletin des Études Portugaises* (Lisboa: Institut Français au Portugal, 1970), vol. XXXI, 33-176.
- Buescu, Ana Isabel, "D. João III e D. Miguel da Silva, bispo de Viseu: novas razões para um ódio velho", *Revista de História da Sociedade e Cultura* 10, tomo I (2010): 141-168. http://dx.doi.org/10.14195/1645-2259_10-1_6.

- Buescu, Ana Isabel, *A livraria renascentista de D. Teodósio I, duque de Bragança* (Lisboa: Biblioteca Nacional de Portugal, 2016).
- Buescu, Ana Isabel, *D. João III (1502-1557)*, 2ª edição (Rio de Mouro: Temas e Debates, 2008).
- Costa, João Paulo Oliveira e, *D. Manuel I (1469-1521): um príncipe do Renascimento* (Lisboa: Temas e Debates, 2007).
- Curz, Maria do Rosário de Sampaio Themudo Barata de Azevedo, *As regências na menoridade de D. Sebastião. Elementos para uma história estrutural* (Lisboa: INCM, 1992).
- Deswarte-Rosa, Sylvie, *Il "perfetto cortegiano" D. Miguel da Silva* (Roma: Bulzoni Editore, 1989).
- Dias, José Sebastião da Silva, *A política cultural da época de D. João III*, vol. I (Coimbra: Imprensa da Universidade, 1969).
- García Casar, María Fuencisla, "Alonso de Zamora", *Real Academia de la Historia: Diccionario electrónico*; <http://dbe.rah.es/biografias/6393/alonso-de-zamora> (consultado a 10 de Maio de 2019).
- García Rámila, Ismael, "Nuevas e interesantes noticias, basada en fe documental, sobre la vida y descendencia familiar burgalesa de la famosa humanista, Luisa de Sigea, la «Minerva» de los renacentistas", in *Boletín de la Institución Fernán González* XXXVIII, núm. 144 (1958): 309-321; XXXVIII, núm. 145 (1959): 465-492; XXXVIII, núm. 147 (1959): 565-593.
- Gomes, J. Pereira, "Sigeia (Luísa)", in *Verbo. Enciclopédia Luso-Brasileira de Cultura* (Lisboa / São Paulo: Editorial Verbo, 2003), tomo 26, 1105-1006.
- Gomez Molleda, María Dolores, "La cultura femenina en la época de Isabel la Católica. Cortejo y estela de una reina", *Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos*, tomo LXI, núm. 1 (1955): 137-195.
- Gonçalves, Artur, *Torrejanos Ilustres em letras, ciências, armas, religião, etc.* (Torres Novas: Câmara Municipal de Torres Novas, 1933).
- Gonçalves, Maria Paula Anastácio, *A Senhora Duquesa e o Pajem. Um caso de adultério na aristocracia quincentista* (Lisboa: Chiado Editora, 2013).

- Hespanhol, M., "Dom Theotónio de Bragança: o primeiro arcebispo de Évora no domínio filipino (1578-1602)" (Dissertação de Mestrado, Faculdade de Letras da Universidade de Lisboa, 1993), vol. I.
- Jiménez Calvente, Teresa, "Hernán Núñez de Guzmán", *Real Academia de la Historia: Diccionario electrónico*; <http://dbe.rah.es/biografias/21505/hernan-nunez-de-guzman> (consulta a 10 de Maio de 2019).
- Lopes, Paulo Catarino, "*Depois de Vós*. Duke Jaime de Braganza in the Confidence of King Manuel I", *Tiempos Modernos* 32 (2016): 35-50, <http://www.tiemposmodernos.org/tm3/index.php/tm/article/view/503/634> (consultado a 10 de Maio de 2019).
- Manzano García, M., "Revisión de las noticias sobre libros, imprentas, bibliotecas y archivos, dadas por Antonio Ponz en su obra: viage [sic] de España", *Papeles Salmantinos de Educación* 2 (2002): 183-215.
- Mareñà, I., "Luisa Sigea de Velasco: reflexions filosòfiques d'una docta puella espanyola del segle XVI" (Tese de Doutoramento, Universitat de Girona, 2014).
- Mariás Martínez, Clara, "Luces y sombras de un noble al servicio de Carlos V y Felipe II, el II Marqués de Mondéjar", in *Spanische Kunst von El Greco bis Dalí: Ambigüitäten statt Stereotypen (Arte Español desde El Greco a Dalí. Ambigüedades en lugar de estereotipos)*, coord. Michael Scholz-Hänsel, e David Sánchez Cano (Berlin: Frank & Timme, 2014), 129-158.
- Matos, Luís de, "O ensino na corte durante a dinastia de Avis", in *O humanismo português 1500-1600: Primeiro Simpósio Nacional: 21-25 de Outubro de 1985* (Lisboa: Academia das Ciências, 1988).
- Matos, Luís de, *A Corte Literária dos Duques de Bragança no Renascimento* (Lisboa: Fundação da Casa de Bragança, 1956).
- Matos, Luís de, *Les Portugais en France au XVIe siècle. Études et Documents* (Coimbra: Imprensa da Universidade, 1952).
- Monteiro, C., "Quando as sombras ofuscam a luz. Luísa e Ângela Sigéia: estórias e histórias de vida no Portugal de Quinhentos" (Dissertação de Mestrado, Faculdade de Ciências Sociais e Humanas, Universidade Nova de Lisboa, 2019).
- Pérez Ramírez, Dimas, *Tarancón en la Historia. I. Desde la Romanización hasta el final del Antiguo Régimen* (Tarancón: Antona, 1994).

- Pérez, Joseph, José Antonio Maravall, e Julio Valdeón Baruque, "Los comuneros", *Historia* 16 24 (1978): 67-94.
- Pérez, Joseph, *La révolution des "Comunidades" de Castille (1520-1521)* (Bordeaux: Institut d' Études Ibériques et Ibero-Américaines de l'Université, 1970).
- Pinto, C., "O Mecenato da Infanta Dona Maria de Portugal (1521-1577)" (Dissertação de Mestrado, Faculdade de Ciências Sociais e Humanas da Universidade Nova de Lisboa, 1996).
- Porto, H., "Os cantores na administração nos reinados de D. Manuel I e de D. João III" (Dissertação de Mestrado, Faculdade de Ciências Sociais e Humanas da Universidade Nova de Lisboa, 2014).
- Prieto Corbalán, María Regla, *Luisa Sigea y su mundo: epistolario latino* (Madrid: Akal, 2007).
- Rallo Gruss, Asunción, *La prosa didáctica en el siglo XVI* (Madrid: Taurus, 1987).
- Rodríguez Villa, Antonio, "La viuda de Juan de Padilla. Relación histórica del siglo XVI", *Revista Europea* 255 (1879): 33-36; 256 (1879): 55-58.
- Rosa, Maria de Lurdes, "D. Jaime, duque de Bragança: entre a cortina e a vidraça", in *O Tempo de Vasco da Gama*, dir. Diogo Ramada Curto (Lisboa: CNCDP / Difel, 1998), 319-332.
- Santos, Cândido Augusto Dias dos, "Actividade episcopal de D. Pedro da Costa em Portugal e em Espanha (1507-1563)", in *D. Manuel e a sua época: actas do III Congresso Histórico de Guimarães* (Guimarães: s. n., 2004), vol. II, 11-21.
- Serrano y Sanz, Manuel, *Apuntes para una biblioteca de escritoras españolas desde el año 1401 al 1833*, vol. II (Madrid: Establecimiento tipográfico "Sucesores de Rivadeneyra", 1905).
- Silva, A., "Algumas cartas a portugueses do século XVI (Livro II). Cataldo Parisio Sículo" (Dissertação de Mestrado, Faculdade de Letras da Universidade de Coimbra, 1992).
- Teyssier, Paul, "L'Humanisme portugais et l'Europe", in *L' Humanisme Portugais et l' Europe. Actes du XXIe Colloque International d' Études Humanistes* (Paris: Fondation Calouste Gulbenkian / Centre Culturel Portugais, 1984), 821-845.
- Tovar, Conde de, *Catálogo dos Manuscritos Portugueses ou relativos a Portugal existentes no Museu Britânico* (Lisboa: Academia das Ciências, 1932).

- Vaquero Serrano, María del Carmen, "Hernando Dávalos", *Real Academia de la Historia: Diccionario electrónico*; <http://dbe.rah.es/biografias/127835/hernando-davalos> (consultado a 10 de Maio de 2019).
- Vasconcelos, Carolina Michaëlis de, *A Infanta D. Maria de Portugal (1521-1577) e as suas damas*, 3ª edição (Lisboa: Instituto da Biblioteca Nacional e do Livro, 1994 [1902]).
- Viterbo, Francisco de Sousa Marques, "Isabel Carreira. A mãe de Fr. Bartholomeu Ferreira. A mulher de Antonio de Sygy de Velasco", in *Arquivo Histórico Português* (Lisboa: Tip. Calçada do Cabra, 1903), vol. I, 74-79.

Recibido: 12 de junio de 2019
Aprobado: 22 de julio de 2019

GOYA, *LOS CAPRICHOS* Y *MI GORRO DE DORMIR**

Jesusa Vega
(Universidad Autónoma de Madrid)
jesusa.vega@uam.es

RESUMEN

Reconectar a Goya en la cotidianeidad de su época ni aminora su capacidad de acción, ni resta originalidad a sus iniciativas. Proponemos centrarnos en Goya en relación con una pequeña parte del archivo que ha sido frecuentada, el *Diario de Madrid*, y en relación con un acontecimiento, la elaboración y publicación de *Los caprichos*. De esta interrelación pueden salir nuevas propuestas sobre los motivos que tuvo el pintor para publicar la serie, la selección de contenidos, el lugar de venta y sus fuentes de inspiración como, por ejemplo, *Mi gorro de dormir* de Louis Sébastian Mercier.

PALABRAS: Francisco de Goya; *Los caprichos*; Louis Sébastian Mercier; prensa; siglo XVIII

GOYA, *LOS CAPRICHOS* AND *MI GORRO DE DORMIR*

ABSTRACT

Framing Goya in his time is a delicate exercise that does not diminish his influence nor his originality, instead it provides new opportunities to better understand both. By focusing the relationship of Goya with a revisited small part of the archive, the *Diario de Madrid*, during the timeframe involving the development and publication of *Los caprichos*, I propose new hypotheses on the reasons the painter could have had to publish the collection, its contents, and sources of inspiration such as, *The Nightcap* by Louis Sébastian Mercier.

KEY WORDS: Francisco de Goya; *Los caprichos*; Louis Sébastian Mercier; newspaper; 18thC.

* Esta investigación se ha desarrollado en el marco del proyecto de investigación “La herencia de los Reales Sitios: Madrid de Corte a Capital (Historia, Patrimonio y Turismo)” ref. S2015/HUM-3415, financiado por la Comunidad de Madrid y el Fondo Social Europeo.

Reconectar a Goya en la cotidianeidad de su época ni aminora su capacidad de acción, ni resta originalidad a sus iniciativas. Por el contrario, ayuda a percibir la globalidad y a desvelar la coherencia interna que existe entre él como sujeto y el acontecimiento, entendido éste como «el conjunto de acciones e interacciones» que existen entre los individuos consigo mismos (conciencia, reflexión, carácter), entre sí y con «el contexto en un momento o situación dada», es decir «todos los elementos de su entorno, materiales e inmateriales, objetivos y subjetivos (los libros y los medios de comunicación, la naturaleza, las instituciones, las normas, las creencias, la conciencia social, la militancia)»¹. Para poder recuperar esa complejidad dependemos del archivo, ese espacio conceptual donde localizamos los documentos visuales y textuales que hemos heredado del pasado y sustentan hipótesis y opiniones. Pero, cuanto más nos adentramos en el archivo más conscientes somos de sus silencios, de su carácter fragmentario y aleatorio, de sus limitaciones. Aún así cada vez que regresamos a él encontramos o recuperamos información que ofrece nuevos horizontes a la investigación. En las siguientes páginas proponemos centrarnos en Goya en relación con una pequeña parte del archivo que ha sido frecuentada, el *Diario de Madrid*, y en relación con un acontecimiento, la elaboración y publicación de *Los caprichos*, para constatar que de esta interrelación pueden salir nuevas propuestas que enriquecen nuestra comprensión y conocimiento del individuo y el contexto.

Es indudable que desde los pioneros estudios de Paul Guinard y Luis Miguel Enciso Recio ha habido una progresiva puesta en valor de la prensa como fuente para el historiador del siglo XVIII²; hoy se considera que «el periódico es menos discriminatorio que el archivo tradicional, dedicado, en principio, a guardar los documentos generados desde el poder, y posteriormente, creados como centros de documentación especializada»³. La prensa ofrece una información que permite conocer algo más sobre los gustos, las prácticas y las modas del momento, así como los materiales de trabajo y las fuentes de estudio e inspiración más accesibles que tenían los artistas y sus clientes, siendo un medio privilegiado para poner a estos agentes en contacto.

¹ José María Imízcoz. “Actores de procesos de cambio. Reflexiones metodológicas desde el «análisis relacionab»”, en *De ilustrados a patriotas. Individuo y cambio histórico en la Monarquía española*, ed. Teresa Nava Rodríguez (Madrid: Sílex, 2017), 25 y 26.

² Mencionemos el trabajo desarrollado por Mari Cruz Seoane y María Dolores Saiz; el monográfico de *Estudios de Historia Social* en 1990; la repercusión que tuvo la exposición *Periodismo y periodistas. De las gacetas a la red* en 2001; la publicación periódica *El Argonauta español* entre 2004 y 2015; y, entre las aportaciones más recientes cabe citar las de Maud Le Guellec, *Presse et culture dans l’Espagne des Lumières*, (Madrid: Casa de Velázquez, 2016) y Elisabel Larriba. “Una prensa doblemente ilustrada. Los periódicos españoles del siglo de las luces en la Hemeroteca Municipal”, en *Cuatro siglos de noticias en cien años* (Madrid: Ayuntamiento de Madrid, 2018), 147-183.

³ Alberto Ramos Santana. “La vida cotidiana en el Cádiz de las Cortes. El recurso de la prensa como fuente para su estudio”, en *La guerra de pluma. Estudios sobre la prensa de Cádiz en el tiempo de las cortes (1810-1814)*. III. *Sociedad, consumo y vida cotidiana*, eds. Marieta Cantos Casenave, Fernando Durán López y Alberto Romero Ferrer (Cádiz: Universidad de Cádiz, 2008, t. III), 34 y 50. Para agilizar la lectura se ha actualizado la ortografía de todos los textos publicados en el *Diario de Madrid* y la prensa citada.

Finalmente, no es mucho aventurar que Goya era lector de prensa, al menos del *Diario de Madrid* aunque no figure entre los suscriptores, y conocía su posible impacto: en ese periódico puso en 1793 un aviso para recuperar una caja de oro que había perdido⁴, y allí es donde insertó el largo prospecto de los *Caprichos* en 1799. Goya pertenecía a esa minoría alfabetizada que había abrazado la modernidad desde que se estableció en Madrid, de modo que sería sensible a las estrategias para captar lectores desarrolladas por los editores de periódicos⁵; además, a partir de los 46 años serán la escritura y la lectura los medios más eficaces de comunicación para él.

NUEVAS PRÁCTICAS E INQUIETUDES DE UN ENFERMO

De sobra es conocido que la vida de Goya quedó en suspenso a finales del año 1792 cuando padeció una crisis de salud que trastornaría definitivamente su vida y su arte. En la actualidad se piensa que fue un episodio reincidente y agudo de saturnismo. Este mal, también conocido como cólico de Madrid, es una enfermedad profesional entre los pintores, consecuencia de la intoxicación de plomo, componente principal del albayalde. El primer «insulto» de la enfermedad del que se tiene noticia se remonta a 1777, y la reincidencia explica el alcance de lo vivido en 1792 que le dejó como principal secuela la sordera permanente, pero también la artralgia, el malhumor y la irritabilidad⁶.

Es difícil calibrar hasta qué punto el pintor aceptó la sordera, pero sí parece que aprendió a sobrellevarla. En el autorretrato de pie pintando ([fig. 1](#)), realizado cuando ya estaba recuperado y volvía a embarcarse en lienzos de envergadura, se muestra esbelto y ágil, con la única presencia de una mesa donde sólo hay el recado de escribir, el medio más eficaz de comunicación ante una deficiencia auditiva severa. Goya aprendió el alfabeto dactilológico —consta que Jovellanos aprendió «a hablar por la mano» para comunicarse con él⁷—, se conserva un dibujo suyo con dicho alfabeto hecho en 1812 en Piedrahita, cuando trató de huir de la guerra. Se puede añadir además el interés de Goya por conocer los avances de la medicina en el tratamiento de la sordera pues, entre las escasísimas estampas que se registran en el inventario de 1812, figura un retrato de Frederick Dekkers, médico holandés conocido porque desarrolló un ingenio para ayudar a las personas con problemas de audición⁸.

Otro aspecto interesante de Dekkers es que era autor de *Practicae circa methodum medendi, auctoritate, ratione et observationibus plurimis confirmatae*, obra que mereció varias ediciones como la de Leyden de 1694 ilustrada con estampas de pacientes donde se

⁴ Mercedes Cerón, “Goya’s lost snuffbox”, *The Burlington Magazine* CLII (2010): 675.

⁵ María Rosa Cal Martínez. “La captación del lector y la aproximación al público comunicante”, *Estudios de Historia Social* 52/53 (1990): 81-97.

⁶ María Teresa Rodríguez Torres. *Goya, Saturno y el saturnismo. Su Enfermedad* (Madrid: ed. autora, 1993), 39-51.

⁷ En carta remitida el 27 de marzo de 1798 a Zapater dice: «El ministro [Jovellanos] se ha excedido en obsequiarme [...] aprendió a hablar por la mano, y dejaba de comer por hablarme», *Francisco de Goya. Cartas a Martín Zapater*, eds. Mercedes Águeda y Xavier Salas (Madrid: Istmo, 2003), 356.

⁸ Francisco Javier Sánchez Cantón, “Cómo vivía Goya”, *Archivo Español de Arte* 74 (1946): 106.

visualizan las deformaciones físicas que provocan sus dolencias ([figs. 2 y 3](#))⁹. A Goya los estudios de anatomía le eran familiares, pues era materia propia de la formación del artista, y se muestra sensible a los cambios físicos que se están produciendo en su rostro¹⁰, pero también desarrollará un interés personal, por lo menos a partir de pasar a ser un enfermo crónico. En sus dibujos, estampas y pinturas se trasluce una especial sensibilidad hacia las deformidades tanto del cuerpo como de la mente.



Fig. 1 Francisco de Goya, *Autorretrato*. Hacia 1797, Madrid, Real Academia de Bellas Artes de San Fernando.

⁹ En el frontispicio, grabado por Joseph Mulder, se ven las consecuencias de la artritis, raquitismo, quistes abdominales, hidrocele y tumores de piernas y glúteos; el retrato a la edad de 47 años fue grabado por Pieter van Gunst por pintura de Carel de Moor. La estampa frente a p. 99 muestra los ingenios para sordos, pero son más impactantes las situadas frente a las páginas 153, 290, 321, 455, 559 y 583. Disponible en <https://play.google.com/books/reader?id=U5QVuHNU28sC&hl=es&pg=GBS.PP1> [consultado el 4 junio 2019].

¹⁰ «Me he vuelto viejo, con muchas arrugas que no me conocerías sino por lo romo y por los ojos undidos... lo que es cierto es que ya boy notando mucho los 41», *Francisco de Goya*, 270. En opinión de Rodríguez Torres (*Goya*, 40), estaba acusando los síntomas del saturnismo.

Tras la crisis, Goya apenas parece tener fuerzas para trabajar. Pinta sentado y el dibujo pasa a ser una de sus principales ocupaciones. La falta de oído desarrolla aún más su capacidad de observación del mundo a su alrededor y las gentes: fisonomías, expresiones del rostro, gesticulación de las manos, lenguaje corporal, etc. Se piensa que en este momento se inicia el camino hacia las temáticas cotidianas, la caricatura y la estampa satírica, una actividad que tenía aceptación entre Jovellanos, Fernández de Moratín y Ceán Bermúdez, y que contaba con la legitimidad del mismísimo Leonardo da Vinci cuyo tratado había sido publicado por la Imprenta Real en 1784. Al hablar de la vida del maestro, Du Fresne observaba:

aunque Leonardo supo muy bien en lo que consistía aquella divina proporción que es madre de la belleza, tanto que la gracia de sus figuras inspiraba amor a quien las miraba; no obstante se aficionó de tal suerte a pintar cosas extravagantes y ridiculizadas, que si veía por casualidad a algún hombre del campo con fisonomía extraordinaria y rara, de modo que tocase en lo ridículo, lo iría siguiendo un día entero embelesado con la particularidad de aquel objeto, hasta que concibiendo una idea idéntica de aquella cara, volvía a su casa y la retrataba como si la tuviese presente¹¹.



Fig. 2 Anónimo, *Efectos producidos por la enfermedad en las mujeres*. 1694, *Exercitationes practicae circa medendi methodum, auctoritate, ratione, observationibus plurimis confirmatae*, Leyden, p. 290.

¹¹ *El Tratado de la Pintura, por Leonardo de Vinci, y los tres libros que sobre el mismo arte escribió León Bautista Alberti, traducidos e ilustrados con algunas notas* (Madrid: Imprenta Real, 1784), III.

No cabe duda sobre la originalidad y modernidad de Goya a la hora de seleccionar y tratar los temas, crear las composiciones y construir una narrativa visual. Su obra no tiene comparación con ninguna de las que se publicaron en España en aquella década, tampoco desde el punto de vista de la técnica. Se ha investigado muchísimo sobre las fuentes visuales y textuales, sobre la influencia de sus amigos — Jovellanos, Ceán Bermúdez, Moratín, etc.—, y está claro el impacto que tuvo sobre él la estancia en casa de Sebastián Martínez en Cádiz durante la convalecencia en 1793. En los dibujos hay esa combinación de observación y mirada irónica y burlesca de la realidad que debían ser el solaz del pintor y sus amigos. Goya dio rienda a los temas que le interesaban, agudizó su capacidad de análisis e interpretación a la vez que afianzó su agilidad, inmediatez y economía en el dibujo. Y todo ello se hizo extensivo al grabado. Pero, seguimos buscando las razones que le movieron a embarcarse en la empresa de *Los caprichos*: una colección de ochenta estampas que publicó finalmente en 1799, aunque en 1797 hizo un primer intento de ponerlas a la venta, probablemente con el título de «Sueños», y las primeras ideas se encuentran en el llamado Álbum de Madrid en el que estaba trabajando en 1794¹².



Fig. 3 Francisco de Goya, *¡Qué desgracia!*. Hacia 1808-1814, Madrid, Museo del Prado.

¹² En una de las páginas escribe: «Máscaras de Semana Santa del año de 94», Pierre Gassier. *Dibujos de Goya: Los álbumes* (Barcelona: Noguer, 1973), 110, núm. 134.

ENTRE SUEÑOS Y CAPRICHOS, LAS PÁGINAS DEL *DIARIO DE MADRID*

Apenas se sabe nada de la actividad de Goya grabador salvo el conocimiento de sus obras y su avidez por aprender. Teniendo en cuenta esta actitud, es muy posible que atendiera, por ejemplo, a las afamadas clases de química que ofrecía al público madrileño a finales de la década de los ochenta Pedro Gutiérrez Bueno, catedrático y fabricante de todo tipo de ácidos, incluido el aguafuerte. Asistir era un acto de sociabilidad, a ellas iba lo más granado de la sociedad, curiosos que disfrutaron de las lecciones como Fernández de Moratín¹³. Consta que Goya entabló una duradera relación de amistad con Gutiérrez Bueno, luego en su cotidianeidad estaría visitarle y consultarle aspectos técnicos relacionados con su arte. Pensando en esas interrelaciones que estableció el pintor y se nos escapan, resulta interesante proyectarle sobre el contexto que ofrece el *Diario de Madrid* en relación con la información cotidiana, la producción de estampas y las temáticas e imágenes que interesaron y circularon durante la década final del siglo, que fueron los años en el que el mercado de este tipo de obras alcanzó el punto álgido.

No se sabe si Goya aprendió a estampar, si tuvo tórculo para sacar pruebas de los cobres que grababa y tampoco hay información en relación con la estampación de la edición de *Los caprichos*. En 1789 se creó la Calcografía de la Imprenta Real, consecuencia del afianzamiento del grabado, y existían oficinas especializadas en las imprentas de Ibarra y Sancha —con los dos tuvo relación Goya—, pero por las páginas del periódico sabemos que había muchas más alternativas ya que había varios estampadores activos en Madrid en esos años, lo que corrobora ese afianzamiento del grabado y el comercio de estampas. Un ejemplo de la actividad que se desarrollaba lo encontramos en Juan Romualdo Rodríguez del que hemos registrado anuncios desde 1778 hasta 1786, según fue ampliando su actividad. En 1778 insertó este aviso:

Juan Romualdo Rodríguez, librero, que vive en la calle del Olivo baja, avisa al Público como tiene su Lonja de Comedias, Entremeses, y Romances; que admite libros de comisión, sin llevar nada por su venta, solo con la condición de encuadernarlos el mismo, encuaderna todo genero de Rezo; como también en pasta, y pergamino; corta papel, liso y dorados los cortes; hace Manecillas, cajas para libros, carteras y libros en blanco. Asimismo vende Novenas, Cartillas, Catones, &c. Tarjetas, y Estampas, todo con la mayor equidad¹⁴.

Ocho años más tarde avisaba que se había convertido además en estampador de grabado en cobre:

Don Juan Romualdo Rodríguez, Librero de S. M. y Señoras de la Encarnación y Salesas, tiene un gran surtido de novenas, procesos para niños de escuela, comedias, entremeses, cañones, polvos de cartas, y papel cortado de todos tamaños; también compra libros y

¹³ Jesusa Vega. *Ciencia, arte e ilusión* (Madrid: CSIC/Polifemo, 2010), 120-121.

¹⁴ *Diario Noticioso, curioso, erudito y comercial*, 19 de mayo de 1778.

comedias, con tal que el sujeto que los venda legitime su persona; es estampador de láminas, y hace toda equidad posible; toma obras para vender a comisión, con condición que ha de correr la encuadernación de su cuenta. Tiene su tienda en la calle de la Almudena, enfrente de las Monjas de Constantinopla, y mantiene un puesto en la calle del Carmen, casa de la Real fábrica de blondas, enfrente del cesterero¹⁵.

Conocemos otros profesionales de esta época: Juan Lázaro que vivía en la calle Jacometrezo¹⁶; Manuel Santos Alcalde en la calle de los Remedios¹⁷; los hermanos Suleau en la Puerta del Sol¹⁸; Francisco Antonio Fernández en la Costanilla de los Desamparados que estaba muy al día sobre los gustos y las modas de trabajar con tintas de colores¹⁹; muy similar en este sentido era Juan Palenciano en la calle de las Urosas primero, y en la calle Imperial después²⁰; a ellos se suman los establecidos en la calles

¹⁵ *Diario curioso, erudito, económico y comercial*, 25 de julio de 1786.

¹⁶ *Diario curioso, erudito económico y comercial*, 8 de agosto de 1786. También se incorporó a la venta de estampas: «Las 14 estaciones del Via-Crucis representadas en otras tantas láminas grabadas en cobre, y acomodadas al tamaño regular para colocarse en celdas, oratorios, claustros, &c. Se hallará cada juego a 2 rs. en la Librería de Escribano, frente a la Imprenta Real; y en casa de Juan Lázaro, estampador, calle de Jacometrezo; en donde también se venden 18 sonetos a la Pasión de Cristo Ntro. Sr.», *Diario curioso, erudito, económico y comercial*, 13 de marzo de 1787.

¹⁷ El 1 de septiembre de 1797 insertó un aviso en el *Diario de Madrid* porque el ordinario había perdido, en el camino del puerto de Guadarrama, la caja de madera donde se transportaba la lámina de cobre que se enviaba desde Salamanca para estampar.

¹⁸ Estos eran además bordadores, actividad que también conoció una enorme prosperidad en las décadas finales del siglo, de hecho, insertaron el anuncio en el *Diario de Madrid* el 25 de mayo de 1788 porque necesitaban «2 o 3 oficiales de bordador que sepan trabajar bien o bordar a tambor».

¹⁹ «Francisco Antonio Fernández, maestro de Estampador de Láminas finas, deseando el tener que trabajar a dicho su oficio, dice, que cualquiera persona que quisiere mandar hacer estampas de diversas clases, billetes de todos colores, tarjetas blancas u de color, u otra cualquiera obra de Estampado todo con la mayor equidad; acuda a la calle de la Costanilla de los Desamparados, casa n. 15, frente de un tejedor de lienzos, adentro en el patio», *Diario de Madrid*, 27 de abril de 1789.

²⁰ «Grabado. En la calle de las Urosas n. 9 cuarto bajo, en casa de Juan Palenciano, estampador de láminas, tanto en tinta negra como en otros varios colores, todos imitados a los extranjeros, se imprime el nombre a las tarjetas, a 3 rs. el 100, y se iluminan varias cosas, todo con equidad y perfección», *Diario de Madrid*, 3 de agosto de 1790. En 1792 amplió la carta de servicios: «En la calle Imperial, bajada a la de los Boteros, casa n. 5, cuarto segundo, entre una taberna y una fábrica de fideos, vive un estampador de láminas, que trabaja en tintas de varios colores, e ilumina retratos, países, estampas, tarjetas, y otras varias cosas, y también se graban láminas, armas, letras, cifras, &c., todo con equidad y perfección», *Diario de Madrid*, 18 de noviembre de 1792. En algún momento se trasladó al número 15, cuarto bajo, de la calle de los Tres Peces (*Diario de Madrid*, 16 de diciembre de 1795), pero parece que volvió al mismo inmueble o, a lo mejor, es que amplió el negocio y abrió tienda, diferente al domicilio, y no le fue bien; el caso es que en el suplemento al *Diario de Madrid*, publicado el 26 de diciembre de 1795 introdujo este anuncio: «Juan Palenciano, estampador de láminas, vive en la calle Imperial n. 5, cuarto segundo, estampa con tintas de varios colores, retratos, medallones de países de abanicos, tarjetas y otras cosas, todo con perfección y equidad».

Montera²¹, Carretas²², Barrionuevo²³ y Atocha²⁴, de los cuales no se da el nombre. Por otro lado, para sacar pruebas y controlar el trabajo, el grabador, en este caso Goya, precisaba de un tórculo, máquina especializada que, por lo general, es de dimensiones considerables y suponía una inversión económica importante, pero gracias al periódico sabemos que los había portátiles y discretos. Entre los que se pusieron a la venta se puede citar el anunciado el 23 de mayo de 1795 a través del *Diario de Madrid* porque se trataba de «un tórculo muy pequeño de bronce para estampar», o el que se anunció el 29 de septiembre de 1797:

En la calle del Duque de Alba, junto a la Merced, se halla de venta un tórculo de bronce hecho a toda costa, para estampar, el cual se muy fuerte y cómodo para poderse colocar en cualquier pieza de la casa sin que incomode nada.

Estas informaciones del periódico es el único rastro que hemos encontrado de una práctica que encaja con los intereses de Goya y le facilitarían enormemente el trabajo. Otro ejemplo, que puede enriquecer el contexto, es la relevancia de la ciudad de Cádiz. Pensamos que fue el dinamismo de la ciudad lo que movió al pintor a visitar a su amigo Sebastián Martínez, próspero comerciante con sensibilidad para el arte de Goya, a quien el pintor había retratado en 1792. Ciertamente acceder a su rica biblioteca, pinacoteca y colección de estampas²⁵, le abrió enormes perspectivas — además de los tratados de arte, Martínez contaba con dibujos y pinturas de desnudos que algún problema le ocasionó con la Inquisición, y entre las estampas figuran obras de William Hogarth—, pero Cádiz era por entonces la ciudad de moda, igual o superior a la capital en cuestión de novedades. Y eso lo corrobora el anuncio que se insertó en el *Diario de Madrid* el 10 de julio de 1794, cuando Goya dibuja una escena de las procesiones de semana santa. Dice así:

²¹ *Diario de Madrid*, 4 de febrero de 1791.

²² *Diario de Madrid*, 6 de diciembre de 1792.

²³ «En la calle de Barrionuevo, en casa del Estampador, se venden tarjetas a 2 rs. y medio el ciento, y se imprime el nombre por 4 rs.», *Diario de Madrid*, 8 de octubre de 1788.

²⁴ Sabemos que estaba establecido en 1786 y era sujeto encargado de dar referencias (*Diario curioso, erudito, económico y comercial*, 3 de agosto de 1786; y *Diario de Madrid*, 24 de abril de 1797); además se dedicaba a la venta de estampas: «En casa del estampador que vive en las casas nuevas de Santo Tomás y en los puestos del Diario en la calle de Toledo, y Plazuela de Santo Domingo, se vende una estampa curiosa del círculo solar, que contiene las letras dominicales que gobernarán perpetuamente, y el círculo lunar, que contiene los áureos números, y las epactas que gobiernan desde el año de 1700 hasta 1899; la cual está en medio pliego de marquilla, con su explicación al pie, al precio de un real de vellón», *Diario curioso, erudito, económico y comercial*, 28 de diciembre de 1786. En el *Diario de Madrid* del 9 de mayo de 1788, insertaba este anuncio: «Grabado. Nueva vista del paseo del Prado, grabada en fino. Se venden en casa del estampador de láminas, en la calle de Atocha, casas nuevas de Santo Tomás; en la librería de Escribano, calle de las Carretas frente a la imprenta Real, y en el puesto de Cerro calle de Alcalá. Su precio iluminada a 6 rs., y en negro a 4. Es de marca mayor, y tiene una explicación».

²⁵ Antonio García-Baquero González, *Libro y cultura burguesa en Cádiz, la biblioteca de Sebastián Martínez* (Cádiz: Ayuntamiento de Cádiz, 1988); y María Pemán Medina, «La colección artística de don Sebastián Martínez, el amigo de Goya en Cádiz», *Archivo Español de Arte* 201 (1978): 53-62; «Estampas y libros que vio Goya en casa de Sebastián Martínez», *Archivo Español de Arte* 259-260 (1992): 303-320.

Estampa nueva en la que se demuestran en dos figuras de cuerpo entero los trajes que se han privado en la Ciudad de Cádiz, el día 16 de mayo de este presente año de 94. Se vende esta estampa iluminada según los colores que pertenecen a dichos trajes, en la Librería de Escribano, calle de las Carretas, en el puesto del Diario, frente a Santo Tomás, y en la calle del Carmen, frente a la de los Negros.²⁶

La realidad gaditana de la sociabilidad moderna era llamativa, de hecho, Goya ambienta la escena del dibujo del *Sueño 18* en la plaza de San Antonio de Cádiz, el centro neurálgico de la ciudad en esa época, y trata una cuestión de rabiosa actualidad: el solícito caballero vestido a la última moda y rendido ante una joven que le hace un desaire en público es miniaturista. El texto manuscrito a lápiz dice: «Pintor de miniatura: 7 minutos le costo de cruzar la Plaza de Sn. Antonio de Cadiz» (fig. 4). El pintor de miniatura era un artista versátil que se puso muy de moda. Son frecuentes los anuncios de artífices foráneos y nacionales como el siguiente:

Un pintor de París, llamado Romanet, ha hallado el secreto de pintar en *miniatura con aguadas*, preparando de tal suerte una pieza de marfil, que los colores conservan la viveza de los de pastel, y la solidez de la pintura al óleo, sin que el tiempo los altere de manera alguna. Se puede pintar de esta suerte sobre todo género de materias, y en una hora de tiempo se ejecuta lo que de otro modo necesitaría a lo menos 6 meses. Resuelto el inventor a comunicar su secreto a los artistas y aficionados ha abierto suscripción para cien personas, a razón de 144 pesetas cada una; depositándose las sumas en manos de un Escribano, quien no la entregará a Romanet, hasta que los suscriptores se hallen enterados de su secreto²⁷.

²⁶ Hay que tener en cuenta que la relevancia del majismo andaluz en el ámbito social y cultural se debe a Cádiz, allí como en Madrid es donde además fue más pujante la actividad teatral, con sus sainetes y tonadillas, donde es reiterativa «en clave cómica la dialéctica social del petimetre y del majo», y la prevalencia del madrileño Juan de la Cruz y el gaditano Juan Ignacio González del Castillo; Alberto Romero Ferrer. «La Ilustración y el «redescubrimiento» del pueblo. El sainete y la tonadilla escénica», en *Los viajes de la Razón. Estudios dieciochistas en homenaje a María Dolores Albiac Blanco*, coords. María Dolores Gimeno Puyol y Ernesto Viamonte Lucientes (Zaragoza: Institución Fernando el Católico, 2015), 240-241.

²⁷ *Diario de Madrid*, 6 de enero de 1788.



Fig. 4 Francisco de Goya, *Sueño 18*. Hacia 1796, Madrid, Museo del Prado.

Ante todo, estos artífices eran retratistas porque hacerse retratar se puso muy de moda. Fueron los miniaturistas los que atendieron la demanda creciente, generándose una enorme competencia, motivo por el que era fundamental someterse a los deseos del cliente y sus aspiraciones, es decir, la cuestión del parecido era relevante, pero sobre todo que el interesado quedara satisfecho. Es en ese sentido muy ilustrativo el dibujo para el *capricho* 41 en el que Goya escribe: «no morirás de hambre» donde el mono pintor se pliega plenamente a esa exigencia (fig. 5).



Fig. 5 Francisco de Goya, *No morirás de hambre*. Hacia 1797, Madrid, Museo del Prado.

Todo apunta a que estos artistas tuvieron una alta producción de la que apenas ha quedado rastro documental por lo que resulta prácticamente imposible asociar los nombres a sus obras. Puede ilustrar la situación Manuel de Castro que regresó a Madrid en marzo de 1797 tras doce años de estancia en Francia. Castro insertó más de una decena de anuncios entre esa fecha y febrero de 1799, cuando Goya puso a la venta *Los caprichos*. Al llegar a la capital, Castro se estableció en la posada de los Flamencos, situada en la calle Infantas frente al cuartel de Inválidos, muy cerca de donde vivía entonces Goya. Cuando fijó residencia²⁸, a partir de diciembre de 1797, se alejó del barrio, pero pronto volvió a él: en junio de 1798 se localiza en la calle de la Reina y abrió en su domicilio escuela de dibujo y pintura; en 1799 tenía tienda en la calle Jacometrezo, quizás fuera con vivienda²⁹.

Manuel de Castro hacía retratos de miniatura, al pastel y al óleo, grandes y pequeños y, sobre su habilidad, fue creciente su insistencia, se entiende porque también fue creciente la competencia, en la cuestión del parecido y satisfacción del cliente: «retratos muy semejantes», «promete con certitud la exacta semejanza», «asegura con evidencia la semejanza muy exacta y si no fuere así no quiere interés ninguno», «hace retratos de modo que los pidan, con la condición que sino se semejan bien se quedará con ellos su precio desde dos duros hasta 8», «continúa haciendo retratos a el pastel y en miniatura, copia el natura con exactitud que es lo esencial para la verdadera semejanza»³⁰.

Tarde o temprano todas estas prácticas llegaron a las principales ciudades del reino, pero Cádiz fue pionera en muchas de ellas, probablemente porque era la ciudad más liberal tras el cordón decretado para impedir la llegada de las noticias de la Francia revolucionaria. Reflejo de ello es la actividad de la prensa³¹ y el dinámico mercado de estampas al que también se acercaría Goya. Una idea la da el anuncio que se insertó en el *Diario de Madrid* el 22 de octubre de 1791:

Se da aviso a los Señores diletantes, librereros y mercaderes de estampas, que [...] Los trajes de España y Nápoles, de contrabandistas, baile bolero, seguidillas, y diferentes suertes de las fiestas de toros, varios peinados de moda, una cantidad de estampas muy ridículas y extrañas, todas bien iluminadas, un surtido de tarjetas blancas de relieve y negras, las que son todas de la fábrica y estampería de Madrid y Cádiz, propia del Caballero D. Esteban Giraud, ingeniero al Servicio de la Corte de Sajonia, [...] a precios equitativos; y se advierte que este aviso, para facilitar que los que quieran mercar por mayor se les hará la rebaja de un 10 por ciento menos que por menor. Si algunas

²⁸ Compró acciones del real empréstito nada más llegar (*Diario de Madrid*, 3 de diciembre de 1797, p. 1369; figura a continuación de Manuel Godoy).

²⁹ «En la calle de Jacometrezo tienda de D. Manuel de Castro, en el puesto del Diario darán razón de una tienda con buena vivienda, que se traspa con licencia del casero en uno de los mejores parajes de la Corte», *Diario de Madrid*, 1 de octubre de 1799.

³⁰ *Diario de Madrid*, 10 de marzo, 20 de mayo, 7 de agosto, 22 de septiembre, 25 y 26 de octubre y 29 de diciembre de 1797; 9 de junio, 26 de agosto y 11 de noviembre de 1798; 22 de febrero de 1799.

³¹ Beatriz Sánchez de Hita, «La prensa en Cádiz en el siglo XVIII», *El Argonauta español* 4 (2007) <http://journals.openedition.org/argonauta/1232> ; DOI : 10.4000/argonauta.1232. [consultado el 12 junio 2019].

personas de fuera quisieren hacer algunos encargos, podrán dirigirlos en los dos puestos anunciados.

Hemos mencionado el *capricho* 41 y la presencia de un mono, y ese es otro aspecto relevante de la nueva sociabilidad dieciochesca, la convivencia con animales en la ciudad; en el dibujo del sueño, el primer plano lo ocupan dos perros falderos. La presencia callejera y doméstica de animales es enorme³², a ella hay que sumar además los espectáculos en recintos cerrados o callejeros, en los cuales los monos, capaces de hacer todo tipo de habilidades y destrezas, gozaron de enorme éxito (fig. 6)³³. El mono pasó a formar parte de los llamados «animales de placer», siendo tan queridos como los pájaros, especialmente los cantarines y los loros parlantes, y los perros, muy particularmente los falderos. Se llegó a auténticas excentricidades con los animales de compañía, como disecarlos una vez fallecidos e integrarlos en el adorno doméstico, colorearlos para que fueran a tono con sus propietarios o ponerles a dieta para que fueran más esbeltos. Es elevado el número de anuncios de venta de monos: los había de origen diverso, si bien parece que los africanos tenían un valor añadido, de ambos sexos, de diferentes edades y tamaños, algunos muy domésticos y mansos, otros entretenidos y habilidosos...; solo por los anuncios podemos darnos una idea de la proliferación que hubo de este tipo de animales en las décadas finales del siglo. Parece que era mercancía propia de mujeres³⁴, pero había de todo, incluidos los monos artificiales, o eso es lo que se desprende de leer este anuncio:

Quien quisiere comprar una colección de monos, que bailan todo género de baile solos en el suelo sin tocarlos nadie; acudirá a Don Leandro García y Morán, artífice de pintor, calle angosta de San Bernardo n. 20 cuarto principal, quien enseñara el secreto, e irá también a bailarlos a cualquier casa que le llamen³⁵.

³² Este tema ha sido estudiado por Carlos Gómez-Centurión Jiménez. *Albajas para soberanos. Los animales reales en el siglo XVIII: de las leoneras a las mascotas de cámara* (Valladolid: Junta de Castilla y León, 2011).

³³ También dibuja un mono en el *Sueño* 11, «Mascaras de caricaturas que apuntaron por su significado» (Madrid, Museo del Prado).

³⁴ «[...] me zambullí en la oscura y lóbrega covachuela de la tía Juana» que es “de las mejores mujeres que venden monos”, Desiderio Cerdonio, *El ropavejero literario, en la s ferias de Madrid obra tan útil como las mas y tan inocente como pocas* (Madrid, Imprenta de Villalpando, 1796), 30-31. También los vendían las mujeres con tiendas modernas: «En la tienda de modista frente a la Fontana de Oro se vende un mono de buena edad», *Diario de Madrid*, 6 de junio de 1799.

³⁵ *Diario de Madrid*, 25 de agosto de 1796.



Fig. 6 Francisco de Goya, *Títeres en un pueblo*. Hacia 1812-1820, Madrid, Museo del Prado.

LA CRÍTICA Y LA MORALIDAD DE LAS COSTUMBRES, UN TEMA DE ACTUALIDAD

Como se puede comprobar, pensamos que la lectura detallada de la prensa ayuda a entender mejor la iniciativa de Goya de grabar una serie como *Los caprichos* y dan más contenido a las temáticas y figuras que los pueblan. Es constante la presencia en los periódicos del debate entre las viejas y las nuevas costumbres, los abusos de la moda, los excesos de la ignorancia, la pedantería y la ridiculez de los que pretendían ser modernos... La crítica, la ironía y la risa sobre las costumbres en la prensa contribuyó enormemente al cultivo de la sátira que, por otro lado, contaba con una sólida tradición en la literatura española³⁶. Además, se sumaron todo tipo de coplas, romances burlescos y comedias, más o menos burdas o elegantes, que divertían a la gente, teniendo en cuenta que también se puso muy de moda hacer representaciones en los domicilios particulares, donde cabe pensar que se interactuaba con los espectadores pues había una relación de cercanía y familiaridad. Buena parte de esta producción se imprimía y se ponían a la venta en todo tipo de establecimientos: librerías, puestos, estamperías, almacenes, lonjas, prenderías, tiendas de moda e, incluso, domicilios particulares. La reforma de las costumbres dio lugar a una literatura moralizante que tuvo enorme difusión pues en gran medida llegaba a través de uno de los géneros que más éxito conoció, la novela³⁷.

³⁶ Nigel Glendinning. “El arte de los caprichos; con una nueva síntesis de su estampación y divulgación”, en *Caprichos de Francisco de Goya. Una representación y tres estudios* (Madrid: Calcografía Nacional, 1996), 17-82.

³⁷ La novela fue clave en el proceso de laicización de la crítica moral y educación en la virtud, pero sobre todo fue un espacio narrativo óptimo para la penetración de ideas foráneas, muchas de ellas eran traducciones o adaptaciones de títulos extranjeros, principalmente franceses y anglosajones, y, por lo general, se obviaban los autores, véase Joaquín Álvarez Barrientos, *La novela en el siglo XVIII* (Madrid: Ediciones Júcar, 1991).

Uno de los mayores vicios que había que desterrar era la ociosidad. Hubo todo tipo de publicaciones que se ocuparon de él, insistiendo en que no había que hacer distinción de clases ni de edades: tan perjudiciales eran los vagabundos como los nobles pues ni unos ni otros contribuían a la riqueza y felicidad del reino. En 1786 hemos localizado dos ejemplos sobre esta cuestión que hoy resultan raros pero que, al insertar anuncio, hay que entender que se consideraron interesantes y con posibilidades, lo que desvela la fragilidad de este tipo de materiales y dan idea del carácter fragmentario del archivo con el que trabajamos, relativizando el impacto de fuentes concretas de inspiración.

El primero es el poema publicado en la imprenta de Medardo Heras de Zaragoza, *Censura moral contra el ocio*, que se vendía en el puesto de Manuel del Cerro, sito en la céntrica calle madrileña de Alcalá; hasta el momento no hemos localizado ejemplar alguno³⁸. En el poema se atacaba el ocio «en las dos mayores fortalezas donde suele resguardarse, que son la opulencia, y la nobleza», pero se insiste en que todos estaban «sin distinción de clases obligados a huir el ocio, por los deberes de hombres, y por los de ciudadanos». A través de los versos se criticaba al que «llevado del aire de su antigua hidalguía, tiene a menos emplear su persona en cosa útil a la república»; el autor ridiculizaba a «semejante clase de gentes» que querían vivir de su «criminal ociosidad», manifestando «toda la maldad de que son capaces» y su ignominia. El segundo ejemplo es la estampa que ilustra el poema *Arte de enseñar niños y vasallos* de José Valbuena y Pérez, cuyas vicisitudes también ponen sobre la mesa las iniciativas fallidas en el ámbito del grabado y la imprenta (fig. 7).



Fig. 7 Anónimo, *Lámina útil donde se manifiesta a los jóvenes los funestos fines de la ociosidad*. 1786, José Valbuena y Pérez, *Arte nuevo de enseñar a leer, escribir y contar*, Santiago, Ignacio Aguayo, 1791.

³⁸ Se insertó el anuncio del que hemos extraído el contenido en el *Diario curioso, erudito, económico y comercial*, 17 de febrero de 1787.

La intención de José Valbuena y Pérez fue publicar su obra a principios del año 1786 pero se malogró la iniciativa y hasta 1791 no vio la luz. En el «Prólogo» sin paginar, dice que el objetivo del libro no es solo enseñar a leer y escribir, sino formar «el espíritu, y las buenas costumbres» de ese público olvidado, formado por «aquellos Niños», nacidos «de Padres humildes, o escasos de bienes de fortuna», los hijos de «los Artesanos, y Menestrales» que «son los de mayor número en un Estado»; todos ellos merecían la «buena crianza» que «engendra la obediencia a los superiores, desarraiga las costumbres viciosas, domestica, y sujeta los genios más feroces y duros». Y añade:

Experimentado el Autor de que a los hombres les contiene más el miedo del castigo que los buenos consejos, inventó, y dispuso que se grabase la Lámina que representa los castigos con que en España se acostumbra corregir, y castigar a los delincuentes, para que el funesto ejemplo de la tragedia ajena sirva de escarmiento a evitar la propia. Puso en ella las tristes, y pavorosas imágenes de los castigos públicos, a fin de que de algún modo los viesan aquellos que por la distancia no concurren a las Ciudades donde se ejecutan, por residir en ellas los Tribunales superiores de Justicia.

La estampa, grabada antes de 1786, pero parece que publicada por primera vez con el libro³⁹, ayudaría a que los «Niños fijasen en sus ideas aquellas pavorosas pinturas, y se les representasen en su imaginación cuando se hallasen en tentación de cometer algún delito», siendo muy «útil para que los padres de familias y maestros manifiesten a los jóvenes los funestos fines de la ociosidad»⁴⁰. Se podía comprar suelta al precio de 4 reales, así estaría siempre a la vista y presente, bien en casa, bien en la escuela:

En la Estampa ven representado un Reo procesado a la presencia de un Tribunal de Justicia; una Cárcel de donde sale un encorozado, y azotado; un ahorcado; un dado garrote, y quemado; unos presidiarios, que encadenados unos con otros van después del trabajo a descansar en la lóbrega mansión de un Castillo; un arrojado al mar en una Cuba por indigno de Sepultura Eclesiástica por la atrocidad de sus delitos; y otro remando en una Galera forzado por la dura, y cruel mano de un Comité, que le castiga sin piedad cuando reúsan el remar.

³⁹ El autor incorporó la estampa al *Arte nuevo de enseñar a leer, escribir y contar; reglas de gramática, ortografía castellana, precisas para escribir correctamente; y formulario de cartas con los correspondientes tratamientos*, libro del que no hemos localizado anuncio en el *Diario de Madrid*, pero sí en la *Gaceta de Madrid*, 1 de marzo de 1793, p. 160, se vendía a 9 rs. encuadernado en pergamino y 11 en pasta. Disponible en: <http://biblioteca.galiciana.gal/es/consulta/registro.cmd?id=6348&interno=S&embebido=S> [consultado 12 junio 2019].

⁴⁰ «A esta triste pintura acompañan las décimas, que explican con bastante claridad la precisión que todos tenemos de aplicarnos al trabajo [...] Si estas funestas Imágenes no contienen las pasiones, ni enmiendan a los relajados, no fructificaría en ellos la explicación e instrucción de las penas, que era el contenido de esta segunda parte.

Pero nos prometemos que usando de este pequeño libro en las Escuelas de primeras letras, y teniendo en ellas una de las Estampas, haga su continua representación algunos buenos efectos en el espíritu de los muchachos inclinados», pp. 6-7 de la “Segunda parte”.

La imagen tiene dos momentos diferentes, el tribunal de justicia y los castigos, y estos últimos (fig. 8) son los que dan un contexto visual a la obra de Goya realmente interesante pues también acompañan a la imagen: unas décimas cuyos últimos versos conforman a su vez otro poema donde se concluye la condena al ocioso; y un soneto donde se hace responsable a los padres de las consecuencias de una mala educación de los hijos como buenos vasallos.

Recorrer visualmente la parte correspondiente a los castigos remite no solo a *Los caprichos* sino también ofrece un contexto a otra estampa goyesca que es anterior a la colección, *El agarrotado*, cuya lámina de cobre fue vendida por Goya a la Real Calcografía junto a la serie de los *Caballos de Velázquez*, recibiendo por todas ellas 6.000 reales en febrero de 1792, es decir, el pintor se ocupó del tema y lo grabó por el mismo tiempo que Valbuena y Pérez.



Fig. 8 Anónimo, *Lámina útil donde se manifiesta a los jóvenes los funestos fines de la ociosidad* (detalle).

LOS ATRACTIVOS DE UN COMERCIO DINÁMICO Y COSMOPOLITA

El dinamismo y actividad que cobró el grabado en la última década del siglo explican mejor que Goya emprendiera su proyecto de estampas. Como comentábamos se vendieron tórculos de pequeño y gran tamaño, los estampadores anunciaron sus habilidades para todo tipo de trabajos de estampación en negro o en color, y la iluminación manual; se conocen ejemplares de la obra de Goya coloreados (fig. 9). Los grabadores se asociaban y tomaban iniciativas para hacer colecciones que se vendían en todo tipo de tiendas, donde también se comerciaba con estampas de importación. En este sentido, otro aspecto importante de Madrid en aquellos años es la presencia de extranjeros, muchos de ellos comerciantes, pero también viajeros, artistas, docentes, modistas, peluqueros, dentistas, etc.



Fig. 9 Francisco de Goya, selección de estampas de *Los caprichos iluminados*. 1799, Boston (Estados Unidos), Museum of Fine Arts.

Es difícil seguir el rastro de toda esta oferta y consumo de estampas, siendo de enorme auxilio la prensa a pesar de que la mayoría no se anunciaban. La información llegaba sobre todo por el boca a boca y los avisos y carteles con las novedades que se pegaban en diferentes puntos de la ciudad. Son conocidas las relaciones comerciales de los libreros Sancha con Inglaterra⁴¹, y la existencia de suscripciones a colecciones extranjeras y libros de importación: algunas librerías estaban especializadas como la Casa de los Hermanos Barthelemy, establecida como «Librería Francesa de Monsieur Barthélemy» en la Puerta del Sol en la década de los sesenta⁴² y que seguía abierta en 1816. Pero el comercio de importación tuvo un enorme alcance y sabemos muy poco: por ejemplo, en 1794 se registra en la librería de Cebrián, situada en la calle de Atocha, la venta de una «porción de estampas extranjeras muy primorosas, la mayor parte inglesas»⁴³, y al año siguiente había llegado un surtido de estampas «inglesas, francesas, venecianas al puesto de libros de Agustín Velasco» de la lonja de la Trinidad⁴⁴.

Un negocio de importación de estampas que destaca y del que apenas hay noticias, es el del grabador Teodoro Drouet y Compañía de París, establecido a finales del año 1789 en su domicilio particular; desde el primer anuncio se comprueba que todo lo que despachaba respiraba conocimiento y modernidad. Entre otras cosas, allí se podían comprar estampas a la manera del lápiz y a la aguada, es decir, con la técnica del grabado a puntos y al aguatinta que habían revolucionado el trabajo de los

⁴¹ Gabriel Sánchez Espinosa, “Antonio y Gabriel de Sancha, libreros de la Ilustración, y sus relaciones comerciales con Inglaterra”, *Bulletin of Spanish Studies* 9-10 (2014): 217-259.

⁴² José Cadalso. *Escritos autobiográficos y epistolario*, eds. Nigel Glendinning y N. Harrison (Londres: Tamesis, 1979), 145, doc. 32, nota 3.

⁴³ *Diario de Madrid*, 3 de septiembre de 1794.

⁴⁴ *Diario de Madrid*, 14 de diciembre de 1795

grabadores y el gusto de los compradores en todo el continente. El 10 de diciembre de 1789 insertó este anuncio en el *Diario de Madrid*:

Grabado. D. Teodoro Drouet, hijo grabador, y compañía que viven calle de Santa María del Arco, n. 11 cuarto segundo, avisan al Público que tiene varias estampas de principios de todo género de dibujo de lápiz de tres colores de historias, marinas, países, y de devoción; vistas de Reinos, flores, &c. Se hallarán también mapas de Geografía.

Por otro lado, el 11 de mayo de 1790 avisaba al público que se habían recibido de nuevo varias estampas de Historia Sagrada, retratos grabados por los mejores profesores antiguos, traje del Levante, y otros por el gusto del aguada e inglesas, varias vistas, países, ruinas de colores, y al lápiz cuadernos de dibujos del famoso Le Clerc en lápiz rojo⁴⁵, y otros tratados de arquitectura, flores, cuadernos de Arabesca, ornamentos de muebles, de carpintería, de casas, coches, de platería, tapiceros, cerrajeros, vistas de óptica, mapas geográficos; se puede suscribir en su casa para todas las obras de grabados que se halla en París.

Y parece que el negocio prosperó, pues el 30 de octubre de 1790 insertó este aviso:

Grabado. D. Teodoro Drouet, hijo, Grabador, que vive en la calle de Santa María del Arco, n. 11 cuarto segundo, avisa al público que para mayor comodidad ha depositado en la librería de Andrés Pastor, calle angosta de los Peligros, algunas estampas: se previene que lo que no se hallare en esta parte, se encontrará en su casa: tiene varias estampas de tempestades, y países, grabados por los mejores artistas; también tiene estampas en manera de aguada, de lápiz, principios de dibujo, adornos arabescos, arquitectura y mapas de geografía &c.

En cuanto a las temáticas, las diversiones populares fueron un asunto frecuente en las estampas de los años finales del siglo, entre ellas, los bailes⁴⁶, los toros —la serie

⁴⁵ Hacía unos años que Charles Antoine Jombert había publicado el *Catalogue raisonné de l'oeuvre de Sebastien Le Clerc, Chevalier Romain, Dessinateur & Graveur du cabinet du Roi* (París, 1774, 2 vols.)

⁴⁶ Sirvan de ejemplo estos anuncios: «Estampa nueva que representa un baile bolero, compuesto de cinco figuras, con trajes propios de majos y majas; en medio pliego, papel de marquilla de Holanda; se hallará en la librería de Escribano, calle de Carretas, iluminada 4 rs. y en negro a 2» (*Diario de Madrid*, 23 de febrero de 1788); «Diversión Española o baile bolero, estampa grabada por el gusto de la aguada, y estampada con colores por Mr. de Machi, hijo: se hallará en su casa, calle de Alcalá frente la casa de Excma. Sra. Condesa de Benavente viuda, casa n. 11 cuarto tercero, y en las librerías de Esparza, puerta del Sol, y de Quiroga, calle de la Concepción Jerónima» (*Diario de Madrid*, 4 de febrero de 1790); «Estampa en que se representa el primer paseo del baile del Zorongo; se hallará en el puesto del Diario de frente a Santo Tomás, su precio iluminada 2 rs.» (*Diario de Madrid*, 9 de marzo de 1795), «Estampa nueva que representa la tonadilla de la Solitaria, en la forma que se ha cantado en los teatros de esta Corte, con toda la letra de la dicha tonadilla a su rededor; se hallará en la Librería de Quiroga, calle de la Concepción Jerónima, y en casa de los herederos de D. Ramón García, calle de la Gorguera, y en la de Escribano, calle de las Carretas» (*Diario de Madrid*, 6 de diciembre de 1796).

de Antonio Carnicero mereció incluso «romances jocosos» de un supuesto alemán⁴⁷—, las estampas de caricatura inglesa⁴⁸ y las burlescas. Una idea de lo que se ofertaba nos la podemos hacer a través de algunos de los anuncios que se insertaron en el *Diario de Madrid* entre 1791 y 1796 —donde Goya anunciaría *Los caprichos* el 6 de febrero de 1799—, teniendo en cuenta que la guerra del Rosellón y el fin de las hostilidades ocuparon prácticamente todo el espacio dedicado a este tipo de novedades. De la mayoría de las que se pusieron a la venta, y citamos a continuación, no hemos localizado por el momento ejemplar, redundando en la idea de las limitaciones, no solo a la hora de contextualizar la obra de Goya, sino también de recuperar la cultura visual de aquella época.

Entre los anuncios que se insertaron merecen citarse los siguientes: «En el despacho principal de este Periódico, en la librería de Arribas carrera de San Jerónimo, y en la de González, calle de Atocha, se hallan dos estampas, la una del Mono anticuario, y la otra del Pintor, iluminadas a 5 rs. cada una»⁴⁹; «estampas de máscara que representan un Arlequín y una Arlequina en un pliego de marca mayor a 5 rs. cada una, otra de un borrico petimetre que lleva la merienda al campo a 4 rs, y del buen hombre en medio pliego, a 3 rs. cada una, y todas iluminadas»⁵⁰; «tres cuadernos de a dos estampas, a 6 rs. cada uno, que representan un gallo, y una gallina vestidos de última moda, el otro un mono y una mona, del mismo modo; y el 3º un niño a caballo, y un burro petimetre que lleva la merienda al campo»⁵¹. También consta que seguían vendiéndose colecciones que llevaban tiempo en el mercado como, por ejemplo, la «colección de 4 estampas finas apaisadas e iluminadas en fino, de un baile, un juego de gallina ciega, de una merienda de campo en el de San Isidro, y una riña; demostradas en 20 figuras de majos y majas»⁵², que estaba a la venta al menos desde 1788 —el cartón para tapiz de *La gallina ciega* lo pintó Goya en 1789— y se decía que era una colección de cuatro «caprichos originales»⁵³.

En 1795 se anunció la colección de cuatro «estampas de caprichos, en medio pliego, papel de Holanda, bien iluminadas y grabadas al agua fuerte» con los asuntos: el buen humor andaluz, la petimetra en el Prado, la castañera madrileña y la naranjera murciana⁵⁴. Y en 1796 la serie más destacable fue la que se vendía a dos reales la estampa y estaba compuesta por: «Don Simplicio, Currutaco primero, estampa de medio pliego de papel de Holanda, grabada y pintada por un curioso, quien ha colocado al pie una octava jocosa, en que se explica el traje de la figura que parece de tapiz»; «Doña Fanfarria Currutaca primera: estampa de medio pliego de papel de

⁴⁷ *Diario de Madrid*, 8 de diciembre de 1790.

⁴⁸ *Diario de Madrid*, 12 de abril de 1791.

⁴⁹ *Diario de Madrid*, 2 de julio de 1791.

⁵⁰ *Diario de Madrid*, 18 de febrero de 1792.

⁵¹ *Diario de Madrid*, 7 de marzo de 1792.

⁵² *Diario de Madrid*, 11 de mayo de 1793. En esta fecha solo se vendían ya en la librería de Escribano, en 1788 se despachaban también en la librería de García, en la calle Atocha.

⁵³ *Diario de Madrid*, 29 de julio de 1788.

⁵⁴ Se anunciaron en el *Diario de Madrid*, 17 de abril de 1795. De la *Petimetra en el Prado* se conserva ejemplar en el Museo de Historia de Madrid, de las restantes en el Museo del Prado (Madrid).

Holanda grabada y pintada por un curioso observador, quien ha colocado al pie una octava jocosa en la que se explica el traje de la figura que parece de tapiz»; «Estampa tercera que representa un Petimetre de los currutacos del día: D. Bausan; iluminada como las anteriores, con su octava al pie jocosa en que se explica lo ridículo del traje»; «Doña Ojarasca. Madamita de ciento en boca»; «Estampa quinta, que representa un Currutaco del día: D. Valentín Rompe Esquinas»; «Doña Cristalina, Madamita del nuevo cuño»⁵⁵.

Para hacernos una idea de la presencia de estas temáticas, basta leer el número del *Diario* donde se anunció la última estampa, la de «Doña Cristalina». Ocupa las primeras hojas del periódico una larga carta sobre la temática de los currutacos y sus trajes que tenía continuación en el número del día siguiente, y en el apartado de «Literatura» se daba este anuncio:

Rasgo Anti-Currutatico, dirigido a las Madamitas del nuevo Cuño, llamadas Currutacas, y una fábula original al mismo asunto, intitulada el Mono y la Ardilla, dedicada a los Señoritos de Ciento en boca, dichos currutacos: obra del día, que puede ser de mucho uso, y ocupar un buen lugar ente los papeles y librerías currutaticas.

La segunda edición de este *Rasgo* fue anunciada en el *Diario de Madrid* del 10 de mayo de 1797 e incorporaba una lámina con los

Retratos del Mono y la Ardilla, y el primero peinado y vestido perfectamente de currutaco con su frac, pantalón, medias botas de punta encorvada, etc. de modo que puede servir de perfecto modelo a todos los jovencitos que desean elevarse a la brillante y petimética clase currutatica.

Sobre la acogida que tuvo esta imagería puede dar una muestra el comentario que se publicó en el mismo periódico, el 11 de junio de 1796, alabando al artista:

Vea Vmd. esa maravillosa estampa de *D. Simplicio*, que acaba de darse a luz; vea Vmd. aquella estatura, aquel grabado, aquellas botas con lazos, aquel espadín de vaina verde, aquel chaleco largo, aquella casaca de talle antiguo, aquel sombrero cortado a lo Bandoma, y aquella escarapela de rueda de coche; vea Vmd. la inteligencia de su maravilloso dibujo, y su grande y jamás bastante celebrado colorido pintorrotero; vea Vmd. la dulce y armoniosa poesía de aquella octava, que con tanta sutileza y brillantez hace la feliz descripción de *D. Simplicio*; y vea Vmd. en fin si los mismos *Volpato* y *Bartolozzi* serán capaces de hacer una cosa que se parezca a esta. Dichoso tú, sabio autor currutaco, quien quiera que fueres, que has echado la pata a cuantos iluminantes han venido al mundo, enseñándoles que eres tan diestro en el grabado y pintado, como científico en el pintado y grabado.

⁵⁵ *Diario de Madrid*, 2, 6, 10, 15, 21 de junio y 4 de julio de 1796.

Es decir, el momento que eligió Goya para publicar la colección de 72 estampas de *Sueños*, se explica mejor en el contexto de esta oferta tan similar a su obra en temáticas y contenidos. De hecho, hace tiempo que se puso en relación con la imaginería del mundo al revés⁵⁶, y hemos podido constatar que por entonces también se anunciaba la venta de un pequeño folleto sobre ese tema, que podía ir en carta, del que tampoco hemos localizado ejemplar. El anuncio dice así:

El Mundo al revés, o contra verdades dedicadas a los hombres. En esta obrita, que es una sátira graciosa y fina de las costumbres presentes, se pinta a los hombres cuales debían ser, y no como son; contienen en ella los pensamientos sueltos sobre los petimetres, o memorias para servir a la historia del buen tono, y de la buena compañía, distribuidos en varios capítulos, cuales son: la fatuidad; tono del gran mundo; el lujo; reflexiones serias; el bello espíritu; imperio de la moda; Ceplúsa, o el casamiento a la moda; historia moral; el sabio en la sociedad; Trevaris, o el hombre original; variación de las modas; Dorival, o el currutaco en la feria, y mis deseos⁵⁷.

EL SUEÑO DE GOYA Y *MI GORRO DE DORMIR*

Previo al anuncio de *Los caprichos* en el *Diario de Madrid* en 1799, Goya preparó un prospecto para admitir las

suscripciones a esta obra en la librería Pagando por cada colección de 72 estampas, 288 rs. vn. El termino será de dos meses contados desde el día de la publicación, y cumplido este tiempo se entregarán inmediatamente a los suscriptores los primeros ejemplares; antes de vender ninguno a los que no hubieren suscrito. Se advierte que la obra está concluida y falta solo el tirado de las estampas.⁵⁸

En el dibujo preparatorio, *El autor soñando* (fig. 10), figura el año 1797, de ahí que se considere que ese texto primero fue redactado en algún momento ese año. Por otro lado, tanto por la composición como por las anotaciones manuscritas que tiene el dibujo, parece que no hay duda de que esta era la composición que abriría la colección y que la manera cotidiana que se habría adoptado para nombrarla sería *Sueños* —de hecho hay un conjunto de dibujos que se denominan así entre los estudiosos⁵⁹—, del mismo modo que tanto Goya como el resto se refiere a la serie como *Los caprichos* sin

⁵⁶ Teresa Lorenzo de Márquez. “Carnival Traditions in Goya’s Iconic Language”, en *Goya and the Spirit of Enlightenment*, eds. Eleanor A. Sayre y Alfonso E. Pérez Sánchez (Boston: Museum of Fine Arts, 1989), xc-xci; y en esta idea abundan Victor I. Stoichita y Anna María Coderch. *El último carnaval. Un ensayo sobre Goya* (Madrid: Ediciones Siruela, 2000), 23-25.

⁵⁷ *Diario de Madrid*, 9 de octubre de 1797. Se vendía a 4 rs. en las librerías de Escribano, calle de las Carretas; en la de Domingo Alonso, frente a las gradas de San Felipe el Real, y en el puesto de Cerro, calle de Alcalá.

⁵⁸ Se conserva en el Museo Británico (Londres) y fue transcrito en la edición facsímil de *Los caprichos*, publicada por la Calcografía Nacional en 1996.

⁵⁹ En la actualidad se consideran dibujos de sueños en torno a un cuarto de centenar, aunque no todos lleven la palabra sueño, ni finalmente dieran lugar a un grabado.

que en ningún lado figure tal cual ese título. El término de dos meses se convirtió en más de un año y la colección se vio aumentada en ocho estampas, luego es evidente que Goya cambió de opinión sin que sea fácil explicar los motivos, teniendo en cuenta que 1797 era un momento excelente para ponerla en el mercado a la vista de la oferta y la demanda que existía de este tipo de estampa.

Uno de los motivos pudo ser meramente técnico y es importante considerarlo. Goya era un artista al que preocupaba la materialidad del arte y la búsqueda de lenguajes plásticos efectivos y personales: en la serie de los *Caballos de Velázquez* desarrolló un lenguaje propio, un modo de reproducir pintura personal, centrándose en la parte figurativa, y, para articular mejor línea y mancha, se atrevió a experimentar la técnica del aguatinta —fue uno de los pioneros en España—, en la que entonces cosechó más fracasos que éxitos⁶⁰. Teniendo esto en mente, hay que considerar la presentación de Agustín de Betancourt en la Junta Ordinaria de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando, del 5 de marzo de 1797, de «una estampa grabada por D. Bartolomé Sureda por un método que imita perfectamente el lavado de la tinta china de Bartolomé Sureda»; Sureda había aprendido en Londres junto al editor Ackermann quien, a su vez, había desarrollado las investigaciones de Paul Sandby para facilitar el trabajo del artista, logrando unos efectos de claroscuro y una riqueza tonal con variedad de matices muy similares a los de la acuarela⁶¹.



Fig. 10 Francisco de Goya, *Sueño 1. El autor soñando*. 1797, Madrid, Museo del Prado.

⁶⁰ En la más relevante, la reproducción de *Las Meninas*, acabó desistiendo tras sacar diversas pruebas; sobre esta colección véase Jesusa Vega. “Pinturas de Velázquez grabadas por Francisco de Goya, pintor”, en *Estudiar a los maestros: Velázquez y Goya*, dir. J. Vega (Zaragoza: Diputación Provincial de Zaragoza, 2000), 45-94.

⁶¹ Sobre esta cuestión véase Jesusa Vega. “Bartolomé Sureda y las técnicas gráficas”, en *Bartolomé Sureda. Arte e industria en la Ilustración Tardía* (Madrid: Museo Municipal de Madrid, 2000) 178-180.

En la demora la colección pasó de sueños a caprichos y esta transformación también pudo ser motivo para posponer la publicación pues no parece que Goya hubiera solucionado el desenlace que caracteriza el marco narrativo del sueño literario, recurso bien asentado en las letras hispanas y muy eficaz para «tomar parte en las polémicas del siglo». ⁶² Desde luego en la obra de Goya hay crítica a la realidad, abstracción sobre los hechos y personajes, desorden imaginativo, distanciamiento, claves para que el espectador avezado pueda interpretar... ⁶³ Pero, es más difícil reconocer las tres secuencias en las que se estructura la narrativa de sueños: abandonar la vigilia, desarrollar temas y escenarios, y vuelta a la realidad con el despertar ⁶⁴. Quizá la última estampa, *Ya es hora* podría apuntar en un primero momento al despertar — no se conoce ni dibujo preparatorio ni pruebas de estado—, pero no hay rastro del narrador y, una vez insertada en *Los caprichos*, siempre se ha entendido como lo opuesto, como seres que se retiran cansados tras la vigilia nocturna. Es verdad que, en relación con los sueños, en el ámbito visual no hay la riqueza literaria; la figura que se ha considerado más cercana es la del Bosco, ⁶⁵ y su obra en ningún caso se ajusta a las formas narrativas literarias.

Para la portada de la serie de *Sueños* Goya preparó una composición donde se le veía rendido en su mesa de trabajo, una imagen que recuerda las figuraciones que circulaban de Francisco de Quevedo y Diego Torres de Villarroel (1693-1770), literatos sobradamente conocidos como autores de *sueños* que habían generado una iconografía al respecto dentro de la monarquía hispana ⁶⁶. En el primer dibujo de Goya no hay duda de que es él quien sueña aunque no se le vea la cara, pues dibuja dos autorretratos entre las líneas que, a modo de rayos, emanan de su cabeza (fig. 11). Pero a este durmiente, al contrario que al resto, le acechan aves nocturnas amenazantes y esa es una diferencia sustancial que habla de otro tipo de sueño y de soñador, más cercano a uno de los que creó Louis Sébastien Mercier.

En su prolijo estudio del *capricho* 43, Jacobs apunta que el romance «A cierto autor de un estilo tan obscuro, y confuso» de Francisco Gregorio de Salas, publicado en el *Diario de Madrid* el 15 de julio de 1799, esté dedicado a Goya, y compartimos esta opinión ⁶⁷. La composición dice así:

⁶² Teresa Gómez Trueba. *El sueño literario en España. Consolidación y desarrollo del género* (Madrid: Cátedra, 1999), 23.

⁶³ Recuérdese la existencia de comentarios manuscritos, el del Museo del Prado se considera que es obra del propio Goya.

⁶⁴ Jesús Martínez Baro. *La libertad de Morfeo. Patriotismo y política en los sueños literarios españoles (1808-1814)* (Zaragoza: Prensas de la Universidad de Zaragoza), 47.

⁶⁵ Werner Hofman. “La Mesa de los siete pecados capitales de El Bosco y el origen del capricho”, en *El Museo del Prado. Fragmentos y detalles* (Madrid: Fundación Amigos del Museo del Prado, 1997), 232-237; Jesusa Vega. “Goya, Los caprichos y el fin del sueño ilustrado”, en *La España del siglo XVIII y la filosofía de la felicidad y el orden* (Madrid: Ministerio de Educación y Cultura, 2002), 429-431.

⁶⁶ Francisco Eduardo Tresguerras se presenta de un modo similar en *El sueño verdadero* de 1796; Jaime Cuadriello, “Tresguerra, El sueño y la melancolía”, *Anales del Instituto de Investigaciones Estéticas* 73 (1998): 89. El tema del sueño ocupó y preocupó a los ilustrados, véase Helmut C. Jacobs. *El sueño de la razón. El Capricho 43 de Goya en el arte visual, la literatura y la música* (Madrid: Iberoamericana, 2011), 123-126.

⁶⁷ *Idem*, 287.

Murciélago occidental,
Que en literarias tinieblas
Con pluma de Búho escribes
Cosas, ni malas, ni buenas:
¿Qué lechuza te dictó
El cumulo de sentencias,
Que con silbo de mochuelo
Entre sombras nos presentas?
Mudando siempre de medio,
Con tantas inconsecuencias,
Parece que solo aspiras
A barajar las ideas,
Dejando a todo Lector
En obscuridad eterna.
Tu pesadez inaudita
Nos aturde las cabezas
Con los disparados tiros
De la metralla que encuentras
En los ocultos rincones
De las obras extranjeras.
Escribe á la luz del día
Y la obscura noche deja,
Apaga la lamparilla,
Ten las ventanas abiertas
En el gótico edificio
De tu ahumada mollera,
Habla claro, pues sino
Ni Barrabás que te entienda.

El 12 de diciembre de ese año De Salas insertó en el *Diario de Madrid* este epigrama «habiendo visto algunos excelentes retratos hechos por el benemérito Goya»

La naturaleza excedes
y tu fama será eterna,
si de envidia no la mata
la misma naturaleza.

De Salas se alineaba con los que rechazaron *Los caprichos* ya en el momento de su publicación —el más conocido es Pedro González de Sepúlveda—, mientras que admiraba al pintor en el género que le dio fama y prestigio en la corte⁶⁸. Es interesante

⁶⁸ Al equiparar la «mollera» con un «gótico edificio» hace manifiesto su desprecio de este estilo, desvelando una mentalidad un tanto retardataria, más propia de la primera mitad del siglo, que le consideraba un arte primitivo donde abundaban «quimeras, harpías, ornamentos grotescos e irracionales, imágenes burdamente esculpidas y amontonadas sin sentido de unidad ni armonía», Nigel Glendinning,

la observación «la metralla que encuentras en los ocultos rincones de las obras extranjeras» porque apunta a la rareza de las fuentes, cuestión que centra nuestro discurso, pero que en este caso se refiere a la temática tratada. Entre esas rarezas se encuentra el librito anunciado el 17 de junio de 1795 en el *Diario de Madrid*, en la sección de «Literatura»:

Mi gorro de dormir: el autor se propone trasladar al papel cuantos pensamientos le ocurran después que tiene puesto su gorro, y se prepara para dormir: reúne allí cuantas ideas le ha excitado lo que ha visto, leído, y escuchado en todo el día: en sus juicios solo se propone contentarse a sí, no a los demás; decide con desahogo; este modo original de escribir da motivo a varios capítulos, todos diversos e inconexos entre sí, pero agradables y útiles; sería imposible dar una idea de las varias materias que contienen, y de los asuntos tanto literarios, como filosóficos y críticos de que abunda.

Es tomo en octavo que se vendía en la librería de Arribas, a 12 rs. en pasta y 10 en rústica⁶⁹, sin que figure el nombre del autor, Louis Sébastian Mercier. Tampoco se dio en el *Diario de Madrid* ni en el *Memorial Literario* de diciembre de 1795 (pp. 426-428) donde se publicó parte de la «Advertencia», aunque Mercier era conocido en España al menos por: *Tableau de Paris*⁷⁰, *El Desertor*⁷¹, *La virtud de la indigencia*, *La Brouette du*

“Lo gótico, lo funeral y lo macabro en la cultura española y europea del siglo XVIII”, *ALEUA* 10 (1994): 102.

⁶⁹ *Mi gorro de dormir*, Madrid, Imprenta de la viuda e hijo de Marín, 1795. Disponible en https://books.google.es/books?id=A4_Bv7ViPyIC&printsec=frontcover&source=gbs_ge_summary_r&cad=0#v=onepage&q&f=false (consultado 12 junio 2019).

⁷⁰ No se hizo traducción, pero fue obra conocida. En el comentario a la *Carta Muda de la Corte del Buen gusto*, publicado en el *Memorial Literario* de agosto de 1785 (p. 447), se incorpora una «Nota» criticando la información que se da sobre los literatos de España y añade «de donde se infiere que esta parte es tomada de algún Escrito Francés, y nos parece haberlo leído en la obra intitulada *Tableau de Paris*». Por otro lado, en la carta publicada el 19 de marzo de 1797 en el *Diario de Madrid* (p. 322), donde se critican los rótulos de las tiendas por su ignorancia de la ortografía, se dice: «y esta ignorancia es tal que dejaría en ayunas a los lectores, si no acompañasen a los rotulones las muestras que los descifran; así como a la pintura de Orbaneja la descifraba el rotulón en letra grande de *Conejo*. Mercier en su *Cuadro de Paris* pone una buena porción de ejemplos de inscripciones, o rotulones, que por su mala ortografía, daban lugar a equivocaciones disparatadas».

⁷¹ «El Desertor comedia en cinco actos, escrita en francés por Mr. Mercier, traducida en verso Español por D... fácil de ejecutarse por estar arreglada a siete personas, e impresa conforme se representa en los teatros de esta Corte, por la Compañía de Ribera; se hallará en la referida Librería de Quiroga, calle de la Concepción Jerónima», *Diario de Madrid*, 8 de marzo de 1794. Dicha compañía representaba la obra al menos desde 1789, en ese año actuaba en el Coliseo de la Cruz, y en el *Memorial Literario* de mayo de ese año (pp. 157-159), se daba noticia de ello y se terminaba explicando que el drama era «traducción del que escribió en Francés Mr. Mercier, representado la primera vez en Versalles en el año de 1770: y es la primera Comedia militar a lo moderno que se ha representado en nuestros teatros con comparsas de soldadescas, tambores, pífanos, &c., cuyo ejemplo han seguido otras muchas».

*vinaigrier*⁷², *Portrait de Philippe II*⁷³, *La femme prudente*⁷⁴ y la novela utópica *L'An 2440*, *L'An 2440, rêve s'il en fut jamais*⁷⁵; además, según Jacobs, Mercier fue una de las fuentes de inspiración de Cadalso para su *Noches lúgubres*⁷⁶.

Mon Bonnet de nuit se publicó por primera vez en Neufchâtel en cuatro tomos en 8º, los dos primeros en 1784 y los restantes al año siguiente. La obra tuvo éxito inmediato en Alemania, fue conocido en Francia y Suiza, y también se vendió en Londres. La edición castellana es un extracto de esta, pero es fácil que hubiera circulado completa con antelación en francés y que su aceptación hubiera propiciado la traducción. La audacia del título se corresponde con su actitud de «escritor excéntrico acostumbrado a la extravagancia» que reivindica plena libertad para su quehacer en la

⁷² En 1784 se publicó la adaptación española de Valladares de Sotomayor, con el título *El trapero de Madrid* (María Jesús García Garrosa, “La versión española de *La Brouette du vinaigrier* (L. S. Mercier, 1775): El trapero de Madrid (Valladares de Sotomayor, 1784)”, en *Actas del VI Simposio de la Sociedad Española de Literatura General y Comparada*, eds. Juan Paredes Núñez y Andrés Soria Olmedo (Granada: Universidad de Granada, 1989), 9, 327-330. Se representó en Madrid en 1782 y en 1784 en otras ciudades españolas, se trata de una «obra moral sobre los matrimonios impuestos y decididos no por el amor sino por el dinero, y una puesta en valor del trabajo, tanto de quienes enriquecen al país con el comercio como de los menestrales que ejercen oficios desprestigiados socialmente», María Jesús García Garrosa. “El trapero de Madrid de L.-S. Mercier de Antonio Valladares de Sotomayor (1801)”, en *El trapero de Madrid: comedia nueva en dos actos* (Madrid José Sánchez, 1801), obtenido en Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes (2012) 9, <http://www.cervantesvirtual.com/obra/el-trapero-de-madrid-de-l-s-mercier-en-la-traduccion-de-antonio-valladares-de-sotomayor-1801/> [consultado el 12 junio 2019].

⁷³ «Libros prohibidos para los que tienen licencia [...] El libro intitulado *Portrait de Phelippe II. Roi d'Espagne*. Par M. Mercier. Amsterdam 1791, un tomo en octavo. Porque sobre ser una sátira muy injuriosa a Felipe II Rey de España, vierte con este motivo muchas proposiciones falsas, temerarias, que ofenden la Religión Católica y favorecen al tolerantismo», *Diario de Madrid*, 8 de marzo de 1792, p. 290.

⁷⁴ Traducida por Cándida María Trigueros con el título *La mujer prudente*, María Jesús García Garrosa. “Trigueros traductor de Mercier: sobre el origen de un relato de *Mis Pasatiempos*”, en *El siglo que llaman ilustrado. Homenaje a Francisco Aguilar Piñal*, coords. José Checa Beltrán y Joaquín Álvarez Barrientos (Madrid: CSIC, 1996), 391-398.

⁷⁵ Tuvo tres ediciones en vida del autor 1771, 1778 y 1798, pero el primer estudio comparado con especial atención al tema de la esclavitud es de Laure Marcellesi, “Louis-Sébastien Mercier: Prophet, Abolitionist, Colonialist”, *Studies in Eighteenth Century Culture* 40 (2011): 247-273. Se tradujo al inglés (*Memoirs of the Year Two Thousand Five Hundred*) y al alemán (*Das Jahr zwey tausend vier hundert und vierzig: Ein Traum*). Se trata de una utopía que participa de la literatura onírica. Por Real Cédula de 17 de marzo de 1778 (Madrid, Pedro Marín) se prohibió «la introducción, y curso en estos Reinos de un libro intitulado Año 2440 con al data de su impresión en Londres años de 1776», porque la idea «de este impío escritor es fingir un sueño, y que despierta de él en París el año de dos mil cuatrocientos y cuarenta; y con esta invención refiere el estado en que se figura hallarse en aquel tiempo la Corte de París, la Monarquía de Francia, La Europa y la América, afectando desengaños, y suponiendo alteraciones en todo el gobierno Eclesiástico, civil, y político [...] aplaude con desmedidos elogios los escritores más impíos, y detestables que en estos últimos tiempos bajo el título de Filósofos libres [...] horrendas inectivas contra los Soberanos [...] conmoviendo los ánimos a la independendencia, y absoluta libertad, y conspirando a una entera, y lamentable anarquía, y [...] sugiere los medios de llevarlas a efecto». Disponible en <https://babel.hathitrust.org/cgi/pt?id=ucm.5320292290&view=1up&seq=1> [consultado el 12 junio 2019]. Agradezco a Pedro Álvarez Miranda que me facilitara la información sobre este documento.

⁷⁶ Jacobs, *op. cit.*, 245.

«Advertencia» que sí se dio completa en la edición española⁷⁷. En esta edición el primer relato que figura tras ella se titula «Sueño»⁷⁸ (fig. 11) y dice así:

Newton duerme; al instante aquella facultad activa y penetrante que producía las ciencias más abstractas, que explicaba el sistema del universo con tanto acierto y claridad, cae en la confusión y en las tinieblas: no forma más que una mezcla de imágenes erradas. En vez de aquellos principios firmes y fértiles, sigue unas fantasmas vagas, y se abandona a percepciones ridículas. El cerebro del hombre de talento, que seguía el camino de la verdad con una sabiduría tan admirable, se halla abandonado a la irregularidad más desordenada.

Figuras grotescas reemplazan a las líneas de la más sublime Geometría. No se halla ya en esta cabeza la armonía que admiraba a sus semejantes: el mismo tiempo ha perdido para él su movimiento y duración. Pero un rayo de Sol abre los párpados Newton; se despierta, y recobra al instante el vigor de sus facultades [...] ¿Por qué por el orden más luminoso suceden las ideas a las más locas visiones? ¿Cómo la razón luce súbitamente después de un eclipse tan largo, y que parecía ser tan durable? ¿Cuál es este estado que le quita al hombre todo lo que le distingue, sin mudar su naturaleza, y que le vuelve su pensamiento con una rapidez igual al momento que se la ha quitado?

Como hemos dicho, Goya cambió de idea y no publicó los sueños en 1797. Dos años más tarde insertó su anuncio de *Los caprichos* en el *Diario de Madrid*, pero su retrato durmiente cobró una dimensión más universal, se transformó en «El sueño de la razón produce monstruos» y, desde luego, también en España Newton representaba la «Razón». No personalizar en él mismo la figura, como no lo hizo en ninguna de las 80 estampas de la colección, era distanciarse de sus personajes —aunque pronto se hicieran comentarios identificando a unos y otros—, y es que la crítica de los vicios debía ser así, despersonalizada. Así era en la sátira⁷⁹, pero también en las comedias y

⁷⁷ Jean Claude Bonnet, “Introduction à Mon Bonnet de Nuit”, en Louis Sébastien Mercier, *Mon bonnet de nuit et Du Théâtre*, (París: Mercure de France, 1999), XII. Entre las que no se incorporaron se encuentra *Soliloque à mon génie* glosado por Bonnet de este modo: «L' homme de quarante-cinq ans qui écrit Mon bonnet de nuit ne fait que surenchérir sur la profession de foi de jeune homme. "Fuis les travaux qui ne te plaisent pas", proclame-t-il dans le chapitre “Soliloque à mon génie”, où il prétend vouloir trouver sa place "entre la renommée qui fatigue et accable, et la médiocrité qui humilie et décourage". La franchise et l'indépendance sont depuis toujours, à ses yeux, des qualités essentielles. Son individualisme farouch l'amène à voir dans l'homme de génie le "fils privilégié de la nature et non des circonstances ». En général, la « communauté d'opinion » lui paraît toujours être l' “enseigne des esprits médiocres”» (p. XXXIV).

⁷⁸ No ocupa este lugar en ninguna de las ediciones. El anuncio del libro se publicó en un momento de sobreabundancia de cartas en el *Diario de Madrid* sobre currutacos, damas de nuevo cuño, y la educación en la mujer y su comportamiento. Se volvió a anunciar en el mismo periódico el 29 de abril de 1797 y se había bajado el precio: «Mi gorro de dormir: es una Miscelánea de diversas materias curiosas y entretenidas; se hallará en la librería de Arribas, Carrera de San Jerónimo, a 8 rs. en rústica y 10 en pasta».

⁷⁹ Mas allá de la protección que aportaba el distanciamiento, quien visionara las estampas de Goya, además del placer estético, sentiría el «placer intelectual de tener que desentrañar por sí mismos un mensaje transmitido de forma sutil», Francisco Uzcanga. *Sátira en la ilustración española. Análisis de la publicación periódica de El Censor (1781-1787)* (Madrid: Iberoamericana, 2004), 118-119.

en aquellos mismos años Goya estaba pintando los pequeños cuadros de gabinete para los duques de Osuna donde las comedias estaban muy presentes⁸⁰; son pinturas con el ambiente nocturno de los sueños donde viven espíritus, personajes hechizados, brujerías y apariciones, y todos ellos pueblan también sus caprichos. Las comedias «de figurón» mostraban personajes ridículos y caricaturescos y eran un medio para la crítica. En el *Semanario de Zaragoza* del 28 de mayo de 1798 se aclaraba que el «objeto principal de la comedia es ridiculizar los vicios y las locuras de los hombres», precisando que

para que la pintura de los defectos de los hombres sean útiles, y puedan ser instructivas las Comedias en que estos se presente, es preciso tomar los caracteres de la sociedad de aquellos mismos, para quienes se representa; porque de esta suerte viendo en ellas el Espectador retratados con toda la verdad, y exactitud que tienen los defectos mismos, que lo dominan a él, no podrá menos de reconocerse, y de avergonzarse de ser el objeto de la burla, y de la mofa de todos⁸¹.

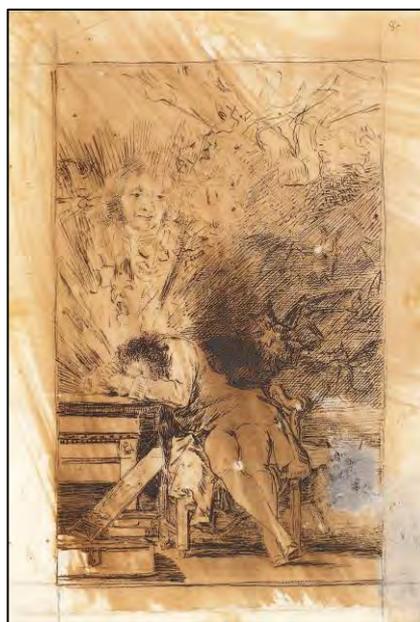


Fig. 11 Francisco de Goya, *El autor soñando*. Hacia 1796-1797, Madrid, Museo del Prado.

⁸⁰ Dos de los cuadros remiten a sendas comedias de Antonio de Zamora, *El hechizado por fuerza* y *No hay plazo que no se cumpla ni deuda que no se pague* (Nigel Glendinning. “El arte de los caprichos; con una nueva síntesis de la historia de su estampación y divulgación”, en *Caprichos de Francisco de Goya. Una representación y tres estudios* (Madrid: Calcografía Nacional, 1996), 21-22. El 27 de junio de 1798 Goya firmó el recibo de 6.000 rs. de vellón por las pinturas, y muy posiblemente el pintor deseó presentarlas al público y fueron estos los seis «caprichos raros» que expuso en la Academia de San Fernando en 1799, porque el pintor no alcanzó a presentarlos en la exposición de 1798.

⁸¹ «Bellas Letras. Carta», p. 341. José Mor de Fuentes publicó una «Oda a Goya» en este mismo periódico el 1 de marzo de 1799, poco después de que Goya pusiera a la venta *Los caprichos*.

En este momento es oportuno recordar que Goya, el 4 de enero de 1794, escribió a Bernardo de Iriarte, Secretario de la Academia de San Fernando, explicándole que:

Para ocupar la imaginación mortificada en la consideración de mis males, y para resarcir en parte los grandes dispendios que me han ocasionado, me dediqué a pintar un juego de cuadros de gabinete en que he logrado hacer observaciones a que regularmente no dan lugar las obras encargadas, y en que el capricho y la invención no tienen ensanches⁸².

Las pinturas le permitían ensanchar la imaginación e inventar, lo mismo ofrecían los dibujos. La intención era que se vieran las pinturas con el pensamiento de rentabilizar el trabajo y venderlas, pero la única manera de hacer rentables los dibujos, teniendo en cuenta la creciente demanda que había de este tipo de composiciones, era grabándolos. Y Goya se puso a ello, pensamos que inspirándose en parte en obras extranjeras, entre ellas la de Mercier.

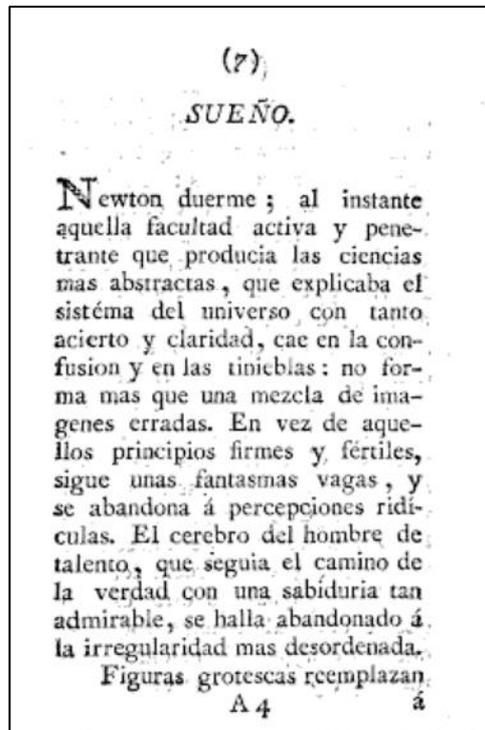


Fig. 12 Louis Sébastien Mercier, *Mi gorro de dormir*, Madrid, Imprenta de la viuda e hijo de Marín, 1795, 7

⁸² Ángel Canellas López. *Francisco de Goya. Diplomático* (Zaragoza: Institución Fernando el Católico, 1981), 314, documento 188.

LA LONJA FRANCESA DE PERFUMERÍA: UNA TIENDA A LA MODA

Situados ya en 1799, la pregunta es porqué Goya no puso a la venta su serie en una librería como era su primera intención en 1797, máxime cuando desde un principio se vendió encuadernada. El mismo Goya siempre se refiere a libros: el 17 de enero de 1799 cobró mil quinientos reales a la duquesa de Osuna por «cuatro libros de caprichos y grabados al aguafuerte»; en 1803 dice que de las láminas se podrían tirar todavía «cinco o seis mil libros»⁸³.

Se ha cuestionado la razón por la que Goya no se sirvió de la mediación de una librería y entre los posibles motivos se ha tenido en cuenta el cambio político que había tenido lugar y el contenido crítico de las mismas. Cuando el artista se planteó por primera vez la publicación de sus estampas en 1797 había un ambiente propicio para él pues Gaspar Melchor de Jovellanos era Secretario de Gracia y Justicia, pero cayó en desgracia y fue desterrado. En 1799 el Primer Secretario de Estado era el Príncipe de la Paz, que como se constata en los comentarios manuscritos que pronto se hicieron, podía verse retratado en alguna de las estampas.⁸⁴ No obstante, esto no parece que tenga fundamento pues años después Manuel Godoy afirmaba que contribuyó a facilitar su publicación.

La verdad es que cuanto más conocemos el comercio de finales del siglo XVIII en Madrid, más constatamos que no estaba tan especializado como podría pensarse, en las mismas librerías se vendían muchas otras cosas que no tenían nada que ver con el mundo de la imprenta. Por otro lado, también era bastante frecuente vender las obras en el domicilio y, prácticamente, eso es lo que hizo Goya pues la «tienda de perfumes y licores» donde se despachaban *Los caprichos* estaba situada en la calle Desengaño 1, y en el número 1 de esa calle vivía el pintor⁸⁵.

En el número 1 de la manzana 368, esquina a la calle de Ballesta e inmediata al cuartel de Inválidos, estaba la «tienda de Millott», lonja de perfumería especializada en «géneros de Francia», que debió establecerse entre 1796 y 1797⁸⁶. Allí se podía comprar

⁸³ *Idem*, 327 y 360, documentos 210 y 223.

⁸⁴ Vega, *Goya, los caprichos*, 419.

⁸⁵ No es posible afirmar que fuera el mismo inmueble pues entonces se numeraba por manzanas, existían al menos 6 con esa numeración, Glendinning, *El arte de los caprichos*, 52-53. No coincidimos con su identificación de la tienda, sino con Stoichita y Coderch, 169-171.

⁸⁶ El primer anuncio que hemos localizado dice así: «En la tienda vidriería de la calle Desengaño, esquina a la de Ballesta, se halla de venta una colección de simientes de hortalizas y jardinería, muy exquisitas y de mejor calidad como son: brécol [...] igualmente una partida de botellitas de espíritus, de Francia [...] y otros varios géneros de perfumería» (*Diario de Madrid*, 24 de enero de 1797); poco después se publicó éste: «En la calle del Desengaño, esquina a la de la Ballesta, tienda de perfumería, se venden 24 bastidores de tres pies y cuarto de alto, y uno y medio de ancho, pintados, de color de caoba, cada uno con dos cristales entrefinos de Venecia, muy poco usados, para armar una o dos tiendas, adonde los enseñarán y tratará del ajuste; también hay una colección de simientes de jardinería, y hortaliza muy exquisitas, y una porción de botellitas de unos olores primorosos para el uso de señoras, pomadas finas; y otros varios géneros» (*Diario de Madrid*, 6 de febrero de 1797). Previamente en esa tienda también vendían complementos y cosmética, pero con mercancías menos glamurosas, sirva de ejemplo el anuncio insertado en el *Diario de Madrid* el 10 de agosto de 1788: «A la calle del Desengaño, casa n. 5 esquina a la de la Ballesta, ha llegado una remesa de zapatos catalanes de todas clases, medias de seda

todo tipo de cosmética y aguas con variedad de olores, polvos y opiatas, colorete de París, agua virginal para el rostro, pomadas y jabones, bombones perfumados, calcetas, líquidos para dar lustre y brillo a zapatos y botas, barros para aderezar tabaco, juguetes de Alemania con movimiento para la diversión de los señoritos y señoritas...⁸⁷ Especial era el surtido de cajas y abanicos y, por las fechas en las que se podían comprar las estampas de Goya, llegó un lote enormemente atractivo:

un surtido de abanicos de mucho gusto, de la mejor fábrica de París, todos diferentes en gustos, muy particulares: los hay desde 4 rs. a 20; de 20 a 60, de 60 a 100; de 100 a 300, y algunos de más precio; los hay de maderitas finas en papel, y muchos en seda; otros de grueso en seda y papel fino; de marfil en seda, y de caramelo embutidos el pie y guías de acero, plata y oro, y algunos con pedrería, muy cargados de bordados; otros con bordados y vistosas láminas; de varios bordados a pasado de seda, y algún esmalte de oro y plata, de suerte que es el surtido de más mérito que ha venido hasta ahora, por su buen gusto y equidad en los precios.

Y unas semanas después se informaba de la partida venida de París de cajas:

adornadas de láminas, con variedad de olores dobles, las que contienen diferentes piezas como son, perritos, fuentes, pájaros, barrilos, huevos, figuras vestidas de seda muy naturales llamadas meyorables; otras a modo de sirenas, y otras muchas; hay cajas muy finas de tantos y fichas de varios colores, y otras muchas cosas curiosas de perfumería [...] hay una porción de almohadillas bordadas y lisas con diferentes olores, contra todo mal olor, propias para llevarlas consigo las señoras y señores y otras muchas cosas⁸⁸.

Goya era un hombre moderno, al tanto de la moda y dispuesto a gastar dinero en seguirla⁸⁹. En el autorretrato que sirve de frontispicio a *Los caprichos*, comprobamos que ofrece el perfil y, desde luego, en esos momentos estaba de moda ese modo de retratar por el éxito del fisionotrazo y los estudios de Johann Caspar Lavater sobre la personalidad⁹⁰. Pero si algo destaca es el sombrero de copa alta, de rabiosa última moda: los primeros que se anunciaron en el *Diario de Madrid* fueron del fabricante Francisco Guerrero, el 20 de mayo de 1796 y rápidamente tuvieron éxito. El modo en que lleva el cabello, liso y recogido a la espalda, ofrece otro aspecto clave del cuidado personal en aquellos años: contar con los servicios de un peluquero profesional.

para hombre y mujer, sebo de Flandes por mayor y menor, polvos finos y ordinarios, cabos de olor y pomadas, todo a precios moderados». Seguía abierta el 28 de septiembre de 1796 pues insertó un anuncio en el *Diario de Madrid* de ese día, pero parece que se había ido especializando más en la zapatería.

⁸⁷ Son constantes los anuncios con las novedades, véanse como ejemplo los insertados en el *Diario de Madrid*: 9 de junio y 15 de diciembre de 1797; 10 de mayo, 28 de junio, 23 de septiembre, 25 de octubre y 16 de noviembre de 1798.

⁸⁸ *Diario de Madrid*, 13 de marzo y 23 de abril de 1799.

⁸⁹ En la carta que remite a Martín Zapater el 20 de febrero de 1790 le escribe: «Yo no puedo más que lo que voy haciendo, mi situación es muy diferente de lo que pensarán muchos, porque gasto mucho, porque ya me metí en ello y porque quiero», *Francisco de Goya*, 303, carta 118.

⁹⁰ Vega, *Ciencia*, 259-310.

En definitiva, a la tienda de perfumes y licores acudía un tipo de cliente moderno, con poder adquisitivo —un libro de caprichos costaba una onza de oro; 320 reales—, que apreciaba las novedades y seguía la moda, pero que no necesariamente se acercaba a las librerías. Allí además compraban los extranjeros que, según Goya, fueron los que más apreciaron la obra⁹¹. Por otro lado, era un negocio de importación que bien pudo facilitar la exportación de los libros y esto explicaría que *Los caprichos* fueran los suficientemente conocidos en París como para que en 1825 le solicitaran que los copiara para publicarlos, a lo que Goya respondió:

Lo que me dice Usted de los caprichos no puede ser, por que las láminas las cedí al Rey más ha de 20 años [...] y con todo eso me acusaron a la Santa [Inquisición] ni yo las copiaría por que tengo mejores ocurrencias en el día para que se vendieran con más utilidad⁹².

En conclusión, Goya optó por el lugar donde pensaba que mejor se vendería su obra, aunque parece que el negocio no fue como esperaba, si bien es verdad que en estos aspectos no es muy fiable el artista. Según su testimonio solo estuvieron a la venta dos días, pero el 19 de febrero, es decir quince días después de publicar el extenso texto en el *Diario*, insertó un breve anuncio en la *Gaceta de Madrid* sobre la colección. También dice que la venta fue mal, pero declara haber vendido 27 ejemplares en dos días, y ese es un ritmo espectacular; si se le cree, en ningún caso hubiera retirado el libro de su venta. Por último, cuando el pintor decidió desprenderse de las ochenta láminas de cobre y los ejemplares que tenía en su haber había empezado a languidecer la actividad comercial y profesional en general.

La crisis económica larvada desde comienzo de siglo se sentiría claramente en 1804 y pronto afectó al comercio de estampas que perdió el impulso que animó a Goya. Era difícil sacarlas rendimiento en ese momento, ofreciéndolas a la Calcografía Real a cambio de una pensión de 12.000 reales para su hijo las sacaba un partido impensable según estaban los tiempos y, a la postre, repetía algo que había hecho previamente probablemente por la misma razón: allí habían acabado también todos los cobres útiles de la serie velazqueña pues una vez constituía la *Compañía para el grabado de los cuadros de los reales palacios* en 1789, tampoco era fácil sacarlas mayor provecho. Y a Goya, aunque no se ajuste con la imagen del genio que tenemos, la cuestión económica siempre le tuvo ocupado y preocupado.

⁹¹ Canellas López, 360, documento 223.

⁹² Carta de Goya a Joaquín María Ferrer fechada en Burdeos el 20 de diciembre de 1825. El 6 de octubre de 1803 el rey admitió la oferta que hizo Goya para que los cobres pasaran a la Real Calcografía y se pusieran a la venta (Canellas López, 389 y 477, documentos 273 y XVIII).

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Joaquín Álvarez Barrientos. *La novela en el siglo XVIII* (Madrid: Ediciones Júcar, 1991).
- María Rosa Cal Martínez, “La captación del lector y la aproximación al público comunicante”, *Estudios de Historia Social* 52/53 (1990): 81-97.
- Ángel Canellas López. *Francisco de Goya. Diplomatario* (Zaragoza: Institución Fernando el Católico, 1981).
- Jean Claude Bonnet. “Introduction à Mon Bonnet de Nuit”, en Louis Sébastien Mercier, *Mon bonnet de nuit. Du Théâtre* (París: Mercure de France, 1999), VI-LXXV.
- Mercedes Cerón, “Goya’s lost snuffbox”, *The Burlington Magazine* CLII (2010) 675-677.
- Jaime Cuadriello, “Tresguerra, El sueño y la melancolía”, *Anales del Instituto de Investigaciones Estéticas* 73 (1998): 87-124.
- Francisco de Goya. Cartas a Martín Zapater*, eds. Mercedes Águeda y Xavier Salas (Madrid: Istmo, 2003).
- Antonio García-Baquero González. *Libro y cultura burguesa en Cádiz, la biblioteca de Sebastián Martínez* (Cádiz: Ayuntamiento de Cádiz, 1988).
- María Jesús García Garrosa, “El trapero de Madrid de L.-S. Mercier de Antonio Valladares de Sotomayor (1801)”, en *El trapero de Madrid: comedia nueva en dos actos* (Madrid: José Sánchez, 1801), obtenido en Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes (2012), <http://www.cervantesvirtual.com/obra/el-trapero-de-madrid-de-l-s-mercier-en-la-traduccion-de-antonio-valladares-de-sotomayor-1801/>
- María Jesús García Garrosa. “Trigueros traductor de Mercier: sobre el origen de un relato de *Mis Pasatiempos*”, en *El siglo que llaman ilustrado. Homenaje a Francisco Aguilar Piñal*, coords. José Checa Beltrán y Joaquín Álvarez Barrientos (Madrid: CSIC, 1996), 391-398.
- María Jesús García Garrosa. “La versión española de *La Brouette du vinaigrier* (L. S. Mercier, 1775): *El trapero de Madrid* (Valladares de Sotomayor, 1784)”, en *Actas del VI Simposio de la Sociedad Española de Literatura General y Comparada*, eds. Juan Paredes Núñez y Andrés Soria Olmedo (Granada: Universidad de Granada, 1989), 327-330.

- Nigel Glendinning. “El arte satírico de los *Caprichos*; con una nueva síntesis de la historia de su estampación y divulgación”, en *Caprichos de Francisco de Goya. Una representación y tres estudios* (Madrid: Calcografía Nacional, 1996), 17-82.
- Nigel Glendinning, “Lo gótico, lo funeral y lo macabro en la cultura española y europea del siglo XVIII”, *ALEUA* 10 (1994): 101-115.
- Carlos Gómez-Centurión Jiménez. *Albajas para soberanos. Los animales reales en el siglo XVIII: de las leoneras a las mascotas de cámara* (Valladolid: Junta de Castilla y León, 2011).
- Teresa Gómez Trueba. *El sueño literario en España. Consolidación y desarrollo del género* (Madrid: Cátedra, 1999).
- Maud Le Guellec. *Presse et culture dans l’Espagne des Lumières* (Madrid: Casa de Velázquez, 2016).
- Werner Hofman. “La Mesa de los siete pecados capitales de El Bosco y el origen del capricho”, en *El Museo del Prado. Fragmentos y detalles* (Madrid: Fundación Amigos del Museo del Prado, 1997), 232-237.
- José María Imízcoz. “Actores de procesos de cambio. Reflexiones metodológicas desde el «análisis relacional»”, en *De ilustrados a patriotas. Individuo y cambio histórico en la Monarquía española*, ed. Teresa Nava Rodríguez (Madrid: Sílex, 2017), 19-40.
- Helmut C. Jacobs. *El sueño de la razón. El Capricho 43 de Goya en el arte visual, la literatura y la música* (Madrid: Iberoamericana, 2011).
- Elisabel Larriba. “Una prensa doblemente ilustrada: los periódicos españoles del siglo de las Luces en la Hemeroteca Municipal”, en *Cuatro siglos de noticias en cien años* (Madrid: Ayuntamiento de Madrid, 2018), 147-183.
- Laure Marcellesi, “Louis-Sébastien Mercier: Prophet, Abolitionist, Colonialist”, *Studies in Eighteenth Century Culture* 40 (2011): 247-273.
- Teresa Lorenzo de Márquez. “Carnival Traditions in Goya’s Iconic Language”, en *Goya and the Spirit of Enlightenment*, eds. Eleanor A. Sayre y Alfonso E. Pérez Sánchez (Boston: Museum of Fine Arts, 1989), lxxxv-xcv.
- Jesús Martínez Baro. *La libertad de Morfeo. Patriotismo y política en los sueños literarios españoles (1808-1814)* (Zaragoza: Prensas de la Universidad de Zaragoza).

- María Pemán Medina, “La colección artística de don Sebastián Martínez, el amigo de Goya en Cádiz”, *Archivo Español de Arte* 201 (1978): 53-62.
- María Pemán Medina, “Estampas y libros que vio Goya en casa de Sebastián Martínez”, *Archivo Español de Arte* 259-260 (1992): 303-320.
- Alberto Ramos Santana. “La vida cotidiana en el Cádiz de las Cortes. El recurso de la prensa como fuente para su estudio”, en *La guerra de pluma. Estudios sobre la prensa de Cádiz en el tiempo de las cortes (1810-1814)*. III. *Sociedad, consumo y vida cotidiana*, eds. Marieta Cantos Casenave, Fernando Durán López y Alberto Romero Ferrer (Cádiz: Universidad de Cádiz, 2008, t. III), 23-47.
- Alberto Romero Ferrer. “La Ilustración y el «redescubrimiento» del pueblo. El sainete y la tonadilla escénica”, en *Los viajes de la Razón. Estudios dieciochistas en homenaje a María Dolores Albiac Blanco*, coords. María Dolores Gimeno Puyol y Ernesto Viamonte Lucientes (Zaragoza: Institución Fernando el Católico, 2015), 237-247.
- María Teresa Rodríguez Torres. *Goya, Saturno y el saturnismo. Su Enfermedad* (Madrid: ed. autora, 1993).
- Francisco Javier Sánchez Cantón, “Cómo vivía Goya”, *Archivo Español de Arte* 74 (1946): 73-109.
- Gabriel Sánchez Espinosa, “Antonio y Gabriel de Sancha, librerías de la Ilustración, y sus relaciones comerciales con Inglaterra”, *Bulletin of Spanish Studies* 9-10 (2014): 217-259.
- Beatriz Sánchez de Hita, “La prensa en Cádiz en el siglo XVIII”, *El Argonauta español* 4 (2007) <http://journals.openedition.org/argonauta/1232> ; DOI : 10.4000/argonauta.1232.
- Victor I. Stoichita y Anna María Coderch. *El último carnaval. Un ensayo sobre Goya* (Madrid: Ediciones Siruela, 2000).
- Francisco Uzcanga. *Sátira en la ilustración española. Análisis de la publicación periódica de El Censor (1781-1787)* (Madrid: Iberoamericana, 2004).
- Jesusa Vega. *Ciencia, arte e ilusión* (Madrid: CSIC/Polifemo, 2010).
- Jesusa Vega. “Goya, *Los caprichos* y el fin del sueño ilustrado”, en *La España del siglo XVIII y la filosofía de la felicidad y el orden* (Madrid: Ministerio de Educación y Cultura, 2002), 416-440.

Jesusa Vega. “Pinturas de Velázquez grabadas por Francisco de Goya, pintor”, en *Estudiar a los maestros: Velázquez y Goya*, dir. J. Vega (Zaragoza: Diputación Provincial de Zaragoza, 2000), 45-94.

Jesusa Vega. “Bartolomé Sureda y las técnicas gráficas”, en *Bartolomé Sureda. Arte e industria en la Ilustración Tardía* (Madrid: Museo Municipal de Madrid, 2000), 171-196.

Recibido: 17 de junio de 2019
Aprobado: 29 de julio de 2019

DOSIER MONOGRÁFICO:

LOS PRIMEROS IMPERIOS MUNDIALES: ESPAÑA Y PORTUGAL EN CONTRASTE

LOS PRIMEROS IMPERIOS MUNDIALES: ESPAÑA Y PORTUGAL EN CONTRASTE

Coordinado por:

José Martínez Millán

(Instituto Universitario La Corte en Europa-Universidad Autónoma de Madrid)

Filipa María Valido-Viegas de Paula-Soares

(Instituto Camões-Universidad Autónoma de Madrid)

Natalia González Heras

(Instituto Universitario La Corte en Europa-Universidad Autónoma de Madrid)

INTRODUCCIÓN

A comienzos del siglo XVI, los reinos de Castilla y Portugal intensificaron su expansión (que venía produciéndose de tiempos anteriores) y establecieron las bases políticas y económicas de lo que llegarían a ser dos grandes imperios. Era la primera vez que Monarquías europeas cruzaban los océanos para asentarse en otros continentes lejanos. No obstante, es preciso distinguir diversas formas en que se realizó la expansión: la más antigua fue la monarquía portuguesa, que pretendía la tutela de las especias y de las materias primas locales, comercializándolas en Europa, mientras que la expansión hispana en el Nuevo mundo se realizó empleando una organización política y económica en los territorios conquistados a imitación de la metrópoli, con el disfrute de los recursos y en particular del drenaje de los metales preciosos, utilizando la mano de obra indígena. Los historiadores actuales han visto en tal proceso los inicios de la globalización mundial. Lo sorprendente es que un proceso de tal magnitud y complejidad, con frecuencia ha sido interpretado como si hubiera sido realizado por grupos de hombres indocumentados (sin conocimientos de geografía marítima y con escasas técnicas de navegación), abandonados al azar y empujados por la necesidad económica o por la ambición.

Semejante planteamiento, también ha influido, al menos inconscientemente, en los estudios que se han realizado sobre las formas sociales y administrativas que portugueses y castellanos utilizaron para su establecimiento en tierras tan lejanas, en los que frecuentemente aparece una simple relación de instituciones, que contrastan con la práctica confusa (e, incluso, contradictoria) que se desprende de las actividades de gobierno. Ello se debe a que se trata de explicar la realidad histórica de la época con planteamientos hechos desde la organización política del estado actual, cuyas formas institucionales encajan mal con las relaciones de poder en que se desarrollaron las actividades gubernativas en el modelo de organización política de aquella época, que era el «sistema cortesano».

Finalmente, esta manera tradicional de plantear el análisis de los imperios portugués e hispano, tanto en su práctica política como económica, conlleva unos planteamientos «nacionales» que inducen a trazar la evolución de ambas monarquías

como si caminasen de manera paralela sin apenas tener relaciones o, cuando éstas se producían, se establecían de manera institucional, sin tener en cuenta la estrecha relación personal y cultural que existió entre ambas casas reales, lo que se tradujo en numerosos matrimonios entre los hijos de los monarcas, utilizando el mismo modelo de casa real y de servicio, la misma práctica religiosa y la misma ideología y cultura cortesana.

Desde los planteamientos del «sistema de corte», venimos estudiando en reuniones científicas periódicas y seminarios anuales, la evolución de las relaciones de las Monarquías Hispana y Portuguesa en la Edad Moderna. Para entender nuestro método es preciso tener en cuenta que, desde la baja Edad Media, cada príncipe estableció su propia organización política y estilo de servicio (lo que se denominó, su propia «casa») y, aunque buscaron la originalidad que diera entidad e independencia a su Monarquía, todos ellos siguieron pautas comunes. Las casas reales europeas tuvieron los mismos departamentos o secciones (capilla, cámara, caballeriza, caza y guardias), de acuerdo a las distintas actividades que conllevaba el ejercicio del poder. Los monarcas aprovecharon tales apartados para colocar junto a sí a los miembros de las élites sociales más poderosos, lo que les servía para mantener integrados sus respectivos reinos. Es así como surgió la «corte».

El «sistema cortesano» (Edad Moderna) tuvo unas estructuras y una justificación distintas de las Monarquías constitucionales (Edad Contemporánea). Su justificación ideológica se basaba en la filosofía práctica clásica (Aristóteles), que consideraba al hombre «como un animal social» y a la familia como célula o elemento más elemental de la organización social. De acuerdo a estos principios, el príncipe gobernaba sus reinos como un *pater de familias*, cuyos saberes y prácticas se encerraban en lo que se denominó la *oeconomica*. Esto significaba dos cosas: primera, que la «casa real» era el núcleo desde donde se articulaban las relaciones de poder que configuraban el reino; segunda, que las relaciones de poder se fundamentaban en relaciones no institucionales, esto es, en relaciones personales (de parentesco, patronazgo, clientelismo, familiares o costumbre), para lo que el monarca utilizaba mercedes y favores con el fin de mantener fieles y cohesionados en su entorno a los nobles poderosos. Esta organización política con su forma de proceder, su estratificación social y su cultura específica es el «sistema de corte». Ciertamente, a lo largo de la Edad Moderna, los letrados, con sus creaciones legales y sus comentarios de textos clásicos, auxiliaron al monarca en su afán de centralizar y racionalizar esta estructura política, si bien, con harta frecuencia, los monarcas intervenían (a través de la concesión de gracias y mercedes, como *pater familias*) rompiendo la uniformidad e imparcialidad que pretendían, pues, la organización doméstica (de donde partía todo) era en esencia opuesta a la del Estado (liberal).

El sociólogo Pierre Bourdieu afirmaba que la génesis del Estado es el resultado de la génesis política como lógica específica:

Decir que la casa real tenía como política estrategias domésticas quiere decir que se describen como políticas cosas que no son políticas. Decir que las estrategias matrimoniales están inspiradas por la preocupación de perpetuar la casa, es decir que la separación entre la familia real y el aparato del Estado no se ha realizado. El discurso

de la «razón de Estado» como discurso de legitimación hace que intervenga el principio estatal para justificar las conductas del rey; la aparición de este discurso se funda en una ruptura con la lógica de la casa. En la medida que la lógica de la casa es una lógica ética, una moral. La razón de Estado es más fuerte que la razón doméstica, más fuerte que el sentimiento, que la piedad, que la caridad.

La razón de la casa siempre fue el trasfondo oscuro de la razón de Estado. La lógica de la casa encerraba contradicciones que engendraron la superación del pensamiento dinástico. Toda relación humana tiende a ser pensada según el modelo doméstico. La relación protector-criatura es un ejemplo de anexionismo del pensamiento doméstico, que se convierte en el principio de todo pensamiento político. No hay relaciones sociales que no puedan ser incluidas bajo estas categorías domésticas. Es decir, para defender el principio dinástico, los reyes estaban obligados a apoyarse en aquellos principios cuya existencia reposaba en un principio no dinástico.

En la reunión que mantuvimos el curso pasado (octubre 2018), un grupo de profesores españoles y portugueses nos propusimos analizar las semejanzas y diferencias de la organización y diversas instituciones en ambos Imperios, tratando de demostrar las nuevas perspectivas y relaciones que se abren desde un análisis del sistema cortesano. La propuesta fue muy amplia dada la diversidad de temas de investigación, que los participantes estudian, pero todos utilizando nuestro método. El resultado fue el siguiente:

La figura de uno de los representantes de las dinastías Borbón y Braganza, el infante don Pedro Carlos, es tratada por Isabel Drumond Braga en su artículo para finales del siglo XVIII, comienzos del XIX. Cabe ser destacado su análisis de cómo se conmemoró su persona con motivo de su fallecimiento en los territorios coloniales de la corona portuguesa, concretamente en Brasil.

Por lo que se refiere a las instituciones que emanaban de este sistema de corte, Ignacio Ezquerra Revilla estudia el “Ejercicio jurisdiccional en el espacio doméstico regio: la relación del *desembargo do paço* y la *casa da suplicação* con la *câmara real* portuguesa” entre 1481 y 1583; semejantes organismos resultan especialmente idóneos para explicar cómo se materializó el gobierno y el correspondiente ejercicio de la jurisdicción a través de las prácticas propias del sistema cortesano durante la alta Edad Moderna. Su mirada se focaliza en la corona portuguesa, sin perder de vista el caso castellano. Por su parte, Javier E. Robles, en su artículo “Las repercusiones del sistema de corte en los corregimientos de indios del Perú virreinal”, busca explicar cómo se trasladó dicho sistema de corte a las estructuras de poder existentes en la zona andina del virreinato del Perú, en concreto en los corregimientos que organizaban las sociedades indígenas.

Las relaciones no institucionales, que caracterizan la articulación del sistema de corte, aparecen claras en los negocios económicos de las familias judeoconversas que, al mismo tiempo, entretejían las redes sociales de ambas monarquías, que incluso se extendían por Europa. El profesor Carlos de Carlos en su trabajo “El encuentro entre Olivares y los banqueros conversos portugueses (1625-1628)”, estudia a aquellos

individuos que contribuyeron a la financiación de la Monarquía hispana y se sirvieron de ello para establecer una red de negocios por los principales mercados financieros europeos. Por su parte, el profesor Manuel Hernández González realiza un estudio sobre “La pugna hispano-lusa por el control de los mares: de la expedición de Cevallos a la frustrada colonización de Fernando Poo (1776-1783)”, en el que renueva la visión de los conflictos que tuvieron lugar por las fronteras entre ambos imperios, en un momento en que el sistema cortesano estaba en periodo de desaparición. A finales del siglo XVIII las monarquías habían evolucionado hacia una forma de organización más institucional y, conscientes de la necesidad de conocer sus territorios ultramarinos, emprendieron exploraciones. María Cristina Pascerini analiza la liderada por Malaspina en un renovador estudio bajo el título “El conocimiento científico del Imperio español y la expedición Malaspina”.

Finalmente, hemos creído conveniente presentar la visión que se tuvo de ambos Imperios durante el siglo XIX, precisamente cuando se articuló la historia de las naciones imponiendo el modelo del estado liberal. Manuel López Forjas, en su artículo “Corte y decadencia vistos desde el siglo XIX portugués: relatos historiográficos desde el liberalismo, el republicanismo y el socialismo”, se centra en el análisis sobre la imagen que dieron los pensadores portugueses de la generación de 1870 a su imperio, haciendo un recorrido de la evolución creada por los historiadores precedentes y cómo lo trasladaron al conocimiento de la sociedad española del momento.

EL ENCUENTRO ENTRE OLIVARES Y LOS BANQUEROS CONVERSOS PORTUGUESES (1625-1628)

Carlos Javier Carlos Morales
(Instituto Universitario La Corte en Europa-Universidad Autónoma de Madrid)
carlos.carlos@uam.es

RESUMEN

En esta ponencia se trata sobre un aspecto de la relación que se desarrolló entre la Real Hacienda de Felipe IV y los banqueros portugueses que, en su mayor parte de origen judeoconverso, contribuyeron a la financiación del gasto dinástico durante su reinado. Tras un repaso historiográfico actualizado, se intenta precisar y, en la medida de lo posible, aportar algunos datos novedosos sobre la llegada de los banqueros conversos portugueses a la Corte, coincidiendo con la crisis del crédito que tuvo lugar en torno a 1627 y la promulgación de diversas medidas de relajación de la presión inquisitorial, presumiblemente auspiciadas por Olivares. Entre sus consecuencias, veremos las implicaciones que tuvo para la economía castellana y para las relaciones financieras internacionales.

PALABRAS CLAVE: Felipe IV; banqueros portugueses; Olivares; Inquisición; *financial devolution*; globalización.

THE ENCOUNTER BETWEEN OLIVARES AND THE CONVERTS PORTUGUESE BANQUERS (1625-1628)

ABSTRACT

This paper addresses an aspect of the relationship that was developed between the Royal Treasury of Philip IV and the portuguese bankers who, mostly of jew convert origin, contributed to the financing of dynastic spending during his reign. After an updated historiographic review, so that we try to specify and provide some new information on the arrival of Portuguese convert bankers to the court of Philip IV, coinciding with the credit crisis that took place around 1627 and the enactment of various measures of relaxation of inquisitorial pressure, presumably sponsored by Olivares. Among its consequences, we will see the implications it had for the Castilian economy and international financial relationships.

KEY WORDS: Felipe IV; Portuguese bankers; Olivares; Inquisition; *financial devolution*; globalization.

En el presente seminario, dedicado a estudiar y comparar los fundamentos del poder de las monarquías de España y Portugal en los tiempos modernos, no podía faltar una ponencia dedicada a la relación que se desarrolló entre Felipe IV y los banqueros portugueses que, en su mayor parte de origen judeoconverso, contribuyeron a la financiación del gasto dinástico durante su reinado. Se trata de un tema tan complejo como sugerente, que desde el siglo XIX ha suscitado la atención de historiadores y hebraístas interesados por la naturaleza y características del «problema converso» (Adolfo de Castro, Amador de los Ríos, Menéndez y Pelayo, C. Lea, Adler, Azebedo...). Por nuestra parte, en esta ponencia nuestro objetivo se centra en precisar y, en la medida de lo posible, aportar algunos datos novedosos sobre la llegada de los banqueros conversos portugueses a la corte de Felipe IV, coincidiendo con la crisis del crédito que tuvo lugar en torno a 1627 y la promulgación de diversas medidas de relajación de la presión inquisitorial.

UNA SIMBIOSIS COMPLICADA: CAPITAL MERCANTIL PORTUGUÉS, GASTOS DINÁSTICOS, Y SANTO OFICIO

Como decíamos, se trata de un tema extensamente tratado y que ha conservado su vigor historiográfico, por lo que nos parece pertinente comenzar con un breve repaso actualizado del contenido de las principales obras publicadas exclusivamente desde mediados del siglo XX hasta los tiempos recientes. Por un lado, nos encontramos con una tradición historiográfica que hace bastantes décadas se preocupó de estudiar a los banqueros portugueses desde la perspectiva de su condición de judeoconversos que se introdujeron y se asentaron en la corte y en otros lugares de España, y que sufrieron por este motivo numerosos y severos procesos inquisitoriales en tiempos de Felipe IV. Entre los especialistas españoles en el tema de las minorías religiosas, su persecución, y su significado histórico, podemos citar a dos insignes autores.

En la tesitura historiográfica de los años cincuenta, don Antonio Domínguez Ortiz completó a fin un sugerente trabajo sobre la caracterización social de los conversos, en el que nos encontramos una interpretación sobre lo que denominó «Política filohebrea del Conde Duque» que merece ser citada:

Olivares sabía por experiencia que los arrendadores de rentas, banqueros y asentistas, de los que la Hacienda Real necesitaba, no se podían reclutar en Castilla; no había más alternativa que entregarse en manos de alemanes e italianos o de marranos portugueses; todos eran igualmente ávidos, pero los portugueses tenían desde el punto de vista español la ventaja de ser vasallos del mismo monarca, por lo cual las sumas que ganasen con sus transacciones no podían considerarse perdidas. Movido por esta consideración reanudó la política de Felipe III en los primeros años de su reinado y sin cuidarse del efecto que produciría en Portugal les concedió, por Real cédula de 17

de noviembre de 1627, libertad de movimiento, e incluso les autorizó a disponer libremente de sus bienes¹.

Precisamente, Domínguez Ortiz, en unas breves páginas de su *Política y Hacienda de Felipe IV*, cuya primera edición vio la luz en 1960, insistió en este vínculo entre el mundo de los hombres de negocios conversos portugueses y la Real Hacienda de Felipe IV como una de las características singulares del reinado, con la labor de la Inquisición como un factor con una influencia determinante². Don Antonio, años después, en 1971, en otro estudio clásico, abundó sobre «la entrada de los marranos portugueses en Castilla y sus consecuencias», reiterando la interpretación de estos datos ya aportados con anterioridad³.

Mientras tanto, Julio Caro Baroja había publicado a comienzos de la década de los sesenta varios estudios fundamentales para la historia de los judíos y conversos en España, en los que mostraba los fundamentos de la presencia de los cristianos nuevos portugueses dedicados a la contratación financiera con el apoyo de Olivares, una posición que no les evitó sufrir severos procesos inquisitoriales, como fue el caso de los banqueros Juan Núñez Saravia, en 1632-1637, y, posteriormente, ya a mediados del siglo XVII, de Francisco Díaz Méndez Brito, Francisco López Pereira, y Manuel Cortizos, entre otros⁴.

Así pues, tanto en Caro Baroja como en Domínguez Ortiz encontramos la idea de que, necesitado de recursos financieros, fue Olivares el instigador de la presencia de los banqueros portugueses en la Corte, para lo que no dudó en protegerles con edictos de gracia y de licencias, a pesar de lo que posteriormente algunos fueron objeto de procesamiento y castigo por parte del Santo Oficio. En ese sentido, no podemos dejar de citar también que en aquellos años se llevó a cabo la traducción y primera edición de una sugerente obra de Yerushalmi, que dotó de nuevas perspectivas al estudio de la introducción de los judeoconversos portugueses y del marranismo en la España del siglo XVII⁵.

Por su parte, los historiadores de las finanzas regias también habían avanzado en el conocimiento del tema desde su propia perspectiva historiográfica. En 1970, don

¹ Antonio Domínguez Ortiz, *La clase social de los conversos en Castilla en la Edad Moderna*, (Madrid, 1955), 110-111. Una valoración historiográfica de su obra, en Jaime Contreras Contreras, “Domínguez Ortiz y la historiografía sobre judeoconversos”, *Manuscripts* 14 (1996): 59-80.

² Antonio Domínguez Ortiz, *Política y Hacienda de Felipe IV*, (Madrid: Pegaso, 1960), 121-133.

³ Antonio Domínguez Ortiz, *Los judeoconversos en España y América*, (Madrid: Istmo, 1971), 59-75. También, J. I. Pulido Serrano, “Antonio Domínguez Ortiz y el problema converso en su obra”, *Historia Social*, 47 (2003): 53-69.

⁴ Julio Caro Baroja, *Los judíos en la España moderna y contemporánea*, 3 vols., (Madrid: Arión, 1961-1962), (manejo la 3ª edición, 3 vols, Madrid: Istmo, 1986, tomo II, caps. 3-6), y *La sociedad criptojudía en la Corte de Felipe IV* (Madrid, 1963); hemos manejado la versión publicada en *Inquisición, brujería y criptojudaismo* (Madrid: Ariel, 1974), 11-180. Una valoración de su obra, J. I. Pulido Serrano, “Los judíos en la obra de Julio Caro Baroja”, *Historia Social* 55 (2006): 45-60.

⁵ Yosef Hayin Yerushalmi, *De la Corte española al gueto italiano. Marranismo y judaísmo en la España del siglo XVII. El caso Isaac Cardoso*, (Madrid, 1971), para lo que nos interesa, especialmente, cap. 1 (manejo la segunda edición, Madrid: Turner, 1989).

Felipe Ruiz Martín vinculó la introducción de los portugueses con el desgaste de los hombres de negocios de Génova y de sus redes de Italia y el Mediterráneo, y con el fin de su hegemonía sobre las finanzas castellanas como consecuencia de la crisis de deuda de 1627. Dos décadas más tarde, con ocasión de su discurso de entrada en la Academia de la Historia, Ruiz Martín, hizo uso de estos conocimientos y precisó la forma en que a partir de esta fecha genoveses y portugueses y alemanes compartieron la financiación de la Real Hacienda⁶.

Para entonces, ya habían aparecido nuevas publicaciones sobre esta relación triangular entre Inquisición, Felipe IV, y banqueros portugueses. En 1978, en la Universidad de California (Berkeley), se defendió una tesis doctoral firmada por James Boyajian, sobre el protagonismo de los banqueros portugueses en la formación y expansión de la economía atlántica, que sería la semilla de varios trabajos de este autor⁷. El primero que vio la luz editorial, en 1983, procuró insertar esta labor de crédito al servicio del Felipe IV como un aspecto del desarrollo de los mercados internacionales y de lo que denominó *atlantic pay system*, en contraste con el dominio genovés sobre las ferias de Piacenza⁸. A lo largo de las páginas de este libro desfilan los banqueros conversos portugueses que, asentados en la Corte y conectados con los mercados financieros, permitieron a Felipe IV disfrutar de lo que Boyajian denominó *Financial Miracle*, entre 1631 y 1640. A su juicio, resultaba patente el vínculo entre la presencia en Castilla de los hombres de negocios portugueses de origen converso, las necesidades financieras de Felipe IV para hacer frente a las guerras europeas, y la expansión de la economía internacional tanto en el Atlántico como en el Pacífico.

Esta línea de investigación sobre los hombres de negocios judeoconversos portugueses y sus redes comerciales mantuvo continuidad en esta década de 1980 gracias a un joven estudiante holandés prematuramente fallecido, en un breve pero interesante trabajo surgido de su memoria de licenciatura⁹. En sus conclusiones, Broens señaló que las rutas comerciales actuaban como arterias financieras de la Monarquía, y situó la llegada de los conversos portugueses en la nueva orientación de España dentro de la economía atlántica, como colaboradores imprescindibles para el esfuerzo político y militar llevado a cabo entre 1621 y 1639, gracias a sus contactos en Castilla, Ruan y Nantes, Amberes, Amsterdam, Hamburgo y otras ciudades hanseática, como fue el caso de Juan Núñez Saravia y Bartolomé Febo.

Por su parte, al cabo de una década de su anterior libro, Boyajian publicó otra obra en la que expuso el dominio luso sobre el comercio internacional de especias y artículos de lujo, como una empresa en la que los comerciantes privados dispusieron de recursos que no solo estuvieron claramente por encima de los aportados por su

⁶ Felipe Ruiz Martín, “La banca en España hasta 1782”, en *El Banco de España. Una historia económica*. (Madrid, 1970), 97-101, 115-121, y *Las finanzas de la monarquía hispánica en tiempos de Felipe IV*, (Madrid, 1990), 66-67, *passim*.

⁷ James C. Boyajian, *The Portuguese Bankers and the International Payments Mechanism, 1626- 1647*, (Berkeley, 1978).

⁸ James C. Boyajian, *Portuguese bankers at the court of Spain, 1620-1650*, (New Brunswick, 1983).

⁹ Nicolas Broens, *Monarquía y capital mercantil: Felipe IV y las redes comerciales portuguesas (1627-1635)*, (Madrid, 1989).

Corona, sino que incluso superaron a los de la compañía holandesa más grande de las Indias Orientales¹⁰. El comercio portugués-asiático formó parte de una red comercial global que unía a Europa, Asia y también, por primera vez, a África occidental y Brasil, y casi la mitad de las operaciones estuvieron controladas por mercaderes de origen cristiano nuevo. Irónicamente, concluye Boyajian, la gran riqueza que fluyó hacia Portugal entre 1580 y 1640 hizo poco para enriquecer al país, ya que los aristócratas terratenientes que controlaban la Iglesia, la Inquisición y la administración real utilizaron su posición para negar a los comerciantes conversos la posición social que les pudo haber alentado para realizar inversiones productivas en su propio reino. Esto tuvo varias consecuencias correlativas: una, la salida de capitales de los hombres de negocios conversos hacia la financiación de la Monarquía Católica, otra, el avance holandés en Asia, que con el paso de los años efectivamente cortarían la hegemonía portuguesa.

Por consiguiente, la entrada de los hombres de negocios lusos en Castilla se comprendía como una conexión de la economía internacional con las necesidades financieras de la Monarquía Católica, lo que no podía dejar de tener consecuencias para la economía y la sociedad castellanas. Precisamente, este mismo año fue publicado un breve artículo por el profesor Ebben, en el que abordó el significado de las complejas relaciones que surgieron y se desarrollaron en tiempos de Felipe IV entre los banqueros portugueses de origen judeoconverso, el Santo Oficio, y la monarquía católica¹¹. Al cabo de unos años, Ebben publicó una obra fruto de su tesis doctoral, cuyo punto de partida se encontraba en un interrogante fundamental: ¿cómo consiguió Castilla ser el centro del Imperio y convertirse en su pulmón financiero y sostener sus gastos bélicos durante décadas en territorios tan dispersos y lejanos? La clave estuvo en los banqueros que, desde los tiempos de Carlos V, negociaron créditos a cambio de rentas, por lo que dentro de este proceso secular resultaba pertinente profundizar en la participación de los conversos portugueses en las operaciones financieras durante el reinado de Felipe IV¹². Tal obra comprendía estas relaciones como parte de la expansión del capitalismo atlántico y, aunque remarcó que este sentido que «was logical in financial and logistical respects, but socially it was not», a causa de su condición religiosa. Los motivos de persecución fueron diversos, sin duda, religiosos, pero también encontramos ingredientes de xenofobia y antisemitismo, como en los escritos de don Francisco de Quevedo. Así que en distintos niveles y formando parte de generaciones solapadas gracias a sus redes familiares los conversos procedentes de Portugal actuaron expandiendo sus servicios a la Corona como comerciantes, arrendadores de rentas reales, y, en la cúspide, como asentistas, si bien carecían de salvaguarda respecto al Santo Oficio.

¹⁰ James C. Boyajian, *Portuguese Trade in Asia Under the Habsburgs, 1580-1640*, (Baltimore, 1993).

¹¹ Maurits Ebben, “Un triángulo imposible: la Corona española, el Santo Oficio y los banqueros portugueses, 1627-1655”, en *Hispania* 184 (1993): 541-556.

¹² Maurits Ebben, *Zilver, brood en kogels voor de Koning. Kredietverlening door Portugese bankiers aan de Spanase Kron 1621-1665*, (Leiden, 1996) (que podemos traducir como *Plata, pan y balas para el rey. Préstamos de banqueros portugueses a la Corona española*).

Entretanto, los historiadores de las finanzas de Felipe IV avanzaban en el conocimiento de la participación de los portugueses en su condición de hombres de negocios. Unos años antes, Carmen Sanz, en su obra sobre los banqueros de Carlos II arrancaba en realidad de mediados del siglo XVII, y expuso la participación y trayectoria de la última generación de banqueros portugueses, que operaron a partir de 1650¹³. Por su parte, Álvarez Nogal dedicaba un estudio a referir las fases de la negociación financiera en el reinado de Felipe IV y a trazar la trayectoria de los asentistas que cobraron consignaciones en la Casa de Contratación, en el que encontramos a una amplia nómina de marranos portugueses, como Duarte Fernández, Jorge de Paz Silveira, Manuel de Paz y Fernando Tinoco, Simón y Lorenzo Pereira, Simón Suárez Dorta, Nuño Díaz Méndez Brito, Marcos Fernández Monsanto, y, por supuesto, los hermanos Cortizos¹⁴.

De forma complementaria, desde la otra perspectiva, entre finales del siglo pasado y los primeros años del presente se produjo una cierta renovación de los estudios sobre el *marranismo* y los principales hombres de negocios conversos portugueses que medraron en la corte de Felipe IV gracias a varias investigaciones elaboradas en la Universidad de Alcalá de Henares bajo el patrocinio del Instituto Internacional de Estudios Sefardíes y Andalusíes. En primer lugar, cabe señalar al profesor Pulido Serrano, cuya tesis doctoral, presentada en 1999 y publicada en 2002 con un sugerente título, indagaba en las razones del antijudaísmo en el siglo XVII, la actuación de la Inquisición, y algunos de los procesos inquisitoriales que tuvieron lugar en Madrid, y en la que se encuentra un extenso capítulo en el que trata sobre la política relativa a los cristianos nuevos portugueses en el reinado de Felipe IV, que comienza con el mito del filohebraísmo de Olivares¹⁵.

En segundo lugar, tenemos que citar la tesis doctoral de López Belinchón, en la que estudió la inserción en la economía castellana y en la Hacienda Real de Fernando de Montesinos, un converso luso de ascendencia castellana de la familia López Téllez, que de joven cambió de nombre para escapar inicialmente de la Inquisición, lo que no le evitó un segundo proceso entre 1632 y 1637¹⁶. Así, de un lado, esta obra nos permite

¹³ Carmen Sanz Ayán, *Los banqueros de Carlos II*, (Madrid, 1988), 163-168 y 336-376, y también “Las finanzas de la Monarquía y los banqueros judeoconversos. Una aproximación a los sistemas ordinarios de financiación de la corona en el reinado de Felipe IV”, en *Xudeus e conversos na historia*, ed. C. Barros, 2 vols., (Santiago de Compostela, 1994), II, 185-200.

¹⁴ Carlos Álvarez Nogal, *Los banqueros de Felipe IV y los metales preciosos americanos (1621-1665)*, (Madrid, 1997), 89-108.

¹⁵ I. Pulido Serrano, *Injurias a Cristo. Religión, política y antijudaísmo en el siglo XVII*, (Madrid, 2002), 37-108. Posteriormente, otros trabajos de síntesis que resultan de indudable interés: *Los conversos en España y Portugal*, (Madrid, 2003), y, más reciente, “El tiempo de los portugueses. Cristianos nuevos, judaizantes e inquisición (siglos XVI-XVII)”, en *La inquisición: viejos temas, nuevas lecturas*, coords. Manuel Peña Díaz y Jaqueline Vassallo, (Córdoba, 2015), 233-253.

¹⁶ Bernardo López Belinchón, *Honra, libertad y hacienda (hombres de negocios y judíos sefardíes)*, (Madrid, 2001). También, del mismo, “Olivares contra los portugueses. Inquisición, conversos y guerra económica” en *Historia de la Inquisición en España y América*, 3 vols., J. Pérez Villanueva. y B. Escandell Bonet, (Madrid, 2000), III, 499-530.

conocer la forma en que funcionaba una casa comercial, sus redes familiares, sus negocios lícitos y de contrabando, y cómo gracias a esta medranza económica Montesinos finalmente se convirtió en banquero, arrendador de rentas locales y reales, y asentista de Felipe IV. De otro lado, tras repasar la «relación de muto interés» que surgió entre la Corona y los negociantes judeoconversos durante las primeras décadas del siglo XVII, tilda de «amistad peligrosa» la que mantuvieron con Olivares, ya que el valido no dudó en utilizar sus habilidades financieras sin que esto fuera óbice para que en otras ocasiones recurriera a la Junta del Almirantazgo y a la Inquisición para reprimir las actividades de contrabando que nutrían de beneficios a los portugueses.

Finalmente, el profesor Jesús Carrasco centraba su tesis doctoral, presentada en 2004, en, acaso, dos de los más conocidos hombres de negocios conversos portugueses del primer tercio del siglo XVII, Juan Núñez Correa y su sobrino Juan Núñez Saravia, quien asumió tras la muerte del primero en 1625 la dirección del negocio familiar y participó activamente en las importantes operaciones de crédito que tuvieron lugar entre 1626 y 1632, cuando hubo de retirarse al ser procesado por el Santo oficio¹⁷. En suma, estas tesis y las publicaciones resultantes significaron un impulso indudable en el conocimiento del universo judeoconverso portugués y sus relaciones con la Corona y con la Inquisición.

Con este bagaje historiográfico resulta comprensible que el tema haya mantenido su vigencia y que, durante los últimos años, se hayan producido nuevas aproximaciones por parte de jóvenes historiadores. Así, entre los interesados por su condición de minoría religiosa perseguida podemos resaltar la tesis doctoral de Cañas Pelayo sobre la actuación del tribunal inquisitorial en el distrito de Córdoba¹⁸, mientras que, para el tema de la relación entre el Santo Oficio, los banqueros portugueses y Olivares, encontramos algunos trabajos de Shai Cohen¹⁹.

Por otra parte, desde la perspectiva de la historia de las finanzas de Felipe IV, recientemente la profesora Sanz Ayán ha publicado una magnífica obra, en la que se pregunta por las relaciones que tuvieron los grandes financieros con el poder y con Olivares y su papel en la situación política y en las rebeliones de la década de 1640: en su primera parte, al tratar del sistema crediticio, para referir la posición de los portugueses retoma una frase de Quevedo, «caudal pronto y crédito puntual», que le

¹⁷ Jesús Carrasco Vázquez, *La minoría judeoconversa en la época del conde duque de Olivares. Auge y ocaso de Juan Núñez Saravia (1585-1639)*, Tesis doctoral (en acceso abierto) (Universidad de Alcalá, 2004). Más adelante citaremos otros trabajos del mismo.

¹⁸ Marcos Rafael Cañas Pelayo, *Los judeoconversos portugueses en el Tribunal Inquisitorial de Córdoba: Un análisis social (ss. XVI-XVII)*, Tesis doctoral (en acceso abierto), (Universidad de Córdoba, 2016). Una parte de la misma, en “Los judeoconversos portugueses de la edad moderna en la historiografía española: un estado de la cuestión”, en *Revista de Historiografía* 23 (2015): 217-243.

¹⁹ Shai Cohen, “Los banqueros portugueses, potestad económica versus autoridad divina”, en *El universo simbólico del poder en el Siglo de Oro*, eds. Á. Baraibar y M. Insúa, (Univ. de Navarra, 2012), 51-63; y “El retorno de los judeoconversos portugueses en época del conde duque de Olivares”, en *Hipogrifo: Revista de Literatura y Cultura del Siglo de Oro*, vol-extr. 1 (2018): 191-215. No hemos podido consultar su tesis doctoral, presentada en la Universidad de Navarra en 2014: *Poder, Sangre y Dinero: Olivares en su laberinto*, en la que se estudia el tema desde el punto de vista literario y discursivo (no disponible en acceso abierto).

sirve para explicar cumplidamente la inserción de los comerciantes y financieros judeoconversos en la economía atlántica, sus redes internacionales, sus ámbitos de negocio, y los orígenes de su penetración en Castilla tras la anexión de Portugal en 1580 y su posterior enraizamiento en las primeras décadas del siglo XVII²⁰. Más adelante, en su análisis de la evolución del crédito en los años cuarenta, relaciona la gradual primacía de los portugueses con el retraimiento de los banqueros genoveses, de manera que, en la tercera parte, al tratar sobre los protagonistas de la financiación expone que desde 1632 dos portugueses judeoconversos se situaron y se mantuvieron en la cima de la contratación financiera, Jorge de Paz Silveira y Duarte Fernández de Acosta, a los que posteriormente se unieron Duarte Brandon Suárez y Fernando Tinoco.

Así mismo, desde esta óptica del análisis de biografías sobre estos personajes contamos con dos breves trabajos sobre el citado hombre de negocios portugués más importante de dicho período, Jorge de Paz Silveira, que demuestran la complejidad de los intereses de este miembro de la elite financiera²¹. Finalmente, entre las últimas aportaciones al tema tenemos que citar a otro joven doctorando, Álvaro Sánchez Durán, que está dando un enfoque renovador al estudio de las actividades, familias, movilidad social y redes de los hombres de negocios conversos portugueses en Castilla²². En particular, en un reciente trabajo se ha dedicado al análisis de las relaciones cortesanas y contratos de una familia de financieros judeoconversos portugueses durante el reinado de Felipe IV, los Núñez-Mercado, afectada por la suspensión de pagos de 1647 y por las persecuciones inquisitoriales de esta década²³.

En definitiva, podemos afirmar que disponemos de un considerable volumen de información sobre la naturaleza y fundamentos, el origen y fases de la presencia y actividades de los hombres de negocios portugueses en la corte de Felipe IV. Por mi parte, ya que en varios trabajos he procurado analizar la evolución de la política

²⁰ Carmen Sanz Ayán, *Los banqueros y la crisis de la Monarquía hispánica de 1640*, (Madrid, 2013), 40-60, etc.

²¹ Roberto García Puente, “Colaboración e intereses entre la monarquía de Felipe IV y los hombres de negocios de la nación portuguesa Jorge de Paz Silveira y Pedro de Baeza”, en *Familia, Cultura Material y Formas de Poder en la España Moderna*, Máximo García Fernández, (Madrid, 2016), 1191-1199; y Cristina Hernández Casado, “El negocio de los asientos: Jorge de Paz Silveira, financiero portugués al servicio de Felipe IV”, en *Monarquías en conflicto. Linajes y noblezas en la articulación de la monarquía hispánica*, coords. José I. Fortea Pérez et alii, (Madrid, 2018), 441-450.

²² Álvaro Sánchez Durán, “Los hombres de negocios portugueses: una élite profesional en la Castilla del siglo XVII. Posibilidades de movilidad social e intermediación”, en *Tiempos modernos* 31 (2015/2): 193-220, “Información y reputación en el siglo XVII: la construcción de la confianza en redes sociales de hombres de negocios portugueses”, en *Studia histórica. Historia moderna* 38-2 (2016): 425-466, “Familia, parentesco y estrategias matrimoniales: hombres de negocios de la nación portuguesa en la corona de Castilla (siglo XVII)”, en *Nuevas perspectivas de investigación en Historia Moderna: Economía, Sociedad, Política y Cultura en el Mundo Hispánico*, eds. M^a Ángeles Pérez Samper y José L. Betrán Moya, (Madrid, 2018). También, “Imbricaciones entre lo público y lo privado en la gestión de la Real Hacienda de Felipe IV: hombres de negocios portugueses y ministros reales”, en *Palacios, plazas, patíbulos. La sociedad española moderna entre el cambio y las resistencias*, James Amelang et alii, (Valencia, 2018), 447-460.

²³ Álvaro Sánchez Durán, “El crédito portugués en la Monarquía Hispánica de Felipe IV: los asientos de la familia Núñez-Mercado (1640-1652)”, en *Cuadernos de historia moderna* 42, 1 (2017): 57-86.

financiera durante la primera década del reinado de Felipe IV, considero que resulta pertinente centrar mi exposición en explicar cómo se produjo el encuentro entre Olivares y los hombres de negocios de la nación portuguesa en el contexto de la crisis financiera de 1627 y relacionarlo con la evolución de los mecanismos de financiación de la Real Hacienda durante la guerra de los Treinta Años²⁴.

LA LLEGADA DE LOS PORTUGUESES A LA CORTE DE FELIPE IV Y LA CRISIS FINANCIERA DE 1627

Tal y como en las referencias anteriores hemos recogido, los portugueses que a partir de 1626 se incorporaron a la financiación de la Monarquía tenían bastantes rasgos generacionales comunes. Durante el siglo XVI un pequeño y cerrado círculo de familias lisboetas había controlado el comercio de la pimienta y las especias, creando ramificaciones en Amberes, Florencia y Venecia, hasta que, como consecuencia de la competencia holandesa e inglesa y de la pérdida de mercados se retiraron de estos tráfaos. Una nueva generación de mercaderes portugueses de origen converso, nacidos en torno a 1580, emergió al socaire del comercio de exóticos y lujosos productos procedentes de China, Japón, India y otros territorios tanto asiáticos como africanos (seda, joyas y piedras preciosas, perfumes, porcelanas, etc). En el Atlántico, este circuito se entrelazaba con el comercio del azúcar brasileño y con el tráfico de los esclavos africanos llevados por los portugueses al continente americano. Goa y Macao, Pernambuco, las costas africanas, conectaban con Europa a través de Lisboa, desde donde las redes y los productos se extendían por Sevilla y otras ciudades portuarias del continente europeo. Los beneficios en oro y plata eran cuantiosos y les daban una posición fundamental en el mercado de Ámsterdam y en otras plazas europeas, en donde contaban con familiares y amigos²⁵.

Aunque para Israel «la fácil entrada de los marranos portugueses en España se explica por la ausencia de una fuerte clase empresarial autóctona», considero que la cuestión no es tan sencilla y estuvo relacionada con otros factores²⁶. Se trataba de reputados hombres de negocios con contactos internacionales, que, además, en algunos casos disfrutaban de puestos en la casa real y en otras instituciones del reino luso, cuya participación en la financiación de la Monarquía Católica no se produjo de manera improvisada o casual.

²⁴ Carlos Javier de Carlos Morales, *El precio del dinero dinástico: endeudamiento y crisis financieras en la España de los Austrias, 1557-1647*, 2 vols., (Madrid, 2016), I, 167-192, “La política financiera de Felipe IV, 1621-1628”, en *La Corte de Felipe IV (1621-1665). Reconfiguración de la Monarquía católica. III. El sistema de corte. Consejos y Hacienda*, 4 vols., José Martínez Millán y Manuel Rivero, (Madrid, 2017), vol. 2, 1099-1212, “Financiando la Guerra de los Treinta Años: gasto bélico, endeudamiento dinástico y *financial devolution*”, en *Manuscripts. Revista d’Història Moderna* 38 (2018): 109-138.

²⁵ Se trata de un tema con una bibliografía muy extensa, por lo que nos limitaremos a citar las síntesis de Boyajian, *Portuguese bankers*, 4-16; y con más amplitud, Daviken Studnicki-Gizbert, *A nation upon the ocean sea Portugal’s Atlantic diaspora and the crisis of the Spanish Empire, 1492-1640*, (Oxford-New York Oxford, 2007).

²⁶ Jonathan Israel, *La judería europea en la era del mercantilismo (1550-1750)*, (Madrid, 1992), 82.

Según se afirma comúnmente, los conversos portugueses aprovecharon la coyuntura financiera de los Austrias para intentar mejorar sus condiciones respecto a la Inquisición portuguesa. En pleno esfuerzo bélico de los inicios del reinado de Felipe III, obtuvieron los decretos de 1601, por el que el rey accedió a conceder su libertad de movimientos entre Portugal y la Monarquía, y de enero de 1605, que significó un Perdón General²⁷. Sobre la consecución de estos decretos y la introducción de los banqueros lisboetas en la corte de Felipe III actualmente disponemos de un jugoso trabajo de Pulido Serrano que muestra cómo los principales hombres de negocios de Lisboa «de la nación» enviaron un comisionado para que negociara el perdón y la libertad de movimientos, a cambio de un importante donativo y de sobornos y cohechos a Lerma, Franqueza, y otros consejeros del rey²⁸. Aunque en 1610 se revocaría la libertad decretada en 1601 por la que los cristianos nuevos podían abandonar Portugal sin licencia, las anteriores facultades habían despejado un camino iniciado en 1580, con el que consiguieron abrir el acceso a Sevilla y Madrid y otras ciudades castellanas en las que proliferaban las actividades comerciales, y participar activamente bajo la protección de Lerma en los tráfos derivados de la expulsión de los moriscos, el arrendamiento de rentas aduaneras y la compra y exportación de lana²⁹.

Así pues, a finales del reinado de Felipe III los hombres de negocios portugueses disponían de dos cualidades sumamente valiosas que les ponía en una posición singular para colaborar con la financiación de los gastos dinásticos de la Monarquía y competir con los genoveses: stock de capital, crédito y redes familiares y territoriales en los mercados de Lisboa, Ámsterdam y otras plazas europeas; y conexión con los distintos agentes y ámbitos mercantiles y hacendísticos de la Corona de Castilla.

²⁷ Para este tema, citamos la obra más reciente, de Ana Isabel López-Salazar Codes, *Inquisición portuguesa y monarquía hispánica en tiempos del perdón general de 1605*, (Évora, 2016), cap. 1.

²⁸ Con detalle, Juan I. Pulido Serrano, “Las negociaciones con los cristianos nuevos en tiempos de Felipe III a la luz de algunos documentos inéditos (1598-1607)”, en *Sefarad* 66-2 (julio-diciembre 2006): 345-376. El personaje se acompañó, además, de 200.000 ducados con los que se dedicó a sobornar a los principales cortesanos, comenzando por el propio Lerma. La propuesta de momento fue rechazada por el Consejo de Estado, pero en 1601 «los hombres de la nación más ricos y más honrados», volvieron a enviar a dos procuradores, que ofrecieron hasta 800.000 ducados por el perdón general. Aunque este no se produjo todavía, de momento consiguieron que ese mismo año Felipe III decretara la libertad de movimientos de los conversos portugueses. Las negociaciones continuaron, de la mano de Pedro Franqueza, hechura de Lerma, y miembro de la junta de Hacienda de Portugal y de la Junta del desempeño General. En 1604 Afonso Gomes llegó a Valladolid, en donde se encontraba la corte, con poderes de algunos cristianos nuevos portugueses para repartir sobornos entre Lerma y otros ministros de Felipe III. Pedro Franqueza convenció a Gomes para que aumentara la cantidad hasta 1.700.000 ducados, que fue la suma pactada finalmente con Lerma, gratificaciones aparte (Franqueza recibió 86.000 ducado) El Perdón General fue publicado en Lisboa en enero de 1605.

²⁹ Carrasco Vázquez, *La minoría judeoconversa*, 168-229, y “El relevante papel económico de los conversos portugueses en la privanza del duque de Lerma (1600-1606)”, comunicación presentada al XXV *Encontro da APHEES*, Évora 10-19 de noviembre de 2005; Máximo Diago Hernando, “La irrupción de los conversos portugueses en el comercio de exportación de lanas de la Corona de Castilla en el tránsito del siglo XVI al XVII”, en *Sefarad* 70-2 (julio-diciembre, 2010): 399-434. Un ejemplo muy significativo y documentado sobre esta medranza económica diversificada, Pilar Huerga Criado, *Manuel Enríquez. Un cristiano nuevo entre los poderosos*, (Ciudad Rodrigo, 2001).

Sobre esta base, a partir de 1618 los judeoconversos portugueses retomaron el envío de memoriales al rey y a su confesor solicitando que se reestableciera su libertad de movimientos; al mismo tiempo, sesudos arbitristas, alguno vinculado a la Inquisición, como González de Cellorigo, razonaban la conveniencia de suavizar el rigor del Santo Oficio y facilitar la colaboración de los marranos en la recuperación económica de la Monarquía Católica³⁰. Otros memorialistas, como Manuel López Pereyra, portugués de origen judeoconverso que desde 1621 asesoraba a Olivares y que tuvo entrada en la Junta de Comercio creada en 1623, proponía medidas arancelarias en contra de los holandeses que redundaban, sin duda, en favor de la presencia mercantil lusa y, por ende, fortalecerían la Monarquía³¹. En sentido semejante se expresaba el arbitrista converso Duarte Gomes Solis, advirtiendo que una mayor participación de los portugueses redundaría en beneficio del sistema comercial de la Monarquía y serviría para frenar a sus enemigos³².

Aunque el clima de reformismo económico alentado por Olivares en los inicios del reinado de Felipe IV resultaba propicio para los conversos portugueses, la cuestión no hubo de ser fácil ni sencilla. El primer paso lo dieron a finales de 1622, cuando un grupo de mercaderes de Lisboa ofreció a Felipe IV un donativo de 150.000 ducados a cambio de un nuevo Perdón General, el derecho de libre movimiento y establecimiento en cualquier parte de la monarquía, mediante la anulación del decreto de 1610³³. Pero había varios obstáculos para que la propuesta prosperara. Por una parte, durante varios años el asunto se discutió en una junta presidida por el confesor del rey, fray Antonio de Sotomayor, y la oposición del Santo Oficio portugués fue firme. Por otra parte, desde al menos 1621 los portugueses participaban no solo en negocios mercantiles legales sino también en lucrativas actividades de contrabando de moneda y otros productos de Francia y Holanda que se distribuían en Madrid y otros mercados castellanos, lo que suscitaba el recelo en la Corte y en los comerciantes de Sevilla y otras plazas³⁴.

Desde inicios de siglo la intervención hacendística de los marranos portugueses se había extendido en el ámbito de los arrendamientos de rentas, como la *avería*, pero al cabo de unos años la coyuntura les resultó favorable para ampliar su actuación. La entrada en la guerra del Palatinado y el fin de la Tregua de los Doce Años significaron un aumento de los costes militares. Así, por ejemplo, cuando se elaboró la previsión

³⁰ Pulido Serrano, *Injurias a Cristo*, 57-65.

³¹ J. Israel, "Manuel López Pereyra of Amsterdam, Antwerp and Madrid: jew, nee Christian, and advisor to the conde-duque of Olivares", en *Studia Rosenthaliana* XIX-1 (1985): 109-126.

³² Nathan Wachtel, "The 'Marrano' Mercantilist Theory of Duarte Gomes Solis", *The Jewish Quarterly Review*, 101-2 (2011): 164-188.

³³ Elkan N. Adler, "Documents sur les marranes d' Espagne et de Portugal sous Philippe IV", en *Revue des études juives*, 48 (1904): 14-15; 49 (1905): 52, 58-59; y 50 (1905): 222-224. Según autores, la cifra oscila entre 140.000 y 250.000 ducados, confusión debida a las imprecisiones del propio Adler. La mejor síntesis para este tema, Pulido Serrano, *Injurias a Cristo*, 65-86.

³⁴ Jesús A. Carrasco Vázquez, "Contrabando, moneda y espionaje (el negocio del vellón (1606-1620)", en *Hispania* 197 (1997): 1081-1105, Bernardo López Belinchón, "Sacar la sustancia del reino. Comercio, contrabando y conversos portugueses, 1621-1640", en *Hispania* 209 (2001): 1017-1050.

de gastos a satisfacer mediante provisiones en 1622, Flandes pasó de 1.500.000 a 3.600.000 escudos, y la armada del Mar Océano, de 480.000 a 1.076.066 ducados. Como es sabido, la atención de los desembolsos dinásticos de la Monarquía se efectuaba a través del crédito y del endeudamiento, que se caracterizaron no solo como una vía de superación del déficit, sino como el eje en torno al que giraban las demás actividades hacendísticas. El cumplimiento de los principales gastos tanto militares como cortesanos se efectuaba a través de uno o varios contratos financieros, cuya estimación anual se agrupaba en el concepto de *provisiones*. Para alcanzar tales sumas, el Consejo de Hacienda procuraba negociar un *asiento grande* o de provisiones generales, generalmente con un consorcio de hombres de negocios genoveses que se repartían entre sí tanto la entrega como las consignaciones recibidas en pago, en su mayor parte sobre los diversos servicios otorgados por las Cortes, las Tres Gracias, y las remesas de Indias³⁵.

Este incremento de los gastos bélicos pudo sostenerse gracias a un esfuerzo considerable de la Real Hacienda de Castilla y a una intensa actividad crediticia que fue asumida por los hombres de negocios genoveses y, en menor medida, alemanes, gracias a que desde 1618 la Real Hacienda había encontrado dos suculentas fuentes de financiación extraordinarias: la reanudación de la acuñación de moneda de vellón y las enajenaciones de juros. En primer lugar, la moneda de cobre fue empleada en los asientos como consignación y como licencia de importación del metal para ser acuñado; en segundo lugar, en las operaciones con los juros al quitar se encontró otro recurso adicional, gracias a una conversión forzosa del tipo de interés y del valor nominal de los juros efectuada en octubre de 1621. En suma, ambos expedientes dotaron de liquidez adicional y de fondos que fueron empleados como consignación en los asientos que durante los años siguientes se firmaron con los genoveses.

Sin embargo, con el paso de los años dichos recursos financieros se fueron depreciando (debido, entre otros motivos, al premio de la plata) y, por consiguiente, los genoveses elevaron sus exigencias para mantener los niveles de contratación crediticia³⁶. La Real Hacienda tuvo que abrir otras posibilidades de consignación con objeto de satisfacer los gastos crecientes, como la venta de vasallos, donativos, y nuevos servicios de millones. En esta coyuntura de dificultades crediticias de Felipe IV los marranos portugueses retomaron sus propuestas de participación en la financiación de la monarquía: para ellos, la obtención de consignaciones y el manejo de juros y de moneda de vellón a través de los asientos podía resultar un activo que se podía emplear en los negocios mercantiles y hacendísticos que desde tiempo atrás estaban desarrollando; y, al mismo tiempo, su colaboración podría actuar como un aliciente para solicitar y conseguir una mejora de su situación respecto al Santo Oficio, como había ocurrido un par de décadas antes con Felipe III. Pero, si con Lerma la vía del donativo acompañada de sobornos había surtido efectos, con Olivares la cuestión era diferente.

³⁵ De Carlos Morales, “La política financiera”, 1102-1107.

³⁶ De Carlos Morales, *El precio del dinero*, I, 175-178.

En 1625, el año de Breda y Bahía, las exigencias de gasto dinástico no dieron respiro a la Real Hacienda de Castilla. El 9 de abril se abrió la espita que permitió a los banqueros portugueses sumarse al esfuerzo financiero, cuando los hermanos Simón y Lorenzo Pereira firmaron un asiento para situar en Flandes 12.000 escudos de plata en favor del conde de Gondomar, embajador en Londres³⁷. Como refiere Carrasco Vázquez, un mes después Juan Núñez Saravia tuvo una entrevista privada con Olivares. Núñez Saravia era un converso de origen portugués que en 1625 había heredado a su tío, Juan Núñez Correa, la dirección de una reputada casa de negocios con actividades comerciales en Brasil, Sevilla, y Asia, y que en Castilla había asumido la gestión de la renta de la *avería* en años precedentes (1604-1613), y que en 1623 había alcanzado un acuerdo con la Real Hacienda sobre la deuda derivada de este contrato y otros pasivos, que en buena parte accedió a cobrar en vellón. En dicha reunión, el banquero portugués hizo al valido una oferta inicial de crédito con la lista de personas que participarían. Los resultados fueron positivos, pues al poco algunos obtuvieron una licencia real para desplazarse a la Corte y Sevilla (Nuno Dias Mendes de Brito y Duarte Fernandes, respectivamente)³⁸. Con ello Olivares mandaba un mensaje tanto a la Inquisición portuguesa, que no tardó en mostrar su inquietud, como a los hombres de negocios genoveses, cuyas exigencias se dejaban notar en la contratación de asientos.

Durante los meses siguientes los gastos militares conllevaron que la firma de empréstitos tuviera que mantener la intensidad de años precedentes. Por otra parte, cuando apenas habían transcurrido unas semanas desde que se había acordado el asiento de provisiones generales para 1626 por importe de 5.980.000 escudos y ducados, Olivares ya instaba la contratación de nuevos créditos. Tal y como resaltaba el Consejo de Hacienda, las dificultades para encontrar consignaciones, el premio de la plata, y el agotamiento del mercado de juros, empecían las negociaciones y elevaban los costes financieros. Gracias al donativo concedido por las Cortes a comienzos de 1625, a la renovación de los «millones viejos» y a la concesión de un nuevo servicio en febrero de 1626 (12 millones en seis años) se pudo mantener el nivel de gastos, pero la situación crediticia no parecía sostenible a medio plazo³⁹.

La colaboración de los «hombres de la nación» se presentaba como una imperiosa necesidad financiera. A comienzos de 1626, un conocido cristiano nuevo portugués con contactos en Lisboa y Brasil arraigado en Amberes desde 1602, Thomé Lopes de Ulloa, había sido nombrado pagador general del ejército de Flandes⁴⁰. Meses después, el 19 de junio, Simón y Lorenzo Pereira, que el año anterior había efectuado el citado asiento, se convirtieron en arrendadores de todas las salinas de Castilla, excepto Galicia y Asturias, por diez años⁴¹. El camino estaba despejado.

A mediados de julio se requería al presidente del Consejo de Hacienda, Gilimón de la Mota, la negociación de un asiento que añadiera otros 1,5 millones de

³⁷ AGS, Contadurías Generales, leg. 119.

³⁸ Carrasco Vázquez, “Contrabando, moneda y espionaje”, 1104, y *La minoría judeoconversa*, 272-275, 280-281; Boyajian, *Portuguese bankers*, 22-23.

³⁹ De Carlos Morales, “La política financiera”, 1146-1155.

⁴⁰ Boyajian, *Portuguese bankers*, 23-24.

⁴¹ AGS, CJH, leg. 643, consultas del Consejo de Hacienda, s.f.

ducados para Flandes, a las cantidades ya aportadas en el asiento de provisiones generales. Su respuesta advertía que la oferta que podría ser asumida por los hombres de negocios genoveses alcanzaría solamente 400.000 escudos para Flandes. El acuerdo estaba a punto de ser aceptado por el Consejo de Hacienda cuando los banqueros portugueses que desde el año antes estaban en la Corte y en Sevilla efectuaron una oferta por similar cantidad, que se distribuiría entre Duarte Fernández, Manuel de Paz y Simón Suárez (200.000 entre los tres) Nuño Díaz Méndez (100.000), Manuel Rodríguez Delvas (50.000), y Juan Núñez Saravía (50.000). Aunque el Consejo valoraba que el asiento ofrecido por los genoveses tenía mejores condiciones para la Real Hacienda, consideraba que la oportunidad resultaba oportuna para decantarse por los portugueses por varios motivos:

La introducción destes hombres en hazer asientos con V.Md. y poner casa de negocios en la corte para este efeto tiene el Consejo por muy conveniente por la competencia que podrán hazer a los ginoveses en los asientos y por las comodidades que de los mismos se podrán sacar, si bien el principio que dan a esto con el asiento presente, antes será mal exemplo que bueno para los asientos que adelante se hizieren⁴².

⁴² AGS, CJH, leg. 621, fajo 15, consultas de 9 y 16 de agosto y oferta del 14, fajo 21, consulta del Consejo de 17 de agosto de 1626, y leg. 622, de 15 de agosto de 1626. Ya hemos manejado esta información y el cuadro que sigue, en “La financiación de Felipe IV”, 1160-1162:

	GENOVESES	PORTUGUESES
PROVISIÓN	400.000 escudos de 57 placas, tasados a 402 mrs/escudo (428.000 dcs), en cuatro pagas mensuales de 100.000 entre octubre y enero.	400.000 escudos de 57 placas, tasados a 402 mrs/escudo (428.000 dcs), en cuatro pagas mensuales de 100.000 entre octubre y enero.
CONSIGNACIÓN	Principal de 600.000 ducados, en 30.000 ducados de renta de juro de 20.000 el millar, situados sobre el nuevo servicio de millones	Total: 630.000 ducados, repartidos entre: 180.000 ducados en plata en el donativo (100.000 en octubre, 50.000 en noviembre, 30.000 en diciembre); y 450.000 ducados en los millones nuevos y viejos de 1627.
ADEHALA	Consumo de 35.000 ducados de renta de juros sin cabimiento. Licencia de saca de 400.000 escudos. Beneficio de 10.391.500 mrs	Mudanza de 2.000 ducados de renta de juros de las alcabalas sin cabimiento, en alcabalas de Madrid a Granada Licencia de saca de 300.000 ducados. Beneficio de 10.312.500 mrs
RESGUARDO		30.000 ducados de renta de juro de 20.000 el millar, situados sobre el nuevo servicio de millones.

No obstante, en el Consejo de Hacienda no había unanimidad, pues veía los inconvenientes que planteaba la consignación del donativo («vaga e incierta») y que la oferta de los genoveses era más consistente. Finalmente, Felipe IV determinó que se firmara el trato con los portugueses y que encargara a la junta del donativo, presidida por el propio Olivares, de su cumplimiento⁴³.

De esta manera, con este trato los miembros de ese consorcio abrieron una vía de penetración en la financiación de la Monarquía. Por su parte, los genoveses, a pesar de las dificultades, durante los meses siguientes continuaron asumiendo la contratación de asientos, así que hasta finales de 1626 la Real Hacienda pudo sostener el suministro de fondos para Flandes, Italia y Alemania. Pero la escasez de consignaciones y el aumento de la morosidad en el cumplimiento de los desembolsos (los *millones viejos* y *nuevos* resultaban insuficientes por las consignaciones y el situado que soportaban y por la mala gestión del Reino de su recaudación) se agravó con el agotamiento del mercado de juros y el cese de las acuñaciones, demandado por las Cortes para frenar el premio de la plata. La consiguiente disminución de la circulación monetaria anunciaba una contracción crediticia y la necesidad de realizar una reconversión de los pasivos de la Real Hacienda.

Las negociaciones para la contratación del asiento anual de provisiones generales, que habitualmente tenía lugar entre el Consejo de Hacienda y los hombres de negocios genoveses entre diciembre y enero de cada año, no fructificaron. No obstante, en enero se firmaron algunos asientos menores con algunos banqueros genoveses, mientras que, por su parte, los portugueses Nuño Díaz Méndez Brito, Juan Núñez Correa y los hermanos Simón y Lorenzo Pereira, el día 21 de enero llegaron a concertar un asiento de 1.500.000 de escudos para Flandes⁴⁴.

La convergencia de intereses entre Olivares y los banqueros portugueses se completó en los primeros meses de 1627. El 31 de enero se produjo una coincidencia de tres actos que no hubo de ser casual. Por una parte, Felipe IV firmó la primera suspensión de pagos de su reinado, de la que excluía el 31 de enero a diversos acreedores: principalmente los Fugger y, también, ya que la orden afectaba exclusivamente a los asientos suscritos por el Consejo de Hacienda, excusaba a los banqueros portugueses que en octubre se habían comprometido con la junta del donativo⁴⁵.

Por otra parte, al mismo tiempo el rey recibió una consulta de una junta presidida por su confesor y compuesta por otros religiosos, en su mayor parte predicadores, en la que asumían y validaban la plena participación de los cristianos nuevos portugueses en los negocios financieros de la Real Hacienda,

⁴³ AGS, CJH, leg. 621, fajo 21, consulta de 30 de agosto, si bien la fecha oficial del asiento fue el 28 de octubre. El trato, en AGS, CG, leg. 120.

⁴⁴ AGS, CJH, leg. 632, sin foliar, consultas de 10 y 24 de enero, 8 de marzo y 2 de abril del Consejo de Hacienda. El trato, como más adelante comentaremos, después quedó anulado y asumido en el asiento de provisiones generales. Para estos meses de 1627, de Carlos Morales, "La política financiera", 1162-1164.

⁴⁵ AGS, CJH, leg. 632. Este documento se analiza y transcribe en de Carlos Morales, *El precio del dinero*, I, 178-180, y II, 163-164.

...teniendo consideración al estado en que se halla mi Real Hacienda por las grandes provisiones que continuamente se hacen para aquellos estados, Alemania y otras partes, para que los Assentistas sean más en número y mis vasallos y naturales del dicho Reyno de Portugal se animen a entrar en semexantes asientos⁴⁶.

Finalmente, ese mismo día, Felipe IV remitió al presidente del Consejo de Hacienda, una orden «en favor de los hombres de negocios de Portugal que son de nación hebrea, asentistas con S.M.», en la que garantizaba a «Nuño Díaz Méndez de Brito..., Juan Núñez Saravia, Simón y Lorenzo Pereira, y [¿?] Rodríguez», que las consignaciones, juros de resguardo y otras adehalas que recibieran en pago y satisfacción de sus asientos quedaban exentas de cualquier embargo o confiscación, incluso de la Inquisición. Este privilegio se justificaba citando la referida consulta de la junta presidida por su confesor, e incluía que pudieran traspasar dichos activos libremente y siempre que las sumas comprometidas por cada uno superaran los 100.000 ducados⁴⁷.

Esta vinculación entre prestaciones financieras y relajación de la presión social e inquisitorial sobre los marranos portugueses se prolongó durante los meses siguientes. Tras la suspensión de pagos no tardaron en reanudarse las negociaciones con los hombres de negocios. Desde febrero, los banqueros portugueses se mostraron dispuestos a participar en el asiento de provisiones generales de 1627, que el Consejo de Hacienda estimada que debía alcanzar 4.730.000 escudos y ducados. El 8 de marzo los portugueses concretaban su oferta: aportarían 1.852.000 escudos y ducados⁴⁸. La situación no carecía de complejidad. Unos días antes, el 3 de marzo, Olivares había recibido una consulta de una junta compuesta por el confesor fray Antonio de Sotomayor, Francisco de Contreras, el cardenal Trejo y Alonso de Cabrera, advirtiéndole de la inconveniencia de proceder a una relajación de los procedimientos inquisitoriales, tal y como se rumoreaba, al tiempo que se negociaba con los cristianos nuevos portugueses⁴⁹.

Si bien los portugueses habían tomado la iniciativa, Olivares no quería ni podía prescindir de los hombres de negocios genoveses y alemanes, si no incentivar la competencia y distribuir el esfuerzo financiero entre todos ellos. Según refirió el embajador florentino, el conde duque se reunió con los tres grupos por separado en

⁴⁶ Carrasco Vázquez, *La minoría judeoconversa*, 279, quien se basa en AGS, CJH, leg. 657, s.f. Además del confesor, participaron Jerónimo de Florencia, predicador del Rey y confesor de los infantes; fray Francisco de Jesús, fray Juan de San Agustín, y fray Hernando de Salazar, predicadores del monarca y el último, además, confesor del Conde Duque; y los maestros fray Domingo Cano y fray Diego de Lorenzana, dominicos; y Luis de Torres, jesuita.

⁴⁷ BNE, ms. 2311, fol.255 r-v (en parte transcrito por Cohen, “El retorno de los judeoconversos portugueses en época del conde duque de Olivares”, 203-204 (aunque su análisis del contexto resulta contradictorio).

⁴⁸ AGS, CJH, leg. 638, y leg. 632. Dicha oferta suponía la anulación del asiento de 1,5 millones concertado el 21 de enero, tal y como anotaban los implicados en la oferta de 8 de marzo, en anotación marginal hológrafa del día 14.

⁴⁹ Pulido Serrano, *Injurias a Cristo*, 90, con referencia en AHN, leg. 7130, consulta de 3 de marzo.

tres estancias de palacio: la que correspondió a los portugueses contenía uno o varios lienzos sobre la expulsión de los moriscos de 1609, para darles a entender que esta medida podría ampliarse a su minoría religiosa si su contribución no resultaba generosa⁵⁰. La emulación entre banqueros surtió efecto, a pesar de las dificultades las negociaciones fueron cuajando y a primeros de abril ya estaba acordado el asiento de provisiones generales para 1627 con los hombres de negocios, que se repartirían por vía de factoría, 5.014.000 escudos y ducados: los genoveses, 1.892.000; los portugueses, 1.852.000; la casa de los Fugger nuevos, el conde Jerónimo Fúcar, hermanos y primo, representados por Julio César Scuaçola, 600.000 ducados; la casa de los Fugger viejos, los herederos de Marcos y Cristóbal, hermanos, representada por Andreas Hyrus, 670.000 dcs⁵¹. Las condiciones de la factoría fueron muy similares para los banqueros portugueses y genoveses: administración y control contable, seguridades (en caso de que no recibieran las consignaciones no realizarían las provisiones correspondientes), costes de cobranzas, transporte de moneda, anticipaciones (8 %), y riesgos (del 5 al 3 %); licencias de saca, y que la reducción del vellón a plata fuera asumida por cuenta de la Real Hacienda, etc. Además, los portugueses aprovecharon para reclamar las libranzas que se les adeudaban por el asiento de 400.000 escudos tomado el otoño anterior con la junta del donativo.

Por su parte, los hombres de negocios portugueses firmaron los asientos en compañía o por separado, así como las aplicaciones a las que irían destinadas las sumas: Manuel Rodríguez De Elvas, Manuel de Paz, Simón Suárez y Duarte Fernández aportaron entre todos 500.000 escudos para Flandes; Nuño Díaz Méndez allegó otros 500.000 escudos y ducados (166.666,66 escudos para Flandes, 104.000 ducados para la armada, y 360.000 para los extraordinarios de las casas reales, capilla y guardas); Duarte Díaz Enríquez, 180.000 ducados para casas reales, extraordinarios, capilla y guardas; Simón y Lorenzo Pereira, y Juan Núñez Saravia, 541.433 es y dcs (⁵²). Por consiguiente, los portugueses aportaron un millón para Flandes en plata; 312.000 ducados para la Armada (la mitad en plata y en vellón); 360.000 ducados para los gastos ordinarios de las casas reales (28.800 en plata y 331.200 en vellón) y otros 60.000 para extraordinarios (la mitad en cada metal); y 120.000 ducados para capilla y guardas, en vellón. En cuanto a las consignaciones, fueron las siguientes: en la flota de Indias de 1626, 491.334 ds; en la Cruzada de 1627, 163.300 ds; en el servicio de 18 millones 1627, 396.250 ds; en efectos de la factoría de 6 de mayo de 1625, 462.600 ds; en rezagos diversos (millones, servicios ord. y extra., y Excusado), 232.800 ds; en el servicio ord.

⁵⁰ Ruiz Martín, *Las finanzas de la monarquía*, 81-82; y para el escenario, Juan I. Pulido Serrano, “La expulsión frustrada. Proyectos para la erradicación de la herejía judaica en la Monarquía Hispánica”, en *La Declinación de la Monarquía Hispánica en el siglo XVII*, coord. Francisco J. Aranda Pérez, (Cuenca, 2004), 891-892.

⁵¹ AGS, CJH, leg. 632, consulta de 2 de abril, y leg. 638; CG, leg. 121. En total pues, se trataba de una provisión de 2.623.000 escudos (en oro o plata), 738.000 ducados en reales de plata y 1.646.000 ducados en moneda de vellón. En cuanto a las consignaciones, gravaban rentas castellanias por importe de 5.892.607 ducados en plata y vellón, según la renta. Véase, de Carlos Morales, “La política financiera”, 1169-1171.

⁵² AGS, CJH, leg. 632, consulta de 2 de abril, y CG, leg. 121, fechados a 11 de junio.

y extr. de 1627, 185.154 ds; Excusado, 108.000 ds; y en el servicio de 12 millones de 1627, 120.000 ds. En total, pues, 2.159.438 ducados.

La fecha oficial de firma fue el 11 de junio. Los destinos de las aportaciones y las consignaciones recibidas en pago demuestran la plena implicación de los portugueses en la superación de la crisis financiera de 1627. Al cabo de unos días, el 21 de junio, Felipe IV firmó un Edicto de Gracia de tres meses para que los cristianos nuevos portugueses pudieran confesar sin castigo los delitos de fe que hubiesen cometido. Unos meses después, este edicto se completaba el 7 de agosto, con un mandato del rey para que no se efectuaran confiscaciones de bienes a los conversos que acudiesen al Santo Oficio motu proprio a declarar sus errores. El edicto de gracia se publicó el 19 de septiembre tanto en los tribunales de la Inquisición portuguesa como de la española, y al cabo se amplió por otros tres meses⁵³. Se trataba de una garantía tanto para los judeoconversos portugueses como para las operaciones de financiación que suscribiesen con la Real Hacienda, ya que los asientos se basaban en una red de contactos crediticios que implicaban a diversos agentes y casas mercantiles.

CONCLUSIONES: INCENTIVOS Y MOTIVACIONES EN UNA RELACIÓN MULTIFACTORIAL

A finales de 1627 la Real Hacienda parecía haber superado, no sin costes, los graves problemas derivados del incremento del gasto dinástico emprendido en 1618. Felipe IV disponía, por una parte, de una nueva fuente crediticia con la incorporación de los hombres de negocios portugueses; por otra, había concertado el medio general con los hombres de negocios genoveses; y, finalmente, contaba con la renovación de los servicios de millones, que se habían convertido en su ingreso más importante en vellón, y que además soportaba un situado en concepto de juros creados en 1626 y entregados en pago conforme al medio general.

Como muestra de esta recuperación financiera, entre finales de 1627 y marzo de 1628 se concertaron varios asientos para satisfacer las provisiones generales por un montante de casi cinco millones y medio de escudos y ducados. A finales de diciembre de 1627 se comenzó a negociar la parte correspondiente a los banqueros portugueses, que se repartirían 1.000.000 de escudos destinados a Flandes (en oro o plata), y 300.000 ducados a la Armada del Mar Océano (por mitades, en plata y vellón). El reparto de las provisiones fue proporcional entre Simón y Lorenzo Pereira, Simón Suares, Juan Núñez Saravia, Duarte Fernández, Nuño Díaz Méndez de Brito, y Manuel de Paz, que tocaron respectivamente a 185.714 y 2/7 (142.857 y 1/7 es. para Flandes y 42.857 y 1/7 ds en Sevilla o la corte); por su parte, Manuel Rodríguez de Elvas y Duarte Díaz Enríquez asumieron cada uno, 92.857 y 1/7 (71.428 y 4/7 es para Flandes y 21.428 y 4/7 ds en Sevilla o la corte), 92.857 y 1/7. Las consignaciones también estaban distribuidas proporcionalmente: tras sumar un 8 % de interés, y contar los escudos de

⁵³ Para estas y posteriores disposiciones, Domínguez Ortiz, *Política y Hacienda*, 124-125, Pulido Serrano, *Injurias a Cristo*, 90-105.

Flandes a 398 mrs, montaban 562.828.000 mrs (1.500.875 dcs), que recayeron sobre la flota llegada a Sevilla (125 cuentos), la Cruzada de 1628 (49.000.000 mrs), la «unión de los reinos» (42.500.000 mrs), rezagos de millones y alcances (37.500.000 mrs), la corte (115.083.400 mrs), los servicios de 18 y 12 millones (68.750.000 mrs y 50.000.000 mrs, respectivamente); y, finalmente, unos 75 cuentos sobre renta de alcabalas y juros que podían enajenar. Seguridades, anticipaciones y socorros de libranzas, licencias de saca, jueces privativos y exenciones completaban el conjunto de ganancias que los portugueses obtendrían en concepto de adehalas⁵⁴.

La fecha de firma de este trato financiero dividido en ocho asientos fue el 11 de marzo de 1628. Justamente, ese mismo día, un nuevo decreto de Felipe IV satisfizo diversas demandas efectuadas desde años atrás por los conversos portugueses, que aliviaban los procedimientos inquisitoriales y mejoraban sus condiciones de vida, como la obtención de la posibilidad de matrimonios mixtos. Unos meses después la participación de los portugueses en las provisiones generales se ampliaba con otro asiento tomado con Duarte Fernández y Manuel de Paz, por el que añadían 33.333,3 escudos para Flandes⁵⁵.

Ambos, Duarte Fernández y Manuel de Paz, se mantuvieron en la cúspide de la contratación durante dos décadas; mientras, los demás portugueses que se habían iniciado en la contratación en 1626 y 1627, participaron solamente unos años: Nuño Díaz Méndez de Brito, hasta su muerte en Madrid en 1628; Manuel Rodríguez de Elvas, hasta 1629; Joao Nuñez Saravia, hasta su procesamiento inquisitorial en 1631; y Simao Soares, hasta su muerte en 1633. Gradualmente se fueron incorporando otros importantes hombres de negocios, como Duarte Díaz Enríquez en 1627-28, García de Yllán, en 1629, y Jorge de Paz Silveira, en 1632⁵⁶.

Con los años, la penetración de los portugueses tanto en las finanzas como en los arrendamientos de rentas se fue ampliando⁵⁷. Su establecimiento en la corte, en Sevilla y en otros enclaves había quedado facilitado por las medidas señaladas, a las que hay que añadir, el 17 de noviembre de 1629, la obtención de la libertad de movimientos a los conversos lusos a cambio de un donativo de 250.000 cruzados. No obstante, señala Pulido Serrano que dichas disposiciones no significaron una mejora para la situación de los judeoconversos portugueses dado que la Inquisición lusa no relajó su actuación; sin embargo, la entrada de individuos de esta comunidad en la Corona de Castilla aumentó de nuevo desde entonces⁵⁸.

⁵⁴ AGS, CJH, leg. 643, consultas de 26 de diciembre de 1627 y 23 de febrero de 1628; CG, leg. 122.

⁵⁵ AGS, CG, leg. 122, fechado el 24 de mayo, tasados a 399 mrs cada escudo suponían 13.266.666 mrs a consignar, con un interés del 8 % en beneficio de la Real Hacienda, ya que debían cobrar en mayo (sobre el donativo) y efectuar los pagos en Flandes en 8 pagas hasta diciembre.

⁵⁶ Datos sobre la participación en el primer periodo, entre 1626 y 1632, Boyajian, 28-30, 206-211, Carrasco Vázquez, 285-294. Para García de Yllán, Ebben, *Zilver, Brood en Kogels*, 149-158, y “Corona y comerciantes: García de Yllán, un mercader al servicio de Felipe IV”, en *Diálogos Hispánicos* 16 (1995): 169-186. Por su parte, Sanz Ayán, *Los banqueros y la crisis*, 239-347, para Duarte Fernández, y 254-255, para Manuel de Paz.

⁵⁷ Caro Baroja, “La sociedad criptojudía”, 99-113, Domínguez Ortiz, *Política y Hacienda*, 199-215.

⁵⁸ Pulido Serrano, *Injurias a Cristo*, 100-108.

Cabe suponer que, además de motivaciones socio-religiosas, otras circunstancias habían inducido a los banqueros a colaborar con la financiación de los gastos dinásticos de Felipe IV. Ciertamente, por entonces el “camino español” de ferias, plazas y letras de cambio que desde el reinado de Felipe II había estado funcionando entre Italia y Flandes se encontraba con serios obstáculos, como la crisis de las ferias genovesas desde 1623, que hacían más viable y cómoda otra vía que conectaba a los banqueros portugueses con Ámsterdam, vía Londres, y con otras plazas con presencia sefardita⁵⁹. En esta posición internacional radicaba su fuerza en la corte de Felipe IV, como revelaban las propias denuncias de autores antisemitas como Quevedo:

Siendo verdad infalible que todos los judíos de España consisten para los asientos en dos cosas, que son caudal pronto y crédito puntual: con el caudal trajinan y negocian, con el crédito socorren. El caudal, como siempre le tienen sus pecados, temeroso del Santo Oficio y amenazado de confiscaciones, consiste en moneda y mercancías portátiles y siempre dispuestas a la fuga. El crédito le tienen en Ragusa, en Salónica, en Ruán, en Ámsterdam, de manera que dependen para toda la puntualidad y aceptación de sus letras de los que son enemigos de V. M. Pues si son para Flandes, contra los herejes rebeldes, depende dellos propios la paga; si contra los turcos, depende de los propios turcos; si contra los franceses, depende de los franceses; si contra los herejes de Alemania, depende de los mismos herejes la judería de Praga; y si se encendiese guerra en Italia, dependerá de las sinagogas de Roma y Ligorna y Venecia. V. M. sabe si será necesario prevenir esto, pues si se presumiesen rumores entre las armas de V. M. y algunos potentados, podrían estos asentistas judíos ser desde Vuestra corte la mejor parte de sus ejércitos⁶⁰.

Para la Monarquía Católica, la colaboración de los hombres de negocios portugueses permitió superar uno de los obstáculos más relevantes que afrontaba el cumplimiento del gasto dinástico exterior: la consecución de plata para el pago de las tropas de Flandes; así, el esfuerzo pudo mantenerse e incrementarse en volumen y destino⁶¹. De esta manera, a modo de conclusión, podemos afirmar que su

⁵⁹ Ruiz Martín, *La financiación*, 86-94; Claudio Marsilio, “Cumplir con cuidado. Il mercato del crédito genovese negli anni 1630-1640. Vecchi protagonista e nuove strategie operative”, en *Génova y la Monarquía hispánica (1528-1713)*, coords. Manuel Herrero *et alii*, (Génova, 2011), 801-818, Daviken Studnicki-Gizbert, *A nation upon the ocean sea*, especialmente 91-121, para las redes comerciales, y 151-174, para los judeoconversos.

⁶⁰ F. de Quevedo, *Execración por la fe católica contra la blasfemia obstinación de los judíos que hablan portugués y en Madrid fijaron los carteles sacrílegos y heréticos, aconsejando el remedio que ataje lo que, sucedido, en este mundo con todos los tormentos aun no se puede empezar a castigar*, (Madrid, 1633). Edición, prólogo y notas de Fernando Cabo Aseguinolaza y Santiago Fernández Mosquera (Barcelona: Crítica, 1996), 79-80.

⁶¹ Una comparativa respecto a genoveses y alemanes, Alberto Marcos Martín, “España y Flandes (1618-1648): la financiación de la guerra”, en *Calderón de la Barca y la España del Barroco*. II, coords. José Alcalá-Zamora y E. Belenguer, (Madrid, 2001), 18-39. La tendencia de las provisiones no experimentó cambios significativos entre 1621-25 y 1626-30, ni en cuanto al volumen, ni en cuanto al destino, pues si Italia abrió una nueva espita de gasto desde 1628, su financiación no se efectuó en detrimento del gasto militar de los Países Bajos soportado por la Real Hacienda castellana. Del total de asientos estimado por el profesor Marcos para 1628 las provisiones de Flandes supusieron en torno al 50 %, cifra similar a la de años anteriores, aportada por los genoveses en un 68,4 %. Habría de ser a partir de

participación en las finanzas de Felipe IV tuvo una doble dimensión estrechamente relacionada.

Por una parte, debe situarse en la evolución de la economía castellana y de los procedimientos de financiación de la Real Hacienda. Los hombres de negocios portugueses cobraban en Castilla en moneda de vellón la recaudación de los millones consignados en los asientos y otras rentas que arrendaban, réditos de juros, y otros efectos, e invertían estos ingresos en lana y otras materias primas que podían vender en el exterior en moneda de plata. Tal y como ha sido advertido por diversos investigadores, la creciente dependencia del crédito y de la fiscalidad indirecta se tradujo en una transferencia y privatización de competencias de los espacios fisco-financieros castellanos hacia los hombres de negocios genoveses y portugueses, que se intensificó a causa del esfuerzo provocado por la Guerra de los Treinta Años; en una reciente ocasión, hemos señalado que este proceso puede interpretarse con dos conceptos, *financial devolution* y *taxes by contract*⁶².

Por otra parte, a través de las consignaciones establecidas en los asientos recibían la plata que llegaba a la Casa de la Contratación (o vía contrabando), que podían emplear directamente para sus negociaciones intercontinentales. De esta manera los banqueros portugueses dispusieron de varios stocks de capital en Europa que les dotaron de una posición relevante en la economía atlántica, al hacer circular la plata entre las principales plazas financieras y mercantiles internacionales⁶³. Así, la compleja colaboración entre la Real Hacienda y los hombres de negocios «de la nación hebrea» en tiempos de Felipe IV podría considerarse como una vertiente dentro de ese proceso de expansión de la economía mundo que ha sido pomposamente rebautizado como *primera globalización*⁶⁴, en el que la Monarquía Católica, en lugar de ocupar un papel secundario o periférico, tal y como tanto la bibliografía tradicional como la más reciente afirman (al asociarla con la tópica *decadencia del Imperio español*), desempeñó una posición singular en cuanto potencia imperial⁶⁵.

1629 cuando la participación de los banqueros ligures en la financiación de la guerra de los Países Bajos se redujera hasta el 31,9 %, y esto significó el incremento de la participación de los portugueses en los asientos de Flandes (el 31,6 % en 1628 y el 46,3 % en 1629, mientras que los alemanes contaron con el 21,8 % en 1629).

⁶² Para estos conceptos, que aquí no podemos desarrollar, Carlos Javier de Carlos Morales, “Financiando la Guerra de los Treinta Años: gasto bélico, endeudamiento y *financial devolution*”, en *Manuscrits. Revista d’Història moderna* 38 (2018): 109-138.

⁶³ Además de las referencias citadas previamente, en particular, Claudio Marsilio, “The Genoese and Portuguese Financial Operators Control of the Spanish Silver Market (1627-1657)”, en *Journal of European Economic History*, 41-3 (2012): 69-89 y “Which way to turn?” The destinations of the Spanish silver (1621-1650) London, Lisbon, or Genoa?”, *DT/WP* 54, (Universidad de Lisboa, 2015).

⁶⁴ Para este discutido concepto existe una amplia historiografía. Por apuntar algún título, Kenneth Pomeranz y Steven Topik, *The World That Trade Created: Society, Culture and the World Economy, 1400 to the Present*, (Nueva York, 1999), M.D. Bordo, A. M. Taylor y J. G. Williamson (eds.), *Globalization in Historical Perspective*, (Chicago U. Press, 2003); Robbie Robertson, *Tres olas de globalización: historia de una conciencia global*, (Madrid, 2005); Charles H. Parker, *Global Interactions in the Early Modern Age, 1400–1800*, (Cambridge UP, 2010).

⁶⁵ Véase, Bartolomé Yun Casalilla, *Iberian World Empires and the Globalization of Europa, 1415-1668* (Singapur: Palgrave Macmillan, 2019).

FUENTES BIBLIOGRÁFICAS

- Adler, Elkan N., “*Documents sur les marranes d' Espagne et de Portugal sous Philippe IV*”, en *Revue des études juives*, 48 (1904), 49 (1905) y 50 (1905).
- Álvarez Nogal, Carlos, *Los banqueros de Felipe IV y los metales preciosos americanos (1621-1665)*, (Madrid, 1997), 89-108.
- Bordo, M. D., Taylor, A. M. y Williamson, J. G. (eds.), *Globalization in Historical Perspective*, (Chicago U. Press, 2003).
<https://doi.org/10.7208/chicago/9780226065991.001.0001>
- Boyajian, James C., *The Portuguese Bankers and the International Payments Mechanism, 1626-1647*, (Berkeley, 1978).
- Boyajian, James C., *Portuguese bankers at the court of Spain, 1620-1650*, (New Brunswick, 1983).
- Boyajian, James C., *Portuguese Trade in Asia Under the Habsburgs, 1580-1640*, (Baltimore, 1993).
- Broens, Nicolas, *Monarquía y capital mercantil: Felipe IV y las redes comerciales portuguesas (1627-1635)* (Madrid: Universidad Autónoma de Madrid, 1989).
- Cañas Pelayo, Marcos Rafael, “Los judeoconversos portugueses de la edad moderna en la historiografía española: un estado de la cuestión”, en *Revista de Historiografía* 23 (2015): 217-243.
- Cañas Pelayo, Marcos Rafael, *Los judeoconversos portugueses en el Tribunal Inquisitorial de Córdoba: Un análisis social (ss. XVI-XVII)* (Tesis doctoral en acceso abierto, (Universidad de Córdoba, 2016).
- Carlos Morales, Carlos Javier de, *El precio del dinero dinástico: endeudamiento y crisis financieras en la España de los Austrias, 1557-1647*, 2 vols., (Madrid, 2016).
- Carlos Morales, Carlos Javier de, “La política financiera de Felipe IV, 1621-1628”, en *La Corte de Felipe IV (1621-1665). Reconfiguración de la Monarquía católica. III. El sistema de corte. Consejos y Hacienda*, 4 vols., José Martínez Millán y Manuel Rivero, (Madrid, 2017), vol. 2, 1099-1212.
- Carlos Morales, Carlos Javier de, “Financiando la Guerra de los Treinta Años: gasto bélico, endeudamiento dinástico y *financial devolution*”, en *Manuscripts* (2018), en prensa.

- Caro Baroja, Julio, *Los judíos en la España moderna y contemporánea*, 3 vols. (Madrid: Arión, 1961-1962; 3ª edición, Madrid: Itsmo, 1986).
- Caro Baroja, Julio, *La sociedad criptojudía en la Corte de Felipe IV* (Madrid, 1963; versión publicada en *Inquisición, brujería y criptojudaismo*, Madrid: Ariel, 1974), 11-180.
- Carrasco Vázquez, Jesús, “Contrabando, moneda y espionaje (el negocio del vellón (1606-1620)”, en *Hispania* 197 (1997): 1081-1105. <https://doi.org/10.3989/hispania.1997.v57.i197.678>
- Carrasco Vázquez, Jesús, *La minoría judeoconversa en la época del conde duque de Olivares. Auge y ocaso de Juan Núñez Saravia (1585-1639)*, Tesis doctoral (en acceso abierto) (Universidad de Alcalá, 2004).
- Carrasco Vázquez, Jesús, “El relevante papel económico de los conversos portugueses en la prianza del duque de Lerma 1600-1606”, comunicación presentada al XXV *Encontro da APHES*, Évora 10-19 de noviembre de 2005.
- Cohen, Shai, “Los banqueros portugueses, potestad económica versus autoridad divina”, en *El universo simbólico del poder en el Siglo de Oro*, eds. Á. Baraibar y M. Insúa, (Univ. de Navarra, 2012), 51-63.
- Cohen, Shai, “El retorno de los judeoconversos portugueses en época del conde duque de Olivares”, en *Hipogrifo: Revista de Literatura y Cultura del Siglo de Oro*, vol-extr. 1 (2018): 191-215. <https://doi.org/10.13035/H.2018.extra01.14>
- Contreras Contreras, Jaime, “Domínguez Ortiz y la historiografía sobre judeoconversos”, en *Manuscrits* 14 (1996): 59-80.
- Diago Hernando, Máximo, “La irrupción de los conversos portugueses en el comercio de exportación de lanas de la Corona de Castilla en el tránsito del siglo XVI al XVII”, en *Sefarad* 70:2, (julio-diciembre 2010): 399-434.
- Domínguez Ortiz, Antonio, *La clase social de los conversos en Castilla en la Edad Moderna*, (Madrid, 1955).
- Domínguez Ortiz, Antonio, *Política y Hacienda de Felipe IV*, (Madrid: Pegaso, 1960).
- Domínguez Ortiz, Antonio, *Los judeoconversos en España y América*, (Madrid: Istmo, 1971).
- Ebben, Maurits, “Un triángulo imposible: la Corona española, el Santo Oficio y los banqueros portugueses, 1627-1655”, en *Hispania*, 184 (1993): 541-556.

- Ebben, Maurits, *Zilver, brood en kogels voor de Koning. Kredietverlening door Portugese bankiers aan de Spanase Kron 1621-1665*, (Leiden, 1996).
- Ebben, Maurits, “Corona y comerciantes: García de Yllán, un mercader al servicio de Felipe IV”, en *Diálogos Hispánicos* 16 (1995): 169-186.
- García Puente, Roberto, “Colaboración e intereses entre la monarquía de Felipe IV y los hombres de negocios de la nación portuguesa Jorge de Paz Silveira y Pedro de Baeza”, en *Familia, Cultura Material y Formas de Poder en la España Moderna*, ed. Máximo García Fernández, (Madrid, 2016), 1191-1199.
- Hernández Casado, Cristina, “El negocio de los asientos: Jorge de Paz Silveira, financiero portugués al servicio de Felipe IV”, en *Monarquías en conflicto. Linajes y noblezas en la articulación de la monarquía hispánica*, coords., José I. Fortea Pérez et alii, (Madrid, 2018), 441-450.
- Huerga Criado, Pilar, *Manuel Enríquez. Un cristiano nuevo entre los poderosos*, (Ciudad Rodrigo, 2001).
- Israel, Jonathan, “Manuel López Pereyra of Amsterdam, Antwerp and Madrid: jew, nee Christian, and advisor to the conde-duque of Olivares”, en *Studia Rosenthaliana* XIX-1 (1985): 109-126.
- Israel, Jonathan, *La judería europea en la era del mercantilismo (1550-1750)*, (Madrid, 1992).
- López Belinchón, Bernardo, “Olivares contra los portugueses. Inquisición, conversos y guerra económica”, en *Historia de la Inquisición en España y América*, 3 vols., J. Pérez Villanueva y B. Escandell Bonet, (Madrid, 2000), III, 499-530.
- López Belinchón, Bernardo, *Honra, libertad y hacienda (hombres de negocios y judíos sefardíes)*, (Madrid, 2001).
- López Belinchón, Bernardo, “Sacar la sustancia del reino. Comercio, contrabando y conversos portugueses, 1621-1640”, en *Hispania* 209 (2001): 1017-1050.
<https://doi.org/10.3989/hispania.2001.v61.i209.287>
- López-Salazar Codes, Ana Isabel, *Inquisición portuguesa y monarquía hispánica en tiempos del perdón general de 1605*, (Évora, 2016).
- Marcos Martín, Alberto, “España y Flandes (1618-1648): la financiación de la guerra”, en *Calderón de la Barca y la España del Barroco*. II, coords. José Alcalá-Zamora y E. Belenguer, (Madrid, 2001), 18-39.

- Marsilio, Claudio, “Cumplir con cuidado. Il mercato del crédito genovese negli anni 1630-1640. Vecchi protagonista e nuove strategie operative”, en *Génova y la Monarquía hispánica (1528-1713)*, coords. Manuel Herrero *et alii*, (Génova, 2011), 801-818.
- Marsilio, Claudio, “The Genoese and Portuguese Financial Operators Control of the Spanish Silver Market (1627-1657)”, en *Journal of European Economic History*, 41-3 (2012): 69-89.
- Marsilio, Claudio, “Which way to turn? The destinations of the Spanish silver (1621-1650) London, Lisbon, or Genoa?”, *DT/WP 54*, (Universidad de Lisboa, 2015).
- Parker, Charles H., *Global Interactions in the Early Modern Age, 1400–1800*, (Cambridge UP, 2010). <https://doi.org/10.1017/CBO9780511780851>
- Pomeranz, Kenneth y Topik, Steven, *The World That Trade Created: Society, Culture and the World Economy, 1400 to the Present*, (Nueva York, 1999).
- Pulido Serrano, Juan I., *Injurias a Cristo. Religión, política y antijudaísmo en el siglo XVII* (Madrid, 2002).
- Pulido Serrano, Juan I., *Los conversos en España y Portugal*, (Madrid, 2003).
- Pulido Serrano, Juan I., “Antonio Domínguez Ortiz y el problema converso en su obra”, en *Historia Social*, 47 (2003): 53-69.
- Pulido Serrano, Juan I., “La expulsión frustrada. Proyectos para la erradicación de la herejía judaica en la Monarquía Hispana”, en *La Declinación de la Monarquía Hispánica en el siglo XVII*, coord. Aranda Pérez, Francisco J., (Cuenca, 2004), 891-892.
- Pulido Serrano, Juan I., “Los judíos en la obra de Julio Caro Baroja”, en *Historia Social*, 55 (2006): 45-60.
- Pulido Serrano, Juan I., “Las negociaciones con los cristianos nuevos en tiempos de Felipe III a la luz de algunos documentos inéditos (1598-1607)”, en *Sefarad* 66-2 (julio-diciembre 2006): 345-376.
<https://doi.org/10.3989/sefarad.2006.v66.i2.414>
- Pulido Serrano, Juan I., “El tiempo de los portugueses. Cristianos nuevos, judaizantes e inquisición (siglos XVI-XVII)”, en *La inquisición: viejos temas, nuevas lecturas*, coords. Manuel Peña Díaz y Jaqueline Vassallo, (Córdoba, 2015), 233-253.

- Quevedo, Francisco de, *Execración por la fe católica contra la blasfema obstinación de los judíos que hablan portugués y en Madrid fijaron los carteles sacrílegos y heréticos, aconsejando el remedio que ataje lo que, sucedido, en este mundo con todos los tormentos aun no se puede empezar a castigar*, (Madrid, 1633). Edición, prólogo y notas de Fernando Cabo Aseguinolaza y Santiago Fernández Mosquera, (Barcelona: Crítica, 1996).
- Robertson, Robbie, *Tres olas de globalización: historia de una conciencia global*, (Madrid, 2005).
- Ruiz Martín, Felipe, “La banca en España hasta 1782”, en *El Banco de España. Una historia económica*, (Madrid, 1970).
- Ruiz Martín, Felipe, *Las finanzas de la monarquía hispánica en tiempos de Felipe IV*, (Madrid, 1990).
- Sánchez Durán, Álvaro, “Los hombres de negocios portugueses: una élite profesional en la Castilla del siglo XVII. Posibilidades de movilidad social e intermediación”, en *Tiempos modernos*, 31 (2015/2): 193-220.
- Sánchez Durán, Álvaro, “Información y reputación en el siglo XVII: la construcción de la confianza en redes sociales de hombres de negocios portugueses”, en *Studia histórica. Historia moderna*, 38-2 (2016): 425-466. <https://doi.org/10.14201/shhmo2016382425466>
- Sánchez Durán, Álvaro, “El crédito portugués en la Monarquía Hispánica de Felipe IV: los asientos de la familia Núñez-Mercado (1640-1652)”, en *Cuadernos de historia moderna* 42, 1, (2017): 57-86. <https://doi.org/10.5209/CHMO.56654>
- Sánchez Durán, Álvaro, “Familia, parentesco y estrategias matrimoniales: hombres de negocios de la nación portuguesa en la corona de Castilla (siglo XVII)”, en *Nuevas perspectivas de investigación en Historia Moderna: Economía, Sociedad, Política y Cultura en el Mundo Hispánico*, eds. M^a Ángeles Pérez Samper y José L. Betrán Moya, (Madrid, 2018).
- Sánchez Durán, Álvaro, “Imbricaciones entre lo público y lo privado en la gestión de la Real Hacienda de Felipe IV: hombres de negocios portugueses y ministros reales”, en *Palacios, plazas, patíbulos. La sociedad española moderna entre el cambio y las resistencias*, James Amelang et alii, (Valencia, 2018), 447-460.
- Sanz Ayán, Carmen, *Los banqueros de Carlos II*, (Madrid, 1988).
- Sanz Ayán, Carmen, “Las finanzas de la Monarquía y los banqueros judeoconversos. Una aproximación a los sistemas ordinarios de financiación de la corona en el reinado de Felipe IV”, en *Xudeus e conversos na historia*. 2 vols, ed. C. Barros, (Santiago de Compostela, 1994), II, 185-200.

- Sanz Ayán, Carmen, *Los banqueros y la crisis de la Monarquía hispánica de 1640*, (Madrid, 2013).
- Studnicki-Gizbert, Daviken, *A nation upon the ocean sea Portugal's Atlantic diaspora and the crisis of the Spanish Empire, 1492-1640*, (Oxford-New York: Oxford UP, 2007). <https://doi.org/10.1093/acprof:oso/9780195175691.001.0001>
- Wachtel, Nathan, “The ‘Marrano’ Mercantilist Theory of Duarte Gomes Solis”, en *The Jewish Quarterly Review*, 101-2 (2011), 164-188. <https://doi.org/10.1353/jqr.2011.0017>
- Yerushalmi, Yosef Hayin, *De la Corte española al gueto italiano. Marranismo y judaísmo en la España del siglo XVII. El caso Isaac Cardoso*, (Madrid, 1971; 2ª ed., Madrid: Turner, 1989).
- Yun Casalilla, Bartolomé, *Iberian World Empires and the Globalization of Europa, 1415-1668* (Singapur: Palgrave Macmillan, 2019). <https://doi.org/10.1007/978-981-13-0833-8>

Recibido: 4 de junio de 2019
Aprobado: 20 de octubre de 2019

**CORTE, PARENÉTICA E POLÍTICA:
O INFANTE D. PEDRO CARLOS DE BOURBON E BRAGANÇA (1786-
1812)**

Isabel Drumond Braga
(Universidade de Lisboa, Faculdade de Letras e CIDEHUS-UE)
isabeldrumondbraga@hotmail.com

RESUMO

Neste texto pretende fazer-se uma aproximação à figura do infante D. Pedro Carlos de Bourbon e Bragança, tendo em especial atenção fontes como os sermões e os elogios que se publicaram imediatamente a seguir à sua morte, sem descuidar, naturalmente, as notícias publicadas nas gazetas de Madrid, Lisboa e Rio de Janeiro e alguma correspondência. Por outro lado, procura fazer-se a ligação entre as repercussões da expansão napoleónica nas políticas espanhola e portuguesa e na consequente partida da Corte para o Brasil, através de um infante que viveu durante alguns anos e pereceu num espaço do império português.

PALAVRAS-CHAVE: D. Pedro Carlos de Boubon e Bragança; Brasil; Espanha; Portugal; Parenética.

**COURT, PARENETIC AND POLITICS:
THE *INFANTE* D. PEDRO CARLOS DE BOURBON E BRAGANÇA**

ABSTRACT

This papers aims to study the figure of the *infante* D. Pedro Carlos de Bourbon e Bragança, with sources such as the sermons and the eulogies published immediately after his death, as well as the news published in the gazettes of Madrid, Lisbon and Rio de Janeiro and some correspondence. We also intent to understand the repercussions of the Napoleonic expansion on Spanish and Portuguese politics and the consequent departure of the Court for Brazil through a prince who had a short live and perished in the Portuguese empire.

KEY-WORDS: D. Pedro Carlos de Boubon e Bragança; Brazil; Spain; Portugal; Parenetics.

«[Os príncipes] não nasceram senão para a felicidade dos homens».

António Vieira da Soledade¹

Com a presença da Corte portuguesa no Brasil (1808-1821), teve lugar, pela primeira vez na América, um conjunto de cerimónias relativas à família real. De entre estas, cabe destacar as que se ligaram à conjuntura política, como a chegada à então colónia e os aniversários dessa chegada, as derrotas militares francesas, a elevação do Brasil a reino, a aclamação de D. João VI e, especialmente, os acontecimentos familiares, tais como nascimentos, casamentos e mortes. Neste sentido, num curto espaço de dois anos (1810-1812), uma figura foi pioneira, tendo estado ligada a três momentos relevantes: o casamento, a paternidade e a morte. Trata-se de D. Pedro Carlos de Bourbon e Bragança (Aranjuez, 18 de junho de 1786 – Rio de Janeiro, 4 de julho de 1812), infante de Espanha e de Portugal.

Neste texto pretende fazer-se uma aproximação a esta figura, tendo em especial atenção fontes como os sermões e os elogios que se publicaram imediatamente a seguir à sua morte, sem descurar, naturalmente, as notícias publicadas nas gazetas de Madrid, Lisboa e Rio de Janeiro e alguma correspondência. Por outro lado, procura fazer-se a ligação entre as repercussões da expansão napoleónica nas políticas espanhola e portuguesa e na conseqüente partida da Corte para o Brasil, através de um infante que viveu durante alguns anos e pereceu num espaço do império português.

1. D. Pedro Carlos, cuja biografia temos em preparação, tem merecido pontuais referências aos historiadores². Filho de D. Gabriel de Bourbon y Saxónia (1752-1788) e de D. Mariana Vitória de Bragança (1768-1788) era neto, por via paterna, dos reis de Espanha, Carlos III (1716-1788) e Maria Amália de Saxónia (1724-1760)³, e, por via materna, dos monarcas de Portugal, D. Maria I (1734-1816) e D. Pedro III (1717-1786), de quem foi o primeiro neto. Durante o segundo ano de vida perdeu a mãe, o pai, um dos dois irmãos recém-nascidos – o outro, a infanta Maria Carlota, falecera no ano anterior – e o avô paterno. O materno falecera pouco tempo antes do seu nascimento.

O infante chegou a Portugal em novembro de 1789, para ser criado na corte portuguesa, sob a tutela de sua avó, a rainha de Portugal, e de seu tio, o futuro monarca D. João VI (1769-1826). Mas as primeiras informações que acudiram a Lisboa foram

¹ António Vieira da Soledade, *Oração Fúnebre que nas Exequias do Sereníssimo Senhor D. Pedro Carlos de Bourbon e Bragança, Almirante General da Marinha Portuguesa junto à Real pessoa, recitou na igreja de Santa Rita desta Corte, no dia 8 de julho do anno de 1812 ...*, (Rio de Janeiro: Imprensa Régia, 1812), 24.

² A exceção é o recente trabalho de Alice Lázaro, *Andorinhas e Sabiás: os casamentos em Espanha das filhas de D. João VI (1810-1823)* (Lisboa: Chiado Editora, 2018). Anteriormente, apenas se podem encontrar algumas referências ao infante em trabalhos sobre a época ou sobre diversas figuras da Casa Real.

³ Sobre o reinado de Carlos III, cf., por exemplo, Antonio Domínguez Ortiz, *Carlos III y la España de la Ilustración* 2.^a ed. (Madrid: Alianza Editorial, 2016); Giuseppe Caridi, *Carlos III: un grande rey reformador en Nápoles y España* (Madrid: La Esfera de los Libros, 2015).

anteriores ao seu nascimento, tendo começado com os rumores de gravidez de D. Mariana Vitória, passando por todo o período de gestação, nascimento, batizado e primeiros tempos de vida. A correspondência de D. Maria I, D. Pedro III e do infante, depois príncipe D. João (VI) com a infanta de Portugal é rica neste tipo de notícias⁴. A título de exemplo, assinale-se: em 7 de outubro de 1785, D. Pedro III mostrou alegria por saber que a filha estava de esperanças e logo lhe deu conselhos, designadamente que não se apertasse nem usasse espartilho e que se afastasse de assuntos que a enfadassem⁵. Em meados de janeiro de 1786, a rainha de Portugal congratulou-se com a notícia de a infanta já sentir a criança⁶. O infante D. João, sempre saudoso e amoroso na correspondência que trocou com a irmã, mostrou-se igualmente feliz, ao saber da suspeita de gravidez, em carta datada de 14 de outubro⁷. Dias depois, em 21 do mesmo mês, não deixou de recriminar D. Mariana Vitória por ter dado a notícia à mãe de ambos em primeiro lugar⁸.

O nascimento do infante, cujo nome remete para os avós, foi objeto de notícia na *Gaceta de Madrid*, na qual se pode ler que «um belo infante» chegara ao mundo pelas 00 horas e 15 minutos e que o batismo fora administrado pelo patriarca das Índias. A madrinha fora D. Maria I, representada por Carlos III. Houve *Te Deum*, luminárias e gala na corte durante três dias. Em Lisboa, o luto por morte de D. Pedro III foi interrompido. A *Gazeta de Lisboa* publicou a mesma notícia em tradução portuguesa⁹.

Após o nascimento, o regozijo de todos não oferece surpresas. A correspondência continua com assuntos como as amas, as pequenas enfermidades e o crescimento da criança. Por exemplo, em 28 de julho, D. Maria I expressava alegria por o neto estar «bom e cada vez mais gordo e bonito»¹⁰. Em meados de agosto, já estava «galante» permitindo que a mãe se divertisse com ele¹¹. Para alegria de D. Maria

⁴ Para Portugal, a correspondência particular com informações sobre as crianças da Casa Real não é abundante. Além da que se cita para o infante, cf. também a que se referiu às rainhas de Portugal D. Mariana Vitória e a D. Carlota Joaquina. Cf., respetivamente, *Cartas da rainha D. Mariana Vitória para a sua família de Espanha*, ap. e anot. Caetano Beirão (Lisboa: Empresa Nacional de Publicidade, 1936). Alice Lázaro, *La Menina: retrato de D. Carlota Joaquina nas cartas familiares. Viagem ao interior da Corte portuguesa 1785-1790* (Lisboa: Chiado Editora, 2011); *Carlota Joaquina: cartas inéditas*, est. e org. Francisca L. Nogueira de Azevedo (Rio de Janeiro: Casa da Palavra, 2007). Muito interessante é, para a Holanda e para uma época mais recente, a correspondência trocada entre a rainha Guilhermina ainda criança e a sua professora de inglês. Cf. *Darling Queen – Dear Old Bones: queen Wilhelmina's correspondence with her English governess Miss Elizabeth Saxton Winter, 1886-1935*, ed. Emerentia van Heuven-van Nes (Amesterdão: Amsterdam University Press, 2017), na qual se abordam temas como questões familiares, brincadeiras, divertimentos, animais de companhia, trocas de felicitações no Natal e na Páscoa, agradecimento de presentes e impressões de viagens pela Europa.

⁵ Paulo Drumond Braga, *D. Pedro III: o rei esquecido* (Lisboa: Círculo de Leitores, 2013), 316.

⁶ Alice Lázaro, *Cartas íntimas da rainha Dona Maria I para a filha (1785-1787)* (Lisboa: Chiado Editora, 2014), 190.

⁷ Alice Lázaro, *Se saudades matassem... Cartas íntimas do infante D. João (VI) para a irmã (1785-1787)* (Lisboa: Chiado Editora, 2011), 203.

⁸ Lázaro, *Cartas*, 205.

⁹ *Gaceta de Madrid* 49, 20 de junho de 1786, 403; *Suplemento à Gazeta de Lisboa* 26, 30 de junho de 1786.

¹⁰ Lázaro, *Cartas*, 255.

¹¹ *Ibidem*, 261.

I, antes do dia 21, havia chegado a Portugal um retrato da criança¹² e, em carta de 28 de setembro, referiu-se que estava cada vez mais gorda, «como vejo da medida que mandou o Louriçal»¹³, isto é, o 3.º marquês de Louriçal, D. Henrique de Meneses, embaixador de Portugal em Madrid. No início de outubro, por carta do dia 5, a rainha de Portugal expressou a pouca apetência que tivera para tratar dos filhos mas a esperança de, no presente, a situação poder ser diferente face a D. Pedro Carlos: «grande gosto tenho que o netinho vá engordando, pois é sinal de boa saúde, e que te divirtas com ele e te vás acostumando a pegar-lhe. Tomara eu poder fazer o mesmo, ainda que, nunca tive muito jeito para isso, mas, agora, como avó, pode ser que tenha mais»¹⁴. D. Maria I insistia em mostrar desejo de rever a filha e de conhecer o neto. Ora, este último anseio concretizou-se, ainda que de maneira diferente da pretendida pela rainha. Não foi ela que viajou para Espanha, nem sua filha que voltou a Portugal, mas o infante que foi enviado para o reino dos avós maternos, após a morte dos progenitores.

Pouco se sabe sobre as negociações entre a corte espanhola e a corte portuguesa, isto é, entre Carlos IV (1748-1819) e D. Maria I sobre o envio do infante órfão para Portugal¹⁵. A correspondência diplomática alude com frequência ao débil estado de D. Pedro Carlos¹⁶. De qualquer modo, tenhamos presente que à data, ou seja, em 1789, o mesmo não era um sucessor demasiado próximo da coroa de Espanha, uma vez que havia vários primos à sua frente. Isto é, seu pai, o infante D. Gabriel, fora o segundo filho na linha sucessória, depois do príncipe Carlos, o futuro Carlos IV, já que Fernando, que será Fernando I das Duas Sicílias, tinha ficado com a herança paterna italiana e fora afastado da espanhola. Por outro lado, apesar de Carlos IV ter tido muitos filhos, em 1788, apenas dois varões tinham sobrevivido, Fernando, o futuro Fernando VII (1784-1833), de Espanha e o infante Carlos Maria Isidro (1788-1855), pouco mais do que recém-nascido. Em Portugal, o casal constituído pelos príncipes D. João (VI) e D. Carlota Joaquina (1775-1830) ainda não havia consumado o enlace – só o foi em abril de 1790 – nascendo o primeiro filho desta união em 1793, exatamente a infanta D. Maria Teresa de Bragança (Queluz, 29 de abril de 1793 – Triste, 17 de janeiro de 1874)¹⁷, com quem D. Pedro Carlos se matrimoniará, no Rio de Janeiro, em 1810. Isto é, nesta conjuntura, o infante poderia ser o sucessor da coroa de Portugal e até mesmo da de Espanha, neste caso se os filhos de Carlos IV continuassem a falecer antes de chegar à idade adulta, o que não aconteceu.

¹² *Ibidem*, 264. D. João também comentou o retrato: «não era preciso o retrato para se saber que era muito bonito: bastava ser filho de uma mãe tão formosa como tu és e também há-de ser cheio de raras qualidades para imitar em tudo a mãe». Cf. Lázaro, *Se saudades*, 367.

¹³ Lázaro, *Cartas*, 278.

¹⁴ *Ibidem*, 280.

¹⁵ Matéria que tratamos no livro que estamos a preparar.

¹⁶ Nuno de Castro Luís, *Afirmção europeia de uma monarquia transatlântica: estratégias político-diplomáticas nos casamentos dos filhos de D. João VI* (Tese de mestrado, Faculdade de Letras da Universidade de Lisboa, 2015), 52-56.

¹⁷ Sobre esta figura, cf. Isabel Drumond Braga, “A Parenética Franciscana ao Serviço da Monarquia por Ocasão do Nascimento de D. Maria Teresa de Bragança (1793)”, em *Paralellus* 6, 12, (2015): 119-138. <https://www.academia.edu/15099803/> (consultado em 20 de setembro de 2018).

D. Pedro Carlos chegou a Portugal acompanhado por um pequeno séquito no qual se contavam os seus servidores mais diretos, como a aia, D. Maria Madalena de Ruiz Moscozo¹⁸, e a açafta, D. Cayetana da Vera, além do mestre o padre Francisco Marín¹⁹. D. Diogo José Vito de Menezes, 7.º conde de Cantanhede e 5.º marquês de Marialva (1739-1803) que o conduziu do Caia a Lisboa, em novembro de 1789, não deixou de referir um episódio acerca da expectável estranheza da criança perante desconhecidos:

vinha o Senhor Infante, olhando-me de lado, sem se familiarizar comigo, o que eu, lentamente ia conseguindo, com vários brincos pueris, com que o vinha entretendo, ora de várias carruagens de papel que lhe fazia, e que subiam, como por calçadas, pelas minhas pernas acima, ora com trovas que ele por costume ouvia e a que respondia com muita graça e viveza. Como eu tinha ido ao Caia com farda de brigadeiro, no dia seguinte e em que partimos de Vila Viçosa, perguntou Sua Alteza já à marquesa: - ‘Onde está aquele homem doirado, que vinha ontem connosco no coche?’. E dizendo-lhe a marquesa que era eu, continuou: ‘Eia, que venha para o coche’. E de ser visto de revés, passei a ser valido²⁰.

Os anos que decorreram entre a chegada da criança e a partida do jovem para o Brasil, acompanhando a Corte portuguesa, parecem ter sido marcados por um episódio significativo. A renúncia por parte de D. Pedro Carlos aos bens que constituíam a sua casa, quando completou 20 anos, isto é, 1806. Ora, nessa data, assistia-se à expansão do poder napoleónico que virá a atingir militarmente Portugal, após a assinatura do tratado secreto de Fontainebleau, entre França e Espanha, em 27 de outubro de 1807. Por este acordo, os dois signatários acordaram dividir Portugal e o seu império entre ambos, ao mesmo tempo que a Espanha autorizou a passagem de tropas francesas pelo seu território a fim de invadir Portugal. No que se refere ao espaço europeu, a França e a Espanha dividiram Portugal em três partes. A província de entre Douro e Minho, com capital no Porto, seria para o rei da Etrúria, com o título de reino da Lusitânia Setentrional; o Alentejo e o Algarve ficariam para Godoy, favorito da Corte espanhola e primeiro-ministro durante algum tempo, formando o principado dos Algarves; o destino da terceira parte seria resolvido após o estabelecimento da paz.

Era a resposta à recusa portuguesa do bloqueio continental, decretado por Napoleão, em 1806²¹, pelo qual nenhuma nação europeia poderia comerciar ou manter

¹⁸ Posteriormente irradiada por apoiar D. Carlota Joaquina e o partido que pretendia afastar o príncipe regente. Cf. Lázaro, *Andorinhas e Sabiás*, 426.

¹⁹ *Ibidem*, 426, 444.

²⁰ *Itinerário que fez na augusta condução do Sereníssimo Senhor Infante D. Pedro Carlos de Bragança e Bourbon desde o Caia até Lisboa em novembro de 1789 o marquês de Marialva. D. Diogo José Vito de Menezes*, publicado em Lázaro, *Andorinhas e Sabiás*, 446.

²¹ Sobre estes acontecimentos, cf. Jorge Pedreira, Fernando Dores Costa, *D. João VI, o Clemente*, (Lisboa: Círculo de Leitores, 2006), 120-142. Sobre a conjuntura política deste período, cf. Ana Cristina Bartolomeu de Araújo, “As Invasões Francesas e a Afirmação das Ideias Liberais”, em *História de Portugal*,

qualquer tipo de relações com as Ilhas Britânicas. Após a derrota de Trafalgar, a França tentou arruinar economicamente a Inglaterra e, assim, forçá-la a render-se. Portugal, sem pressa de acatar tal ordem, foi notificado em julho de 1807, no sentido de encerrar os portos aos Ingleses, confiscar-lhes os navios e quebrar as relações diplomáticas. Tornou-se claro, para o príncipe regente D. João, que duas opções se colocavam a Portugal: ou aceitava o bloqueio continental, com a conseqüente perda do império português a favor de Inglaterra, que não hesitaria dele se apropriar, ou mantinha a aliança com aquela, o que significaria a conquista de Portugal pela França e a necessária saída da Corte para o Brasil, ideia que estava presente desde a Guerra dos Sete Anos (1756-1763) e que se clarificara quando o perigo napoleônico começou a tornar-se cada vez mais significativo²².

O regente tentou, sem êxito, ganhar tempo. As hesitações diplomáticas revelaram as dificuldades de uma pequena potência²³. Algumas vozes fizeram ouvir-se, como, por exemplo, a de D. Pedro de Almeida Portugal, 3.º marquês de Alorna. Este, por diversas vezes, expressou as suas preocupações acerca da necessidade de apetrechar o exército, de escolher criteriosamente os representantes diplomáticos e advertiu para os perigos que a Espanha e a França representavam para Portugal²⁴. Em 1807, tomou todas as providências para se opor às invasões francesas mas sem efeito. Napoleão não cedeu. A 12 de agosto desse ano, os enviados diplomáticos francês e espanhol em Lisboa, Rayneval, e o conde de Campo Alange, respetivamente, apresentaram um ultimato: ou Portugal declarava guerra a Inglaterra, até ao dia 1 de setembro, ou os exércitos franco-espanhóis invadiriam o Reino. Em Londres, o embaixador D. Domingos António de Sousa Coutinho garantia que os Ingleses não molestariam Portugal se este fechasse os portos a Inglaterra, desde que não confiscasse as propriedades inglesas, ao mesmo tempo que informou do oferecimento de uma esquadra para se reunir à portuguesa, caso o príncipe regente tivesse que se ausentar do Reino. Em 22 de outubro, D. João publicou o decreto em virtude do qual se fechavam os portos aos Ingleses, já então a esmagadora maioria dos súbditos britânicos e seus bens tinham saído, sem lhes terem sido cobrados direitos. Dias antes, em 18 de outubro, o exército francês entrara em Espanha.

A fidelidade de D. Pedro Carlos ao príncipe regente D. João (VI), manifestada também anteriormente, em 1805, durante a chamada conspiração dos fidalgos, aparentemente não alheia a D. Carlota Joaquina, irá valer-lhe a nomeação para Grande

dir. José Mattoso, v. 5 (*O Liberalismo*), coord. Luís Reis Torgal e João Lourenço Roque, (Lisboa: Estampa, 1998), 21-40. Sobre esta matéria, cf. ainda *História Geral da Civilização Brasileira*, dir. Sérgio Buarque de Holanda e Pedro Moacyr de Campos, 2 (*O Brasil Monárquico*), 9.ª ed. (Rio de Janeiro: Bertrand Brasil, 2003), 76-80; Jurandir Malerba, *A Corte no Exílio. Civilização e Poder no Brasil às Vésperas da Independência (1808-1821)* (São Paulo: Companhia das Letras, 2000), 197-203.

²² A ideia de tornar o Brasil o centro do Império português apareceu várias vezes ao longo da Época Moderna. Cf., por exemplo, Jorge Pedreira, Fernando Dores Costa, *D. João VI*, 143. Entre os opositores da ideia, contaram-se pessoas como a rainha D. Carlota Joaquina. Cf. Francisca L. Nogueira de Azevedo, *Carlota Joaquina na Corte do Brasil* (Rio de Janeiro: Civilização Brasileira, 2003).

²³ Pedreira, Costa, *D. João VI*, 74-75.

²⁴ Veja-se a correspondência dos anos de 1804 e 1806 publicada por Ângelo Pereira, *D. João VI Príncipe e Rei*, 1 (Lisboa: Empresa Nacional de Publicidade, 1953), 138-142, 152-153.

Almirante-General da Marinha Portuguesa, em 13 de maio de 1808, um cargo criado exclusivamente para o infante, então com 21 anos; e o casamento com a sua primogénita. Efetivamente, a princesa sua prima e tia tinha claro interesse no poder e terá visto o primo e sobrinho como um opositor, ainda que discreto, em especial no que se referiu aos direitos da coroa espanhola após o aprisionamento pelos franceses dos monarcas seus pais, Carlos IV e Maria Luísa de Parma. Não obstante, o infante chegou a apoiar a futura rainha de Portugal nas suas pretensões de exercer a autoridade paterna, na qualidade de regente, nos domínios espanhóis americanos²⁵.

O regente D. João (VI), ao nomear D. Pedro Carlos para almirante general da marinha, demonstrou-lhe confiança e apreço e aludiu aos conhecimentos do infante naquela matéria²⁶. Contudo, esta deliberação esvaziou o cargo de major-general da armada e a ação desempenhada nem sempre parece ter sido pacífica²⁷. Para o seu mentor, José Maria Pereira Dantas, o infante levou a efeito uma ação reformadora em áreas como a real fazenda da marinha, o arsenal, a construção de diques, a fundação de uma cordoaria, de uma biblioteca e de uma academia naval, sem esquecer cuidados com a armada que transportara a família real, regulação dos pagamentos aos seus dependentes e melhoramentos nos portos²⁸. Em 1808, D. Rodrigo de Sousa Coutinho, conde de Linhares, considerou em carta, que o infante, era muito ativo, zeloso, diligente e bastante mais dotado do que se pudera imaginar²⁹.

O casamento de D. Pedro Carlos e de D. Maria Teresa, ocorrido em 13 de maio de 1810, inaugurou, da melhor maneira, uma série de celebrações familiares da Casa Real na América³⁰. Em 16 de maio, a *Gazeta do Rio de Janeiro* referia-se eufemisticamente a Napoleão e anunciava o desposório e como «novo penhor de felicidade futura da Europa, pois o monstro que para nos subjugar e aniquilar necessita destruir o ilustre sangue dos Bourbons vê cada dia mais frustradas as suas esperanças»³¹. Em 7 de novembro, as festas do casamento, que decorreram a partir de 12 de outubro, ocuparam diversas páginas. Foram referidos vários espetáculos, tais como um curro com carros onde se dançava – cada carro fora oferecido por um ou vários ofícios – touros, cavalladas e fogo-de-artifício. O intendente geral da polícia mandou fornecer

²⁵ Sobre estas matérias, cf. Sara Marques Pereira, *D. Carlota Joaquina e os 'Espelhos de Clio': actuação política e figurações historiográficas* (Lisboa: Livros Horizonte, 1999), 79-119; Pedreira, Costa, *D. João VI*, 187-191, 204-206; António Ventura, *Carlota Joaquina (1775-1830)* (Lisboa: Círculo de Leitores, 2011), 86-88; Lázaro, *Andorinhas e Sabiás*, 377-455.

²⁶ Silva, *A Real Companhia*, 147-149.

²⁷ *Ibidem*, 149.

²⁸ José Maria Pereira Dantas, *Elogio historico do Senhor D. Pedro Carlos de Bourbon e Bragança, infante de Hespanha, e Portugal: almirante general da marinha portugueza, composto e oferecido à muito augusta princeza a Senhora D. Maria Theresza, viuva do mesmo Senhor* (Rio de Janeiro: Imprensa Régia, 1813), 11-27.

²⁹ André Mansuy-Diniz Silva, *Portrait d'un homme d'État: D. Rodrigo de Sousa Coutinho, conte de Linhares (1755-1812)*, v. 2 (Paris: Centre Culturel Calouste Gulbenkian, 2006), 589.

³⁰ Sobre o casamento, cf. Luiz Gonçalves dos Santos, *Memórias para servir à história do reino do Brasil*, 1 (Belo Horizonte: Itatiaia, 1981), 250-258, 262-269; Luís, *Afirmção europeia*, 59-65.

³¹ *Gazeta do Rio de Janeiro*, 39, 16 de maio de 1810.

os camarotes dos que assistiam na praça de Santa Ana com «doces e refrescos com abundância e delicadeza», nas tardes dos dias 12 a 17 e 21³².

Em breve, a princesa esperava descendência: D. Sebastião de Bourbon e Bragança, infante de Espanha (Rio de Janeiro, 4 de novembro de 1811 – Pau (França), 14 de fevereiro de 1875)³³. No final de outubro de 1811, segundo Luís Joaquim dos Santos Marrocos, no Rio de Janeiro, havia-se publicado o «Bando Real para o nascimento do futuro menino ou menina, que gozará da alta preeminência de Infante, não obstante não ser filho de infante português; e deseja-se muito que seja menina para a seu tempo haver outro casamento com o nosso infantezinho [D. Miguel]»³⁴. Dias depois, acrescentou: «supõe-se que o sobredito parto é para o princípio de novembro e por isso fervem os preparos estrondosos, assim em terra, como no mar, as preces amotinam os ouvidos e todos os pretendentes estão à mira desse tão desejado dia»³⁵. O nascimento teve lugar alguns dias depois e o batizado ocorreu em 17 de dezembro, coincidindo com o aniversário de D. Maria I³⁶. O regente determinou que gozasse do título e tratamento de infante, por decreto de 9 de dezembro³⁷. Era o primeiro membro da família real a nascer na América. O padre Luís Gonçalves dos Santos escreveu «o primeiro no Novo Mundo. Ditoso Brasil! E mais ditoso ainda Rio de Janeiro!»³⁸.

D. Pedro Carlos e D. Maria Teresa entendiam-se muito bem, chegando, no princípio de abril de 1812, a referir-se os eventuais excessos do «exercício conjugab», como responsáveis pela doença do infante. De tal forma que os cônjuges foram separados, suspeitando-se que a princesa estivesse de novo grávida³⁹. No entanto, outras fontes coevas referiram que a saúde do infante não seria a melhor, em especial desde 1797, data a partir da qual sofrera de bexigas e de um ataque de epilepsia⁴⁰. Sabe-se, igualmente que, desde criança, manifestara alguns problemas de saúde.

O infante veio a falecer, na quinta da Boa Vista, às 18 horas e 37 minutos, do dia 26 de maio de 1812⁴¹, apesar de a 23 ainda se acreditar no seu restabelecimento⁴². A *Gazeta do Rio de Janeiro* deu a «infausta notícia da prematura morte» e informou acerca da determinação do regente, tio e sogro do infante, que decretou seis meses de luto, aliviado nos últimos três⁴³. Em 29, ocorreu a celebração de sumptuosas cerimónias

³² *Gazeta do Rio de Janeiro*, 89, 07 de novembro de 1810.

³³ *Gazeta do Rio de Janeiro* 89, 06 de novembro de 1811; Santos, *Memórias*, 286-289-294; Ângelo Pereira, *As Senhoras Infantas filhas d'El-Rei D. João VI*, fac-símile da edição de 1938 (Lisboa: Ex-Libris, 2004), 41-55.

³⁴ Luís Joaquim dos Santos Marrocos, *Cartas do Rio de Janeiro 1811-1821* (Lisboa: Biblioteca Nacional, 2008), 85-86.

³⁵ Marrocos, *Cartas do Rio de Janeiro*, 88.

³⁶ A madrinha foi a Rainha D. Maria I, representada pela nora e o padrinho, o regente. Cf. *Gazeta do Rio de Janeiro* 101, 18 de dezembro de 1811 e *Gazeta Extraordinária do Rio de Janeiro* 30, 19 de dezembro de 1811.

³⁷ *Gazeta do Rio de Janeiro* 98, 17 de dezembro de 1811.

³⁸ Santos, *Memórias*, 287.

³⁹ Marrocos, *Cartas do Rio de Janeiro*, 118.

⁴⁰ Pereira, *Elogio histórico*, 5.

⁴¹ *Gazeta do Rio de Janeiro* 44, 30 de maio de 1812.

⁴² Marrocos, *Cartas do Rio de Janeiro*, 129.

⁴³ *Gazeta do Rio de Janeiro* 44, 30 de maio de 1812.

fúnebres, que implicaram a pregação de vários sermões, Luís Joaquim dos Santos Marrocos comentou que, ao contrário do que antes afirmara, a infanta não estava grávida⁴⁴. A *Gaceta de Madrid* noticiou o passamento no final de setembro. A regência decretou luto por três meses, rigoroso durante o primeiro⁴⁵.

Foi sepultado no convento de Santo António, do Rio de Janeiro⁴⁶. As exéquias tiveram lugar em 29 de maio e foram amplamente noticiadas na *Gazeta do Rio de Janeiro*. Pelas 20 horas e 45 minutos, o féretro saiu do palácio da quinta da Boa Vista rumo ao convento de Santo António em coche, acompanhado pelas autoridades militares, civis e eclesiásticas, nobreza e servidores. Foi recebido no adro da igreja por diversas irmandades e após ter sido incensado e acompanhado pelos religiosos ficou depositado na capela do Senhor da Paciência⁴⁷. Por vários pontos do reino foram celebradas exéquias, à medida que a notícia ia sendo conhecida⁴⁸. Anos depois, em 1817, o infante teve um novo túmulo, de mármore com o seu busto, proveniente de Portugal. A mudança ocorreu de noite, após ter sido reconhecido o corpo. Na igreja foram entoadas as matinas e os ofícios dos defuntos com responsórios de Marcos Portugal, pelos músicos da real câmara e capela. As cerimónias continuaram no dia seguinte com missa, música do mesmo compositor e oração fúnebre⁴⁹.

2. A figura de D. Pedro Carlos de Bourbon e Bragança mereceu diversos sermões por ocasião da sua morte, quatro dos quais foram impressos, três ainda em 1812 e um outro no ano seguinte, e dois elogios históricos de seus contemporâneos, saídos dos prelos em 1813, um da autoria de Joaquim da Nóbrega Cão d'Aboim, decano da Capela Real do Rio de Janeiro, e um outro de José Maria Dantas Pereira⁵⁰, mestre do infante, capitão-de-mar-e-guerra, comandante da Companhia dos Guardas-Marinha e diretor da Academia Real dos Guardas-Marinha. Em todos estes textos, dada a sua natureza, encontram-se referências biográficas e encómios diversos.

⁴⁴ Marrocos, *Cartas do Rio de Janeiro*, 131.

⁴⁵ *Gaceta de Madrid* 130, 24 de setembro de 1812.

⁴⁶ *Gazeta do Rio de Janeiro* 45, 3 de junho de 1812.

⁴⁷ *Ibidem*.

⁴⁸ Por exemplo, a *Gazeta do Rio de Janeiro* noticiou que, em São Luís do Maranhão, logo que chegou a notícia da morte do infante, o governador da capitania, Paulo José da Silva Gama, fez celebrar juntamente com o bispo, D. Luís de Brito Homem, «entre o aparato mais pomposo e fúnebre, umas solenes exéquias a que assistiu o senado da câmara, todas as classes de pessoas mais distintas e numeroso concurso de povo». Cf. *Gazeta do Rio de Janeiro* 22, 17 de março de 1813 e 23, 29 de março de 1813.

⁴⁹ *Gazeta do Rio de Janeiro* 26, 29 de março de 1817.

⁵⁰ Sobre José Maria Dantas Pereira, cf. Carlos André Lopes da Silva, *A Real Companhia e Academia dos Guardas-Marinha: aspetos de uma instituição de ensino na alvorada da profissionalização do oficialato militar (1808-1839)* (Dissertação de mestrado, Universidade Federal do Rio de Janeiro, 2012); Nuno Alexandre Martins Ferreira, *A Institucionalização do Ensino da Náutica em Portugal (1779-1807)* (Tese de doutoramento, Faculdade de Letras da Universidade de Lisboa, 2013).

Quadro

Pregadores e locais de pregação pelo falecimento do infante

Pregador	Ordem	Outros Ofícios e dignidades	Local da pregação	Igreja
Francisco de São Paio (Fr.)	São Francisco	Pregador régio, examinador da Mesa da Consciência e Ordens, teólogo da nunciatura apostólica, padre da província da Imaculada Conceição do Rio de Janeiro e antigo leitor de eloquência e de teologia dogmática	Rio de Janeiro	Capela Real
João Silvério de Lima	Hábito de São Pedro	Pregador régio, prior de S. Julião (Santarém), sócio da Academia Real das Ciências de Lisboa	Lisboa	Igreja de Nossa Senhora dos Mártires
António Vieira da Soledade	Hábito de São Pedro	Pregador régio, presbítero secular, professor de sagrada escritura no seminário episcopal, examinador sinodal	Rio de Janeiro	Igreja de Santa Rita
António da Rocha Franco	Hábito de São Pedro	Vigário da vara de Ouro Preto	Ouro Preto	Igreja paroquial

Em comum, os sermões referiram os antepassados do infante, a sua formação, a fidelidade demonstrada ao príncipe regente D. João (VI) por ocasião da partida para o Brasil, a nomeação para Grande Almirante General da Marinha Portuguesa, o casamento com D. Maria Teresa de Bragança, sua prima; e as qualidades que possuía. Em alguns casos, foram feitas algumas referências à conturbada conjuntura de então.

Nas orações fúnebres foi comum incluir reflexões acerca da morte, da igualdade entre nobres e plebeus perante o juízo final e da impossibilidade de alguém escapar à vontade de Deus. Neste pequeno universo, também assim aconteceu. Frei Francisco de São Paio considerou, «a vida dos príncipes, assim como a dos povos, depende da Sua vontade onnipotente e, quando lhe apraz, Ele diz aos monarcas mais poderosos ‘entrega-me a purpura e o cetro que Eu te confiei, Eu sou o teu rei e o teu juízo»⁵¹. Por seu lado, António Vieira da Soledade foi mais prolixo e considerou a morte:

⁵¹ Frei Francisco de São Paio, *Oração fúnebre que nas exequias mandadas fazer por Sua Alteza Real, o Príncipe Regente Nosso Senhor ao Sereníssimo Senhor D. Pedro Carlos de Bourbon e Bragança, infante de Hespanha, recitou na capela real...* (Rio de Janeiro: Imprensa Régia, 1812), 5-6.

voz, que fala a todos sem distinção de estado, de idade e de condição. Os empregos, a autoridade, as riquezas e a grandeza, a mocidade e a saúde tem uma igual sorte, que a sujeição e a pobreza, a enfermidade e a velhice, tudo igualmente acaba no mundo, aniquila-se. A saúde, esse bem tão ufano de si mesmo, nada tem mais sólido do que o nome, a vida é realmente um sonho, a opulência uma sombra que foge, a glória mundana uma figura, e a grandeza mesmo do trono não passa de um exterior brilhante sempre mais fraco do que o tempo, a que o tempo não perdoa⁵².

Apenas um dos pregadores, João Silvério de Lima, cujo sermão teve lugar em Lisboa, na igreja de Nossa Senhora dos Mártires, a pedido da Academia Real das Ciências de Lisboa, tornou clara a decoração do templo, preparado para a celebração na ausência do cadáver, e com recurso à arte efémera⁵³; ainda que de forma muito discreta, limitando-se a referir «uma eça lutuosa, ornamentos fúnebres e lúgubres alfaias cobrindo o sagrado templo»⁵⁴.

Nos sermões de exéquias a lista das qualidades reais ou desejadas do defunto foi matéria sempre presente. No caso de D. Pedro Carlos, as referências foram, em parte, afins às dos monarcas. No elenco das virtudes contam-se amabilidade, boa índole, decoro, entendimento (inteligência), generosidade, nobreza e piedade, referenciadas por João Silvério de Lima⁵⁵, que definiu o infante como «uma alma nobre e generosa, um entendimento perspicaz, estas excelentes qualidades de espírito que se demonstram por virtudes essenciais e ações heroicas e que nos prometem tanto bem e tão cedo perdemos»⁵⁶. António da Rocha Franco pronunciou-se sobre as virtudes de D. Pedro Carlos, indicando dignidade, discrição, espirituosidade, honestidade e sisudez, para rematar considerando que era «humano sem afetação, grande sem prejuízo, nobre sem orgulho, príncipe-homem, sua alteza cuidava de temperar a majestade espanhola

⁵² Soledade, *Oração*, 5.

⁵³ Sobre este tipo de decorações, cf. *Arte Efémera em Portugal*, coord. João Castel-Branco Pereira (Lisboa: Fundação Calouste Gulbenkian, 2000). E os estudos de Joaquim Jaime Ferreira Alves, “Cerimónias fúnebres no Porto por D. José (1761-1788), Príncipe do Brasil”, em *Genealogia & Heráldica* 5-6, 1, (2001): 471-495, “Cerimónias fúnebres por D. Pedro III (1786)”, em *Estudos em Homenagem a João Francisco Marques* 1 (Porto: Universidade do Porto, 2001), 439-455; José Manuel Tedim, “Teatro da Morte e da Glória. Representações Fúnebres nas Exéquias de D. João V na Sé de Braga”, em *Revista de Ciências Históricas* 4, (1989): 281-292, “Festas Barrocas no Brasil Colonial. Exéquias de D. João V em S. Salvador da Baía e S. João d’El-Rei” em *Relaciones artísticas entre la Península Ibérica y América. Actas del V Simposio Hispano-Portugués de Historia del Arte* (Valladolid: s.n., 1990), 273-276, “Carlo Fontana e as Exéquias de D. Pedro II na Igreja de Santo António dos Portugueses em Roma”, *I Congresso Internacional do Barroco: actas 2* (Porto: Reitoria da Universidade do Porto, Governo Civil do Porto, 1991), 503-518, “Aparatos Fúnebres, Ecos Saudosos nas Exéquias de D. Pedro II e D. João V”, em *Arte Efémera em Portugal* (Lisboa: Fundação Calouste Gulbenkian, 2000), 237-279.

⁵⁴ João Silvério de Lima, *Oração fúnebre nas exéquias do Sereníssimo Senhor Infante Dom Pedro Carlos de Bragança e Bourbon, que fez celebrar a Academia Real das Ciências na Igreja de Nossa Senhora dos Martyres em Lisboa, recitada por...* (Lisboa: Tipografia da mesma Academia, 1813), 3.

⁵⁵ Lima, *Oração*, 10, 12, 26.

⁵⁶ *Ibidem*, 5.

com a brandura e suavidade do génio português»⁵⁷. Fidelidade, gratidão, piedade e respeito foram virtudes salientadas por frei Francisco de São Paio⁵⁸. E afabilidade, bondade, caridade, constância, generosidade, graça, gratidão, nobreza, sabedoria, ternura e virtuosidade mencionadas por António Vieira da Soledade, pregador que sistematizou o tema com a frase «qualidades reais sólidas e admiráveis que distinguem os grandes príncipes e que acrescentam à glória do nascimento um novo esplendor que os imortaliza na prosperidade»⁵⁹. Este autor espraiou-se ainda em considerações como:

ser grande pelo nascimento, e querer ser ainda maior pela virtude, isto é, preferir a nobreza do espírito à nobreza do sangue; ser rico, e não dar outro uso à sua riqueza, do que o alívio da pobreza, receber respeitos e merecê-los tanto mais quanto tanto menos os exige; possuir tesouros e sacrificá-los à amizade convencido com o sábio, de que vale mais um amigo do que mil tesouros, ou antes, que nada pode comparar-se com o amigo fiel e que o ouro e a prata não merecem ser postos em balança com a sinceridade da sua fé⁶⁰.

Os autores dos elogios históricos também não se abstiveram de listar as qualidades de D. Pedro Carlos. Para José Maria Dantas Pereira, fora: benigno, comedido, liberal, modesto, pacífico, silencioso e singelo⁶¹, enquanto Joaquim da Nóbrega Cão d'Aboim salientou o amor às letras, as habilidades manuais «porque era em todas tão previsto e experimentado como se fosse um perfeito artesão», a par das facetas de esmoler, recatado e discreto⁶².

Ao longo dos sermões, os pregadores não raramente faziam referências a figuras do Antigo Testamento, imperadores e reis, com o intuito de enaltecer o defunto. No caso de D. Pedro Carlos as comparações foram feitas com David, Jóas e Jónatas, por Frei Francisco de São Paio; Jacob, Salomão e Zaqueu, por António Vieira da Soledade, Abraão, David, Elias, Germânico, D. João III, Jóas, Jónatas, Marco Aurélio, Moisés e Tito, por António da Rocha Franco. Isto é, possível unificador da Península Ibérica, como David que uniu Israel e como o general romano Germânico, que foi herdeiro imperial; exemplo em negativo de Jacob, pois viveu pouco; próspero e cobiçado como Jóas, rei de Judá, e Zaqueu, cobrador de impostos; pacífico como o rei

⁵⁷ António da Rocha Franco, *Oração Funebre que nas Solemnes Exequias celebradas em memoria do Serenissimo Senhor D. Pedro Carlos de Bourbon e Bragança, infante de Hespanha, e almirante general da Marinha Portuguesa, recitou na parochial de Ouro Preto de Villa Rica, no dia 8 de julho de 1812, presentes o Ex.^{mo} Conde da Palma, governador e capitão general daquela capitania, camara, nobreza e clero* (Rio de Janeiro: Imprensa Régia, 1812), 8.

⁵⁸ São Paio, *Oração*, 6-9.

⁵⁹ Soledade, *Oração*, 6-11.

⁶⁰ *Ibidem*, 11.

⁶¹ Pereira, *Elogio Historico*, 28.

⁶² Joaquim da Nóbrega Cão d'Aboim, *Elogio Historico do Serenissimo Senhor Infante D. Pedro Carlos de Bourbon e Bragança, almirante general da Armada Real portuguesa, composto e dedicado ao Principe Nosso Senhor, o Senhor Dom João, principe regente de Portugal e das conquistas por...* (Rio de Janeiro: Imprensa Régia, 1813), 12-18.

D. João III, o único português referenciado; Salomão e os imperadores Marco Aurélio e Tito e bom cristão e dádiva de Deus como o profeta Elias e Jónatas, um dos filhos do rei Saul e amigo do rei David.

Os pregadores, embora sem se deterem muito na genealogia do infante falecido, não deixaram de referir os seus ilustres antepassados das casas de Bourbon e de Bragança, designadamente os pais e os avós. Tais foram os casos de António da Rocha Franco⁶³, António Vieira da Soledade⁶⁴, e João Silvério de Lima⁶⁵. Frei Francisco de São Paio chegou a pregar que D. Pedro Carlos fora o fruto único do casamento dos pais⁶⁶, esquecendo que haviam nascido os infantes Maria Carlota (1787) e Carlos José António (1788) que não sobreviveram.

Dado que as orações fúnebres frequentemente fazem pequenas biografias do falecido, não é de estranhar que os pregadores tenham aludido à formação do infante. Se João Silvério de Lima se referiu ao primeiro mestre e confessor, o padre Francisco Marín, e a José Maria das Antas Pereira, sócio da Academia Real das Ciências de Lisboa, como seu professor e mentor⁶⁷, António da Rocha Franco optou por referir questões mais pontuais, afirmando que fora educado «debaixo das vistas e tutela da sua augusta avó» e que o paço de D. Maria I fora a sua escola⁶⁸, enquanto frei Francisco de São Paio fez um elenco das matérias que estudou nele incluindo eloquência, filosofia, geografia, história, línguas estrangeiras não discriminadas, matemática e pintura. A história mereceu-lhe um comentário mais extenso do que as restantes matérias, de acordo com as conceções da época. Repare-se que, neste âmbito, incluiu mesmo uma lista de qualidades indispensáveis a quem detivesse o poder, ou algum poder:

a história apresentando-lhe seus grandes homens parecia dizer-lhe: ‘Príncipe, escolhe nesta galeria os modelos que te hão-de dirigir, imita suas virtudes, e fuge dos vícios que ali encontrares. Tu és objeto das vistas do público, eu não perdoarei teus defeitos, vê que te espera a lisonja, esta antiga cortesã sempre infiel à verdade; ela poderá incensar teus crimes, mas não te poderá defender do meu juízo, tu és mortal, eu nunca morro, a minha censura ou o meu elogio durará tanto como os séculos. Se fores justo, sensível, generoso, bom amigo, bom pai, eu levarei teu nome até à última posteridade⁶⁹.

No *Elogio Histórico*, da autoria de José Maria Dantas Pereira, foi feito o elenco das matérias que tinham sido objeto de ensino, a saber, botânica, físico-química, francês, geografia, história de Espanha, história geral, matemáticas puras, com exceção do cálculo superior; noções elementares de artilharia, de cosmografia, de mecânica, e da evolução da cavalaria e da infantaria, todas lecionadas pelo autor do elogio; a par de

⁶³ Franco, *Oração*, 9.

⁶⁴ Soledade, *Oração*, 10.

⁶⁵ Lima, *Oração*, 8-9.

⁶⁶ São Paio, *Oração*, 10.

⁶⁷ Lima, *Oração*, 9, 17.

⁶⁸ Soledade, *Oração*, 6-7.

⁶⁹ São Paio, *Oração*, 13.

dança, esgrima, desenho e inglês, matérias ensinadas por outros mestres⁷⁰. O domínio do latim era de molde a permitir a D. Pedro Carlos a tradução de uma das obras de Tácito (97 d.C.- após 117), um senador, cônsul e historiador romano, trabalho que acabara de iniciar⁷¹. No *Elogio Histórico*, escrito por Joaquim da Nóbrega Cão d'Aboim, a ênfase foi dada à formação inicial e a matérias como gramática, retórica, filosofia racional e experimental, matemática, história, jurisprudência, náutica e até artes mecânicas⁷². Os passatempos do infante foram lembrados apenas por José Maria Dantas Pereira, a saber, caça, jardinagem, horticultura, passeios, teatro e torno⁷³.

D. Pedro Carlos foi, como já se referiu, criado em Portugal junto da avó e do tio materno e todos os pregadores salientaram a fidelidade e a gratidão do infante para com a família materna que o acolheu. Frei Francisco de São Paio enfatizou que Portugal fora «asilado à inocência do príncipe»⁷⁴ e que este fora sempre um fiel seguidor do exemplo do regente D. João (VI), considerando ainda que «desde o momento em que a Espanha o entregou nos braços de Portugal, a nação viu a fiel correspondência com que ele se mostrou sempre grato à protetora mão que dirigia a marcha da sua infância, fazendo-lhe ignorar a morte dos príncipes seus pais»⁷⁵, enquanto António Vieira da Soledade lembrou que o infante encontrara em Portugal dois novos pais, os «pais de amor»⁷⁶.

A conjuntura política não ficou omissa da parenética⁷⁷. Os pregadores recordaram sucintamente alguns dos problemas vividos para valorizar a opção de D. Pedro Carlos, então com 22 anos, no sentido de se manter com a família materna e partir para o Brasil, desprezando eventuais posições favoráveis em Espanha. Logo em 1801, com o ataque a Olivença, foram expulsos os espanhóis residentes em Portugal, entre os quais se contaram vários servidores domésticos do infante, então com 15 anos⁷⁸. Posteriormente, ainda antes de ser conhecido o destino que Napoleão pretendia dar a Espanha, D. Pedro Carlos ignorou o apelo do poder e manteve-se fiel a Portugal, apesar das agruras da viagem para o Brasil e do clima do destino (perigos marítimos, incômodos de uma travessia prolongada, um clima diferente), referidas em alguns sermões.

Frei Francisco de São Paio recordou que o infante «via a sua pátria mostrando-lhe o trono dos seus maiores, o berço do seu nascimento, o túmulo de seus pais e a fortuna sobre montes de ouro, antigos alicerces da Casa do Infantado»⁷⁹, porém,

⁷⁰ Pereira, *Elogio Histórico*, 6.

⁷¹ *Ibidem*, 7.

⁷² Cão d'Aboim, *Elogio Histórico*, 12.

⁷³ Pereira, *Elogio Histórico*, 5.

⁷⁴ São Paio, *Oração*, 10.

⁷⁵ *Ibidem*, 6.

⁷⁶ Soledade, *Oração*, 13.

⁷⁷ Para esta época, cf. igualmente João Francisco Marques, “O Clero Nortenho e as Invasões Francesas” em *Obra Selecta 1* (Lisboa: Roma Editora, 2008), 67-144, especialmente 91-93 e 100-103, José Marinho Afonso Álvares, *A Parenética Portuguesa e os Principais acontecimentos Políticos de 1820 a 1834*, (Coimbra: Dissertação de Licenciatura, Faculdade de Letras da Universidade de Coimbra, 1966).

⁷⁸ São Paio, *Oração*, 14-15.

⁷⁹ *Ibidem*, 17.

“desprezou tudo quanto lhe dera a fortuna, desprezou a voz da pátria, as ameaças da lei, porque nem a fortuna nem a pátria, nem a lei lhe podiam dar um coração como o de seu augusto tio”⁸⁰. No mesmo sentido foram as palavras de António da Rocha Franco, ao defender que D. Pedro Carlos «sabe que não são os grandes Estados que fazem os grandes príncipes. Que delibera pois? Expor-se à bravura dos mares, ao perigo das tempestades, à discrição dos ventos, antes que separar-se do príncipe que o ama, o preza, o distingue»⁸¹. Por seu lado, António Vieira da Soledade defendeu igualmente que a atitude do infante demonstrou a sua grandeza de carácter:

ensina ao mundo político e religioso que há um tempo em que é preferível o sacrifício à tranquilidade, o risco de vida às comodidades da mesma vida, os contratempos à serenidade, os infortúnios às delícias e as privações à abundância, e vem o ser o tempo em que a justiça, a razão e a política e a religião unanimemente nos pedem as provas do devido amor e gratidão⁸².

A escolha para Grande Almirante General da Marinha Portuguesa, por parte do príncipe regente, em 20 de junho de 1808, apareceu, pela voz dos pregadores como uma recompensa pela fidelidade demonstrada, ao mesmo tempo que não ignoraram a preparação prévia em matérias como a matemática, entendida como coadjuvante a uma boa preparação para o desempenho do cargo⁸³. Na sequência desta questão, não raramente, foi lembrado que o infante não tivera oportunidade de demonstrar perícia em matéria de guerra, o que não deveria ser entendido como um defeito.

Escassas menções foram feitas ao casamento com D. Maria Teresa de Bragança, realizado no Rio de Janeiro, em 13 de maio de 1810. Porém, nos sermões, ainda que escassamente, encontram-se alusões à conjuntura política e às matérias religiosas da época. João Silvério de Lima criticou os ateus e pregou:

santa religião que professo, tu me sustentas, tu aquietas meu coração, e meu espírito de outro modo, e somente nos limites da presente vida, como o ímpio crê, abismado em dor e dessolado, e tocando de perto os termos fatais de uma aniquilação, que desespera. Excede o senso comum e parece impossível, que tão satisfeitos vivam e tão aflitos morram os que só creem na vida presente, e somente a ela reduzem a sua existência⁸⁴.

Em outro momento do sermão, recordou a saída da família real rumo ao Brasil: «dias de agitação, consternados e aflitos dias, cheios de perturbação e agonia, em que o príncipe houve de retirar-se dos seus reinos neste continente e de passar-se aos seus estados do Brasil, no continente da América! Portugal nunca os viu nem mais

⁸⁰ *Ibidem*, 18.

⁸¹ Franco, *Oração*, 13.

⁸² Soledade, *Oração*, 18.

⁸³ Franco, *Oração*, 18, Soledade, *Oração*, 14, São Paio, *Oração*, 19-20.

⁸⁴ Lima, *Oração fúnebre*, 4.

tormentosos, nem mais incertos»⁸⁵. O mesmo tema foi abordado pelo padre António da Rocha Franco que, ao referir-se a Napoleão e às invasões francesas, o fez de forma eufemística, tal como outros pregadores da época⁸⁶:

A guerra, o monstro da guerra, tem estendido suas asas sobre a Europa, o seu trovão tem abalado os tronos e posto em concussão as monarquias. Uma funesta revolução dos tempos torna a trazer-nos a frenética idade dos Vândalos, a paz levantou da terra o seu voo, a violação dos direitos mais sagrados das gentes se apelidou de liberdade, a simulação de política, e de direito a força. O rei não está seguro no seu trono [...]. O nosso soberano, este príncipe amabilíssimo, para poupar o sangue e as vidas dos seus, é precisado a abandonar a mais bela, a princesa das cidades, para vir asilar-se aquém dos mares, a um país, que não armas, mas o engenho e talentos de Colombo granjearam a seus avós⁸⁷.

D. Pedro Carlos de Bourbon e Bragança, nascido em Espanha, criado em Portugal e falecido no Brasil, viveu numa época conturbada marcada pela revolução francesa e pelo avanço napoleónico, foi um dos protagonistas do primeiro casamento de um membro da realeza no Brasil, pai do primeiro infante a nascer na América e igualmente o primeiro membro da Casa Real a perecer nessa parte do império português. A parenética que se publicou – muito mais escassa do que a que se pregou – na tipologia de João Francisco Marques, pregação extraordinária incluída no subgénero encomiástico, no caso concreto orações fúnebres⁸⁸, não obstante ser, sem surpresa, laudatória e memorialística, não deixa de traçar imagens de referência de um infante das casas de Bourbon e Bragança.

⁸⁵ *Ibidem*, 5.

⁸⁶ Esta prática foi comum a outros pregadores, cf. Isabel Drumond Braga, “Chorar uma Rainha em Portugal e no Brasil: os Sermões por Ocasião da Morte de D. Maria P”, em *Anais do I Congresso Lusófono de Ciência das Religiões – Religiões e Espiritualidades, Culturas e Identidades*, dir. Paulo Mendes Pinto, Carlos Andrade Cavalcanti, Sérgio Junqueira e Eulálio Figueira, vol. 3 (*A Parenética ao Serviço da Coroa: do Brasil Colônia ao Brasil Imperial*), coord. Isabel Drumond Braga, Maria Renata Duran e Andrea Doré (Lisboa: Edições Universitárias Lusófonas, 2015) 38-59, <https://www.academia.edu/25914120/> (consultado em 2 de outubro de 2018).

⁸⁷ Franco, *Oração funebre*, 12.

⁸⁸ Sobre a tipologia, cf. João Francisco Marques, “Oratória Sacra ou Parenética” *Dicionário de História Religiosa de Portugal*, 4, dir. Carlos Moreira de Azevedo (Lisboa: Universidade Católica Portuguesa, Centro de Estudos de História Religiosa, 2001), 470-510. Sobre a oratória fúnebre em Portugal, cf. Braga, *Chorar*; Braga, *A Parenética e a bibliografia aí citada*. Sobre a oratória fúnebre em outros espaços europeus, cf., por exemplo, Romano Allemanno, *Oratori Sacri del Seicento. Antologia di Temi e di Motivi dell'Eloquenza Religiosa Barocca*, (Turim, Tesi di Laura in Letteratura Italiana, Università degli Studi di Torino, Facoltà di Lettere e Filosofia, 1968), 423-433, Bruno Petey-Girard, “Parler des morts, parler de soi. Remarques sur la place du sujet dans les harangues funèbres”, em *De bonne vie s'ensuit bonne mort. Récits de mort, récits de vie en Europe (XV^e-XVII^e siècle)*, dir. Patricia Eichel-Lojkine (Paris: Honoré Champion, 2006), 169-182, Jeanne Shami, “Women and Sermons”, em *The Oxford Handbook of the Early Modern Sermon*, dir. Peter McCullough, Hugh Adlington e Emma Rhatigan (Oxford: Oxford University Press, 2011), 155-177.

FONTES E BIBLIOGRAFIA

Fontes Impressas

Carlota Joaquina: cartas inéditas, est. e org. Francisca L. Nogueira de Azevedo (Rio de Janeiro: Casa da Palavra, 2007).

Cartas da rainha D. Mariana Vitória para a sua família de Espanha, ap. e anot. BEIRÃO, Caetano *Cartas da Rainha D. Mariana Vitória para a sua família de Espanha* (Lisboa: Empresa Nacional de Publicidade, 1936).

D'aboim, Joaquim da Nóbrega Cão, *Elogio Historico do Serenissimo Senhor Infante D. pedro Carlos de Burbon e Bragança, almirante general da Armada Real portuguesa, composto e dedicado ao Principe Nosso Senhor, o Senhor Dom João, principe regente de Portugal e das conquistas por...* (Rio de Janeiro: Impressão Régia, 1813).

Dantas, José Maria Pereira, *Elogio historico do Senhor D. Pedro Carlos de Bourbon e Bragança, infante de Hespanha, e Portugal: almirante general da marinha portugueza, composto e oferecido à muito augusta princeza a Senhora D. Maria Thereza, viuva do mesmo Senhor* (Rio de Janeiro: Impressão Régia, 1813).

Darling Queen – Dear Old Bones: queen Wilhelmina's correspondence with her English governess Miss Elizabeth Saxton Winter, 1886-1935, ed. Emerentia van Heuven-van Nes (Amesterdão: Amesterdam University Press, 2017).

Franco, António da Rocha, *Oração Funebre que nas Solemnes Exequias celebradas em memoria do Serenissimo Senhor D. Pedro Carlos de Bourbon e Bragança, infante de Hespanha, e almirante general da Marinha Portugueza, recitou na parochial de Ouro Preto de Villa Rica, no dia 8 de julbo de 1812, presentes o Ex.^{mo} Conde da Palma, governador e capitão general daquela capitania, camara, nobreza e clero* (Rio de Janeiro: Impressão Régia, 1812).

Gaceta de Madrid 130, 24 de setembro de 1812.

Gaceta de Madrid 49, 20 de junho de 1786, 403.

Gazeta do Rio de Janeiro, 39, 16 de maio de 1810.

Gazeta do Rio de Janeiro, 89, 07 de novembro de 1810.

Gazeta do Rio de Janeiro 89, 06 de novembro de 1811.

Gazeta do Rio de Janeiro 98, 17 de dezembro de 1811.

- Gazeta do Rio de Janeiro* 101, 18 de dezembro de 1811.
- Gazeta do Rio de Janeiro* 44, 30 de maio de 1812.
- Gazeta do Rio de Janeiro* 45, 03 de junho de 1812.
- Gazeta do Rio de Janeiro* 22, 17 de março de 1813.
- Gazeta do Rio de Janeiro* 23, 29 de março de 1813.
- Gazeta do Rio de Janeiro* 26, 29 de março de 1817.
- Gazeta Extraordinária do Rio de Janeiro* 30, 19 de dezembro de 1811.
- Lázaro, Alice, *Andorinhas e Sabiás: os casamentos em Espanha das filhas de D. João VI (1810-1823)* (Lisboa: Chiado Editora, 2018).
- Lázaro, Alice, *Cartas íntimas da rainha Dona Maria I para a filha (1785-1787)* (Lisboa: Chiado Editora, 2014).
- Lázaro, Alice, *La Menina: retrato de D. Carlota Joaquina nas cartas familiares. Viagem ao interior da Corte portuguesa 1785-1790* (Lisboa: Chiado Editora, 2011).
- Lázaro, Alice, *Se saudades matassem...Cartas íntimas do infante D. João (VI) para a irmã (1785-1787)* (Lisboa: Chiado Editora, 2011).
- Lima, João Silvério de, *Oração funebre nas exequias do Serenissimo Senhor Infante Dom Pedro Carlos de Bragança e Bourbon, que fez celebrar a Academia Real das Sciencias na Igreja de Nossa Senhora dos Martyres em Lisboa, recitada por...* (Lisboa: Tipografia da mesma Academia, 1813).
- Marrocos, Luís Joaquim dos Santos, *Cartas do Rio de Janeiro 1811-1821* (Lisboa: Biblioteca Nacional, 2008).
- Santos, Luiz Gonçalves dos, *Memórias para servir à história do reino do Brasil*, 1 (Belo Horizonte: Itatiaia, 1981).
- São Paio, Frei Francisco de, *Oração funebre que nas exequias mandadas fazer por Sua Alteza Real, o Príncipe Regente Nosso Senhor ao Serenissimo Senhor D. Pedro Carlos de Bourbon e Bragança, infante de Hespanha, recitou na capela real...* (Rio de Janeiro: Impressão Régia, 1812).

Soledade, António Vieira da, *Oração Funebre que nas Exequias do Serenissimo Senhor D. Pedro Carlos de Bourbon e Bragança, Almirante General da Marinha Portuguesa junto à Real pessoa, recitou na igreja de Santa Rita desta Corte, no dia 8 de julho do anno de 1812* ..., (Rio de Janeiro: Impressão Régia, 1812).

Suplemento à Gazeta de Lisboa 26, 30 de junho de 1786.

Estudos

Allemano, Romano, *Oratori Sacri del Seicento. Antologia di Temi e di Motivi dell'Eloquenza Religiosa Barocca*, (Turim, Tesi di Laura in Letteratura Italiana, Università degli Studi di Torino, Facoltà di Lettere e Filosofia, 1968).

Álvares, José Marinho Afonso, *A Parenética Portuguesa e os Principais acontecimentos Políticos de 1820 a 1834*, (Coimbra: Dissertação de Licenciatura, Faculdade de Letras da Universidade de Coimbra, 1966).

Alves, Joaquim Jaime Ferreira, “Cerimónias fúnebres no Porto por D. José (1761-1788), Príncipe do Brasil”, em *Genealogia & Heráldica* 5-6, 1 (2001), 471-495.

Alves, Joaquim Jaime Ferreira, “Cerimónias fúnebres por D. Pedro III (1786)”, *Estudos em Homenagem a João Francisco Marques* 1 (Porto: Universidade do Porto, 2001), 439-455.

Araújo, Ana Cristina Bartolomeu de, “As Invasões Francesas e a Afirmação das Ideias Liberais”, em *História de Portugal*, dir. José Mattoso, v. 5 (*O Liberalismo*), coord. Luís Reis Torgal e João Lourenço Roque, (Lisboa: Estampa, 1998), 21-40.

Arte Efêmera em Portugal, coord. João Castel-Branco Pereira (Lisboa: Fundação Calouste Gulbenkian, 2000).

Azevedo, Francisca L. Nogueira de, *Carlota Joaquina na Corte do Brasil* (Rio de Janeiro: Civilização Brasileira, 2003).

Braga, Isabel Drumond, “A Parenética Franciscana ao Serviço da Monarquia por Ocasião do Nascimento de D. Maria Teresa de Bragança (1793)”, em *Paralellus* 6, 12, (2015) 119-138. <https://www.academia.edu/15099803/> (consultado em 20 de setembro de 2018). <https://doi.org/10.20426/P.2178-8162.2015v6n12p119>

Braga, Isabel Drumond, “Chorar uma Rainha em Portugal e no Brasil: os Sermões por Ocasião da Morte de D. Maria I”, em *Anais do I Congresso Lusófono de Ciência das Religiões – Religiões e Espiritualidades, Culturas e Identidades*, dir. Paulo Mendes Pinto, Carlos Andrade Cavalcanti, Sérgio Junqueira e Eulálio Figueira, vol. 3 (*A Parenética ao Serviço da Coroa: do Brasil Colônia ao Brasil Imperial*), coord. Isabel

- Drumond Braga, Maria Renata Duran e Andrea Doré (Lisboa: Edições Universitárias Lusófonas, 2015) 38-59, <https://www.academia.edu/25914120/> (consultado em 2 de outubro de 2018).
- Braga, Paulo Drumond, *D. Pedro III: o rei esquecido* (Lisboa: Círculo de Leitores, 2013).
- Caridi, Giuseppe, *Carlos III: un grande rey reformador en Nápoles y España* (Madrid: La Esfera de los Libros, 2015).
- Domínguez Ortiz, Antonio, *Carlos III y la España de la Ilustración* 2.^a ed. (Madrid: Alianza Editorial, 2016).
- Ferreira, Nuno Alexandre Martins, *A Institucionalização do Ensino da Náutica em Portugal (1779-1807)* (Tese de doutoramento, Faculdade de Letras da Universidade de Lisboa, 2013).
- História Geral da Civilização Brasileira*, dir. Sérgio Buarque de Holanda e Pedro Moacyr de Campos, 2 (*O Brasil Monárquico*), 9.^a ed. (Rio de Janeiro: Bertrand Brasil, 2003).
- Luís, Nuno de Castro, *Afirmção europeia de uma monarquia transatlântica: estratégias político-diplomáticas nos casamentos dos filhos de D. João VI* (Tese de mestrado, Faculdade de Letras da Universidade de Lisboa, 2015).
- Malerba, Jurandir, *A Corte no Exílio. Civilização e Poder no Brasil às Vésperas da Independência (1808-1821)* (São Paulo: Companhia das Letras, 2000).
- Marques, João Francisco, “O Clero Nortenho e as Invasões Francesas” em *Obra Selecta* 1 (Lisboa: Roma Editora, 2008), 67-144.
- Marques, João Francisco, “Oratória Sacra ou Parenética”, em *Dicionário de História Religiosa de Portugal*, 4, dir. Carlos Moreira de Azevedo (Lisboa: Universidade Católica Portuguesa, Centro de Estudos de História Religiosa, 2001), 470-510.
- Pedreira, Jorge, Costa, Fernando Dores, *D. João VI, o Clemente*, (Lisboa: Círculo de Leitores, 2006).
- Pereira, Ângelo, *As Senhoras Infantas filhas d’El-Rei D. João VI*, fac-símile da edição de 1938 (Lisboa: Ex-Libris, 2004).
- Pereira, Ângelo, *D. João VI Príncipe e Rei*, 1 (Lisboa: Empresa Nacional de Publicidade, 1953).

- Pereira, Sara Marques, *D. Carlota Joaquina e os 'Espelhos de Clio': actuação política e figurações historiográficas* (Lisboa; Livros Horizonte, 1999).
- Petey-Girard, Bruno, "Parler des morts, parler de soi. Remarques sur la place du sujet dans les harangues funèbres", em *De bonne vie s'ensuit bonne mort. Récits de mort, récits de vie en Europe (XV^e-XVII^e siècle)*, dir. Patricia Eichel-Lojkine (Paris: Honoré Champion, 2006), 169-182.
- Shami, Jeanne, "Women and Sermons", em *The Oxford Handbook of the Early Modern Sermon*, dir. Peter McCullough, Hugh Adlington e Emma Rhatigan (Oxford: Oxford University Press, 2011), 155-177.
- Silva, Andrée Mansuy-Diniz, *Portrait d'un homme d'État: D. Rodrigo de Sousa Coutinho, conte de Linhares (1755-1812)*, v. 2 (Paris: Centre Culturel Calouste Gulbenkian, 2006).
- Silva, Carlos André Lopes da, *A Real Companhia e Academia dos Guardas-Marinha: aspetos de uma instituição de ensino na alvorada da profissionalização do oficialato militar (1808-1839)* (Tese de mestrado, Universidade Federal do Rio de Janeiro, 2012).
- Tedim, José Manuel, "Aparatos Fúnebres, Ecos Saudosos nas Exéquias de D. Pedro II e D. João V", em *Arte Efêmera em Portugal* (Lisboa: Fundação Calouste Gulbenkian, 2000), 237-279.
- Tedim, José Manuel, "Carlo Fontana e as Exéquias de D. Pedro II na Igreja de Santo António dos Portugueses em Roma", *I Congresso Internacional do Barroco: actas 2* (Porto: Reitoria da Universidade do Porto, Governo Civil do Porto, 1991), 503-518.
- Tedim, José Manuel, "Festas Barrocas no Brasil Colonial. Exéquias de D. João V em S. Salvador da Baía e S. João d'El-Rei" em *Relaciones artísticas entre la Península Ibérica y América. Actas del V Simposio Hispano-Portugués de Historia del Arte* (Valladolid: s.n., 1990), 273-276.
- Tedim, José Manuel, "Teatro da Morte e da Glória. Representações Fúnebres nas Exéquias de D. João V na Sé de Braga", *Revista de Ciências Históricas* 4, (1989): 281-292.
- Ventura, António, *Carlota Joaquina (1775-1830)* (Lisboa: Círculo de Leitores, 2011).

Recibido: 26 de marzo de 2019
Aprobado: 31 de octubre de 2019

**EL EJERCICIO JURISDICCIONAL EN EL ESPACIO DOMÉSTICO
REGIO: LA RELACIÓN DEL *DESEMBARGO DO PAÇO* Y LA *CASA DA
Suplicação* CON LA *CÂMARA REAL* PORTUGUESA (1557-1583).**

Ignacio Ezquerria Revilla

(Instituto Universitario La Corte en Europa-Universidad Autónoma de Madrid y
Centro de Investigação e Desenvolvimento sobre Direito e Sociedade-Universidade
Nova de Lisboa)¹.

ignacio.ezquerrarevilla@gmail.com

RESUMEN

En las últimas décadas, la interpretación del espacio palaciego se ha abierto a nuevos aspectos más allá de lo formal. Se ha entendido como un ámbito de acceso gradual a la persona real, en cuyo recinto más reservado (la Cámara Real) compatibilizaba la dimensión personal y la administrativa. Esto implicaba, de hecho, la asimilación en este último de los órganos jurisdiccionales, que quedaban así tocados por una naturaleza doméstica. Como se trata en este artículo -a través del uso principalmente de fuentes cronísticas, legislativas y otras investigaciones-, la monarquía portuguesa no escapó a este esquema y el *Desembargo do Paço* y la *Casa da Suplicação* mantuvieron diferentes grados y formas de integración con ese espacio entre el inicio del reinado de João II (1481) y el regreso de Filipe I a Castilla (1583). Paradójicamente, las medidas que este último tomó entonces implicaron la revitalización de unas prácticas jurisdiccionales cuya pervivencia había sido perjudicada por la inestabilidad política propia de los reinados de D. Sebastião y D. Henrique. Sólo el estudio sistemático de más fuentes primarias podrá confirmar lo planteado en este trabajo.

PALABRAS CLAVE: Espacio palaciego; *Desembargo do Paço*; *Casa da Suplicação*; Audiencia Real; Cámara Real.

**THE JURISDICTIONAL EXERCISE IN THE ROYAL DOMESTIC
SPACE: THE RELATIONSHIP OF THE *DESEMBARGO DO PAÇO* AND
THE *CASA DA SUPLICAÇÃO* WITH THE PORTUGUESE *CÂMARA
REAL* (1557-1583).**

ABSTRACT

In last decades, the interpretation of the palatial space has opened up to new aspects beyond the formal. It has been understood as a field of gradual access to the royal person, in which most reserved enclosure (the Royal Chamber) he made

¹ *Homenagem provisória à memória do Professor Doutor António Manuel Hespanha, à espera de maiores frutos.*

compatible the personal and administrative dimension. This implied, in fact, the assimilation in it of the jurisdictional bodies, which were thus touched by a domestic nature. As it is address in this article -through the use mainly of chronistic and legislative sources, and other research works-, the Portuguese monarchy did not escape this scheme and the *Desembargo do Paço* and the *Casa da Suplicação* maintained different degrees and forms of integration with that space, from the beginning of the reign of João II (1481) to the return of Philip I to Castile (1583). Paradoxically, the measures that the latter took then involved the revitalization of jurisdictional practices which survival had been harmed by the political instability characteristic of the reigns of D. Sebastião and D. Henrique. Only the systematic study of more primary resources can confirm what is stated in this work.

KEY WORDS: Palatial space; *Desembargo do Paço*; *Casa da Suplicação*; Royal Audience; Royal Chamber.

Este trabajo reflexiona sobre la proyección espacial de las decisiones gubernativas y de la aplicación jurisdiccional en la Edad Moderna. El razonable cumplimiento de los mandatos en estos órdenes no dejaba de tener algo de llamativo, en sistemas político-administrativos en los que los medios materiales de la corona eran limitados. Para entender este hecho, pretendo examinar el proceso de integración y continuidad espacial que fue consumado a partir del espacio restringido del monarca (donde combinó sus facetas personales y administrativas) que cimentó todo un orden material de integración. En este proceso, que circunscribo aquí al ámbito de la monarquía portuguesa –con algunas referencias a la castellana-, la importancia de la institución genérica del Consejo fue crucial, dado que fue correa de transmisión mediante la cual las decisiones tomadas en aquella área restringida fueron implementadas en el espacio territorial.

El fundamento de una visión así es la conciencia sobre la interacción entre el gobierno doméstico regio y el general en las monarquías modernas. Inicialmente, esa percepción separó los dos espacios, la Casa (*Household*) y, por otro lado, la Corte y el Consejo. Pero la propia investigación permite deducir la imposibilidad de considerar herméticas estas dos áreas, en el caso de las monarquías cuya forma de gobierno envolvía, desde un principio, la extensión del gobierno de la Casa Real sobre la plataforma territorial representada por los reinos². Esto fue consecuencia de la conjunción indistinguible de las dos dimensiones de la persona real, el personal y el

² Otto Brunner, “La Casa Grande y la Oeconómica de la vieja Europa”, en *Nuevos caminos de la historia social y constitucional*, Otto Brunner (Buenos Aires, 1976): 87-123; Jean Guillaume dir., *Architecture et vie sociale. L’Organisation intérieure des grandes demeures à la fin du Moyen Age et à la Renaissance* (París: Picard, 1994).

administrativo³. Inevitablemente, esa circunstancia implicaba la existencia de un espacio palaciego restringido, aunque poroso, en el cual el monarca actuaba como persona y como gobernante, y un dispositivo administrativo que formalizaba tal expansión espacial del gobierno doméstico. Así, por un lado, se percibe la importancia de la Cámara Real. Y, por otro, la atención al Consejo debe ampliarse más allá de su dimensión judicial o ministerial, y enfocarse en su naturaleza interna y en su valor como instrumento para la señalada transferencia administrativa.

1. LA CÁMARA REAL

La propia construcción orgánica de las monarquías castellana y portuguesa fue resultado de un proceso espacial, dado que fue completándose al tiempo que culminaba la adquisición territorial al poder musulmán⁴. Amenaza militar e inestabilidad política dieron a la Corte algunas características derivadas de su itinerancia⁵ que, en sustancia, nunca perdió, aunque en la Edad Moderna ofreciese pruebas de un asentamiento estable (en Madrid en el caso castellano, en Lisboa en el portugués). Al tiempo que continuaba vigente un sentido implícito o metafórico de Corte, expresado en una serie de símbolos o manifestaciones administrativas que, a través de la transubstanciación de la persona real⁶, dejaron claro que la Corte no era sólo el lugar de residencia del rey, sino que también tendía a expandirse a través de la superficie territorial del respectivo reino. El núcleo original de expansión de la Corte fue el *Palatium Regis* y la Cámara Real⁷. Expansión de la Corte pero también doméstica, puesto que ambas dependencias constituían, en sustancia, dos etapas cronológicas sucesivas de la misma área reservada en la cual el rey conciliaba su naturaleza personal y su dimensión política.

³ Ernst H Kantorowicz, *Los dos cuerpos del rey: un estudio de teología política medieval* (Madrid: Alianza Editorial, 1985).

⁴ En Portugal, concluida la Reconquista mediado el siglo XIII, comenzó también con anterioridad el proceso de consolidación administrativa de la monarquía. La línea del Tajo se alcanzó en 1147, el territorio correspondiente al actual Alentejo en 1168, y el proceso fue completado con la conquista del Algarve en 1249.

⁵ Rita Costa Gomes, “Les déplacements de la Cour portugaise: deux axiomes et quatre hypothèses pour une comparaison des monarchies ibériques”, *e-Spania*, no. 8 (2009), <http://e-spania.revues.org//8853>.

⁶ José Manuel Nieto Soria, “La transpersonalización del poder regio en la Castilla bajomedieval”, *Anuario de Estudios Medievales* 17 (1987): 559-570; Javier Portús Pérez, “El retrato vivo: fiestas y ceremonias alrededor de un rey y su palacio”, en *El Real Alcázar de Madrid: dos siglos de arquitectura y coleccionismo en la Corte de los reyes de España*, dir. Fernando Checa (Madrid: Comunidad de Madrid-Nerea, 1994).

⁷ Claudio Sánchez Albornoz, “El *Palatium Regis* asturleonés”, *Cuadernos de Historia de España* 59-60 (1976), 5-77; Luis Suárez Fernández, “Origen y evolución del Palacio Real en la Edad Media”, en VV.AA., *Residencias reales y Cortes itinerantes* (Madrid: Patrimonio Nacional, 1994), 27-34; Andrés Gamba Gutiérrez, “El *Palatium* y la *Domus Regis* castellanoleonese en tiempos de la dinastía pamplonesa”, en *Evolución y estructura de la Casa Real de Castilla*, I, coords. Idem-Labrador Arroyo, *Evolución y estructura de la Casa Real de Castilla*, I (Madrid: Polifemo, 2010), 11-63.

El surgimiento y la consolidación de la Cámara en el espacio doméstico real, como el área reservada del rey, donde desarrolló su vida cotidiana y maduró la diseminación de la gracia y la tarea de gobierno, fue común a todas las monarquías europeas. Los usos palatinos de las monarquías francesa e inglesa compartían un ámbito cultural con la Casa de Borgoña, en un proceso en el que cambiaban experiencias y procedimientos. La Cámara era el espacio para la relación diplomática entre las dos monarquías, y también sus respectivas instituciones jurisdiccionales tenían una conexión más o menos clara con ella, dado que de la Cámara emanaba un sentido de integración de la estructura jurisdiccional en el orden interno real, que facilitó el control político⁸.

Pero estos eran también los trazos propios de las monarquías portuguesa y castellana⁹, originadas en un contexto común de raíz visigótica. En Portugal, la distinción esencial en esta combinación espacial era la significada entre la *Sala* (*Sala Grande*) como ámbito resultante del encuentro del rey y sus vasallos y servidores, y la *Antecâmara* como espacio de separación y control de acceso a la propia persona real¹⁰. Como explica Rita Costa Gomes, en la Corte portuguesa, después de una fase inicial en la que la repostería desempeñó parte de sus funciones, la Cámara ganó importancia a partir del siglo XIV, en un proceso general de especialización funcional en su seno, que resultó en una distribución espacial en el palacio. Es posible apreciar la disposición de la *Sala*, *Câmara*, *Capela*, *Reposte*, *Guardaroupa* e *Cozinha*. La principal diferencia estructural en ese conglomerado de espacios fue la visible entre la *Sala* y la *Câmara*, o, más exactamente, la serie de *Cámaras* que la integraba, evidente al final de la Edad Media. En su *Leal Conselheiro*, el rey Duarte describía esa serie de *Cámaras* como constituida por la *Sala*, la *Câmara de Pará* o *Antecâmara*, la *Câmara de Dormyr*, la *Trescâmara* y el *Oratório*—estructura a la que se ajustó el Palacio de Sintra o el *Paço da Ribeira* lisboeta-, diferenciadas por reglas ceremoniales de proximidad¹¹. Estas implicaban una

⁸ Jean Francois Solnon, *La Cour de France* (s.l., 1987); David Starkey, *The english Court from the Wars of the Roses to the Civil War* (Singapore, 1987).

⁹ Pedro Cardim, “A Corte régia e o alargamento da esfera privada”, en *História da Vida Privada em Portugal. A Idade Moderna*, coord. Nuno Gonçalo Monteiro, II (Lisboa: Círculo de Leitores, 2011), 160-202. Ignacio Ezquerro Revilla “La Cámara”, en *La monarquía de Felipe II: la Casa del Rey*, I, dirs. José Martínez Millán-Santiago Fernández Conti, *La monarquía de Felipe II: la Casa del Rey*, I (Madrid: Fundación MAPFRE: 2005), 121-142; Ignacio Ezquerro Revilla, “La Cámara Real como espacio palaciego de integración”, en *La Corte de Felipe IV (1621-1665): reconfiguración de la Monarquía Católica*, I, dirs. José Martínez Millán-José Eloy Hortal Muñoz (Madrid: Polifemo, 2015), 379-439.

¹⁰ Rita Costa Gomes, *The making of a Court Society: Kings and nobles in late medieval Portugal* (Cambridge University Press, 2003), 47-312. Para esta autora, la Cámara era un órgano de la Corte «mettant en place des mecanismos de contrôle de l'accès au souverain», una configuración humana organizada alrededor de la presencia física del rey. Los oficiales que frecuentaban la Cámara Real eran auténticas correas de transmisión que hacían posible la articulación de un sistema complejo y estratificado, en el que las esferas de acción de los distintos agentes se superponían, Rita Costa Gomes, “Le Conseil Royal au Portugal (1400-1520)”, en *Conseils et conseillers dans l'Europe de la Renaissance, v. 1450-v. 1550*, ed. Cedric Michon (Presses Universitaires François Rabelais de Tours- Presses Universitaires de Rennes, 2012), 147-174.

¹¹ Diogo Ramada Curto, “Ritos e cerimoniais da monarquia em Portugal (séculos XVI a XVIII)”, en *A memória da nação: colóquio do Gabinete de Estudos de Simbologia*, Francisco Bethencourt y Diogo Ramada Curto (Lisboa: Livraria Sa da Costa, 1991) 201-265.

jerarquización de la sociología palaciega determinada por el lugar en el que se producía el contacto con la persona real, antes que por la aplicación de una dualidad público/privado, concepto contemporáneo de difícil aplicación a la época. El referido texto graduaba la *entrada* tenida con el rey en la Cámara con un símil de orden afectivo¹², mientras en Castilla parecía depender de un ceremonial basado en la administración de la *maiestas* regia¹³. «Julgamos que a ideia de proximidade física da(s) pessoa(s) reali(s), funcionando como factor de distinção, ou seja, a gestão da acessibilidade da pessoa real, pode ser mais explicativa que a oposição entre público e privado», afirma el profesor Nuno Senos¹⁴.

La diferencia entre Sala y Antecámara es una característica que también pudo ser apreciada en el caso castellano, donde, al tiempo, las *Partidas* pusieron al mismo nivel, entre los deberes del *Camarero Mayor*, el cuidado material del rey, y la guarda de las arcas con sus escritos¹⁵. La relación diplomática entre las dos monarquías permite también deducir que respondió al molde doméstico madurado y expandido en el seno de la Cámara Real. Este rasgo, derivado como digo de una común tradición de origen visigótico, se vio fortalecido por la influencia del ceremonial borgoñón, que regía el servicio del emperador, pero que también se apreció en la recepción de embajadores extranjeros en la Corte de João III. Si Dom Manuel los recibía en la *Sala Grande*, y sólo caso de tratar con mayor profundidad algún punto concreto pasaba con ellos a la *Antecâmara*, la práctica cambió en tiempo de su hijo. Desplazado el embajador Luis de Silveira a Castilla para felicitar a Carlos V por su regreso de Flandes, a su vuelta Dom João III comenzó a recibir a los representantes extranjeros del mismo modo que el emperador había recibido a su embajador: en pie y directamente en la Antecámara, «na Câmara grande que está alem da Sala»¹⁶.

¹² «Pera mayor declaraçam de como entendo que devemos aver das cousas sentimento virtuosamente, eu consiuro no coração de cadahum de nos cynquo casas, assy ordenadas como costumam senhores. Item prymeira, salla, em que entram todollos do seu senhorio que omyzados nom som, e assy os estrangeiros que a ella querem viir. Item segunda, camara de paramento, ou ante-camara, em que costumam estar seus moradores e alguums outros notavees do reyno. Item terceira, camara de dormyr, que os mayores e mais chegados de casa devem aver entrada. Item quarta, trescamara, onde se costumam vestir, que pera mais speciaaes pessoas para ello perteecentes se devem apropiar. Item quinta, oratorio, em que os senhores soos algumas vezes cadadia he bem de see apartarem pera rezar, leer per boos livros, e pensar em virtuosos cuidados», transcrito em Nuno Senos, *O paço da Ríbeira: 1501-1581* (Lisboa: Editorial Notícias, 2002), 119.

¹³ Fernando Checa, «Un príncipe del Renacimiento. El valor de las imágenes en la Corte de Felipe II», en *Felipe II. Un monarca y su época. Un príncipe del Renacimiento*, Idem, dir. (Madrid: Sociedad Estatal para la Conmemoración de los Centenarios de Felipe II y Carlos V, 1998), 25-56 y 26.

¹⁴ Senos, *O paço*, 120.

¹⁵ Jaime de Salazar y Acha, *La Casa del Rey en Castilla y León en la Edad Media* (Madrid: Centro de Estudios Constitucionales, 2000); María del Cristo González Marrero, *La Casa de Isabel la Católica* (Ávila: Institución Gran Duque de Alba, 2005).

¹⁶ Así serían recibidos sendos embajadores del propio emperador, Monsieur de La Chaulx y el Doctor Cabrero, cuando se desplazó a recoger a doña Leonor de Austria, Francisco de Andrade, *Crónica de D. João III*. Intr. y revisión de M. Luis de Almeida (Porto: Cello e irmão, 1976) capítulo XXV. Al respecto, también, Senos, *O paço*, 141.

Es importante subrayar que, como destacamos, la Cámara no era sólo un conglomerado de servicio sino, sobre todo, un espacio en el que coincidían y se superponían diferentes dimensiones y actividades de la persona real. Un hecho de tan profundo calado no ha recibido la atención que merece, quizá, por la prioridad conferida en su tiempo por la historia de la arquitectura palaciega al análisis estilístico de las fachadas o a otros aspectos relacionados con la apariencia exterior de los edificios analizados. Sin embargo, para Nuno Senos, el descubrimiento de los interiores, tanto en un sentido decorativo como –sobre todo– organizativo, se ha mostrado como una herramienta metodológica de primer orden¹⁷, cuyos primeros esbozos se debieron a un trabajo pionero de Hugh Baillie y un coloquio organizado por el *Centre d'Etudes Supérieures de la Renaissance* en Tours en 1988¹⁸. Tales aportaciones abrieron un camino que permite valorar relaciones adicionales en un espacio del que hasta cierto momento preocupó sobre todo su apariencia, empezando por su función asimiladora del contorno territorial, aspecto en el que las contribuciones de Marcello Fantoni y Jeroen Duindam son de importancia capital¹⁹. Este esfuerzo historiográfico, al que cabe añadir la formulación, principalmente desde las ciencias geográficas, del denominado *Spatial Turn*²⁰, ha conferido un merecido protagonismo al espacio, en un sentido comprensivo y cohesivo.

2. CONTACTO DEL DESEMBARGO DO PAÇO Y LA CASA DA SUPLIÇÃO CON LA CÂMARA REAL. IDENTIFICACIÓN Y UNICIDAD CON LA DIMENSIÓN JURISDICCIONAL DE LA PERSONA REAL

A pesar de las evidencias implícitas (como su calidad como espacio para el acceso al rey, para la tarea jurisdiccional o la transferencia documental), los historiadores no han tendido a aproximarse al estudio de la Cámara Real desde el punto de vista genérico de su potencial administrativo. Y ello, pese a la vigencia en la Edad Moderna de un gobierno de orden doméstico y dimensión espacial, que daba cohesión al territorio, por medio del cumplimiento de los deberes *oeconómicos* del rey²¹. Una

¹⁷ Al respecto, Senos, *O paço*, 27.

¹⁸ Hugh Murray Baillie, “Etiquette and the planning of the state apartments in baroque palaces”, *Archaeologia or Miscellaneous Tracts relating to Antiquity* 101 (1967) 169-199; dir. Jean Guillaume, *Architecture et vie sociale*, *op. cit.* Continuación de esta línea son las investigaciones aportadas por la red PALATIUM, *Court Residences as Places of Exchange in Late Medieval and Early Modern Europe (1400-1700)*, financiada la European Science Foundation, en la que está integrado el profesor Nuno Senos.

¹⁹ Caso de sus trabajos en Marcello Fantoni, George Gorse y Malcolm Smuts, *The Politics of Space: European Courts, ca. 1500-1750* (Roma: Bulzoni Editore, 2009).

²⁰ Sobre este concepto, Barney Warf, Santa Arias, eds., *The Spatial Turn: Interdisciplinary perspectives* (London and New York: Routledge, 2009).

²¹ Otto Brunner, “La Casa Grande”. Daniela Frigo, *Il padre di famiglia. Governo della casa e governo civile nella tradizione del ‘economica’ tra Cinque e Seicento* (Roma: Bulzoni, 1985); António Manuel Hespanha, *Vésperas del Leviatán. Instituciones y poder político (Portugal, siglo XVII)* (Madrid: Taurus, 1989); Daniela Frigo, “Disciplina Rei Familiariae: a economía como modelo administrativo de Ancien Régime”, *Penélope. Fazzer e desfazer a História* 6 (1991): 47-62.

investigación de esta clase hace posible abordar un sentido administrativo de la Corte muy alejado de lo meramente ceremonial o institucional. Por esta vía, nuestro conocimiento de los órganos jurisdiccionales adquiere un perfil más fiel a su origen y papel en el inicio de la Edad Moderna, un instrumento para la prolongación del gobierno doméstico regio hacia el territorio, de clara intención inclusiva. El punto crucial es aclarar el proceso de toma de decisiones desde su maduración en el ámbito más reservado del rey hasta su articulación en el territorio, a través de la figura genérica del Consejo.

El Consejo ejercía una función transmisora, amplificadora del espacio doméstico del rey al espacio de los reinos. Difundía el concepto cortesano más allá de límites políticos o administrativos, no en un sentido tradicional, interesado por la formalidad del ceremonial o el oropel. Sino como una suerte de trama carismática emanada del rey y de orden supra e interjurisdiccional que, al mismo tiempo que materializaba la posesión patrimonial del territorio de cada uno de sus reinos por parte del monarca, favorecía su cohesión y gobierno y lo convertía en plataforma de un complejo desarrollo administrativo que en gran medida está todavía por descubrir.

Al margen de los aspectos más generales, recogidos por ejemplo en las *etiquetas* que regulaban el uso del espacio palaciego y las prácticas ceremoniales que acogía, sabemos muy poco sobre cómo funcionaba la Cámara en un sentido administrativo. En relación con este punto, y centrado en los casos ibéricos, hay señales tanto en el castellano como en el portugués de la integración de los órganos jurisdiccionales en la domesticidad real²². En el primero de ellos tal vez la más importante fue la celebración de la llamada *Consulta de los Viernes*, que reunió al rey con el Consejo, en la antecámara real. Hay muchos aspectos que todavía deben ser conocidos en esas consultas, cuya celebración tuvo frecuencia desigual durante la Edad Moderna, según la paulatina mudanza de los fundamentos doctrinales de la monarquía²³.

Era una práctica administrativa compartida por ambas monarquías, que asimilaba hasta tal punto sus órganos jurisdiccionales –principalmente el *Desembargo do Paço* y el Consejo Real de Castilla- en el espacio doméstico más propio de su respectivo rey, que quedaban unificados e identificados como trasunto jurisdiccional colegiado de la propia persona real. Esta conjunción con ella era además fortalecida por la eminencia de la función jurisdiccional entre las potestades de la majestad real, avalada por el organicismo político de molde aristotélico-tomista que teorizaba sobre la función real, y daba al monarca el papel de cabeza o centro del sistema político-administrativo, reflejo de la posición de Dios en el universo. Principios que fueron recogidos en el ordenamiento que regulaba el funcionamiento de los organismos jurisdiccionales. El

²² Gomes, “Le Conseil Royal au Portugal (1400-1520)”; José Martínez Millán, “Conseillers et factions curiales pendant le règne de l’empereur Charles Quint (1500-1558)”, ed. Michon, *Conseils et conseillers*, 129-145.

²³ Con todo, el caso castellano va siendo objeto de atención tanto empírica como interpretativa, Ignacio Ezquerro Revilla, *El Consejo Real de Castilla en el espacio cortesano (siglos XVI-XVIII)* (Madrid: Polifemo, 2017); Regina Polo Martín, *Consejos y consultas: la consulta como instrumento de gobierno en la monarquía hispana del Antiguo Régimen: un estudio jurídico institucional con especial referencia al Consejo de Castilla* (Madrid: Fundación BBVA, 2018).

regimento conferido a la *Casa de Suplicação* durante el segundo cuarto del siglo XV, abría su capítulo referido al Consejo de Justicia de forma que no dejaba duda al respecto:

Diz o Senhor Deus (Isaias, 45): Minhas são as justiças, meu é o poder. Destas palavras conclui-se perfeitamente que qualquer outro que tem a justiça e o poder, tem-nos de Deus, e não exerce o que é seu, mas o que é de Deus. Contudo, o próprio Deus, para maior afirmação, disse: Por mim reinam os reis, e os poderosos exercem a justiça. Logo, o Rei é o vigario de Deus²⁴.

Conforme a la citada disposición, esta naturaleza de vicario de Dios en las cosas temporales debía traducirse en una armonía general encaminada a la felicidad de los súbditos, remitiendo a lo expresado por San Cipriano, padre de la Iglesia, en *De duodecim abusivis* que, en definitiva, mencionaba las funciones tuitivas, paternas y protectoras reservadas al rey en el referido sistema filosófico²⁵. Igualmente, en lo relativo al *regedor* (presidente), la reglamentación de la *Casa* declaraba ser «a justiça... a causa mais principal por que com a graça de Deôs por ela reynamos, e a ela sobre todas as cousas desta mundo tenhamos por isso mayor obrigaçam, pera com equidade sempre a guardarmos a todos»²⁶. En la misma línea, en las *Ordenações Manuelinas* el ejercicio de la justicia por parte del rey era esencial «para boa governança, e conservação de toda República, e Estado Real»²⁷.

En su *De regimine principum*²⁸, Santo Tomás concebía el gobierno monárquico como la forma propia para el cumplimiento de tales funciones de orden *oeconómico*, mediante una articulación de metáforas de orden orgánico, intelectual, natural y divino que desembocó en una concepción corporativa de la sociedad, transposición del *corpus místico* representado por la Iglesia, visible en las *Partidas* o el *Fuero Real*. Conforme a lo señalado por Ana Isabel Buescu, la evolución de esta línea de pensamiento tuvo hitos en Portugal como la *Carta a El rei Nosso Senhor* de Francisco de Sá de Miranda, los discursos de Francisco de Melo en la apertura de las Cortes de Torres Novas y Évora (1525 y 1535) o el tratado dedicado por el capellán y predicador real Francisco de Monzón a João III sobre el oficio real y la república perfecta en 1545²⁹, que volveré a citar. El *Desembargo do Paço* fue visto como la encarnación institucional de tales principios filosóficos, según se aprecia en *Lustre ao Desembargo do Paço*, obra de João

²⁴ Martim de Albuquerque, *O Regimento Quatrocentista da Casa de Suplicação (texto latino acompanhado de tradução portuguesa pelo Dr. Miguel Pinto de Meneses)* (París: Arquivos do Centro Cultural Português, 1980), 41.

²⁵ «A justiça do Rei é a paz dos povos, a tutela da pátria, a imunidade da plebe, a defesa da nação, o cuidado das fraquezas, a alegria dos homens, a temperança do mar, a serenidade do ar, a fecundidade da terra, a consolação dos pobres, a herança dos filhos, e, para si mesmo, a esperança da futura bem-aventurança» Albuquerque, *O Regimento*, 27.

²⁶ Maria Themudo Barata, *As regencias na menoridade de D. Sebastião. Elementos para uma história estrutural*, I, (Lisboa: Imprensa Nacional-Casa da Moeda, 1992), 113.

²⁷ *Ordenações Manuelinas* (Lisboa: Fundação Calouste Gulbenkian, 1984), lib. I, 1.

²⁸ *Tratado del gobierno de los Príncipes, del Doctor Santo Tomás de Aquino, traducida en nuestra lengua castellana por Alonso Ordóñez de Seijas y Tovar* (Madrid: por Iuan González, 1625).

²⁹ Ana Isabel Buescu, *D. João III* (Lisboa: Círculo de Leitores-CEPCEP, 2014), 181-183.

Pinto Ribeiro en la que se ponía en relación el origen divino de la acción de aconsejar (con el ejemplo de San Gregorio Niseno en *De hominis opifício*), su estrecha vinculación con la dignidad real y la superioridad jerárquica que tales circunstancias y su función *oeconómica* conferían al Desembargo, comparado con el resto de tribunales portugueses³⁰.

Por todo ello, no debe sorprender que a lo largo de la maduración política de la monarquía portuguesa en el bajo medievo, el ejercicio judicial directo formase parte principal de las tareas del príncipe, momento mítico de su evolución que pervivió a la aparición de órganos jurisdiccionales, creados por el rey ante la necesidad de afrontar una tarea judicial más compleja y extensa³¹. La prioridad de conciliar función tan esencial de la naturaleza real con la nueva estructura creada se resolvió con la reunión conjunta del monarca con tales órganos, en la fase del procedimiento que, esencialmente, representaba esa función real: la resolutoria, encarnada por la sentencia³². Como resulta lógico, la implementación de la novedad implicó modificaciones en el uso del espacio en el que el monarca se desenvolvía, el Palacio Real, que respondieron a la naturaleza con que nacieron tales órganos. La *Casa de Suplicação* y los *desembargadores do Paço* (institucionalizados e independizados de la primera a partir de 1521) no implicaban una delegación o representación de la persona real en el terreno jurisdiccional, sino un ejercicio soberano solidario entre ellos y la persona real que se tradujo en la identificación entre ambos. Maria Themudo Barata ha definido acertadamente esta situación como «*emanações da competência da soberania, mais do que delegações de poder*»³³. Mientras António Manuel Hespanha subraya que la competencia del *Desembargo* era la propia competencia del rey,

³⁰ *Lustre ao Desembargo do Paço, e as eleições, e perdoens, pertenças de sua jurdição, Dao Ioão Pinto Ribeyro*. Em Lisboa. Com todas as licenças necesarias, Na celebre officina de Paulo Crasbeeck, Anno 1649. En esta obra se lee: «... como havia de entregar (Dios) ao homem o governo do mundo, quizlhe dar que imitar em sua divina magestade, & ensinallo, q usasse de Conselho en suas açções, pera proceder com acerto & prudencia nellas... Anda o Conselho tão encadeado com a dinidade real, q na lingua santa (hebreo) o mesmo verbo significa tomar conselho, & reynar», 5. «... ficando... todos os outros tribunaes como subordenados ao Paço, pelo corpo que faz com S. Magestade em coanto lhe aconselhe o que a justiça, & conservação de seu reyno toca», 23.

³¹ La evolución de un entramado paulatinamente complejo, desde su esbozo visigótico puede seguirse en Ernst Mayer, *Historia de las Instituciones Sociales y Políticas de España y Portugal durante los siglos V al XIV*, II (Madrid: Anuario de Historia del Derecho Español, 1926), 43-115 (reimp. Scientia Verlag Aalen, 1991); Henrique de Gama Barros, *História da Administração Pública em Portugal nos Séculos XII a XV*, III (Lisboa: Livraria Sá da Costa Editora, 1956), 199-201 y 245-286; Caetano Marcello, *Lições de História do Direito Português feitas no curso do 1º ano da faculdade de Direito, em 1961-1962* (Coimbra: Editora Limitada, 1962), 241-267; “Desembargo do Paço”, *Dicionário de História de Portugal*. Dirigido por Joel Serrão, vol. I (Porto: Livraria Figueirinhas, 1984), 803-804; “Suplicação, Casa de”, *op.cit.*, vol. VI, 103-104; Armando Luis de Carvalho Homem, *O Desembargo Régio (1320-1433)* (Porto: Instituto Nacional de Investigação Científica-Centro de História da Universidade do Porto, 1990); José Subtil, “A administração central da Coroa”, en *No alvorecer da Modernidade (1480-1620)*. Vol. III de la *História de Portugal dirigida por José Mattoso* coord. Joaquim Romero Magalhaes (Lisboa: Editorial Estampa, 1997), 75-89.

³² Curto, *A cultura política*, en *op. cit.*, 111-137. Trata sobre el profundo significado político de la audiencia real en 128-129.

³³ Barata, *As regencias*, 128. Este hecho tenía consecuencias añadidas, dado que «a estruturação de um (tribunal) afectava e implicava a reforma dos outros».

identificándolo hasta tal punto la literatura política moderna con su persona que sus miembros eran considerados parte del cuerpo místico del propio príncipe³⁴. Para una época más avanzada, esta connaturalidad se manifestó en la firma de ciertas resoluciones sin la participación de la persona real, práctica inconcebible para los letrados castellanos implicados en la arquitectura jurídica de la anexión de 1580-81, como el licenciado Rodrigo Vázquez de Arce. Esta condición única y unitaria tuvo una traducción en el uso del espacio palaciego e implicó naturalizar la presencia de *Desembargo* y *Suplicação* en su ámbito más doméstico y reservado, apreciable tanto en los códigos que regulaban la circulación y uso del mismo³⁵, como en otras disposiciones. A la espera de una recogida sistemática de fuentes primarias *in situ*, buen indicio de la descrita realidad son las referencias contenidas en fuentes cronísticas más o menos coetáneas y otros trabajos de investigación, de las que pasamos a ocuparnos.

Como afirma Ana Isabel Buescu, «é inegável que ao longo do século XV se assistiu, também em Portugal, ao desenvolvimento e à estruturação de mecanismos por parte da coroa que estiveram na base do progressivo fortalecimento do poder régio a caminho de um Estado moderno, que por várias formas e manifestações os reinados de D. João II (r. 1481-1495) e D. Manuel (r. 1495-1521) haviam de exprimir de forma clara»³⁶. De tales mecanismos formó parte la implicación regia en el ejercicio jurisdiccional directo, traducido en su presencia en el espacio palaciego. Como señaló García de Resende en su *Crónica* de D. João II, «... todas las sextas feyras hia sempre a relaçam pollas manhas, e as tardes estava com desembargadores do paço, e os sábados á tarde hya a fazenda, e estava na mesa dela com os vareadores, e escritvães, vendo as causas que relevavam»³⁷. Como veremos, las fuentes van indicando con paulatina claridad un importante matiz diferencial entre las audiencias del rey con el *Desembargo* y con la *Suplicação*, situados ambos, en un principio, fuera de los límites de palacio. Si en el primer caso son sus miembros quienes van al encuentro del rey, presumiblemente en su Cámara, en el segundo es el rey quien se desplaza a la sede de la *Casa de Suplicação* para presidir su *Relação* (Audiencia), en lugar de su *regedor*. No cabe concluir una suerte de subordinación de la *Casa de Suplicação* respecto a los *desembargadores* por el hecho de ser el rey quien se desplazase a ella, dado que, en realidad, era su persona la que dictaba la calidad del espacio en el que se movía como tal espacio palaciego, dotado, según las circunstancias, de diferente estabilidad o dimensiones³⁸.

³⁴ António Manuel Hespanha, *História das Instituições. Épocas medieval e moderna* (Coimbra: Almedina, 1982), 357-366 (páginas dedicadas al Desembargo do Paço). Las obras de este autor son esenciales para conocer los fundamentos filosóficos del referido sistema político-administrativo.

³⁵ Cfr., para una época más adelantada, Curto, “Ritos e cerimoniais..”, *A memória da nação*. Conviene añadir que, según se aprecia en las fuentes utilizadas, no fueron los únicos órganos administrativos acogidos en tan reservado espacio.

³⁶ Buescu, *D. João III*, 184.

³⁷ *Crónica dos valerosos, e insignes feitos del Rey Dom Ioam II de gloriosa memoria, em que se refere sua vida, suas virtudes, seu magnanimo esforço, excellentes costumes, e seu christianíssimo zelo*, por García de Resende... Coimbra: Na Real Officina da Universidade, Anno de MDCCCLXXXVIII, XVI.

³⁸ Hablando estrictamente, disociar la Cámara de la propia persona real implica un error, porque, aparte de los bienes muebles e inmuebles que poseía, estaba conceptualmente asociada a la persona real, emanaba de él. De hecho, si se hiciese abstracción de su significado metafórico, la ausencia real

En tiempo de D. Manuel I tales prácticas jurisdiccionales se consolidaron. Como señaló Damião de Gois:

Todas las sextas feiras do anno... hia sempre a casa de supplicação ouvir os presos, & ser presente ao dar as sentenças, & isto sem nunca faltar, nem lho nenhum outro caso impedir, senam doença. Nas mesmas sextas feiras depois de comer despachava ordinariamente com os desembargadores do paço todas as cousas q tocavam a seus officios, sem lhes ficar nenhuma petição por despachar³⁹.

Conviene aclarar que por entonces el *Desembargo* carecía de la consistencia institucional con la que posteriormente sería reconocido. Para esa altura hay que hablar antes de *desembargadores do paço*, integrados en la *Casa de Supplicação*, el tribunal supremo del reino⁴⁰. La tendencia hacia la institucionalización del *Desembargo* cobró forma durante el reinado de D. Manuel, y se debió con toda seguridad a la continuidad de la presencia semanal de los *desembargadores* en el espacio doméstico del rey. De hecho, D. Manuel reservó espacio en su testamento para disponer la presencia del organismo en Palacio: «Item pera com mais certidam serem despachados e expedidos os negocios, encomendamos que no Paço haja casa ordenada, em que se ajuntem os deputados, pera entenderem em todos os negocios...»⁴¹. No sorprende, por lo tanto, que en lo relativo al *Desembargo* el reinado de Dom João III consistiese fundamentalmente en hacer material el deseo testamentario de su padre. Con todo, la disposición de sala propia en palacio –la en adelante denominada *Casinha*– no homologó el procedimiento de la consulta mantenida por el rey con el *Desembargo*, con la practicada con la *Casa de Supplicação*. En opinión de Ana Isabel Buescu, en ella se preparaban los casos de orden administrativo y judicial (elección y provisión de oficios, confirmación de cargos municipales, autorización de mayorazgos y capillas, legitimaciones, privilegios, etc.), que posteriormente los *desembargadores* presentaban al rey en su Cámara para ser sometidos a su despacho⁴².

En una crónica posterior a su muerte, Francisco de Andrada mencionó la entrada de D. João III en la *Relação* para subrayar las cualidades del difunto como rey clemente y justo⁴³, como también hizo –en testimonio física y cronológicamente más

vulgarizaba las dependencias usualmente utilizadas por el monarca como tal Cámara, hecho que obligó a desarrollar mecanismos de significación simbólica.

³⁹ *Crónica do felicissimo Rey Dom Emanuel de gloriosa memoria. A qual por mandado do Serenissimo Príncipe, o Infante Dom Henrique seu filbo, o Cardeal de Portugal, do título dos santos quatro coroados, Damião de Gois coligio, e compos de novo*. El Rey N. Senhor a mandou ver por seu coronista mor João Baptista Lavanha & está conforme a que o Autor acima mandou imprimir. Ao Excelso S. D. Theodosio Duque de Bragança, etc. Anno 1619. Con todas as licenças e aprovações necessarias. Em Lisboa por Antonio Alvarez impressor, y mercador de livros, e feita a sua costa, f. 342r.

⁴⁰ Sus competencias, en Barata, *As regencias*, 128-130.

⁴¹ D. António Caetano de Sousa, *Provas da História Genealógica da Casa Real Portuguesa*. Nova edição revista por M. Lopes de Almeida e César Regado (Atlântida-Livraria Editora, 1947), 430.

⁴² Buescu, *D. João III*, 190.

⁴³ «Foi de natureza branda & benigna, as sentenças de morte nunca quis que se concluíram senão com muyto vagar, & depois de hum largo exame. Nunca mostrou muyto bom rosto aos julgadores que sabia q erão rigorosos. Quando se achava presente na Rolação aos despachos della, que era huma vez

alejado- Saavedra Fajardo⁴⁴. En lo que toca a la presencia de los *desembargadores* en la Cámara Real, sabemos por los *Ditos portugueses dignos de memória* que tenía entonces carta de naturaleza⁴⁵, y que las audiencias mantenidas por ellos en ese ámbito eran aprovechadas también por el rey para plantearles solicitudes de merced recibidas de su propio servicio doméstico, legalmente formalizadas⁴⁶. También se dedujo indirectamente del argumento aportado por Francisco de Monzón para defender la presencia cotidiana de la música en Palacio, tener el rey «deputados muy singulares músicos que con delicados instrumentos y muy singulares voces tañen y cantan mientras su alteza está en siesta: y entonces tiene por costumbre de despachar y oyr las personas más graves y entender en las cosas que más cumplen a la gobernación de reynos y señoríos»⁴⁷. Esta serie de testimonios permiten presumir que para el momento de la muerte de D. João III la audiencia jurisdiccional del monarca con *Desembargo* y *Suplicação* era una práctica administrativa convertida ya en hábito.

2.1. D. Sebastião (1557-1578). Regencias y disputa política. La suspensión de facto de la audiencia jurisdiccional del rey

La tendencia hacia la institucionalización del *Desembargo* continuó durante el reinado de D. Sebastião, incluidas las regencias de la reina doña Catalina (1557-1562) y del Cardenal D. Henrique (1562-1568). La minoridad del rey y las disputas faccionales asociadas no fueron obstáculo para ello, antes al contrario, las tensiones de orden político que entonces tuvieron lugar propiciaron la publicación de repetidas y

cada somana, mais inclinado se mostrava ha brandura da equidade, que ao rigor de justiça...», *Crónica do muy alto e muito poderoso rey destes reynos de Portugal dom João o III deste nome. Dirigida ha C.R.M. del Rey dom Felipe o III deste nome nosso senhor*. Composta por Francisco d'Andrada do seu Conselho, & seu Cronista Mor, Anno 1613... Impresa em Lisboa com as licenças necessarias por Iorge Rodríguez, Quarta Parte, f. 154v. El autor continuaba refiriendo cómo suprimió una ley que imponía señales físicas a los ladrones.

⁴⁴ Para ello, mencionaba ejemplos del contexto portugués: «Asistiendo el Rey de Portugal Don Iuán el Tercero a la vista de un proceso criminal, fueron iguales los votos, unos absolvían al reo, otros le condenaban, y aviendo de dar el suyo, dijo: los que le avéis condenado, avéis hecho justicia, a mí entender, i quisiera, que con ellos se uviesen conformado los demás. Pero yo voto que sea absuelto: porque nos e diga, qu epor el voto del Rei fue condenado a muerte un vasallo», *Idea de un príncipe político christiano, representado en cien empresas, dedicada al Príncipe de las Españas nuestro señor por Don Diego de Saavedra Faxardo...*, Amberes: En casa de Ierónimo y Iuan Bapt. Verdussen, 1655, 444.

⁴⁵ *Ditos portugueses dignos de memória. História íntima do século XVI anotada e comentada por José H. Saraiva*, 3ª ed., Mem Martins: Publicações Europa-América, Lda., nº 758 (281): «Estando o camareiro-mor no Paço falando com certos desembargadores do Paço, que estavam para falar a el-rei...».

⁴⁶ *Op. cit.*, nº 91 (48), «Desejando el-rei fazer mercê a um criado seu de muito serviço de um officio que lhe pediu, mandou-lhe que le fizesse disso petição, por ser negócio que havia mister de ser comunicado com letrado. E, depois que o criado lhe-trouxe a petição, tomou-lhe e, estando em despacho com desembargadores do Paço, mostrou aquela petição a um deles e perguntou-lhe se podia faze aquilo...». La respuesta fue negativa (hecho que habla de la igualdad de rey y *Desembargo* en el ejercicio de la jurisdicción), pero tiempo después el rey se desquitaría en coyuntura semejante con el *desembargador* que le había negado la petición.

⁴⁷ *Libro primero d'el Espejo del príncipe christiano que trata cómo se ha d'criar un príncipe o niño generoso desde su tierna niñez con todos los exercicios & virtudes que le convienen hasta ser varón perfecto...* por Francisco de Monzón. Lisboa: en... casa de Luis Rodríguez 28 Julio 1544, f. CXXVIIIv.

detalladas disposiciones que tendían a mantener una institución de creciente importancia y poder a distancia de la ambición de los regentes, especialmente la reina doña Catalina y su actitud pro-hispana. Con ello, la coyuntura no fue favorable para el mantenimiento de las audiencias del rey con *Desembargo* y *Suplicação*, empezando por la propia minoría del rey, situación que se mantuvo una vez que alcanzó el uso efectivo de la autoridad.

Conforme a ello, el 20 de octubre de 1557 fue publicado un *alvará* que extendía la potestad de los *desembargadores* para conceder perdones sin la aprobación del rey. Otro *alvará* de 11 de mayo de 1562 publicaba el *Regimento da Casa do despacho dos desembargadores do paço*, conjunto de medidas que sistematizó su funcionamiento. No sólo pasó a ser un tribunal de funcionamiento diario, con un tiempo de despacho pautado a lo largo de la semana en el que tenía cabida la atención particular a los asuntos de las diferentes comarcas. Las *sextas-feiras* se reservaban para la tramitación de las peticiones ya presentadas, «E no mesmo dia a tarde virão todos aa dicta casa do despacho e não os mandando eu chamar para com elles staar em despacho despacharão as petições e cousas outras q tiverem para despachar». Si se analiza con atención, conforme está redactada esta disposición tiene gran importancia, pues quedaba convertida en potestad regia la opción de llamar o no a los *desembargadores* a su Cámara, que en los reinados anteriores debió ser frecuentemente aplicada *de facto*. El hecho de que en caso de no ser llamados retomasen el despacho de peticiones, esto es, aquello que habían estado haciendo toda la mañana, permite aventurar que la cláusula salvaba formalmente la posibilidad de la audiencia conjunta, pero que de hecho se propiciaba su suspensión ante la falta de rey capacitado y el deseo de no conferir tan poderosa herramienta a la regente⁴⁸.

Con la asunción de la regencia por Dom Henrique (23 de diciembre de 1562) vio la luz un nuevo *regimento* para el *Desembargo*, culminado con dos puntos de gran importancia. Uno primero que subrayaba su identificación y unicidad con la persona real, como era la prescripción del formulario de las provisiones a despachar por el tribunal, dado que comenzarían por la intitulación del rey, *D. Sebastião*, y otro que priorizaba la referida manifestación espacial del gobierno doméstico regio. Puesto que llamaba a atender en primer lugar a las cartas de oficiales de justicia «e de outras pessoas, que andão e servem S.A. pelo regno, e das câmaras das villas e lugares delle»⁴⁹. En cuanto al acceso de *desembargadores* a la Cámara Real en tiempo de la regencia del Cardenal Dom Henrique, es de creer que continuó vigente la señalada disposición. En

⁴⁸ Esta reglamentación en Arquivos Nacionais Torre do Tombo (ANTT), ms. 870, ff. 77r.-78v., *alvará* elaborado por Fernão da Costa, en Lisboa, el 11 de mayo de 1562, *apud* Maria Barata, *As regencias*, 104-106.

⁴⁹ En este sentido, tales provisiones finalizarían con un escatocolo que mencionaba también al rey, «El Rei nosso senhor o mandou por foão e foão», tomado del *regimento* del *chanceler-mor*, *op. cit.*, 110. A la cuestión de la intitulación real también se refiere Jorge Veiga Testos, “O chanceler da Casa de Suplicação e o controlo dos actos dos desembargadores”, en *Control y responsabilidad de los jueces (Siglos XVI-XXI)*, coord. José Sánchez-Arcilla Bernal (Madrid: Editorial Dykinson, 2017): 83-97 y 92.

la *Carta de D. Álvaro de Castro ao Cardeal D. Henrique sobre o governo do reyno*⁵⁰, propia de una situación de inestabilidad política como la regencia, que en línea con lo expuesto reivindicaba como fundamento principal del sistema político la justicia, se lee: «Espero que V. A. proveja nisto, como entendo que começa a fazer, visitando as Relaçõens cada semana»⁵¹. Pese al claro objeto de la misiva, nada se decía en ella del despacho con los *desembargadores*, pero implícitamente se percibía la continuidad de la importancia conferida al ejercicio de la justicia directa en audiencia por parte de las personas reales.

Las disputas políticas que acompañaron al periodo de regencias se aprecian asimismo con toda claridad en otro importante aspecto que afectó por entonces al *Desembargo*, la propuesta de designación de presidente, que ofrecía, dada la peculiar identificación de la institución con la persona real, profundas repercusiones de orden doctrinal. Inicialmente, la prioridad de mantener a doña Catalina al margen de instrumento tan poderoso como la entrada en audiencia con los *desembargadores* condujo al poco del inicio de su regencia al arzobispo de Braga a proponerle la designación de presidente para el tribunal. A su vez, las Cortes de Lisboa de 1562 solicitaron la provisión de tal figura tanto para la *Mesa da Consciência*, como para el *Desembargo*⁵², y en 1564 fue propuesto para el cargo dom João de Melo, arzobispo de Évora, quien ejercía como *desembargador do paço e petições* desde el 2 de agosto de 1561⁵³. El personaje carecía de neutralidad política, puesto que había sido capellán mayor de la princesa doña Juana, madre de don Sebastián, y con su designación para la plaza se insinuaba su ejercicio como nexo de relación entre la poderosa señora y el regente.

Conocida la decisión, la conciencia sobre la íntima conjunción de la institución con la persona real asomó en la teatral reacción de uno de sus miembros, Baltasar de Faria, quien «animosamente se levantou do despacho dizendo, que não serviria de ministro em Tribunal com Prezidente donde só as Magestades o tinham sido», como dio noticia Pinto Ribeiro, recogió Coelho Veloso y ha transcrito Themudo Barata⁵⁴. La

⁵⁰ Cuyo título invita a fechar en la época de la regencia, antes que en la de Dom Henrique como rey, dado que omite cualquier mención a tal condición por su parte.

⁵¹ La carta se encuentra en *Filozofia de príncipes apanhada das obras de nossos portuguezes por Bento Joze de Souza Farinha...* Tomo II, Lisboa, na officina de Antonio Gomes, MDCLXXXIX, 1-8: «O fundamento sobre que o Reyno se ha de fundar he a justiça; onde a houver nam a que temer, e aonde a nam facilmente se pode esperar a ruina, e perdiçam do dito reyno. Publicamente se queixam em Portugal que a nam ha, e deve ser bastante prova ver os morgados, que os officiaes de justiça adquirem, e deixam, devendo-se elles apenas poder manter. O remedio para isto facilmente o darey naquellas palavras que V. A. Já ouviria que disse Vasco Fernández César, que sam fazer bem aos bons, e castigar os ruins», 5. Entre otros pasajes representativos del clima de creciente escepticismo sobre la fortuna política del reino que cundía entre las elites portuguesas: «Quem com prudencia zonsiderar o estado do mundo, e corrupçam de Portugal em todo o genero de couza, veraá claro quam necessario seja plantar novo reyno, novos homens, novas leys, novas costumes...», 4.

⁵² «Apontamentos dos prelados sobre as cousas que se devem tratar e assentar em estas Cortes, e assi outras lembranças geraes e particulares que lhes pareceo que se devião fazer a El Rei nosso senhor pra boa governança destes reynos», Lisboa, 17 de febrero de 1563, en *Reflexões históricas pelo conselheiro João Pedro Ribeiro*, Parte II (Coimbra: na imprensa da Universidade: 1836), 95-124, 100.

⁵³ Marcelo Caetano, «Desembargo do Paço», *Verbo. Enciclopédia Luso-Brasileira de Cultura*, 6 (1967), 1095.

⁵⁴ Barata, *As regencias*, 111 y fuentes ahí citadas.

inmediatez de la disputa política, dirigida a dificultar al regente el control del poderoso organismo, estaba poniendo en riesgo los fundamentos doctrinales de una jerarquía fundada en la identificación del organismo con la persona real, que explicaba su presencia en el ámbito doméstico regio y en definitiva, permitía la implementación del gobierno basado en su ampliación. En este sentido, es elocuente la identidad de otro de los oficiales regios opuestos a la medida, Pero de Alcaçova Carneiro, el famoso secretario de Estado que por entonces acumulaba interinamente las funciones de *escrivão da Puridade*, cargo que desde su origen se distinguió por su estrecha relación con el espacio doméstico reservado de la Cámara. Themudo Barata señala que la razón de esta postura pudo ser su propia apetencia por el cargo, pero, dados los oficios que compatibilizaba, no hay que descartar que esa posición se debiera a una legítima preocupación por las consecuencias que la medida pudiera tener sobre el propio sistema de gobierno y la posición del *Desembargo do Paço* en él. La resistencia originada condujo a D. Henrique a cancelar la propuesta, por *alvará* de 30 de octubre de 1564 que, según Aragão Morato, aludía como motivo para hacerlo a la oposición de Alcaçova Carneiro y le confería la última palabra al respecto, caso de retomar la propuesta⁵⁵.

La posición del *Desembargo* continuó siendo fortalecida con nuevas disposiciones reglamentarias con el acceso de Dom Sebastião al pleno ejercicio de sus facultades reales. Tan solo siete meses después, aparecía un nuevo *regimento* que extendía las atribuciones del tribunal (20 de julio de 1568). Formaba la ley IV del Título IV en las *Leis extravagantes* de Nunez de Leão, bajo un expresivo título: «Dos casos que os desembargadores do paço podem despachar além de seu regimento»⁵⁶. Con posterioridad, no parece haber disposiciones de calado relativas al *Desembargo* durante el resto del reinado de Dom Sebastião. De tal manera que, con toda la prudencia, se puede considerar vigente la disposición que establecía la reunión potestativa del rey con los *desembargadores*, que los dos últimos *regimentos* referidos mantenían de forma implícita. No es posible por el momento fijar la proporción en la que D. Sebastião ejerció tal potestad. Es de creer que, hasta su abrupta desaparición en Alcázarquivir en 1578, tal carácter optativo debió ir espaciando las ocasiones en las que el rey mantuvo el contacto directo con el *Desembargo*, sin que podamos afirmar nada en lo relativo a la *Suplicação*. Salvo que, en el curso de la *jornada* que la *Grande Peste* de Lisboa le obligó a hacer en 1569, aunque fuese acompañado por el Consejo e hiciese justicia personalmente, D. Sebastião decidió salvar a sus súbditos los inconvenientes derivados de una situación que les impedía pedir justicia ante la *Casa de Suplicação* y ordenó la creación de órganos jurisdiccionales próximos ante los que apelar. En un contexto que

⁵⁵ *Synopsis chronologica de subsidiis ainda os mais raros para a hist'ria e estudo crítico da legislação portuguesa: mandada publicar pela Academia Real das Sciencias de Lisboa e ordenada por José Anastasio de Figueiredo*. Tomo II, *Desde 1550 até 1603* (Lisboa: na officina da mesma Academia. Anno MDCCXC), 101; “Memoria sobre os escrivões da puridade dos reis de Portugal, e do que a este officio pertencia,…” 198-199; Barata, *As regencias*, 110-112.

⁵⁶ *Leis extravagantes collegidas e relatadas pelo licenciado Duarte Nunez de Lião, per mandado do muito alto e muito poderoso rei Dom Sebastião nosso senhor* (Coimbra: Na Real Imprensa da Universidade. Anno de MDCCLXXXVI), ff. 21r.-22r.

Castilla y Portugal compartían, el ejercicio administrativo, como un hecho objetivo y atemporal, se basaba así en una reproducción itinerante de la Cámara, que daba cohesión al espacio territorial y era incompatible con una dinámica centro-periferia que sólo adquirió naturaleza con la llegada del Estado Liberal⁵⁷.

2.2. D. Henrique I (1578-1580). La audiencia jurisdiccional subordinada a la urgencia sucesoria

La situación abierta como consecuencia de Alcázarquivir tampoco favoreció el ejercicio de las referidas prácticas jurisdiccionales. En la *Crónica do Cardeal Rei D. Henrique*, no se contiene referencia a su entrada en la *Suplicação*, ni a la de los *desembargadores do paço* en su cámara⁵⁸. La situación del reino, volcada en la resolución del dilema sucesorio y, por lo tanto, propicia para el protagonismo en el espacio doméstico regio del Consejo de Estado y de los secretarios, implicó con toda probabilidad desatender las prácticas jurisdiccionales que venimos refiriendo. Quizá la entrada del Cardenal Rey con el primero referida por Saavedra Fajardo –con el objeto de ilustrar la conveniencia de que el monarca no diese indicio de su criterio a sus consejeros⁵⁹– fuese regla de conducta. No obstante, este hecho era compatible con la importancia de un organismo, el *Desembargo*, que ganó importancia en la referida coyuntura, en la que la intervención jurídica de los *desembargadores* sería continua.

De hecho, la decisión de que Don Henrique fuese proclamado curador, gobernador y sucesor del reino resultó de una reunión encabezada por Simão Gonçalves Preto, *chanceler mor*, y los doctores Paulo Afonso, Gaspar de Figueiredo, Hierónimo Pereira de Sá, Pero Barbosa y Manoel de Quadros, *desembargadores do paço*⁶⁰. Contrástese esta intervención, por ejemplo, con su ausencia en los actos que siguieron a la muerte de D. João III, cuando fueron convocados a Consejo con la reina doña Catalina el Cardenal Infante, el duque de Aveiro, los condes de Castanheira y de Vimioso, el *regedor* de la *Casa de Suplicação*, el barón de Alvito, el *chanceler mor* Gaspar de Carvalho y los *vareadores* de la ciudad de Lisboa, sin que aparezca referencia en esa

⁵⁷ Antonio Villacorta Baños-García, *Don Sebastián Rey de Portugal* (Barcelona: Editorial Ariel, 2001), 112.

⁵⁸ *Crónica do Cardeal Rei D. Henrique. Vida de Miguel de moura escripta por elle mesmo*. Publicadas com algumas annotações pela Sociedade propagadora dos conhecimentos utéis, Lisboa: 1840.

⁵⁹ «El Rey Don Enrique de Portugal fue tan advertido en esto, que proponía los negocios a su Consejo, sin que en las palabras o en el semblante se pudiese conozer su inclinación», *Idea de un príncipe político christiano...*, 415-416.

⁶⁰ Ante la decisión acordada, aposentado el Cardenal en las casas del Duque de Braganza («por se não atrever com dar a ver os paços onde el rei morava»), convocó a los señores y fidalgos que había en la ciudad, «com os vereadores e mais Câmara, chanceler e desembargadores do paço, a Casa da Supplicação e Cível, com os da mesa da consciencia e mais tribunaes de justiça e officiaes pera fazerem o acto de alevantamento, pera provisão do governo do reino...», *Crónica de El Rei D. Sebastião por Fr. Bernardo da Cruz publicada por A. Herculano, e O Dr. A.C. Payva*, (Lisboa: na impressão de Galhardo e irmãos, 1837), 321-322.

coyuntura a la intervención de los *desembargadores do paço*⁶¹. Sin duda, la posición ganada era resultado de una tendencia sostenida de articulación institucional y soporte reglamentario manifestados en los referidos *regimentos* de 1562, 1564 y 1568. Lo paradójico es que, según hemos visto, las regencias implicaron una suspensión *de facto* de aquella atribución que manifestaba más rotundamente su identificación con la persona real, la entrada en su Cámara para celebrar audiencia jurisdiccional con ella.

2.3. D. Filipe I (1581-1598) hasta el regreso a Castilla en 1583. La recuperación de la audiencia jurisdiccional regia.

Como señala Pedro Cardim, la inserción de Portugal en la flamante construcción de la monarquía hispana sensibilizó en términos constitucionales a las élites del reino, y su naturaleza y caracteres atrajeron bien estudios teóricos, bien escritos políticos y cortesanos⁶². Pero, en un contexto patrimonial, la nueva situación materializaba también un evento de orden dinástico y patrimonial que, fiado al azar y a las negociaciones matrimoniales, podía haber acontecido en diferentes ocasiones ya desde un siglo antes, y especialmente según avanzaba el reinado de un D. Sebastião remiso al casamiento y, por tanto, sin hijos. Otra cosa fue la larga apuesta diplomática mantenida por Felipe II de Castilla para que esa fuera finalmente la posibilidad triunfante. Así, las relaciones luso-castellanas respondían a dos impulsos, uno tradicional⁶³, de raíces medievales, y otro simultáneo, paralelo a la construcción y orientación de la monarquía hispana. En este sentido, se puede afirmar que se dio un procedimiento tradicional para ungir la adhesión de Portugal a la naciente construcción política.

Entre las cuestiones presentes en las dos líneas argumentales destacó la ausencia real. Si por un lado fue uno de los principales motivos de respuesta de las élites portuguesas a la inserción de su reino en la dinámica de la Monarquía Hispánica, por otro urgió a la corona a subrayar y vigorizar las formas implícitas y metafóricas de la presencia real, en las que, según lo dicho, destacaba el gobierno doméstico regio extendido desde la Cámara Real al territorio, con intervención directa del propio rey. Llegado al trono luso, Felipe II reformó el *paço da Ribeira*, no sólo para vivir, sino también para articular su propia integración en tal sistema autóctono de gobierno; sistema que permite comprender el *stajanovismo* constructivo de Juan de Herrera, en Castilla tanto como en Portugal (implicado en la práctica totalidad de dichas actuaciones arquitectónicas, a causa de su cualidad de *aposentador de Palacio*, para la que

⁶¹ Ante ellos fueron abiertos unos capítulos que el difunto rey tenía hechos algunos días antes de su muerte, en los que nombraba tutora de el príncipe su nieto a la reina doña Catalina, así como gobernadora de los reinos hasta que el príncipe alcanzase los 20 años (*Crónica do muy alto e muito poderoso rey destes reynos de Portugal dom João o III deste nome*, f. 154v.).

⁶² Pedro Cardim, “El estatus político de Portugal en la Monarquía Hispánica”, en *Portugal y la Monarquía Hispánica, (ca. 1550-ca. 1715)* (Madrid: Marcial Pons, 2017) 43-77.

⁶³ Fernando Bouza Álvarez, “De un fin de siglo a otro. Unión de coronas ibéricas entre Don Manuel y Felipe II”, en *El Tratado de Tordesillas y su época. Congreso Internacional de Historia, III, La ejecución del Tratado y sus consecuencias* (Madrid: Sociedad V Centenario del Tratado de Tordesillas, 1995), 1453-1463.

eran complemento indispensable sus dotes de alarife, y no al contrario⁶⁴). Se apreciaba una profundidad simbólica del espacio en que el rey ejercía su acción de gobierno, como indica el determinado impulso dado por Felipe II, ya como Filipe I de Portugal, al torreón del *Paço da Ribeira*, conceptualmente relacionado con la Torre Dorada del Alcázar de Madrid. Así, el nuevo aposento se entendió como un cuerpo torreado adosado a un extremo de la fachada del palacio⁶⁵. En ambos casos, eran los apartamentos más recogidos, la Cámara, y su articulación, la que determinaba los usos asociados y complementarios de tal espacio, entre otros, los propios del orden administrativo y jurisdiccional. Además, en el nuevo torreón Don Felipe instaló la biblioteca del palacio así como su sala principal de recepción, la Sala Real, llamada *dos embaixadores*, de tal manera que, en opinión de Nuno Senos, la organización interna del edificio fue profundamente modificada⁶⁶.

Esta intervención perfiló la apariencia costera de Lisboa desde el *mar dà palha* anterior al terremoto de 1755 y contuvo, en la referida Sala, alegorías pictóricas tanto de la grandeza monárquica como del beneficio representado para ella por la asimilación del reino portugués. Este intencionado conjunto de significados operó en la construcción, también con la profunda intervención de Herrera, del monasterio de São Vicente de Fora (cuya primera piedra se puso el 25 de agosto de 1582)⁶⁷. Sobre tales fundamentos, a partir del hecho consumado de su alejamiento del reino, la interrupción u olvido de la presencia simbólica del rey en el territorio era un error que la corona no podía permitirse, de manera que se sofisticó su forma más perfecta, la integración espacial de orden *oeconómico* entre la Cámara Real y el territorio del reino, para adaptarla a la nueva situación, tanto en lo relativo a la alteridad representada por el virrey o gobernador, como a perfeccionar la relación del sistema con el propio rey ausente. De hecho, el discurso político y administrativo portugués desde 1580 derivaba de la presencia o no del rey, y, con eso la importancia del ámbito que contenía su actividad particular y oficial, la Cámara, fue subrayada en un doble sentido físico y metafórico. Si el rey decidiese dejar el reino, la propia naturaleza de su sistema administrativo hacía ver que tal recipiente tendría gran importancia en la articulación del gobierno, precisamente a causa de su propia ausencia.

⁶⁴ Toco estas cuestiones en Ignacio Ezquerro Revilla, “Aportación al estudio de la Junta de Policía (1590-1601)”, en *Homenaje a Antonio Domínguez Ortiz*, dir. Rafael Vázquez Lesmes (Córdoba: Real Academia, 2004), 259-282, especialmente, 274-277, y las fuentes allí citadas. Sobre la labor de Juan de Herrera en Portugal Jorge Segurado, “Juan de Herrera em Portugal”, en *As relações artísticas entre Portugal e Espanha na época dos descobrimentos*, coord. Pedro Dias, (II Simpósio luso-espanhol de História de Arte) (Coimbra: Livraria Minerva, 1987), 99-111 y Francisco Javier Pizarro Gómez, *Arte y espectáculo en los viajes de Felipe II* (Madrid: Ediciones Encuentro, 1999), 45-46.

⁶⁵ Fernando Chueca Goitia, “El estilo herreriano y la arquitectura portuguesa”, en *El Escorial 1563-1963. IV centenario de la fundación del Monasterio de San Lorenzo el Real*, 2 (Madrid: Patrimonio Nacional, 1963), 215-262, 224-228; Georg Kubler, *Portuguese plain architecture. Between spices and diamonds (1521-1706)* (Middletown [Connecticut]: Wesleyan University Press, 1972), 77-79.

⁶⁶ Rafael Moreira, “O torreão do Paço da Ribeira”, *Mundo da Arte* 14 (1983): 43-48.

⁶⁷ Rodrigo da Cunha, *História Ecclesiástica da Igreja de Lisboa* (Lisboa: 1642), parte 2, cap. 4, par. 7, apud José da Felicidade Alves, *O Mosteiro de São Vicente de Fora* (Lisboa: Livros Horizonte, 2008), esp. pp. 24-25.

Esto era todavía más fundamental, si se considera que una base tan tradicional de gobierno podría favorecer indirectamente la valoración por el pueblo portugués de un artefacto político abstracto como la monarquía hispana, promotor dudoso – conforme a lo señalado por Cardim- de sentimientos de lealtad y pertenencia⁶⁸. La construcción del espacio cortesano en un sentido administrativo era un polo de cohesión tradicional subsumido en la política de amplio rango impulsada por el concepto de monarquía hispana. En este sentido, cabe afirmar que la anexión fue resultado de una mezcla de factores como el interés y conveniencia de las élites económicas o la operatividad de aspectos tradicionales e históricos de mutua integración, caso de la identidad política y cultural, de la que formaba parte el descrito sistema extendido de gobierno, derivado de la tradición visigoda. La actualidad de la reforma de justicia en ese contexto formaba parte también de ese cuadro.

En el fondo, este juego permitió comprender el propio ejercicio del gobierno real y las diferencias inherentes a la presencia o ausencia del rey, apreciadas por autores como Cardim, Torres Megiani, Bouza y Labrador⁶⁹. Antes de la eventualidad del abandono del reino por la persona real, era esencial mantener la racionalidad y verosimilitud del funcionamiento nacido de la Cámara, lo que se tradujo en una serie de decisiones, como la mejora del gobierno local del *Desembargo* o la presencia del gobernador o *vice-rei* en las consultas de *sexta feira* de la *Suplicação* y –probablemente- el despacho con ellos de los *desembargadores do paço* en su antecámara. Aspecto tan esencial para el mantenimiento del sistema de gobierno integrado y continuo que referimos constaba en el *Regimento* firmado por Filipe I el 31 de enero de 1583, sujeto a la Carta Patente de la misma fecha por la que nombraba gobernador al Archiduque Alberto. Era un documento que, conforme al señalado sistema político, llamaba a la conservación de la religión y de la justicia⁷⁰, y se esforzaba por mantener una integración administrativa de orden doméstico. Esta quedaba plasmada en la entrada en servicio del gobernador de aquellos miembros de la Casa Real portuguesa no inscritos en el servicio de Filipe I y en la observancia de las normas de servicio

⁶⁸ Cardim, “El estatus político”, 53.

⁶⁹ Pedro Cardim, “La jornada de Portugal y las Cortes de 1619”, en *La Monarquía de Felipe II: los reinos*, IV, dirs. José Martínez Millán-María Antonietta Visceglia (Madrid: Fundación Mapfre, 2008): 900-946; Fernando Bouza Álvarez, “Lisboa sozinha, quase viúva: a cidade e a mudança da Corte no Portugal dos Filipes”, *Penélope: revista de história e ciências sociais* 13 (1994): 71-94; Ana Paula Torres Megiani, *O Rei Ausente: festa e cultura política nas visitas dos Filipes a Portugal (1581 e 1619)* (São Paulo: Alameda Casa Editorial, 2004); Félix Labrador Arroyo, *La Casa Real de Portugal (1580-1621)* (Madrid: Polifemo, 2009): 319-337.

⁷⁰ «Tambem vos encomendo quanto he razão a justiça pera que se faça a todos igualmente e haja tanta enteireza e brevidade na administração e execução della como convem ao bem de tudo, e tereis particular lembrança de faser cumprir e guardar as leis, que agora novamente fiz da reformaçã da justiça que são tam importantes e necessarias como por ellas tendes visto», *Regimento que o senhor rei Dom Phelippe o 1º deu ao cardeal Archeduque Alberto pera depois de sua ausencia governar estes reinos e senhorios de Portugal*, Biblioteca de Ajuda, 50-V-28, ff. 20r-23v., publicado en *Filipe II de Espanha, rei de Portugal (Colectânea de documentos filipinos guardados em Arquivos Portugueses*. Estudio introdutório e coordenação de Francisco Ribeiro da Silva, vol. I (Zamora: Fundación Rei Afonso Henriques, 2000), 118-122, 118. La Carta Patente con la designación, 123.

tradicionales en ella⁷¹. Así como en la presencia de Miguel de Moura, *escrivão da puridade*, en la Junta que –junto con el arzobispo de Lisboa Dom Jorge de Almeida y el *vedor da fazenda* Pedro de Alcaçova Carneiro– debía de asesorarle permanentemente en todos los asuntos del gobierno, o en la designación del Doctor Paulo Afonso, *desembargador do paço*, como sustituto de cualquiera de sus tres miembros.

Pero lo destacable del *Regimento*, conforme con nuestra línea argumental, es que reservaba un lugar destacado a la intervención directa del gobernador, el Archiduque Alberto, en los órganos colegiados de gobierno, obligándole a mantener las mismas pautas practicadas por Filipe I⁷². En este sentido, durante su permanencia en Portugal –y una vez engranado el sistema de gobierno– el rey se preocupó por mostrar un escrupuloso cumplimiento de las prácticas jurisdiccionales a las que venimos refiriéndonos, para ganarse a sus nuevos súbditos con la observancia de las costumbres vernáculas, pero también con la mira en el momento de su obligada partida. En consecuencia, paradójicamente, el documento que legalizaba la delegación del gobierno contuvo la enunciación más sistemática y detallada de tales prácticas realizada hasta ese momento. Al margen de la señalada junta selecta, el Consejo de Estado se tendría todas las *segundas feiras* por la tarde, «na forma, ordem e modo que agora por meu mando nellas se tem». Y se añadía:

Com os tribunais da justiça, consciencia e fazenda tereis a mesma ordem que se agora costuma convem a saber: as 3^{as} feiras chamareis os vedores da fazenda e officiaes della e as 4^{as} feiras os deputados da mesa da consciencia e as sextas feiras os desembargadores do paço e ireis a relação hua vez cada mez a sexta feira pela manha, que he o dia em que os senhores reys meus antecessores o costumavão fazer⁷³.

Este último punto permite apreciar el grado en que la práctica jurisdiccional portuguesa se vio afectada por la inestabilidad política, dado que, como hemos apreciado a lo largo de nuestro recorrido, esa entrada regia en la *Relação* había sido semanal, por lo menos hasta el reinado de D. Sebastião. El mayor espaciamiento de tal entrada, y la necesidad de recuperar la conjunción de la persona real con el *Desembargo* y la *Suplicação* era un punto ya expresado por el licenciado Rodrigo Vázquez de Arce en el memorial sobre la situación de la justicia portuguesa, firmado en agosto de 1581, que, al incluir aspectos practicados por Filipe I y contenidos en el *Regimento* dejado por él al Cardenal Alberto revela su valor no sólo como modelo para la reforma judicial portuguesa, sino como pauta de conducta jurisdiccional que el rey prudente no dudó en seguir. En el citado memorial del letrado castellano se lee:

⁷¹ “As entradas que en nossa casa hão de ter os officiais que nella vos hão de servir e os fidalgos, que a ella vierem, sera conforme ao que antigamente se costumava na casa real de que vos conformareis”, 120.

⁷² Esta decisión debió implicar escasa novedad para el Archiduque, quien asistió en el gobierno a Felipe II mientras permaneció en Portugal, Francisco Caeiro, *O Arquiduque Alberto de Austria. Vice-Rei de Portugal*, (Lisboa: 1961), capítulos II y III.

⁷³ Ambos puntos, en *Filipe II de Espanha, rei de Portugal*, 119.

Ya que no se use como en otros tiempos asistir los reyes deste reyno con los ministros de just[icia] los biernes de cada semana que le daba grande autoridad todavía se la daría permitir V. Md. que le consultasen una o dos vezes cada mes ordenándoles lo que podrían tratar en cada consulta y el tiempo que se podrían detener...⁷⁴.

Vázquez de Arce abundaba en la misma línea poco tiempo después, al defender la conveniencia de

... asistir los reyes con los desembargadores do Paço las sextas ferias de cada semana... q. hacía muchos años q. no se usaba tan ordinariamente y q. si se continuava haciéndolo algunos días... daría mucha autoridad a la justicia, y el gobernador como menos ocupado podría asistir a las dichas sextas ferias...⁷⁵

aspecto que, como hemos apreciado, fue explícitamente contenido en el *regimento* dado al gobernador.

Entre otros factores, el despacho del Archiduque con los diferentes consejos y tribunales demostró en opinión de António Manuel Hespanha cómo el desembarco institucional de Felipe II en Portugal pasó, en primer lugar, por un refuerzo de la administración sinodal y jurisdiccionalista, respetuosa con la naturaleza «tópica y argumentativa» del proceso jurídico de decisión. Si el virrey era el *alter ego* real, lo era a todos los efectos, incluido el ejercicio jurisdiccional que Felipe II no podría realizar en adelante por razones materiales. Consecuentemente, el procedimiento de consulta, a cargo de letrados con la «tecnología administrativa» adecuada, fue el procedimiento mantenido pese a la ausencia real: «Ouvir os tribunais e conformar-se com as consultas era o modelo do bom governo»⁷⁶. El ejercicio de práctica tan apegada a la aureola mítica de la corona como el gobierno y la justicia sin mediaciones se insinuaba como uno de los «padrões modelares de administração» que, *a priori*, deberían desembocar en la aceptación y aprecio de la nueva dinastía⁷⁷. Que tal era la prioridad regia puede deducirse del hecho de que el procedimiento de la consulta aparecía descrito en el *Regimento* que marca la actuación del gobernador, pero no en las nuevas ordenanzas dadas el 27 de julio de 1582 a los organismos jurisdiccionales.

⁷⁴ Me ocupé de este importante memorial, contenido en Archivo General de Simancas (AGS). Estado (E), leg. 408, n° 275 en Ignacio Ezquerra Revilla, “Planteamiento de la reforma judicial portuguesa en el contexto de la anexión (1580-1581)”, en José Martínez Millán-Maria Paula Marçal Lourenço, coords., *Las relaciones discretas entre las Monarquías Hispánica y Portuguesa: las casas de las reinas (Siglos XIV-XIX)* (Madrid: Ediciones Polifemo, 2008), 2151-2199. Este punto transcrito en 2196.

⁷⁵ AGS. E, leg. 428. Otra copia em AGS, E, leg. 424, cit. por Diogo Ramada Curto, “A cultura política”, 128.

⁷⁶ António Manuel Hespanha, “O governo dos Áustria e a ‘modernização’ da constituição política portuguesa”, *Penélope. Fazer e desfazer história* 2 (1989): 50-73, 58 y 59.

⁷⁷ José Hermano Saraiva, *História concisa de Portugal* (Mira Sintra, 1978) 427.

2.3.1. Los *desembargadores do paço* en el Consejo de Portugal.

No obstante, no todos los *desembargadores do paço* podrían asistir en adelante a tales audiencias con el gobernador, como es de presumir que sí hicieron con Filipe I, dado que dos de ellos pasaron a incorporarse en el flamante Consejo de Portugal en Madrid, en decisión dirigida a paliar, en la medida de lo posible, las interferencias que la ausencia real podía causar en el sistema de gobierno doméstico regio extendido. Con esta medida, se daba una especie de relación de orden umbilical –por así denominarlo– entre el espacio palaciego del *rey ausente* y el espacio doméstico compartido en Lisboa entre sus compañeros y el gobernador.

Nuevamente, el contenido del *regimento* permite deducir la preocupación de Felipe II por mantener la operatividad gubernativa de tal espacio, pese a la ausencia de su polo carismático, representado por él mismo. El documento ordenaba al *governador* dar audiencia general todas las *terças* y *quintas feiras*, con servicio de *officiais de cana* portugueses, y permitir el acceso a su persona cuando se desplazara a misa. Aparte, los *fidalgos* y consejeros de Estado debían ser oídos en las siestas y en otros momentos en los que no estuviese ocupado⁷⁸. La audiencia era concebida como el momento de presentación de peticiones a la persona real y de inicio de un procedimiento administrativo complicado por la ausencia real, pero que se desarrollaba, pese a su recorrido de más de 600 kilómetros, superior en el caso de *jornada real* hacia el este (como sucedió, por ejemplo, en 1585 y 1592), en un ámbito netamente doméstico y de vocación continuo. Tales peticiones debían ser entregadas por el propio gobernador a un escribano de Cámara, que las encaminaría a los ministros a quien tocasen. El primero, sin mediaciones, remitiría los *requerimentos de filbamentos* al *Mordomo Mor* o, en su ausencia, al *vedor*, y las solicitudes de presentación del *padroado da coroa* al obispo deán de la Capilla Real, quien también recibiría las de beneficios de las Órdenes Militares, pero en su calidad de diputado de la *Mesa da Consciencia e Ordens*.

Seguidamente comenzaba la fase resolutoria, en la que tales ministros harían relación de las solicitudes recibidas, sometidas al criterio del gobernador y de los tres miembros señalados de la Junta. A ellos correspondería elaborar una propuesta de provisión que sería, finalmente, enviada al rey, como también lo sería la relación previa. A este esquema escapaban ciertas provisiones, como las correspondientes a *juízes de fora* y oficios municipales, siempre que no fuesen de Évora, Coimbra, Porto y Santarém, que podrían ser provistos a propuesta de los *desembargadores do paço* directamente por el gobernador y la señalada Junta, en presencia del *desembargador* más antiguo. Se apreciaba, así, la participación de estos ministros en un sistema de gobierno doméstico regio

⁷⁸ «Todas as 3^{as} e 5^{as} feiras pelas menhões dareis audiencia geral a todas as pessoas, que vos quizerem fallar, os quaes ouvireis assentado e estrão na casa os officiaes portuguezes, de que vos haveis de servir,... especialmente os de cana... Pera que haja outros tempos em que também possam todos chegar a fallar vos e as audiencias dos dous dias de casa semana, de que vos trato no capitulo acima se facilitem mais, ireis a missa a capella todos os dias ou mais que poder ser e alguns dias santos ireis ouvir missa aos mosteiros e igrejas da cidade, hora a uns hora a outros, assi como eu o fazia. Nestas audiencias ordinarias se não entendem as que deveis dar aos fidalgos os quaes ouvireis em pee pela sesta e em outros tempos em que não estiverdes occupado...», *Filipe II de Espanha, rei de Portugal*, 120.

extendido que trataba de adaptarse a las disfunciones motivadas por la ausencia real. Su relevante intervención se apreció asimismo en otro punto, la inspección de los perdones reservados al gobernador, que debía firmar en presencia de los tres miembros de la Junta y con el acuerdo del Doctor Paulo Afonso, *desembargador do paço*⁷⁹. La ligereza en la expedición de perdones por parte de los *desembargadores* sin intervención real -punto referido ya por el licenciado Rodrigo Vázquez- fue parcialmente atendido en el *regimento*, que confería esta atribución al gobernador. Con todo, la creación del Consejo de Portugal introdujo un eslabón adicional de intermediación en la cadena decisoria encabezada por el rey en Madrid, legalmente formalizada con las instrucciones para el Consejo y su secretario de 27 de abril de 1586⁸⁰.

Pero la presencia y significación de los *desembargadores do paço* también se dejaba sentir en el espacio propio del rey ausente. De forma unánime, los tres estados habían pedido en las Cortes de Thomar la confirmación de las promesas realizadas en su día por el Duque de Osuna, de las que formaba parte la creación de un Consejo de Portugal que se constituiría junto a la persona real, cuando esta abandonase Portugal. La Carta Patente de 12 de noviembre de 1582, que confirmaba las gracias y peticiones concedidas, contenía la creación de tal Consejo, del que, de forma elocuente, formarían parte dos *desembargadores do paço*:

Que estando el Rei, ou seus sucesores ausentes do reino, em qualquer parte, trairam sempre consigo um prelado, ou pessoa eclesiástica, um vedor da fazenda, um secretário, um Chacarel Mor, e dois *Desembargadores do Paço*, naturaes do país, os quaes se intitulariam Conselho de Portugal, e que por elles e com elles despachariam todos os negoços do Reino. Que da mesma forma estariam sempre, onde residiese a Corte dois escrivães da fazenda e dois de Câmara para exercerem seus officios, sendo todos os diplomas escriptos em lingua portuguesa. Finalmente, que vindo Sua Magestade, ou seus sucesores a Portugal, este Conselho e os escrivães o acompanhariam para servirem com elle alem dos outros officiaes⁸¹.

⁷⁹ «E também assinareis o Livro da Ementa da chancelaria e os passes dos perdões para se dar nreue despacho as partes tendo muita advrtencia nelles, que se não venha por esta via tirar a justiça a força que tanto convem que tenha, e a dita ementa assinareis quando estiverdes com as 3 pessoas, que neste regimento vos nomeo, para todos os negocios e antes de pordes os passes nos perdões mandareis ao doutor Paulo Afonso que os veja, e vos faça relação em segredo, do que nelles acha para não passarem os em que houver duvida...», *Filipe II de Espanha, rei de Portugal*, 122.

⁸⁰ José Antonio Escudero, *La creación del Consejo de Portugal, Separata do número especial do Boletim da faculdade de Direito de Coimbra. Estudos em Homenagem aos Profs. Manuel Paulo Merêa e Guilherme Braga da Cruz*, s.a., 18.

⁸¹ Santiago de Luxán Meléndez, *La Revolución de 1640 en Portugal: sus fundamentos sociales y sus caracteres nacionales. El Consejo de Portugal, 1580-1640*, Tesis Doctoral presentada en la Universidad Complutense en el año 1986, bajo la dirección de Jose María Jover Zamora, 52-53 y 57, notas 47 y 48, con transcripción del texto copiado, y fuentes que contienen las gracias concedidas. Una redacción aproximada, en Antonio de Herrera, *Cinco libros de la historia de Portugal y conquista de las islas de los Açores, en los años 1582 y 1583...*, Madrid: en casa Pedro Madrigal, Año de 1591, Libro Tercero, f. 148r. A la concesión de esta merced también se refirió Luis Cabrera de Córdoba, *Historia de Felipe II, Rey de España*, II (Salamanca: Junta de Castilla y León, 1998), 961 (ed. a cargo de José Martínez Millán y Carlos Javier de Carlos Morales). El proceso y contexto, en Fernando Bouza Álvarez, *Portugal en la monarquía hispánica*

La redacción permitía apreciar la importancia concedida a la cohesión y unicidad de tal forma de gobierno de matriz doméstica, patente en la presencia de ministros y oficiales relacionados con ese ámbito: *desembargadores do paço*, *chanceler mor* y *escrivães de Câmara*. No parece injustificado decir que, con tal decisión, se trataba de crear un hilo coherente de relación en el entramado doméstico luso, entre la porción que permanecía en Portugal, y un rey ausente, pero del que emanaba la racionalidad del sistema de gobierno doméstico regio extendido, según lo estipulado en el estatuto de Thomar. Conforme a ello, no se apreciaban diferencias formales o estatutarias entre los *desembargadores do paço* que permanecían en Portugal y aquellos que residían junto a Felipe II, y todos ellos eran considerados miembros de un único cuerpo. Su retribución corría por una misma vía, al margen de dónde ejerciesen. Así, la *carta de ordenado* de Rui de Matos Noronha, *desembargador do paço* en el Consejo de Portugal, firmada en Madrid el 22 de septiembre de 1583, permite saber que percibían una cantidad de 200.000 reis de ordenado. En ella se mandaba al *regedor* de la *Casa da Suplicação* «que o faça yr a Roll com os ditos duzentos mil r[e]is de ordenado com os ordenados dos outros desembargadores do Paço para elle aver de ser pagos aos quarteis do anno asy como son pagados os assinados dos ditos desembargadores do Paço que actualmente tienen officio...»⁸². A esta cantidad se añadían otros 100.000 reis como complemento⁸³. En el caso de aquellos *desembargadores* que, como Rui de Matos, permanecían junto al rey, se añadían otros 200.000 reis en concepto de ayuda de costa, asignación considerada una costumbre asentada en una consulta del Consejo de Portugal de 9 de julio de 1598⁸⁴.

Los primeros *desembargadores do paço* nombrados en el Consejo de Portugal fueron el mencionado Rui de Matos Noronha y Pedro Barbosa, cuyos perfiles ilustran la importancia que Felipe II concedió a las plazas que ocuparon. De honda tradición jurídica, el primero de ellos fue próximo a la reina doña Catalina en la Corte portuguesa, lo que le distanció del cardenal don Enrique. Desde su cargo de *Corregedor da Corte*, en la cuestión sucesoria se mostró proclive a Felipe II, en lo que pudo influir la carrera desarrollada en la Inquisición hispana por su hermano Antonio de Matos Noronha. Fallecido en 1588, su plaza quedó vacante hasta que fue cubierta en 1593 por Jorge Cabedo de Vasconcelos. El caso de Barbosa, profesor de Coimbra y reputado jurista, demuestra cómo la valía personal y el apoyo de un patrón como Cristóbal de Moura podían compensar una elección política errónea, puesto que se había mostrado

(1580-1640). *Felipe II, las Cortes de Tomar y la génesis del Portugal católico*, I (Madrid: Universidad Complutense, 1987).

⁸² ANTT, Chancelaria de Filipe I, liv. 7, f. 213, transcrito por Santiago de Luxán, *La Revolución de 1640 en Portugal*, 632.

⁸³ En Biblioteca Nacional de Lisboa (BNL). Cod. 11543, “Repertório do 1º, 2º, 3º e 4º livro dos assentos do Dezembargo do Paço, com o repertório do 1º livro de consultas, e hum extracto dos Ordenados e propinas q tem o prezidente, ministros e officiaes do Tribunal do Dezembargo do Paço”, se lee como parte de tales pagos: «Cada dezembargador do Passo de ordenado trez[ien]tos mil reis pagos na alfandega». Por lo menos en el año 1632, fecha de este documento, esta retribución se complementaba con otras sumas menores (*propinas*) «pella Paschoa de Florez», «Natal», etc.

⁸⁴ AGS. Secretarías Provinciales, lib. 1459, f. 50, cit. por Santiago de Luxán, *La Revolución de 1640 en Portugal*, 483.

favorable a la duquesa de Braganza en la sucesión de la corona portuguesa. Permaneció en su plaza hasta octubre de 1602⁸⁵.

3. CONCLUSIÓN

En conclusión, cabe afirmar que las medidas aludidas implicaban no sólo perfilar todo un programa de gobierno ante la etapa de incertidumbre iniciada por la ausencia real, sino recuperar las prácticas jurisdiccionales ejercidas por los monarcas responsables de la maduración administrativa de la monarquía portuguesa (D. João II, D. Manuel I y D. João III). Las medidas aludidas perseguían articular y proteger el sistema administrativo basado en la extensión territorial del gobierno doméstico regio. Para ello, resultaba esencial mantener su coherencia interna, basada en la continuidad e integración espacial entre el ámbito decisorio (la Cámara Real), los órganos que transferían las decisiones tomadas (*Desembargo*, *Suplicação*, Consejo de Portugal) y el territorio.

En un plano teórico, medidas como la continuación de la audiencia con los órganos jurisdiccionales por parte del Archiduque Alberto y la entrada de dos *desembargadores* en el Consejo de Portugal parecían determinaciones apropiadas para el indicado propósito. Pero describir con mayor detalle tal planificación y, sobre todo, medir su éxito en el nuevo contexto, requiere un espacio del que aquí carecemos y queda para mejor ocasión.

⁸⁵ Reseñas biográficas de ambos personajes en Santiago Fernández Conti, “Barbosa, Pero”, en *Felipe II (1527-1598). La configuración de la Monarquía Hispana*, dirs. José Martínez Millán-Carlos Javier de Carlos Morales (Salamanca: Junta de Castilla y León, 1998), 331. Así como Henar Pizarro Llorente, “Matos de Noroña, Antonio”, en *Felipe II (1527-1598)*, 429. Asimismo, José Antonio Escudero, *La creación del Consejo Portugal*, 14. Barbosa había formado parte, junto al Chanceler Mor, Paulo Afonso y Lorenzo Correia, de la *Junta da Justiça* que dio su última forma a las leyes de 27 de junio de 1582, que reformaban la organización jurisdiccional lusa, instituyendo la *Casa de Relação* de Porto, Nuno J. Espinosa Gomes de Silva, *Casa de Relação de História do Direito Português: fontes de Direito* (Lisboa: Fundação Calouste Gulbenkian, 2000), 306; Francisco Ribeiro da Silva, “Tradição e inovação na administração da justiça nos primeiros tempos a união ibérica”, *Revista de História* 10 (1990): 67-86. A su vez, Barbosa compiló las Ordenações Filipinas junto a Paulo Afonso, Jorge de Cabedo y Damião de Aguiar, como él *desembargadores do paço, Ordenações Filipinas. Livro I* (Fundação Calouste Gulbenkian, ed. facsímil de la de Río de Janeiro 1870), LXIII.

BIBLIOGRAFÍA

- Albuquerque, Martim de, *O Regimento Quatrocentista da Casa de Suplicação (texto latino acompanhado de tradução portuguesa pelo Dr. Miguel Pinto de Meneses* (París: Arquivos do Centro Cultural Português, 1980).
- Alves, José da Felicidade, *O Mosteiro de São Vicente de Fora* (Lisboa: Livros Horizonte, 2008).
- Andrade, Francisco de, *Crónica de D. João III*. Intr. y revisión de M. Luis de Almeida (Porto: Cello e irmão, 1976).
- Barata, Maria Themudo, *As regencias na menoridade de D. Sebastião. Elementos para uma história estrutural*, I (Lisboa: Imprensa Nacional-Casa da Moeda, 1992).
- BNE, ms. 2292, “*Relación anónima sobre la justicia de Portugal*”.
- BNP, Cod. 11543, “*Repertório do 1º, 2º, 3º e 4º livro dos assentos do Dezmbargo do Paço, com o repertório do 1º livro de consultas, e hum extracto dos Ordenados e propinas q tem o prezidente, ministros e officiaes do Tribunal do Dezmbargo do Paço*”.
- Bouza Álvarez, Fernando, *Portugal en la monarquía hispánica (1580-1640). Felipe II, las Cortes de Tomar y la génesis del Portugal católico*, I (Madrid: Universidad Complutense, 1987).
- Bouza Álvarez, Fernando, “Lisboa sozinha, quase viúva: a cidade e a mudança da Corte no Portugal dos Filipes”, *Penélope: revista de história e ciências sociais* 13 (1994): 71-94.
- Bouza Álvarez, Fernando, “De un fin de siglo a otro. Unión de coronas ibéricas entre Don Manuel y Felipe II”, en *El Tratado de Tordesillas y su época. Congreso Internacional de Historia*, III, *La ejecución del Tratado y sus consecuencias* (Madrid: Sociedad V Centenario del Tratado de Tordesillas, 1995): 1453-1463.
- Brunner, Otto, “La Casa Grande y la Oeconómica de la vieja Europa”, en *Nuevos caminos de la historia social y constitucional* (Buenos Aires: Alfa, 1976): 87-123.
- Buescu, Ana Isabel, *D. João III* (Lisboa: Círculo de Leitores-CEPCEP, 2014).
- Cabrera de Córdoba, Luis, *Historia de Felipe II, Rey de España*, II ed. a cargo de José Martínez Millán y Carlos Javier de Carlos Morales (Salamanca: Junta de Castilla y León, 1998).

- Caeiro, Francisco, *O Arquiduque Alberto de Austria. Vice-Rei de Portugal* (Lisboa: O autor, 1961).
- Caetano, Marcelo, *Lições de História do Direito Português feitas no curso do 1º ano da faculdade de Direito, em 1961-1962* (Coimbra: Editora Limitada, 1962).
- Caetano, Marcelo, “Desembargo do Paço”, *Verbo. Enciclopédia Luso-Brasileira de Cultura* vol. 6º (1967): 1095.
- Caetano de Sousa, D. António, *Provas da História Genealógica da Casa Real Portuguesa*. Nova edição revista por M. Lopes de Almeida e César Pegado (Coimbra: Atlântida-Livraria Editora, 1947).
- Cardim, Pedro, “La jornada de Portugal y las Cortes de 1619”, en *La Monarquía de Felipe III: los reinos*, José Martínez Millán-María Antonietta Visceglia, dirs. (Madrid: Fundación Mapfre, 2008): 900-946.
- Cardim, Pedro, “A Corte régia e o alargamento da esfera privada”, en *História da Vida Privada em Portugal. A Idade Moderna*, coord., Nuno Gonçalo Monteiro II (Lisboa: Círculo de Leitores, 2011): 160-202.
- Cardim, Pedro, “El estatus político de Portugal en la Monarquía Hispana”, en *Portugal y la Monarquía Hispánica, (ca. 1550-ca. 1715)* (Madrid: Marcial Pons, 2017): 43-77. <https://doi.org/10.2307/j.ctvh4zgbm.4>
- Carvalho Homem, Armando Luis, *O Desembargo Régio (1320-1433)* (Portugal: Instituto Nacional de Investigação Científica-Centro de História da Universidade do Porto, 1990).
- Checa, Fernando “Un príncipe del Renacimiento. El valor de las imágenes en la Corte de Felipe II”, en *Felipe II. Un monarca y su época. Un príncipe del Renacimiento* Idem, dir. (Madrid: Sociedad Estatal para la Conmemoración de los Centenarios de Felipe II y Carlos V, 1998): 25-26.
- Crónica de El Rei D. Sebastião por Fr. Bernardo da Cruz publicada por A. Herculano, e O Dr. A.C. Payva* (Impressão de Galhardo e irmãos, 1837).
- Chueca Goitia, Fernando, “El estilo herreriano y la arquitectura portuguesa”, en *El Escorial 1563-1963. IV centenario de la fundación del Monasterio de San Lorenzo el Real*, 2 (Madrid: Patrimonio Nacional, 1963): 215-262.
- Costa Gomes, Rita, *The making of a Court Society: Kings and nobles in late medieval Portugal* (Cambridge: Cambridge University Press, 2003). <https://doi.org/10.1017/CBO9780511523137>

- Costa Gomes, Rita, “Les déplacements de la Cour portugaise: deux axiomes et quatre hypothèses pour une comparaison des monarchies ibériques”, *e-Spania*, no. 8 (2009) [<http://e-spania.revues.org//8853>].
- Costa Gomes, Rita, “Le Conseil Royal au Portugal (1400-1520)”, en *Conseils et conseillers dans l'Europe de la Renaissance, v. 1450-v. 1550*, ed. Cedric Michon (Presses Universitaires François Rabelais de Tours- Presses Universitaires de Rennes, 2012):147-174. <https://doi.org/10.1017/rqx.2019.149>
- Crónica do muy alto e muito poderoso rey destes reynos de Portugal dom João o III deste nome. Dirigida ha C.R.M. del Rey dom Felipe o III deste nome nosso senhor. Composta por Francisco d'Andrada do seu Conselho, & seu Cronista Mor, Anno 1613... Impresa em Lisboa com as licenças necessarias por Iorge Rodríguez.*
- Cunha, Rodrigo da, *História Eclesiástica da Igreja de Lisboa*, Lisboa, 1642.
- Curto, Diogo Ramada, “Ritos e cerimoniais da monarquia em Portugal (séculos XVI a XVIII)”, en Francisco Bethencourt-Diogo Ramada Curto, *A memória da nação: colóquio do Gabinete de Estudos de Simbologia* (Lisboa: Livraria Sa da Costa, 1991):201-265.
- Curto, Diogo Ramada, “A cultura política”, en *No alvorecer da Modernidade (1480-1620). Vol. III de la História de Portugal* dirigida por José Mattoso, coord. Joaquim Romero Magalhaes (Lisboa: Editorial Estampa, 1997): 111-137.
- “Desembargo do Paço”, *Dicionário de História de Portugal. Dirigido por Joel Serrão*, vol. I (Porto: Livraria Figueirinhas, 1984).
- Ditos portugueses dignos de memória. História íntima do século XVI anotada e comentada por José H. Saraiva*, 3ª ed. (Mem Martins: Publicações Europa-América, Lda., 1980).
- Escudero, José Antonio, *La creación del Consejo de Portugal, Separata do número especial do Boletim da faculdade de Direito de Coimbra “Estudos em Homenagem aos Profs. Manuel Paulo Merêa e Guilherme Braga da Cruz”* (Coimbra: s.n., 1983).
- Espinosa Gomes de Silva, Nuno J., *História do Direito Português: fontes de Direito* (Lisboa: Fundação Calouste Gulbenkian, 2000).
- Ezquerria Revilla, Ignacio, “Aportación al estudio de la Junta de Policía (1590-1601)” en *Homenaje a Antonio Domínguez Ortiz*, Rafael Vázquez Lesmes (Córdoba: Real Academia, 2004):259-282.

- Ezquerria Revilla, Ignacio, “La Cámara”, en *La monarquía de Felipe II: la Casa del Rey I*, dirs. José Martínez Millán-Santiago Fernández Conti (Madrid: Fundación MAPFRE, 2005): 121-142.
- Ezquerria Revilla, Ignacio, “Planteamiento de la reforma judicial portuguesa en el contexto de la anexión (1580-1581)”, en *Las relaciones discretas entre las Monarquías Hispana y Portuguesa: las casas de las reinas (Siglos XV-XIX)* coords. José Martínez Millán-Maria Paula Marçal Lourenço (Madrid: Ediciones Polifemo, 2008): 2151-2199.
- Ezquerria Revilla, Ignacio, “La Cámara Real como espacio palaciego de integración”, en *La Corte de Felipe IV (1621-1665): reconfiguración de la Monarquía Católica I*, dirs. José Martínez Millán-José Eloy Hortal Muñoz (Madrid: Polifemo, 2015): 379-439.
- Ezquerria Revilla, Ignacio, *El Consejo Real de Castilla en el espacio cortesano (siglos XVI-XVIII)* (Madrid: Polifemo, 2017).
- Fantoni, Marcello, Gorse, George y Smuts, Malcolm, *The Politics of Space: European Courts, ca. 1500-1750* (Roma: Bulzoni Editore, 2009).
- Fernández Conti, Santiago, “Barbosa, Pero”, en *Felipe II (1527-1598). La configuración de la Monarquía Hispana*, dirs. José Martínez Millán-Carlos Javier de Carlos Morales (Salamanca: Junta de Castilla y León, 1998): 331.
- Fernández Conti, Santiago, “Matos Noronha, Rui de”, en *Felipe II (1527-1598). La configuración de la Monarquía Hispana*; dirs. José Martínez Millán-Carlos Javier de Carlos Morales (Salamanca: Junta de Castilla y León, 1998):429.
- Frigo, Daniela, *Il padre di famiglia. Governo della casa e governo civile nella tradizione del 'economica' tra Cinque e Seicento* (Roma: Bulzoni, 1985).
- Frigo, Daniela, “Disciplina Rei Familiariae: a economía como modelo administrativo de Ancien Régime” *Penélope. Fazer e desfazer a História* 6 (1991): 47-62.
- Gama Barros, Henrique de, *História da Administração Pública em Portugal nos Séculos XII a XV*, III (Lisboa: Livraria Sá da Costa Editora, 1956).
- Gambra Gutiérrez, Andrés, “El Palatium y la Domus Regis castellanoleoneses en tiempos de la dinastía pamplonesa”, en *Evolución y estructura de la Casa Real de Castilla*, I coords. Idem-Félix Labrador Arroyo (Madrid: Polifemo, 2010): 11-63.

- Goes, Damião de, *Crónica do felicissimo Rey Dom Emanuel de gloriosa memoria. A qual por mandado do Serenissimo Príncipe, o Infante Dom Henrique seu filho, o Cardeal de Portugal, do título dos santos quatro coroados, Damião de Gois coligio, e compos de novo.* (1619).
- González Marrero, María del Cristo, *La Casa de Isabel la Católica* (Ávila: Institución Gran Duque de Alba, 2005).
- Guillaume, Jean (dir.), *Architecture et vie sociale. L'Organisation intérieure des grandes demeures à la fin du Moyen Age et à la Renaissance* (París: Picard, 1994).
- Hermano Saraiva, José, *História concisa de Portugal* (Mira Sintra, 1978).
- Herrera, Antonio de, *Cinco libros de la historia de Portugal y conquista de las islas de los Açores, en los años 1582 y 1583...*, En Madrid, En casa Pedro Madrigal, Año de 1591.
- Hespanha, António Manuel, *História das Instituições. Épocas medieval e moderna* (Coimbra: Almedina, 1982).
- Hespanha, António Manuel, “O governo dos Áustria e a ‘modernização’ da constituição política portuguesa”, *Penélope. Fazer e desfazer história* 2 (1989): 50-73.
- Hespanha, António Manuel, *Vísperas del Leviatán. Instituciones y poder político (Portugal, siglo XVII)* (Madrid: Taurus, 1989).
- Idea de un príncipe político christiano, representado en cien empresas, dedicada al Príncipe de las Españas nuestro señor por Don Diego de Saavedra Faxardo...*, En Amberes, En casa de Ierónimo y Iuan Bapt. Verdussen, 1655.
- Kantorowicz, Ernst H, *Los dos cuerpos del rey: un estudio de teología política medieval* (Madrid: Alianza Editorial, 1985).
- Kubler, Georg, *Portuguese plain architecture. Between spices and diamonds (1521-1706)* (Middletown [Connecticut]: Wesleyan University Press, 1972).
- Labrador Arroyo, Félix, *La Casa Real de Portugal (1580-1621)* (Madrid: Polifemo, 2009).
- Leis extravagantes collegidas e relatadas pelo licenciado Duarte Nunez de Lião, per mandado do muito alto e muito poderoso rei Dom Sebastião nosso senhor*, Coimbra: Na Real Imprensa da Universidade. Anno de MDCCLXXXVI.
- Libro primero d'l Espejo del príncipe christiano que trata cómo se ha d'criar un príncipe o niño generoso desde su tierna niñez con todos los exercicios & virtudes que le convienen hasta ser*

- varón perfecto...* por Francisco de Monçon. (Lisboa: en... casa de Luis Rodríguez, 28 Julio 1544).
- Lustre ao Dezembargo do Paço, e as eleições, e perdoens, pertenças de sua jurisdição, Dao Ioão Pinto Ribeyro* (Lisboa. Com todas as licenças necesarias, Na celebre officina de Paulo Crasbeeck, Anno 1649).
- Luxán Meléndez, Santiago de, “La Revolución de 1640 en Portugal: sus fundamentos sociales y sus caracteres nacionales. El Consejo de Portugal, 1580-1640”, Tesis Doctoral, presentada en la Universidad Complutense, 1986.
- Martínez Millán, José, “Conseillers et factions curiales pendant le règne de l’empereur Charles Quint (1500-1558)” en *Conseils et conseillers dans l’Europe de la Renaissance, v. 1450-v. 1550* ed. Cedric Michon, 129-145.
- Mayer, Ernst, *Historia de las Instituciones Sociales y Políticas de España y Portugal durante los siglos V al XIV*, II (Madrid: Anuario de Historia del Derecho Español, 1926; reimp. Scientia Verlag Aalen, 1991).
- Moreira, Rafael, “O torreão do Paço da Ribeira”, *Mundo da Arte* 14 (1983): 43-48.
- Moura, Miguel, *Crónica do Cardeal Rei D. Henrique. Vida de Miguel de Moura escripta por elle mesmo*. Publicadas com algunas annotações pela Sociedade propagadora dos conhecimentos utéis (1840).
- Murray Baillie, Hugh, “Etiquette and the planning of the state apartments in baroque palaces” en *Archaeologia or Miscellaneous Tracts relating to Antiquity* 101 (1967): 169-199. <https://doi.org/10.1017/S0261340900013813>
- Nieto Soria, José Manuel, “La transpersonalización del poder regio en la Castilla bajomedieval” en *Anuario de Estudios Medievales* 17 (1987): 559-570.
- Ordenações Filipinas. Livro I* (Fundação Calouste Gulbenkian, ed. facsímil de la de Río de Janeiro 1870), LXIII.
- Ordenações Manuelinas* (Lisboa: Fundação Calouste Gulbenkian, 1984).
- Pizarro Gómez, Francisco Javier, *Arte y espectáculo en los viajes de Felipe II* (Madrid: Ediciones Encuentro, 1999).
- Pizarro Llorente, Henar, “Matos de Noroña, Antonio”, en *Felipe II (1527-1598) La configuración de la Monarquía Hispana*, dirs. José Martínez Millán-Carlos Javier de Carlos Morales (Salamanca: Junta de Castilla y León, 1998): 429.

- Polo Martín, Regina, *Consejos y consultas: la consulta como instrumento de gobierno en la monarquía hispana del Antiguo Régimen: un estudio jurídico institucional con especial referencia al Consejo de Castilla* (Madrid: Fundación BBVA, 2018).
- Portús Pérez, Javier, “El retrato vivo: fiestas y ceremonias alrededor de un rey y su palacio”, en *El Real Alcázar de Madrid: dos siglos de arquitectura y coleccionismo en la Corte de los reyes de España* dir. Fernando Checa (Madrid: Comunidad de Madrid-Nerea, 1994): 112-130.
- Reflexões históricas pelo conselheiro João Pedro Ribeiro*, Parte II, Coimbra: na imprensa da Universidade, 1836.
- Resende, Garcia de, *Crónica dos valerosos, e insignes feitos del Rey Dom Ioam II de gloriosa memoria, em que se refere sua vida, suas virtudes, seu magnanimo esforço, excellentes costumes, e seu christianíssimo zelo*, por Garcia de Resende... (Coimbra: Real Officina da Universidade, Anno de MDCCLXXXVIII).
- Ribeiro da Silva, Francisco, “Tradição e inovação na administração da justiça nos primeiros tempos da união ibérica”, *Revista de História* 10 (1990): 67-86.
- Ribeiro da Silva, Francisco, *Filipe II de Espanha, rei de Portugal (Colectânea de documentos filipinos guardados em Arquivos Portugueses). Estudo introdutório e coordenação de Francisco Ribeiro da Silva, vol. I* (Zamora: Fundación Rei Afonso Henriques, 2000).
- Salazar y Acha, Jaime de, *La Casa del Rey en Castilla y León en la Edad Media* (Madrid: Centro de Estudios Constitucionales, 2000).
- Sánchez Albornoz, Claudio, “El Palatium Regis asturleonés”, *Cuadernos de Historia de España* 59-60 (1976) 5-77.
- Segurado, Jorge, “Juan de Herrera em Portugal”, en *As relações artísticas entre Portugal e Espanha na época dos descobrimentos* (II Simpósio luso-espanhol de História de Arte), coord. Pedro Dias (Coimbra: Livraria Minerva, 1987): 99-111
- Senos, Nuno, *O paço da Ribeira: 1501-1581* (Lisboa: Editorial Notícias, 2002).
- Solnon, Jean Francois, *La Cour de France*, s.l., 1987.
- Starkey, David, *The english Court from the Wars of the Roses to the Civil War* (Singapore, 1987).

- Suárez Fernández, Luis, “Origen y evolución del Palacio Real en la Edad Media”, en *Residencias reales y Cortes itinerantes*, VV. AA. (Madrid: Patrimonio Nacional, 1994): 27-34.
- Subtil, José, “A administração central da Coroa”, en *No alvorecer da Modernidade (1480-1620). Vol. III de la História de Portugal dirigida por José Mattoso*, coord. Joaquim Romero Magalhaes (Lisboa: Editorial Estampa, 1997): 75-89.
- “Suplicação, Casa da”, *Dicionário de História de Portugal. Dirigido por Joel Serrão*, vol. VI (Porto: Livraria Figueirinhas, 1984).
- Synopsis chronologica de subsidios ainda os mais raros para a história e estudo crítico da legislação portuguesa: mandada publicar pela Academia Real das Sciencias de Lisboa e ordenada por José Anastasio de Figueiredo. Tomo II, Desde 1550 até 1603* (Lisboa: na officina da mesma Academia. Anno MDCCXC).
- Torres Megiani, Ana Paula, *O Rei Ausente: festa e cultura política nas visitas dos Filipes a Portugal (1581 e 1619)* (São Paulo: Alameda Casa Editorial, 2004).
- Tratado del gobierno de los Príncipes, del Doctor Santo Tomás de Aquino, traducida en nuestra lengua castellana por Alonso Ordóñez de Seijas y Tovar*, en Madrid, por Iuan González, 1625.
- Veiga Testos, Jorge, “O chanceler da Casa de Suplicação e o controlo dos actos dos desembargadores” en *Control y responsabilidad de los jueces (Siglos XVI-XXI)*, coord. José Sánchez-Arcilla Bernal (Madrid: Editorial Dykinson, 2017). <https://doi.org/10.2307/j.ctv9zcg91.6>
- Villacorta Baños-García, Antonio, *Don Sebastián Rey de Portugal* (Barcelona: Editorial Ariel, 2001).
- Warf, Barney y Arias, Santa eds., *The Spatial Turn: Interdisciplinary perspectives* (London and New York: Routledge, 2009).

Recibido: 4 de septiembre de 2019

Aprobado: 14 de octubre de 2019

**LA PUGNA HISPANO-LUSA POR EL CONTROL DE LOS MARES:
DE LA EXPEDICIÓN DE CEVALLOS A LA FRUSTRADA
COLONIZACIÓN DE FERNANDO POO (1776-1783)**

Manuel Hernández González
(Universidad de La Laguna)
mvhdez@gmail.com

RESUMEN

Este artículo aborda el estudio de los proyectos españoles para acabar con el contrabando portugués en la colonia del Sacramento. Aprovechando la coyuntura de la Guerra de Independencia de los Estados Unidos, fue efectuada una expedición a cargo de Pedro de Cevallos con el objetivo de ocupar Santa Catarina y la colonia. La Corona decidió intercambiar la primera por las islas de Fernando Póo y Annobón en Guinea, que en realidad no eran posesiones lusas. Ello derivó en un desastroso y fracasado proyecto de colonización, que terminó con el abandono de tales establecimientos y un número elevado de pérdidas humanas durante ese intento.

PALABRAS CLAVE: Historia bélica; diplomacia hispano-lusa; guerra entre España y Portugal; colonización española en Guinea; batalla por el control del Atlántico; expedición de Cevallos contra la América portuguesa.

**THE HISPANIC-PORTUGUESE FIGHT FOR THE CONTROL OF THE
SEA: FROM THE EXPEDITION OF CEVALLOS TO THE
FRUSTRATED COLONIZATION OF FERNANDO POO (1776-1783)**

ABSTRACT

This article addresses the study of Spanish projects to end Portuguese smuggling in the Colonia del Sacramento. Taking advantage of the conjuncture of the War of Independence of the United States, an expedition was carried out by Pedro de Cevallos with the objective of occupying Santa Catarina and the colony. The Crown decided to exchange the first for the islands of Fernando Póo and Annobón in Guinea, which in reality were not Portuguese possessions. This led to a disastrous and failed colonization project that ended with the abandonment of such settlements and a high number of human losses during that attempt.

KEY WORDS: War history; Hispanic-Portuguese Diplomacy; war between Spain and Portugal; Spanish colonization in Guinea; battle for control of the Atlantic; expedition of Cevallos against Portuguese America.

INTRODUCCIÓN

Los pocos resultados del Tratado de límites de 1750, la actuación agresiva del marqués de Pombal sobre los dominios españoles en el escasamente poblado y defendido Río de la Plata con la ocupación del Río Grande de San Pedro y la continuidad del establecimiento de la Colonia de Sacramento derivará en la necesidad ineludible de una expedición armada contra la isla de Santa Catarina y ese último centro portuario, cabecera de una importante red de contrabando en que estaban implicados lusos y británicos. Durante los años de 1769 y 1770 los portugueses habían extendido sus correrías por las sierras de los Tapes, las jurisdicciones de Montevideo y San Carlos y las estancias de las Misiones en las márgenes del río Uruguay. Habían aumentado sus tropas con serias amenazas sobre las precarias posesiones hispanas en aquella región. La nueva colonia portuguesa de Paulistas se había erigido en los dominios del Rey de España sobre el río Gatini a 30 leguas de la villa de San Isidro Labrador de Curuguati. Las autoridades lusas al mismo tiempo habían dado apoyo a los ladrones de ganado en todo el terreno de la banda septentrional desde el Río Grande de San Pedro hasta la villa del Río Pardo, fundando más de sesenta estancias en el término de dos años. El temor a una posible guerra con Inglaterra había dilatado una expedición punitiva contra Portugal hasta que el comienzo de la insurrección de las colonias anglosajonas de América del Norte vislumbró el carácter más factible de esta incursión bélica. El objetivo de este estudio es tratar de integrar la exitosa ocupación de tales territorios con los intereses españoles en consolidar un dominio insular en el golfo de Guinea que le permite alcanzar dos de los grandes objetivos de la política colonial española: por un lado, facilitar la introducción en sus dominios americanos de esclavos negros, a través de esta base estratégica, interés que se materializará pocos años después en la liberalización de la trata a partir de 1789. Por otro su conversión de Fernando Póo y Annobón en núcleos de avituallamiento y escala de los buques de la Compañía de Filipinas impulsada por la Monarquía. Para ello era imprescindible su colonización y ello condujo al traslado de familias canarias para garantizarla, medidas que por esas mismas fechas había posibilitado José de Gálvez en la Luisiana española y la costa de los mosquitos¹. Dentro de esa perspectiva política no es casual la vinculación de los nuevos territorios al recién creado Virreinato del Río de la Plata, de donde partiría precisamente la empresa, reforzada por navíos militares procedentes de Cádiz y el Santiago isleño con pobladores y provisiones.

¹ Véase al respecto Gilbert Din, *Los canarios de Luisiana*, (Las Palmas: Casa de Colón, 2010). Manuel Hernández González, “Bajo el impulso regio. La migración canaria y los batallones de Cuba y Luisiana (1776-1798)”, en *Del espacio cantábrico al mundo americano: perspectivas sobre migración, etnicidad y retorno*, coords. Óscar Álvarez Gila, Juan Bosco Amores Carredano, (Vitoria: Universidad del País Vasco, 2015) 141-169. María Luisa Martínez de Salinas Alonso, *La colonización de la costa centroamericana de la Mosquitia en el siglo XVIII. Familias canarias en el proyecto poblador*, (Valladolid: Universidad de Valladolid, 2015).

EL DEBATE DE LOS PROYECTOS BÉLICOS FRENTE A PORTUGAL EN EL GOBIERNO DE LA MONARQUÍA

El tratado de límites de 1750, cuyo objetivo era la búsqueda de una nueva delimitación fronteriza, tuvo escasa efectividad por la continuidad del dominio luso en la Colonia del Sacramento, emplazada frente a Buenos Aires y próxima a Montevideo y la expansión de ese país en el Río Grande de San Pedro². En 1761 el de anulación hacía retornar los límites a los vigentes antes de 1750, con lo que ese significativo puerto pasó a soberanía portuguesa. Durante la guerra de los siete años el gobernador bonaerense Pedro Cevallos³ tomó ese establecimiento en 1762, pero la derrota final condujo a su devolución en la paz de París de 1763. La posición agresiva del primer ministro de José I, el marqués de Pombal, se tradujo en expediciones bélicas desde Brasil. Partía de la premisa de que la réplica española conduciría de inmediato en la intervención en la guerra de sus aliados británicos.

Ante el impacto de la participación en cualquier acción militar de los ingleses la actitud de Carlos III fue más diplomática que militar. Pero el panorama cambió con la insurrección de las colonias británicas de América del Norte. Este levantamiento emancipador era beneficioso para la Monarquía española porque concentraba todas sus fuerzas terrestres y navales en ese escenario y dificultaba la ayuda a los lusos en la región meridional. Las reformas militares y navales hispanas permitían disponer de unas fuerzas armadas que podían intervenir no solo en acciones defensivas sino de ataque, aunque el estrepitoso fracaso de la invasión de Argel actuaba como una limitación. 1775 se convertía en una coyuntura propicia para una acción militar que se tradujese en una solución definitiva de los límites territoriales en América del Sur⁴.

Esta nueva situación condujo a un debate en el seno del gobierno sobre la política a seguir para ocupar definitivamente la Colonia del Sacramento y redefinir los límites fronterizos con Brasil. El primero en exponer su posición al respecto fue el ministro de guerra, conde de Ricla, que presentó un proyecto el 4 de octubre de 1775 que conduciría a la expedición de Cevallos del año siguiente. Sin embargo, en su

² Demetrio Ramos, *El Tratado de límites de 1750 y la expedición de Iturriaga al Orinoco*, (Madrid: C.S.I.C., 1946).

³ Pedro Cevallos había nacido en Cádiz el 29 de junio de 1715. Era hijo de Juan Antonio Cevallos y Juana Cortes Arévalo. Su padre, originario de Santibáñez, en el actual término municipal de Cabezón de la Sal (Santander), donde nació el 17 de agosto de 1665, fue caballero de Alcántara y corregidor de Salamanca entre 1706 y 1714. A partir de ese año ejerció como subintendente de las rentas reales de Cádiz y desde el 1 de julio de 1718 como primer intendente de Canarias, tras haberse efectuado su nombramiento el 16 de marzo. Había contraído nupcias en Don Benito (Badajoz) el 22 de diciembre de 1703 con Juana Cortés Arévalo, matrimonio que había tenido la descendencia de cuatro hijos, entre los que se encontraba Pedro. Su puntillosa gestión contra el contrabando, especialmente de tabaco, junto con un conflicto con su esclavo y la mujer que pretendía libertarlo casándose con él, derivó en una rebelión popular que condujo a su muerte en Santa Cruz de Tenerife el 19 de junio de 1720. Sobre el virrey véase, Enrique M. Barba, *Don Pedro de Cevallos*, (Madrid: Ediciones de Cultura Hispánica, 1988, 3ª ed). Sobre su padre, Manuel Hernández González, *Una rebelión contra la Intendencia. El motín de Santa Cruz de Tenerife de 1720*, (Tenerife: Ediciones Idea, 2007).

⁴ Ángel Sanz Tapia, *El final del Tratado de Tordesillas: la expedición del virrey Cevallos al Río de la Plata*, (Valladolid: Junta de Castilla y León, 1994).

propuesta, fechada en Madrid el 22 de octubre de 1775, si bien reconocía que la proposición gubernamental se reducía a efectuar «con la mayor prontitud una expedición a las colonias portuguesas de la América», que se estimaba más ventajosa que ninguna otra, entendía que los lusos «nos insultan porque también sus fuerzas son mayores que las nuestras» suponía inmenso el gasto de la empresa, que traía consigo el acopio de veinte mil hombres y una escuadra de entidad y las fortificaciones de los puertos. Por tales razones promueve la intervención directa en los dominios continentales. Creía que para la conquista de Portugal contaría con el auxilio de las tropas galas⁵. En efecto, el objetivo de la Monarquía era el anteriormente apuntado. El 10 de mayo de 1776 el conde de Aranda desde la embajada de París aconsejaba enviar a la zona un cuerpo de tropas, aunque fuera mediano porque era muy probable que los británicos no se decidiesen a sostener la pretensión lusa ante la gravedad de los acontecimientos en sus territorios americanos⁶.

Desde San Ildefonso el 5 de agosto de 1776 José de Gálvez comunicó al conde de Rícla que en el día anterior había remitido a Cevallos la instrucción reservada para el mando de la expedición que el Rey se había dignado confiarle. Le planteaba que debía tenerla presente para formar la del gobierno «de las provincias que el Rey se ha servido sujetar al mando y nuevo virreinato del mismo general Cevallos», por lo que debía pasarle la citada instrucción militar⁷. Se le especifica que esa expedición tenía dos objetos principales, el primero poner a cubierto Buenos Aires, Maldonado, Montevideo y demás fuertes del dominio español, y por otro «tomar la isla de Santa Catalina y la Colonia del Sacramento con la circunstancia de cegar su puerto». Si bien la conquista de la isla era el objetivo principal y preferente, se le dejaba a su arbitrio la elección «por primera operación la que os parezca más ventajosa y proporcionada según las noticias que adquiráis de los progresos de los enemigos y el estado en que halléis aquellas cosas»⁸.

LA EXPEDICIÓN DE CEVALLOS

La instrucción que dio pie a tal expedición especificaba que debían participar en ella ocho mil hombres de infantería, 600 dragones, 400 artilleros, un destacamento de obreros de maestranza y una brigada de diez ingenieros. Esta última demuestra el afán de control cartográfico y militar de la región limítrofe objeto de controversia. Su objeto era recuperar los puestos que habían tomado los portugueses en el Rio Grande de San Pedro, como también la conquista de cualquier otro, como la isla de Santa Catalina o la Colonia de Sacramento. El 13 de noviembre de 1776 salió de Cádiz una flota de 116 embarcaciones. Tras hacer una corta escala en Canarias, se dirigieron a la ocupación de la Isla de Santa Catalina. El tinerfeño Lope de la Guerra especificó en

⁵ Archivo General de Simancas (A.G.S.) S.G.U. Leg. 6833, 1.

⁶ Sanz Tapia, *El final*, 46.

⁷ A.G.S. S.G.U. Leg. 6833, 1.

⁸ A.G.S. S.G.U. Leg. 6833, 1.

sus memorias como fue vista la expedición a los ojos de la opinión pública en su escala en Santa Cruz de Tenerife. Subrayó que

en 20 noviembre pasó por esta isla la Escuadra del mando del Teniente General Marques de Casatilly, que se componía de 116 embarcaciones que llevaban 40.000 hombres de desembarco al mando del Teniente General Don Pedro Cevallos, hijo del Intendente Don Juan Antonio de Cevallos, cuya desgraciada muerte hecha en el lugar de Santa Cruz año de 1720 será siempre sensible a los isleños. (...) Solo traían siete días de navegación y aun no sabían su destino. Infiérese que era hacia Buenos aires a expulsar los portugueses de algunos terrenos que habían usurpado por el Río de la Magdalena, por lo que corren voces de que se tiene casi declarada la guerra a los ingleses y portugueses⁹.

Tras el asalto de los fuertes de Santa Cruz y de la isla Ratonés, marcharon hasta la capital para exigir su rendición el 26 de marzo de 1777. Fue conquistada sin la pérdida de un solo hombre por la poca resistencia local. A continuación, las tropas se dirigieron hacia la Colonia, que cayó también con relativa facilidad junto con la isla de San Gabriel. Al parecer el Marqués de Pombal consideraba prácticamente imposible su defensa, por lo que era necesario abandonarla. Casi simultáneamente a esa ocupación, Carlos III expidió el 11 de junio de 1777 una real cédula por la que se ordenó a Cevallos el cese de las hostilidades. Se dio paso a unas negociaciones entre los dos países que culminaron con la firma del Tratado de San Ildefonso de 1 de octubre de 1777, que delimitó de forma definitiva en la región las fronteras entre ambos países¹⁰. Esto último, sin embargo, en teoría, porque el proceso fue mucho más complejo. Designado para tal fin José de Varela y Ulloa, el proceso se eternizó¹¹.

La expedición permaneció hasta junio de 1778 en Buenos Aires, hasta que se determinaron los efectivos necesarios para la defensa de la capital del Virreinato, poniendo rumbo en esa fecha los buques hacia la Península. Como señala Juan Marchena, a pesar de su envergadura, las fricciones entre la Real Armada y el Ejército de tierra fueron constantes, al recaer el mando marino en el marqués de Casa Tilly y el terrestre en Pedro de Cevallos¹². Pero así estaba configurado en la etapa de gobierno de Indias de José de Gálvez, en el que en las unidades terrestres recaía por entero su mando en el malagueño, mientras que las marinas eran independientes y supeditadas

⁹ Lope Antonio Guerra y Peña, *Memorias. Tenerife en la segunda mitad del siglo XVIII*, (Las Palmas: Ediciones del Cabildo Insular de Gran Canaria, 2002), 392-393.

¹⁰ Julio Beverina, *La expedición de Don Pedro de Cevallos en 1776-1777*, (Buenos Aires: Editorial Rioplatense, 1977).

¹¹ María Soledad Lollo, “La partida demarcadora de Varela y Ulloa en el Río de la Plata. Propuesta borbónica y condicionamientos en la frontera hispano-portuguesa” en *Boletín Americanista* 74 (2017) 163-180.

¹² Juan Marchena Fernández, “Llevar la guerra al otro lado del mundo: Reforma e Ilustración en las guerras de España contra Portugal. La gran expedición militar al Brasil y al Río de la Plata en 1776” en *El Estado en guerra. Expediciones navales españolas en el siglo XVIII*, María Baudot Monroy, (Madrid: Ediciones Polifemo, 2014) 195-259.

por entero al marqués de Castejón. La guerra de independencia de las Trece Colonias dejaría bien a las claras esas desavenencias¹³.

Francisco de Saavedra, en su diario personal, reflejó que la expedición de Cevallos fue

Una de las empresas mejor concertadas y provistas que se han hecho en España; así sus efectos fueron, aunque infructuosos, felices. Se conquistó la isla de Santa Catalina, posición excelente para escala de la mar del Sur; se tomó la isla (sic) del Sacramento, que era una madriguera de contrabandistas, y se arrojó a los portugueses de las cercanías del río Grande¹⁴.

El político sevillano precisa bien. Fue una expedición exitosa, pero sus efectos fueron negativos. En efecto, pese a la basa que representaba la posesión de Santa Catarina, la monarquía no supo mantenerla, alegando los costes que originaría su establecimiento en un medio hostil. Pero más grave aún el hecho de que no se intercambiase por un territorio ya ocupado por los lusos. A la muerte de José I, su hija y sucesora María I depuso a Pombal. Por el nuevo tratado Portugal recuperaría esa isla, Río Grande y los territorios del sur y España con la Colonia del Sacramento, la isla de San Miguel y las misiones orientales. Una nueva comisión de límites dictaminaría sobre las fronteras interiores de Paraguay, Moxos y Chiquitos, cuya dilucidación, como subrayamos, sería infructuosa en la práctica. Lo absurdo era que la compensación por la cesión de Santa Catarina eran las islas de Annobón y Fernando Póo en el golfo de Guinea, unos territorios que en realidad no habían sido ocupados por los lusos, por lo que se obligaba a los españoles a conquistarlos con la oposición de sus habitantes. Era un disparate a todas luces porque Portugal no cedía sus establecimientos de San Tomé y Puerto Príncipe, donde estaba asentado, o el archipiélago de Cabo Verde, sino unas islas de las que nunca había tomado posesión.

LA EXPEDICIÓN DE CONQUISTA DE FERNANDO PÓO Y ANNOBÓN

El objetivo de José de Gálvez con la intervención en las costas próximas de Guinea era doble. Por una parte favorecer la trata esclavista, y por otra contar con un punto de avituallamiento y de escala en la nueva ruta hacia Filipinas que trataba de desarrollar con la erección de una compañía monopolista con esa finalidad, todo ello integrado y dependiente del Virreinato del Río de la Plata. Así lo reflejó el mismo virrey Juan José de Vertiz en su memoria dirigida a su sucesor marqués de Loreto, fechada en Buenos Aires el 12 de marzo de 1784:

La de Annobón, situada en la costa de África en once grados treinta minutos sud distante del Cabo de Lope Gonzalo, en la costa de Guinea 44 leguas, tiene buen

¹³ Manuel Hernández González, *El Círculo de los Gálvez. Formación, apogeo y decadencia de una elite de poder indiana*, (Madrid: Ediciones Polifemo, 2019).

¹⁴ Francisco Saavedra, *Los decenios (Autobiografía de un sevillano de la Ilustración)*. Transcripción, introd. y notas de Francisco Morales Padrón, (Sevilla: Excmo. Ayuntamiento de Sevilla, 1995) 103.

fondeadero: la suponen de suelo fértil, y sano; y de proporción para hacer abundante en algodón, cañas dulces, maíz, y otros frutos. La de Fernando del Pó, en el golfo de Guinea en tres grados Norte de la línea, distante solo doce leguas de la costa, siguiendo luego la de Santo Tomé, y otras que se reservaron los Portugueses. Esta adquisición llevó por objeto hacer el comercio de negros, y tener alguna arribada propia en caso de necesidad al tiempo de montar, o de bajar el cabo de Buena Esperanza de ida o vuelta de Filipinas, y también poderse establecer los Españoles en ellas, y negociar en los puertos, y costas opuestas a otra Isla de Fernando del Pó como son los del rio Gabaón, de los Camarones, de Santo Domingo, Cabo Feroso, y otros de aquel distrito, sin que por esto se impida hacer el mismo comercio a los vasallos de Portugal¹⁵.

Saavedra en su diario personal ya expresó con contundencia el fracaso de ese tratado, al aseverar que, al hallarse la reina de Portugal en San Ildefonso en conversaciones con su hermano el monarca español, en ella seguramente obraba el espíritu de Pombal. De tales resultas se dio pie a «una paz muy desventajosa, a que contribuyó no menos la condescendencia de Carlos III con su hermana, que la escasez de luces de nuestro gabinete». Sus reflexiones no dejaban lugar a dudas sobre ese desaguisado al devolver Santa Catalina,

que ofrece la mejor escala posible para el Perú; además se les dejó en posesión las márgenes del Río Grande, que tanto apetecían y les interesaba, y nos contentamos con retener la Colonia del Sacramento, bicoca despreciable situada en nuestro territorio, admitiendo en desquite de lo mucho que cedíamos las dos miserables islas en la costa de África llamadas Anobón y Fernando del Pó (sic), que ni tenían puerto, ni eran habitables, ni reconocían la dominación de Portugal¹⁶.

Fernando Póo nunca había sido ocupado por los portugueses, conservando sus pobladores, los bubis, su estructura étnica y su cultura y religión tradicionales, mientras que Annobón estaba ocupada por descendientes de antiguos esclavos lusos huidos del sistema de plantaciones, convertidos al catolicismo mezclado con prácticas animistas. Las dos tenían en común su rechazo a la colonización portuguesa por la esclavización que de ella derivaba.

Los tratados de San Ildefonso de 1777 y del Pardo, del año siguiente, que lo confirmaba y refrendaba, conducían a la Corona española a la ocupación de Annobón y Fernando Póo. Se daba paso de esa forma a una frustrada expedición de colonización en el Golfo de Guinea. Tres artículos secretos del de San Ildefonso, refundidos en dos en el del Pardo cedían la Corona española ambas islas, como si las dos hubiesen pertenecido Portugal. En uno de ellos se hacía expresa mención a la compra y venta de esclavos «sin ligarse contratas y asientos perjudiciales, como los que en otro tiempo se hicieron con las compañías portuguesa, francesa e inglesa, los cuales fue preciso

¹⁵ *Memorias de los virreyes del Río de la Plata*, (Buenos Aires: Bajel, 1945), 95.

¹⁶ Saavedra, *Los decenios*, 112.

cortar o anular»¹⁷, precisa mención a que ahora los españoles se harían cargo por sí de la trata, como se materializaría en 1789 con su liberalización.

Había plena conciencia de sus objetivos. Por eso se quiso tranquilizar a las compañías negreras hasta el punto que el 16 de mayo de 1778 la monarquía requirió a sus embajadores de Londres y París que tranquilizasen a tales gobiernos al expresarse que si este tratado

debía servir para procurar a la América española los brazos que necesitaba, era tan grande la falta de aquellos que, indudablemente, seguirían adquiriéndose una buena cantidad de negros a sus proveedores habituales¹⁸.

Solo veinticuatro días después de la firma del Tratado de El Pardo, el 17 de abril de 1778, salió de Montevideo una expedición española mandada por el conde de Argelejo desde el punto de vista del ejército, con un segundo al teniente de artillería Joaquín Primo de Rivera, y desde el punto de vista de la marina el jefe de la flota era el capitán de fragata José de Varela y Ulloa, un mando bicéfalo, como ya vimos en la anterior incursión, con el objetivo de tomar posesión de esos nuevos territorios. El 29 de junio arribaron a la isla de Príncipe, pero el gobernador lusitano se negó a ceder su soberanía, por lo que hubieron de esperar tres meses hasta que desembarcase un comisario de ese país con órdenes de su Corte de otorgárselos. Este, que debía haber estado allí, solo arribó a ella el 4 octubre, tres meses después. Con ese retraso perdió por completo su carácter secreto al fondear en su rada buques negreros holandeses, ingleses, franceses y daneses¹⁹. Durante su estancia fueron muy mal tratados por las autoridades lusas. Los víveres les eran vendidos a precios abusivos y muchos de los expedicionarios murieron a consecuencia de las fiebres. Argelejo quiso marchar por su cuenta sin el comisario, pero Varela y Ulloa, alegando las instrucciones, se negó a proceder a ello. Este último debió temer un enfrentamiento directo por ello con los portugueses, en unas aguas dominadas por ellos y por los británicos. Era evidente también tanto la falta de suministros y víveres, como el desconocimiento del territorio.

El marino tenía claro que lo que debía hacer la Corte española era «pedir a los portugueses la Isla de Príncipe, en la cual hay una Regular Población, y un mediano puerto». A partir de esa posesión se podría construir una fortaleza en el Gabón, cuyo comercio era el que necesitaba España y posibilitar con ello la trata esclavista, incluso la clandestina, a la que se prestan tanto daneses como ingleses y holandeses²⁰.

¹⁷ Manuel Cencillo de Pineda, *El brigadier conde de Argelejo y su expedición militar a Fernando Póo en 1778*, (Madrid: Instituto de Estudios Africanos, 1948), 66-67.

¹⁸ Reproducido por Juan Bautista Vilar en “España en Guinea Ecuatorial (1778-1892)” en *Anales de la Universidad de Murcia*, XXVIII, 3-4 (1969-70), 265-306, 269.

¹⁹ María Dolores García Cantús, *Fernando Póo. Una aventura colonial española en el África occidental 1778-1900*. Tesis doctoral. (Valencia: 2002-2003), 49.

²⁰ Opiniones de su manuscrito *Descripción de la isla de Annobón*, reproducidos en García Cantús, *Fernando Póo*, 53.

Con la arribada del comisario portugués el 14 de octubre de 1778 pudieron salir de la isla de Santo Tomé los militares españoles. Siete días después desembarcaron en la de Fernando Póo, donde al tercer día tomaron posesión de ella. La situación era tan absurda que el comisionado luso le proporcionó el acta de posesión, mientras que sus habitantes huían al mismo tiempo hacia el interior de la isla. En ese instante Argelejo

lanzó tierra al aire y quebró ramas de los árboles e hizo todos los demás actos posesorios diciendo en altas voces, de modo que todos los presentes lo entendieron, que en virtud de la comisión que tenía del Rey Católico(...) tomaba posesión de esta isla de Fernando Póo como perteneciente al Reino de España para que de hoy en adelante reconocieran sus habitantes a dicho Soberano como su Rey con pleno y supremo poder²¹.

La erección de una fortaleza en esa área de la isla que habían denominado bahía de San Carlos era sumamente costosa y además no disponían de medios y materiales para ejecutarla. El 25 de octubre marcharon hacia la de Annobón, de la que no pudieron controlar por la actitud levantisca de sus naturales, que no se aceptaban ni la soberanía lusa ni la española, ante lo que el comisario portugués se contentó con manifestar que su país había cumplido. En la travesía murió el jefe de la expedición, por lo que le sustituyó su segundo, Joaquín Primo de Rivera. Para hacer frente a la rebelión de los nativos el lusitano José de Soussa al frente de dos fragatas salió de Lisboa con la finalidad de poner fin al levantamiento.

Ante la plasmación de esa evidente realidad, se trasladó por Argelejo un informe en el que reconocía que no se trataba de traspasar la soberanía, sino de una empresa de auténtica conquista, por lo que en ese caso era mejor la de Fernando Póo

por cuanto se extrañan sólo por falta de cultivo, y no haber conocido civilidad jamás, ni unión republicana, que a los de Annobón, que, habiéndola tenido, y reconocido, están hechos a sacudirla y extrañarse por elección²²

Varela, por su parte, plantea las ventajas de Fernando Póo para el comercio, pero también las dificultades por ser «muy difícil reducir y civilizar aquellos isleños acostumbrados a vivir en los montes; y que tal vez no gustaran de sujetarse a las leyes que quieren imponerles unos europeos, cuya bandera nunca han visto en sus orillas»²³. Rechazaba Annobón por su carácter improductivo y la resistencia de sus habitantes a los portugueses.

Ante la rotundidad de esos informes Floridablanca comunicó el 16 de marzo al embajador portugués en España una nota en la que afirmaba que «en fuerza de lo acaecido se encontraba el Rey en derecho de exigir, con arreglo a la buena fe, se le

²¹ Reprod. en Cencillo de Pineda, *El brigadier*, 102.

²² Reprod. en García Cantús, *Fernando Póo*, 57.

²³ Reprod. en *Ibidem.*, 59.

ponga en pacífica posesión de dichas islas, o se le dé por la Reina Fidelísima un equivalente de ellas»²⁴.

EL INTENTO DE COLONIZACIÓN DE FERNANDO PÓO

El 29 de noviembre de 1779 se procedió a instalar en la bahía de la Concepción en Fernando Póo el nuevo establecimiento. Pero para que la nueva población se desarrollase era necesaria la conducción de soldados con sus familias, de forma similar a lo que por aquellas mismas fechas la Corona estaba procediendo a hacer en Luisiana. El transporte de familias canarias había sido desde la real cédula de 1676 el recurso habitual de la Monarquía para colonizar y erigir nuevos pueblos en las colonias americanas, por lo que se dio curso a los nuevos planteamientos en tierras africanas. El 21 de noviembre de 1779 la fragata Santiago, comandada por el sargento mayor el lagunero Antonio José Eduardo salió de Santa Cruz de Tenerife con 104 hombres entre soldados, operarios y familiares.

Para proceder al transporte, como había acontecido por esas mismas fechas con Luisiana, se ofrecieron muchos navieros, cuyos barcos estaban desocupados por la crisis del tráfico canario-americano y por la guerra. De esa forma, desde Santa Cruz de La Palma Antonio Viña, capitán y dueño de La Paloma isleña, «por cuanto por el Juez superintendente de Indias se dirigió carta al subdelegado en esta, comunicándole una superior orden con que se hallaba para fletar un navío de los mayores de esta carrera a fin de transportar víveres» para tales islas, dio poderes al comerciante Dionisio O'Daly para que gestionase su oferta²⁵. Sin embargo, se prefirió la menos onerosa del lagunero Antonio Eduardo, su capitán y director, que fallecería en Santo Tomé. Su barco «El Santiago», al mando del capitán francés Sicart, que en realidad era su segundo piloto, pero se vio obligado a actuar como tal tras la muerte de Eduardo y del primero Jerónimo Guía, acaecida en alta mar, arribaría el 19 de septiembre a Fernando Póo procedente de Santo Tomé. El buque estaba ya en mal estado al salir de Canarias, por lo que quizás por ello su armador lo donó a la Real Hacienda sin más obligación que el coste del seguro. A su llegada, según declaración del mismo Sicart

tenía toda la proa podrida así por dentro como por de afuera, se halla el palo de trinquete asimismo podrido, igualmente su verga de bauprés y timón rendido, los trancaniles abiertos que no son suficientes a impedir se introduzca el agua a chorros en la bodega asimismo se halla el palo mayor rendido por bajo..., y ya tenemos representado el exterminio en que se hallan los cables. Este navío, según se experimentó en la mar, hace más agua por la parte de estribor, llevando la mura a babor, pues hacía seis pulgadas por hora, por ser un barco tan viejo, y que tiene treinta

²⁴ Reprod. en Cencillo de Pineda, *El brigadier*, 112.

²⁵ Archivo Histórico de la Palma (A.H.L.P.) Protocolos notariales nº586. Francisco Mariano López de Abreu (1779). Poder desde Santa Cruz de La Palma, 28 de junio de 1779.

y cuatro años asimismo sus cables, jarcias, y demás maniobras se hallan en grande exterminio²⁶.

El establecimiento no prosperó por las enfermedades y las fiebres que diezmaron a los expedicionarios, que no contaban con quina, siendo los socorros pedidos a Santo Tomé escasos y tardíos. Hasta el 27 de junio de 1780 fallecieron 83 miembros de la expedición, en los que se incluían los militares llegados con anterioridad. Se hallaban 57 personas hospitalizadas, teniendo que tomar los enfermos a falta de otra cosa mejor, caldo de mono, por lo que en julio de 1780 partió para Santo Tomé el Santiago para su reparación con 27 soldados, tres oficiales y varios operarios, todos ellos indispuestos. Los disgustos de los habitantes de esa población derivaron en el amotinamiento de los supervivientes, que arrestaron al jefe de la expedición, Primo de Rivera. el levantamiento liderado el 24 de septiembre d 1780 por el sargento 1º de infantería Jerónimo Martín contra el teniente coronel Primo de Rivera, quien fue arrestado y encarcelado por los amotinados. Las razones expuestas por los insurrectos para proceder a ello se debían a la gravedad de la situación, la escasez y mal estado de los víveres, la multitud de enfermos y el deseo de abandonar la isla.

El virrey Vertiz expuso que

la Isla se abandonó con toda la artillería, útiles y obras construidas en aquel establecimiento, las que por posteriores noticias se sabe fueron arruinadas y entregadas al fuego por aquellos naturales, que nunca quisieron tratar con los nuestros, conservándose retirados y escondidos en los bosques y malezas de que está circundado la Isla siendo impenetrable a hombres y animales desde la misma orilla del agua²⁷.

Por todo ello, se decidió la marcha de Concepción el 30 de octubre de 1780 con rumbo a Santo Tomé, donde fueron apresados y en la que fue puesto en libertad Primo de Rivera. Debido al gran número de bajas habidas se optó finalmente por abandonar la factoría y dirigirse a América. El 24 de febrero de 1782 arribaron a Salvador de Bahía, en la que por espacio de más de diez meses estuvieron reparando las naves. Se arribó a Montevideo el 10 de febrero de 1783. Los amotinados fueron entregados al Virrey de Buenos Aires. Por la real orden de 25 de mayo de 1785 se indultó a su cabecilla el sargento Jerónimo Martín, por el gran número de bajas habidas. Los resultados de este proyecto colonizador fueron desastrosos ya que se abandonó el establecimiento de la Concepción y no se pudo hacer efectiva la soberanía ni en esa isla ni en ningún punto del continente. En cuanto a Annobón ni siquiera se llegó a tomar posesión por los incidentes experimentados con sus naturales.

Se conserva una relación de todos esos acontecimientos debida a la pluma del capellán del Santiago, el franciscano lagunero Manuel González Ramos, cuya presencia

²⁶ Reprod. en Luis Fernando Furlán, "Notas sobre la expedición del conde de Argelejo y la presencia española al Golfo de Guinea (1778-1783)", en *VI Simposio de Historia marítima y naval iberoamericana*, (Lima), 1-29, 21.

²⁷ *Memorias de los virreyes*, 97-98.

se entendía para dar el pasto espiritual a los colonos y evangelizar a los indígenas²⁸. En ella especificó que salieron de Tenerife el 21 de noviembre de 1779 a raíz de una real disposición ordenada al juez de indias Bartolomé de Casabuena. Sin embargo, se ignoraba si ya se había tomado posesión de ella, por lo que su inmediato objeto era la localización del comandante de la expedición. Arribaron a Santo Tomé el 4 de marzo de 1780, donde se le dio noticia de la ocupación de Fernando Póo y de la resistencia de los nativos en la de Annobón. Desembarcaron en la primera el 14 de abril, donde hallaron «así el campamento como la marina apestados del escorbuto y otras enfermedades que allí se padecían, las que, acompañadas de adversidades y destituidas de auxilios, fueron de día en día creciendo las mayores penalidades y miserias de la más desgraciada expedición», hasta el punto de que «El Santiago de Tenerife» fue la única fragata que quedó sana en la isla «para recoger los tristes residuos» que quedaron de ese establecimiento.

Los estragos de las enfermedades se acrecentaron en el mes de agosto de 1780 hasta el punto de que «llenaba de terror y espanto a los sanos, concurriendo a abatir los ánimos de los afligidos enfermos la escasez de dietas, falta de médico y comodidad del hospital». Aconteció después de la citada rebelión, mientras que se dilataba la llegada de refuerzos que solo acaeció con la llegada el 23 de septiembre de la fragata portuguesa «nuestra Señora del Carmen, que condujo desde Canarias dos oficiales, un capellán, un sargento y 20 hombres de tropa, entre reclutas y viejos, cuando no quedaba dinero para subsistir». Incluso sufrieron la incursión de una fragata inglesa contra «el Santiago de Tenerife» el 23 de septiembre de 1781, frente a la que «los canarios, aunque sin fuerzas, cargados de achaques epidémicos, tuvieron valor para defenderse con honor». Los británicos rompieron el fuego al abordaje por la proa de la nao. Los isleños le respondieron de tal suerte que «se numeraron de los ingleses 27 muertos y dos que aparecieron tendidos sobre cubierta por haberse entrado y cuatro que fueron mal heridos» por lo que se computaron 33 los fallecidos. Por parte de los canarios, solo hubo tres heridos, de los que uno, el natural de Las Palmas Francisco Gil murió a los quince días por haber sido grave la herida en una ingle. Otro de los contusionados, el santacrucero José Martín de Saá, murió más tarde en Brasil, aunque sin ser a consecuencia de tales daños.

De los 104 expedicionarios canarios de la fragata Santiago, incluidos entre ellos el capitán y el capellán, habían muerto 56 y quedaban vivos 46. Ante tan catastrófica situación «para evitar el sacrificio de los tristes residuos», se puso fin a esa desastrosa primera experiencia colonizadora española en Guinea Ecuatorial y se resolvió retirarse hacia el Río de la Plata por ser el paraje más a propósito para conducir la expedición sin riesgo de ataques enemigos y esperar en él nuevas disposiciones regias. Salieron de Santo Tomé el 29 de diciembre de 1781 y arribaron a Salvador de Bahía el 24 de febrero de 1782. Se vieron obligados a carenar el navío por su grave estado, viéndose obligados a permanecer en ese puerto hasta el 10 de febrero de 1783 por la presencia en sus aguas de catorce navíos británicos armado. Finalmente pudieron desembarcar en

²⁸ Manuel González Ramos, *Relación de viaje a Guinea del navío El Santiago*. Manuscrito. Museo Canario. Fondo Gregorio Chil y Naranjo, 1490.

Montevideo el 10 de febrero de 1783, siendo sorprendidos a su entrada por una gran tormenta en el río. Allí permanecieron hasta que por una orden real se les ordenó la navegación hacia España el 28 de mayo de 1784. Tras desembarcar en Cádiz el 19 de septiembre de ese año, marcharon a Tenerife a entregar la fragata a su dueño. El fin de tan larga travesía acaeció el 2 de marzo de 1785. Finaliza su exposición fray Manuel González Ramos expresando que «El Santiago de Tenerife, que se había librado, no sin milagro de tantas borrascas, vino a perecer, entregada a sus amos, al entrar por la barra de Lanzarote, cuando fue desde Tenerife a carenarse»²⁹.

Después de tan desastrosa expedición, José de Gálvez persistió en sus intenciones de colonizar esas dos islas para convertirlas en lugares de escala de la Compañía de Filipinas. En su calidad de presidente de ella, en la sesión de su junta de gobierno de 11 de diciembre de 1783 esa empresa asumió la necesidad de erigir una colonia mercantil en la Guinea. En sucesivas reuniones se trató de acometerla por cuenta del gobierno con el encargo de su administración. Antonio Ricardos y Gaspar Leal se ocuparon de formular el 15 de diciembre de 1786 una propuesta al respecto. Pero todo quedó en saco roto con la muerte del marqués de Sonora al año siguiente³⁰. La colonización de la Guinea Ecuatorial por España tardaría en verificarse ochenta años después. Concluiría de esa forma una empresa colonizadora que demostró a las claras el profundo desconocimiento que tenían las autoridades españolas de la realidad de la región, lo que explica que sucumbieran ante las propuestas conscientemente irreales de los lusos, que recuperaron Santa Catarina con la concesión a la Corona hispana de unas posesiones a todas luces imaginarias, lo que derivó en su frustrada colonización, sin contar con los medios ni con los recursos humanos para llevarla a cabo contando además con la frontal oposición a ella de sus habitantes.

²⁹ *Ibídem.*

³⁰ Cencillo de Pineda, *El brigadier*, 174-175.

BIBLIOGRAFÍA

- Barba, Enrique M., *Don Pedro de Cevallos*, (Madrid: Ediciones de Cultura Hispánica, 1988, 3ª ed.).
- Beverina, Julio, *La expedición de Don Pedro de Cevallos en 1776-1777*, (Buenos Aires: Editorial Rioplatense, 1977).
- Cencillo de Pineda, Manuel, *El brigadier conde de Argelejo y su expedición militar a Fernando Póo en 1778*, (Madrid: Instituto de Estudios Africanos, 1948).
- Din, Gilbert, *Los canarios de Luisiana*, (Las Palmas: Casa de Colón, 2010).
- Furlán, Luis Fernando, “Notas sobre la expedición del conde de Argelejo y la presencia española al Golfo de Guinea (1778-1783)”, en *VI Simposio de Historia marítima y naval iberoamericana*, (Lima), 1-29.
- Hernández González, Manuel, “Bajo el impulso regio. La migración canaria y los batallones de Cuba y Luisiana (1776-1798)”, en *Del espacio cantábrico al mundo americano: perspectivas sobre migración, etnicidad y retorno*, coord. Álvarez Gila, Óscar, Amores Carredano, Juan Bosco, (Vitoria: Universidad del País Vasco, 2015), 141-169.
- Hernández González, Manuel, *El Círculo de los Gálvez. Formación, apogeo y decadencia de una elite de poder indiana*, (Madrid: Ediciones Polifemo, 2019).
- Hernández González, Manuel, *Una rebelión contra la Intendencia. El motín de Santa Cruz de Tenerife de 1720*, (Tenerife: Ediciones Idea, 2007).
- García Cantús, María Dolores, *Fernando Póo. Una aventura colonial española en el África occidental 1778-1900*, (Tesis doctoral, Valencia: 2002-2003).
- González, Ramos, Manuel, *Relación de viaje a Guinea del navío El Santiago*, Manuscrito. Museo Canario. Fondo Gregorio Chil y Naranjo, 1490.
- Guerra y Peña, Lope Antonio, *Memorias. Tenerife en la segunda mitad del siglo XVIII*, (Las Palmas: Ediciones del Cabildo Insular de Gran Canaria, 2002).
- Lollo, María Soledad, “La partida demarcadora de Varela y Ulloa en el Río de la Plata. Propuesta borbónica y condicionamientos en la frontera hispano-portuguesa”, *Boletín Americanista* 74 (2017): 163-180.
- Marchena Fernández, Juan, “Llevar la guerra al otro lado del mundo: Reforma e Ilustración en las guerras de España contra Portugal. La gran expedición militar

al Brasil y al Río de la Plata en 1776”, en *El Estado en guerra. Expediciones navales españolas en el siglo XVIII*, Baudot Monroy, María, (Madrid: Ediciones Polifemo, 2014), 195-259.

Martínez de Salinas Alonso, María Luisa, *La colonización de la costa centroamericana de la Mosquitia en el siglo XVIII. Familias canarias en el proyecto poblador*, (Valladolid: Universidad de Valladolid, 2015).

Ramos, Demetrio, *El Tratado de límites de 1750 y la expedición de Iturriaga al Orinoco*, (Madrid: C.S.I.C., 1946).

Memorias de los virreyes del Río de la Plata, (Buenos Aires: Bajel, 1945).

Saavedra, Francisco, *Los decenios (Autobiografía de un sevillano de la Ilustración)*. Transcripción, introd. y notas de Francisco Morales Padrón, (Sevilla: Excmo. Ayuntamiento de Sevilla, 1995).

Sanz Tapia, Ángel, *El final del Tratado de Tordesillas: la expedición del virrey Cevallos al Río de la Plata*, (Valladolid: Junta de Castilla y León, 1994).

Unzueta, Abelardo, *Historia geográfica de la isla de Fernando Póo*, (Madrid: Instituto de Estudios Africanos, 1947).

Vilar, Juan Bautista, “España en Guinea Ecuatorial (1778-1892)” en *Anales de la Universidad de Murcia*, XXVIII, 3-4 (1969-70), 265-306.

Recibido: 12 de julio de 2019
Aprobado: 23 de octubre de 2019

LA HISTORIOGRAFÍA PORTUGUESA DE LA DECADENCIA EN EL SIGLO XIX Y EL SISTEMA DE CORTE: RELATOS DESDE EL LIBERALISMO REPUBLICANO Y EL SOCIALISMO

Manuel López Forjas
(Universidad Autónoma de Madrid)
manuel.lopezf@uam.es

RESUMEN

En este artículo se expone la interpretación que hicieron los autores de la generación de 1870 en Portugal acerca del sistema cortesano y de la decadencia de las monarquías de España y de Portugal durante la Edad Moderna. En primer lugar, se contextualizan brevemente las problemáticas políticas e ideológicas que historiadores de la generación anterior como Herculano, Vasconcelos y Garrett, se plantearon en torno a su propia época. En segundo lugar, se propone una revisión y un análisis de las ideas que Antero de Quental y Oliveira Martins plasmaron en torno a la corte y a la decadencia de España y de Portugal. Finalmente, se concluye con una muy breve síntesis sobre los avances de la historiografía acerca de la corte y del tema de la decadencia; con el fin de situar de una manera precisa el desarrollo científico que rodeó a los filósofos de 1870 y, de esta forma, difundir su pensamiento para los lectores de lengua española.

PALABRAS CLAVE: Corte; decadencia; Almeida Garrett; Antero de Quental; Oliveira Martins.

THE NINETEENTH CENTURY PORTUGUESE HISTORIOGRAPHY ABOUT THE DECADENCE AND THE COURT STUDIES: REFLECTIONS FROM LIBERAL REPUBLICANISM AND SOCIALISM

ABSTRACT

In this article, I present the interpretation that the authors of the generation of 1870 in Portugal wrote about the court system and the decadence of the monarchies of Spain and Portugal during the Early Modern period. Firstly, I offer a revision of the context and the political and ideological problems that historians of the previous generation, such as Herculano, Vasconcelos and Almeida Garrett thought about their own era. Secondly, I propose a description and an analysis of the ideas that Antero de Quental and Oliveira Martins have shaped around the court and the decadence of Spain and Portugal. Finally, this work concludes with a brief summary of the recent historiographical studies that are focused on the court and the theme of decadence. This method has the purpose to be precise at understanding the scientific development

that surrounded the philosophers of 1870. In this way, this project can present their original ideas to the Spanish-speaking readers.

KEY WORDS: Court; decadence Almeida Garrett; Antero de Quental; Oliveira Martins.

1. HISTORIA Y CONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN

Desde el primer cuarto del siglo XIX, la política portuguesa se enfrentó con la necesidad y la tarea de construir una nación que debía ser moderna y avanzada con respecto al ideal de progreso de las potencias de Europa, –sobre todo una vez que perdió Brasil en 1822–. Este fenómeno se desarrolló, según lo explicó António Manuel Hespanha, gracias al contubernio entre los políticos y los autores quienes se habían constituido como los «primeros historiadores» en torno a la superación del pasado y del llamado «Antiguo Régimen»; lo cual, conllevó a explicar el tema de la decadencia de la nación a partir de la crítica de la centralización monárquica desde los siglos anteriores –crítica que se efectuaba desde las distintas y opuestas ideologías políticas de la época: desde el tradicionalismo hasta el jacobinismo–¹.

El deseo de europeización comenzó a arraigarse con firmeza entre los autores de la época y se acentuaba frente a un sentimiento de desvaloración con respecto a los grandes países vecinos. Ante el desarraigo simbólico y político que sentían hacia el desarrollo y la modernidad europeos, se propusieron crear una historia nacional que le diera un sentido a lo que vendría a formar parte de su propia «tradición» y de su propia «memoria»². Por lo tanto, se trataba de un proyecto donde confluían posturas políticas opuestas y hasta contradictorias entre sí, pero que respondía al nuevo espíritu de la época, donde el papel de Portugal en la historia estuviese suficientemente justificado.

Surgieron así relatos de construcción de la historia del siglo XIX, en los que predominaba un enfoque de la evolución de la nación a través de las épocas y de los siglos desde un punto de vista esencialista. Las diferencias se acentuaban, sobre todo, cuando querían colocar los puntos de inflexión del avance natural del «pueblo» o de la «nación» portuguesa y, aun en estos aspectos, había diferencias entre los autores que seguían más o menos la misma corriente ideológica. Los matices se correspondían con las circunstancias particulares del autor; tales como su formación intelectual y sus vivencias dentro y fuera de su lugar de origen.

¹ António Manuel Hespanha, *Visperas del Leviatán* (Madrid: Taurus, 1989), 33.

² Sérgio Campos Matos, *Historiografia e Memória* (Lisboa: Colibri, 1998), 19.

1.1. La historia y el Liberalismo en Portugal: antecedentes

Uno de los mayores y principales historiadores novecentistas portugueses fue Alexandre Herculano (1810-1877), quien originalmente se dedicó a la Historia Antigua y Medieval pero que también se preocupó por el tema de la decadencia en la Edad Moderna y en su propia contemporaneidad. Herculano se volvió un autor de referencia para los autores *setentistas*, es decir, los que analizaron con mayor atención el tema de la decadencia y donde se encuentran nombres como Antero de Quental y Joaquim Oliveira Martins; con la peculiaridad que en el relato de la *história patria* portuguesa, Herculano trazaba un camino propio e independiente de España y ponía el eje de su análisis en el desarrollo de la Casa Real hasta su evolución en la nueva nación portuguesa.

Un caso distinto es el de António Teixeira de Vasconcelos (1816-1878), quien vivió en París y ahí publicó en 1859 su libro *Le Portugal et la Maison de Bragançe*. El autor quería combatir las visiones negativas que los ilustrados franceses habían mostrado sobre su país y, al mismo tiempo, dar una buena imagen de las cualidades del pueblo portugués. Seguía, como Herculano, una perspectiva evolucionista a partir de la propia Casa Real hasta desembocar en la nación moderna; pero no tenía problema en mostrar las relaciones entre Portugal y España, esperando que «en el futuro, manteniendo cada una su autonomía, las dos nacionalidades llegasen a ser constituidas por un solo pueblo»³.

Si se considera que el régimen liberal se instaló definitivamente en Portugal en 1834, se puede afirmar que los procesos de recrear esas historias patrias seguían –cada uno desde su postura ideológica– el propósito de contribuir a la integración nacional a través de la cultura histórica que estaban fomentando: lo que constituyó un «explícito programa de nacionalismo cultural»⁴.

El nuevo régimen liberal tenía que explicar la historia «gloriosa» de Portugal: invadido por las huestes napoleónicas a principios de siglo, que se había enfrentado a una «revolución liberal» (paralelamente al Trienio en España) y que sufrió intestinas guerras civiles entre los partidarios de la monarquía absoluta y los que abogaban por un gobierno constitucional⁵. Además, se debe considerar que entre 1834 y 1851, pese al triunfo constitucionalista, tuvieron que cambiar de Carta Magna tres veces y en todas se realizó por la vía violenta⁶.

Económicamente, tenían que salir de una crisis del comercio exterior que estaba en ruinas, la cual se acentuó más por la pérdida del monopolio del mercado

³ *Ibidem*, 99. Esta visión desembocaría en los múltiples y también contradictorios proyectos de lo que se conoce como *iberismo*. Para una revisión actual del tema, puede consultarse al propio Sérgio Campos Matos, *Iberismos: nação e transnação, Portugal e Espanha c. 1807-1931* (Coimbra: Imprensa da Universidade de Coimbra, 2017).

⁴ Campos Matos, *Historiografia e Memória*, 475, 494.

⁵ Douglas Wheeler, *Republican Portugal. A Political History 1910-1926* (Wisconsin: University of Wisconsin Press, 1978), 7.

⁶ Maria de Fátima Bonifácio, *História e Ideologia. Uma polémica Novecentista* (Lisboa: Editorial Presencia, 2017), 24.

brasileño que pasó a manos de los británicos. Esta intervención hizo que la economía portuguesa se volviera mucho más dependiente de aquel imperio. La solución que los políticos encontraron para no perder su identidad y garantizar el comercio fue el proteccionismo económico; medida que, a pesar de su intención de defensa nacional, tuvo que ceder y dar concesiones frente las ambiciones mercantiles británicas, las cuales regían la economía nacional según la intención explícita de George Canning cuando afirmaba que «Portugal has been and always must be English»⁷. Esto sucedió porque, aunque la facción *cartista* o constitucionalista se declaró a favor del librecambio de acuerdo a su ideología, tuvo que volverse proteccionista por «pragmatismo político»⁸. Tales factores condicionaron, sin duda, los primeros relatos historiográficos –en tanto su pretensión de cientificidad– que ofrecieron una visión panorámica del pasado portugués con el fin de reinterpretar su presente y modernizarlo.

1.2. Un liberal ¿conservador?: Garrett y las bases de una historiografía republicana

Después de la convulsa primera mitad del siglo XIX, llena de crisis financieras y prácticamente «al borde de la bancarrota» como lo señala Pedro Calafate, se generó lo que considera como la ocasión en la historia en la cual se reflexionó más sobre el papel de Portugal y sobre «su destino en la senda del progreso y en el marco de la decadencia de los pueblos»⁹. Al mismo tiempo que comienza a incorporarse la categoría de «soberanía popular» en el discurso ideológico de los liberales y antimonárquicos del siglo XIX –ya fueran republicanos o federalistas–; estos autores introdujeron también los conocimientos que iban adquiriendo de las incipientes ciencias sociales; como la antropología y la sociología¹⁰.

⁷ Esta frase, efectivamente, la escribió de forma textual el Ministro británico de Asuntos Exteriores, George Canning, en una carta al biógrafo Augustus Granville, fechada el 21 de enero de 1825 desde la Foreign Office. En el contexto inmediatamente posterior a las Guerras Napoleónicas, Canning enfatizó esa frase frente a la ineptitud de Jules de Polignac, líder del partido ultrarrealista de Francia. Calificó su actitud de dicha manera por externar su envidia sobre el dominio de Portugal que los ingleses tenían. Canning, en su confidencia a Granville, insistió en la importancia del dominio británico sobre el país luso para mantener un equilibrio en Europa; pues consideraba que una vez que Portugal perteneciera a Francia, pronto sería anexada a la monarquía española. Augustus Granville Stapleton, *George Canning and his times* (London: John W. Parker and Son, West Strand, 1859) 509. Esta frase sería recuperada y puesta en circulación ya en el siglo XX por Elie Halévy, *A History of English People in the Nineteenth Century. Volume II. The liberal awakening (1825-1830)*, (London: Barnes & Noble, 1961), 245.

⁸ Bonifácio, *História e Ideologia*, 356, 366.

⁹ Pedro Calafate. “Introdução”, en *Portugal como problema. Século XIX. A decadência*. Volume III, ed. Pedro Calafate (Lisboa: Fundação Luso-Americana y Público, 2006), 14-15.

¹⁰ Es interesante que, tanto en España como en Portugal, tuvieron mucho eco en los círculos republicanos y liberales las teorías en torno a la psicología de los pueblos y su decadencia, varias décadas antes que se publicaran los ensayos clásicos al respecto en Europa: desde un punto de vista más científico se debe mencionar los estudios de Wundt sobre la psicología de los pueblos (*Völkerpsychologie*) a principios del siglo XX; mientras que desde un enfoque más sociológico el de Gustave Le Bon y su estudio sobre las muchedumbres de 1895.

Uno de los principales autores que participaron en estos debates fue el escritor romántico de Oporto, Almeida Garrett (1799-1854). En un inicio, mostró una ideología liberal-igualitaria y a favor de la soberanía popular desde el grupo cartista (más adepto a una monarquía parlamentaria de ideología centralista). Compañero y lector del historiador Alexandre Herculano, Garrett escribió una obra sobre *Portugal en la balanza de Europa* y de la civilización moderna (1830); donde se dirigía a la nación portuguesa de un modo análogo a como Demóstenes lo hizo con los atenienses en la Grecia clásica: a través de un inspirado discurso republicano que fomentaba el patriotismo y la libertad de los ciudadanos de la *pólis*.

Como se observa desde el mismo título, su diagnóstico no se limitaba solamente al caso portugués, sino que también y, sobre todo, se dirigía a los pueblos europeos en general. En su análisis partía justamente de la Edad Moderna y se lamentaba que las libertades de las «naciones europeas» se vieron ofuscadas en el siglo XVI por la «tiranía» y el «despotismo» que Carlos V de Alemania y I de España estaba implantando, no solo en el viejo continente, sino también en el Nuevo Mundo. Incluso, llegó a hablar de una tiranía que tenía a su servicio al cristianismo, traicionando la raíz de éste que, según él, se basaba en lo contrario: en la defensa de los pueblos frente a los tiranos¹¹.

Garrett, como se aprecia, no oponía España frente a Portugal, sino que los colocaba en una misma situación de lucha contra el «liberticida» Carlos V. Buscaba ser un ejemplo para las otras «naciones» europeas y mostrar que era posible vencer al Emperador en nombre de la civilización, castigando así a quien se había convertido en un «apóstata» de las libertades que prometió y que solo oprimió¹². Empero, la consecuencia negativa de esta dominación en Portugal fue que la Casa de Braganza transmitió al Nuevo Mundo la imagen de un monarca y una corte llena de espectáculos y lujos, de una aristocracia que vivía en los palacios y que rendían pleitesías a los gobernadores y obispos; mientras que los súbditos se regían por una suerte de «ley común de trabajo»¹³.

Garrett, ideológicamente, no condenaba a la monarquía como sistema de gobierno; sino a su visión degenerada: que en la teoría política es la tiranía. De hecho, él creía que la monarquía portuguesa se basaba en un origen democrático, el cual fue el principio que según él se rescató tras las Cortes de 1640 y la separación de las Coronas de España y de Portugal. La monarquía, como forma de gobierno, la vinculaba a una especie de libertad parlamentaria o constitucional que se vio aniquilada con el retorno de Fernando VII y su desprecio a los principios de la Constitución de Cádiz, volviendo así a los «absurdos, y a las incoherentes y funestas instituciones de la monarquía teocrática de los Felipes»¹⁴.

Portugal estaba al tanto de su país vecino y del nuevo orden que Cádiz había prometido, pero al ver la opresión que se restituía en España, también se encontraba

¹¹ Almeida Garrett, *Portugal na balança da Europa; do que tem sido e do que ora lhe convém ser na nova ordem de coisas do mundo civilizado* (Londres: S.W. Sustenance, 1830), 16, 25.

¹² *Ibidem*, 37.

¹³ *Ibidem*, 50.

¹⁴ *Ibidem*, 58.

limitada por el fantasma de su independencia creado por las potencias europeas, cuando en verdad éstas no la dejaban respirar. Garrett consideraba que el espíritu nacional de su pueblo, basado en la libertad, fue velado por una mala administración y, sobre todo, por una falta de respeto de las naciones europeas a sus bases; lo cual lo debilitó al punto que quedó «más pobre y más flaco que cualquier otra potencia»¹⁵.

Si la Europa de su tiempo, es decir, de comienzos del siglo XIX estaba constituida por monarquías modernas, Portugal participaba del mismo espíritu y lo hacía desde sus propias bases, agregando además un principio «aristocrático», por una parte, –debido a sus costumbres desde la Reconquista– y «democrático», por la otra –ya que el comercio y las riquezas que alcanzó, así como el nivel ilustrado y cultural, permitieron el surgimiento de una «clase media»–¹⁶.

Garrett se identificaba con la soberanía popular proclamada por las supuestas Cortes de Lamego (1139-1143) que Herculano ya había estudiado y datado más bien en el siglo XVII y que serviría de estandarte del triunfo liberal de 1834; pues ahí estaban representados el Rey, la aristocracia y los procuradores de los concejos –«representantes de la democracia portuguesa»–. Para él, ese era el espíritu que había guiado a Portugal en la historia y del cual se enorgullecía, sin importarle el carácter apócrifo o no de las Cortes de Lamego¹⁷.

Su posición política fue mayormente recuperada por la generación liberal posterior que combatió ideológicamente a los partidarios de la *Regeneração* (1851-1890) –gobierno que alegaba haber puesto un equilibrio entre los progresistas radicales y los conservadores constitucionalistas del gobierno anterior, que era dirigido por Costa Cabral–. Garrett en realidad, a pesar de haber ocupado cargos oficiales durante la *Regeneração*, tampoco consideraba que este gobierno cumpliera cabalmente su ideal constitucional cristiano. Aunque se puede afirmar que esta última etapa, sumada a su participación con el cartismo en la década de 1830, lo asocia al conservadurismo¹⁸; también se debe decir que las ideas *liberales* de Garrett –en tanto europeístas y a favor de la soberanía popular– pervivieron en el republicanismo y en el socialismo portugueses de la segunda mitad del siglo XIX.

¹⁵ *Ibídem*, 283.

¹⁶ *Ibídem*, 293-297.

¹⁷ Sobre esta construcción, puede verse el texto de Sérgio Campos Matos, “Nación. Portugal”, en *Diccionario político y social del mundo iberoamericano. La era de las revoluciones, 1750-1850 [Iberconceptos-I]*, dir. Javier Fernández Sebastián (Madrid: Fundación Carolina/Sociedad Estatal de Conmemoraciones Culturales/Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 2009), 953-966. Esta vitalidad proporcionada a un mito medieval tiene un gran paralelismo con el episodio de la Jura de Santa Gadea del Cantar del Mío Cid y el uso político que Joaquín Costa hizo de él para justificar la idealización de una tradición republicana en España, sobre todo para la época del Regeneracionismo.

¹⁸ Maria de Fátima Bonifácio, *Fora da circunstância. Ensaio polémico sobre grandes questões da actualidade* (Alfragide: D. Quixote, 2019), 109-125.

2. ANTERO DE QUENTAL: SU VISIÓN NEGATIVA DE LA CORTE

Uno de los filósofos más importantes del *setentismo* fue precisamente Antero de Quental (1842-1891), un crítico rotundo de la que llamaba la «monarquía absoluta» de Carlos V, pues concebía que en ese periodo se atentó contra las libertades y fueros municipales que paradójicamente, como señala Calafate, pasaron a España a manos de un rey que ni siquiera era español¹⁹.

Ideológicamente, después de seguir el romanticismo de Schiller, Antero transitó al positivismo; pues consideraba que las ciencias podían resolver los problemas de la humanidad y, por ende, el socialismo permitiría resolver el desorden moral del mundo desde la conciencia y con un programa educativo y de renovación social a través de una transformación lenta, pero racional. Todavía en 1860, mantendría una visión positiva del cristianismo como una idea sublime e incluso aplaudió el papel civilizador de los pueblos europeos y su papel evangélico; al considerar que sería sustituido finalmente por una religión universal de la humanidad²⁰.

A nivel político, Antero se identificaba con el republicanismo y se podría decir también, con un sobrio anarquismo, en la medida en que introdujo el pensamiento de Proudhon a Portugal. Predominantemente, escribía en contra de los historiadores y políticos del régimen de la *Regeneração* (1851-1890), el gobierno conservador que defendía una retórica a favor de un nacionalismo luso tradicionalista y católico, teniendo como uno de sus máximos representantes al político Fontes Pereira de Melo²¹, –quien inspiraría incluso una corriente ideológica en el periodo posterior a la Regeneración que se conoció precisamente como *fontismo*–.

Antero tenía muy claro que debía llevar la modernidad a la sociedad portuguesa, para superar el despotismo y el catolicismo promovido por la Regeneración, a través de una revolución pacífica²². Ya proponía entonces una distinción entre catolicismo y cristianismo, que ocupará sobre todo en su crítica al Concilio de Trento. Pertenecía al círculo literario que se llamó *O Cenáculo*, donde participaban también Oliveira Martins y el gran novelista y poeta Eça de Queirós; con quienes organizó un ciclo de conferencias en el Casino de Lisboa en 1871. Este ciclo quedó inconcluso debido a que el gobierno de la *Regeneração* lo canceló por los contenidos aparentemente subversivos de las conferencias que se estaban impartiendo. En la queja que le presentó al Consejo de Ministros, Antero agregó que «cuando la península deje de ser católica, volverá a ser cristiana»²³.

¹⁹ Pedro Calafate, “A reflexão sobre Portugal na viragem do século”, en *Filosofia y Literatura en la península ibérica. Respuestas a la crisis finisecular. I Jornadas Luso-Espanholas de Filosofia, Lisboa, 2009*, ed. Pedro Calafate, José Luis Mora García y Xavier Agenjo Bullón (Madrid: Fundación Ignacio Larramendi, 2012), 28.

²⁰ Leonel Ribeiro dos Santos, *Antero de Quental. Uma visão moral do mundo* (Lisboa: Imprensa Nacional Casa da Moeda, 2002), 36, 87-89, 131-132.

²¹ César Rina, “Decadencia, regeneración y revolución. La historia peninsular según Antero de Quental”, en *Causas de la decadencia de los pueblos peninsulares*, Antero de Quental, Traducción y prólogo de César Rina Simón (Madrid: Marcial Pons, 2017), 28.

²² *Ibidem*, 32.

²³ *Ibidem*, 33.

Precisamente, en su conferencia del 17 de mayo de 1817 en el Casino Lisbonense, donde habló sobre las *Causas de la decadencia de los pueblos peninsulares*, se posicionó críticamente frente a la historiografía del *fontismo* que ponía en relación la grandeza de la nación con el Concilio de Trento, la colonización en ultramar y el absolutismo. Por esta razón, señalará estos elementos como las principales causas de la decadencia en España y en Portugal. Más allá de las visiones liberales o tradicionalistas de la historiografía decimonónica, intentaba superar la decadencia a partir de una toma de conciencia. Sin embargo, su discurso fue velado e incluso malinterpretado ventajosamente por la dictadura de Oliveira Salazar en el siglo XX, usando al propio Antero como símbolo de su autoritarismo²⁴.

2.1. El surgimiento del problema en los pueblos de España y en Portugal

Como se había dicho anteriormente, Antero de Quental tenía una visión positiva de las libertades municipales de la Edad Media, afirmando que Portugal había adquirido un papel predominante en la Europa del Renacimiento. El inicio del problema lo databa a principios del siglo XVII, como consecuencia de la «monarquía anómala, inconsistente y antinatural de Felipe II»²⁵. La decadencia afectaría a todos los ámbitos de la vida portuguesa y atentaría sobre todo al «espíritu del pueblo portugués», caracterizado por una suerte de constante independencia local.

Dado que Felipe fue II de Castilla y I de Portugal, las consecuencias negativas las encontraba en ambos territorios a finales del siglo XVII. Esto lo prolongaba, en una perspectiva de larga duración, hasta el siglo XVIII, donde criticaba a Felipe V por establecer una política «antinacional» que le quitaría todo su valor a la monarquía, desarticulándola por completo; mientras que Portugal pasaría por una situación semejante:

¡Y ese rey extranjero cuesta a España la pérdida de Nápoles, Sicilia, del Milanesado, de los Países Bajos! En Portugal, es la influencia inglesa que, por medio de astutos tratados, hace de nosotros una especie de colonia británica. Al mismo tiempo, nuestras propias colonias se nos escapan gradualmente de las manos: las Molucas pasan a ser holandesas; en la India luchan por nuestros despojos holandeses, ingleses y franceses: en China y Japón desaparece la influencia del nombre portugués. Portugueses y españoles, vamos de siglo en siglo menguando en extensión e importancia, hasta no ser más que dos sombras, ¡dos espectros de naciones en medio de los pueblos que nos rodean...! [...]²⁶

De esta forma, opuso los fueros y libertades municipales que se perdieron frente al nuevo sistema que encontraba inútil, basado en la centralización y en un absolutismo total. Efectuó una crítica total a la idea de *pater familias* que sustentaba el sistema cortesano, pues reclamaba que la realeza «cree ingenuamente que los pueblos

²⁴ *Ibidem*, 36-41.

²⁵ Antero de Quental, *Causas de la decadencia*, 59.

²⁶ *Ibidem*, 60.

no son más que el patrimonio providencial de los reyes ¡Lo peor es que los pueblos se acostumbran a creerlo también!»²⁷. Para Antero, siguiendo los modelos de la psicología de los pueblos (que les atribuye una conciencia social y una personalidad colectiva), la noción providencialista del patrimonialismo era insostenible.

Tampoco podía aceptar que, frente a los grandes científicos y filósofos de Alemania (Leibnitz), Francia (Descartes), Inglaterra (Newton) e incluso Italia (Vico), no figurara a ese nivel un nombre español o portugués: «La Europa culta se engrandeció, se dignificó, prosperó sobre todo por la ciencia. Fue sobre todo por la falta de ciencia que nosotros entramos en decadencia, que nos degradamos, que nos anulamos. El alma moderna murió por completo dentro de nosotros»²⁸.

Además, introdujo a su crítica el tópico de la corrupción de las costumbres y la depravación de las cortes reales tanto en los reinados de la monarquía hispana como de la portuguesa. No dejó fuera de al brazo eclesiástico, recordando las historias picarescas de los frailes recogidas en el *Decamerón* de Bocaccio y aplicándolas a los siglos XVII y XVIII; además de mencionar a la Inquisición como un instrumento mediante el cual ejercían su carácter «sanguinario»²⁹. Por una parte, seguía el esquema crítico de los arbitristas y proyectistas, pero a diferencia de dichos autores —la mayoría fueron letrados o servidores de la monarquía—, él acentuó el papel de la Inquisición como un elemento negativo; considerándolo únicamente como un tema religioso, sin tener en cuenta su conformación en tanto Consejo Real.

2.2. Análisis de las tres causas de la decadencia

Si bien estaba discutiendo con los historiadores nacionalistas que exaltaban elementos históricos como 1) el Concilio de Trento, 2) el poder real y 3) las posesiones ultramarinas; Antero intentaba replantear esos tópicos, primero desde una perspectiva crítica, para luego ser capaz de proponer una superación que colocaba allende el campo de la historiografía: apuntando a la resolución de los problemas que encontraba en su propia época. Su descripción de los elementos que, a su juicio, provocaron la decadencia de los pueblos ibéricos terminó por inspirar a los historiadores posteriores que retomarían o matizarían sus argumentos principales.

A cada una de las tres causas le atribuyó un carácter específico, mostrando que la decadencia se trataba en todas sus dimensiones principales; aunque cada elemento se interrelacionaba en una dimensión espiritual. El catolicismo —no el cristianismo— del

²⁷ *Ibidem*, 62. Se debe tener en cuenta que, en el sistema cortesano, el orden natural se justificaba mediante la idea de sociabilidad aristotélica, mediante el cual la familia era la base de un orden jerárquico, con el padre a la cabeza; lo cual se volvió el modelo social de la Edad moderna. José Martínez Millán y Carlos Javier de Carlos Morales, *Religión, política y tolerancia en la Europa Moderna* (Madrid: Polifemo, 2009), 296.

²⁸ Antero de Quental, *Causas de la decadencia*, 64. La crítica de Antero en este punto va muy de la mano con la polémica de la ciencia en España durante el siglo XIX, la cual ha sido bien reconstruida por Ramón E. Mandado Gutiérrez y Gerardo Bolado Ochoa (dirs.), *La Ciencia Española. Estudios* (Santander: Real Sociedad Menéndez Pelayo/Ediciones de la Universidad de Cantabria, 2011).

²⁹ Antero de Quental, *Causas de la decadencia*, 65.

Concilio de Trento representaría el aspecto moral; el absolutismo y la desaparición de los fueros locales sería el carácter político y las conquistas ultramarinas corresponderían a la dimensión económica³⁰.

El esquema que usaba, característico de su espíritu decimonónico, intercalaba las categorías de conquista y de colonización. La diferencia fundamental entre el progreso de las «naciones» europeas y el decaimiento de las peninsulares es que las primeras, al estar basadas en dicha tolerancia, crearon iglesias «nacionales» independientes que no imponían sus dogmas y que, incluso, las de confesión católica, se abrieron a una conciliación con los protestantes.

Así, mientras las otras naciones crecían, nosotros decaíamos. Crecían ellas por las virtudes modernas; nosotros decaíamos por los vicios antiguos, concentrados, llevados al máximo grado de desarrollo y aplicación. Decaíamos por la industria, por la política. Decaímos, sobre todo por la religión. ¡Esta es la causa culminante de la decadencia moral!³¹

En cambio, en España y Portugal predominaría una defensa de la ortodoxia que se articuló en el partido papista. Su punto principal era que las iglesias locales de España y Portugal no pertenecieron a dicho partido en un inicio y la prueba la colocó en el ejemplo del obispo de Braga, el dominico portugués Bartolomé de los Mártires, quien participó en el Concilio en 1561 o el caso de Diego de Álava, obispo de Astorga y el obispo de Cádiz, Jerónimo Teodoli, asociados también a puntos de vista reformistas o ecuménicos. Más bien, consideraba que los tres combatían en defensa de las iglesias peninsulares frente al «Ultramontanismo invasor»³².

Las consecuencias que desprendió de este análisis preceden, en buena medida, al clásico estudio de Max Weber sobre la *Ética protestante y el espíritu del capitalismo* (1905), pues Antero está hablando ya en 1871 que los pueblos donde triunfó la Reforma han tenido los mayores avances y progresos morales de la civilización: son las naciones más inteligentes, más moralizadas, más pacíficas y más industriosas según sus palabras, y ahí cita a Alemania, a Holanda, a Inglaterra, a Estados Unidos (país con el que Weber curiosamente inicia su análisis a partir de Benjamin Franklin) y Suiza. En cambio, las naciones decadentes serían las católicas, en concreto España y Portugal, donde si hubiera triunfado el partido reformista y no el partido papista, «seríamos libres,

³⁰ *Ibíd.*, 67.

³¹ Antero de Quental, *Causas de la decadencia*, 69. Aunque su diagnóstico del Concilio de Trento hoy resulta historiográficamente inexacto, llama mucho la atención que Antero de Quental afirmara que el fundamento de la decadencia es la religión, y además la católica o romana, lo cual es en cierto sentido el resultado más avanzado sobre dicho tema. Hoy en día se sabe que la monarquía hispana decayó no por causas económicas o políticas directas, sino precisamente por la religión. Fue la Iglesia de Roma quien le confirió el poder con el que consiguió su grandeza y fue ésta misma la que, al lograr imponer su espiritualidad en el siglo XVII, se lo arrebató; debilitándola desde sus bases y poniéndola a merced, ahora sí, de las potencias políticas y económicas de Europa. Este diagnóstico puede verse en José Martínez Millán, *El mito de Faetón o la imagen de la decadencia de la Monarquía Católica* (Granada: Ediciones de la Universidad de Granada, 2011), 9.

³² Antero de Quental, *Causas de la decadencia*, 74.

prósperos, inteligentes, morales... ¡pero Roma habría caído! Roma no quería caer. Por eso resistió tanto tiempo [...]»³³.

En esta dialéctica, donde se impuso la intolerancia y la ortodoxia de dicho partido, «católico» como él lo llama, provocó la Guerra de los Treinta Años y los jesuitas apoyaron este proceso. Incluso –agregó, para no solo hablar de España y Portugal, sino también de Polonia– en 1648 el Rey Juan II Casimiro, quien antes había sido jesuita, quiso obligar a los campesinos rutenos que seguían el cisma griego, a convertirse al catolicismo. Estos se aliaron con los cosacos de rito griego y dieron origen a su separación de la federación polaca y su inclusión a Rusia; acción que calificaba como una osadía ingenua, al ponerse como enemigos a los cosacos. Por esta razón, Polonia será vista como una «nación» totalmente nulificada en el siglo XVIII³⁴.

El catolicismo era para él una esfinge que seducía a las naciones y luego devoraba a los pueblos enteros. La Inquisición debilitó enormemente a España y a Portugal en el sector comercial y agrícola, al expulsar a los judíos y a los moros. Los capitales se diluyeron con la persecución de los cristianos nuevos o conversos y, como también se instaló en el Nuevo Mundo, provocó ahí todavía más hostilidades e impidió una colonización sólida; incluso despoblando las Antillas al arrasar a las poblaciones indígenas de dichos lugares³⁵. No tenía en cuenta que a principios del siglo XVIII el Consejo de Inquisición era uno de lo más fuertes en términos económicos.

En cambio, Quental condenó a la educación jesuítica, pues la veía como una fuente corruptora del espíritu crítico que exigía en su generación. De esta forma, denunció la pasividad que los padres de la Compañía fomentaron en los indios de las Misiones del Paraguay. Eran, en suma, el símbolo de un absolutismo espiritual que se imponía sobre el poder civil:

[...] el cristianismo existió y puede existir fuera del catolicismo. El cristianismo es sobre todo un sentimiento; el catolicismo es sobre todo una institución. El primero vive de la fe y de la inspiración, el otro del dogma y de la disciplina. Toda la historia religiosa hasta mediados del siglo XVI no es más que la transformación del sentimiento cristiano en la institución católica [...]³⁶.

Antero seguía la historiografía que asociaba por igual la monarquía con el papado, sin entender las propias dinámicas de cada una (incluyendo el propio funcionamiento del Papado como un reino³⁷). Así, consideraba que las monarquías de España y Portugal se basaron en la defensa de los intereses de Roma. Concedía un valor extremo a los inquisidores y al papado, poniéndolos en la cima de la escala

³³ *Ibidem*, 74-75.

³⁴ *Ibidem*, 83. Una explicación adecuada y actual de este proceso y de la dinastía de los Vasa y su relación con el Papado, puede verse en el trabajo de Miguel Conde Pazos, *La monarquía católica y los confines orientales de la cristiandad. Relaciones entre la Casa de Austria y los Vasa de Polonia*, (Tesis Doctoral, Universidad Autónoma de Madrid, 2016).

³⁵ Antero de Quental, *Causas de la decadencia*, 85.

³⁶ *Ibidem*, 70.

³⁷ Tal como queda plasmado en el libro ya clásico de Paolo Prodi, *El soberano pontífice. Un cuerpo y dos almas: la monarquía papal en la primera Edad Moderna* (Madrid: Akal, 2011).

cortesana y calificó a los monarcas traicionar a sus propias naciones. Invitaba, por lo tanto, a abandonar ese espíritu del catolicismo de Trento cuya pervivencia todavía notaba en el siglo XIX y que impedía el triunfo del republicanismo.

El segundo factor, consecuencia de la espiritualidad, es el absolutismo. Mientras que en la Edad Media hablaba de la vida foral y de las instituciones populares representadas en las cortes, pues «la libertad era entonces el estado normal de la península»³⁸; todo cambió en el siglo XVI y el poder absolutista arruinó la vida municipal. El ejemplo paradigmático en este caso era la lucha de las comunidades de Castilla, donde triunfaría la centralización monárquica.

Al seguir políticas cesaristas Felipe II intentó el proyecto, que Antero calificó como absurdo, de conquistar Inglaterra y si no se hubiera adoptado el absolutismo, no habría perdido tantas vidas en la derrota de la armada invencible. Lo mismo podía decir el Rey Don Sebastián en la batalla de Alcácer Quibir. Ante esto, oponía de forma idealista a las otras monarquías, como Francia. En este punto mostró un esquema paralelo al de Michelet donde el pueblo es el protagonista de la historia. En cambio, lamentaba que en España y en Portugal predominó un «espíritu aristocrático» que impidió el desarrollo de las ciencias, ni del comercio ni de la industria³⁹.

El tercer elemento o causa de la decadencia, de tipo económico –porque la anterior, en tanto absolutismo, era política– fueron las conquistas. Aunque reconocía que tenían un impulso intrépido que permitió a Camões escribir su gran poema épico, el objetivo central era que las naciones modernas funcionaran a partir del fomento de la ciencia y no mediante el cultivo de la poesía. En sus propias palabras: «Quien domina no es ya la musa heroica de la epopeya; sino es la Economía Política, la Calíope de un mundo nuevo, que, si no era tan bella, por lo menos sí era más justa y lógica que la anterior»⁴⁰. Así se aprecia la influencia del positivismo en su obra.

El problema principal, para Antero, no era la conquista en sí misma, sino que se llevaron a cabo conquistas sin procesos de civilización⁴¹. Incluso llegó a justificar la conquista de la India por los ingleses por dicho parámetro, con tal de criticar la propia de los portugueses en dicho territorio o la de los españoles en América; donde se causaron muchos vilipendios y atrocidades: «¡Dos imperios prósperos desaparecieron en menos de 60 años! ¡En menos de 60 años fueron asesinados diez millones de hombres! Estos algoritmos son trágicos y no necesitan ningún comentario aparte»⁴².

El análisis general de Antero de Quental seguía la línea de la evolución histórica de las naciones, de la ya consolidada antropología de los pueblos como método de

³⁸ *Ibidem*, 88.

³⁹ *Ibidem*, 91-92. Sobre el concepto de pueblo y su reivindicación en la historia, escribieron el propio Jules Michelet, *El pueblo* (México: Fondo de Cultura Económica, 2005) y ya en el siglo XX, Eric Wolf, *Europa y la gente sin historia* (Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica, 2005).

⁴⁰ *Ibidem*, 93.

⁴¹ Salvando la distancia temporal, esta conexión entre conquista y civilización empata con la teoría del acortesanamiento de los guerreros y la interrelación y el comportamiento sociales; según lo explicó Norbert Elias, *El proceso de la civilización. Investigaciones sociogenéticas y psicogenéticas* (México: FCE, 1989).

⁴² *Ibidem*, 103.

reflexión y estudio⁴³. Esto le permitió generar categorías como «catolicismo absoluto», «absolutismo monárquico» y «espíritu aristocrático» con las cuales podía denunciar los problemas de su propia época, dentro de los cuales destacaba el educativo.

Pensaba con ello que el espíritu moderno podría llegar a la sociedad portuguesa del último tercio del siglo XIX con el fomento de una conciencia de libertad y progreso y, dado que se trataba de un problema educativo –por lo tanto, espiritual– hacía mucho ahínco en que, regenerando la desviación histórica del pueblo portugués, sería posible crear un nuevo mundo civilizado: «el cristianismo fue la revolución del mundo antiguo: la revolución no es más que el cristianismo del mundo moderno»⁴⁴. La dimensión ideológica, o espiritualidad, para Antero de Quental, le permitió conciliar una actitud optimista en relación con el progreso de la civilización y la consolidación de la modernidad –siempre en clave europea–. La cultura sería un elemento clave para superar los obstáculos históricos que habían impedido la participación de Portugal en el concierto de las naciones avanzadas.

3. LA EVOLUCIÓN DEL PENSAMIENTO DE OLIVEIRA MARTINS

El otro gran teórico sobre la decadencia de Portugal y de los pueblos ibéricos fue el pensador socialista Joaquim Pedro de Oliveira Martins (1845-1894). Aunque ideológicamente se puede afirmar que desarrolló una de las teorías más profundas sobre el socialismo en la península ibérica –un socialismo no marxista–, también se le puede relacionar con el liberalismo republicano que venía desde la época de Garrett; siempre y cuando se tenga en cuenta qué tipo de liberalismo es el que profesó. En cierto sentido, como explica Pedro Calafate, se distancia de los liberales de su generación y acuña más bien una concepción naturalista del tiempo fundamentada sobre todo en una moral; siguiendo así la estructura de la *Scienza Nuova* de Vico⁴⁵ tanto para su concepción del socialismo como para su particular análisis de la decadencia.

En otras palabras, Oliveira no concebía como sus compañeros de la generación *setentista* una oposición entre naturaleza y cultura, quienes consideraban a ésta última como el producto del proceso civilizatorio. Más bien, Oliveira pensaba en un primer momento que la civilización era el resultado del triunfo de la naturaleza, tanto a nivel de pensamiento como en la acción. Ya en sus últimas obras, después de efectuar el análisis de la decadencia ibérica con un carácter «pesimista»; hizo un viraje en su forma

⁴³ Esta corriente de análisis, como se mencionó anteriormente, surgió en la tradición alemana y, aunque se ha mencionado a Wundt como uno de sus principales impulsores, no hay que dejar de mencionar los estudios de psicología de Lazarus y Steinthal y su difusión el panorama intelectual europeo a mediados del siglo XIX.

⁴⁴ *Ibidem*, 108. Su proyecto político apuntaba a la recuperación de las libertades e igualdades en el marco de la democracia y si éstas en el pasado existían y se habían conseguido a través de la revolución, una revolución democrática, era necesario seguir los ejemplos de la historia. No solamente ponía el ejemplo de los comuneros de Castilla, sino sobre todo estaba influido por la revolución de 1868 de España y el concepto de sufragio universal que se fraguó a partir de la misma. De esta forma, apuntaba a un gobierno federativo que se impusiera a través de la vía del progreso y de la civilización. Antero de Quental, *Prosas sócio-políticas* (Lisboa: Imprensa Nacional Casa da moeda, 1982), 218, 227.

⁴⁵ Pedro Calafate, “A reflexão sobre Portugal na viragem do século”, 29-34.

de concebir el ciclo de la naturaleza y ya no lo vio más como un productor de la cultura. Entendió que el proceso civilizatorio solo conllevaba a una ley de egoísmo y de rechazo ante la realidad social. El refugio que encontró, por lo tanto, radicaba únicamente en la interioridad y la estética, de forma parecida al caso de Schopenhauer⁴⁶.

Aunque se le ha colocado en la órbita historiográfica de Alexandre Herculano, autores como Wheeler describen a Oliveira más bien como un difusor del pasado antes que un auténtico historiador, debido a la incorporación de las entonces nuevas ciencias sociales como la antropología física y la ya mencionada psicología de los pueblos —que el propio Wheeler califica, a mi modo de ver, erróneamente como una teoría racial pseudocientífica—⁴⁷; puesto que en su crítica no contempla que el concepto de raza se refería más a una comunidad política.

Además de no incluir en su análisis la relación discursiva con los otros autores y el contexto sociopolítico en el que se desarrolló la introducción de las ciencias sociales en Portugal, el hecho de evaluar el legado de Oliveira como el «cantante de las miserias nacionales»⁴⁸ no incluye la evolución de su pensamiento político e historiográfico. Aunque en algunos pasajes de la *Historia de la civilización ibérica*, efectivamente, adquiere un tono pesimista, esto no agota el alcance de sus propuestas.

No cabe duda que la *Historia de la civilización ibérica* es su obra más importante para conocer su visión en torno a la cultura de España y de Portugal, pero no es posible quedarse solo ahí —si se pretende conocer con mayor efectividad el contenido general de sus propuestas—. Una de las características centrales que vuelven a Oliveira un pensador tan original es, que a diferencia de sus compañeros del 70, fue autodidacta. Además fue, junto con Antero de Quental, el autor portugués de dicha generación que dedicó más textos a la cultura española, lo que le permitió hacer una reflexión en conjunto sobre la historia de la cultura ibérica. Sin embargo, un par de años después, en su obra *Portugal Contemporáneo* se decantó a efectuar una crítica sociológica y cultural de su propio siglo⁴⁹.

3.1 El heroísmo renacentista

Para comenzar el análisis de las ideas de Oliveira, se propone revisar en primer lugar su estudio de 1872 *Los Lusíadas y el Renacimiento en Portugal*. El pensador socialista colocó a la obra maestra de Camões al mismo nivel que el Quijote, los dramas de Shakespeare y la obra arquitectónica de la Basílica de San Pedro de Roma. Por una parte, la obra cervantina la definía como un «tratado de escolástica y casuística, un curso de literatura caballerescas y los primeros principios de una filosofía del sentido común»; mientras que, por la otra, «Los Lusíadas correspondían a la propia epopeya

⁴⁶ Pedro Calafate, “Oliveira Martins”, en *História do Pensamento Filosófico Português. Volume IV. O Século XIX*. Tomo 1, Dir. Pedro Calafate (Lisboa: Editorial Caminho, 2004), 179, 184.

⁴⁷ Douglas Wheeler, *Republican Portugal*, 7.

⁴⁸ *Ibidem*, 8.

⁴⁹ Calafate, *Portugal como problema*, 141-143, 188.

de la ciencia, cosmográfica, geográfica y legendaria, una Biblia de la civilización y el símbolo artístico del Renacimiento político»⁵⁰.

Antes de hablar de la «historia de la civilización ibérica» en su obra cumbre, en este ensayo –siguiendo explícitamente las categorías de Burckhardt y de Guizot–, Oliveira mostraba mucha admiración por la «civilización en el Renacimiento», en la línea de la obra clásica del historiador suizo. Si el gran impacto que heredó Portugal al mundo fueron los descubrimientos marítimos, su gran profeta era el gran poeta épico, quien describió el «alma colectiva» y el «optimismo idealista conforme se expresaba el carácter nacional»⁵¹.

Camões era para Oliveira el «Paráclito» que se asomaba todavía en el siglo XVII y que se esperaba encontrar en las sucesivas operaciones de descubrimientos y conquistas. En este punto no tuvo ningún reparo en asumir las tres notas que Antero de Quental había distinguido como causas de la decadencia: el imperialismo político, los descubrimientos y las conquistas y el absolutismo religioso. Esta crítica era necesaria para transitar de la Edad Media a la modernidad que representaba el concierto europeo. Oliveira veía cristalizados en aquellos sueños imperiales la definición de Burckhardt del «estado como una obra de arte», expresados por ejemplo en las políticas de Juan II de Portugal, *o príncipe-perfeito*, al cual el propio Oliveira le dedicaría un estudio que no alcanzó a finalizar⁵².

Por una parte, el historiador de la civilización ibérica se mostraba profundamente admirado por la estética del poeta épico; pero, por otro lado, compartía la radicalidad de Antero de Quental frente a la decadencia. De esta forma, también notaba la centralización y las desigualdades generadas por el mundo cortesano y distinguía en Camões (o eso pretendía encontrar en su texto) una condena del principio aristocrático de la herencia propia del estamento de los hidalgos:

La corte, en efecto, lo absorbía todo. Lisboa era su lujo, su río, su Tajo, la puerta abierta sobre el tesoro de Oriente, devoraba al reino, en el cual durante varios siglos sus gobernadores gozaron de incesantes beneficios, para aprovechar y cultivar los campos, pero al mismo tiempo restaurando la miseria en la que las guerras moriscas los habían dejado⁵³.

Así veía dibujadas en los versos *lusiadas* las cuentas generadas por el crecimiento de la nación, incluyendo su destino incierto y sus empresas fallidas. Camões aparecía atrapado entre sus himnos pro-imperiales y la consecuente llamada de atención que le generaban sus desviaciones, tal como el otro gran poeta Gil Vicente representaba las desventajas económicas que estaba causando la conquista de la India en la propia «metrópolis». Mientras que los castellanos, dice Oliveira, desarrollaron la picaresca como crítica cínica a su decadencia; los portugueses lloraron la suya con

⁵⁰ Oliveira Martins, *Os lusiadas e a Renascença em Portugal* (Porto: Livraria Internacional de Ernesto Chardron, 1891 [1872]), 14.

⁵¹ *Ibidem*, 32.

⁵² *Ibidem*, 128.

⁵³ *Ibidem*, 132.

profunda tristeza. Empero, lo hacían con un tono lírico y elegíaco, incluso el propio Camões. A través de su obra observaba cómo el imperio se corrompía en tiranía y, aun en esa melancolía, intentaba llamar a la nobleza a la lealtad de la nación, disolviendo lentamente el heroísmo que había añorado⁵⁴.

Dentro de todos estos cambios de panorama y de paradigma y dentro de dichas denuncias encubiertas, Oliveira desprendía una intuición cosmopolita en el pensamiento de Camões: portugueses eran todos, de la misma forma que en el imperio romano –por pura ficción jurídica– todos eran romanos gracias al principio de la *familia* (nuevamente se aprecia aquí la crítica a la base del sistema cortesano, que ya intuía adecuadamente Antero). Ese espíritu lo encontraba también en España, pero decía que allí apareció de forma fortuita; mientras que para los portugueses ese era su principio orgánico y constitutivo. Para el portugués –desde el siglo XVI–, atribuía ya un «patriotismo cívico» que se volvió un ideal⁵⁵.

3.2 El naturalismo ibérico: auge y caída de su civilización

En su gran obra, que Miguel de Unamuno recomendaba leer a todos los españoles y portugueses, la *Historia de la civilización ibérica* (1879), Oliveira Martins ofreció una continuidad de esa teoría del heroísmo peninsular que había proscrito anteriormente; pero hizo más hincapié en las teorías evolucionistas y naturalistas que se aplicaban a los pueblos y a las naciones –incluyendo, desde luego, la idea de la decadencia–. Al mismo tiempo, aunque se corresponde con una ideología liberal, su intención consistía en mostrar el desarrollo histórico de España y Portugal en sus dinámicas internas e independientes para crear su propia memoria. El contexto geopolítico, en cambio, padecía una predominancia mercantil y simbólica de las culturas anglosajonas⁵⁶ (tema que perdurará en su crítica).

Puso mucha atención en rebatir la interpretación del historiador inglés Henry Thomas Buckle –autor de la *Historia de la civilización en Inglaterra*–; quien aplicaba ciencias como la mesología para explicar que los pueblos ibéricos eran propensos al miedo por ser principalmente culturas bucólicas. En cambio, Oliveira quería resaltar una base heroica y entusiasta de las clases populares en España y en Portugal; con la salvedad, y esto lo distingue de Antero, que no las contraponía frente a la aristocracia, sino que las veía en una relación de soporte y representatividad⁵⁷. En este sentido, vale la pena

⁵⁴ *Ibíd.*, 187, 261-262.

⁵⁵ *Ibíd.*, 301, 304. Un ideal que perfiló toda una mitología de carácter providencialista y que fungió como elemento aglutinador de una identidad para el pueblo portugués desde el siglo XIX. Al mismo tiempo, esa noción de pueblo se recubrió de una mitología nacionalista; la misma que fue tergiversada durante la dictadura de Oliveira Salazar. Eduardo Lourenço, *O Laberinto da Saudade* (Lisboa: Gradiva, 2013), 58-66; Miguel Reale, *Traços fundamentais da cultura portuguesa* (Lisboa: Planeta, 2017), 139-153.

⁵⁶ Sérgio Campos Matos, “Una perspectiva peninsular y transnacional sobre España y Portugal”, en Joaquim Pedro de Oliveira Martins, *Historia de la civilización ibérica* (Pamplona: Urgoiti Editores, 2018), XXVII.

⁵⁷ Joaquim Pedro de Oliveira Martins, *Historia de la civilización ibérica*, 22-23. Para una revisión de la sutil y discreta polémica entre Antero de Quental y Oliveira Martins, véase el prólogo de Joel Serrão a

identificar y ver por separado: 1) su lectura de la guerra de las comunidades de Castilla; 2) su reinterpretación del poder real y 3) el énfasis en el misticismo ibérico para la conformación de la espiritualidad de dichas monarquías.

Si la historiografía romántica y la versión de Buckle sobre los comuneros de Castilla los colocaban como mártires populares frente al poder real y el poder eclesiástico; Oliveira resaltó, en cambio, que fue el espíritu de independencia el que se desplegó en dichos movimientos: pero en un pacto civil con el poder real. Según la historiografía que combatía, dicho heroísmo popular fue destruido por el absolutismo (el cual ya comenzaba desde las políticas imperiales de Carlos V) y con ello empezaría la decadencia. Sin embargo, él leía el movimiento comunero en una clave donde no se condenaba a priori el sistema cortesano y se aventuraba a entender a los actores sociales dentro de sus propios estamentos y de acuerdo al periodo de evolución histórica que transitaban:

Ahora bueno es saber que Padilla era hidalgo y que en Villalar la unión derrotada era, en su mayor parte, aristocrática. Carlos V dio a los plebeyos el derecho de usar la espada para defenderse de los nobles. La deplorable confusión que se hace de la historia y de la política, llevando a la primera las preocupaciones de la segunda, viendo un tirano donde quiera que había un rey, un salteador donde existía un noble, un charlatán allí donde se encontraba un sacerdote; ese deplorable defecto confunde todo, todo lo revuelve, haciendo casi imposible la comprensión de las cosas⁵⁸.

Para Oliveira, la guerra de las comunidades de Castilla constituía el paso de la Edad Media al Renacimiento. Se negaba a sostener que la monarquía y el catolicismo de la península ibérica fuesen contra la naturaleza y, por esta razón, los insertaba dentro del proceso de evolución histórica de los pueblos. Después de la guerra, no hubo protestas —a pesar de la condena a muerte de varios líderes comuneros—, sino una serie de pactos y acuerdos entre los estamentos que estaban en pugna. El filósofo portugués quería, de esta manera, quitar la impronta de identidad del trono y el altar que en España había subrayado Don Marcelino Menéndez y Pelayo; en aras de localizar la historia en los nuevos discursos científicos:

En vez de condenar, expliquemos. Si el trono y el altar no pueden ser ya símbolos expresivos de nuestro pensamiento; si la monarquía y el clero no pueden ser, a lo sucesivo, los instrumentos de nuestra voluntad; si las nuevas ideas e instituciones vinieron a sustituir a las antiguas, no vamos por eso a cambiar la plácida integridad de la ciencia, la luminosa serenidad de la crítica, por los entusiasmos de nuestro espíritu revolucionario, por la intolerancia de nuestras doctrinas. En la historia no hay enemigos, hay muertos. La crítica no es una discusión, es una sentencia⁵⁹.

las Prosas socio-políticas: “Génesis e estrutura do pensamento sócio-político de Antero de Quental”, 78-86.

⁵⁸ Oliveira Martins, *Historia de la civilización ibérica*, 24-25.

⁵⁹ *Ibidem*, 26.

El segundo punto con el que discutió fue el mismo que Antero subrayaba reiteradamente sobre la sumisión de las monarquías de España y Portugal a la Iglesia de Roma. Oliveira explicó que el cristianismo de los reyes Juan III de Portugal y Felipe II de España era bastante acentuado, pero en calidad de «reyes-sacerdotes»⁶⁰; puesto que concentraban en sus potestades reales la espiritualidad de los súbditos-feligreses, es decir, del pueblo. En suma, en el siglo XVI no había una separación entre la política y la religión.

Oliveira era consciente del carácter simbólico de su propuesta y sabía que éste le ayudaba a dar una explicación diferente al propio sistema de corte. Para él, en la Edad Moderna la «soberanía nacional» residía en los reyes, sobre todo en los siglos XV y XVI y, por lo tanto, la monarquía contenía un carácter democrático – paradójicamente–. Todo esto era parte de una evolución orgánica de la civilización ibérica que iba avanzando en su ideal socialista.

Si bien le atribuía un carácter muy estricto a la naciente historiografía como ciencia social, sus intuiciones sobre la historia de la monarquía hispana resultan muy distintas al carácter pesimista que se le suele atribuir a su pensamiento. Incluso su visión de Carlos V está situada en el contexto de la consecución paulatina de la soberanía de España. El primer paso para conseguirlo, en su lectura, era la toma de conciencia de Carlos V que debía dejar de ser un rey extranjero y «nacionalizarse», o en términos de la corte, «castellanizarse»⁶¹. Esta fue una de las principales consecuencias de la guerra de las comunidades de Castilla y no se relaciona, en absoluto, con la idea clásica sobre la decadencia.

La centralización –que para sus compañeros del Cenáculo era una de las aberraciones principales de la Edad Moderna– tampoco era un factor negativo desde su propia óptica: se trataba del resultado del patriotismo de los soberanos en relación a las demandas populares. El principio de la Razón de Estado estaba, así, revestido de una moralidad simbólica que le confería un carácter judicial a la investidura del monarca (pero que también respondía a las dinámicas de las sociedades)⁶². Como seguía un esquema organicista, la Monarquía sería el corazón que le daría vitalidad a todo el cuerpo social, encontrando así aperturas en el propio sistema cortesano. Había, pues, una unidad que le daría su identidad a la monarquía:

Si [la Monarquía] destruyó las inmunidades municipales, no fue por cariño a la nobleza, sino porque con ellas la clase media reproducía las formas aristocráticas. La Monarquía está al frente de una democracia; ya no hay privilegios ni linajes y, como en la antigua Roma, la aristocracia procede de las acciones, no de la sangre: el sacerdocio, la guerra, la administración, ennoblecen, y sus puestos son asequibles a todo hombre del pueblo, a todo hijo de siervo que se crea capaz de hacerse hidalgo: Pizarro era un guardador de puercos; Jiménez, de humilde fraile, convirtiéndose en casi rey de Castilla. Se renueva

⁶⁰ *Ibíd.*, 129. Lo cual, hasta cierto punto, se corresponde con el proceso de confesionalización, a través del cual la monarquía hispano-portuguesa (de Felipe II) consolidó su poder y aplicó un disciplinamiento social. Martínez Millán y de Carlos Morales, *Religión, política y tolerancia*, 134.

⁶¹ Oliveira Martins, *Historia de la civilización ibérica*, 139.

⁶² *Ibíd.*, 141.

la aristocracia, y los segundones van a la guerra en busca de honores, títulos y riquezas⁶³.

El tercer y último elemento que detectó en su análisis del carácter del «genio ibérico» fue el misticismo, sobre todo el español. De éste subrayaba que, a diferencia de la espiritualidad romana, no tenía un trasfondo abstracto o filosófico, sino naturalista y moral. Esta sería la base del espíritu de los descubrimientos y del heroísmo, de la constitución de la soberanía nacional en el modelo cortesano y del carácter independiente de los pueblos ibéricos. El misticismo colocó a la península en el centro de atención de la Europa moderna durante el siglo XVI, lo que le permitió oponerse al espíritu protestante. El espíritu místico desembocó en la ortodoxia jesuítica, pero ahí no estaba la esencia de la civilización ibérica:

[...] el espíritu moderno, racionalista y científico, no procede directamente ni de uno ni de otro de los dos partidos. Su origen está en el siglo XVI, entre ambos y al lado de la lucha. Nuestros legítimos ascendientes no son los jesuitas ni los protestantes; son los humanistas, que, con Erasmo al frente, comprendían los peligros y la inutilidad de esas discusiones, arrancadas del fuero íntimo e individual de la metafísica para el colectivo de la conciencia religiosa, donde producían dos alucinaciones diversas en su aspecto, pero igualmente perversas, igualmente inútiles: el formalismo católico de los jesuitas y el delirio protestante de los anabaptistas⁶⁴.

Oliveira hablaba de un catolicismo en su sentido etimológico, es decir, universal. Así ubicaba el espíritu de San Ignacio de Loyola en el siglo XVI, lo que justificó el espíritu de conquista en este siglo. Con la expansión de la religión, de modo semejante a la empresa colombina en América, fue adquiriendo una dimensión no nacional. Sin embargo, conforme se iba implantando o renovando la cristiandad europea, fue surgiendo una oposición entre el genio ibérico, místico y heroico; frente a la teocracia papal basada en la obediencia, que adoptaría el jesuitismo para sus propios intereses⁶⁵. En este sentido, el autor distinguía que las monarquías hispana y portuguesa no estaban subordinadas al Papado en el siglo XVI y como prueba de ello es que el Consejo de Inquisición era regido por la monarquía, aun a pesar de la oposición pontificia. A diferencia de Antero, él ya tuvo en cuenta esta distinción historiográfica.

El Concilio de Trento no sería la pérdida de las libertades y autonomías de las monarquías ibéricas, sino la gran campaña de Carlos V, continuada por Felipe II, para imponer en Europa la religiosidad ibérica que ellos propugnaban a través de la espiritualidad de la que se habló anteriormente. De hecho, Oliveira consideró que los resultados del Concilio –debido a las presiones de los reinos protestantes– arruinaron el proyecto de Carlos V, por el descontento que causó en Europa y en el seno de Roma. No era un asunto meramente español, sino europeo. Al final, se impuso el espíritu de

⁶³ *Ibíd.*, 142.

⁶⁴ *Ibíd.*, 156.

⁶⁵ *Ibíd.*, 163.

obediencia jesuita, el cual contrastaba con el plan original humanista que lo había convocado⁶⁶. La relación entre humanismo e imperio resulta una de las claves fundamentales que el filósofo aportó en su lectura del reinado de Carlos V.

En su reflexión final, el historiador portugués describió que estos intentos del siglo XVIII por restaurar la hegemonía del siglo XVI crearon el paso del terror político o monárquico al terror religioso, precio que debían pagar los ministros ilustrados para reincorporarse al camino de la cultura y la ciencia europeos. Desde su punto de vista, este cambio político no surgió del genio ibérico, sino de un deseo personal que terminó por establecer un régimen de represión y absolutismo; con tal de restablecer los principios naturalistas que habían sido objeto de admiración de toda la Europa del siglo XVI.

En una obra que fue publicada en el mismo año (1879) dedicada a la *Historia de Portugal*, Oliveira mostró un tono muy crítico, en contraste con el armonicismo y la evolución histórica que había planteado anteriormente. Denunció las desviaciones morales de la cristiandad y del estamento eclesiástico; cuya corrupción arrastró el misticismo positivo del siglo XVI y cuya debacle se pronunció con la educación jesuítica. Siguiendo la estructura organicista, arremetió aquí contra la Inquisición, al presentarla como un cuerpo policiaco que tenía la autoridad de un tribunal; generando así un «cesarismo de Estado»⁶⁷. Cultura y naturaleza aparecían, finalmente, disociadas en su pensamiento y, por esta razón, condenó a la Edad Moderna como tres siglos de «política fantástica del romanismo dantesco»⁶⁸.

La visión historiográfica de Oliveira estaba conscientemente sesgada para explicar los problemas de su tiempo que encontraba persistentes y que los remontaba a un periodo o acontecimiento de la Edad Moderna. Su teoría socialista y evolutiva era un medio con el cual podía medir el atraso económico, político y sobre todo cultural. No esperaba encontrar fantasmas en la historia, ni crearlos; sino recrear su sentido simbólico y conferirle una explicación científica que le permitiera continuar en la senda del progreso decimonónico —proyecto que finalmente le provocó más dudas que certezas—.

⁶⁶ *Ibíd.*, 168-169. Para Pedro Calafate, tanto Oliveira como Antero llevaban razón sobre el Concilio, aunque cada uno lo observara desde un ángulo distinto. El Concilio, que desde la monarquía hispana se posicionaba en contra de la Reforma, defendía el valor de las acciones humanas en torno a la salvación; la cual Lutero solo la reducía a la fe. «En Trento se afirmó el valor ético de las obras, pero se sublimó el valor de la autoridad eclesiástica en la mediación entre la conciencia individual y la divina». Calafate, *Portugal como problema*, 228.

⁶⁷ Joaquim Pedro de Oliveira Martins, *História de Portugal* (Lisboa: Guimaraes, 2004) 250-252.

⁶⁸ Joaquim Pedro de Oliveira Martins, *Theoria do socialismo* (Lisboa: Guimaraes, 1952) 151.

4. BALANCE DESDE LA METODOLOGÍA DE LA CORTE

4.1. Portugal resituado en la balanza europea

Gracias a las nuevas metodologías y conocimientos historiográficos, ha sido posible desprender de los relatos decimonónicos los prejuicios propios de su época – muchas veces revestidos de un carácter de científicidad–. No obstante, se ha intentado demostrar que varias intuiciones propuestas por los principales filósofos de la generación de 1870 obedecían a una nueva lectura de la historia, apoyados en las metodologías que les ofrecían las incipientes ciencias sociales.

Leyendo los estudios de Félix Labrador, se puede entender que Portugal –en tanto reino cristiano que poseía su propia legislación desde la Edad Media– estructuró por sí misma su monarquía; a través de la consolidación del servicio cortesano en la Casa Real. Esto no cambió con el reinado de Felipe II, quien respetó e integró a las élites locales a través de relaciones no institucionales; con lo cual pudo mantener el orden social y compensar la ausencia física del Rey de España⁶⁹.

Ya anteriormente el profesor Fernando Bouza escribió que uno de los principales elementos que permitió articular la Casa Real portuguesa fue la decisión de respetar el derecho de los portugueses a consultar la «gracia real» y además hacerlo en lengua portuguesa. De esta forma, la Monarquía tenía un solo príncipe que reinaba sobre una pluralidad amplia de dominios. La crisis portuguesa surgiría en el momento en que no fue posible mantener esa estructura a mediados del siglo XVII, dentro de muchos otros factores, por el descontento generado a raíz de las decisiones de Olivares y Felipe III que afectaron los intereses de las élites portuguesas⁷⁰.

Parte de esos descontentos era el sentimiento de los portugueses de ser tratados como «las Indias de Castilla», aspecto del que siempre renegaron y además se esforzaron por demostrar su no sujeción al imperio en tiempos de Carlos V. Por esta razón, como explicó Pedro Cardim, Felipe II se encargó de concederles mercedes y títulos específicos, conservar la Casa Real, crear el Consejo de Portugal y hasta de aplicar la misma política de confesionalización que había establecido en la monarquía hispana. De esta forma, se puede apreciar que el caso de la monarquía portuguesa tuvo la misma dignidad y pasó los mismos procesos y dinámicas que las otras monarquías europeas, sin ser una excepción⁷¹ o un caso sociológico distinto.

Las divergencias que los historiadores decimonónicos muestran en sus versiones particulares en cierto grado se deben a las variaciones de los propios testimonios de los autores de la Edad Moderna; que escribían de acuerdo a la facción política cortesana a la que pertenecieran. Algunos, durante el reinado de Felipe II, se sumaron de forma voluntaria y entusiasta al proyecto de la monarquía universal;

⁶⁹ Félix Labrador Arroyo, *La Casa Real en Portugal (1580-1621)*, (Madrid: Polifemo, 2009), 286, 401-402.

⁷⁰ Fernando Bouza Álvarez, *Portugal no tempo dos Filipes. Política, Cultura, Representações (1580-1668)*, (Lisboa: Cosmos, 2000), 50-52, 115-120.

⁷¹ Pedro Cardim, *Portugal unido y separado. Felipe II, la unión de territorios y el debate sobre la condición política del Reino de Portugal* (Valladolid: Universidad de Valladolid, 2014), 16, 53, 94-107, 284.

mientras que otros se mantuvieron descontentos por la unión de 1580. En este sentido, Pedro Cardim ha argumentado que la revuelta de Portugal (ya en el siglo XVII) fue un conflicto promovido por los nobles que se habían visto afectados por Olivares, como se dijo anteriormente: una de las cuales fue la disolución del Consejo de Portugal y buscar sustituirlo con una junta luso-castellana controlada más bien por ésta última.

Después de la austeridad cortesana que llevaron los miembros de la dinastía de los Braganza tras la separación de España (austeridad más bien bucólica, antes que política o económica) los portugueses paulatinamente comenzaron a imitar el modelo francés –sobre todo en el siglo XVIII–, mientras que la corte española fue perdiendo su esfera de influencia que había tenido anteriormente en Europa⁷². Esta versión historiográfica, más reciente, ha querido resituar el papel de Portugal en la historia moderna europea; alejándola de modelos de victimización o determinismos históricos que la relegaban a un papel secundario o a una explosión imperial pasajera.

4.2. La Corte: teoría y método

En términos conceptuales, no hay que olvidar, tal como ha enseñado el Profesor Martínez Millán en sus trabajos, que el sistema cortesano debe entenderse como la organización política mediante la cual se articularon los distintos reinos de la monarquía. Este es un elemento importante y novedoso que no aparece en la historiografía liberal del siglo XIX –la cual fue seguida todavía hasta mediados del XX–, donde se insistía sobre la «falta de libertades» que la dinastía de los Austrias había dejado en la península ibérica. Por eso aparecían recurrentemente los tópicos de los comuneros de Castilla y la Inquisición en el discurso de los liberales españoles⁷³ –y ahora, también, como se ha expuesto en estas páginas, en los portugueses–.

La historiografía liberal, siguiendo a Gijs Versteegen, estaba imbuida de un sentimiento romántico que hablaba del espíritu del pueblo (*Volkgeist*) y quería justificar el surgimiento del Estado para transmitir y enseñar lo que conformaría las historias nacionales. Sin embargo, esta concepción no tuvo en cuenta que la corte era un espacio de sociabilidad humana natural, justificada en la filosofía clásica y luego en la escolástica, que desarrolló su propio lenguaje y sus propias prácticas de funcionamiento⁷⁴.

Este sistema cortesano, propio y exclusivo de la Edad Moderna, entró en decadencia cuando encontró contradicciones en las bases que lo fundaban. Esto afectó tanto a la Corona de Castilla como a la de Portugal en materia económica y política, evidentemente, pero solo como consecuencia de la necesidad de reconfigurar su estructura interna. Si en el siglo XVII la Monarquía ya no era universal, sino católica – y, por lo tanto, subordinada a la espiritualidad papal– después de la separación de

⁷² Pedro Cardim, *Portugal y la Monarquía Hispánica (ca. 1550-ca.1715)*, (Madrid: Marcial Pons, 2017), 50-55, 61-64, 115, 276, 356.

⁷³ José Martínez Millán, “Introducción”, en José Martínez Millán y José Eloy Hortal Muñoz (Dirs.) *La Corte de Felipe IV (1621-1665). Reconfiguración de la Monarquía católica*, Tomo I, Vol. 1 (Madrid: Polifemo, 2015), 15-16.

⁷⁴ Gijs Versteegen, *Corte y Estado en la historiografía liberal. Un cambio de paradigma* (Madrid: Polifemo, 2015), 9-12, 27,61.

España y Portugal y tras la desarticulación y el reparto que las principales monarquías europeas y el Imperio de Viena planeaban sobre España y Portugal, estas coronas necesitaban una nueva justificación⁷⁵. Portugal la encontró mediante los acuerdos con los ingleses, mientras que España adoptó más bien una práctica regalista –que no tenía en cuenta ya ni al Imperio ni al papado–.

La idea de domesticidad había fundamentado el sistema cortesano durante los siglos XVI y XVII, mientras que en el siglo XVIII la Casa Real se reorganizó de acuerdo a otro modelo sociopolítico, cuya noción de la *oeconomica* se revistió más bien de un carácter metafórico antes que patrimonialista. La metodología de la corte permite situar el principio filosófico y espiritual que subyacía durante las diferentes fases de la Edad Moderna. Evidentemente, se tratan de recursos y categorías historiográficas; pero permiten evitar acercamientos políticamente sesgados como los del liberalismo en el siglo XIX.

4.3. Las tres causas de la decadencia ibérica vistas desde el paradigma cortesano

Las tres constantes que los historiadores portugueses describieron en sus observaciones pueden reinterpretarse a la luz del punto de vista de la Corte y las Casas Reales como modelo de articulación política durante la Edad Moderna. Como se ha tratado de mostrar en las apreciaciones y comentarios críticos durante la exposición de sus ideas (fuentes primarias de este artículo), Garrett, Antero y Oliveira tuvieron intuiciones que anticiparon lúcidamente las aportaciones que los estudios de la Corte han ido mostrando a lo largo de sus trabajos. El diálogo historiográfico que cada uno estableció en torno a la decadencia de la civilización ibérica contenía ya una reflexión crítica sobre la documentación disponible y este esfuerzo, efectivamente, ha legado los aciertos –aunados a sus propios prejuicios de la época– que colindan con la visión de la corte desplegada a continuación.

El absolutismo político. Los propios estudios de la Corte han permitido poner en cuestión conceptos tan recurrentes como el mismo de Antiguo Régimen y su correspondiente absolutismo; cuidando al mismo tiempo de no caer en las grandes generalizaciones que el método braudeliano impulsa. El proyecto político de construir un gran imperio, que puede corresponder más o menos con la primera globalización, estaba basado en la filosofía política de la monarquía universal. Este concepto viene desde la tradición medieval de Dante Alighieri y fueron los tratadistas políticos y ministros de Carlos V –como el Gran Canciller Gattinara– quienes recuperaron esa noción para justificar el modelo político del Emperador. Este título se agotó al final de dicho reinado en España y en Portugal, pues la corona imperial no le fue heredada a Felipe II, sino al hermano de Carlos, Fernando de Habsburgo.

⁷⁵ José Martínez Millán, “Introducción” y “La reconfiguración de la Monarquía Católica (siglos XVII al XVIII)”, en José Martínez Millán, Félix Labrador Arroyo y Filipa M. Valido-Viegas de Paula Soares (Dirs.) *¿Decadencia o Reconfiguración? Las Monarquías de España y Portugal en el cambio de siglo (1640-1724)* (Madrid: Polifemo, 2017), 1-7; 8-19.

Felipe II gobernó bajo la ideología política de la *monarchia universalis*, sin tener el título de Emperador. Para reforzar su proyecto y conseguir este objetivo, llevó a cabo una política de confesionalización, donde la Inquisición tuvo un papel importante –en tanto Consejo Real de la Monarquía– para el control social e ideológico de los súbditos de los diferentes reinos. Su apuesta política pretendía claramente alcanzar el gobierno universal que aspiraba en su justificación filosófica; pero no se puede calificar como un gobierno absolutista en un sentido napoleónico –tal como se solía pensar en el siglo XIX–. Incluso el famoso Rey Sol en Francia, durante el siglo XVII, a quien se suele presentar como el paradigma del absolutismo político, en realidad lo que hizo fue aplicar el esquema de la *monarquía universal* a su propia expansión política –una vez que Luis XIV derrotó a Felipe IV–.

Descubrimientos y conquistas. Uno de los tópicos presentes en los memoriales de los autores arbitristas reside en presentar a la decadencia de la monarquía como consecuencia del oro de las Indias. Como se ha observado en el pensamiento político de Antero de Quental y de Oliveira Martins, estas nociones persistían y quedaban acentuadas de un modo exagerado. Desde el punto de vista de los estudios de la corte, los arbitristas pertenecían al partido o facción política castellana; la cual defendía el proyecto de la monarquía universal aun después del reinado de Felipe II. El otro partido estaba conformado por el partido papista, cuyos miembros abogaban por una subordinación de la monarquía hispánica y de la portuguesa a la autoridad pontificia.

Los arbitristas tenían una noción muy clara del análisis de la decadencia –más allá de aquellos autores que solo participaban en los debates para obtener réditos por sus arbitrios–. Si se traza una perspectiva desde la metodología de la corte, se puede observar que la decadencia que los arbitristas denunciaban se focalizaba únicamente en Castilla; pero no así en los otros reinos peninsulares ni de Ultramar (salvo lo que en su día el profesor Ernest Lluch denominó como «aragonesismo austracista» en el siglo XVIII). Ni siquiera en el momento más álgido del reinado de Felipe IV, tras perder la Guerra de los 30 años, se podría diagnosticar una decadencia general de todos los reinos.

No obstante, es verdad que el oro de las Indias no se quedó en la península ibérica, sino que fue ocupado para cubrir las deudas contraídas en Europa y financiar la expansión de la monarquía universal. La decadencia comenzó cuando la monarquía abandonó dicha aspiración, dejó de expandirse mediante las armas y optó por intentarlo únicamente a través de la predicación pacífica. El resultado fue la generación de cientos de mártires religiosos que murieron en los reinos orientales; sin un ejército que interviniera –como sí ocurrió en México y en el Perú en el siglo XVII–.

La espiritualidad. La Inquisición. Los jesuitas. Finalmente dentro de esta descripción sintética, el tema de la espiritualidad está relacionado íntimamente con la evolución ideológica de la monarquía. Solo si se tiene en cuenta que no es posible hablar de una monarquía católica en el siglo XVI, sino solo en el siglo XVII, se entenderán las bases ideológicas que rigieron el destino de las monarquías de España y Portugal. Al principio, se aprecia una espiritualidad abierta a los descubrimientos, confesional –y por eso se incorpora la Inquisición en los reinos ultramarinos– y que

esperaba coronar al rey de España y Portugal como el señor del Orbe y gran emperador de la cristiandad.

Sin embargo, después de las tensiones entre la monarquía y el papado (que no olvidó nunca el saco de Roma de 1527), desde la sede pontificia se hizo todo lo posible por que abandonaran el proyecto de la monarquía universal. El medio que se eligió desde el Colegio Cardenalicio fue precisamente la educación del joven príncipe (Felipe III) para que abandonara las ambiciones de su abuelo y de su padre y se rigiera por el método de espiritualidad radical o descalzo para construir una monarquía católica, que respetara los intereses del Vaticano.

5. CONCLUSIÓN GENERAL

El modelo político cortesano, aunque se expresa en número singular, sufrió diversas transformaciones a lo largo de la Edad Moderna y, por lo tanto, no cabe dentro del uso laxo de las contextualizaciones de la Escuela de los Anales y la metodología de la larga duración; cuya génesis se puede ya ver en la historiografía liberal del siglo XIX. Los cambios estructurales que se producen dentro de un periodo de tiempo determinado deben ser matizados de acuerdo a la ideología que en cada momento los grupos o facciones políticas seguían e imponían en el orden social.

Los historiadores analizados, desde Garrett hasta Oliveira –arco temporal que habría que ampliar para un trabajo posterior, al menos para contrastar la crítica de António Sérgio– estudiaban el llamado Antiguo Régimen desde una distancia ideológica opositora a los autores tradicionalistas; quienes justificaban su admiración a las instituciones cortesanas como un modelo político para su propio tiempo. Ambos extremos ideológicos no pretendían alcanzar una objetividad empírica a partir de sus postulados, aunque recurrieran a las incipientes ciencias sociales para ofrecer explicaciones alternativas a lo que cada sector político identificaba como una historia oficial (que había que poner en cuestión).

A modo de conclusión, se puede afirmar que los procesos historiográficos del siglo XIX que se han analizado a lo largo del texto, muestran efectivamente más información objetiva sobre su propia época que sobre los datos del pasado que pretendían ordenar y reconstruir. No cabe duda que la historia en este sentido, para el caso portugués y español, se volvió un campo de batalla ideológico; donde se reflejaba la sensibilidad romántica y los debates en torno al progreso científico y cultural de las civilizaciones modernas. Como afirmó Jean-Frédéric Schaub, hay que ser muy cuidadosos con las categorías de historia tradicional, conservadora, patria, liberal y romántica; pues cada una va asentando su propia tradición que genera sendas oposiciones. Si se mantiene dicha rigidez, resulta inadecuado e insuficiente el proceso de estudiar el Antiguo Régimen⁷⁶, o, mejor dicho, el sistema cortesano de la Edad Moderna.

⁷⁶ Jean-Frédéric Schaub, *Le Portugal au temps du Comte-Duc d'Olivares (1621-1640). Le conflit de juridictions comme exercice de la politique*, (Madrid: Casa de Velázquez, 2011), 1-13, 385-406.

Frente a esto, se podría agregar que filósofos-historiadores como Oliveira Martins y Antero de Quental fueron hombres de su tiempo que introdujeron las metodologías científicas más avanzadas de Europa y que las aplicaron a su propia realidad geopolítica y cultural. Una vez que se ha entendido el contexto socioeconómico desde el cual escribieron –expuesto en el primer apartado–, es posible apreciar sus reflexiones como incentivos todavía actuales (en tanto generadores de ideas) para comprender de una forma más entrelazada las historias de España, Portugal y América. Quizás las categorías de civilización, progreso y decadencia ya no funcionen en la actualidad; pero su lectura y sus grandes síntesis conduzcan a los historiadores y lectores actuales a modernizar y precisar cada vez más el conocimiento del pasado y de la cultura filosófica que predominó en cada época.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Bonifácio, Maria de Fátima, *Fora da circunstância. Ensaio polémico sobre grandes questões da actualidade* (Alfragide: D. Quixote, 2019).
- Bonifácio, Maria de Fátima, *História e Ideologia. Uma polémica Novecentista* (Lisboa: Editorial Presencia, 2017).
- Bouza Álvarez, Fernando, *Portugal no tempo dos Filipes. Política, Cultura, Representações (1580-1668)*, (Lisboa: Cosmos, 2000).
- Braga, Teófilo, *Dissolução do systema monarchico constitucional* (Lisboa: Nova libreria internacional, 1881).
- Calafate, Pedro “Oliveira Martins: as aventuras da História”, en *Histórica do Pensamento Filosófico Português. Volume IV. O Século XIX*. Tomo 1, dir. P. Calafate (Lisboa: Editorial Caminho, 2004), 173-185.
- Calafate, Pedro, “A reflexão sobre Portugal na viragem do século”, en *Filosofía y Literatura en la península ibérica. Respuestas a la crisis fnisecular. I Jornadas Luso-Espanholas de Filosofía, Lisboa, 2009*, ed. P. Calafate, J. L. Mora García y X. Ajenjo Bullón (Madrid: Fundación Ignacio Larramendi, 2012), 25-34.
- Calafate, Pedro. “Introdução”, en *Portugal como problema. Século XIX. A decadência*. Volume III, ed. P. Calafate (Lisboa: Fundação Luso-Americana y Público, 2006), 13-16.
- Campos Matos, Sérgio, “Nación. Portugal”, en *Diccionario político y social del mundo iberoamericano. La era de las revoluciones, 1750-1850 [Iberconceptos-I]*, dir. Fernández Sebastián (Madrid: Fundación Carolina/Sociedad Estatal de Conmemoraciones Culturales/Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 2009), 953-966.
- Campos Matos, Sérgio, “Una perspectiva peninsular y transnacional sobre España y Portugal”, en *Historia de la civilización ibérica*, Joaquim Pedro de Oliveira Martins (Pamplona: Urgoiti Editores, 2018), VII-XCII.
- Campos Matos, Sérgio, *Historiografia e Memória* (Lisboa: Colibri, 1998).
- Campos Matos, Sérgio, *Iberismos: nação e transnação, Portugal e Espanha c. 1807-1931* (Coimbra: Imprensa da Universidade de Coimbra, 2017).
<https://doi.org/10.14195/978-989-26-1368-0>

- Cardim, Pedro, *Portugal unido y separado. Felipe II, la unión de territorios y el debate sobre la condición política del Reino de Portugal* (Valladolid: Universidad de Valladolid, 2014).
- Cardim, Pedro, *Portugal y la Monarquía Hispánica (ca. 1550-ca.1715)*, (Madrid: Marcial Pons, 2017). <https://doi.org/10.2307/j.ctvh4zgbm>
- Conde Pazos, Miguel, *La monarquía católica y los confines orientales de la cristiandad. Relaciones entre la Casa de Austria y los Vasa de Polonia*, (Tesis Doctoral, Universidad Autónoma de Madrid, 2016).
- De Oliveira Martins, Joaquim Pedro, *História de Portugal* (Lisboa: Guimaraes, 2004) 250-252.
- De Oliveira Martins, Joaquim Pedro, *Politica e economia nacional* (Porto: Magalhães & Moniz Editores, 1885).
- De Oliveira Martins, Joaquim Pedro, *Theoria do socialismo* (Lisboa: Guimaraes, 1952).
- De Oliveira Martins, Joaquim Pedro, *Os lusíadas e a Renascença em Portugal* (Porto: Livraria Internacional de Ernesto Chardron, 1891).
- Elias, Norbert, *El proceso de la civilización. Investigaciones sociogenéticas y psicogenéticas* (México: FCE, 1989).
- Garrett, Almeida, *Portugal na balança da Europa; do que tem sido e do que ora lhe convém ser na nova ordem de coisas do mundo civilizado* (Londres: S.W. Sustenance, 1830).
- Granville Stapleton, Augustus, *George Canning and his times* (London: John W. Parker and Son, West Strand, 1859).
- Halévy, Elie, *A History of English People in the Nineteenth Century. Volume II. The liberal awakening (1825-1830)*, (London: Barnes & Noble, 1961).
- Hespanha, António Manuel, *Vísperas del Leviatán* (Madrid: Taurus, 1989).
- Labrador Arroyo, Félix, *La Casa Real en Portugal (1580-1621)* (Madrid: Polifemo, 2009).
- Lourenço, Eduardo, *O Laberinto da Saudade* (Lisboa: Gradiva, 2013).
- Mandado Gutiérrez, Ramón E. y Bolado Ochoa, Gerardo (Dirs.), *La Ciencia Española. Estudios* (Santander: Real Sociedad Menéndez Pelayo/Ediciones de la Universidad de Cantabria, 2011). <https://doi.org/10.22429/Euc2019.019>

- Martínez Millán, José y Carlos Morales, Carlos Javier de, *Religión, política y tolerancia en la Europa Moderna* (Madrid: Polifemo, 2009).
- Martínez Millán, José, “Introducción” y “La reconfiguración de la Monarquía Católica (siglos XVII al XVIII), en *¿Decadencia o Reconfiguración? Las Monarquías de España y Portugal en el cambio de siglo (1640-1724)*, dirs. José Martínez Millán, Félix Labrador Arroyo y Filipa M. Valido-Viegas de Paula Soares, (Madrid: Polifemo, 2017), 1-6; 7-62.
- Martínez Millán, José, “Introducción”, en *La Corte de Felipe IV (1621-1665). Reconfiguración de la Monarquía católica*, Tomo I, Vol. 1, dirs. José Martínez Millán y José Eloy Hortal Muñoz (Madrid: Polifemo, 2015), 3-56.
- Martínez Millán, José, *El mito de Faetón o la imagen de la decadencia de la Monarquía Católica* (Granada: Ediciones de la Universidad de Granada, 2011).
- Michelet, Jules, *El pueblo* (México: Fondo de Cultura Económica, 2005).
- Prodi, Paolo, *El soberano pontífice. Un cuerpo y dos almas: la monarquía papal en la primera Edad Moderna* (Madrid: Akal, 2011).
- Quental, Antero de, *Causas de la decadencia de los pueblos peninsulares*. Traducción y prólogo de César Rina Simón (Madrid: Marcial Pons, 2017).
- Quental, Antero de, *Prosas sócio-políticas* (Lisboa: Imprensa Nacional Casa da moeda, 1982).
- Reale, Miguel, *Traços fundamentais da cultura portuguesa* (Lisboa: Planeta, 2017).
- Ribeiro dos Santos, Leonel, *Antero de Quental. Uma visão moral do mundo* (Lisboa: Imprensa Nacional Casa da Moeda, 2002).
- Rina, César, “Decadencia, regeneración y revolución. La historia peninsular según Antero de Quental”, en A. Quental, *Causas de la decadencia de los pueblos peninsulares*. Traducción y prólogo de César Rina Simón (Madrid: Marcial Pons, 2017), 11-44.
- Schaub, Jean-Frédéric, *Le Portugal au temps du Comte-Duc d’Olivares (1621-1640). Le conflit de juridictions comme exercice de la politique*, (Madrid: Casa de Velázquez, 2011).
- Serrão, Joel, “Génesis e estrutura do pensamento sócio-político de Antero de Quental”, Prólogo a Quental, Antero de, *Prosas sócio-políticas* (Lisboa: Imprensa Nacional Casa da moeda, 1982), 78-86.

Versteegen, Gijs, *Corte y Estado en la historiografía liberal. Un cambio de paradigma* (Madrid: Polifemo, 2015).

Wheeler, Douglas, *Republican Portugal. A Political History 1910-1926* (Wisconsin: University of Wisconsin Press, 1978).

Wolf, Eric, *Europa y la gente sin historia* (Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica, 2005)

Recibido: 8 de agosto de 2019
Aprobado: 13 de octubre de 2019

EL CONOCIMIENTO CIENTÍFICO DEL IMPERIO ESPAÑOL Y LA EXPEDICIÓN MALASPINA

Maria Cristina Pascerini
(Instituto Universitario La Corte en Europa-Universidad Autónoma de Madrid)
mcristina.pascerini@gmail.com

RESUMEN

En 1788 empezó a concebirse y a tomar forma un proyecto que marcó un hito en las expediciones promovidas por la Monarquía española. Se trataba de un viaje que no tenía como objetivo principal descubrir nuevas rutas o conquistar tierras para la Corona, sino que tenía una clara y explícita intención científica: la de conocer mejor las rutas y tierras ya descubiertas. Sus promotores fueron los capitanes Alessandro Malaspina y José de Bustamante y Guerra, y el proyecto recibió la aprobación del rey Carlos III de España. Para preparar la expedición Malaspina contactó con importantes personalidades e instituciones vinculadas al mundo científico europeo de su época: el marqués Gherardo Rangoni, ministro del ducado de Módena, Joseph Banks de la Royal Society de Londres, el biólogo Lazzaro Spallanzani de la Universidad de Pavía, la Reale Accademia delle Scienze de Turín, el Observatorio Astronómico de Brera en Milán. Sin embargo, los resultados de la expedición, que se llevó a cabo entre 1789 y 1794, quedaron ocultos a causa de las vicisitudes personales de Malaspina.

PALABRAS CLAVE: Expedición Malaspina; Carlos III de España; Alessandro Malaspina; José de Bustamante y Guerra; Ilustración en España.

THE SCIENTIFIC KNOWLEDGE OF THE SPANISH EMPIRE AND THE MALASPINA EXPEDITION

ABSTRACT

In the year 1788 a project was conceived and started to take shape. It set a milestone in the expeditions promoted by the Spanish Monarchy. It was a journey that did not have as its main objective to discover new routes or to conquer lands for the Crown, but that had a clear and explicit scientific aim: the one of getting better knowledge of the already discovered routes and lands. Its promoters were captains Alessandro Malaspina and José de Bustamante y Guerra, and it received the approval of King Charles III of Spain. In order to arrange the expedition, Malaspina contacted wellknown figures and important institutions related to the scientific European world of his time: marquis Gherardo Rangoni, minister of the dukedom of Modena, Joseph Banks of the Royal Society of London, the biologist Lazzaro Spallanzani of the

University of Pavia, the Reale Accademia delle Scienze of Turin, the Astronomic Observatory of Brera in Milan. Nevertheless, the results of the expedition, that took place between 1789 and 1794, remained hidden because of the personal vicissitudes of Malaspina.

KEY WORDS: Malaspina Expedition; Charles III of Spain; Alessandro Malaspina; José de Bustamante y Guerra; Enlightenment in Spain.

1. UNA EXPEDICIÓN PARA EL SIGLO XVIII

En el siglo XVIII la Monarquía hispánica participaba del ambiente científico de la Ilustración, y en este contexto fueron bien recibidas por el rey Carlos III de Borbón las propuestas de Alessandro Malaspina de investigar en los ámbitos de las ciencias naturales, la hidrografía, y la situación política de América, como bien ha explicado Juan Pimentel en su *Malaspina y la Ilustración*. Según Pimentel, tres rasgos sitúan la empresa de Malaspina cerca del ideal ilustrado:

la variedad disciplinar apuntada, el afán europeísta y la sistemática organización científica que provocaron consultas a sabios e instituciones de distintas nacionalidades, y por último, el carácter enciclopédico de las fuentes documentales a las que tuvieron acceso nuestros viajeros¹.

También Miguel Ángel Puig-Samper, en el trabajo “Alejandro Malaspina y los límites del Imperio”, adscribe la empresa de Malaspina a la Ilustración española con estas palabras:

La política ilustrada diseñada por Carlos III, Carlos IV y sus ministros para conocer, reformar y asegurar las posesiones americanas del imperio español, con el envío de expediciones científicas, alcanzó su momento de mayor esplendor con la organización de la expedición alrededor del mundo de Alejandro Malaspina (1780-1794), navegante italiano al servicio de la Armada española².

¹ Juan Pimentel, *Malaspina y la Ilustración (pensamiento político, utopía y realidad colonial en Alejandro Malaspina)* (Madrid: Instituto de Historia y Cultura Naval Ministerio de Defensa, 1989), 19-20. Del mismo autor véase también: Juan Pimentel, *La física de la Monarquía. Ciencia y política en el pensamiento colonial de Alejandro Malaspina* (Aranjuez: Doce Calles, 1998); Juan Pimentel, *Viajeros científicos: Jorge Juan, Mutis, Malaspina. Tres grandes expediciones al Nuevo Mundo* (Madrid: Nivola, 2001).

² Miguel Ángel Puig-Samper, “Alejandro Malaspina y los límites del Imperio”, en *Expedición Malaspina: Un viaje científico-político alrededor del mundo* (Madrid: Ministerio de Defensa, Turner, 2010), 21-22. Del mismo autor véase también Miguel Ángel Puig-Samper, *La expedición Malaspina. Un viaje hacia el conocimiento y la modernidad* (Madrid: Accentur, 2011); Miguel Ángel Puig-Samper (ed.), *España explora. Malaspina 2010* (Barcelona: CSIC, Ministerio de Defensa, Fundación BBVA, AC/E, Lunberg, 2011).

El antropólogo José Alcina Franch ha subrayado el valor científico de la empresa: «[...] la expedición de Alejandro Malaspina tiene una importancia capital y representa el máximo esfuerzo realizado por el Estado español para el desarrollo de una empresa científica»³.

En su trabajo Alcina, después de hacer hincapié en la importancia para el siglo XVIII de las ciencias biológicas y de la naturaleza, en especial la botánica y la zoología, por un lado, y del sistema taxonómico de Carl Linneo (1707-1778), que permitió el entendimiento entre sí de los naturalistas de todo el mundo, por otro, ha puesto de relieve los intereses y méritos de la expedición Malaspina:

Evidentemente lo que más interesa a los miembros del grupo dirigido por Malaspina son los temas que se refieren a la geografía, especialmente al perfeccionamiento de la cartografía costera de todo el recorrido de esta magnífica expedición, o los temas que se ocupan de la fauna y la flora de las regiones recorridas, tanto en la costa, como de muchas zonas del interior a las que tuvieron acceso mediante la colaboración con otros científicos que trabajaban en aquellas regiones desde tiempo atrás. Los resultados en esos campos son de una magnitud fuera de lo corriente, [...] desde el punto de vista etnográfico la expedición de Malaspina resulta ser una de las más importantes de su época⁴.

Sin embargo, lo que a finales del siglo XVIII empujó definitivamente a la Corona española a financiar la expedición Malaspina fue la necesidad de no quedarse atrás en el dominio de las rutas marítimas respecto a las grandes potencias europeas. En 1728 y en 1741 el danés Vitus Bering había emprendido dos expediciones, financiadas por el Imperio ruso y que contaban con la presencia de científicos, para explorar la distancia entre el continente asiático y el americano. En la expedición de 1741 Bering había alcanzado Alaska a los 60° lat. N consiguiendo ver el Monte San Elías y el glaciar que más tarde llevaría el nombre de Malaspina⁵. Al terminar la Guerra de los Siete Años en 1763 las exploraciones científicas emprendidas por Bougainville⁶ en 1766, Cook⁷ en 1768, 1772 y 1776, y La Pérouse⁸ en 1785 habían contribuido de

³ José Alcina Franch, “La antropología americanista a la luz de la expedición Malaspina”, Ponencia presentada en el simposio “Alessandro Malaspina. 1754-1810”, Instituto Italiano di Cultura, 28-30 de noviembre de 1984, y publicada en José Alcina Franch, *El descubrimiento científico de América* (Barcelona: Anthropos, 1988), 195.

⁴ *Ibidem*, 198-199. Sobre los avances etnográficos de la expedición véase también Fermín del Pino Díaz, *Los estudios etnográficos y etnológicos en la expedición Malaspina* (Madrid: CSIC, 1982).

⁵ Simonetta Ballo Alagna, “Precursori di Malaspina: l'esplorazione del Pacifico nel sec. XVIII”, en *Alessandro Malaspina nella geografia del suo tempo*, Corradino Astengo et al., (Genova: Civico Istituto Colombiano, 1987), 22.

⁶ Louis Antoine de Bougainville (1729-1811) llevó a cabo entre 1766 y 1769 la primera circunnavegación francesa, destacando por su exploración de la Polinesia.

⁷ James Cook (1728-1779) realizó tres viajes de exploración, que le llevaron a circunnavegar el globo, a cruzar el círculo polar antártico y a visitar las islas Hawái, donde encontró la muerte.

⁸ Jean-François de La Pérouse (1741-1788) realizó la exploración del Pacífico navegando hasta Alaska cerca del monte San Elías, dirigiéndose luego a Asia y Oceanía, donde se perdió su rastro.

forma determinante a un mayor conocimiento del Pacífico⁹, y habían asignado a Inglaterra y a Francia un nuevo e importante papel en el dominio de los mares. Finalmente fue la necesidad de reconfigurar España como potencia marítima al paso con el siglo XVIII lo que en 1788 empujó a Alessandro Malaspina a idear una expedición científica para la Monarquía española, y al rey Carlos III a aprobarla.

2. EL CAPITÁN MALASPINA

Dario Manfredi, inolvidable director del Archivo Museo Malaspina de Mulazzo, pueblo natal de Malaspina hoy en la italiana Toscana, ha investigado largamente la vida de Malaspina: Alessandro era el tercer hijo varón¹⁰ del marqués de Mulazzo¹¹ y parecía destinado a vestir los hábitos religiosos o militares. En 1773 entró en la Orden de San Juan de Jerusalén, y en sus navíos empezó a practicar la navegación. En 1774 su tío Giovanni Fogliani Sforza d'Aragona, que había sido virrey de Sicilia hasta el año anterior, le acompañó a Cádiz, donde Alessandro pudo ingresar, con veinte años, en la Real Armada. Aquí el joven empezó a destacar por su valor en las operaciones militares en las que participaba, consiguiendo ascender hasta el grado de capitán.

No todo fueron rosas para el joven Malaspina: junto con el éxito llegaron también las desavenencias. En 1783, mientras se encontraba en Filipinas, fue denunciado ante el Santo Oficio por el maestre de víveres de la fragata en la que Malaspina había estado como comandante interino el año anterior¹². Esta denuncia dio comienzo a una investigación sobre su actitud durante los oficios religiosos y sus lecturas. Sin embargo, en una primera fase de la instrucción de la investigación, el

⁹ Ballo Alagna, "Precursori di Malaspina", 11.

¹⁰ Manfredi relata que Alessandro Malaspina nació en Mulazzo el 5 de noviembre de 1754. Era hijo del Carlo Morello Malaspina, marqués de Mulazzo, cuya noble familia había sido mencionada de forma elogiosa en la *Divina Commedia* de Dante (*Purg.* VIII, 121-132), y de Caterina Meli Lupi, originaria de Soragna en Parma, y sobrina de Giovanni Fogliani Sforza d'Aragona, hombre de confianza de Carlos III en Parma y en Nápoles, y virrey de Sicilia desde 1755 hasta 1774. Dario Manfredi, *Alessandro Malaspina e Fabio Ala Ponzone. Lettere dal Vecchio e Nuovo Mondo (1788-1803)* (Bologna: Il Mulino, 1999), 17-19. Véase también Dario Manfredi, *Alessandro Malaspina: studi e documenti per la biografia del navigatore* (La Spezia: Accademia Lunigianese di Scienze Giovanni Capellini, 1985).

¹¹ El marqués de Mulazzo tenía plena soberanía sobre sus feudos, pero la presión de la República de Génova y del Granducado de Toscana le empujó a buscar la protección del virrey de Sicilia, quien le acogió en Palermo con su familia durante unos años. Aquí surgió la ocasión de que Alessandro pudiera seguir en 1765 al Padre somasco Antonio María De Lugo, que iba a dirigir el Collegio Clementino en Roma, uno de los institutos más prestigiosos para la formación de los jóvenes en la rama científica. En Manfredi, *Alessandro Malaspina e Fabio*, 20-23.

¹² Dario Manfredi, *L'inchiesta dell'Inquisitore sulle eresie di Alessandro Malaspina* (La Spezia: Centro Alessandro Malaspina per la Storia e le Tradizioni Marinare, 1987), 6-7.

Fiscal¹³ no llegó a formalizar contra el capitán ninguna acusación concreta¹⁴. Habría que esperar el momento de mayor éxito de Malaspina para que la investigación se reactivase.

En 1786 Malaspina recibió el encargo de embarcarse en la fragata *Astrea*¹⁵ como capitán de un viaje comercial organizado por la Real Compañía de Filipinas¹⁶. La *Astrea* zarpó de Cádiz el 5 de septiembre de 1786, llegando primero a las Canarias y luego a Brasil; bajó hasta el Cabo de Hornos, volvió a subir hasta Concepción de Chile y llegó al Callao en Perú el 1º de febrero de 1787. De allí puso rumbo a Acapulco para desde aquí zarpar en dirección al puerto de Cavite el 14 de mayo. A finales de noviembre de 1787 la fragata dejó Filipinas para dirigirse al cabo de Buena Esperanza, que alcanzaría a principios del año siguiente el 22 de febrero de 1788. El 18 de mayo de 1788 la *Astrea* llegaba a Cádiz, después de realizar la vuelta al mundo en 21 meses en lugar de los 26 previstos¹⁷.

Fue entonces cuando Alessandro Malaspina, adquirida una notable experiencia de viaje, empezó a preparar una nueva gran expedición que el 10 de septiembre de 1788 propuso junto con el capitán José de Bustamante y Guerra¹⁸ al ministro de la Marina Antonio Valdés¹⁹.

¹³ La instrucción del proceso se conserva en el Archivo Histórico Nacional de Madrid, Sección Inquisición, Legajo 3735, Caja 3, nº 266 con el título: *El Fiscal del Santo Oficio denuncia contra Don Alejandro Malaespina Capitan de Navio y Caballero del Orden de San Juan por proposiciones. Viene votado a que se le haga cargo sobre su exceso en hablar de materias doctmaticas*. En Dario Manfredi, *L'inchiesta dell'Inquisitore...*, 5.

¹⁴ Manfredi, *L'inchiesta dell'Inquisitore*, 7-13.

¹⁵ Dario Manfredi, *Il viaggio attorno al mondo di Malaspina con la fregata di S.M.C. Astrea 1786-1788 Con lettere inedite del navigatore a cura di Bruna Raggi* (La Spezia: Accademia Lunigianese di Scienze Giovanni Capellini, 1988).

¹⁶ La Real Compañía de Filipinas podía obtener ventajas fiscales en el caso de designar al mando del barco alquilado a la Real Armada un oficial de la misma.

¹⁷ Manfredi, *Alessandro Malaspina e Fabio*, 35-37.

¹⁸ José de Bustamante y Guerra (1759–1825), originario de Ontaneda del Valle de Toranzo, se formó como marino en Cádiz, obteniendo en junio de 1789 el mando de la corbeta *Santa Rufina* (conocida por el alias de *Atrevida*), con la que, juntamente con otra corbeta, la *Santa Justa* (alias *Descubierta*) y bajo el mando del capitán Malaspina, estuvo realizando hasta 1794 la expedición científica conocida como Expedición Malaspina. En 1795 Bustamante recibió el encargo de gobernador de Montevideo, donde llevó a cabo obras de fortificación y otras obras públicas. A su regreso a España en 1807 fue nombrado vocal de la Junta de Fortificación y Defensa de Indias. Ascendido a teniente general, en 1810 le fue conferida la Capitanía general de Guatemala, donde permaneció hasta 1818. A su vuelta a España recibió varios nombramientos, llegando a ostentar el cargo de vicepresidente de la Dirección General de la Armada hasta su fallecimiento acontecido en Madrid en 1825. Véase Hugo O'Donnell y Duque de Estrada, Duque de Tetuán, "José Bustamante y Guerra", en Real Academia de la Historia, *Diccionario Biográfico electrónico* <http://dbe.rah.es/biografias/13984/jose-bustamante-y-guerra> (consultado el 23 de octubre de 2018).

¹⁹ Archivo del Museo Naval Ms. 583, citado en Pimentel, *Malaspina y la Ilustración*, 17.

3. PLAN PARA UN VIAJE CIENTÍFICO

En octubre de 1788²⁰ Malaspina enviaba a Gherardo Rangoni²¹, ministro del duque de Módena y hombre en contacto con el mundo científico de la época, el “Plan de un viaje científico alrededor del globo”²², que en gran parte calcaba la propuesta enviada al ministro Valdés²³. Aquí Malaspina explicaba las razones y los objetivos de la expedición. Hacía presente que desde hacía veinte años ingleses y franceses habían emprendido viajes en los que la navegación, la geografía y la humanidad habían progresado mucho, y que se conseguirían grandes ventajas siguiendo los pasos de Cook²⁴ y La Pérouse²⁵. A raíz de ello Malaspina prospectaba una expedición que sería emprendida por españoles, y que había de perseguir dos objetivos principales. En primer lugar, la construcción de un mapa hidrográfico de costas y fondo marino de las más remotas partes de América y de un derrotero con las rutas a seguir en los viajes por mar que pudiera guiar con seguridad a las naves de la marina mercante; en segundo lugar, la investigación del estado político de América, tanto en lo relativo a España como a otras naciones extranjeras.

Según este plan, el viaje tendría dos caras: una pública, por la que se recogerían los aspectos históricos e hidrográficos de la expedición, además de curiosidades para el gabinete de historia natural y el jardín botánico, que recopilarían una serie de expertos en historia natural, botánica, diseño y pintura; otra secreta y reservada, dirigida a los intereses políticos del gobierno. Dos corbetas emprenderían el viaje, y zarparían de Cádiz el 1º de julio de 1789 para navegar por las costas de América, llegando luego hasta Japón, China y Filipinas. Desde allí alcanzarían la Nueva Zelanda, para luego

²⁰ No dejan de sorprender algunas incongruencias de este plan, como la mención del «difunto rey» en referencia a Carlos III, que moriría dos meses después.

²¹ Gherardo Rangoni fue ministro del duque de Módena Ercole III d'Este entre 1780 y 1786, y hombre dedicado a las ciencias. En la carta a Rangoni de 20 de enero de 1789 Malaspina cita la amistad que les une a Belmonti, posiblemente Alessandro Belmonti (1756-1838) de Rimini, amigo de Malaspina desde 1782 en la fallida batalla de Gibraltar. Véase Manfredi, *Il viaggio attorno*, 30. Sobre la figura de Gherardo Rangoni véase Giovanni Battista Venturi, *Memoria intorno alla vita del marchese Gherardo Rangone letta al cesareo-regio instituto di scienze in Milano il giorno 19 dicembre 1816 dal cavaliere Giambattista Venturi* (Modena: per gli Eredi Soliani, 1818).

²² Existen varias y diferentes copias de esta carta, que fue seguramente retocada posteriormente, puesto que cita al rey difunto (Carlos III, que moriría el 14 de diciembre de 1788) y al nuevo reinante (Carlos IV). Aquí se utiliza la copia citada en Manfredi, *Alessandro Malaspina e Fabio*, 136-140. Algunas de las cartas publicadas por Dario Manfredi han sido digitalizadas por la Universidad de Vancouver. <https://web.viu.ca/black/amrc/index.htm?Research/letters.htm&2> (consultada el 23 de octubre de 2018).

²³ Texto reproducido en Blanca Saiz, *Alejandro Malaspina, la América imposible* (Madrid: Compañía Literaria, 1994), 44-45.

²⁴ Las exploraciones de James Cook (1728-1779) llevaron a un mejor conocimiento del Pacífico, y en especial de Nueva Zelanda y Australia.

²⁵ Las exploraciones Jean-François de La Pérouse (1741-1788) en el Pacífico llegaron hasta Alaska (monte San Elías) en el Norte, y a las Islas Salomón (Oceanía) en el Sur.

hacer alguna escala en algún puerto de Oriente, doblar el Cabo de Buena Esperanza y volver a Europa en 1793²⁶.

Malaspina hacía hincapié en que el objetivo del viaje no era el de descubrir nuevas tierras, pues Cook ya había dado a conocer aquella parte del globo, afirmando que el «difunto rey» había aprobado la expedición, y que el actual aseguraba su apoyo. Para realizar el viaje se estaban construyendo dos corbetas, y de Inglaterra llegarían la maquinaria y los instrumentos adecuados. Ya se habían nombrado los botánicos²⁷ y los naturalistas²⁸ que participarían en la expedición, y pronto serían nombrados los pintores de perspectiva y dibujo²⁹. Malaspina quería que se embarcara también algún marinero de Manila, que resultaría muy útil en las islas y tierras del Océano Pacífico.

A comienzos del mes siguiente, el día 4 de noviembre de 1788, Malaspina dirigía junto con José Bustamante una convocatoria a los oficiales de la Real Armada. En una circular ostensible³⁰ Malaspina y Bustamante informaban de que el plan propuesto a 10 de septiembre había recibido la aprobación de Su Majestad, y que dos corbetas darían la vuelta al mundo fijándose particularmente en el reconocimiento de estas costas: la costa occidental de América, los establecimientos españoles de Asia, la Nueva Zelanda y las diferentes islas del Mar del Pacífico. El viaje duraría tres o cuatro años, en países y climas muy variados, entre costas no bien conocidas y gentes más bien «bárbaras», con tareas repetitivas y cansadas, no pocos peligros y necesaria constancia.

²⁶ La ruta llevaría primero al Río de la Plata, donde se compraría toda clase de comestible marino, para hacer experiencia de ello en vista de un posible comercio, luego se bajaría la Patagonia hacia el Estrecho de Magallanes, haciendo escala en las Islas Malvinas, la Bahía del Buen Suceso, la Tierra del Fuego, y la bocana del Estrecho de Lemaire. Al pasar Cabo de Hornos se visitaría la bocana occidental del estrecho de Magallanes reconociendo los puntos principales del Archipiélago de los Chonos (Chile) y la costa hasta la Isla de Chiloé desde donde se alcanzaría Acapulco. Para ello se emplearía todo el año 1790. Según esta carta el plan, luego en parte modificado en la realidad del viaje, preveía visitar las Islas de las Gallegas (Coronados en Bucareli Bay) y Galápagos (Ecuador), las islas de Sandwich (no visitadas) y llegar a Kamchatka (no visitada) explorando toda la parte de California no conocida, (las exploraciones de la corona y misiones de franciscanos habían llegado hasta el Presidio Real de San Francisco y Misión San Francisco de Asís). Desde el puerto de San Blas Malaspina pretendía alcanzar Cantón navegando mar adentro frente a las Islas del Japón, donde se venderían las pieles de nutria compradas en el norte para beneficio del equipaje de las dos corbetas. A principios de 1792 se saldría de los puertos de la China para explorar los cabos de Bojador y Engaño, y el puerto de Lampón en la contracosta de Lampón; se pasaría a las Islas Marianas, y se alcanzaría Manila desde el Estrecho de San Bernardino. Desde Manila se exploraría la Isla de Mindanao, luego se pasaría por las Islas Celebes y las Molucas en el Norte de Nueva Holanda hasta llegar al Océano Índico. Desde Nueva Holanda se alcanzarían las Islas de los Amigos y de la Sociedad en el Mar Pacífico, y luego hacia Sur la Nueva Zelanda y la punta meridional de Nueva Holanda. La navegación tomaría entonces rumbo hacia NO, y después de alguna escala en algún puerto de Oriente, se llegaría al Cabo de Buena Esperanza, y desde allí a Europa, donde se llegaría a finales de 1793. En Manfredi, *Alessandro Malaspina e Fabio*, 138-140.

²⁷ El francés Luis Née y el bohemio Tadeo Haenke.

²⁸ Antonio Pineda y Ramírez, que era oficial del ejército.

²⁹ Se escogieron a los españoles José del Pozo, José Guío, José Cardero, Tomás de Suria. En 1791 en Acapulco se incorporaron los italianos Fernando Brambilla y Giovanni Ravanet.

³⁰ Según Dario Manfredi, las copias de esta carta se conservan en el APSP Archivo Provinciale dei Padri Scolopi de Florencia y en AMNM Archivo del Museo Naval de Madrid (Ms. 583, cc 12 v. - 13), en Manfredi, *Alessandro Malaspina e Fabio*, 140.

Al final de la circular figuraba una convocatoria a los oficiales para enrolarse libremente en la expedición³¹.

En vísperas de Navidad de 1788³², Malaspina recordaba al ministro de la Marina Antonio Valdés la propuesta que le había presentado con el primer plan, es decir la de estudiar políticamente las tierras objeto de la expedición, y prometía redactar los axiomas sobre los que asentar su examen político. Reputaba importante estudiar las partes más endebles del tejido de la Monarquía que podían provocar su ruptura. Se ofrecía para este encargo sumamente delicado no por ambición o interés, sino por el deseo de servir a la Monarquía; también era su deseo no sobrepasar los límites que el ministro quisiera ponerle.

En su carta Malaspina anunciaba que había encargado³³ la extracción en Archivo de los viajes más antiguos, cuya lista ha sido recopilada por María Dolores Higuera Rodríguez en su fundamental *Catálogo crítico de los documentos de la Expedición Malaspina (1789-1794) del Museo Naval*³⁴, y que haría llegar al Ministro la nota de lo que había que pedir a París para naturalistas y dibujantes. Malaspina creía además necesaria la correspondencia con algunos sabios de Europa, tanto para estar al día de los conocimientos más actuales como para comunicar las investigaciones que pudiesen contribuir al bien general, aunque aseguraba no querer divulgar los parajes extranjeros visitados ni siquiera en las correspondencias científicas emprendidas.

Tan solo tres días después, el 26 de diciembre de 1788, Malaspina pidió a su hermano Azzo Giacinto los libros que deseaba tener para el viaje, y que habían de enviarse a Cádiz a la Casa de su amigo Paolo Greppi. Estos libros eran: *La scienza della legislazione* de Gaetano Filangieri³⁵; *Le lettere americane* de Gian Rinaldo Carli³⁶; y las historias de Chile y de México escritas por dos ex-jesuitas. La primera, pudo ser el *Saggio sulla storia naturale del Chili* de Juan Ignacio Molina o Abate Molina³⁷, profesor en la Universidad de Bolonia conocido por adelantar de alguna manera la teoría de la

³¹ «Con estos datos, y con el de que deseamos por nuestra parte eficazmente, que Vd. quiera acompañarnos en esta empresa en clase de subalterno de una de las dos corbetas, le suplicamos nos diga si su situación, su estado de salud, su genio y el nuestro le representan como agradable este destino y, por consiguiente, si Vd. se contrae a él, en cuyo caso será propuesto a S. M., u bien decidiéndose por la negativa (sin precisión de alegar motivos) se reservará esta determinación de Vd. con amistosa prudencia». Carta de Malaspina a los oficiales de la Real Armada de 4 de noviembre de 1788. En Manfredi, *Alessandro Malaspina e Fabio*, 140-141.

³² Carta de Malaspina a Antonio Valdés de 23 de diciembre de 1788, en Manfredi, *Alessandro Malaspina e Fabio*, 148-150.

³³ El encargo fue conferido a José Espinosa, que se incorporaría a la expedición en 1791 en Acapulco. A su vuelta a España el 23 de diciembre presentó una queja sobre Malaspina ante Valdés. En Eric Beerman, *El diario del proceso y encarcelamiento de Alejandro Malaspina (1794-1803)* (Madrid: Editorial Naval, 1992), 40.

³⁴ María Dolores Higuera Rodríguez, *Catálogo crítico de los documentos de la Expedición Malaspina (1789-1794) del Museo Naval*, vol. III (Madrid: Museo Naval, 1994), 108. Aquí se incluye la lista de las relaciones de viaje extractadas en el Archivo Real de Indias de Madrid.

³⁵ Gaetano Filangieri, *La Scienza della Legislazione* (Napoli: Stamperia Raimondiana, 1780).

³⁶ Gian Rinaldo Carli, *Delle lettere americane* (Firenze: Cosmopoli, 1780).

³⁷ Juan Ignacio Molina, *Saggio sulla storia naturale del Chili del signor abate Giovanni Ignazio Molina*, (Bologna: Stamperia di S. Tommaso d'Aquino, 1782).

evolución de Darwin³⁸; la segunda, la *Storia antica del Messico* de Francisco Javier Clavijero³⁹, originario de Veracruz. Su hermano había además de enviar a Malaspina todos los libros que le parecieran útiles para el estudio tanto de la política y del comercio, como de la física, de la electricidad, etc. Malaspina le recomendaba que le enviara anticipadamente la lista de los libros para poder obtener el correspondiente permiso de la Inquisición.

El 20 de enero de 1789⁴⁰ Malaspina escribía al marqués Gherardo Rangoni, adjuntándole también copia de la carta en francés⁴¹ para los científicos señores Lalande⁴² en París y Banks⁴³ en Londres. Explicaba a Rangoni que los viajes de los europeos no tenían que tener por objeto el descubrimiento de nuevos continentes, sino las investigaciones científicas en los que ya se habían descubierto. El viaje que estaba a punto de emprender podía aportar alguna novedad respecto a la geografía astronómica, pero sobre todo podía contribuir a ampliar los conocimientos de historia natural. Malaspina esperaba poder seguir las huellas de Antonio de Ulloa⁴⁴, que en 1735 había participado con Jorge Juan en la Misión geodésica francesa al Ecuador, y desarrollar noticias sobre América que estuviesen «libres de fantasías». El rey autorizaba la participación de sabios extranjeros que se ocuparan de investigaciones «físicas y filosóficas», y Malaspina confiaba en Rangoni para recibir toda clase de información útil para el viaje.

El 27 de febrero de 1789⁴⁵ Malaspina cumplía con lo prometido al ministro Valdés, y le adjuntaba los *Axiomas políticos sobre la América*⁴⁶. En la Introducción

³⁸ Véase la obra del Abate Molina titulada *Analogías menos observadas de los tres reinos de la Naturaleza* (1815), publicada en *Anales de la Universidad de Chile*, Año CXXII, 134 (abril-junio 1965): 5-65; y el estudio de Juan Espinosa y Francisco A. Encina, *El Abate Molina: uno de los precursores de Darwin* (Santiago de Chile: Zig-Zag, 1946). Las *Antologías* tardaron mucho en ser publicadas, y solo se conserva el original en castellano. Molina fue acusado de herejía por un exestudiante, pero finalmente la comisión encargada por el obispo de Bolonia de examinar su obra no encontró nada contra él. Molina dejó sus bienes para fundar una biblioteca en la ciudad chilena de Talca.

³⁹ Francisco Javier Clavijero, *Storia antica del Messico cavata da' migliori storici spagnuoli, e da' manoscritti, e dalle pitture antiche degl'indiani: divisa in dieci libri, e corredata di carte geografiche, e di varie figure: e di dissertazioni sulla terra, sugli animali, e sugli abitatori del Messico* (Cesena: Gragorio Biasini all'insegna di Pallade, 1780-1781).

⁴⁰ Carta de Malaspina a Gherardo Rangoni de 20 de enero de 1789, en Manfredi, *Alessandro Malaspina e Fabio*, 156-157.

⁴¹ En esta carta Malaspina rogaba a los científicos extranjeros que le indicaran las investigaciones más útiles para el viaje. Carta de Malaspina a Joseph-Jerome Lalande de 20 de enero de 1789, en Manfredi, *Alessandro Malaspina e Fabio*, 158-159.

⁴² Joseph-Jerome Lalande (1732-1807), astrónomo francés, autor de un *Traité d'astronomie* (1ª ed. 1764; 1771-1781; 1792).

⁴³ Joseph Banks (1743-1820), naturalista, explorador y botánico inglés que viajó con Cook en su primer viaje y fue presidente de la Royal Society.

⁴⁴ Ulloa había participado en 1735 junto con Jorge Juan en la Misión geodésica francesa al Ecuador.

⁴⁵ Carta de Malaspina a Antonio Valdés de 27 de febrero de 1789, en Manfredi, *Alessandro Malaspina e Fabio*, 169-171.

⁴⁶ Los *Axiomas* han permanecido desconocidos durante largo tiempo y han sido publicados por primera vez en 1991 por Manuel Lucena Giraldo y Juan Pimentel, «*Los Axiomas políticos sobre la América*» de *Alejandro Malaspina* (Madrid: Doce Calles, 1991), 145-202.

Malaspina explicaba que hasta aquel momento dos cosas, a su manera de entender, habían impedido un «análisis cabal» de los intereses de la Monarquía, y éstas eran: en primer lugar, «el tomar por base de los razonamientos no la Monarquía cual es, sino cual debía ser»; en segundo lugar, «el querer alcanzar en la práctica de las cosas más arduas aquella perfección que apenas puede alcanzarse en la imaginación, por más alentada que sea»⁴⁷. Es decir, falta de sentido de la realidad y perfeccionismo extremo habrían impedido hasta entonces que se llevara a cabo un examen razonable de lo que convenía a la Monarquía española en relación a las tierras de ultramar.

Malaspina reducía su análisis a diez axiomas o principios, dividiéndolos en dos partes: en la primera, trataban del estado de América y de las causas que lo han producido; en la segunda, se ocupaban de los medios para reformarlo y ordenarlo. Sostenía que a la redacción de los axiomas le empujaban distintos sentimientos: «el amor a la verdad, el sincero agradecimiento a una nación que me hace feliz y el posible desprendimiento del amor propio y del interés», acompañados de la esperanza «de que no sean enteramente inútiles mis actuales esfuerzos por la felicidad nacional»⁴⁸.

El carácter reformista de los *Axiomas* de Malaspina quedaba patente desde el axioma I, que trataba de las relaciones con ultramar, y en el que se juzgaba mejor sistema el establecido por ingleses, franceses y holandeses respecto al implantado por España y Portugal. En relación al imperio dominado por España, pero creyendo que Portugal tenía «casi los mismos inconvenientes», Malaspina escribía:

Dueños de un suelo inmenso, que ni nos sirve ni podemos defender, a la sola imposibilidad cedemos para no aumentar aún nuevas conquistas. Estamos en guerra continua con los indios no subyugados, y nos cuesta tesoros de sangre y plata el conservar a los demás bajo del yugo. Mientras los ingleses en el América Septentrional y en el Indostán, los franceses cuando poseían Canadá y los holandeses en las Molucas, establecidas pocas colonias y dueños de la navegación, del comercio y del suelo más cómodo y fértil, no solo dejan que el antiguo habitador viva a su albedrío, sino también con embajadas y regalos, o permanentes o accidentales, les ratifican esta aparente independencia y los atraen a todas las utilidades del comercio.⁴⁹

En la carta personal al ministro Valdés de 27 de febrero Malaspina profundizaba la misma idea de ceñir la posesión española de América «a pocos puntos marítimos florecientes, bien defendidos y uniformes», dejando que cada uno emprendiera aquellas negociaciones que más le conviniesen. Malaspina manifestaba que sus ideas llevarían

sobre todo a una disminución de empleos civiles y militares, a la continuación del sistema religioso en todos los países interiores con decencia, pero sin pompa, a un comercio marítimo exclusivo, renunciando a los impuestos territoriales, a las

⁴⁷ *Ibidem*, 146.

⁴⁸ *Ibidem*, 147.

⁴⁹ *Ibidem*, 149-150.

capitaciones, diezmos y estancos, que, sin aumentar el erario, hacían frecuentemente «infeliz al indio y culpable al español».⁵⁰

El 13 de marzo⁵¹ Malaspina volvía a contactar con Gherardo Rangoni con la promesa de ir manteniendo con él la correspondencia durante el viaje, y de investigar en el campo de la historia natural, incluida la litología según los principios del naturalista suizo de Saussure⁵². Celebraba además los méritos de los naturalistas Lazzaro Spallanzani y Felice Fontana⁵³. El mismo biólogo Lazzaro Spallanzani (1729-1799), a quien llegó por Rangoni la noticia de la expedición, se pondría en contacto con Malaspina proporcionándole valiosas informaciones⁵⁴. En cuanto a Felice Fontana, los naturalistas de la expedición utilizaron el eudiómetro (medidor de gas) inventado por él.

En la primavera-verano de 1789 aumentaron los contactos científicos europeos de Malaspina. El 26 de abril la Reale Accademia delle Scienze de Turín nombró a Malaspina como corresponsal, y en carta de 2 de junio⁵⁵ Malaspina reconoció a Gherardo Rangoni deberle a él este honor. El 13 de julio⁵⁶ Malaspina escribía al botánico y explorador inglés Joseph Banks, presidente de la Royal Society de Londres, agradeciéndole su interés por el viaje que iba a emprender, e informándole sobre dónde podía dirigir sus cartas durante el viaje.

El 17 de julio⁵⁷ Malaspina escribía a Rangoni que las dos corbetas estaban preparadas para resistir a cualquier mar, y que podían llevar víveres para dos años y repuestos para cuatro. Todos los pasajeros podían ir cómodamente alojados, y disponían de lanzas y de aparatos científicos. Malaspina alababa la extensión que el rey había querido dar al viaje: se proponía mejorar los conocimientos de la costa patagónica, del Archipiélago de los Chonos y de Chiloé y de la costa septentrional del Pacífico. Prometía a Rangoni dar respuesta a las cuestiones que él y el abate Spallanzani le habían sugerido, asegurándole que la fisiología y las ciencias naturales serían objeto de gran atención. Malaspina quería recabar testimonios auténticos, y aseguraba el consumo de vegetales frescos entre los navegantes como el mismo Rangoni recomendaba.

⁵⁰ Carta de Malaspina a Antonio Valdés de 27 de febrero de 1789, en Manfredi, *Alessandro Malaspina e Fabio*, 171.

⁵¹ Carta de Malaspina a Gherardo Rangoni de 13 de marzo de 1789, en Manfredi, *Alessandro Malaspina e Fabio*, 171-174.

⁵² Horace-Bénédict de Saussure (1740-1799) fue naturalista y geólogo, y está considerado el fundador del alpinismo.

⁵³ Manfredi, *Alessandro Malaspina e Fabio*, 174.

⁵⁴ Marcos Jiménez de la Espada, “Un autógrafo del abate Spallanzani”, en *Anales de la Sociedad Española de Historia Natural*, vol. I, quad. II (sesión 7/2/1872): 163-181.

⁵⁵ Carta de Malaspina a Gherardo Rangoni de 2 de junio de 1789, en Manfredi, *Alessandro Malaspina e Fabio*, 181-182.

⁵⁶ Carta de Malaspina a Joseph Banks de 13 de julio de 1789, en Manfredi, *Alessandro Malaspina e Fabio*, 185-188.

⁵⁷ Carta de Malaspina a Gherardo Rangoni de 17 de julio de 1789, en Manfredi, *Alessandro Malaspina e Fabio*, 191-194.

El mismo día⁵⁸ Malaspina escribía al abate Ramón Ximénez, ex-jesuita y director espiritual de la familia Ala Ponzzone en Cremona, agradeciéndole los libros e instrumentos que había enviado, mencionando: la «excepcional memoria del abad de Castro», es decir el ex-jesuita Rafael Córdoba de Castro, antiguo responsable de las misiones de Paraguay, Perú y Quito antes de la expulsión; la relación del viaje de Jonathan Carver⁵⁹. Malaspina prometía a Ximénez seguir las sugerencias y ofertas de colaboración que le habían llegado del Observatorio Astronómico de Brera en Milán, que había sido fundado por la Compañía de Jesús en 1764, y había pasado luego (1773) al Estado.

4. UN VIAJE DE CINCO AÑOS (1789-1794)

El 30 de julio de 1789 zarpaban de Cádiz las dos corbetas capitaneadas por Alessandro Malaspina y José de Bustamante y Guerra. Llevaban los nombres de *Descubierta* y *Atrevida* en honor de los navíos *Discovery* y *Resolution* con los que James Cook había llevado a cabo su segundo y tercer viaje. La expedición también contaba con miembros extranjeros⁶⁰.

Las dos corbetas, aunque recurrieron en algunos tramos del viaje a unas rutas en parte distintas, se reunieron en los mismos grandes puertos: en Montevideo e islas Malvinas en el Atlántico; desde allí doblaron el cabo de Hornos para alcanzar la isla de Chiloé y Valparaíso.

En mayo de 1790 se reunieron en el puerto de El Callao en Perú, y desde allí pusieron rumbo a Panamá y a Acapulco, desde donde salieron en mayo de 1791 hacia la costa Noroeste llegando hasta la bahía de Bering. En octubre de 1891 estaban de vuelta en Acapulco, y de allí zarparon a finales del año hacia las islas Filipinas, llegando a fondear a finales de marzo de 1792 en el puerto de Cavite. A mediados de noviembre de 1792 ponen rumbo a Mindanao, y de allí a las islas Salomón, Nuevas Hébridas y Nueva Caledonia, alcanzando a finales de febrero de 1793 la bahía de Dusky en Nueva Zelanda, y a mediados de marzo Puerto Jackson en Sidney.

Desde Sidney las corbetas emprendieron el viaje de vuelta, llegando en mayo a la isla de Vavao (archipiélago de Tonga) y a finales de julio al puerto de El Callao en Perú. A principios de noviembre de 1793 se reunían en Talcahuano (Concepción de Chile), desde donde salían para doblar cabo Hornos y reunirse en Montevideo a mediados de febrero de 1794. De allí zarparon el 21 de junio de 1794, arribando a Cádiz tres meses después.

⁵⁸ Carta de Malaspina a Ramón Ximénez de 17 de julio de 1789, en Manfredi, *Alessandro Malaspina e Fabio*, 194-199.

⁵⁹ Jonathan Carver, *Travels Through the Interior Parts of North América in the Years 1766, 1767 and 1768* (London: Printed for the Author and Sold by J. Walter and S. Crowder, 1778).

⁶⁰ Tomaron parte en la expedición italianos (el marino Fabio Ala Ponzzone, los pintores Fernando Brambilla y Giovanni Ravanet), boemos (el botánico Tadeo Haenke), franceses (el botánico Luis Néé).

Varias obras presentan el relato de la expedición Malaspina y sus logros. Entre ellas, la edición del Viaje a partir del manuscrito 753⁶¹ del Museo Naval publicada en 1885 por el académico de la Historia Pedro Novo y Colson; y la edición crítica del mismo manuscrito publicada en 1984 por Mercedes Palau, Blanca Saiz y Aránzazu Zabala. Esta edición es realmente valiosa, porque añade a la edición de 1885 la biografía de Malaspina redactada por Emmanuele Greppi en 1882, unas muy útiles notas críticas del viaje y la correspondencia de Malapina con su amigo Paolo Greppi.

5. REGRESO A ESPAÑA Y CAÍDA DE MALASPINA

Después de 5 años, 1 mes y 22 días de navegación, el 21 de septiembre de 1794 las corbetas *Descubierta* y *Atrevida* habían hecho su regreso a España. En una carta fechada en Cádiz a 7 de octubre [1794], Malaspina escribía a Greppi:

En este momento la vida es un puro juego al que no se debe dar demasiada importancia. En América, en la Corte y en esta opulenta ciudad mi nombre es bastante conocido, no ya por adulación e intrigas, sino por únicamente un verdadero amor a mis semejantes, al trabajo y a los deberes morales. Cuanto más me abandonan las pasiones, más fuerza y raíz toman las virtudes. Y si no me engañan las experiencias de cuatro largos años, quizá puedo arriesgarme a decir que he reunido esos pocos cabos con los que se ha de restablecer la prosperidad o, diré mejor, la regeneración de la monarquía.⁶²

El 7 de diciembre Malaspina era recibido por el rey Carlos IV en el Real Sitio de El Escorial. De su visita a la corte dieron noticia las revistas de la época: *La Gaceta de Madrid*⁶³ y el *Mercurio de España*⁶⁴. Ambas revistas coincidían en anunciar el exitoso regreso de la expedición:

El día 7 fueron presentados a SS.MM. por el por el Exc. Sr. Don Antonio de Valdés, Secretario de Estado y del Despacho universal de Marina, y tuvieron la honra de besar

⁶¹ Según refiere Dario Manfredi, el manuscrito 753 es el que se preparó para la publicación. Al parecer, otro manuscrito fue a parar a principios del siglo XIX primero en manos del embajador ruso en Madrid, y luego en S. Peterburgo, del que saldría una primera publicación del viaje de Malaspina por el almirante Adam J. Krusenstern en varios números la revista rusa *Zapiski Gosudarstvennogo Admiraltejskogo Departamenta* entre 1824 y 1827. Dario Manfredi, "Sulla prima edizione del viaggio di Malaspina: S. Pietroburgo, 1824-1827", en *Giovanni Caboto e le vie dell'Atlantico Settentrionale*, Marcella Arca Petrucci y Simonetta Conti, (Genova: Brigati, 1999) 485-504, <https://web.viu.ca/black/amrc/index.htm?Biographies/krusen.htm&2> (consultado el 23 de octubre de 2018).

⁶² *Viaje científico y político a la América Meridional, a las Costas del Mar Pacífico y a las Islas Marianas y Filipinas verificado en los años de 1789, 90, 91, 92, 93 y 94 a bordo de las corbetas Descubierta y Atrevida de la Marina Real, mandadas por los capitanes de navío D. Alejandro Malaspina y D. José F. Bustamante. Diario de viaje de Alejandro Malaspina*, Edición, notas, apéndices documentales e índices a cargo de Mercedes Palau, Blanca Saiz y Aránzazu Zabala (Madrid: Ediciones El Museo Universal, 1984), 572.

⁶³ *Gaceta de Madrid* n° 99 (12/12/1794): 1462-1465.

⁶⁴ *Mercurio de España* (diciembre 1794): 491-496.

sus Reales manos, los Capitanes de Navio D. Alexandro Malaspina, D. Joseph de Bustamante, D. Dionisio Galeano, y el Teniente de Navio D. Ciriaco de Cevallos, Comandantes los dos primeros de las corbetas Descubierta y Atrevida, el tercero de la goleta Sutil, y el cuarto Oficial destinado en las mismas corbetas. Estos buques, los cuales fueron construidos en el arsenal de la Carraca con este solo fin, y dieron la vela del puerto de Cádiz el 30 de Julio de 1789, sin otro objeto que el de coadiuvar con las otras Potencias marítimas a los progresos de las ciencias, y particularmente de la navegación; formaron cartas y derroteros de las costas de América e islas adyacentes, comprendidas ente el rio de la Plata y el Cabo de Hornos por una parte; y entre este mismo Cabo y los extremos de la América Septentrional por otra, reuniendo baxo un solo punto de vista todas las tareas y navegaciones así nacionales como extranjeras que les precedieron.⁶⁵

Las revistas anunciaban importantes progresos en Botánica, Litología, Hidrografía y Etnología. Subrayaban además el respeto por las poblaciones visitadas y el cuidado de la salud de los tripulantes de las dos corbetas, y prometían la presentación de los resultados del viaje:

Por colmo de felicidad ninguno de estos reconocimientos ha costado una sola lágrima al género humano: sin exemplo en quantos viajes de esta especie se han hecho en los tiempos antiguos y modernos, todas las tribus y pueblos visitados bendecirán la memoria de los que lejos de manchar sus orillas con sangre, solo las han pisado para dexarles nociones, instrumentos y semillas útiles, no han sido menos felices las corbetas en la conservación de la salud de sus equipages. [...] Los resultados del viage, y el prospecto de la obra en todas sus partes, no tardarán en presentarse al público por orden de S.M.⁶⁶

Malaspina empezó entonces a ordenar los apuntes del viaje para su publicación, aunque por Real orden el P. Manuel Gil fue encargado de la redacción definitiva. Malaspina le entregó a él todo el material recopilado sobre la expedición.

En la edición del *Viaje político-científico* de 1885, Novo y Colsón publica en Apéndice el interesante “Plan para escribir su viaje, dado por Malaspina al P. Gil”, con el que Malaspina, al entregar al P. Gil⁶⁷ «todo lo que sea relativo a la parte histórica y política del viaje de las corbetas *Descubierta* y *Atrevida*» para su publicación, quería proporcionarle unas informaciones sobre el «método» que él se había prefijado para la publicación y el «estado» de la obra. Malaspina explicaba entonces haber escrito en la introducción que precede a la narración del viaje algunas consideraciones en materia política que no habían recibido todavía la aprobación real, y haber utilizado para ello un tono enfático «con el solo intento de convidar a la Nación a reunirse hacia un Gobierno prudente, que sacrificará cualquiera preocupación o descanso al deseo del

⁶⁵ *Gaceta de Madrid* nº 99 (12/12/1794): 1462-1465, 1462-1463.

⁶⁶ *Ibidem*, 1463.

⁶⁷ El Padre Manuel Gil había sido encargado por el rey de la redacción final del relato del viaje.

bien público»⁶⁸. A las informaciones sobre la introducción Malaspina hacía seguir la descripción del material entregado y de cómo podía organizarse para su publicación, con la recomendación de que la narración del viaje cumpliera con tres objetivos, esto es: «1.º La responsabilidad mía inseparable del honor nacional. 2.º La mayor amenidad o descripción menos molesta de las cosas acaecidas. 3.º La instrucción general de la Armada, para la conducta más propia en los mares y colonias distantes de los dominios de S. M.»⁶⁹. Según el plan propuesto al P. Gil, Malaspina tenía previsto dividir la publicación sobre el viaje en tres tomos: en el tomo primero trataría de la “Descripción física de la América Meridional comprendida entre los Cabos de Valdés y Hornos y el Istmo de Panamá”⁷⁰; el segundo de la América Septentrional, las Marianas, las Filipinas, tal vez de Nueva Caledonia, Nueva Holanda y Nueva Zelanda⁷¹; y el tercero del “Examen político de los dominios ultramarinos de España”⁷². El plan de publicación de Malaspina está fechado en Madrid a 3 de octubre de 1795.

Dario Manfredi, en su estudio *L'inchiesta dell'Inquisitore sulle eresie di Alessandro Malaspina* (1987) ha formulado la hipótesis de que entre finales de 1794 y comienzos de 1795, la antigua causa que Malaspina tenía pendiente ante la Inquisición recobró repentinamente fuerza⁷³. El Fiscal del Santo Oficio terminó rápidamente la instrucción y envió el 5 de marzo de 1795 al Tribunal de la Inquisición la denuncia contra Malaspina por hablar en exceso en materias dogmáticas⁷⁴. Sin embargo, no fueron las acusaciones ante la Inquisición las que llevaron al arresto de Malaspina, que después de su vuelta había sido ascendido al grado de brigadier, sino la acusación de conspirar contra el gobierno, a la que se añadió la de herejía⁷⁵.

Emmanuele Greppi, en su biografía sobre Malaspina publicada en 1883, intentó explicar lo que pudo causar el arresto siguiendo el testimonio de Pompeo Litta en su *Famiglie celebri italiane. Malaspina* (1852), y de Joaquín Lorenzo Villanueva en su *Vida Literaria* (Londres, 1825), que coinciden en que Malaspina habría participado en un plan para sustituir a Godoy en el gobierno, pero la trama fue descubierta por el mismo Príncipe de la Paz, quien denunció a Malaspina ante el rey⁷⁶.

También los documentos reunidos por Eric Beerman en 1992 en *El diario del proceso y encarcelamiento de Alejandro Malaspina (1794-1803)* apuntan a que Malaspina se vio involucrado en un plan para destituir a Godoy con el duque de Alba, y que el 24

⁶⁸ *Viaje político-científico alrededor del mundo por las corbetas Descubierta y Atrevida al mando de los capitanes de navío D. Alejandro Malaspina y Don José de Bustamante y Guerra desde 1789 hasta 1794*, publicado con una introducción por Don Pedro de Novo y Colsón Teniente de navío Académico correspondiente de la Real de la Historia, (Madrid: Imprenta de la Viuda e Hijos de Abienzo, 1885), XXI.

⁶⁹ *Ibidem*, XXII-XXIII.

⁷⁰ *Ibidem*, XXIII.

⁷¹ *Ibidem*, XXVI-XXVII.

⁷² *Ibidem*, XXIX.

⁷³ Manfredi, *L'inchiesta dell'Inquisitore*, 13.

⁷⁴ *Ibidem*, 13.

⁷⁵ *Ibidem*, 18.

⁷⁶ Emmanuele Greppi, “Un italiano alla corte di Spagna nel secolo XVIII, Alessandro Malaspina”, en *Nuova Antologia*, Fascicolo V, 1 (marzo 1883): 33-58, publicado también en *Viaje científico y político*, 1-26.

de noviembre de 1795 fue arrestado con la acusación de conspiración contra el Estado, siendo custodiado primero en la cárcel de las Reales Guardias de Corps (actual Cuartel del Conde Duque de Madrid), y luego detenido en la fortaleza de San Antón de La Coruña, donde permaneció siete años⁷⁷.

Malaspina permaneció confinado en la Coruña⁷⁸ hasta que en 1802 su amigo Francesco Melzi d'Eril, Vicepresidente de la recién instituida República italiana, dirigió una petición a Napoleón para que fuera liberado. En el Apéndice a la Introducción Histórica de la edición de 1885 del *Viaje político-científico*, Novo y Colsón publica una serie de cartas de febrero y marzo de 1803 que titula “Sobre el destierro de Malaspina”, y que realmente dan parte de las órdenes que concernían el traslado de Malaspina por mar desde la Coruña hasta Génova: éstas preveían que en ningún momento Malaspina pudiese desembarcar en España, como solicitó desde el barco en Mallorca, so pena de arresto inmediato⁷⁹. Finalmente Malaspina regresó a Pontremoli, cerca de Mulazzo, de donde era originario. En Pontremoli moriría el 9 de abril de 1810, como apuntó en 1935 Emma Bona en su *Alessandro Malaspina. Sue navigazioni ed esplorazioni*⁸⁰.

Los apuntes de Malaspina sobre su viaje habían sido requisados después de su detención, de modo que los avances y resultados de la expedición permanecieron desconocidos en España y para el mundo científico europeo⁸¹ hasta la publicación del *Viaje político-científico* por el académico de la Historia Novo y Colson en el año 1885, que tuvo el mérito de sacar a la luz una de las mayores empresas científicas del siglo XVIII que la Monarquía española había llevado a cabo.

CONCLUSIONES

La Monarquía española había protagonizado el descubrimiento de las tierras al otro lado del Atlántico, pero en la segunda mitad del siglo XVIII faltaba una gran misión científica marítima que estuviese a la altura de las expediciones ya emprendidas por otras grandes potencias europeas. El carácter novedoso del viaje preparado por Malaspina residía en los objetivos científicos que lo inspiraban: investigar las tierras

⁷⁷ Beerman, *El diario del proceso*, 79-80.

⁷⁸ El 5 junio de 1799 el gran viajero y científico Alexander von Humboldt zarpaba en la fragata *Pizarro* desde el puerto de la Coruña hacia la exploración de América y, según sus memorias del viaje, en aquellos momentos dirigió sus pensamientos a Malaspina: «Nuestra vista se fijó en el Castillo de san Antonio, en el que el desgraciado Malaspina gemía entonces en una prisión de Estado. Al momento de dejar Europa para visitar las regiones que este ilustre viajero había recorrido con tanto fruto, hubiera deseado ocupar mi pensamiento con un objeto menos triste». Alejandro de Humboldt, *Viaje a las regiones equinociales del Nuevo Continente hecho en 1799 hasta 1804*, Tomo primero (París: En Casa de Rosa, 1826), 38-39.

⁷⁹ *Viaje político-científico*, XX-XXI.

⁸⁰ Emma Bona, *Alessandro Malaspina. Sue navigazioni ed esplorazioni* (Roma: Istituto Grafico Tiberino, 1939), 31.

⁸¹ Villanueva observaba en 1825 en su *Vida literaria*: «en las memorias sobre las observaciones astronómicas que publicó el año 1809, se imprimió una noticia de los descubrimientos y observaciones de Malaspina, única muestra de sus viajes que ha visto la luz pública». Joaquín Lorenzo Villanueva, *Vida Literaria*, Tomo I, (Londres: 1825), 56.

que ya se habían descubierto para mejorar los relativos conocimientos náuticos, naturales y políticos en beneficio de la Monarquía española que gracias a ellos mejoraría su política exterior tanto desde el punto de vista comercial como político.

Se trataba de una expedición científica al paso con los tiempos, que contaba con miembros de varias nacionalidades, la tecnología más moderna y cuyos hallazgos científicos en varias disciplinas serían divulgados entre importantes científicos de la época. Lamentablemente, a causa de las vicisitudes de Malaspina, tanto su diario de viaje como los resultados de la expedición permanecieron ocultos en España durante casi un siglo.

Sin embargo, la investigación ha devuelto posteriormente a Malaspina un reconocimiento y una fama en su tiempo ensombrecidas. Novo y Colson hizo una labor fundamental al dar a conocer en 1885 su Diario de viaje, y a lo largo del siglo XX las investigaciones se han ido ampliando a otros documentos, como cartas, diarios y dibujos de otros miembros de la expedición. En 2010-2011 la expedición científica española *Malaspina 2010* daba la vuelta al mundo recogiendo datos para investigaciones científicas. Hoy en día una de las unidades de la Flotilla Hidrográfica del Instituto Hidrográfico de la Marina es el buque *Malaspina*, y tiene entre sus misiones, entre otras, los levantamientos hidrográficos, los trabajos oceanográficos, las exploraciones del relieve submarino y la actualización de derroteros. Sin duda, son todos ellos significativos reconocimientos a un gran marino que trazó para la Monarquía española nuevas e importantes rutas en el mar del conocimiento.

BIBLIOGRAFÍA

- Alcina Franch, José, *El descubrimiento científico de América* (Barcelona: Anthropos, 1988).
- Ballo Alagna, Simonetta, “Precursori di Malaspina: l’esplorazione del Pacifico nel sec. XVIII”, en *Alessandro Malaspina nella geografia del suo tempo*, Astengo Corradino et al., (Genova: Civico Istituto Colombiano, 1987).
- Beerman, Eric, *El diario del proceso y encarcelamiento de Alejandro Malaspina (1794-1803)* (Madrid: Editorial Naval, 1992).
- Bona, Emma, *Alessandro Malaspina. Sue navigazioni ed esplorazioni* (Roma: Istituto Grafico Tiberino, 1939).
- Carli, Gian Rinaldo, *Delle lettere americane* (Firenze: Cosmopoli, 1780).
- Carver, Jonathan, *Travels Through the Interior Parts of North América in the Years 1766, 1767 and 1768* (London: Printed for the Author and Sold by J. Walter and S. Crowder, 1778). <https://doi.org/10.5962/bhl.title.45369>
- Clavijero, Francisco Javier, *Storia antica del Messico cavata da’ migliori storici spagnuoli, e da’ manoscritti, e dalle pitture antiche degl’indiani: divisa in dieci libri, e corredata di carte geografiche, e di varie figure: e di dissertazioni sulla terra, sugli animali, e sugli abitatori del Messico* (Cesena: Gragorio Biasini all’insegna di Pallade, 1780-1781). <https://doi.org/10.5962/bhl.title.83665>
- Filangieri, Gaetano, *La Scienza della Legislazione* (Napoli: Stamperia Raimondiana, 1780).
- Gaceta de Madrid* n° 99 (12/12/1794): 1462-1465.
- Greppi, Emmanuele, “Un italiano alla corte di Spagna nel secolo XVIII, Alessandro Malaspina”, en *Nuova Antologia*, Fascicolo V, 1 (marzo 1883): 33-58.
- Higueras Rodríguez, María Dolores, *Catálogo crítico de los documentos de la Expedición Malaspina (1789-1794) del Museo Naval*, vol. III (Madrid: Museo Naval, 1994).
- Humboldt, Alejandro, *Viaje a las regiones equinociales del Nuevo Continente hecho en 1799 hasta 1804*, Tomo primero (París: En Casa de Rosa, 1826). <https://doi.org/10.5962/bhl.title.87785>
- Jiménez de la Espada, Marcos, “Un autógrafo del abate Spallanzani”, en *Anales de la Sociedad Española de Historia Natural*, vol. I, quad. II (sesión 7/2/1872): 163-181.

- Lucena Giraldo, Manuel y Pimentel, Juan, «*Los Axiomas políticos sobre la América*» de *Alejandro Malaspina* (Madrid: Doce Calles, 1991).
- Manfredi, Dario, *Alessandro Malaspina e Fabio Ala Ponzzone. Lettere dal Vecchio e Nuovo Mondo (1788-1803)* (Bologna: Il Mulino, 1999).
- Manfredi, Dario, *Alessandro Malaspina: studi e documenti per la biografia del navigatore* (La Spezia: Accademia Lunigianese di Scienze Giovanni Capellini, 1985).
- Manfredi, Dario, “Sulla prima edizione del viaggio di Malaspina: S. Pietroburgo, 1824-1827”, en *Giovanni Caboto e le vie dell’Atlantico Settentrionale*, Marcella Arca Petrucci y Simonetta Conti, (Genova: Brigati, 1999), 485-504, <https://web.viu.ca/black/amrc/index.htm?Biographies/krusen.htm&2> (consultado el 23 de octubre de 2018).
- Manfredi, Dario, *Il viaggio attorno al mondo di Malaspina con la fregata di S.M.C. Astrea 1786-1788 Con lettere inedite del navigatore a cura di Bruna Raggi* (La Spezia: Accademia Lunigianese di Scienze Giovanni Capellini, 1988).
- Mercurio de España* (diciembre 1794): 491-496.
- Molina, Abate, “Analogías menos observadas de los tres reinos de la Naturaleza (1815)”, en *Anales de la Universidad de Chile*, Año CXXII, nº 134 (Abril-Junio 1965): 5-65.
- Molina, Juan Ignacio (Abate Molina), *Saggio sulla storia naturale del Chili del signor abate Giovanni Ignazio Molina*, (Bologna: Stamperia di S. Tommaso d’Aquino, 1782). <https://doi.org/10.5962/bhl.title.62689>
- O’Donnel, Hugo, Duque de Estrada, Duque de Tetuán, “José Bustamante y Guerra”, en Real Academia de la Historia, *Diccionario Biográfico electrónico*, <http://dbe.rah.es/biografias/13984/jose-bustamante-y-guerra> (consultado el 23 de octubre de 2018).
- Pimentel, Juan, *La física de la Monarquía. Ciencia y política en el pensamiento colonial de Alejandro Malaspina (1754-1810)* (Aranjuez: : Doce Calles, 1998).
- Pimentel, Juan, *Malaspina y la Ilustración (pensamiento político, utopía y realidad colonial en Alejandro Malaspina)* (Madrid: Instituto de Historia y Cultura Naval Ministerio de Defensa, 1989).
- Pimentel, Juan, *Viajeros científicos: Jorge Juan, Mutis, Malaspina. Tres grandes expediciones al Nuevo Mundo* (Madrid: Nivola, 2001).

- Pino Díaz, Fermín del, *Los estudios etnográficos y etnológicos en la expedición Malaspina* (Madrid: CSIC, 1982).
- Puig-Samper, Miguel Ángel, “Alejandro Malaspina y los límites del Imperio”, en *Expedición Malaspina: Un viaje científico-político alrededor del mundo* (Madrid: Ministerio de Defensa, Turner, 2010), 19-33.
- Puig-Samper, Miguel Ángel, *La expedición Malaspina. Un viaje hacia el conocimiento y la modernidad* (Madrid: Accentur, 2011).
- Puig-Samper, Miguel Ángel (ed.), *España explora. Malaspina 2010* (Barcelona: CSIC, Ministerio de Defensa, Fundación BBVA, AC/E, Lunwerk, 2011).
- Saiz, Blanca, *Alejandro Malaspina, la América imposible* (Madrid: Compañía Literaria, 1994).
- Venturi, Giovanni Battista, *Memoria intorno alla vita del marchese Gherardo Rangone letta al cesareo-regio instituto di scienze in Milano il giorno 19 dicembre 1816 dal cavaliere Giambattista Venturi* (Modena: per gli Eredi Soliani, 1818).
- Viaje político-científico alrededor del mundo por las corbetas Descubierta y Atrevida al mando de los capitanes de navío D. Alejandro Malaspina y Don José de Bustamante y Guerra desde 1789 hasta 1794*, publicado con una introducción por Don Pedro de Novo y Colsón Teniente de navío Académico correspondiente de la Real de la Historia, (Madrid: Imprenta de la Viuda e Hijos de Abienzo, 1885).
- Viaje científico y político a la América Meridional, a las Costas del Mar Pacífico y a las Islas Marianas y Filipinas verificado en los años de 1789, 90, 91, 92, 93 y 94 a bordo de las corbetas Descubierta y Atrevida de la Marina Real, mandadas por los capitanes de navío D. Alejandro Malaspina y D. José F. Bustamante. Diario de viaje de Alejandro Malaspina*, Edición, notas, apéndices documentales e índices a cargo de Mercedes Palau, Blanca Saiz y Aránzazu Zabala (Madrid: Ediciones El Museo Universal, 1984).

Recibido: 18 de marzo de 2019
Aprobado: 27 de octubre de 2019

LAS REPERCUSIONES DEL SISTEMA DE CORTE EN LOS CORREGIMIENTOS DE INDIOS DEL PERÚ VIRREINAL (1565-1600)¹

Javier Enrique Robles Bocanegra
(Universidad Autónoma de Madrid)
javiere.robles@estudiante.uam.es

RESUMEN

La corte fue la organización política-social de la Monarquía Hispánica en la Edad Moderna. Este modelo se basó en la articulación de poder mediante relaciones personales. Así, las redes clientelares por lazos de amistad, parentesco, paisanaje y costumbres jugaron un papel medular para la concesión de mercedes del monarca a sus servidores. Esto permitió la integración de los reinos y sus élites en la monarquía. En ese sentido, el artículo analiza los aspectos del sistema cortesano que tuvieron repercusión en los Andes del virreinato peruano a través de los corregimientos de indios. Para ello, se examinan las calidades políticas que tuvo el corregidor como magistrado del rey, así como las mediaciones personales que estableció con sus criados domésticos, ministros de gobierno y élites indígenas. Esto determinará los rasgos comunes y diferentes que tuvo su entorno con la corte regia.

PALABRAS CLAVE: Corte; mediaciones personales; corregidor de indios; príncipe; élites indígenas.

THE REPERCUSSIONS OF THE COURT SYSTEM IN THE CORREGIMIENTOS OF INDIANS OF THE VICEREGAL PERU (1565- 1600)

ABSTRACT

The court was the political-social organization of the Hispanic Monarchy in the Modern Age. This model was based on the articulation of power through personal relationships. Thus, patronage networks by ties of friendship, kinship, peasantry and customs played a key role in granting mercedes of the monarch or prince to his servants. This allowed the integration of the kingdoms and their elites in the monarchy.

¹ Una versión de este trabajo fue presentado como ponencia en el XII Seminario Internacional “La Corte en Europa”: “Los primeros imperios mundiales: España y Portugal en contraste”, celebrado en Madrid los días 24 y 25 de octubre del 2018. Asimismo, el estudio corresponde a una versión resumida de mi Trabajo de Fin de Máster en Historia Moderna, leída el 6 de julio del 2018. Agradezco a mi director de trabajo, José Martínez Millán, y a los profesores Manuel Rivero, Carlos de Carlos Morales y Antonio Álvarez-Ossorio por sus sugerencias y comentarios, que hicieron posible la máxima calificación del Tribunal.

In this sense, the article analyzes the aspects of the court system that had repercussion in the Andes of the Peruvian viceroyalty through the corregimientos of Indians. To this end, we examine the political qualities that the corregidor had as magistrate of the king, as well as the personal mediations that he established with his domestic servants, government ministers and indigenous elites. This will determine the common and different features that his environment had with the royal court.

KEY WORDS: Court; personal mediations; corregidor de Indians; prince; indigenous elites.

1. INTRODUCCIÓN

Los estudios sobre los corregidores de indios en la América hispánica han dado un viraje renovador. Estos han pasado de los enfoques tradicionales de índole institucional o económico-social² a los mecanismos de cultura política que poseyó la

² El enfoque institucionalista ha analizado las características de la actuación del oficial regio dentro de la legislación (ordenanzas y provisiones) que el virrey le mandaba. Así, ha resaltado que el magistrado tenía la plena jurisdicción civil y criminal en su provincia y que era solo representante del rey. Véase en Carlos Castañeda, "The Corregidor in Spanish Colonial Administration", *The Hispanic American Historical Review* 9(4) (1929): 446-470; Fernando Albi, *El corregidor en el municipio español bajo la monarquía absoluta* (Madrid: Instituto de Estudios de Administración Local, 1943); Guillermo Lohmann, *El Corregidor de indios en el Perú bajo los Austrias* (Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú, 2001); Beatriz Suñe, "El corregidor del valle de Guatemala: una institución española para el control de la población indígena," *Revista de la Universidad Complutense* 117 (1979): 153-168. Otro eje temático dentro del enfoque institucionalista ha sido el análisis comparativo entre la legislación que poseyó el corregidor y las otras autoridades reales locales como el gobernador y el alcalde mayor. Véase en Carlos Molina, "Gobernaciones, alcaldías mayores y corregimientos en el reino de Guatemala," *Anuario de Estudios Americanos* 17 (1958):105-132; Alfonso García-Gallo, "Alcaldes mayores y corregidores en Indias," en *Estudios de Historia del Derecho Indiano* (Madrid: Instituto Nacional de Estudios Jurídicos, 1972), 714-736. En segundo lugar, la perspectiva económico-social analizó el desenvolvimiento político del corregidor para conseguir beneficios lucrativos a través de la recolección del tributo, reparto de los indios mitayos, producción textil y en el reparto de mercancías a los indios. Véase los estudios de K. Andrien, "El corregidor de indios, la corrupción y el Estado virreinal en el Perú (1580-1630)," *Revista de Historia Económica* 4(3) (1986): 493-520; Noble D. Cook, "The Corregidores of the Colca Valley, Peru: Imperial Administration in an Andean Region," *Anuario de Estudios Americanos* 60(2) (2003): 413-439; Carlos Lazo y Javier Tord, "Economía y Sociedad en el Perú Colonial (Movimiento social)," en *Historia del Perú* (Lima: Juan Mejía Baca, vol. V, 1980), 39-50; Javier Tord, "El corregidor de indios del Perú: comercio y tributos," *Historia y Cultura* 8 (1974): 173-207; Alfredo Moreno, *El corregidor de indios y la economía peruana del siglo XVIII (Los repartos forzosos de mercancías)* (Madrid: Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 1977). Otra variante en el enfoque social está en el análisis del corregidor como agente del rey para la construcción del "Estado colonial" en las ciudades del Perú virreinal o también como agentes de la desestructuración del poder étnico en los curacazgos andinos al encuadrarlos en el marco político de la

calidad regia del oficio a fin de interpretar cómo el magistrado legitimó su poder real en su provincia. Los trabajos han remarcado que el corregidor de indios no solo fue mero ejecutor de las ordenanzas del virrey, sino que fue la efigie del rey en las sociedades indígenas, es decir, la personificación o representación viva del monarca en la jurisdicción³. Esto fue posible gracias a la cultura política que practicó el corregidor en sus discursos, presentación de sus atributos de la majestad real (título, tratamiento y vara de justicia), las ceremonias de juramento, rituales de provisión real al inicio de la litigación y el impulso de las redes de patronazgo con los curacas principales e indios principales.

Dicho aporte historiográfico nos sirve para bosquejar las repercusiones del modelo cortesano en los corregimientos de los Andes del Perú virreinal. La pregunta clave sería qué elementos de la corte regia fueron comunes con el entorno del corregidor de indios. Su esfera de poder estaba conformada por los servidores domésticos de su casa y el grupo de ministros que lo asistían en el gobierno de su provincia (teniente mayor, tenientes de repartimientos, escribanos, alguaciles e indios intérpretes). De este modo, el artículo se centra en analizar las influencias del sistema cortesano en la práctica política de los corregidores de indios por medio de tres factores: la naturaleza política de su oficio regio, las tipologías de redes de patronazgo establecidas para el nombramiento de oficios y las mediaciones personales con las élites indígenas para su integración en la monarquía⁴. Por tanto, se podrá comprender cómo la Monarquía Hispánica articuló su poder en los Andes desde la corte.

Corona. Véase en Carlos S. Assadourian, “Los señores étnicos y los corregidores de indios,” en *Transiciones hacia el sistema colonial andino* (Lima: El Colegio de México, 1994), 244-260; Adolfo Polo, “El corregidor de Cusco y el Estado colonial. Siglos XVI-XVII”, (Tesis de Maestría en Historia, Pontificia Universidad Católica del Perú, 2010).

³ El jurista castellano Jerónimo Castillo de Bobadilla fue el que utilizó por primera vez el concepto de “efigie del rey” para los corregidores del siglo XVI, señalando que a dichos oficiales reales les correspondían los mismos atributos, privilegios, preeminencias y dignidades del monarca por ser príncipes y cabezas de sus ciudades. Véase en J. Castillo de Bobadilla, *Política para corregidores, y señores de vasallos, en tiempo de paz, y de guerra, y prelados en lo espiritual, y temporal* (Madrid: Imprenta de Joaquín de Ibarra, 1759 [1597]), Lib. III, Cap. II, 15. Para la aplicación del concepto al caso peruano, véase mi estudio en Javier Robles, “La efigie del rey en el corregidor de indios: cultura política y poder real de un magistrado en el proceso de consolidación del Estado virreinal durante el régimen del gobernador Lope García de Castro, Perú 1564-1569”, (Tesis de Licenciatura en Historia, Universidad Nacional Mayor de San Marcos, 2015). Dicho estudio se basó en el análisis de expedientes de pleitos judiciales que los corregidores de indios celebraron en el quinquenio de García de Castro. En las litigaciones, los magistrados exhibían y mostraban un lenguaje y simbología ritual en sus dignidades, tratamientos y prácticas políticas, que eran reconocidos por las sociedades indígenas. Estos mecanismos de poder hicieron que los corregidores se presentasen ante las élites e indios comunes como la personificación del monarca en su jurisdicción, ya que asimilaban los mismos comportamientos de cultura cortesana que el rey poseía. Para una construcción detallada del concepto en el contexto de la América hispánica en los siglos XVI y XVII, véase las págs. 21-24.

⁴ Los procesos de negociación de los curacas con las autoridades reales y eclesiásticas solo han sido estudiados desde la etnohistoria y la historia del Derecho. La primera perspectiva se ha caracterizado por presentar la organización y gobierno de las guarangas (comunidades de mil indios) como mecanismos políticos para que los curacas estableciesen entramados de poder con el encomendero, doctrinero y corregidor a fin de alcanzar beneficios para sus comunidades o para su movilidad social.

Para responder adecuadamente a estas interrogantes, el trabajo sigue las pautas conceptuales de la corte propuestas en los últimos años por el profesor José Martínez Millán. Una primera idea consiste en definir la corte como una organización política-social donde el monarca articulaba el poder por todos los reinos de la monarquía mediante relaciones de poder no institucionales⁵. Estos vínculos se dieron no desde acuerdos contractuales sino por mediaciones personales⁶. Por lo tanto, un segundo concepto definiría a la corte como el punto de encuentro entre gobernantes y gobernados, ya que su organización asoció a tres grandes áreas que giraban en torno del rey o príncipe: las instituciones de gobierno (magistrados, ministros y oficiales reales), casa real (familia real) y el grupo heterogéneo de cortesanos⁷, quienes eran los pretendientes que acudían a la corte en pos de favores, negocios o mercedes⁸. Los conceptos encontraron relación con el *Diccionario de Autoridades*, que definió a la corte como el «conjunto o cuerpo de todos los consejos, tribunales superiores, ministros, criados y oficiales de la casa real, y otras personas que asisten y sirven a las Personas Reales, cuya cabeza es el rey o príncipe soberano»⁹. De ahí que se considerase al carácter principesco como el principio fundamental que presentaba la corte. Su estructura debía de tener una preeminencia jerárquica, quien era detentada por uno o varios señores a los que se les reconocía capacidad de mando y dominio sobre las otras personas del grupo¹⁰. Un virrey en la América hispánica detentaba dicha calidad de príncipe, además de ser el *alter ego* del rey. Lo mismo puede aplicarse para la corte de un gobernador, de un duque o de un obispo, puesto que en ellos recaía la suprema potestad de sus jurisdicciones. Por tal razón, el profesor Manuel Rivero afirmó que la

Véase los estudios de Marina Zuloaga, *La conquista negociada: guarangas, autoridades locales e imperio en Huaylas, Perú (1532-1610)* (Lima: Instituto Francés de Estudios Andinos, Instituto de Estudios Peruanos, 2012); Karoline Noack, “El orden colonial inventado: estrategias y actitudes de los caciques e indígenas de Cajamarca, sierra norte del Perú, S. XVI,” *Cuadernos de Historia 1* (2002): 5-14; Karen Spalding, *De indio a campesino. Cambios en la estructura social del Perú colonial* (Lima: Instituto de Estudios Peruanos, 1974). La segunda perspectiva subrayó la asimilación de la legislación castellana en la cultura jurídica de los curacas a fin de legitimar sus pedidos de mercedes durante la litigación en la Real Audiencia o Consejo de Indias, utilizando todas las instancias del sistema de justicia del virreinato. Véase el estudio de José Carlos de la Puente, *Andean cosmopolitans: seeking justice and reward at the Spanish royal court* (Austin: University of Texas Press, 2018), cap. 2.

⁵ José Martínez Millán, “Introducción”, *La Monarquía de Felipe II: la Casa del Rey* (Madrid: Fundación Mapfre, vol. I., 2005), 17-21.

⁶ José Martínez Millán, *Instituciones y élites de poder en la Monarquía Hispánica durante el siglo XVI* (Madrid: Ediciones de la Universidad Autónoma de Madrid, 1992), 14-21; Gijs Versteegen, *Corte y Estado en la historiografía liberal: un cambio de paradigma* (Madrid: Polifemo, 2015), 61; José E. Hortal y Félix Labrador, *La Casa de Borgoña: la Casa del rey de España* (Leuven: Leuven University Press, 2014), 15.

⁷ Martínez Millán, “Introducción”, *La Monarquía de Felipe II*, 37; Manuel Rivero, “Court Studies in the Spanish World” En *The Court in Europe*, ed. M. Fantoni (Roma: Bulzoni Editore, 2012), 143.

⁸ Versteegen, *Corte y Estado*, 61-62.

⁹ *Diccionario de la lengua castellana en que se explica el verdadero sentido de las voces, su naturaleza y calidad, con las frases o modos de hablar, los proverbios o refranes, y otras cosas convenientes al uso de la lengua* (Madrid: Imprenta de Francisco del Hierro, 1729), vol. 2., 628. Véase también en Antonio Álvarez-Ossorio, “Corte y cortesanos en la Monarquía de España”, en *Educare il corpo. Educare la parola: nella trattatistica del Rinascimento*, eds. G. Patrizi e A. Quondam (1997), 300.

¹⁰ Álvarez-Ossorio, “Corte y cortesanos en la Monarquía de España”, 303.

corte no vendría a ser realmente un lugar geográfico sino un espacio virtual, dado que muchos ministros vivían lejos de la casa real; pero pertenecían a la corte porque eran criados del rey¹¹. Además todos los súbditos que recibían la merced real pasaban a pertenecer a la extensa familia del rey, ya sea sirviéndole en los oficios domésticos, en los oficios de gobierno o en ambos al mismo tiempo. No existía una separación entre la esfera pública y privada¹².

En ese sentido, ¿cómo pudieron repercutir estos conceptos cortesanos en las provincias del corregidor de indios del virreinato peruano? Las palabras del profesor José Martínez Millán nos arrojan algunas luces al precisar que «ante la imposibilidad de poder ejercer la jurisdicción, dado el número y extensión de los reinos, los monarcas crearon organismos en las ciudades a las que se les consideró parte de la corte, a pesar de la separación que existía con la persona real»¹³. Fue ese el caso de los corregidores, que fueron establecidos por los monarcas para controlar y dar mercedes reales en las ciudades y villas¹⁴. De esta forma, ellos utilizaron a los corregidores para hacerse presentes en el gobierno de las zonas más alejadas de sus reinos.

Tales pareceres metodológicos nos llevan a plantear como hipótesis que la corte regia repercutió en el entorno de los corregidores de indios a fin de hacer presente el gobierno del rey en las provincias andinas. Teniendo en cuenta que el magistrado personificaba al rey por medio de la concesión de mercedes que daba a sus allegados, se puede señalar rasgos comunes con la corte regia como la calidad del corregidor en ser la cabeza de su jurisdicción, la organización de oficios domésticos de su casa, la función de dicha casa como núcleo articulador de poder y la organización de sus ministros de gobierno. Pero al mismo tiempo, las repercusiones tendrían matices que cuestionarían la validez del modelo cortesano en los corregimientos, por lo que también se analizarán esas diferencias. Las fuentes primarias que sustentan el trabajo son los juicios de residencia contra los corregidores y relaciones de autoridades reales y eclesiásticas provenientes de repositorios peruanos y españoles.

2. LA CREACIÓN DE LOS CORREGIMIENTOS DE INDIOS EN EL PERÚ VIRREINAL (1565)

El reto de la Monarquía Hispánica para el gobierno de los Andes del virreinato peruano consistía en la creación de un magistrado provisto de facultades, prerrogativas, preeminencias y dignidades derivados de la majestad real, similares a los que tenían los virreyes. Estas calidades iban a permitir que dicha autoridad se presentase como la representación o personificación del monarca en la sociedad indígena, por lo que sería el encargado de articular el poder real en su respectiva jurisdicción¹⁵. Esta tarea fue

¹¹ Rivero, “Court Studies in the Spanish World”, 145.

¹² Martínez Millán, “Introducción”, *La Monarquía de Felipe II*, 39; Álvarez-Ossorio, “Corte y cortesanos en la Monarquía de España”, 301.

¹³ Martínez Millán, “Introducción”, *La Monarquía de Felipe II*, 37

¹⁴ *Ibidem*, 37-38.

¹⁵ Javier Robles, “Dos aspectos claves en la política del virrey Marqués de Cañete. Autoridades y tasación en el ordenamiento de los indios, Perú 1555-1560,” en *Actas del I Congreso de Historia y Cultura*,

realizada por el licenciado Lope García Castro, consejero de Indias de vasta trayectoria jurídica, quien en 1563 fue nombrado por Felipe II como gobernador del Perú y presidente de la Real Audiencia de Lima¹⁶. Como mandato central, García de Castro recibió la orden de «enseñarles a los indios a vivir políticamente»¹⁷. Esto significó que los repartimientos indígenas tenían que agruparse en provincias a fin de garantizar su unidad política-administrativa¹⁸. Estas circunscripciones bajo el liderazgo de un magistrado eran necesarias porque él promovería el ordenamiento de los pueblos de indios.

De esta manera, el gobernador creó a un corregidor específicamente para los repartimientos de indios, que fueron demarcaciones compuestas por una o más comunidades indígenas. Así lo expresó García de Castro en 1565 al precisar que había dividido a los indios en provincias, donde el corregidor libraría todos los negocios políticos y jurídicos¹⁹. Este parecer se aplicó en las provisiones que el gobernador dio a sus primeros corregidores de indios, Pedro Mejía y Juan de la Reinaga, en las provincias del Collao y Jauja respectivamente. Él les encomendó que unificasen a los pueblos indígenas, señalándoles los repartimientos que integraban sus jurisdicciones²⁰. Esta medida reflejó la asimilación de las sociedades indígenas dentro de la organización política de la monarquía, que les permitiría regirse cada vez más con mayor autonomía²¹.

3. EL CORREGIDOR DE INDIOS, CABEZA DE SU PROVINCIA

La administración de una jurisdicción conferida al corregidor de indios reflejó un rasgo común con la corte: la dignidad de ser primera potestad. Dicho magistrado era la cabeza de su provincia. En 1568, el gobernador García de Castro plasmó la potestad en la provisión que entregó al corregidor de indios de Chicama y Pacasmayo, Antonio de Morales, al presentarlo como «la cabeza de su provincia y de sus términos en nombre de Su Majestad»²². Esto significó que el magistrado gozaba de la preeminencia jerárquica sobre todos los individuos que habitaban su provincia²³. Se les

eds. E. Rosario, C. Castillo y M. Palacios (Lima: Seminario de Historia Rural Andina, Universidad Nacional Mayor de San Marcos, 2014), 10-11; Robles, “La efigie del rey en el corregidor de indios,” 24.

¹⁶ AGI, Lima, 569, L. 11, f. 1r-v., Provisión y título de presidencia de la Audiencia de Lima al licenciado García de Castro, Madrid, 16-VIII-1563.

¹⁷ AGI, Lima, 569, L. 11, f. 25v-26r., Instrucción al licenciado García de Castro para nuevas poblaciones, Madrid, 16-VIII-1563.

¹⁸ Robles, “La efigie del rey en el corregidor de indios,” 70-71; Lohmann, *El Corregidor de indios*, 231-232.

¹⁹ Colección Gobernantes del Perú. Levillier (en adelante CGPL), III, p. 80, Correspondencia del licenciado García de Castro a Felipe II, Lima, 30-IV-1565; CGPL, III, p. 102, Correspondencia del licenciado García de Castro a Felipe II, Lima, 23-IX-1565.

²⁰ Colección Juicio de Límites entre Perú y Bolivia, I, pp. 75-76, Provisión del licenciado García de Castro al corregidor de indios del Collao, Lima, 23-VI-1565; BNE, Mss. 3043: *Instrucción del licenciado García de Castro al corregidor de indios de Jauja*, Lima, 27-VI-1565, f. 1r.

²¹ Lohmann, *El Corregidor de indios*, 88.

²² Libro de Cabildo de Trujillo, II, p. 146, Acta del Cabildo de Trujillo, Presentación de la provisión del licenciado García de Castro al corregidor de Chicama y Pacasmayo, Trujillo, 28-XII-1568.

²³ Robles, “La efigie del rey en el corregidor de indios,” 91-92.

dotó del mando político sobre los españoles, curacas, indios principales e indios comunes que residían en la jurisdicción²⁴.

Este privilegio se caracterizó por la posesión del mero y mixto imperio en su circunscripción²⁵, es decir, el corregidor concentró la potestad de ser justicia mayor al administrar la jurisdicción civil y criminal²⁶. Al mismo tiempo se encargaba de la gobernación en cualquier negocio político. Estas facultades fueron precisadas por el licenciado García de Castro al señalar que todos los negocios que existiesen entre los indios y entre indios con españoles serían llevados por el corregidor²⁷. Asimismo, llevaron la tarea de supervisar la labor de los curacas, encomenderos y doctrineros. Este hecho fue resaltado por el licenciado en 1569 al indicar que un magistrado logró impedir que los encomenderos y curacas se llevasen más de 30.000 pesos de la recolección de tributos²⁸. Estas medidas hicieron que García de Castro señalase al corregidor de indios como la fuente de garantía para que el rey supiese todo lo que pasaba en el Perú²⁹. En ese sentido, son adecuadas las afirmaciones de José Mariluz Urquijo al manifestar que el magistrado «tiene la potestad del rey para nombrar, remover y fijar la competencia de cada oficial». El tenía que ver «de qué modo reemplazar al monarca en las tareas que no puede cumplir personalmente»³⁰. En consecuencia, el mero y mixto imperio hacía que el corregidor reprodujese en su territorio lo que el rey simbolizó, ya que poseía un ministerio universal donde ninguna materia le estaba vedada³¹. Por lo tanto, era el depositario general de la suprema potestad regia en su provincia³².

Tales razones llevaron a que la literatura política de la Edad Moderna considerase al corregidor como una especie de príncipe en su jurisdicción. Esto fue reflejado por Jerónimo Castillo de Bobadilla, quien aseveró que el «corregidor es príncipe de su ciudad y provincia que gobierna»³³. Según el jurista, dicho título principesco merecía estar en el magistrado porque él poseía «el mayor imperio y mando después del rey, y jurisdicción para conocer de todos los negocios»³⁴. Su fundamento

²⁴ CGPL, III, p. 70, Correspondencia del licenciado García de Castro al Consejo de Indias, Lima, 26-IV-1565.

²⁵ Castillo de Bobadilla, *Política para corregidores*, Lib. I, Cap. II, 21.

²⁶ Juan Hevia, *Curia Philipica* (Madrid: Oficina de Ramón Ruíz, 1797), 19; Enrique Ruiz Guiñazú, *La magistratura indiana* (Buenos Aires: Universidad de Buenos Aires, 1916), 292-293.

²⁷ CGPL, III, p. 70, Correspondencia del licenciado García de Castro al Consejo de Indias, Lima, 26-IV-1565.

²⁸ AGI, Lima, 270, f. 3v., Correspondencia del licenciado García de Castro al Consejo de Indias, Lima, 27-IV-1569.

²⁹ CGPL, III, p. 146, Correspondencia del licenciado García de Castro al Consejo de Indias, Lima, 12-I-1566.

³⁰ José Mariluz Urquijo, *El agente de la administración pública en Indias* (Buenos Aires: Instituto Internacional de Historia del Derecho Indiano, 1998), 65

³¹ Albi, *El corregidor en el municipio español*, 85; Castañeda, "The Corregidor in Spanish Colonial Administration," 450.

³² Lohmann, *El Corregidor de indios*, 180; Molina, "Gobernaciones, alcaldías mayores y corregimientos," 126.

³³ Castillo de Bobadilla, *Política para corregidores*, Lib. III, Cap. II, 15.

³⁴ *Ibidem*, 16.

radicó en que dicha autoridad tenía el primer lugar después del rey. Sin embargo, la calidad de príncipe no se asimiló tanto a la dignidad del magistrado. Primero, el corregidor de indios no tenía una suprema potestad en su administración. Si bien es cierto que era señor y justicia mayor en su provincia al estar por encima de los alcaldes indígenas, sus decisiones judiciales podían ser apelables ante el corregidor de la ciudad. Sus fallos podían ser rebatidos y no eran del todo supremos. Segundo, su poder político estaba limitado por ordenanzas e instrucciones que les mandaban los virreyes o gobernadores. Sus facultades terminaban cuando podían opacar las disposiciones reales. Esto reflejó que el corregidor no tenía libertad para innovar o sugerir determinaciones en la legislación indiana. Su dominio y mando político como cabeza de la provincia descansaba en ejecutar y hacer cumplir las normas. Por lo tanto, el corregidor de indios actuó como una autoridad delegada en nombre del rey. Estas cuestiones hicieron que el carácter principesco no estuviese plenamente en la calidad de su oficio y marcaron una diferencia importante con la corte.

Una segunda característica común con la corte fue que el corregidor de indios – al ser cabeza de su jurisdicción – se legitimó como *pater familias*, es decir, era el encargado de conceder las mercedes del rey a sus servidores que lo asistían en el gobierno de su provincia. En 1566, el gobernador García de Castro aseveró dicha naturaleza política en el magisterio subrayando que «cuanto convenía para descargo de la real conciencia que haya corregidores entre los indios»³⁵. Aquel parecer reflejaba que el corregidor tenía que hacer entrega de la grandeza del monarca en cada uno de los súbditos. Esto fue entendido por la literatura política de la Edad Moderna como la distribución de la majestad real por medio de la concesión de mercedes que emanaban del rey. Así lo manifestó el jurista Bartolomé Góngora al resaltar que la severidad real del corregidor se daba «porque en los oficios entrega la honra de las dos majestades»³⁶. Esto fue ratificado por Lorenzo de Guardiola, quien precisó que el corregidor hacía buena gobernación cuando «amparaba los súbditos en el bien y los libraba del mal, y daba a cada uno lo que merecía, y lo que es suyo»³⁷. Así, dicha autoridad se concebía como el padre de su república, en el sentido de que daba las honras reales a cada uno según sus merecimientos y distinciones. De este modo, se presentó al corregidor de indios como el *pater familias* de su provincia. El cronista Felipe Guamán Poma compartió dicho pensamiento y resaltó que el corregidor tenía que honrar, principalmente, a los curacas principales, indios principales, indios comunes, alcaldes y escribanos que le sirviesen porque así lo mandaba la majestad real³⁸. El corregidor aparecía como el prototipo de justicia, que otorgaría merced y protección a cambio de

³⁵ CGPL, III, p. 199, Correspondencia del licenciado García de Castro a Felipe II, Lima, 1-X-1566; CGPL, III, p. 159; Correspondencia del licenciado García de Castro al Consejo de Indias, Lima, 26-II-1566

³⁶ Bartolomé Góngora, *El corregidor sagaz: abispos, y documentos morales para los que lo fueren* (Sevilla: Sociedad de Bibliófilos Españoles, 1960[1656]), 116.

³⁷ Lorenzo de Guardiola, *El Corregidor perfecto y Juez* (Madrid: Imprenta y Librería de López, 1785), 3-4.

³⁸ Felipe Guamán Poma de Ayala, *Nueva corónica y buen gobierno* (México: Fondo de Cultura Económica, 1993), 39.

servicio³⁹. Por consiguiente, su ejercicio garantizaba que el rey fuese señor enteramente de todas las provincias del virreinato peruano⁴⁰. Su implementación fue vista por García de Castro como un proyecto de extensión de las relaciones políticas y sociales de Felipe II en los Andes⁴¹.

No obstante, la consideración del corregidor como padre de su provincia tendría ciertas diferencias con el modelo cortesano. Si dicho magistrado no tenía un pleno poder principesco, las mercedes reales que daba se ajustaban a las disposiciones legislativas del monarca o virrey. Esto quiere decir que el corregidor no podía ejercer la entrega de cualquier merced o favor a sus allegados. Las ordenanzas y juicios de residencias estudiados señalan que el corregidor concedía oficios de su casa, oficios ministeriales y algunas distinciones honoríficas a las élites indígenas. En cambio, en la corte regia se concedía negocios y gratificaciones de todo tipo sin excepción alguna. Por ello, nos toca analizar a continuación las repercusiones que tuvo el modelo cortesano en los corregimientos a través de la distribución de mercedes que el corregidor daba para la organización de su casa, para el nombramiento de sus ministros y para distinguir el rango social de las élites indígenas. Nos interesa examinar cómo los magistrados supieron maniobrar las normas a fin de legitimar prerrogativas no autorizadas.

4. LA ORGANIZACIÓN DE LA CASA DEL CORREGIDOR

La casa real en la Edad Moderna poseía dos significados. Era la residencia material del rey, dividida en áreas para los servidores domésticos y para los ministros que gobernaban el reino. También fue concebida como la familia extensa del monarca, pues allí residían no solo sus parientes consanguíneos, sino que además integraba al conjunto de criados (domésticos y gubernativos). Estos últimos pertenecían a la familia real porque habían sido agraciados por las mercedes que el rey les dio como padre de familia⁴². Estas ideas mostraron a la casa real como el núcleo del sistema de corte, puesto que desde allí partían las redes clientelares que reflejaron la organización política-social del reino⁴³. Dicho parecer se fundamentó con la filosofía clásica a través de la *oconomica*, que consideró el gobierno de la familia o casa como reflejo del gobierno de la ciudad⁴⁴. A partir de ahí, se estableció que el ámbito familiar comenzaba a caracterizar al hombre como ser social, porque el *pater familias* se relacionaba con sus hijos y sirvientes a través de la concesión de mercedes⁴⁵. Del mismo modo, tenía que aplicarse el gobierno de la casa a la administración de la monarquía. Ahí el rey como

³⁹ Lazo y Tord, "Economía y sociedad en el Perú Colonial," 39.

⁴⁰ CGPL, III, p. 199, Correspondencia del licenciado García de Castro a Felipe II, Lima, 1-X-1566; CGPL, III, p. 159; Correspondencia del licenciado García de Castro al Consejo de Indias, Lima, 26-II-1566.

⁴¹ Tord, "El corregidor de indios en el Perú," 184.

⁴² Versteegen, *Corte y Estado*, 62-63.

⁴³ Hortal y Labrador, *La Casa de Borgoña*, 15.

⁴⁴ Hortal y Versteegen, *Las ideas políticas y sociales en la Edad Moderna* (Madrid: Síntesis, 2016), 10-11.

⁴⁵ *Ibidem*, 76-78.

pater familias tenía que redistribuir las mercedes a sus hijos o súbditos que le garantizaran un pleno servicio.

Una primera diferencia que se dio entre la casa real y la casa del corregidor estuvo en su denominación. Castillo de Bobadilla mencionó que una de las prerrogativas del magistrado era la de ser «aposentado en los palacios y casas reales, o públicas si las hubiere en la Ciudad o Pueblo de su Gobierno»⁴⁶. No obstante, en los juicios de residencia y demás documentación estudiada no se ha encontrado el rótulo de “casa real” para nombrar a las casas de los magistrados. Las Leyes de Indias también han precisado tal convicción. En ninguna de sus ordenanzas se halló tal dignidad para los corregidores. A nivel provincial, los gobernadores eran los únicos oficiales reales que podrían y debían alojarse en las casas reales. Así se especificó cuando Felipe IV ordenó a los gobernadores «que habiten siempre en nuestras casas reales, y no truequen de vivienda con los vecinos»⁴⁷. La segunda diferencia entre ambas casas estuvo en la exhibición del escudo de armas del monarca en la puerta principal. Esta medida se oficializó en 1583 cuando Felipe II mandó a la Audiencia de Lima que quitase las armas del virrey Francisco de Toledo en las puertas de las casas reales, audiencias, universidades y hospitales⁴⁸. Esta cédula tampoco hizo mención al corregidor, por lo que no se presentaron dichos escudos en las puertas de sus casas. Sin embargo, estas cuestiones no le quitaron a la residencia del magistrado algunos rasgos comunes con la casa real de la corte como se verá más adelante.

Justamente una repercusión del modelo cortesano en la casa del corregidor fue la ubicación geográfica. La casa real tenía que levantarse en el punto central de los reinos y provincias para facilitar la articulación política de las jurisdicciones. De ese modo, la casa del corregidor se erigió en el centro político del corregimiento, es decir, el pueblo de indios que servía como sede de la administración. Estas capitales se caracterizaron por poseer la mayor población de la provincia, de ahí que fuese el lugar que otorgaba las mayores rentas⁴⁹. Igualmente, la cabecera del corregimiento tenía que ver con la zona que brindaba la mejor accesibilidad de comunicación con los demás pueblos de la jurisdicción⁵⁰. De esta manera, las casas de los corregidores tenían que estar en la zona más importante de la capital: la plaza mayor. En 1581, estas disposiciones quedaron aplicadas en la provincia del Cercado. Ahí el corregidor levantó su casa en un cuadrante de la plaza mayor⁵¹. Dicha medida facilitó la comunicación con los otros edificios principales que poseía la sede del corregimiento como la iglesia

⁴⁶ Castillo de Bobadilla, *Política para corregidores*, Lib. III, Cap. I, 7.

⁴⁷ Recopilación de las Leyes de los Reinos de Indias (en adelante RLRI) (Madrid: Ediciones Cultura Hispánica, 1973[1681]), Lib. V, Cap. II, L. 48 f. 151v, Madrid a 17-VIII-1628.

⁴⁸ Diego de Encinas, *Cedulario Indiano* (Madrid: Ediciones Cultura Hispánica, 1944), vol. I, f. 261-262., Real Cédula al presidente y oidores de la Audiencia de Lima, San Lorenzo de El Escorial, 18-X-1583.

⁴⁹ Castillo de Bobadilla, *Política para corregidores*, Lib. II, Cap. IX, 363; Juan de Solórzano y Pereyra, *Política indiana* (Madrid: Matheo Sacristan, 1736[1647]), Lib. V, Cap. II, 261; Lohmann, *El Corregidor de indios*, 241.

⁵⁰ Castillo de Bobadilla, *Política para corregidores*, Lib. II, Cap. IX, 363

⁵¹ AHNM, Colección de Indias, 44, N.85, f. 4r., Relación de la ciudad de Lima por Antonio de León Pinelo, (1581).

de doctrina y la casa de cabildo⁵². Por ende, aquellas residencias estuvieron enclavadas en sitios estratégicos que proporcionaron una mejor articulación del poder.

4.1. El Ministro principal: el teniente de la provincia

El oficial más importante que nombró el corregidor de indios en su casa fue el teniente de la provincia. Este ministro desempeñó diversas funciones políticas en el gobierno. Su naturaleza multifacética estuvo en que el teniente fue el asesor, consejero y delegado del corregidor en asuntos de materia judicial⁵³. Como consejero y asesor, el teniente acompañaba siempre al corregidor en el tribunal cuando se celebraban los litigios, sentándose a su mano derecha y proporcionándole deliberaciones e informaciones útiles para la resolución de las sentencias. Por otro lado, el teniente actuó como delegado cuando el corregidor no podía despachar los negocios políticos y judiciales, ya sea por ausencia o enfermedad⁵⁴. Así, el teniente se convertía – en ausencia del magistrado – en la primera potestad de la provincia. Por tales razones, al teniente de la provincia también se le conoció como teniente mayor, exhibiéndose como el ministro más poderoso del entorno del corregidor. Su labor como consejero, asesor y delegado hacía que todos los acuerdos y negocios pasasen por su mano y aprobación. Dichas características en las facultades del teniente mayor fueron comunes a la corte, pues fue una tradición que los ministros principales del rey tuviesen injerencia política en varios asuntos de la administración de los reinos. Además la denominación de «ministro» en la persona del teniente mayor fue siempre utilizada por el corregidor de indios para referirse a él. Así lo han manifestado todos los juicios de residencia estudiados, donde se tituló bajo el rótulo de «ministros y oficiales de su término»⁵⁵ no solo al teniente mayor, sino también a los demás criados que servían en el gobierno (tenientes de repartimiento, escribanos, alguaciles e intérpretes).

Estas dignidades al teniente de la provincia planteó otro posible rasgo común con la corte. Era una tradición que los primeros ministros del rey se ocupasen de la economía de la casa al ser mayordomos mayores⁵⁶. En ese sentido, los tenientes mayores tuvieron la prerrogativa de llevar las cuentas para el mantenimiento de la casa del magistrado. En 1597, se dio el caso que precisó tal encargo en la provincia de Parinacochas. La residencia determinó que Diego Huamán, indio principal y teniente mayor del corregidor Francisco de Cepeda, «había abierto la caja comunal y se ha

⁵² Juan de Matienzo, *Gobierno del Perú* (Buenos Aires: Compañía Sudamericana de Billetes de Banco, 1910[1567]), 32.

⁵³ Castillo de Bobadilla, *Política para corregidores*, Lib. I, Cap. XII, 151-152; Albi, *El corregidor en el municipio español*, 232-234.

⁵⁴ W. Borah, “Los auxiliares del gobernador provincial,” en *El gobierno provincial en la Nueva España 1570-1787* (México: Universidad Nacional Autónoma de México, 1985), 51; Antonio Muro, *Lecciones de Historia del Derecho Hispano-Indiano* (México: Miguel Ángel Porrúa, 1989), 220.

⁵⁵ Esta denominación aparece en los encabezados del primer folio de los expedientes de residencias a los corregidores de indios hallados en los repositorios peruanos y españoles.

⁵⁶ Gil González Dávila, *Teatro de las grandezas de la villa de Madrid, Corte de los Reyes Católicos de España* (Madrid, 1623), 313.

gastado en las cosas de la morada del corregidor»⁵⁷. Esto representó que el teniente mayor podía saber cuáles eran los materiales que la casa necesitaba para su ostentación y conservación. Esta deducción podría sostenerse con una merced que el corregidor dio a sus tenientes mayores: la tenencia de la llave de caja comunal. La misma residencia al corregidor de Parinacochas informó que «una llave de la caja de comunidad lo ha tenido la segunda persona del corregidor, Diego Huamán, indio principal»⁵⁸. Caso similar se dio en la provincia de Jauja en 1591. Ahí el corregidor Martín de Mendoza dio su llave de caja a su teniente mayor Cristóbal Poma Ricra⁵⁹. Sin embargo, estos hallazgos establecieron una diferencia con la corte: el teniente de la provincia no recibió el oficio de mayordomo mayor de la casa ni fue jefe de los criados domésticos. Ningún documento transfirió tal dignidad al principal ministro del corregidor, por lo que no existió este servicio cortesano. Si bien es cierto que el teniente pudo haberse encargado – en casos excepcionales – de las cuentas de la casa, eso no lo convirtió en el administrador general de la residencia. Dicho ministro se involucró más en las tareas gubernativas.

Los mecanismos de nombramiento que estableció del corregidor de indios para con su teniente mayor fueron diversos. Los lazos de amistad manifestaron una serie de relaciones personales que asimilaron rasgos comunes con el modelo cortesano. Un primer caso de nombramiento por amistad estuvo en la provincia de Condesuyos. En 1600, el corregidor Luis Ponce de León concedió el oficio a Miguel Farfán de los Godos como teniente mayor⁶⁰. Esta relación se dio porque Miguel Farfán venía sirviendo fielmente al magistrado como teniente de los repartimientos de Andaguas, Vira y Pampacolca. Este caso evidenció una concentración de poder en la posesión del oficio, que se restringía a la red de clientelismo que más ayudaba al corregidor. Otro de los favorecidos por el corregidor Ponce de León fue Pedro Chacón Luna, quien también fue nombrado como teniente de Condesuyos habiendo sido antes teniente en el repartimiento de Chuquibamba⁶¹. Ambos casos resaltaron que los lazos de amistad con el corregidor conseguían un rápido ascenso en las carreras políticas de los que pedían las mercedes. Además tanto Miguel Farfán como Pedro Chacón disfrutaron la preeminencia de poseer las varas altas de justicia⁶², con lo cual se convirtieron en las autoridades que sentenciaban causas civiles y criminales cuando el corregidor se ausentaba.

El ascenso para ser teniente de la provincia se dio en el corregimiento de Canta. En 1593, se hizo relación que el corregidor Alonso de Armenta nombró a Martín Alonso del Villar y a Hernán Pérez como sus tenientes mayores. Ellos se habían

⁵⁷ Biblioteca Nacional del Perú (en adelante BNP), Mss. A236: *Residencia a Francisco de Cepeda, corregidor de Parinacochas (1597)*, f. 17v, 19v.

⁵⁸ BNP, Mss. A236: *Residencia a Francisco de Cepeda, corregidor de Parinacochas (1597)*, f. 17v, 19v.

⁵⁹ Archivo General de la Nación Perú (en adelante AGNP), Real Audiencia, Residencias, Leg. 8, Exp. 21, fs. 28v-30v. Martín de Mendoza, corregidor de Jauja (1591).

⁶⁰ BNP, Mss. B1351: *Diligencias hechas a Luis Ponce de León, corregidor de Condesuyos (1600)*, fs. 51r, 55r.

⁶¹ *Ibidem.*, fs. 51r, 150r.

⁶² *Ibidem.*, fs. 55r, 63r.

desempeñado anteriormente como alguaciles del magistrado⁶³. En 1591, se evidenció un caso similar en la provincia del Colesuyo y Moquegua. El corregidor Gaspar Moreno de los Ríos había nombrado a Antonio Delgado como su teniente mayor, quien antes había ejercido funciones como alguacil⁶⁴. Asimismo, se hizo relación que el corregidor Gaspar Moreno había nombrado a muchos de sus alguaciles como tenientes en el repartimiento de Cochuna⁶⁵. En 1593, en el corregimiento de Cotabambas también se estableció dicha práctica. Allí el corregidor Luis de Cárdenas Rojas ascendió a su escribano Bartolomé Jiménez al oficio de teniente mayor⁶⁶. Estos casos expresaron la predilección del corregidor para nombrar a su primer oficial dentro de la clientela de ministros más leales. Ellos tenían que haber servido por un buen lapso de tiempo en un cargo o haber asistido al corregidor en varios oficios. Estos casos presentados sobre el ascenso para ser tenientes mayores mostraron una característica de filosofía cortesana. Según Alonso de Barros, todo cortesano encerraba dentro de sí una aspiración o pretensión de conseguir alguna riqueza o poder⁶⁷. Este parecer tuvo repercusión en la escala y jerarquía de oficios que obtuvo el teniente mayor durante los años de servicio al corregidor. Por ello, el férreo servicio y fidelidad de los aspirantes a tenientes mayores en labores gubernativas y judiciales fue una característica para entender su amistad con el corregidor, que los llevaría luego a obtener la merced. Hay que agregar también que, en todos los casos mencionados, los corregidores no recibieron por parte de los virreyes ninguna comisión ni pedido especial para nombrar a los tenientes. De esta manera, estas relaciones se basaron en redes eminentemente personales. No existió provisiones de título en el nombramiento de los tenientes mayores, sino solamente el gozar del favor y deseo del corregidor para conseguir el oficio.

Para legitimar el nombramiento de tenientes mayores sin la autorización de los virreyes, los corregidores de indios apelaron a las mediaciones por costumbres. Así lo expresó el magistrado de Condesuyos, Luis Ponce de León, justificando su proceder de nombrar tenientes sin comisión porque «en todos los reinos y señoríos de su majestad, les es permitido a los corregidores que tengan tenientes y es costumbre antiquísima que no hace contradicción a las ordenanzas»⁶⁸. En 1595, el corregidor de la provincia de Ica, Alonso Niño de Guzmán, también apeló a las costumbres para concederle a su teniente mayor, Diego de Figueroa, no solo el oficio, sino además la

⁶³ AGNP, Real Audiencia, Residencias, Leg. 11, Exp. 28, fs. 13r, 19r, 23v., Alonso de Armenta, corregidor de Canta (1593).

⁶⁴ BNP, Mss. A373: *Residencia a Gaspar Moreno de los Ríos, corregidor del Colesuyo y Moquegua (1591)*, f. 75r, 83r-v.

⁶⁵ *Ibidem.*, f. 75r.

⁶⁶ AGNP, Real Audiencia, Residencias, Leg. 11, Exp. 27, fs. 25r, f. 31v-32r. Luis de Cárdenas Rojas, corregidor de Cotabambas (1593).

⁶⁷ José Martínez Millán, “Filosofía cortesana de Alonso de Barros (1587),” en *Política, religión e inquisición en la España moderna. Homenaje a Joaquín Pérez Villanueva*, coords. José Martínez Millán, Pablo Fernández Albaladejo y V. Pinto Crespo (Madrid: Ediciones de la Universidad Autónoma de Madrid, 1996), 467.

⁶⁸ BNP, Mss. B1351: *Diligencias hechas a Luis Ponce de León, corregidor de Condesuyos (1600)*, fs.141r-v, 144v.

preeminencia de llevar la vara alta de justicia para librar cualquier negocio que se presentase⁶⁹. Castillo de Bobadilla defendió el nombramiento de tenientes por costumbres al señalar que era necesario conceder oficios a personas que tuviesen las mismas tradiciones en conductas políticas, sociales y culturales⁷⁰. Por tal razón, se otorgaba el oficio de teniente a los allegados que compartían las mismas ambiciones del corregidor. De ahí que sobresaliese un segundo mecanismo en la entrega del cargo a personas que integraban su casa. Su amistad se entendía porque ambos tenían una similitud y complementariedad en intereses políticos.

Otra variante que surgió en los lazos de amistad estuvo en la relación corregidor de indios-curacas principales. En 1584, el magistrado de la provincia de Collaguas, Lucas de Cadaval, nombró por sus tenientes mayores a los curacas principales don Francisco y don Pedro Auca⁷¹. Ellos también recibieron la merced de administrar la justicia con vara alta por ausencia del corregidor. En 1580, se dio una misma circunstancia en la provincia de Lucanas. Allí el curaca principal de la provincia, don Francisco Cusi Maras, recibió la merced de ser teniente mayor por parte del corregidor Juan Manuel de Anaya⁷². Adicionalmente, se le entregó la merced de poseer vara alta de justicia, por lo que sentenció algunas causas⁷³. Estas relaciones de amistad con el sector más poderoso de la sociedad indígena mostró el propósito del corregidor de indios para integrarlos como ministros principales de su casa. Así, la casa del corregidor estaba cumpliendo ser el núcleo articulador de su entorno político. Desde ahí se concedían los oficios de tenientes mayores a las élites indígenas. Dicha amistad se entendió gracias a dos factores. Primero, el servicio que los curacas principales e indios principales ofrecían al corregidor para el gobierno de la provincia, que expresó un primer acercamiento para integrarse en su casa. Prácticamente fue el punto de partida para el establecimiento de mediaciones personales por amistad entre el magistrado y los jefes étnicos⁷⁴. Un servicio fundamental recayó en que los curacas y principales tenían que convocar a sus indios dispersados de sus comunidades para que se redujesen a menos pueblos⁷⁵. En 1566, el curaca principal del valle de Jauja, Jerónimo Guacrapaucar, colaboró con el corregidor Juan de la Reinaga en la congregación de los indios en Hatun-Jauja⁷⁶. Esto reflejó que el poder real dependía de la cooperación de las élites indígenas, dado que las autoridades reales carecían del

⁶⁹ BNP, Mss. A384: *Residencia a Alonso Niño de Guzmán, corregidor de Ica (1595)*, f. 564r.

⁷⁰ Castillo de Bobadilla, *Política para corregidores*, Lib. I, Cap. XII, 151.

⁷¹ AGNP, Real Audiencia, Residencias, Leg. 5, Exp. 9, f. 90r. Lucas de Cadaval, corregidor de Collaguas (1584).

⁷² AGI, Escribanía de Cámara, 528A, fs. 78v, 100v, Residencia a Juan Manuel de Anaya, corregidor de Lucanas (1580).

⁷³ *Ibidem.*, fs. 81r, 96v, Residencia a Juan Manuel de Anaya, corregidor de Lucanas (1580).

⁷⁴ Decreto del Concilio de Lima, 1583. Véase en García Yrigoyen, *Santo Toribio*, IV, 53; Colección Organización de la Iglesia y Órdenes Religiosas (en adelante COIOR), I, p. 278, Correspondencia de Toribio de Mogrovejo, arzobispo de Lima, a Felipe II, Lima, 30-IX-1583.

⁷⁵ CGPL, III, p. 116, Ordenanzas del licenciado Castro a los corregidores de indios (1565).

⁷⁶ Correspondencia del cabildo de indios de Hatun-Jauja al rey Felipe II, Jauja, 6-I-1566. Véase en Waldemar Espinoza, "Reducciones, pueblos y ciudades," en *Pueblos y culturas de la Sierra Central del Perú*, eds. D. Bonavia y R. Ravines (Lima: Cerro de Pasco Corporation, 1972), 107-109.

acceso a los mecanismos sociales y políticos que posibilitasen su cohesión en la monarquía⁷⁷. Por consiguiente, los curacas principales que cumplieran con las expectativas del corregidor fueron los más propensos a convertirse en sus ministros. Esto le brindaba una permanencia en su posición social y una posibilidad de desarrollo⁷⁸. Segundo, la merced al curaca por amistad fue resultado del reconocimiento político del corregidor al linaje y distinción que poseía el jefe étnico, que venía desde la fundación de sus parcialidades en tiempos prehispánicos⁷⁹. Este rango los presentaba como los señores de indios, que correlacionó su distinción con el número de subordinados que lideraba⁸⁰. Así, la amistad del corregidor con el curaca garantizaba la accesibilidad de disponer de la mano de obra indígena para cualquier asunto de trabajo que se necesitaba. El curaca podía convencer a sus indios para prestar sus servicios en la comunidad⁸¹. La amistad también posibilitó el control de los recursos de las cajas comunales para su uso en la casa del magistrado. Esto se mostró en 1597 cuando el corregidor de Parinacochas, Francisco de Cepeda, nombró al indio principal Diego Huamán como su teniente mayor y le entregó su llave de la caja de comunidad a fin de que obtuviese recursos para gastos suntuarios de su casa⁸².

Los lazos de parentesco y paisanaje también fueron determinantes en las mediaciones personales para el nombramiento del teniente mayor. En 1581, Pedro de Bustiza, quien era paisano del corregidor de Yucay – Pedro de Quiroz –, fue designado como teniente de la provincia. Además recibió la preeminencia de ser la autoridad judicial al tener la vara alta⁸³. Esta práctica se daba con más certeza cuando el corregidor de indios se instalaba en su casa con algunos parientes consanguíneos. Así lo demostraron los juicios de residencia levantados en los corregimientos de Cotabambas y Jauja. En 1593, Sancho de Rojas, quien era tío del corregidor de Cotabambas – Luis de Cárdenas Rojas –, fue nombrado como teniente mayor y administró justicia con vara alta⁸⁴. Por otro lado, el corregidor de Jauja, Martín de Mendoza, nombró como su

⁷⁷ Karen Spalding, “Resistencia y adaptación: el gobierno colonial y las élites nativas,” *Allpanchis XV* (17-18) (1981), 5; Luis Miguel Glave y María Remy, *Estructura agraria y vida rural en una región andina: Ollantaytambo entre los siglos XVI-XIX* (Cusco: Bartolomé de las Casas, 1983), 11-13.

⁷⁸ Polo, “El corregidor de Cusco,” 134; Susan Ramírez, “La legitimidad de los curacas en los Andes durante los siglos XVI y XVII,” *Boletín del Instituto Riva-Agüero* 24 (1997): 471.

⁷⁹ Susan Ramírez, “El concepto de ‘comunidad’ en el siglo XVI,” en *América bajo los Austrias: economía, cultura y sociedad*, ed. H. Noejovich Ch. (Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú, 2001), 183.

⁸⁰ Véase los estudios de Susan Ramírez, “El “dueño de indios”: reflexiones sobre las consecuencias de cambios en las bases de poder del “curaca de los viejos antiguos” bajo los españoles en el Perú del siglo XVI,” *Hisla: Revista Latinoamericana de Historia Económica y Social* 10 (1987): 39-41, “El concepto de “comunidad” en el siglo XVI,” 188;

⁸¹ Andrien, “El corregidor de indios,” 515; Karen Spalding, “La otra cara de la reciprocidad,” en *Incas e indios cristianos. Elites indígenas e identidades cristianas en los Andes coloniales*, ed. J. J. Decoster (Cuzco: Centro de Estudios Bartolomé de las Casas, Instituto Francés de Estudios Andinos, 2002), 69; Susan Ramírez, *El mundo al revés. Contactos y conflictos transculturales en el Perú del siglo XVI* (Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú, 2002), 300.

⁸² BNP, Mss. A236: *Residencia a Francisco de Cepeda, corregidor de Parinacochas (1597)*, f. 17v.

⁸³ BNP, Mss. A300: *Residencia a Pedro de Quiroz, corregidor de Yucay (1581)*, f. 242v.

⁸⁴ AGNP, Real Audiencia, Residencias, Leg. 11, Exp. 27, fs. 25r, 31v-32r. Luis de Cárdenas Rojas, corregidor de Cotabambas (1593).

teniente mayor a su pariente Jerónimo Pérez en 1591. Este lazo parental permitió una mayor facilidad para conceder la potestad de llevar la vara alta de justicia sin la provisión ni título del oficio⁸⁵. Dichas relaciones de poder no estaban contempladas en la legislación indiana, dado que se prohibía que los corregidores designasen a ministros y oficiales que fuesen sus parientes hasta el cuarto grado⁸⁶. Sin embargo, dicha práctica fue entendida porque formaba parte de una costumbre que buscaba dotar de una homogeneidad y unidad a los miembros de su casa, quienes formaban parte de la familia del corregidor. De ahí que los vínculos de consanguinidad se comprendieron como la extensión de las mercedes, de forma exclusiva, en los clanes familiares del magistrado como principio organizador de un sistema patrimonial de gobierno⁸⁷. Aquí el servicio para conseguir la merced pasó a un segundo plano.

4.2. Los criados domésticos

La casa del corregidor de indios presentó una organización de espacios y oficios con una determinada funcionalidad y variedad. Los oficios estaban organizados y divididos en dos grandes secciones: los criados interiores (realizaban únicamente tareas dentro de la casa) y los criados exteriores (realizaban labores afuera de la residencia para su mantenimiento). Así lo manifestó el fraile Bernardino de Cárdenas en 1601, afirmando que existía una diversidad de indios criados que acompañaban al corregidor en su residencia⁸⁸. Ahora, es preciso analizar cómo pudo repercutir la corte en esta organización de oficios domésticos y cuáles podrían ser las diferencias.

El grupo de criados interiores se dividió en cinco espacios: el aposento, la cocina, las caballerizas, la portería y el salón principal⁸⁹. En el aposento cabe resaltar el servicio de las indias acompañantes en el lecho del corregidor. En 1593, la residencia al corregidor de indios de Cotabambas, Luis de Cárdenas Rojas, evidenció que el magistrado llevaba por la noche a un grupo de indias a su dormitorio para la cópula carnal. Asimismo, se mostró que dicho corregidor sentía mucho apego y pasión por Paula, una de sus indias acompañantes, quien estuvo gestando un hijo de él⁹⁰. En la cocina estuvieron la india cocinera, la india fregadera⁹¹ (que se ocupaba no solo de lavar los platos, sino también de la limpieza diaria de la cocina), la india chichera y la india panadera. Esta proliferación de indias, tanto en el aposento como en la cocina, se debió a que ellas buscaban conseguir comida sin paga y poseer indios mitayos para su servicio

⁸⁵ AGNP, Real Audiencia, Residencias, Leg. 8, Exp. 21, fs. 199r, 204r, 209r. Martín de Mendoza, corregidor de Jauja (1591).

⁸⁶ RLRI, Lib. V, Cap. II, L. 45.

⁸⁷ Alexandre Coello de la Rosa, *Espacios de exclusión, espacios de poder: el Cercado de Lima (1568-1606)* (Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú, 2006), 124, 167.

⁸⁸ BNE, Mss. 3198: *Memorial y relación de cosas muy graves...del reino del Perú de fray Bernardino de Cárdenas (1601)*, f. 70r-v.

⁸⁹ *Ibidem.*, f. 70r.

⁹⁰ AGNP, Real Audiencia, Residencias, Leg. 11, Exp. 27, f. 135v., Luis de Cárdenas Rojas, corregidor de Cotabambas (1593).

⁹¹ BNE, Mss. 3198: *Memorial y relación de cosas muy graves...del reino del Perú de fray Bernardino de Cárdenas (1601)*, f. 70r.

personal. Guamán Poma fue claro al respecto al mencionar que lo que movía a las indias para ser mancebas y criadas del corregidor tenía que ver con la búsqueda de riqueza⁹². En ese sentido, hubo una repercusión de la corte porque todo cortesano planificaba la obtención de su fortuna mediante la liberalidad, adulación, diligencia y trabajo⁹³. De esta forma, estos oficios significaron no una estigmatización de baja estirpe, sino fueron una fuente de mercedes para la distinción social.

El criado de la caballeriza desempeñó una labor muy particular y especial. Él fue el encargado de alistar al conjunto de equinos para la movilización del corregidor de indios. Por tal razón, fue un oficio que distinguía el rango social, pues de ellos dependía la comunicación del corregidor con los términos de la provincia. A dicho criado se le denominó indio caballerizo o caballucamaio⁹⁴, quien además se encargaba de un celoso cuidado del caballo del magistrado. En 1580, se reflejó su labor fidelísima en el corregimiento de Cañete. El indio principal Juan Quivi, quien era caballerizo del corregidor Hernán Vázquez de Puga, se resistió a darle el caballo del magistrado al curaca principal de Carabayllo, don Pedro Quispichumbi⁹⁵. El noble indígena aseveraba que el corregidor le había concedido merced para que montase su caballo. Sin embargo, Juan Quivi desconocía la orden del corregidor, por lo que se rehusaba a no entregar el equino. La jerarquía social que existió entre el curaca principal y el indio principal no fue impedimento para que el criado cumpliera su misión. Mientras gozase de la cercanía del magistrado y viviese en su casa, la movilidad social de su estatus estuvo asegurada. Otro factor a resaltar fue que el corregidor de indios concedió uno de sus oficios domésticos más importantes a un indio de la nobleza baja, lo cual demostró que este sector no fue excluido del entorno político del magistrado.

Para cerrar el conjunto de criados internos cabe mencionar, primero, al indio portero⁹⁶. Él se encargaba de la vigilancia diaria del recinto. Segundo, los indios músicos, quienes eran los llamados a ejercer las labores de entretenimiento en el salón principal de la casa. Un caso especial de su participación se dio en el corregimiento de Cotabambas. En 1593, el corregidor Luis de Cárdenas Rojas fue con sus indios músicos a la casa de la india Paula para cantarle una serenata. Los indios músicos usaron sus guitarras y el corregidor entonaba la letra de las canciones⁹⁷. Se había mencionado anteriormente que dicha india era acompañante del corregidor Cárdenas. Por tanto, la serenata fue entendida como una merced que otorgó el magistrado a su india para que ella siempre le sirviese en su aposento. Aquí podría haberse dado un servicio palatino a la criada, pues fue típico que las rondallas fueran una honra

⁹² Guamán Poma, *Nueva corónica y buen gobierno*, 383, 386.

⁹³ Martínez Millán, "Filosofía cortesana," 468.

⁹⁴ BNE, Mss. 3198: *Memorial y relación de cosas muy graves...del reino del Perú de fray Bernardino de Cárdenas (1601)*, f. 70r.

⁹⁵ BNP, Mss. A537: *Residencia a Hernán Vázquez de Puga, corregidor de Cañete (1580)*, f. 26r-v.

⁹⁶ BNE, Mss. 3198: *Memorial y relación de cosas muy graves...del reino del Perú de fray Bernardino de Cárdenas (1601)*, f. 70r.

⁹⁷ AGNP, Real Audiencia, Residencias, Leg. 11, Exp. 27, f. 135v. Luis de Cárdenas Rojas, corregidor de Cotabambas (1593).

cortesana en las casas reales. Lamentablemente, para este hecho no hay más documentación que pudiese arrojar más luces sobre dicho servicio y corroborarlo.

El grupo de criados externos fue muy variado. Los servidores más importantes dentro de este séquito fueron los indios que llevaban las correspondencias y los indios que realizaban los mandados⁹⁸. Gracias a un expediente de residencia, se determinó que el indio mandadero cumplía el servicio de realizar cualquier disposición que el corregidor de indios necesitaba en materia política, económica y judicial. Por tal razón, este oficio fue entregado a los indios principales, ya que estos eran los nexos entre los curacas y los indios comunes. El caso que ejemplificó esta relación personal se dio en la provincia de Cañete. En 1580, el corregidor Hernán Vázquez de Puga encargó a don Martín, quien era alguacil e indio principal de Surco, que llevase la llave del magistrado para que abriese la caja de comunidad de Maranga y le llevase el dinero que había en ella⁹⁹. Asimismo, don Martín tenía que ir hasta el repartimiento de Magdalena, en donde los indios principales de allí iban a recibir el dinero para llevarlo al pueblo de Surco¹⁰⁰. En ese sentido, existió una red de indios mensajeros diseminados en zonas estratégicas de la provincia. Hay que destacar el mecanismo de nombramiento basado en la amistad entre el corregidor y los indios principales. Ellos representaron ser los candidatos para obtener la merced, puesto que servían por mucho tiempo como alguaciles de sus parcialidades y conocían a la perfección toda la red de caminos que permitía la ejecución del mandato con más rapidez. Otro grupo de beneficiados para ser indios mandaderos fueron los hijos de los curacas principales. En 1599, el corregidor de Cajatambo, Alonso de Mendoza, encargó a don Rodrigo, hijo del curaca principal de la provincia, don Juan, a llevar su llave de la caja comunal para que su teniente Juan Clavero la abriese¹⁰¹. Un factor a considerar fue que don Rodrigo era hermano del indio intérprete del corregidor¹⁰². Estas relaciones personales pusieron en práctica una red de clientelaje familiar de las élites indígenas para ingresar al entorno del corregidor. Tanto el intérprete como el curaca aprovecharon su distinción en la casa del magistrado para promover a sus parientes en la concesión de mercedes.

El grupo de criados externos se cerró con cinco oficiales más. Todos ellos abastecían en alimentos a la cocina de la casa. El indio nevero enfriaba el agua y transportaba los bloques de hielo. Los indios fruteros recolectaban toda clase de frutos en las chacras. Labor parecida cumplieron los indios pescadores. El indio guarda mulas se encargaba del pastoreo de dichos animales en los páramos. Por último, los indios encargados de conseguir los alimentos necesarios para la cocina¹⁰³. Pero, la relación de

⁹⁸ BNE, Mss. 3198: *Memorial y relación de cosas muy graves...del reino del Perú de fray Bernardino de Cárdenas (1601)*, f. 70v.

⁹⁹ BNP, Mss. A537: *Residencia a Hernán Vázquez de Puga, corregidor de Cañete (1580)*, fs. 46r-v, 47v, 54r, 71r.

¹⁰⁰ *Ibidem.*, f. 71v.

¹⁰¹ AGNP, Real Audiencia, Residencias, Leg. 16, Exp. 43, f. 10v-11r, 17v. Alonso de Mendoza, corregidor de Cajatambo (1599).

¹⁰² *Ibidem.*, f. 10v-11r, Alonso de Mendoza, corregidor de Cajatambo (1599).

¹⁰³ BNE, Mss. 3198: *Memorial y relación de cosas muy graves...del reino del Perú de fray Bernardino de Cárdenas (1601)*, f. 70v.

estos criados mereció el cuestionamiento y crítica de los doctrineros. Ellos acusaban al corregidor de entorpecer su labor evangelizadora, ya que los indios permanecían muy ocupados en las tareas domésticas¹⁰⁴. Asimismo, denunciaban al magistrado por cometer abusos y opresiones a dichos indios. Según el fraile Bernardino de Cárdenas, los indios «no recibían paga, ni un pedazo de pan para su comida porque esta se la traen sus pobres mujeres»¹⁰⁵. Sin embargo, la veracidad de las quejas de los clérigos debe tomarse con cierto cuidado, dado que tienen que entenderse dentro del contexto político de los corregimientos andinos del siglo XVI¹⁰⁶.

La relación de criados domésticos presentó algunos rasgos comunes con la corte. Primero, la casa tuvo una división jerárquica de criados tanto para el servicio interno como el externo. El corregidor contaba con un grupo de criados que abastecían su casa con todo tipo de alimentos; al mismo tiempo con criados para cualquier clase de mandados. Así, en el caso de los criados internos, se representó un servicio palatino con las indias del aposento y los indios músicos. Ellos se dedicaban exclusivamente a la diversión y entretenimiento del corregidor. Segundo, el servicio en la casa fijó parámetros en la integración de las élites andinas en el entorno del magistrado. Fue el caso del caballucamaio y del mandadero, quienes fueron indios principales. Esto demostró que la casa del corregidor siguió funcionando como núcleo de articulación política entre la sede de gobierno y las demás parcialidades de la provincia tal como lo hacía la casa real en la corte. No obstante, la relación de criados también señaló amplias diferencias con la corte. Quizá la más importante fue la distribución de espacios para los criados. Dichos ámbitos fueron los mismos que podría tener cualquier casa principal en el Perú virreinal. Tanto el aposento, la cocina, la caballeriza y el salón principal se presentaban en toda casa solariega de familias importantes, por lo que no fue un rasgo cortesano. Otra diferencia se encontró en la no presencia de oficios domésticos de larga tradición cortesana como el sumiller de corps, (encargado del cuidado del aposento del rey), el mayordomo mayor (jefe de los criados y administrador de la economía de la casa) y el gentilhomme (jefe de la guardia real), que no existieron en la casa del corregidor. Dichos criados – tomando el ejemplo de la corte virreinal del Perú – fueron los que ostentaron la más alta confianza del vicesoberano. A estos se les sumó el maestresala (encargado del servicio del comedor),

¹⁰⁴ COIOR, I, p. 278, Correspondencia del arzobispo de Lima, Toribio de Mogrovejo, a Felipe II, Lima, 30-IX-1583.

¹⁰⁵ BNE, Mss. 3198: *Memorial y relación de cosas muy graves...del reino del Perú de fray Bernardino de Cárdenas (1601)*, f. 70v.

¹⁰⁶ La introducción de los corregidores quitó poder político a los clérigos en los pueblos de indios. Esta rivalidad se alimentó más con las medidas que dio García de Castro a los magistrados en 1565. En su mayoría, las ordenanzas se centraban en la supervisión de los doctrineros para tareas únicamente religiosas. Además se fijó un control político por parte de los corregidores al exigirles que les diesen los libros de bautismos para evitar alteraciones del padrón tributario. Por tales razones, los clérigos pudieron haber exagerado en sus quejas. Para más detalles de este enfrentamiento véase en CGPL, III, pp. 117-120, Ordenanzas del licenciado Lope García de Castro a los corregidores de indios del Perú (1565); Assadourian, “Los señores étnicos y los corregidores de indios,” 245-248. Sobre el control de los libros bautismales por parte del corregidor véase Robles, “La efigie del rey en el corregidor de indios,” 92-93.

pajes y lacayos (asistentes del maestresala en la mesa), los capellanes y confesores (encargados del culto religioso)¹⁰⁷.

4.3. Los demás ministros de gobierno

4.3.1. Los tenientes de repartimiento

El corregidor de indios siempre necesitó de un grupo de ministros que lo ayudasen a desplegar su poder en los distintos repartimientos que componían su provincia. Esa fue la principal justificación que sustentaron los corregidores para legitimar el nombramiento de tenientes para cada repartimiento. Estos ministros tenían la labor de ejecutar diversas tareas que el magistrado le mandaba¹⁰⁸. Dichos asuntos fueron la recolección de las tasas del tributo, el envío de los mitayos, supervisión de obras públicas y la administración de justicia en casos especiales. Por eso, los tenientes de repartimiento fueron también denominados como jueces de comisión, pues realizaban negocios particulares con la autorización del corregidor. Así lo expresaron los corregidores Juan Manuel de Anaya y Antonio de Heredia en 1580. Ellos decían que era primordial que se dejasen en cada cabecera de sus provincias a jueces de comisión o tenientes para que ellos juntasen la tasa, hiciesen chacras y enviasen a los mitayos, dado que era amplio el territorio que administraban¹⁰⁹.

En 1587, los pareceres que apelaban a la costumbre para el beneficio de los tenientes de repartimiento fueron apoyados también por el virrey Conde de Villar. Él aseveró que era imposible que un corregidor de indios pudiese ejercer la jurisdicción civil y criminal en todas las zonas de la provincia¹¹⁰. Así, el virrey autorizó al corregidor de Cañete, Francisco Quiñones, que nombrase a tenientes en cada repartimiento de la provincia¹¹¹. Estas razones aseguraron una dispersión en la designación de tenientes de repartimiento a gusto y deseo del magistrado. En ese sentido, sus mecanismos de nombramiento se basaron en las mediaciones personales por vínculos de amistad y parentesco.

Los lazos de amistad para la concesión del oficio de teniente de repartimiento se dieron, en primer lugar, en la provincia de Cotabambas. En 1593, el corregidor Luis de Cárdenas Rojas nombró al mestizo Gaspar Gómez, quien era su alguacil, como su

¹⁰⁷ Para un análisis más detallado de los criados domésticos en la casa real de la corte virreinal del Perú, véase Eduardo Torres Arancivia, *Corte de virreyes. El entorno del poder en el Perú del siglo XVII* (Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú, Instituto Riva-Agüero, 2014), 81-86.

¹⁰⁸ Castillo de Bobadilla, *Política para corregidores*, Lib. II, Cap. XX, 779, Hevia, *Curia Philipica*, 19.

¹⁰⁹ AGI, Escribanía de Cámara, 528A, f. 153v. Residencia a Juan Manuel de Anaya, corregidor de la provincia de Lucanas (1580); AGNP, Real Audiencia, Residencias, Leg. 1, Exp. 2, f. 195v. Antonio de Heredia, corregidor de Camaná (1580).

¹¹⁰ CGPL, X, p. 268, Correspondencia del virrey Conde de Villar a Felipe II, Lima, 12-IV-1587.

¹¹¹ Relación al rey que hizo el virrey Conde de Villar sobre el gobierno del Perú, Callao, 25-V-1586, en Lewis Hanke, *Los Virreyes españoles en América durante el gobierno de la Casa de Austria: Perú* (Madrid: Atlas, 1978), I, 199.

teniente en los repartimientos de Chaquira y Yanaguaras¹¹². Aquí se observaron dos características. Primero, se concedió la merced a ministros que venían sirviendo al corregidor de indios por un tiempo prolongado. De la misma manera se dio en la provincia de Yucay cuando el corregidor Pedro de Quiroz nombró a su escribano Antonio de Porras como teniente de los repartimientos de Laris¹¹³ y Huayabamba¹¹⁴, poseyendo vara alta de justicia en 1581. Esto fomentó un ascenso en las carreras políticas de Gaspar Gómez y Antonio de Porras, quienes habían servido como ministros del magistrado anteriormente. Dicho ascenso favoreció que los ministros se entornillasen en el oficio dos veces, puesto que ambos – luego de acabar su labor – pasaron a otro repartimiento con la misma preeminencia de poseer la vara alta de justicia¹¹⁵. Estos casos demostraron la pretensión cortesana expresada en la búsqueda de riqueza.

Segundo, la entrega del oficio estuvo en el factor racial. Un mestizo como Gaspar Gómez llegó a ocupar el segundo oficio más importante del entorno del corregidor. La estigmatización negativa que la sociedad virreinal vio en los mestizos tuvo un valor relativo dentro de un sistema basado en relaciones personales. Lo que primaba eran los lazos de amistad por el servicio ofrecido a la figura real, que hizo a Gaspar Gómez merecedor del favor del corregidor de Cotabambas. En 1595, se evidenció un caso similar en el corregimiento de Ica. El magistrado Alonso Niño de Guzmán nombró a su amigo, el negro liberto Pedro Trujillano, como teniente de los valles de Nazca y le dio merced para ejercer la vara alta de justicia¹¹⁶. Pedro Trujillano se había desempeñado como criado doméstico en la casa del corregidor, por lo que este caso demostró que la merced para ser teniente de repartimiento estaba también reservada para los humildes criados que habían forjado una carrera de servicio y lealtad al magistrado. Así lo dejó entrever Guamán Poma al expresar que el corregidor tuvo como criados a «algunos mestizos, mulatos, o de los dichos negros, o de ellos sus propios yanaconas, y salen muy ricos a costa de los pobres indios»¹¹⁷. La causa de su ascenso político-económico se dio porque fueron honrados como ministros de gobierno tal como lo demostraron los juicios de residencia anteriores.

Los casos analizados no fueron los únicos para el corregimiento de Ica. En 1581, el corregidor Diego de Valera creó una red de clientelaje múltiple, concediendo el oficio para dos o más servidores en un mismo repartimiento. En Nazca fueron nombrados Alonso Benítez, quien ejerció como juez de comisión en las pagas de los indios para la tasa tributaria¹¹⁸, Alonso Pérez de Vivero, Antonio Carrillo y Francisco

¹¹² AGNP, Real Audiencia, Residencias, Leg. 11, Exp. 27, fs. 80r, 113r, 136r. Luis de Cárdenas Rojas, corregidor de Cotabambas (1593).

¹¹³ BNP, Mss. A300: *Residencia a Pedro de Quiroz, corregidor de Yucay (1581)*. f. 180v-181v, 183r.

¹¹⁴ *Ibidem.*, f. 182v.

¹¹⁵ AGNP, Real Audiencia, Residencias, Leg. 11, Exp. 27, fs. 113r, 136r. Luis de Cárdenas Rojas, corregidor de Cotabambas (1593).

¹¹⁶ BNP, Mss. A384: *Residencia a Alonso Niño de Guzmán, corregidor de Ica (1595)*, f. 563r.

¹¹⁷ Guamán Poma, *Nueva crónica y buen gobierno*, 383.

¹¹⁸ AGNP, Real Audiencia, Residencias, Leg. 2, Exp. 4, f. 115r. Diego de Valera, corregidor de Ica (1581).

de Araoz¹¹⁹. En el repartimiento de Chíncha fue favorecido con el oficio Pedro Caballero, y en Pisco fue nombrado Jorge Pérez¹²⁰. En 1580, se dio otro caso más en las relaciones de poder por amistad en la provincia de Cañete. Ahí el corregidor Hernán Vázquez de Puga dio merced a sus amigos Jerónimo Ruiz y Diego de Ibarra para ser tenientes de los repartimientos de Lunahuaná y Cañete respectivamente¹²¹. Los agraciados, tanto en Ica como en Cañete, sirvieron al corregidor en el alguacilazgo o escribanía de su repartimiento. Otra característica en la red de clientelaje múltiple se apreció en que los favorecidos concentraron la sucesión del oficio en dos o más repartimientos. En 1597, se vio en el caso de Diego Zapata, quien recibió la merced del corregidor de Parinacochas, Francisco de Cepeda, para ser teniente del repartimiento de Pomatambo, y después teniente de Guaynacota¹²².

Las élites indígenas no quedaron exentas en los lazos de amistad para la concesión del oficio. El corregidor de indios entabló mediaciones personales con los curacas principales e indios principales con el objeto de que ellos fuesen sus delegados en los grupos étnicos. De este modo, las élites indígenas fue uno de los sectores favoritos del magistrado para concederles el cargo, puesto que conocían a la perfección las parcialidades, pachacas y guarangas de las que eran jefes. Esto quedó manifestado cuando el gobernador García de Castro autorizó a sus corregidores de indios que nombrasen a los curacas o indios principales de los repartimientos para que fuesen sus segundas personas durante las visitas a la provincia¹²³. Un primer caso que demostró dicha práctica se dio en Lucanas. En 1580, el corregidor Juan Manuel de Anaya nombró al curaca principal de Cabana, don Francisco, como teniente del repartimiento de Andamarca. Además le otorgó la merced de poseer la vara alta de justicia, con lo que administró y sentenció algunos pleitos¹²⁴. En 1593, el corregidor de Cotabambas, Luis de Cárdenas Rojas, creó una red clientelar con curacas e indios principales. Juan Poma Quispe, curaca principal de Cotabambas, fue nombrado como teniente en Collurqui; mientras que Francisco Chochocas, principal de Pomacóndor, fue agraciado como teniente en Chaquira¹²⁵. En 1580, se evidenció dicha relación amistosa con el indio principal don Agustín, quien fue honrado por el corregidor de Camaná, Antonio de Heredia, con el oficio de teniente del repartimiento de Caravelí y le concedió poder para administrar los negocios y pleitos¹²⁶. El colaboracionismo de las autoridades indígenas con el corregidor para el aprovechamiento de los recursos del repartimiento

¹¹⁹ *Ibidem.*, f. 112r. Diego de Valera, corregidor de Ica (1581).

¹²⁰ *Ibidem.*

¹²¹ BNP, Mss. A537: *Residencia a Hernán Vázquez de Puga, corregidor de Cañete (1580)*, f. 115r-v.

¹²² AGNP, Real Audiencia, Residencias, Leg. 14, Exp. 38, f. 528r, 533v. Francisco de Cepeda, corregidor de Parinacochas (1597).

¹²³ BNE, Mss. 3043: *Provisión del licenciado García de Castro a los corregidores de indios*, Lima, 26-IX-1565, f. 15.

¹²⁴ AGI, Escribanía de Cámara, 528A, fs. 81r, 96v. Residencia a Juan Manuel de Anaya, corregidor de Lucanas (1580).

¹²⁵ AGNP, Real Audiencia, Residencias, Leg. 11, Exp. 27, f. 138v-139r. Luis de Cárdenas Rojas, corregidor de Cotabambas (1593).

¹²⁶ AGNP, Real Audiencia, Residencias, Leg. 1, Exp. 2, f. 85v. Antonio de Heredia, corregidor de Camaná (1580).

fue premiado. El magistrado les reconoció no solo su servicio, sino también su posición social al entregarles el tenientazgo con facultades gubernativas y judiciales.

Los lazos parentales también caracterizaron las vías para conceder la merced en el oficio de teniente de repartimiento. Este mecanismo se mostró en el corregimiento de Camaná. En 1580, el corregidor Antonio de Heredia nombró a sus parientes en primer grado, Julián Chávez y Francisco Muñoz, como tenientes de los repartimientos de Quilca y Majes respectivamente¹²⁷. Otro caso se dio en el corregimiento de Parinacochas. En 1597, el corregidor Francisco de Cepeda nombró a su pariente Manuel de Zurita como teniente del repartimiento de Parinacochas¹²⁸. La residencia mostró que no necesariamente importaba el vínculo sanguíneo con el corregidor. Bastaba solo un parentesco lejano para ser considerado en la clientela. Tener parientes que eran ministros de gobierno implicaba que se crease una extensa red de clientelaje familiar y amical. Estos tenientes serían los promotores para que sus amigos y parientes, que vivían en el repartimiento, lograsen el favor real.

Estos mecanismos de nombramiento a los tenientes de repartimiento ocasionaron que la concesión de dicho oficio se exagerase en su número, llegando a tener un corregidor de indios entre diez o doce tenientes en su provincia¹²⁹. En los casos analizados se presentó un doble juego del corregidor de indios. Al poder solo nombrar a dicho teniente con licencia y mandado expreso del virrey¹³⁰, los magistrados idearon una fórmula común para entregar el oficio bajo el matiz de ser juez de comisión. Pero, al llegar al repartimiento, el juez de comisión se proclamaba como teniente del corregidor y libraba negocios políticos y jurídicos más allá de los estipulados. Así, él no presentaba su provisión del oficio. Estas circunstancias mostraron una característica común con la corte. Los importantes cargos no necesitaron de acuerdos contractuales con el corregidor para ocupar el oficio. El único requisito era contar con su favor para ser ministro. Esto manifestó una red de relaciones de poder no institucionales tal como lo tenía la corte. Sin embargo, el nombramiento de estos tenientes denotó también rasgos que lo alejaron de una influencia cortesana. Una cuestión radicó en el poder delegado del corregidor para designar a sus tenientes. Las mercedes entregadas tenían que ejecutarse bajo el amparo del virrey, por lo que le quitó su carácter principesco. Otra diferencia tuvo que ver con la alteración de la legislación para dar el oficio. Al actuar forzando las instrucciones que le mandaban los virreyes, ellos ejercieron un poder despótico.

4.3.2. Los escribanos

El escribano desempeñaba un papel arduo, ya que llevaba la cuenta de toda actividad política trazada en la provincia. Así, el corregidor de indios necesitaba

¹²⁷ *Ibidem.*, fs. 91r, 100v. Antonio de Heredia, corregidor de Camaná (1580).

¹²⁸ AGNP, Real Audiencia, Residencias, Leg. 14, Exp. 38, f. 557v. Francisco de Cepeda, corregidor de Parinacochas (1597).

¹²⁹ Guamán Poma, *Nueva crónica y buen gobierno*, 378, 385.

¹³⁰ Luis de Velasco, "Ordenanzas para corregidores (1601)", *Revista del Archivo Nacional del Perú* 17(2) (1944[1601]), 131; RLRI, Lib. V, Cap. II, L. 42.

nombrar a personas de su confianza en dicho ministerio. Por tal razón, se legitimó su nombramiento sin ningún tipo de comisiones ni autorizaciones. En 1595, este parecer fue compartido por el virrey García Hurtado de Mendoza, quien ordenó a los corregidores que nombrasen escribanos a su entera satisfacción para que ellos se encargasen de las revisitas de tributos y residencias¹³¹. Esta medida fue aprovechada por los magistrados. Ellos no solo aumentaron el nombramiento de escribanos sin licencia alguna, sino también les dieron altísimos sueldos provenientes de las cajas comunales de la jurisdicción. Allí jugó un papel medular las relaciones personales que se analizarán a continuación.

Los mecanismos para obtener el oficio de escribano se dio, principalmente, por amistad. El primer caso se dio en la provincia del Colesuyo y Moquegua en 1591. Ahí el corregidor Gaspar Moreno de los Ríos nombró a tres de sus amigos como escribanos sin comisión alguna. Ellos fueron Pedro Miguel Moreno, Juan Escudero y Gonzalo López¹³². El siguiente caso se dio en el corregimiento de Cañete. En 1580, el magistrado Hernán Vázquez de Puga nombró a dos de sus amigos como escribanos, quienes fueron Pedro de Ayllón¹³³ y Cristóbal Méndez¹³⁴. Ellos gozaron de una distinción social, pues acompañaron en todo momento y a todas partes al corregidor durante la revisita de tributos¹³⁵. Estos casos evidenciaron una arraigada frecuencia en la concesión de la merced. En cada provincia existieron dos o más escribanos, por lo que fue el segundo oficio que más veces entregó el corregidor, luego del cargo de teniente de repartimiento. Su pedido recurrente se debió a que el oficio gozó de magnífico salario. Este parecer fue señalado por el contador mayor del Perú virreinal en el siglo XVII, Francisco López de Caravantes. Él hizo relación que en el corregimiento del Ica, el escribano de Pisco, Agustín Mejía de Mora ganó 2.500 ducados¹³⁶. Mismo parecer fue informado por Guamán Poma, quien acusó a los corregidores de dar a sus escribanos un salario de 1.000 pesos que se extraían de la caja de comunidad¹³⁷. Esto se demostró en la provincia de Jauja, en donde el corregidor dispuso que su escribano ganase 300 pesos a costa de los bienes comunales¹³⁸. En 1593, tal actividad lucrativa fue precisada por Gabriel Martínez, escribano del corregidor de Cotabambas, Luis de Cárdenas Rojas, quien decía «que había obtenido el oficio para ganar dinero y no para perderlo». Por tal razón, llevaba su salario a costa de los indios litigantes¹³⁹.

¹³¹ CGPL, XIII, p. 230, Correspondencia del virrey García Hurtado de Mendoza a Felipe II, Lima, 20-I-1595.

¹³² BNP, Mss. A373: *Residencia a Gaspar Moreno de los Ríos, corregidor del Colesuyo y Moquegua (1591)*, fs. 82v-83r.

¹³³ BNP, Mss. A537: *Residencia a Hernán Vázquez de Puga, corregidor de Cañete (1580)*, f. 14r.

¹³⁴ *Ibidem.*, f. 115r.

¹³⁵ *Ibidem.*, fs. 14r, 115r.

¹³⁶ Francisco López de Caravantes, *Noticia general del Perú*. (Madrid: Atlas, 1986), II, 61.

¹³⁷ Guamán Poma, *Nueva crónica y buen gobierno*, 389-390.

¹³⁸ López de Caravantes, *Noticia general del Perú*, II, 63.

¹³⁹ AGNP, Real Audiencia, Residencias, Leg. 11, Exp. 27, f. 171v. Luis de Cárdenas Rojas, corregidor de Cotabambas (1593).

Por ende, el ingreso del escribano en el entorno del corregidor aseguraba un enriquecimiento inmediato. El interés por obtener este oficio se debió más a sus fines lucrativos. Pero, al mismo tiempo reflejó ser un puesto central para hacer carrera política. El agraciado tenía todas las disposiciones para escalar oficios a fin de conseguir el tenientazgo mayor o de los repartimientos. Dicha característica acercó el ministerio del escribano con la filosofía cortesana, pues él buscaba riqueza a base del trabajo de sus diligencias encomendadas.

4.3.3. Los indios intérpretes

Al ser el oficio de intérprete un ministerio especial, la Corona le reconoció una distinción social con calidades y prerrogativas, así como el goce de salario como cualquier oficial real¹⁴⁰. Por cada doce preguntas del interrogatorio que el intérprete traducía al castellano durante los procesos judiciales, recibía dos tomines¹⁴¹. Fue por esta razón que el oficio era altamente lucrativo, puesto que la gran mayoría de los expedientes sobrepasaba las doce preguntas. Así, este beneficio fue aprovechado por los indios intérpretes, quienes a costa de los indios litigantes cobraban sus salarios. Otro privilegio que se les dio fue el hacer ceremonia de juramento de su cargo ante la autoridad competente¹⁴².

Los beneficiados para obtener dicho cargo fueron los indios yanaconas del corregidor, es decir, los indios del común que se desempeñaban como criados domésticos en su casa. Así quedó plasmado en la provincia de Canta. En 1593, el corregidor Alonso de Armenta nombró a su indio yanacona Pedro Pichu como su intérprete¹⁴³. Otro segundo grupo de beneficiados para ser indios intérpretes fueron los hijos de los curacas principales que servían al corregidor como guardianes de las cajas de comunidad. Este caso se mostró en 1599 cuando el corregidor de Cajatambo, Alonso de Mendoza, dio el oficio al hijo del curaca principal de la provincia, don Juan¹⁴⁴. El jefe étnico no solo fue promotor del ingreso de su familia en el entorno del corregidor. También fue el intermediario en el ascenso de su hijo como oficial gubernativo. Esto le aseguró la permanencia de su reconocimiento político por parte del corregidor. Gracias al curaca, la casa del magistrado articulaba el poder con servidores indígenas de toda la provincia.

Un segundo aspecto a analizar estuvo en la merced de inmunidad concedida a Pedro Pichu. Él había golpeado al alcalde indígena de Canta, Juan Carvae, y riñó con el curaca de Atavillos, Juan Sacha, durante un altercado que surgió en una casa de juegos. Esto no fue causa para que el indio intérprete fuese castigado y encerrado. El corregidor Armenta nunca lo castigó ni lo encerró. Por el contrario, mandó azotar al

¹⁴⁰ RLRI, Lib. II, Cap. XXIX, L. 1; Guamán Poma, *Nueva crónica y buen gobierno*, 383.

¹⁴¹ Encinas, *Cedulario Indiano*, vol. II, f. 369, Ordenanza a la Real Audiencia de Lima (1563).

¹⁴² *Ibidem*, f. 368, Ordenanza a la Real Audiencia de Lima (1563).

¹⁴³ AGNP, Real Audiencia, Residencias, Leg. 11, Exp. 28, f. 58v. Alonso de Armenta, corregidor de Canta (1593).

¹⁴⁴ AGNP, Real Audiencia, Residencias, Leg. 16, Exp. 43, f. 10v-11r. Alonso de Mendoza, corregidor de Cajatambo (1599).

alcalde Carvae y al curaca de Atavillos¹⁴⁵ por haber ocasionado el escándalo¹⁴⁶. Dicha circunstancia plasmó el comportamiento del corregidor como un verdadero *pater familias*. El magistrado no solo daba merced en el cargo a su indio favorito, sino que además le brindaba protección ante cualquier eventualidad criminal que lo perjudicase. La legislación que dio el virrey Francisco de Toledo precisaba que los indios comunes que se emborrachasen tenían que recibir cien azotes por parte del corregidor¹⁴⁷. De esta manera, la posesión de un oficio de gobierno aseguraba la movilidad social de Pedro Pichu, quien dejó de ser indio común para ser parte de la élite andina. Él disfrutó de inmunidades, preeminencias y honras que tuvo cualquier oficio cortesano. Así, el corregidor ofrecía inmunidad a todos los miembros que formaban parte de su casa sin importar su jerarquía social de procedencia.

5. CONCLUSIÓN

La documentación analizada logró demostrar que el sistema de corte tuvo algunas repercusiones en el entorno político de los corregimientos de indios. Primero, la calidad del corregidor como cabeza de su provincia. Él gozó de un poder jurisdiccional con dominio y mando político sobre todas las personas de su circunscripción. Esta potestad le permitía conceder las mercedes reales como oficios domésticos de su casa, oficios de gobierno y preeminencias a las élites indígenas. Esto garantizó que el corregidor tuviese a un séquito de ministros bajo su administración, que lo asistían en su casa y en el gobierno provincial. Segundo, su casa se convirtió en el núcleo de articulación de poder por todas las zonas de la provincia, puesto que incorporó a las élites indígenas. Ellos ostentaron ser sus ministros más poderosos. Un tercer rasgo se reflejó en la numerosa organización de criados domésticos con espacios delimitados para el servicio. Existió un séquito de criados encargados exclusivamente para tareas de abastecimiento, comunicación y asistencia, así como un séquito de servidores para labores dentro de la residencia. Un cuarto elemento fue la filosofía cortesana de la pretensión. Los criados y ministros hacían carrera política de méritos y servicios para ascender a oficios más prestigiosos. Su búsqueda de fortuna les confirmaba altísimos salarios y distinción social. Por último, las relaciones de poder personales entre el corregidor y sus allegados significó la presencia de una organización política-social que tenía como elementos a su casa, el cuerpo de criados y ministros y los personajes gratificados.

Sin embargo, esto no evidenció que los corregidores constituyesen una corte. Las diferencias radicaron, principalmente, en la carencia del carácter principesco en el corregidor. Si bien es cierto que él poseyó un poder jurisdiccional, este le fue limitado por las ordenanzas que le mandaba el virrey. Al ser una autoridad delegada, esto

¹⁴⁵ AGNP, Real Audiencia, Residencias, Leg. 11, Exp. 28, f. 92r. Alonso de Armenta, corregidor de Canta (1593).

¹⁴⁶ *Ibidem.*, f. 58v. Alonso de Armenta, corregidor de Canta (1593).

¹⁴⁷ Francisco de Toledo, "Ordenanzas para los indios de todos los departamentos y pueblos de este reino," en *Relaciones de los virreyes y audiencias que han gobernado el Perú* (Lima: Imprenta del Estado, vol. I, 1867[1578]), 166-167.

repercutió en sus facultades para entregar las mercedes. Dichas prerrogativas que daba el corregidor a sus allegados tenían que ajustarse a lo establecido por las disposiciones reales. Él no podía realizar cualquier tipo de merced sin excepción alguna. En algunos casos, se dio que el corregidor maniobraba la legislación para conceder las mercedes, pero nunca sobrepasó los límites señalados. Por eso, las instrucciones reales no distinguieron a la casa del corregidor como casa real.

La no presencia del carácter principesco en el corregidor determinó tres diferencias más. Las áreas domésticas fueron las mismas que tenía una casa solariega en la sociedad virreinal como los aposentos, el salón principal, la caballeriza y la cocina. Segundo, la relación de criados domésticos no determinó la presencia de oficiales con arraigo cortesano como el mayordomo mayor, el sumiller de corps y los gentilhombres. Si bien es cierto que sus criados fueron numerosos y tuvieron una división de tareas, esto no logró asimilar la organización política-social que tenía una casa real. Por último, los ministros más importantes no alcanzaron a copar la esfera privada y pública del corregidor al mismo tiempo. La documentación no ha demostrado que los tenientes mayores ni los tenientes de repartimiento ni los escribanos ejerciesen oficios domésticos.

FUENTES Y BIBLIOGRAFÍA

Fuentes documentales

Archivo General de Indias

Lima, 569, L.11; Lima, 270; Escribanía de Cámara, 528A.

Archivo Histórico Nacional. Madrid

Colección de Indias, 44, N.85

Biblioteca Nacional de España

Mss. 3043; Mss. 3198

Archivo General de la Nación. Perú

Real Audiencia /Residencias: (Leg. 1, Exp. 2); (Leg. 2, Exp. 4); (Leg. 5, Exp. 9); (Leg. 8, Exp. 21); (Leg. 11, Exp. 27); (Leg. 11, Exp. 28); (Leg. 14, Exp. 38); (Leg. 16, Exp. 43).

Biblioteca Nacional del Perú

Mss. A236; Mss. A300; Mss. A373; Mss. A384; Mss. A537; Mss. B1351

Fuentes impresas

Castillo de Bobadilla, Jerónimo. *Política para corregidores, y señores de vasallos, en tiempo de paz, y de guerra, y preladados en lo espiritual, y temporal*. (Madrid: Imprenta de Joaquín de Ibarra, 1759[1597]).

Concejo Provincial de Trujillo. *Actas de Cabildo de Trujillo II: 1566-1571*. (Lima, 1969).

Diccionario de la lengua castellana en que se explica el verdadero sentido de las voces, su naturaleza y calidad, con las pbrases o modos de hablar, los proverbios o refranes, y otras cosas convenientes al uso de la lengua. (Madrid: Imprenta de Francisco del Hierro, vol. 2, 1729).

Encinas, Diego. *Cedulario Indiano*. Madrid: Ediciones Cultura Hispánica, 4 vols., (1944).

- Espinoza, Waldemar. "Reducciones, pueblos y ciudades". En *Pueblos y culturas de la Sierra Central del Perú*, editado por D. Bonavia y R. Ravines, 101-113. (Lima: Cerro de Pasco Corporation, 1972).
- García Yrigoyen, C. *Santo Toribio: inéditos del Archivo de Sevilla*. (Lima: Imprenta y Librería de San Pedro, vol. IV, 1906).
- Góngora, Bartolomé. *El corregidor sagaz: abisos, y documentos morales para los que lo fueren*. (Sevilla: Sociedad de Bibliófilos Españoles, 1960[1656]).
- González Dávila, Gil. *Teatro de las grandezas de la villa de Madrid, Corte de los Reyes Católicos de España*. (Madrid, 1623).
- Guamán Poma, Felipe. *Nueva corónica y buen gobierno*. (México: Fondo de Cultura Económica, 1993).
- Guardiola, Lorenzo. *El Corregidor perfecto y Juez*. (Madrid: Imprenta y Librería de López, 1785).
- Hanke, Lewis. *Los Virreyes españoles en América durante el gobierno de la Casa de Austria: Perú*. (Madrid: Atlas, vol. I, 1978).
- Hevia, Juan. *Curia Philipica*. (Madrid: Oficina de Ramón Ruíz, 1797).
- Levillier, Roberto. *Organización de la Iglesia y órdenes religiosas en el Virreinato del Perú en el siglo XVI*. (Madrid: Sucesores de Rivadeneyra, vol. I, 1919).
- Levillier, Roberto. *Gobernantes del Perú: cartas y papeles siglo XVI*. (Madrid: Sucesores de Rivadeneyra, vols. III-X-XIII, 1921-1926).
- López de Caravantes, Francisco. *Noticia general del Perú*. (Madrid: Atlas, vol. II, 1986).
- Matienco, Juan. *Gobierno del Perú*. (Buenos Aires: Compañía Sudamericana de Billetes de Banco, 1910[1567]).
- Maurtua, Víctor. *Juicio de Límites entre el Perú y Bolivia: prueba peruana presentada al gobierno de la República Argentina*. (Barcelona: Henrich y Cía, vol. I, 1906).
- Recopilación de las Leyes de los Reynos de las Indias*. (Madrid: Ediciones Cultura Hispánica, 1973[1681]).
- Solórzano y Pereyra, Juan. *Política Indiana*. (Madrid: Matheo Sacristan, 1736[1647]).

Toledo, Francisco. "Ordenanzas para los indios de todos los departamentos y pueblos de este reino". En *Relaciones de los virreyes y audiencias que han gobernado el Perú*, 156-219. (Lima: Imprenta del Estado, vol. I, 1867[1578]).

Velasco, Luis. "Ordenanzas para corregidores (1601)". *Revista del Archivo Nacional del Perú* 17, 2 (1944[1601]): 125-143.

Referencias bibliográficas

Albi, Fernando. *El corregidor en el municipio español bajo la monarquía absoluta*. (Madrid: Instituto de Estudios de Administración Local, 1943).

Álvarez-Ossorio, Antonio. "Corte y cortesanos en la Monarquía de España". En *Educare il corpo. Educare la parola: nella trattatistica del Rinascimento*, editado por G. Patrizi y A. Quondam, 297-314, (1997).

Andrien, K. J., "El corregidor de indios, la corrupción y el Estado virreinal en el Perú (1580-1630)". *Revista de Historia Económica* 4(3) (1986): 493-520.
<https://doi.org/10.1017/S0212610900014634>

Assadourian, C. S. "Los señores étnicos y los corregidores de indios". En *Transiciones hacia el sistema colonial andino*, 244-260. (Lima: El Colegio de México, 1994).

Borah, W. "Los auxiliares del gobernador provincial". En *El gobierno provincial en la Nueva España 1570-1787*, 51-64. (México: Universidad Nacional Autónoma de México, 1985).

Castañeda, Carlos E. "The Corregidor in Spanish Colonial Administration". *The Hispanic American Historical Review* 9(4) (1929): 446-470.
<https://doi.org/10.2307/2506753>

Coello de la Rosa, Alexandre. *Espacios de exclusión, espacios de poder: el Cercado de Lima (1568-1606)*. (Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú, 2006).

Cook, N. D. "The Corregidores of the Colca Valley, Peru: Imperial Administration in an Andean Region". *Anuario de Estudios Americanos* 60(2) (2003): 413-439.

<https://doi.org/10.3989/aeamer.2003.v60.i2.153>

De la Puente, José Carlos. *Andean cosmopolitans: seeking justice and reward at the Spanish royal court*. (Austin: University of Texas Press, 2018).

- García-Gallo, Alfonso. "Alcaldes mayores y corregidores en Indias". En *Estudios de Historia del Derecho Indiano*, 714-736. (Madrid: Instituto Nacional de Estudios Jurídicos, 1972).
- Glave, Luis Miguel, y María Remy. *Estructura agraria y vida rural en una región andina: Ollantaytambo entre los siglos XVI-XIX*. (Cusco: Bartolomé de las Casas, 1983).
- Hortal, J. E., y F. Labrador. *La Casa de Borgoña: la Casa del rey de España*. (Leuven: Leuven University Press, 2014).
- Hortal, J. E., y Gijs Versteegen. *Las ideas políticas y sociales en la Edad Moderna*. (Madrid: Síntesis, 2016).
- Lazo, Carlos, y Javier Tord. "Economía y Sociedad en el Perú Colonial (Movimiento social)". En *Historia del Perú*, 39-50. (Lima: Juan Mejía Baca, vol. V, 1980).
- Lohmann, Guillermo. *El Corregidor de indios en el Perú bajo los Austrias*. (2º ed.). (Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú, 2001).
- Mariluz Urquijo, José. *El agente de la administración pública en Indias*. (Buenos Aires: Instituto Internacional de Historia del Derecho Indiano, 1998).
- Martínez Millán, José. *Instituciones y elites de poder en la Monarquía Hispánica durante el siglo XVI*. (Madrid: Ediciones de la Universidad Autónoma de Madrid, 1992).
- Martínez Millán, José. "Filosofía cortesana de Alonso de Barros (1587)". En *Política, religión e inquisición en la España moderna. Homenaje a Joaquín Pérez Villanueva*, coordinado por José Martínez Millán, Pablo Fernández Albaladejo y V. Pinto Crespo, 461-481. (Madrid: Ediciones de la Universidad Autónoma de Madrid, 1996).
- Martínez Millán, José. "Introducción". En *La Monarquía de Felipe II: la Casa del Rey*, 17-51. Madrid: Fundación Mapfre, vol. I, 2005.
- Molina, Carlos. "Gobernaciones, alcaldías mayores y corregimientos en el reino de Guatemala". *Annuario de Estudios Americanos* 17 (1958): 105-132.
- Moreno, Alfredo. *El corregidor de indios y la economía peruana del siglo XVIII (Los repartos forzosos de mercancías)*. (Madrid: Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 1977).
- Muro, Antonio. *Lecciones de Historia del Derecho Hispano-Indiano*. (México: Miguel Ángel Porrúa, 1989).

- Noack, Karoline. "El orden colonial inventado: estrategias y actitudes de los caciques e indígenas de Cajamarca, sierra norte del Perú, S. XVI". *Cuadernos de Historia* 1 (2002): 5-14.
- Polo, Adolfo. "El corregidor de Cusco y el Estado colonial. Siglos XVI-XVII". Tesis de Maestría en Historia, Pontificia Universidad Católica del Perú, 2010.
- Ramírez, Susan. "El 'dueño de indios': reflexiones sobre las consecuencias de cambios en las bases de poder del 'curaca de los viejos antiguos' bajo los españoles en el Perú del siglo XVI". *Hisla: Revista Latinoamericana de Historia Económica y Social* 10 (1987): 39-66.
- Ramírez, Susan. "La legitimidad de los curacas en los Andes durante los siglos XVI y XVII". *Boletín del Instituto Riva-Agüero* 24 (1997): 467-492.
- Ramírez, Susan. "El concepto de 'comunidad' en el siglo XVI". En *América bajo los Austrias: economía, cultura y sociedad*, editado por H. Noejovich Ch., 181-188. (Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú, 2001).
- Ramírez, Susan. *El mundo al revés. Contactos y conflictos transculturales en el Perú del siglo XVI*. (Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú, 2002).
- Rivero, Manuel. "Court Studies in the Spanish World". En *The Court in Europe*, editado por M. Fantoni, 135-147. (Roma: Bulzoni Editore, 2012).
- Robles, Javier. "Dos aspectos claves en la política del virrey Marqués de Cañete. Autoridades y tasación en el ordenamiento de los indios, Perú 1555-1560". En *Actas del I Congreso de Historia y Cultura*, compilado por E. Rosario, C. Castillo y M. Palacios, 9-30. (Lima: Seminario de Historia Rural Andina, Universidad Nacional Mayor de San Marcos, 2014).
- Robles, Javier. "La efigie del rey en el corregidor de indios: cultura política y poder real de un magistrado en el proceso de consolidación del Estado virreinal durante el régimen del gobernador Lope García de Castro, Perú 1564-1569". Tesis de Licenciatura en Historia, Universidad Nacional Mayor de San Marcos, 2015.
- <http://cybertesis.unmsm.edu.pe/handle/cybertesis/4556> (Consultado el 25 de mayo del 2018).
- Ruiz Guiñazú, Enrique. *La magistratura indiana*. (Buenos Aires: Universidad de Buenos Aires, 1916).
- Spalding, Karen. *De indio a campesino. Cambios en la estructura social del Perú colonial*. (Lima: Instituto de Estudios Peruanos, 1974).

- Spalding, Karen. "Resistencia y adaptación: el gobierno colonial y las élites nativas". *Allpanchis* XV, 17-18, (1981): 5-19.
- Spalding, Karen. "La otra cara de la reciprocidad". En *Incas e indios cristianos. Elites indígenas e identidades cristianas en los Andes coloniales*, editado por J. J Decoster, 61-75. (Cuzco: Bartolomé de las Casas, Instituto Francés de Estudios Andinos, 2002). <https://doi.org/10.4000/books.ifea.4078>
- Suñe, Beatriz. "El corregidor del valle de Guatemala: una institución española para el control de la población indígena". *Revista de la Universidad Complutense* 117 (1979): 153-168.
- Tord, Javier. "El corregidor de indios del Perú: comercio y tributos". *Historia y Cultura* 8 (1974): 173-207.
- Torres Arancivia, Eduardo. *Corte de virreyes. El entorno del poder en el Perú del siglo XVII*, (Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú, Instituto Riva-Agüero, 2014).
- Versteegen, Gijs. *Corte y Estado en la historiografía liberal: un cambio de paradigma*. (Madrid: Polifemo, 2015).
- Zuloaga, Marina. *La conquista negociada: guarangas, autoridades locales e imperio en Huaylas, Perú (1532-1610)*. (Lima: Instituto Francés de Estudios Andinos, Instituto de Estudios Peruanos, 2012). <https://doi.org/10.4000/books.ifea.6541>

Recibido: 6 de junio de 2019
Aprobado: 12 de noviembre de 2019

RESEÑAS

RESEÑAS



USUNÁRIZ, Jesús M.: *España en Alemania: la guerra de los Treinta Años en crónicas y relaciones de sucesos*, New York, IDEA, 2016, col. «Batihoja», 26. 274 págs. ISBN: 978-1-938795-22-0.

Rubén González Cuerva
CSIC

Con ocasión del cuarto centenario del inicio de la Guerra de los Treinta Años en 2018, se ha asistido a una renovada proliferación bibliográfica española en varios formatos. Se han publicado historias generales de la contienda con el mérito de superar el mero manual y así poner en relieve la contribución de la Monarquía hispana al conflicto y con acercamientos más originales (Cristina Borreguero Beltrán, *La Guerra de los Treinta Años, 1618-1648: Europa ante el abismo* [Madrid: La Esfera de los Libros, 2018] y Fernando Negredo del Cerro, *La Guerra de los Treinta Años, una visión desde la Monarquía hispana* [Madrid: Síntesis, 2016]). Asimismo, han aparecido dossiers de revista como el dirigido por Manuel Rivero en *Manuscrits* (nº 38, 2019), incidiendo en las múltiples facetas y sutiles conexiones desplegadas por las autoridades hispanas durante el conflicto. Por último, la presente monografía de Jesús María Usunáriz, de la Universidad de Navarra, ha sido capaz de aunar un desarrollo lineal de toda la guerra, hasta la Paz de los Pirineos de 1659, con un enfoque monográfico y continuado en uno de los aspectos más novedosos y sometidos a debate de esta guerra y de la historia general del siglo XVII: las publicaciones populares y el inicio de la prensa moderna al ritmo de los acontecimientos bélicos. En tal sentido, este libro sirve de contrapunto hispano a la destacada obra de 2001 del malogrado Peer Schmidt *Spanische Universalmonarchie oder «teutsche Libertet»: das spanische Imperium in der Propaganda des Dreissigjährigen Krieges* (traducción española en México, FCE, 2012 como *La monarquía*

universal española y América. La imagen del Imperio español en la Guerra de los Treinta Años, 1618-1648).

El profesor Usunáriz ha venido estudiando estas materias desde hace años, que se presentan en este volumen como una sucesión de nueve capítulos ofreciendo otros tantos análisis detallados sobre etapas de la guerra o tipologías generales. En este sentido, revisten el mayor interés los capítulos 2 y 7, dedicados respectivamente a los pronósticos y a los milagros, bien conectados con la producción reciente de historia cultural y mostrando cómo el encantamiento del mundo era aún operativo a la hora de explicar acontecimientos y generar interés: en el contexto de 1618-9 se publicó más en la Península sobre el significado del cometa que acababa de surcar los cielos que sobre la trascendente Defenestración de Praga (23-5-1618) que dio origen a la Guerra de los Treinta Años. En general, se aprecia en las publicaciones analizadas una progresiva evolución en el perfil del enemigo hispano desde el musulmán al hereje y luego al francés, con un tono de providencialismo dinástico cada vez más gastado y autorreferencial según se desarrollan las campañas.

Uno de los principales méritos del libro es la recopilación, puesta en valor y comentario de un corpus amplísimo y de difícil acceso de relaciones de sucesos y hojas volanderas, tanto impresas como manuscritas, localizadas en archivos y bibliotecas de media España, correctamente puestas en correlación con crónicas e historias de autor conocido y de mayor prestigio intelectual. Los humildes materiales de prensa popular que aquí se usan con legitimidad y fruición constituyeron hasta hace un par de décadas una fuente minusvalorada para fundamentar una gran historia política por la poca fiabilidad que ofrecían sus textos. Sin embargo, los distintos grupos que desde el cambio de milenio se están dedicando a la investigación sobre relaciones de sucesos (el de López Poza desde La Coruña o el de Espejo Cala en Sevilla) han demostrado que el valor de estos materiales no residía en su rigurosidad, sino en constituir la mejor ventana para adentrarse en qué acontecimientos y de qué manera llegaban a la población urbana de la España moderna, así como en preguntarse quién y cómo modelaba tal mensaje y qué intereses ideológicos o culturales representaba.

En este campo de las fuentes, el presente libro ofrece un elenco muy rico para iniciar cualquier investigación ulterior que quiera ocuparse sobre la publicística en la Guerra de los Treinta Años, con hallazgos tan valiosos, a mi parecer, como el que ocupa el capítulo 4: la transcripción y comentario de una carta inédita al «amigo del rey» (¿Olivares?) del gran tratadista y luego virrey de Nueva España Juan de Palafox. En ella disecciona el estado de la corte imperial en 1631, de la que Palafox fue testigo directo, y con proverbial finura analiza la composición faccional de la Viena de Fernando II, los límites de la clientela española y la necesidad de un embajador español fuerte para asegurar la influencia hispana.

El *corpus* documental que se somete a análisis coincide con el publicado en la actual España peninsular y en castellano, lo que esquiva ramificaciones más problemáticas y que llevaría a terrenos pantanosos dado el actual estado de nuestros conocimientos. Me refiero a los textos sobre los mismos temas publicados en italiano y francés de los que las relaciones españolas eran traducciones con frecuencia, los textos en latín difundidos por toda Europa, las publicaciones en castellano aparecidas

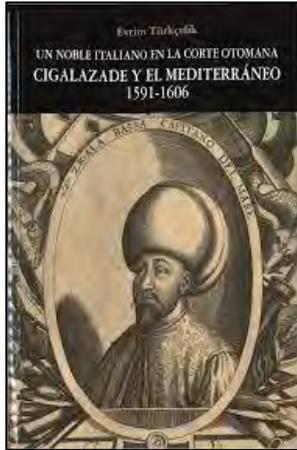
fuera de España... En general queda pendiente, y se necesita una labor coordinada a nivel europeo, el arduo problema de los contextos de creación y las formas de circulación de tales textos, casi imposibles de comprobar en buena parte de los casos.

En este sentido, se pueden afirmar con más solvencia los intereses directos en liza allí donde se conocen con más detalle los autores y contextos, como el ya mencionado de Palafox o sobre todo la campaña generada por la jornada a los Países Bajos del Cardenal-Infante (capítulo 6). En ella, Diego de Aedo, el secretario del Cardenal-Infante, ejerció de propagandista con mensajes claros: la defensa de la alianza de ambas ramas de la dinastía y la glorificación y refuerzo de autoridad del Cardenal-Infante, presentado como un líder fuerte capaz de restaurar la paz y la prosperidad de las provincias obedientes neerlandesas.

En otros casos es innegable que el mensaje transmitido iba a favor de las autoridades monárquicas y de la fe católica, pero es complicado concretar hasta qué punto constituía una propaganda de guerra organizada y qué capacidad tenía el dispositivo monárquico para producir crónicas más enjundiosas en su justo momento. En tal sentido resulta muy sintomático el caso del generalísimo imperial Wallenstein (capítulo 5) y la recepción de sus campañas en España, con un radical giro desde la construcción de un héroe militar católico a un traidor a la dinastía en cuanto llegó la noticia de su asesinato en febrero de 1634 por las sospechas de hacer doble juego con los enemigos de la Casa de Austria. Resulta del mayor interés (pp. 127-133) asistir a cómo se prohibió la obra de Calderón de la Barca que glosaba los triunfos de Wallenstein y que el gran dramaturgo presentara pocos meses después otra nueva en la que el generalísimo aparecía ya como un inicuo traidor.

En general, Usunáriz se muestra cauto en el debate sobre el uso y sentido de las relaciones de sucesos y la creación de «opinión pública» en el siglo XVII, una disquisición que Filippo del Vivo ha planteado con claridad entre ver un intento de propaganda desde arriba o un negocio editorial demandado desde abajo. El presente libro ofrece casos y ejemplos de todas las tonalidades y demuestra que, en el estado actual de nuestros conocimientos, ni hubo una mano negra ni la mano invisible del mercado, sino que este campo de escritura se nutrió de una compleja interrelación de intereses ideológicos, políticos y mercantiles cuyos contextos concretos son en ocasiones casi imposibles de discernir. Sí se aprecia que los mensajes no son nunca, ni de forma explícita ni implícita, críticos con las autoridades regnícolas y confesionales, pero también que no hay un programa vertical y homogéneo de textos: parece que interpretar pronósticos según la astrología judicial rivalizaba en interés con la narración de acontecimientos, y que para tales juicios mantenía su actualidad la enemistad otomana y el enemigo musulmán, que conectarían con cierto «imperialismo popular» más volcado al Mediterráneo que a Centroeuropa. También reconoce el autor la poca trascendencia impresa (capítulo 8) de las paces de Westfalia, pues parece que estas relaciones de sucesos se aparejaban mejor al formato de narración de batallas que al de analizar nuevos contextos geoestratégicos, por lo que no sirvieron para endulzar el trago de la paz con las Provincias Unidas y la continuación en solitario de la guerra contra Francia en 1648.

En definitiva, se trata de un libro con una documentación extenuante, un gran esfuerzo editorial que sirve, por fin, de base de discusión para quien se adentre en la recepción contemporánea de la Guerra de los Treinta Años y el vidrioso campo de la opinión pública en la Península Ibérica del siglo XVII.



TÜRKÇELİK, Evrim: *Un noble italiano en la corte otomana. Cigalazade y el Mediterráneo 1591-1606*, Valencia, Albatros, 2019, 201 págs. ISBN: 978-84-7274-364-9.

David Quiles Albero
Universidad Autónoma de Madrid

Evrım Türkçelik, autor de esta obra, es sin duda uno de los mayores expertos en la política interior y exterior del Imperio Otomano en el tránsito del siglo XVI al XVII. Gran conocedor además de la realidad mediterránea durante este periodo, así como de los múltiples agentes involucrados en ella, presta especial atención en sus trabajos a las restantes potencias involucradas: la Monarquía Hispánica, la República de Venecia, Francia, el Sacro Imperio o el Papado.

Fruto de su vasta investigación —en la que ha consultado archivos en España, Italia o Turquía— surge la publicación que traemos a colación: *Un noble italiano en la corte otomana. Cigalazade y el Mediterráneo 1591-1606*. Siendo esta el resultado de su tesis doctoral, calificada con sobresaliente *cum laude*, acerca de la influencia de Cigalazade Yusuf Sinan Pasha en la corte otomana y su actividad en el Mediterráneo al frente de su armada; bajo la dirección de José Martínez Millán (UAM) y Miguel Ángel de Bunes Ibarra (CSIC).

Cabe resaltar que esta obra presenta una coherente división en torno a las distintas etapas de la trayectoria política de Cigala en el diván, prestando especial atención a los diferentes lazos clientelares que, pese a su origen cristiano, le permitieron alcanzar los más altos cargos políticos y militares. En el primer capítulo el autor centra su atención en el ascenso de nuestro protagonista hasta alcanzar la dignidad de almirante de la flota otomana, mientras que en el siguiente se abordan las primeras campañas llevadas a cabo por este en el Mediterráneo entre los años 1591 y 1595. Seguidamente, encontramos otro punto centrado en la caída en desgracia de Cigala tras la entronización de Mehmed III; abordándose aquí en profundidad las alteraciones que

experimentó la corte estambuliota entre 1595 y 1598. No obstante, la permeabilidad de los intereses en el diván y el gran conocimiento de Cigala de la coyuntura mediterránea llevaron a que sus servicios fueran nuevamente requeridos. Tras este episodio, Türkçelik narra las nuevas expediciones llevadas a cabo en aguas mediterráneas entre 1598 y 1599. Finalmente, los primeros años del siglo XVII son analizados en un último apartado en el que se percibe la progresiva pérdida de influencia de Cigala; sobre todo tras la llegada al poder de Ahmed I a finales de 1603 y la gran derrota sufrida poco después en Persia, que enfadó enormemente al nuevo sultán.

Sin embargo, esta distribución no convierte esta publicación en una mera biografía, ya que en todo momento los avatares en el Mediterráneo constituyen otro de los grandes puntales de la misma. De este modo, la visualización de la compleja realidad política en este contexto es una de sus grandes aportaciones a la historiografía actual, puesto que nos encontramos ante un periodo bastante olvidado, bajo la premisa tradicional de que los acontecimientos sucedidos en esta época de progresivo «abandono» del Mediterráneo tuvieron una trascendencia menor a la de otros episodios mejor conocidos del siglo XVI. Es el caso de la batalla de Lepanto (7 de octubre de 1571), tradicionalmente considerada como el punto de inflexión a partir del cual el foco de atención se fue desplazando hacia Centroeuropa y el Atlántico.

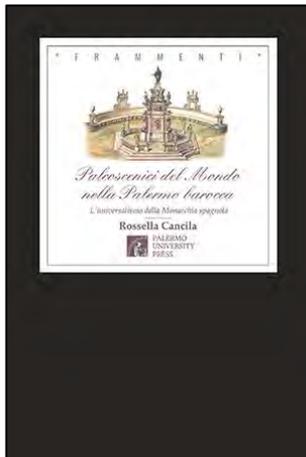
Antes bien, como muestra la obra de Türkçelik, es necesario llevar a cabo un estudio mucho más exhaustivo, que muestre la cambiante realidad de los múltiples hechos y agentes involucrados no solo en cuanto a la política otomana se refiere, que es esbozada en esta investigación con gran precisión en sus distintas facetas, sino también en lo tocante al resto de potencias, cuyos intereses chocaron en el Mediterráneo a lo largo de la Edad Moderna.

Asimismo, el estudio de un sujeto de origen cristiano como Cigala indica la necesidad de traer a colación la frecuente interacción entre las potencias cristianas y musulmanas. No se trata de negar la dicotomía Oriente-Occidente o Islam-Cristiandad, sino de ir más allá haciendo hincapié en los constantes puntos de encuentro, teniendo en cuenta el complejo mundo de identidades multivalentes en que nos movemos. Una realidad en la que, más allá de la religión o el origen, deben ser tenidos en cuenta otros factores; tales como los étnicos, lingüísticos, culturales o comerciales.

De esta forma, las comúnmente idealizadas relaciones véneto-otomanas deben ser revisadas en el marco de esta compleja realidad, puesto que también hubo notables discrepancias. Incluso, en el lado contrario, con vistas a superar la visión antagónica entre la Monarquía Hispánica y el Imperio Otomano, esta publicación hace un llamamiento a prestar mayor atención a la continua interacción entre ambos centros de poder. Al fin y al cabo, los intentos por alcanzar sucesivas treguas fueron mucho más frecuentes de lo que tradicionalmente se ha expuesto; ante la necesidad de ambos soberanos de centrarse en sus problemas internos, que eran los que verdaderamente podían comprometer seriamente su reputación.

Como resultado, en esta obra se integran magistralmente los postulados tradicionales, fruto de un profundo conocimiento de la producción bibliográfica anterior, revisados desde los axiomas de nuevas corrientes historiográficas, debiendo

destacarse especialmente la considerable aportación que hace Türkçelik a la llamada *Transnational History*, a tenor de la perspectiva comparada que inunda las páginas de esta obra. Y es que durante la Edad Moderna el Mediterráneo no puede entenderse sin tener en cuenta la gran cantidad de agentes e intereses involucrados en él. Obligando al historiador a afianzar su conocimiento en una gran cantidad de cortes y sistemas políticos, que han sido esbozados por este autor con gran precisión metodológica.



CANCILA, Rossella: *Palcoscenici del mondo nella Palermo barocca. L'universalismo della Monarchia spagnola*, Palermo, Palermo University Press, 2018, 100 págs. ISBN: 978-88-31919-66-1.

Nicoletta Bazzano
Università degli Studi di Cagliari

Oggi è definitivamente tramontato l'eurocentrismo, per lo meno all'interno della storiografia, di cui a lungo era stato elemento intrinseco. Non è però esercizio ozioso ricostruire radice e diramazioni del senso di superiorità nutrito dagli europei nei confronti del resto del mondo, in modo da comprenderne la natura e da esorcizzarne il ritorno. Questa è l'operazione che porta a compimento Rossella Cancila in un volume dedicato alla percezione del mondo o, meglio, della *Monarchia universalis* degli Asburgo di Spagna —che gran parte del mondo controllava e dominava— nella Palermo del secondo Seicento. La sua attenzione si concentra su due macchine barocche, il Teatro marmoreo dedicato nel 1662 a Filippo IV nel piano di palazzo regio (lo spiazzo antistante la residenza del viceré, oggi all'interno della villa Bonanno) e l'apparato effimero, un vero e proprio *Theatrum doloris*, innalzato nella cattedrale palermitana nel 1665 in occasione delle esequie del medesimo re. L'ossequio al *Rey Planeta*, signore di domini presenti in tutti i continenti allora conosciuti, venne a suo tempo completato dalla stampa di due libri didascalici: la *Dichiarazione del Nuovo Teatro* e *Le solennità lugubri e liete*.

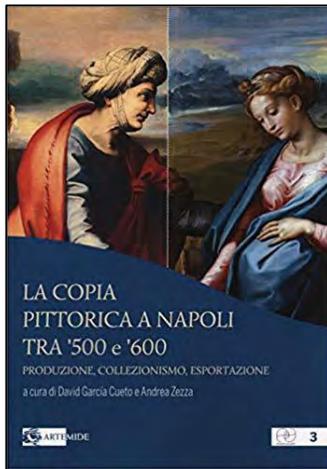
Francesco Angelo Strada, segretario del Senato di Palermo e autore del primo di questi due testi, si fa portavoce della lode della Corona, in un momento critico sia per il regno di Sicilia sia per l'intera Monarchia asburgica. Sull'isola, il viceré Fernando de Toledo Fonseca y Ayala, III conte di Ayala, giunto nel 1660, aveva trovato condizioni quanto mai difficili in molti ambiti, a causa dell'avidità dei reggenti del Consiglio d'Italia, il messinese Ascanio Ansalone, duca della Montagna, e l'asturiano

Benito de Trelles, marchese di Torralba, e dell'arcivescovo di Palermo, Pedro Martínez de Rubio. Compito del viceré diviene, quindi, quello di rintuzzare l'aggressività di coloro che ben presto divengono suoi avversari e ridare vigore alla fiducia nella Monarchia, che appare in qualche modo indebolita sul piano internazionale dopo la firma del trattato dei Pirenei (1659) e l'ascesa della Francia.

Il centro dell'azione del viceré è Palermo, dove non solo procede al completamento del Teatro del Sole, all'incrocio fra le direttrici viarie del Cassaro e della via Maqueda, ma commissiona il Teatro marmoreo, un monumento che è «insieme rappresentazione e scena, testo e immagine» (p. 21): una costruzione piramidale, al culmine della quale svetta la statua di Filippo IV (oggi sostituita da quella di marmo di Filippo V, dopo che l'originale in bronzo venne fuso durante i disordini del 1848). L'insieme scultoreo in forma di anfiteatro che viene realizzato dinanzi al palazzo regio rappresenta il mondo intero, così come esso si dispone sotto il dominio di Filippo IV. Le statue che sono collocate in circolo rappresentano i suoi principali domini (la Sicilia affiancata alla Castiglia, nel lato più a favore del visitatore, Napoli, Milano, Sardegna, Portogallo, Catalogna e America), mentre i bassorilievi che si stagliano sul basamento centrale rappresentano i quattro continenti fino a quel momento noti, tutti luoghi dove si espande la sovranità del re. Europa, *splendor et ornamentum*; Africa, *spes optima salutis*; America, *delicium atque amor*; Asia, *expectatio et desiderium*, sono il frutto dell'azione bellica della dinastia asburgica. A questo alludono i quattro prigionieri curvi e in catene, ormai vinti: il re di Granada; il re di Tremisen, in Mauritania; il capo guerriero degli Araucani nell'aspra regione delle Ande; il tiranno di Mindanao. Si tratta di condottieri la cui sconfitta suona tanto più gloriosa per la Monarchia, perché si sono rivelati particolarmente valorosi sul campo. Ma, Filippo IV, così come egli viene rappresentato nel Teatro marmoreo, non ha più bisogno della spada per governare il mondo. Quest'ultima riposa dentro il fodero, mentre lo scettro nella mano destra del sovrano e la corona sormontata dalla croce rimandano alla vera forza della dinastia, la *pietas asburgica* in grado di fornire un'ideologia forte e vincente alla *Monarchia universalis*.

L'esaltazione del cattolicesimo quale forza invitta e invincibile, in grado di piegare il mondo dinanzi alla casa d'Austria, è tema portante de *Le solennità lugubri e liete* di Girolamo Matranga, religioso teatino nonché qualificatore e consultore del Santo Ufficio. Nell'opera scritta in occasione delle cerimonie, orchestrate dal viceré Francesco Caetani, duca di Sermoneta, in occasione del passaggio di scettro fra il padre e il figlio, Carlo II, l'autore si sofferma a illustrare, con dotte digressioni, il complesso apparato funerario allestito nella cattedrale. Ancora una volta, l'intero mondo viene radunato per l'omaggio al sovrano. E ancora più deciso di quello di Strada è l'accento posto da Matranga sulla funzione civilizzatrice del cattolicesimo europeo nei confronti di un mondo selvaggio, abitato da popolazioni all'interno delle quali albergano e prosperano «mostri» ferocissimi: ateismo, idolatria, giudaismo, apostasia, eresia, scisma, bestemmia, superstizione, ingiustizia, tirannide, discordia, ribellione, tradimento, invidia, ingordigia delle ricchezze e adulazione. Nessun dubbio attraversa Matranga circa l'inciviltà di coloro che non appartengono al mondo cattolico europeo: l'«altro» va tenuto a distanza, temuto, combattuto, sottomesso. A questo ammoniscono le decorazioni che si snodano formando un lungo corridoio nella navata centrale della

cattedrale, al centro della quale —culmine della rappresentazione— si eleva il mausoleo in forma di tempietto del sovrano. Filippo IV è colui che grazie ai suoi antenati e alle virtù politiche, morali e religiose che ha incarnato (e che trovano espressione in sessanta statue contenute nel *castrum doloris* che racchiude il cenotafio) ha raggiunto l'Eternità, la cui statua svetta all'apice della costruzione barocca. È, forse, quella di Matranga una delle ultime affermazioni di superiorità di una Monarchia ormai al tramonto, in un'Europa pronta a iniziare il suo faticoso cammino di comprensione verso l'«altro» invece di combatterlo aspramente in nome di una sua presunta superiorità.



GARCÍA CUETO, David y ZEZZA, Andrea (coords.): *La copia pittorica a Napoli tra '500 e '600: produzione, collezionismo, esportazione*, Roma, Artemide, 2018, 200 págs. (Pensieri ad arte, 3). ISBN 978-88-7575-312-2.

Macarena Moralejo Ortega
Universidad de Granada

La extraordinaria vitalidad de la ciudad de Nápoles como centro artístico durante los siglos de la Edad Moderna determinó que, en el ámbito específico de la producción, coleccionismo y difusión de copias pictóricas, jugase un relevante papel en el contexto de la Europa de entonces. Hasta el momento, la consideración específica del fenómeno de la copia pictórica napolitana se había limitado a las alusiones a las mismas en los catálogos razonados de los grandes creadores de la escuela local, como Jusepe Ribera (1591-1652) o Luca Giordano (1634-1705), contándose también al respecto con un importante artículo de Gérard Labrot que analizaba contextualmente las menciones a copias en diversos inventarios de colecciones napolitanas de los siglos XVII y XVIII («Éloge de la copie: le marché napolitain (1614-1764)», *Annales. Histoire, Sciences Sociales*, LIX (2004), pp. 7-35). Pese a tales precedentes, existía la necesidad historiográfica de reconsiderar el fenómeno de la copia napolitana y profundizar en su estudio desde un modelo teórico actualizado, en el que ese tipo de obra no sea valorada como un subproducto de mero interés anecdótico, sino como una creación con valores intrínsecos de evocación, sustitución y transmisión de los modelos representados por los originales, entre otros. Tal iniciativa ha sido asumida en el seno del proyecto I+D *La copia pictórica en la Monarquía Hispánica (siglos XVI-XVIII)* [HAR2014-52061-P], dirigido por el profesor de la Universidad de Granada David García Cueto y en cuyo equipo se cuentan algunos de los autores del libro, estando entre ellos el segundo coordinador del volumen, el profesor de la Universidad della Campania «Luigi Vanvitelli» Andrea Zezza.

El origen de la publicación se encuentra en una jornada de estudio celebrada el 23 de enero de 2017 en las Gallerie d'Italia del Palazzo Zevallos-Stigliano de Nápoles, promovidas por el mencionado proyecto en colaboración con el Instituto Cervantes, las Universidades de Granada, Napoli «L'Orientale» y della Campania «Luigi Vanvitelli», así como con las mismas Gallerie d'Italia. Partiendo de los resultados científicos de aquel encuentro, al que se han sumado otros análogos con posterioridad, el volumen reúne un total de diez contribuciones, todas ellas de autores con amplia experiencia en el estudio del arte y la cultura en la Nápoles virreinal. Tras la oportuna presentación de los coordinadores, el primer texto se debe a la profesora Encarnación Sánchez García, promotora de no pocos eventos científicos dedicados al estudio de la dimensión cultural de los virreyes napolitanos. En su contribución, Sánchez García realiza una documentada reflexión sobre el término «copia», su etimología y sus acepciones en las lenguas española e italiana, a modo de clarificación de la propia terminología empleada en el volumen. El segundo texto, debido al ya mencionado profesor Andrea Zezza, introduce propiamente en el sustrato cultural del que nace la copia pictórica en el ámbito napolitano, así como en sus primeras descripciones escritas, encontrándose ya alguna alusión en el documento fundacional de la historiografía artística napolitana, la carta de Pietro Summonte a Marco Antonio Michiel de marzo de 1524. Continúa la contribución de la doctora Angela Cerasuolo sobre las modalidades y las funciones de la copia en el contexto napolitano de los siglos XVI y XVII, texto en el que son fundamentales las alusiones a los procesos técnicos que estaban entonces detrás de la producción de copias pictóricas. Sigue el estudio que la profesora Maria Cristina Terzaghi dedica a la irrupción en el ambiente napolitano del genio de Michelangelo Merisi da Caravaggio (1571-1610) y el nacimiento de un proceso de copiado de su obra. Como reconstruye Terzaghi con gran minuciosidad, algunas de aquellas copias se vincularon con encargos o adquisiciones de personajes españoles, propiciando la difusión de la fama de las mismas y ofreciendo en otras latitudes una visión cercana y relativamente fiel de las radicales novedades que encerraban en lo estilístico y lo iconográfico las propuestas del revolucionario artista. Desde la amplia experiencia que posee en el estudio técnico de obras de arte de la Edad Moderna, el doctor Marco Cardinali continúa en su estudio las aportaciones sobre Caravaggio, estudiando el singular caso de la copia de la *Flagelación* de este maestro conservada desde antiguo en la iglesia napolitana de San Domenico Maggiore. Los estudios radiográficos, reflectográficos y de pigmentos resultan reveladores en este caso para avanzar en el conocimiento de tal obra. Continúa la contribución del profesor Giuseppe Porzio dedicada a las invenciones y réplicas salidas del taller de Carlo Sellito (1581-1614), considerado en ocasiones por la historiografía como el primer caravaggesco napolitano y en consecuencia continuador del legado estilístico del gran Merisi. Sigue a este el texto de David García Cueto, como se ha visto uno de los coordinadores del volumen, dedicado a las copias de Jusepe Ribera presentes en la España del siglo XVII. En él se trata de las copias del maestro que estuvieron presentes en algunas de las principales colecciones reunidas en España durante aquella centuria, así como de las figuras de los más destacados copistas españoles de Ribera, como pudo ser Francisco Pérez Sierra. Tras esta contribución, se encuentra la de la doctora Milena

Viceconte, consagrado a un episodio muy singular del virreinato del duque de Medina de las Torres, analizado con anterioridad por Antonio Ernesto Denunzio en el congreso celebrado en Madrid en junio de 2017 titulado «Las copias de obras maestras de la pintura en las colecciones de los Austrias y el Museo del Prado»

dentro de este proyecto I+D dirigido por David García Cueto y que en breve será publicado, en el cual el aristócrata intentó sustituir por una copia una célebre pintura de Polidoro da Caravaggio (c. 1499-c. 1543) expuesta en una céntrica iglesia para hacerse con la original, intento que fue frustrado por la oposición del pueblo napolitano. Sigue la de la profesora Ida Mauro, dedicada a un singular aspecto del itinerario vital de Andrea Vaccaro (1604-1670), quien, de haber actuado como copista en su juventud, se convirtió en protagonista de un singular proceso de copiado de alguna de sus obras llegadas a la corte de Madrid, centrado en especial en el *Descanso en la Huida a Egipto* que conserva Patrimonio Nacional. Por último, el profesor Miguel Hermoso Cuesta traza una utilísima panorámica de la producción de copias en el seno del taller del ya mencionado Luca Giordano, confirmando como hábiles copistas del maestro a algunos de sus más notables seguidores, quienes llevaron mediante ese procedimiento muy diversas composiciones de Giordano a múltiples lugares del reino de Nápoles. La contribución de Hermoso Cuesta confirma la enorme vitalidad que el fenómeno de la copia siguió teniendo en el reino partenopeo durante el siglo XVIII, objeto que queda fuera de los fines de este volumen y se apunta como un interesante ámbito de estudio para futuras investigaciones.

Es en definitiva este libro una importantísima contribución al estudio de la pintura napolitana y española de los siglos XVI y XVII, que podrá erigirse en base para posteriores trabajos sobre casos particulares que permitan avanzar en el conocimiento de las copias generadas en Nápoles en aquella cronología, así como en sus implicaciones artísticas y culturales.

El libro, ilustrado a color y en blanco y negro, se beneficia del cuidado editorial de Artemide (Roma) y constituye el tercer volumen de la colección *Pensieri ad Arte*.



ZALAMA, Miguel Ángel (dir.), PASCUAL MOLINA, Jesús F. y MARTÍNEZ RUIZ, María J. (coords.): *Magnificencia y arte. Devenir de los tapices en la historia*, Gijón, Ediciones Trea, 2018, 360 págs. ISBN: 978-84-17140-38-0.

Elena Muñoz Gómez
Universidad de Salamanca

La colección Piedras Angulares de Ediciones Trea, acaba de ampliarse con esta monografía dirigida por Miguel Ángel Zalama, una edición que recoge las investigaciones del proyecto *Arte y lujo. Valoración de los tapices flamencos en España en los siglos XV y XVI y su fortuna posterior*, presentadas en el congreso *Magnificencia y fasto de Carlos V a Felipe VI*, en 2017, en la Universidad de Valladolid. Allí se expusieron resultados del grupo *Arte, poder y sociedad en la Edad Moderna*, referente en investigación sobre tapicería, algunos de cuyos integrantes colaboran en el libro junto a representantes de la Universitat Jaume I, la Nacional de Educación a Distancia, la Complutense de Madrid, de Lisboa y de El Salvador de Buenos Aires, el Instituto Moll y el Centro de Investigación de Pintura Flamenca, el Museu de Lleida, el Diocesano de Tarragona y expertos en Patrimonio Nacional. El plantel de la publicación abre perspectivas al estudio del textil desde la documentación, la museología, el estudio cultural en torno a la noción que sustenta la función de los tapices: una virtud mencionada en la *Ética a Nicómaco*: la Magnificencia.

Los capítulos del libro se dedican fundamentalmente a tratar con textiles ornamentales y revestimientos festivos que simbolizaban la figura monárquica de los Habsburgo y la Casa de Austria. El estudio de Rafael Domínguez retrocede hasta la juventud de Carlos V, en el entorno tapizado de una corte itinerante, para catalogar esos adornos desde las reuniones del Toisón y de los Estados Generales que aprueban en Bruselas el viaje del heredero a España. El profesor Zalama documenta un estadio inicial de la colección de tapices en el palacio de Tordesillas y el «latrocinio» del hijo a

este tesoro de Juana I, recompuesto a través de inventarios, crónicas, libros de viaje. Domínguez sigue las huellas de la corte por Valladolid y Zaragoza, Barcelona, los barcos magnificados con textiles iconográficos, las justas de Aquisgrán «a la moda de España», la coronación de Carlos V, el segundo viaje a España, Inglaterra, el regreso de la armada y la entrada en Sevilla, fiestas, bautizos, exequias que motivan la descripción de parafernalia, hasta el embarque hacia Bolonia donde el papa corona al César. El estudio de Jesús F. Pascual Molina, acerca de la colección de su heredero, marca otro hito de la formación del gusto cortesano arraigado en la educación imperial y en el tipo de objetos que visten el aposento donde nace Felipe II, así como los que engalanan su lugar de bautismo y la casa que habita de niño, servida con herencias y adquisiciones, «al uso de Castilla».

Una de las empresas escenográficas que se propaga desde el imperio es la crónica tejida de Túnez, la reproducción de la guerra que, según María Concepción Porras, se encomienda a María de Hungría para visibilizar a Carlos V como pacificador. Los apuntes de cronistas y dibujos tomados en el campo de aquella batalla, pasaron a cartones que tejió años después el personal de Pannemaker en Bruselas. La profesora Porras interpreta el desfase de los hechos respecto a su representación como índice de maniobra política que oculta el fracaso militar de una guerra cruel. La introducción del apunte de campo en la factura tapicera conlleva una nueva «semántica realista» de «cita documental», pero «bajo la apariencia de crónica se teje una guerra aséptica». El análisis describe el fruto de la colaboración de Vermeyen y Coecke como imagen imperial clasicista y medieval que funde a Sigfrido y a César. Y argumenta la conversión de la gesta en mito, cuando los tapices lucen en fiestas diplomáticas, se copian en tejidos, pinturas, estampas.

Víctor Mínguez coincide con estas lecturas al describir la postproducción tejida de Túnez como dedicada a retratar «fidedignamente y exaltar» al emperador, modelo de promoción nobiliar en los tapices de Lepanto. El autor examina esta otra representación del poder militar para la «fabricación humanista del mito» de Felipe II y la legitimación del comandante Gian Andrea Doria, quien habría querido con ello «promocionar un testimonio artístico de su contribución a la campaña que le hiciera justicia». Partiendo del diseño de Luca Cambiaso de los tapices leplantinos y lienzos correspondientes, antes de su viaje a El Escorial en 1583, el análisis comparado de Mínguez baraja hipótesis de comitencia y precedentes, como las xilografías que también comparten con los tapices de Túnez la intención de documentar y hacer apología seriada de la armada, y percibe la inspiración del lienzo en los cartones tejidos en Bruselas, distinguiendo el fundamento mitológico de la pintura frente al alegórico textil de un «empaquete escenográfico» prescrito por la «tradición de los soportes» y la ubicación de la colgadura en la Galería Áurea de Doria en Génova.

A lo largo del libro se desgrana el itinerario de piezas conocidas del patrimonio y el entramado que produce el boato de la corte. Se enfatiza el papel de camareros y mayordomos en el ceremonial castellano y en la conservación de las colecciones, labores de camareros, reposteros de mesa, o el repostero de cama y su paso a tapicero mayor, cuando la corte se reordena al estilo de Borgoña. Allí el tapicero real certifica, guarda, guarnece, dispone el adorno que regulan los oficiales de armas. Los tapices se

suman a banderas, palios, vestidos, lutos, sueldos, herramientas, lana para atar las telas, trabajos de ayuda de tapicería, inspección de estancias, cientos de ganchos y alfileres, turnos de noche frente a brocados y doseles que vigilar, descolgar, recoser, adobar, sacudir, guarnecer, hebillar, transportar en maletones, documentados entre el «constante ajeteo» ornamental. Esos quehaceres cortesanos, reorganizados en el siglo XVI, producen las exhibiciones simbólicas en las representaciones caballerescas y a la antigua de Felipe II. Es así que —como advierten los autores— la temática, y no sólo el valor de un material medido en anas y dinero, muestra la magnificencia.

La importancia de la elección de un tema se ejemplifica en las iconografías de ciudades clave, desde los paños de Pastrana y Dijon a las batallas de Pavía, Túnez y Lepanto —en palabras de Valeria Manfré— un *corpus* de tapices ideados para la legitimación, con mecanismos de manipulación de formas que controlan interpretaciones de hechos históricos; «tejidos para ser leídos» de manera seriada, como la impresión, que «refleja la cultura material que ha permitido su creación y difusión». En otro orden de temas, Elena Vázquez analiza el tapiz de los *Astrolabios* y la serie de *Esferas* que conmemora avances navales y cartográficos paralelos a conquistas portuguesas, cosmovisiones astrológicas, religiosas, filosóficas, ptolemaicas y mitológicas del siglo XV y el XVI.

El estudio de esta magnificencia tapicera se «afina» en el capítulo de Antonio Urquizar, donde subraya la «capacidad narrativa» y «saturación iconográfica» de la tapicería, basadas en el «potencial que tiene su formato para contar los temas a través de la conversión de las estancias en escenarios iconográficos totalizadores». En los inventarios principescos que analiza el profesor Pascual, abundan temas mitológicos que aportan un regusto antiguo a los espectáculos caballerescos. En ellos figuran «agasajos» que coinciden con el catálogo de Castiglione y los «regalos» escritos por Marineo Sículo para «perpetuar la memoria» imperial en un elogio nacional. Entre las «formas de señorear», la «exhibición de virtudes, es decir, de tapices», se usa como sostén de linajes. Si la expresión de magnificencia es una «marca de diferencia social que (teóricamente) dependía de las virtudes de la persona y el linaje», concierne a la idea proyectada en iconografías sobre arquitectura donde adquiere valor histórico y representativo de quien ostenta una herencia que puede visibilizar vínculos institucionales, en el contexto de recepción de temas clásicos para construir un «pasado ejemplarizante», funciones del «formato narrativo» de las series de temas que se articulan en tapices o «hystorias antiguas».

Otro ejemplo de esta capacidad discursiva vuelve por el reverso literario a las ciudades tejidas, en el estudio de Rafael Moreira sobre el patrimonio de Lamego y la metáfora de la tapicería que utiliza su «panegírico local» para describir con naturalismo esta diócesis portuguesa como *verdura*. Entre los obispos del siglo XVI que reunieron los tapices flamencos del palacio episcopal, Manuel de Noronha se documenta poseedor de la serie de Níobe. El autor propone que los restos textiles, en el actual Museo, coincidan con la colgadura del castillo de Trento, adquiridos por su obispo para las Dietas imperiales, suponiendo que, a los motivos contrarreformistas que Noronha considerase al comprarla, se sumara el deseo de elaborar el discurso que asimila Lamego a una Nueva Tebas.

La idea de magnificencia en los textiles depende del material y del tema que toma forma en su expresión estilística, como sugiere Matteo Mancini al analizar otra de las manifestaciones de la «adhesión de Felipe II a los cánones renacentistas»: las pinturas de la Sala de Batallas de El Escorial, ficciones tapizadas «al natural». Los cartones de Rafael Sanzio encargados por el papa en el siglo XVI, en su opinión, rompen o reinterpretan el «idioma» del modelo arcaico de Van Aelst, que se «subyuga» al clasicismo. Rafael se eleva a «guía ideológica en el proceso de definición de los géneros y los lenguajes artísticos del Renacimiento» con una obra que es síntoma del deslizamiento desde la materia hacia la idea en la valoración del arte. Los cartones dotan a la tapicería del modelo pictórico que la relega a copia artesana del diseño, a «paños de escenas» que no expresan la magnificencia del «conjunto» y representan el «semblante metapictórico de sí mismos». El «pañó pintado al fresco» es la «alusión más eficaz de aquello que los tapices representaban».

Álvaro Pascual Chenel constata el desarrollo de este simulacro material en la «ritualización» de la corte madrileña del siglo XVII, en sus ceremonias de arte efímera para la ostentación de la apariencia. Gracias a documentos escritos y gráficos se recompone el aspecto de telas pintadas que simulan arquitecturas para ocultar calles, dibujos para cortinas y telones en el Salón Dorado del Alcázar, teatro en perspectivas italianas que impactan en la pintura de corte. Las acuarelas que documentan decorados del Salón de Comedias en el cumpleaños de Mariana de Austria abren la puerta preguntas acerca del uso de fuentes gráficas, la posibilidad de modificación de las decoraciones palaciegas, las imágenes tipo de las estancias, la mezcla de colgaduras y la particularización de series, la factura *ex profeso* para ceremonias, cuestiones en relación con el vínculo recíproco de teatro y tapicería que observa Carmen Berlabé en tapices del Museo de Lleida.

El contraste entre la forma de expresión de la magnificencia y la idea de decoro se manifiesta en la vida religioso-cortesana que documenta Fernando Checa: magnificencia religiosa por ostentación sagrada de significado contrarreformista, pautada en El Escorial y ligada a posesiones religiosas de la corte. Con Juana, hija de Carlos V, en el siglo XVI «se inicia el espléndido capítulo de la suntuosidad ligada al ornamento elaborado con hilos y tela que caracteriza de manera inusitada durante más de dos siglos a los regios patronatos cortesanos de las descalzas Reales y la Encarnación de Madrid». El retiro de María de Austria, tras su viaje «político y espiritual», deja allí testimonios escritos y gráficos que la representan como «ejemplo de penitencia y piedad». El contraste del voto de pobreza y la pompa de esta simbología imperial se ejemplifica en los retratos de las monjas regias y los espléndidos tapices encargados por Isabel Clara Eugenia durante los últimos años de Margarita de Austria. Los ornamentos de devoción lícita que analiza el profesor Checa en el marco del uso espiritual de las imágenes, dedicados a la expresión de magnificencia religiosa, tienen como reflejo exterior los textiles empleados en procesiones contrarreformistas que implican exposiciones de objetos sacros en rituales públicos. El estudio de Patricia Andrés insiste en el papel «esencial» del textil en esta decoración callejera y notifica el uso actual de tapices en el *Corpus Christi* de Toledo.

La mayor parte de estos restos del Antiguo Régimen están recontextualizados en museos, muchos eclesiásticos. Carmen Berlabé demostró que los tapices de Lleida proceden de la catedral vieja y el mecenazgo de obispos y deanes del siglo XVI, su función como adornos catedralicios y peticiones para su uso externo, e interpretó las series procurando hipótesis de procedencias para solventar la carencia documental. El valor ideológico de estos paños también se aprecia en el estudio de Sofía Mata sobre el «proyecto artístico-político» de 1902 en Barcelona. Esta exposición de arte catalán requirió la colaboración de Iglesia, Estado y coleccionistas que impulsó un incipiente medievalismo e interés por el patrimonio. La Catedral de Tarragona cedió tapices al evento, y algunos, tras el éxito, se recogaron en el templo, o en el Museo Diocesano. Otra suerte corrieron los de la catedral de Lleida fragmentados hoy en el Museu Tèxtil o el del Castell de Peralda, anota Carmen Berlabé.

A partir del siglo XVIII, allí donde cuajan los postulados de las Bellas Artes —avisa Zalama en su introducción— los tapices se convierten en artes menores. Hoy se pretende restituir el sentido de esos «fósiles de la aristocracia», alienados de la sociedad que los tejió y cuyos herederos miran con nostalgia la especie de transparencia de su antigua exaltación. La laguna historiográfica respecto este *corpus* en Río de la Plata no impide a Astrid Maulhardt trazar un recorrido por su uso contemporáneo, marcado por gustos y acontecimientos políticos del siglo XX. Presenta su selección de tapices de la nobleza española en las colecciones porteñas, desde el primer paño conocido que llega a Buenos Aires a inicios del siglo XVI, hasta el «tesoro oculto» de *La Adoración* sobre cartones de Rubens. La fotografía de José Santamarina con poncho pampa ante un tapiz flamenco de nobleza española ilustra la idea del coleccionista argentino. Dardo Rocha, gobernador de Buenos Aires, vestía su casa de paños de España e Italia a través de una «red de captura de piezas».

Al norte, magnates estadounidenses estaban comprando tapices europeos a bajo coste, también, para procurarse magnificencia. Pero la virtud residía en el precio de la apariencia de las casas Hearst o Rockefeller, fundador de los Cloisters del Metropolitan en New York, nueva capital del arte internacional. Esta fascinación, según argumenta María José Martínez Ruíz, se debió a un valor histórico y mercantil: las mansiones norteamericanas con fragmentos de arquitectura medieval se vestían con tapices tan prestigiosos como el rey que una vez los poseyó. La autora destaca la labor de comerciantes y firmas de antigüedades que ponen de moda el *Spanish revival*, gracias a anticuarios y agentes a la caza de tapices en España, proveedores de firmas, museos y coleccionistas que no valoran tanto el tema en los textiles como el material y «el pasado histórico que los abriga». Las noticias hacen pensar que estas piezas eran exportadas sin mucha consideración, o discretamente en caso de instituciones opacas. Tendrá que llegar desde Estados Unidos el aviso a la II República de su obligación de cuidar el tesoro de la Iglesia y la Corona, algo doblemente paradójico.

Como vemos, esta historia, entre otras que traza el libro, no podía acabar con un giro más circular. La aportación de la profesora Martínez, coordinadora de la edición junto al profesor Pascual Molina, apela a un capítulo por escribir en el recorrido de los tapices: el «inicio de una más de sus vidas», al final de una monografía

indispensable sobre la formación y dispersión de un patrimonio textil que, en el estudio del director Zalama, había comenzado con el expolio a un tesoro materno.



MARTÍNEZ PLAZA, Pedro. J.: *El coleccionismo de pintura en Madrid durante el siglo XIX. La escuela española en las colecciones privadas y el mercado*, Madrid, Centro de Estudios Europa Hispana, 2018, 576 págs. ISBN: 978-84-15245-81-0.

Mercedes Simal López
Universidad de Jaén

Coeditado por el Centro de Estudios Europa Hispánica y el Museo Nacional del Prado, el presente libro es el resultado de una brillante tesis doctoral dedicada al estudio del coleccionismo de pintura española por parte de particulares en Madrid durante el siglo XIX y del mercado artístico de la capital en dicha centuria. Una empresa harto compleja que Pedro J. Martínez Plaza, Técnico de Museos en el Área de Conservación de Pintura del siglo XIX del Museo Nacional del Prado, ha resuelto con eficacia llenando un importante vacío historiográfico.

Gracias a la consulta de numerosas y muy variadas fuentes —muchas de ellas conservadas en archivos privados y en su mayoría inéditas— y de una amplia bibliografía, Martínez Plaza ha construido un completo estudio que permite conocer con detalle las claves del coleccionismo de pintura ejercido en Madrid por algunos miembros de la familia real y por los principales representantes de la aristocracia y de la burguesía durante el siglo XIX.

El importante corpus documental recopilado por el autor le ha permitido reconstruir de forma sólida la génesis, la historia y las principales características de más de 140 colecciones de obras de arte, en algunos casos prácticamente desconocidas hasta la publicación de esta obra. Sobre esta base, Pedro J. Martínez ha trazado con garantías las dinámicas sobre cómo se desarrolló el coleccionismo privado de pintura española en la capital del reino durante el siglo XIX y cuál fue el desarrollo del mercado, prestando además atención a aspectos de enorme importancia como la significación que tuvo en este ámbito la fundación del Museo del Prado en 1819 o las adquisiciones

de pintura española realizadas por distintos coleccionistas extranjeros radicados en Madrid a lo largo de la centuria.

El libro, que presenta una cuidada edición y una esmerada ilustración, está organizado en tres grandes bloques dedicados al reinado de Fernando VII, a la época de Isabel II y el sexenio revolucionario y a los años que van de la Restauración al desastre de Cuba. En cada uno de ellos, de forma ordenada el autor ha planteado el panorama general histórico de la época, analizando la presencia de pintura española en las principales colecciones, la predilección hacia ciertos autores y géneros y las distintas particularidades del mercado, recogiendo además los episodios más significativos de venta y dispersión de las principales colecciones e identificando los distintos canales, agentes e intermediarios a través de los que las piezas cambiaban de dueño.

El capítulo dedicado al reinado de Fernando VII (1808-1833) analiza con detalle la identidad de los principales comerciantes extranjeros y españoles de pintura y de los artistas que se dedicaban al coleccionismo y al comercio, como Serafín García de la Huerta y Alemany o José de Madrazo, además del fenómeno de las ventas e intercambios de obras entre particulares y el Real Museo de Pintura y la Academia de Bellas Artes de San Fernando, un tema poco conocido hasta ahora que ha desvelado cómo las colecciones de estas grandes instituciones completaron sus fondos con obras de importantes pintores de los que apenas contaban con ejemplares, a cambio de la permuta de pinturas en mal estado o de menor interés desde el punto de vista expositivo.

El estudio de los principales coleccionistas de pintura española de la época fernandina, tanto españoles como extranjeros, ofrece un interesante panorama sobre los cambios de gusto acaecidos en Madrid tras la Guerra de la Independencia, que hicieron que las residencias más notorias de la ciudad abandonaran su antigua magnificencia y las obras de grandes maestros despertaran poco interés, en beneficio de los retratos, las estampas y las representaciones de grandes héroes contemporáneos. Asimismo, gracias al nacimiento de los museos, y en especial del Real Museo (actual Museo Nacional del Prado), a partir de esta época las pinturas adquirieron valor por sí mismas y pasaron a considerarse como obras de arte, trascendiendo su primitiva funcionalidad devocional o representativa.

El análisis del reinado de Isabel II y el sexenio revolucionario (1830-1875) muestra con detalle una época de «coleccionismo galopante», en el que las colecciones particulares de pintura de interés creadas en Madrid superaron el centenar y tuvieron muy variadas dimensiones y relevancia. La desamortización incorporó al mercado un cuantioso número de obras y a lo largo de estos años los gustos del mercado evolucionaron hacia un mayor interés por el coleccionismo de pintura antigua, en especial de obras españolas de autores de renombre, independientemente de cuál fuera su tema o formato, y de escuela flamenca.

En esta época de consolidación de la burguesía y profunda crisis de la nobleza, la capital se convirtió en la ciudad española de referencia para el comercio de obras de arte, sobre todo si se trataba de vender aquellas procedentes de provincias, así como en el principal punto de conexión con el mercado exterior, tema que Martínez Plaza

ha analizado con detalle estudiando a los principales intermediarios y comerciantes nacionales e internacionales asentados en Madrid durante este período.

Las colecciones de obras pictóricas de la época, generalmente exhibidas en galerías construidas ad hoc en las residencias de sus propietarios, en muchos casos tuvieron solo una función decorativa y de ostentación, mientras que en otros asumieron un marcado contenido histórico o arqueológico cuyo valor no residía solo en los méritos artísticos, sino también en su carácter curioso o iconográfico, como demuestra el auge de las iconotecas.

Martínez Plaza traza con detalle la nómina de los principales coleccionistas privados de la época, que comienza con un apartado dedicado a los miembros de la familia real, entre los que destacan María Cristina de Borbón, el infante Sebastián, los duques de Montpensier o Francisco de Asís. El capítulo dedicado a los miembros de la nobleza ofrece un interesante panorama sobre cómo aumentaron o mermaron las principales colecciones artísticas de las grandes casas nobiliarias, que en la mayoría de los casos se limitaron a conservar el patrimonio heredado de sus antepasados y a reorganizar sus colecciones, dispersas por sus diferentes propiedades y estados, restaurándolas e instalándolas en galerías y salas específicas en sus residencias. Durante esta época la creciente burguesía desplazó a una posición secundaria a la nobleza en el ámbito del coleccionismo, formando numerosas, aunque efímeras colecciones, en muchos casos con pinturas procedentes de almonedas de grandes títulos, que fueron instaladas en los distintos palacios levantados en Madrid para esta clase social cada vez más pujante que denotaban el buen gusto y el carácter culto de sus propietarios. Entre todas ellas, sin duda destaca la figura del paradigma del coleccionista burgués español, José de Salamanca y Mayol, I marqués de Salamanca, que se analiza con detalle, junto a las de otros pequeños pero importantes coleccionistas, así como las obras reunidas por escritores, políticos, eclesiásticos, artistas y extranjeros de esta época.

Por último, el capítulo dedicado a la época de la Restauración hasta el Desastre de Cuba (1875-1898) pone de manifiesto los cambios que se produjeron a lo largo de esos años, durante los que la burguesía compartió protagonismo con la nueva nobleza y el carácter acumulativo que había caracterizado la mayoría de las grandes colecciones isabelinas fue reemplazado con una reducción generalizada de tamaño de las mismas. Las obras de algunos grandes artistas como El Greco y Goya se revalorizaron y el coleccionismo americano irrumpió en el panorama madrileño.

Los gustos coleccionistas de esta época estuvieron muy relacionados con los nuevos criterios de ornamentación de interiores, en virtud de los cuales los cuadros, considerados en muchas ocasiones meros objetos decorativos, se distribuían de forma selecta y ordenada por las diferentes estancias de las residencias de sus propietarios junto con otros objetos artísticos como cerámicas y porcelanas, bronce y esculturas, en detrimento de las galerías formadas en época isabelina. Además, durante las dos últimas décadas de siglo, se puso de moda la pintura española contemporánea gracias al impulso de Mariano Fortuny y los artistas que siguieron su estela y las pinturas realizadas a la acuarela también adquirieron una importancia creciente.

La visibilidad de las colecciones adquirió una nueva dimensión, bien a través de reportajes periodísticos de los palacios, o de la celebración de exposiciones de

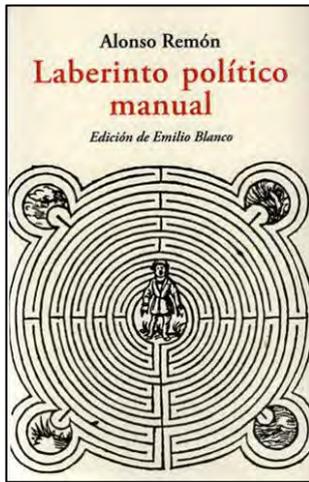
carácter conmemorativo, como la Exposición Histórico-Europea celebrada entre 1892 y 1893 en el Museo Arqueológico Nacional. Y fue numeroso el incremento de donaciones y legados que se produjeron durante el último tercio de siglo, en especial al Museo del Prado.

En cuanto a la estructura comercial a través de la que se comercializaban las pinturas, tradicionalmente en manos de artistas y restauradores, en época alfonsina se generalizó la venta directa de obras pictóricas a través de «exposiciones permanentes», entre las que destacaron las organizadas por Pedro Bosch, junto con los «hoteles de venta», los cada vez más numerosos anticuarios o bien por medio de comisionistas. Asimismo, fue a través de grandes subastas públicas con exposiciones previas como se gestionaron la venta de las grandes colecciones que salieron al mercado entre 1880 y 1900 —como la de Valentín de Carderera, José de Salamanca o los duques de Osuna— que en muchos casos pusieron a disposición de los coleccionistas muchas pinturas a un precio razonable.

En la nómina de grandes coleccionistas de la Restauración destacan especialmente el marqués de Casta Torres y el conde de Valencia de Don Juan, cuyas colecciones fueron formadas ex novo por sus consortes y apenas recibieron incorporaciones por herencias, al contrario de lo que sucedió con las de Medinaceli y Santa Marta, acumulando entre todas, gran parte de las pinturas que se encontraban en manos del coleccionismo privado. En cuanto a la burguesía, tuvo un papel reducido y se decantó de forma más clara por la pintura contemporánea, que llegaría incluso a configurar prácticamente sus colecciones, salvo casos como el de Pablo Bosch, centrado en la obra de maestros antiguos.

Tras las conclusiones, el libro concluye con un útil apéndice de sellos, marcas e inscripciones de coleccionistas, una amplia bibliografía y un minucioso índice onomástico.

Por la cantidad y calidad de los contenidos reunidos en este libro y su ordenada y clara exposición, sin duda constituye una obra de referencia para el estudio del coleccionismo de pintura española en el Madrid del siglo XIX.



REMÓN, Alonso: *Laberinto político manual*, edición de Emilio Blanco, Madrid, José J. de Olañeta, 2018. 152 págs. ISBN: 978-84-9716-552-5.

Ernesto Lucero Sánchez
Universidad de Jaén

La edición del *Laberinto político manual* para la colección *Centellas* de la editorial José J. de Olañeta llega a nuestras manos en un acertado diseño en doceavo que confiere al libro ese carácter de epítome o breviario que tuvo en su origen. El texto viene precedido de un estudio preliminar que se divide en dos grandes apartados: el primero consiste en una introducción a su contexto general de producción, donde se espigan algunos acontecimientos de la biografía del autor, convenientemente interpretados para comprender mejor el escrito; en segundo lugar, se incluye un pequeño excursus erudito acerca del significado simbólico y político de la imagen del laberinto, que consta en el título del opúsculo de Remón. Todo ello seguido de una muy sucinta pero interesante bibliografía, antes de adentrarse en la edición, propiamente dicha, acompañada de una anotación sencilla con fines divulgativos.

El libro se publicó en Madrid, en casa de Diego Flamenco, en 1626. No se trata de una de las obras mayores de Alonso Remón, pero su edición era una tarea necesaria, por varios motivos. El primero y, quizá, el más urgente, porque solo nos ha llegado un ejemplar, conservado en la Biblioteca universitaria de Salamanca con la signatura BG 14.471. Las dificultades de acceso han supuesto que, como señala Emilio Blanco, el editor que nos presenta ahora este texto barroco, «a veces ni los propios estudiosos de la obra del mercedario han podido leerla». Se puede celebrar que este escollo se ha salvado de manera definitiva. Por otra parte, se trata de una obra del máximo interés no sólo por su contenido en sentido estricto, sino porque se publica en una encrucijada de la ciencia política, en la que el fraile toma partido por la postura más conservadora, pese al aspecto aparentemente innovador de sus demostraciones y figuras.

El *Laberinto político manual* supone la segunda incursión del conqueense en el ámbito político. Antes había publicado *Gobierno humano sacado del divino*, extenso tratado donde planteaba la vieja tesis providencialista del poder, en la que se ratifica su buen amigo Lope de Vega cuando le escribe un prólogo: «Vanamente intentan los discursos sutiles de algunos entendimientos acertar en el gobierno humano sin el fundamento divino [...] Lea, pues, quien gobierna y quien obedece libro tan importante en tiempos que hombres impíos, impuros y detestables como el Bodino, el Maquiavelo y otros que han inquietado los ánimos piadosos y católicos con sus vanos gobiernos ateístas [...]».

Esa inquietud procede no tanto o no solo del cuestionamiento de la emanación del poder, pues autores habrá que procuren con mejor o peor resultado y con mayor o menor coherencia una síntesis ecléctica, sino su mismo ejercicio. El tema central es la razón de Estado. La doctrina de Maquiavelo y los suyos se basa en el análisis de la circunstancia, muy lejos de principios inmutables. Los ejemplos y las sentencias en que solía trasladarse la práctica política, fundadas en una realidad estática sostenida en último término por Dios, y siempre autorizadas o reprobadas por autoridades tanto clásicas como eclesiásticas, decaen desde 1550 y dejan paso al nuevo paradigma de lo voluble, que cristaliza en un también novedoso género: el aforismo. Remón rechaza de plano esta postura y ofrecerá en el *Gobierno humano sacado del divino* una fundamentación bíblica de la política, dentro de una estructura clásica tripartita (gobierno, rey, reino) a la que añade dos apartados más dedicados a la guerra. Por todo ello, este voluminoso trabajo tiene «un gusto medievalizante en estructura y un sabor claramente renacentista en su andadura» (p. 50).

Emilio Blanco señala que el *Laberinto político manual* pudiera ser una respuesta a las críticas recibidas por la ranciedumbre de aquella primera aproximación. El *Gobierno humano sacado del divino* era un libro anacrónico, que conjugaba la forma tratadística con glosas marginales y una estructuración inspirada en la escolástica. Ahora se apuesta por las demostraciones, figuras y observaciones que organizan el libro, en un claro rechazo de la lógica discursiva anterior. El resultado es una suerte de juguete simbólico sobre tres variables del Estado (gente, hacienda y armas), cuyo gobierno, conservación y desarrollo conjuga con algunas propiedades (equidad, ocupación) en un artefacto de ruedas móviles sobre una estructura fija, en lo que parece una claudicación ante los nuevos caminos de la teoría política, sostenida sobre figuras diagramáticas, símbolos y emblemas, comenzando por el que inaugura aquí el texto: una mano sostiene un compás, con el mote «*Prudentia metitur*». Pero más que una renuncia, se trata de una concesión en los cauces de transmisión de las ideas políticas, que, no obstante, permanecen inmutables: el *Laberinto político manual* contiene las mismas premisas que el mercedario ya había expresado año y medio antes, y que enuncia en la cabecera del libro como «principios católicos que se suponen», es decir, previos a las demostraciones y figuras del libro y, desde luego, incuestionables.

Dentro del pensamiento de Remón también encontraba asilo la brevedad del libro. En sus *Entretenimientos y juegos honestos, y recreaciones cristianas, para que en todo género de estados se recreen los sentidos sin que se estrague el alma* (1623) propone que los muy ocupados gobernantes lean libros cortos y sintéticos o compendios de diversas

materias y que empleen como recreación y método de conocimiento los juegos cifrados, como este laberinto.

Del laberinto trata, precisamente, el segundo apartado de la introducción, titulado «Laberintos, retruécanos, emblemas... ¿preciosa nadería o algo más?» El excursus realiza un recorrido por los laberintos más famosos de la Antigüedad y analiza la evolución de su sentido en la historia, que llega al cénit de su complejidad en el Barroco. En particular, Blanco se detiene en las implicaciones políticas de la metáfora a finales del siglo XVI y principios del XVII. Para él, Comenius da la clave en un libro algo posterior al de Remón, su *Laberinto del mundo y paraíso del corazón* (1631). La reformulación barroca del tema del laberinto pasa por repudiar los significados antiguos, que ya no valen nada porque el de Creta «era una broma comparada con el laberinto del mundo, sobre todo el de ahora». A la altura de 1620, la imagen del laberinto se ha especializado para designar la confusión y la dificultad. En concreto, así sucedió dentro del ámbito de la teoría política con desarrollo simbólico, empezando por los conocidos emblemas del minotauro en su laberinto del secretario Antonio Pérez, publicados inmediatamente antes que el *Laberinto político manual*. Parece que se trata de algo que se respira en el ambiente. Poco después verán la luz los *Emblemata* de Paulo Maccio o de Boxhorn o los *Emblemata política* de Reifenberger. Nuestro autor se anticipa por poco a estas propuestas europeas.

En definitiva, Alonso Remón innova en las formas pero sustenta la misma tendencia providencialista de su *Gobierno humano*. Se vale de la pintura para simplificar ideas complejas y favorecer la memoria, y lo cifra todo en un juego laberíntico que «primero suspende, pero luego entretiene», según explica: suspende mientras las ruedas giran, y entretiene cuando sus engranajes circulares encajan en la posición correcta, resolviendo el enigma. Mientras tanto, Remón deja «el campo abierto al que, ajustando la [rueda] movable a la fija, quisiere discurrir y premeditar más» en otras combinaciones del juego (p. 152). Por supuesto, de acuerdo con la concepción organicista del mundo, se puede descender del gobierno del Estado al gobierno de la familia para aplicar los mismos principios de actuación.



RESTA, Ilaria: *Fuentes, reescrituras e intertextos. La novella italiana en el entremés del Siglo de Oro*, Madrid / Frankfurt am Main, Iberoamericana / Vervuert, 2016, 297 págs. ISBN: 978-84-8489-918-1.

David González Ramírez
Universidad de Jaén

La influencia de la novelística italiana en la tradición española aurisecular ha experimentado en los últimos años un auge determinante para ahondar en el conocimiento de nuestra prosa narrativa y rescatar del olvido a autores italianos desconocidos que dejaron su seña de identidad en tantos otros de nuestro Siglo de Oro. La relevancia de los trabajos que en estos últimos años han presentado Daniel Fernández Rodríguez, Leonardo Coppola, Diana Berruezo Sánchez, Marco Federici o Ilaria Resta demuestran que hay un terreno abonado que aún está por roturar en buena medida. La monografía que aquí presento, precisamente de esta última estudiosa, es un buen dechado de este renacimiento de los estudios entre las relaciones italoespañolas.

La publicación de esta obra se remonta a la tesis doctoral de Ilaria Resta (profesora de la Università di Roma 'Tre'), *Un mosaico de intertextualidades: la «novella italiana y el entremés del Siglo de Oro»*, defendida en la Università del Salento en 2013. Presentada al importante y cada vez más reconocido premio de investigación TC/12 a la mejor tesis sobre teatro áureo de 2013, el jurado encontró motivos sobrados para concederle el galardón, que conllevaba la publicación de la obra en la prestigiosa colección «Escena Clásica». La línea de investigación mantenida en el tiempo por Resta ha estado ligada –aunque no de forma exclusiva– a la búsqueda de los puntos de conexión entre las dos literaturas: traducciones, reflejos, reescrituras, temas compartidos, personajes prestados, etc. De esta forma, ha estudiado la traducción del *Jardín de flores curiosas* de Torquemada preparada por Malespini, la imitación que se detecta en las *Tardes*

entretendidas de Castillo Solórzano de la obra de Straparola, la traducción de Guicciardini o la presencia de Domenichi en el Siglo de Oro español a través de una de sus facecias.

Pero principalmente su línea de trabajo se ha forjado a partir del análisis de la presencia de temas y motivos de la narrativa breve italiana en las fórmulas dramáticas de los siglos XVI y XVII en España. En este sentido, algunos de los artículos recogidos y reelaborados en este libro han estado dedicados a las reescrituras de ciertas *novelle* o motivos de la tradición italiana en el entremés barroco, como el del cuento «La gara delle tre mogli del Cieco di Ferrara» (donde se detecta un curioso recorrido antes de llegar a la fórmula dramática, pues pasa por una novela corta), el tema del tonto invisible o los reflejos del *Facetiarum liber* de Bracciolini. Pero además de al entremés, en esta misma senda, le ha dedicado estudios a la comedia y ha analizado la presencia de Bandello en *Linajes hace el amor* o de una *novella* de los *Hecatommithi* de Giraldi en Lope, Tirso y Montalbán (este último en colaboración con quien escribe estas líneas). Estos trabajos demuestran que se ha consolidado en este ámbito de estudio como una de las principales investigadoras del panorama internacional.

El libro que nos ha presentado encierra en sus casi trescientas páginas una investigación totalmente novedosa que representa la mejor filología pura. Hasta ahora –y a excepción de los importantes trabajos de Asensio y más actualmente de Huerta Calvo o Celsa Carmen García Valdés, entre otros– el entremés no había logrado una consolidación en los estudios sobre teatro barroco, marginado siempre por grandes nombres que se dedicaron al cultivo de las comedias. El tema sobre el que ha indagado estaba absolutamente por hacer: desconocíamos la influencia de la narrativa italiana en el entremés barroco. Y la culminación de este proyecto pasaba por realizar una investigación paciente, donde todo el corpus (más de doscientos entremeses) pudiese ser localizado –algunos continúan manuscritos– y trabajado; y pasaba también por leer con la suficiente atención los cien cuentos del *Decameron* y las doscientas catorce *Novelle* de Bandello: ¡ahí es nada! En estos tiempos de urgencia curricular, donde cualquier notilla es artículo, las transcripciones se confunden con ediciones y las fuentes o no se manejan o se omiten, sin duda lo más urgente es tratar de presentar trabajos sólidos, maduros y bien planteados como este.

La monografía se inaugura con una introducción general sobre las huellas de la *novella* en la literatura áurea (págs. 21-59), un sintético panorama, muy bien esbozado, donde se condensan las principales aportaciones críticas, cómo evolucionó el género y se filtró en la comedia y el entremés. Deslinda, pese a reconocer las dificultades que entraña, la *novella* de la facecia (recuérdese, como oportunamente hace la autora de la monografía, la sexta jornada del *Decameron*), para centrarse exclusivamente en la primera fórmula narrativa. Como digo, se trata de un planteamiento general muy bien ejecutado, pese a sus enormes dificultades, porque la narrativa breve en el Quinientos presenta muchas aristas. No obstante, creo que Torquemada, escritor de obras dialogales de diferente consideración, no es precisamente una figura que podamos poner a la misma altura de Timoneda a la hora de valorar los intentos de implantación del género en España «acogiéndose [...] al paradigma italiano» (pág. 32). Hubiese sido más recomendable acudir a los nombres de dos escritores que no pasaron a la letra de

molde pero que siguieron, cada cual a su modo, los pasos de Boccaccio; me refiero a las novelas de Cristóbal de Tamariz y de Pedro de Salazar, compuestas entre los años 60 y 70 del siglo XVI (si bien, las novelas de este último han sido publicadas cuando esta monografía estaba entregada a la editorial, por lo que no ha podido tenerlas en cuenta).

Muy agudamente, Resta determina que «la recepción de la *novella* en la España renacentista y barroca sigue dos directrices, la narrativa y la dramática, que, por sus características estructurales y funcionales, implican necesariamente una diferente confrontación con respecto al procedimiento de reinterpretación del original. En la confluencia de material novelístico en la literatura áurea –tanto en la prosa como en el teatro– se produce una intrincada red de vínculos transversales relacionados con la extrapolación y la traslación de materia de un texto a otro. A través de este pasaje sigue reconocible el núcleo argumental, pese a las alteraciones de carácter narratológico o interpretativo que se originan» (pág. 47).

En este primer apartado, a la hora de analizar la teoría de la *novella*, muy oportunamente saca a colación los trabajos y las opiniones de Menéndez Pelayo y de Amezúa (trabajos ya casi olvidados por parte de algunos de los jóvenes investigadores), pero hubiese sido muy provechoso para esta parte el sugerente libro de María José Vega Ramos, *Teoría de la novella en el siglo XVI: la poética neoaristotélica ante el Decameron* (1993), en el que analiza la recepción del *capolavoro* de Boccaccio a la luz de los tratados sobre la preceptiva narrativa del *Cinquecento*. Y en este sentido, sobre la teoría de la novela en el Siglo de Oro también resulta de enorme utilidad la *Filosofía antigua poética* (1596) del Pinciano, que en buena medida es el inspirador de las líneas que Lugo y Dávila le dedica al arte de la novela en su *Teatro popular* (1622), muy bien considerado este último por Resta.

En el segundo bloque (págs. 61-99), relativo a la metodología llevada a cabo, Resta reconoce que ha partido de los estudios de Bourland y Cotarelo y Mori, pero aclara que su «propuesta interpretativa trata de completar estas aportaciones iniciales ampliando el corpus de obras afectadas por la dinámica intertextual y proporcionando un examen contrastivo que consienta la identificación de los componentes argumentales o episódicos afines». Su finalidad, por tanto, es también «observar las alteraciones morfológicas y estructurales en el tránsito de la prosa al ámbito teatral» (pág. 59). En este orden, Resta parte de una premisa: «resulta cuando menos manifiesta la impropiedad del concepto de *imitación* para definir el proceso de reintegración de los *novellieri* en el panorama entremesil. Hasta en el caso de reelaboraciones casi totales del argumento, el material utilizado se engloba en una perspectiva interpretativa que modifica su estructura y su espíritu original para reorientarlo hacia una tipología genérica que posee sus trazos exclusivos: mecanización situacional, tipificación, reiteración episódica, tono de farsa» (pág. 16).

Partiendo de este presupuesto, Resta explica que se ha valido del concepto de intertextualidad de Kristeva (de quien también retoma la idea del «mosaico» para interpretar la asimilación del material narrativo en el entremés), sobre el que ofrece una sintética tipología y explica su funcionalidad en el «discurso entremesil». A propósito

de este concepto, Resta precisa que «lejos de considerar el tránsito de la materia novelística al teatro breve como un índice de imitación o plagio por parte de los entremesistas áureos, me acojo a la teoría de la *intertextualidad* para poner en marcha un discurso en el que la escenificación de una *novella* se integra en una síntesis de motivos, temas y estructuras episódicas, reelaborados en un mosaico de otras referencias de trazo heterogéneo» (pág. 15). En otro lugar, incide en que «a diferencia de una perspectiva metodológica basada en el estudio de las influencias, y que se propone analizar un texto a partir de las repercusiones que otros escritos pretéritos ejercitan sobre aquel, la adopción del concepto de intertexto y de relaciones intertextuales para el examen de los vínculos *novella*-entremés asegura una variación beneficiosa desde el punto de vista metodológico» (págs. 65-66). En este apartado, donde discute teorías ya periclitadas de estudiosos de la literatura comparada como Van Tieghem (quien consideraba que la fuente era siempre superior artísticamente al texto de llegada, al que le imputaba todas las lagunas que tenía con respecto a su punto de partida), Resta demuestra que su investigación no ha sido elaborada con precipitación ni ha perseguido resultados rápidos, sino que se trata de un trabajo bien fundamentado según principios teóricos consolidados por importantes teóricos en el campo de la literatura comparada.

En este segundo bloque describe otro ámbito de interés: la resemantización temática que se produce en los entremeses; en este orden, Resta explica que pretende por una parte «determinar esos temas de ascendencia novelística que se trasladan del plano de la narrativa italiana a la dimensión del teatro breve español», y por otra parte se propone «discriminar los elementos invariados de los que padecen modificaciones en su inclusión en el horizonte entremesil para verificar, finalmente, las modalidades con que un determinado tema se altera en el tránsito a través de unos entornos literarios tan distantes» (págs. 76-77). Finalmente, en este apartado donde define las líneas metodológicas, se adentra en un tema muy sugerente: las piezas que hacen de intermediarias. Como tantas veces ocurre, las fuentes primarias, con el paso del tiempo y de los procesos de reescritura, se diluyen o se olvidan y se acude a textos de segunda mano que actúan como intermedios; muy inteligentemente, Resta percibe que la vía de contacto con la *novella* no es de modo directo, sino que se hace a través de *intermediarios literarios*. En este sentido, a los escritores de entremeses áureos les llega buena parte de la narrativa italiana a través de otras colecciones, de textos dramáticos, de romances o incluso a través de la oralidad.

El bloque tercero es sin duda la parte del león: casi un centenar de páginas dedicadas a cómo se reinterpretaron cuentos del *Decameron* en los entremeses del siglo XVII. Se abre el capítulo con un interesantísimo, y muy bien sintetizado, panorama sobre la presencia de Boccaccio en España, para el que se sirve de la bibliografía señera sobre el asunto. En este apartado analiza Ilaria Resta entremeses que han salido directamente de la obra de Boccaccio, como VII, 9 o IX, 1, u otros que han partido de un «gracioso chiste», de una novela corta o de una comedia. En este capítulo, del que ya conocíamos algunas partes publicadas en forma de artículo, Resta demuestra que se maneja con enorme soltura con fuentes primarias provenientes de todos los géneros y

principalmente que no ha dejado escapar nada del amplio corpus de la literatura entremesil.

En este capítulo hubiese sido interesante confrontar el texto de Boccaccio traducido en el siglo XV con el entremés que se inspira, directa o indirectamente, en alguno de sus cuentos; lo apunto porque cuando lo ha hecho, como tantas veces les ha ocurrido a otros investigadores, ha sido a partir de la edición de Marcial Olivar (publicada originalmente en Nauta, 1966, y reeditada en Planeta), que presuntamente fijó el texto a partir de la traducción medieval del *Decameron* al castellano (1496). Sin embargo, esta edición es un trampantojo: ni sigue la traducción del *Decameron* según el incunable publicado en Sevilla –como anuncia su portada–, ni ninguna de las cuatro reediciones posteriores (aparecidas en imprentas españolas desde 1524 hasta 1550). En realidad se trata de una traducción moderna, posiblemente copiando alguna de las que se hicieron en España desde la segunda mitad del XIX. En este sentido, lo más lógico es que la edición del 96 o cualquiera de sus reediciones no circulase en el siglo XVII, habida cuenta de que había sido incluida en el *Índice* valdesiano de 1559 (por cierto, el *Índice* de Quiroga del 83 permite la lectura del *Decameron* a partir de la versión censurada que hicieron los académicos italianos de la Crusca en 1573, que nunca se llegó a traducir ni a editar en España). Sin embargo, se sabe que después de esta fecha algunos ejemplares quedaron en casas de grandes señores y de ahí la consultaron algunos literatos, como por ejemplo Lope de Vega¹.

Con todo, y a este propósito, es disculpable que Resta haya escogido esta edición, por cuanto su cuidador, Olivar, mintió con descaro y muchos lectores especializados han seguido este texto pensando que se trataba de la verdadera traducción medieval. Por esta razón, la consulta del incunable o de cualquiera de las reediciones de la traducción medieval del *Decameron* (que por lo general presentan diferencias tipográficas muy endebles entre sí), muchas hoy disponibles en la red, podría en un momento determinado ofrecer pistas (el nombre de algún personaje, alguna palabra clave que actúe como significante en la trama narrativa) para saber si se consultó esta traducción o se siguió el original.

El cuarto capítulo está dedicado a la huella que dejó Bandello y sus *novelle* en el entremés (págs. 189-232). Al igual que con el caso del *Decameron*, Resta le dedica también unas sugerentes páginas a la traducción española (que contenía catorce narraciones) publicada en 1589 y a la recepción que tuvo; aunque solo fuese para que se advierta que en poco más de una década alcanzó un relativo éxito editorial, hubiese sido interesante remitir también a la reedición de 1596 (además de la de 1603). En este sucinto panorama, con el fin de conocer mejor el interés que despertó Bandello en España, merecería también destacarse que se llevó al Consejo una segunda parte de la traducción, pero desconocemos cuántas *novelle* contendría. En este sentido, y dado que

¹ La propia Ilaria Resta demuestra con gran agudeza (págs. 149-150) que el romance titulado «Un gracioso chiste de un sacristán que le pasó con una martelada suya», incluido en un pliego de cordel anónimo publicado en Sevilla en 1567 (y que luego pasa al *Entremés del mortero y chistes del sacristán*), tuvo que partir muy probablemente de la antigua traducción medieval (o en su defecto, de alguna versión en italiano no censurada).

el traductor español siguió la traducción fragmentaria que se había hecho en Francia con dieciocho *novelle*, es posible sospechar que acudió también al texto italiano para aderezar su nueva traducción y al menos equipararla al volumen anterior de catorce «historias trágicas».

En el análisis que le dedica a aquellos entremeses que presentan evidencias textuales de que se inspiran en Bandello, Resta ha podido demostrar muy sutilmente cómo los escritores no solo manejaron la traducción, sino que también el original italiano circuló, pues los cuentos que presentan influencias no están ni en la traducción al español ni en la versión francesa que precede a esta. Desde luego es una nota interesantísima, porque demuestra que con las traducciones no se dio una exclusión de los textos originales; sin embargo, el hecho de que actualmente hayan registrados más ejemplares del texto italiano que de la traducción (p. 191), no nos permite deducir que circuló más en esa lengua. Como ya se sabe, la historia es a menudo azarosa y cuando no manejamos cifras realmente significativas (es decir, muestras representativas desde el punto de vista científico), es muy aventurado sacar conclusiones sobre la circulación de determinados textos.

De este apartado, lo más sugestivo para el conocimiento de la presencia bandelliana en los entremeses españoles del Barroco es que Resta no se sirve para este análisis del concepto de intertextualidad, sino que se vale de otro, tomado de Segre, que le parece –con toda razón– que es más operativo: *interdiscursividad*. Explica la investigadora que allí donde «se trasluce una relación muy tenue entre los textos» la correspondencia, «con mucha probabilidad», «hay que buscarla en un bagaje cultural común al folclore europeo. Estamos ante una serie de ejes argumentales que ha permeado dos o más culturas a la vez y ha conseguido mantener inmutadas sus connotaciones temáticas» (pág. 195). Por tanto, esto le permite afrontar el análisis desde un campo más amplio y atender a otros «rastros» de Bandello que están presentes en la literatura áurea y que pudieron servir de humus para los escritores de los entremeses.

El capítulo que antecede a la «Evaluación final», en el que aquilata los resultados que esta investigación han arrojado, se dedica a «la *novella* humanista interpolada en otros géneros» (págs. 233-258); aquí Ilaria Resta integra dos apartados dedicados al Ciego de Ferrara y a Castiglione, dos de cuyas narraciones llegaron –de forma directa e indirecta– hasta los entremeses del siglo XVII. Son dos apartados que sugieren que el tema estudiado en esta monografía tiene un recorrido mayor y puede ser ampliado en futuras investigaciones. El libro se cierra con un apéndice en el que su autora organiza una tabla donde se puede valorar sinópticamente el grado de intertextualidad que existe entre los entremeses estudiados (dónde se localiza) y las *novelle* con las que se emparenta (en caso de que existan analogías con otros textos literarios áureos, también quedan anotados).

Por la madurez de este libro, por la calidad de su escritura, por la finura con la que se llevan a cabo los diferentes análisis textuales y por la capacidad lectora e interpretativa, confiemos en que Resta –que últimamente está arrojando mucha luz sobre el campo de la preceptiva de la comedia nueva– siga brindándonos estudios tan lúcidos como este. Las pequeñeces que he anotado quieren contribuir a esos futuros

trabajos que el campo de la literatura áurea necesita. Si decide en algún momento ampliar los límites de la investigación y avanzar en el terreno de la facecia (como muy oportunamente ha hecho en los últimos apartados de esta monografía), podría ser muy interesante –por apuntar una última sugerencia– echarle un vistazo a la compilación de obras narrativas que hizo Fradejas Lebrero en su libro *Más de mil y un cuentos del Siglo de Oro*, pues aunque todas quedaron manuscritas, en muchos casos esos cuentecillos formaban parte de la cultura oral y nos ayudan a repensar una cuestión tan importante como el diálogo permanente entre oralidad y escritura.

ADENDA

ADENDA

V SEMINARIO INTERNACIONAL DE ARTE Y CULTURA EN LA CORTE

El arte entre monumentos, documentos e interpretación: hasta aquí y más allá...

Homenaje a Agustín Bustamante García

22 y 23 de mayo de 2018,

Facultad de Filosofía y Letras de la UAM

Cada hora trae su luz y cada luz –como un poeta– crea de nuevo las cosas todas a su manera. Gracias a esto, el mundo, que es ya tan rico en formas estáticas, aumenta indefinidamente su contenido. Así, *el Monasterio de El Escorial no es uno solo*: salvo las del centro de la noche, tardas, inútiles horas inertes, cada hora somete a nuestra gran piedra lírica a una nueva interpretación, la transfigura, produciéndose una muchedumbre de monasterios sucesivos que podemos acumular en nuestra sensibilidad.

-J. Ortega y Gasset-

Entre los días 22 y 23 de mayo de 2018, en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Autónoma de Madrid, tuvo lugar la quinta edición del *Seminario internacional de Arte y Cultura en la Corte*, organizado por el Instituto Universitario “La Corte en Europa” de la Universidad Autónoma de Madrid (IULCE) y el Departamento de Historia y Teoría del Arte de esta misma institución, y que fue dirigido por los profesores Fernando Marías, José Riello y Juan Luis González. Aprovechando el primer aniversario de su celebración, se ha decidido publicar la memoria de este seminario.

Esta edición del seminario quiso dedicarse íntegramente a la memoria del querido profesor Agustín Bustamante García (Valladolid 1950 - Madrid 2017), catedrático del Departamento de Historia y Teoría del Arte de la UAM y miembro fundador del IULCE, tristemente fallecido unos pocos meses atrás, como uno de los múltiples homenajes públicos a su figura –tanto humana como académica–, dentro de la larga lista de publicaciones y demás actos que fueron organizados tanto por su alumnado como desde su Departamento, hasta la comunidad científica en general, y que no fueron sino una muestra de la enorme estima que gozó en vida “uno de los historiadores más importantes de las últimas décadas”, a decir de Fernando Marías.

En este sentido, tanto el IULCE, que publicó en esta misma revista una sentida necrológica, como el Departamento al que perteneció el profesor Bustamante, propusieron homenajear su figura y su reseñable obra a través de la celebración de un seminario cuyo asunto central sería el Monasterio del Escorial, un monumento al que el profesor Bustamante dedicó gran parte de su obra científica. Como lugar común y

recurrente en su obra, Bustamante retomó y renovó la siempre extensa literatura artística al respecto, cuya conclusión más apreciada sea, quizás, su conocida publicación *La Octava Maravilla del Mundo (Estudio histórico sobre El Escorial de Felipe II)*, de 1994.

Por otro lado, en una órbita más general, pero también abordada por Bustamante, se trataron asuntos como los distintos hombres y mujeres que contribuyeron mediante patronazgo y mecenazgo al desarrollo de las artes en los distintos territorios de la Monarquía Hispánica y, por último, al género de la pintura de historia como problemática, siempre dentro del contexto de las artes durante la Edad Moderna.

PRIMERA SESIÓN: *EL ESCORIAL, MÁS ALLÁ DE TÓPICOS (1)*

La sesión quedó inaugurada tras la presentación oficial por parte de Patricia Martínez, Decana de la Facultad de Filosofía y Letras; Fernando Marías, Académico de la Real Academia de la Historia y catedrático de Historia del Arte de la UAM; José Riello, profesor de dicho Departamento, y Manuel Rivero, profesor del Departamento de Historia Moderna de la UAM y director del IULCE. En ella se quiso dejar claro que, desde todos los puntos de vista posibles, este seminario estaba dedicado al trabajo de Agustín Bustamante como profesor y como investigador. También hubo espacio para recordar a Bustamante como uno de los fundadores del IULCE, un proyecto interdisciplinar que, sin la generosidad de Agustín –añadió Rivero–, no podría haberse llevado a cabo.

Esta sesión se abrió con una conferencia inaugural del profesor Fernando Marías, sin duda el momento más emotivo del seminario. En ella se trató de recordar al profesor Bustamante desde “la imagen y la palabra”, proyectando un recorrido narrativo-visual donde quedaron retratados tanto aspectos personales de su vida como curiosas anécdotas entre ambos.

Por otro lado, Marías insistió en la idea de que los diferentes trabajos de Agustín Bustamante sobre El Escorial fueron –y son– una piedra angular donde las siguientes generaciones de investigadores deben asentar sus estudios y, sobre todo, “ir más allá de ellos”. Para ello, Marías hizo referencia a la conferencia “Los Colores de El Escorial” impartida por el profesor Felipe Pereda (Harvard University), unos días antes. Esta visión renovadora de Pereda ejemplifica cómo se tiende a pensar que las vías de estudio sobre El Escorial están agotadas y cómo, siguiendo las ideas del profesor Bustamante, aún restan muchos asuntos por abordar y revisar, “más allá de los tópicos”.

Finalizada ya esta inauguración, tomó inicio la primera mesa, moderada por Alfonso Rodríguez G. de Ceballos (Real Academia de Bellas Artes de San Fernando).

Cristiano Tessari (Università di Udine), que no pudo asistir al Congreso, presentó la ponencia “El Escorial más allá de la investigación documental”, que fue leída por Fernando Marías. En ella planteó las dos vías posibles para abordar los estudios del edificio escorialense: la vía documental y los paradigmas culturales de los arquitectos, que deben de ser tratados como un *unicum*; a la vez realizó un repaso por la historiografía más relevante que ha tenido como sujeto de estudio dicho monasterio,

divida en dos períodos: los inicios, a través de Chueca Goitia, Taylor o Ceballos, y otra a partir de los años 70, con investigadores como Marías y Bustamante. Asimismo, la ponencia hizo hincapié en la comparación del Escorial con otras obras europeas de su tiempo, especialmente en Italia.

A continuación, Marià Carbonell i Buades (Universitat Autònoma de Barcelona) pasó a exponer su ponencia “Juan de Herrera, apologista del Ars luliana”, cuyo enfoque se centró especialmente en “lo críptico” del Escorial. Concretamente, analizó el impacto del místico mallorquín Ramon Llull (1232-h. 1315/1316) en Juan de Herrera. Un hecho relevante que Marià señaló es la existencia de las obras de Llull en la librería del Escorial, aparte de otros libros importantes para Herrera como tratados matemáticos o arquitectónicos. De hecho, tanto Felipe II como Herrera se interesaron por el místico mallorquín. Concretamente, Carbonell afirmó que el arquitecto se inspiró en su *Quadratura e triangulatura de cercle*, por lo que advirtió que sería un error minimizar el *lulismo* en Juan de Herrera o en otros humanistas como Caramuel, que también bebieron de las inspiraciones de Llull.

Tras la ponencia, el profesor Ceballos inició un breve debate donde quiso insistir en una idea que –a veces– no tenemos suficientemente en cuenta, y es que, a lo largo del siglo XVI, los artistas eran “verdaderos humanistas”. Por otro lado, el profesor Riello apuntó hacia el concepto de “lo orgánico” presente en el Escorial y en la obra de Llull: arquitectura que crece orgánicamente, que plantea paradojas. Carbonell, por su parte, aludió a la persistencia de la obra del Escorial a lo largo del tiempo, y los cambios de paradigmas y modelos que surgieron con su dilatada fábrica. Después se debatió sobre la importancia de conocer el *lulismo* de Felipe II, poniendo en cuestión hipótesis que dábamos ya por sentadas sobre el monarca. Por último, el profesor Ceballos remarcó la necesidad de llevar a cabo investigaciones sobre la biografía de Herrera, especialmente de su personalidad más que de su faceta de arquitecto, de la cual aún se desconocen muchos datos, especialmente respecto a su formación.

La segunda parte de la sesión de la mañana quedó inaugurada por Howard Burns (Scuola Normale Superiore de Pisa/MIT, Cambridge) con la ponencia “Vignola, Palladio e L’Escorial”. Con ella realizó un recorrido a través de estos dos grandes arquitectos del Renacimiento italiano y las posibles influencias que pudieron haber ejercido en el Escorial. Burns fijó su atención –en primer lugar– en la Roma de mediados del siglo XVI, donde Juan Bautista de Toledo se encontraba trabajando en las obras de la nueva basílica vaticana bajo las órdenes de Antonio da Sangallo el Joven, elemento común a este y a los otros dos sujetos principales de su ponencia: Palladio y Vignola, puesto que también frecuentaron la ciudad y recibieron la influencia de Sangallo, algo que Burns ejemplificó a través de la conocida *finestra termale* de Sangallo, usada por Palladio y asimismo presente en el Escorial. De modo que, a través de una suerte de “vidas paralelas”, Burns trató de estudiar a estos destacados arquitectos –italianos y españoles– de manera comparada, especialmente a través de los puntos comunes en sus biografías. Por otro lado, Burns recordó que un punto común fundamental para estos arquitectos fueron las relaciones con los grandes poderes de la época: si bien Herrera desarrolló su obra al abrigo de Felipe II, en Italia Palladio también fue cercano a grandes y poderosos personajes.

Como colofón a esta sesión de la mañana, la profesora María Portuondo (The John Hopkins University, Baltimore) expuso su trabajo titulado “La Hermenéutica de la naturaleza en la bóveda de la Real Biblioteca”. En él defendió una novedosa lectura de la Biblioteca del Escorial desde la Ciencia, a través de tres protagonistas indiscutibles de este espacio: Arias Montano, Sigüenza y Herrera. Para Portuondo, al finalizar la Biblioteca en 1591 se había creado un microcosmos a través de sus fondos sobre Cartografía, Astrología o Matemáticas, y a través de su decoración mural. La iconografía de esta decoración fue fijada por Sigüenza, especialmente apreciable en su *Historia de la Orden de San Gerónimo*. Asimismo, Portuondo recordó que Sigüenza había copiado varias obras de Arias Montano. Tras ello, la ponente describió todo el programa iconográfico de una manera excepcional, anunciando cada uno de los detalles de su interés y señalando especialmente las alegorías de cada puerta: la de la Filosofía y la de la Teología. Portuondo habló asimismo de los conceptos *Anima corpore* y *vestis*, dentro de la preocupación de aquel tiempo por la naturaleza, expuesta acertadamente a través de Arias Montano. Para Portuondo, el programa que presentó Sigüenza en la Biblioteca –a través del de Arias Montano– no era especialmente de Metafísica, sino que se basaba en el texto bíblico. María Portuondo finalizó su intervención apoyando la hipótesis “díscola” de la tradicional idea que tenemos del Escorial, defendiendo que el programa del edificio nunca fue propuesto como “nueva casa de Salomón”.

Como punto final a la sesión *El Escorial, más allá de tópicos*, se procedió al turno de debate, donde los intervinientes trataron de llegar a ciertas conclusiones a través de las ponencias expuestas. Especialmente, y por ser un punto fundamental a la hora de retomar una *nueva visión* alrededor de el Escorial, los participantes trataron de repensar y rebatir esos tópicos y visiones tradicionales del monasterio que la historiografía conservadora ha acreditado como válidos, pero que quizás deban de ser repensados, ya que estas severas afirmaciones dejan fuera una serie de ricos matices y tonos intermedios dentro de la paleta semántica de los significados del Escorial. En esta línea, Ceballos hizo referencia a las palabras de Portuondo sobre el simbolismo salomónico en el Escorial, y Marías propuso una pregunta –basándose en la intervención de Burns–, acerca de si Herrera quiso verdaderamente incluir esculturas en su proyecto edilicio o, por el contrario, si fueron impuestas. Algo que, a priori, puede parecer superficial, pero que constituye un punto esencial a la hora de buscar soluciones a los enigmas simbólicos del edificio, sobre todo en referencia a lo salomónico del conjunto, y de su fachada principal en concreto. Por ello se recalcó que, quizás, las esculturas del patio de los Reyes no estuvieran presentes en el proyecto original, pudiendo haber sido propuestas por Arias Montano o –incluso– por Felipe II, aunque es un aspecto que desconocemos a día de hoy.

Quizás, por su elocuencia y por sus novedosas aportaciones, la ponencia de Portuondo centró buena parte del debate. Asimismo, al hilo de lo propuesto por Felipe Pereda en su intervención dentro de los *Coloquios Investigadores*, y por la relación con el asunto tratado por Portuondo, la simbología del arco iris fue debatida por los participantes, que coincidieron en el recurrente significado de Nueva Alianza de éste, teniendo en cuenta que, hasta Newton, solía representarse siempre únicamente con tres colores, como así aparece en El Escorial. Fue éste un elemento sobre el cual

también escribió Arias Montano. En relación con este debate sobre la semántica y el rico simbolismo del Escorial, José Riello planteó la importante cuestión acerca del discurso escrito y las imágenes deudoras de este para preguntar a Portuondo si los pintores tuvieron sus inquietudes “por sí mismos”, a lo que Portuondo respondió con el significativo hecho de que Sigüenza afirmó que había aspectos del Escorial que él no entendía o que, incluso, no eran de su agrado.

SEGUNDA SESIÓN: *EL ESCORIAL, MÁS ALLÁ DE TÓPICOS (2)*

La sesión comenzó con las emotivas palabras de la moderadora, Véronique Gerard-Powell (Université de la Sorbonne de París), referentes a su amistad con los profesores Fernando Marías y Agustín Bustamante.

Tras ello, Fernando Marías (Real Academia de la Historia/Universidad Autónoma de Madrid) inició su intervención “Hacer y deshacer: El Escorial y sus dudas”. Para empezar, Marías dejó claro su intención de buscar “lo humano” del Escorial, más que lo teológico o celestial. Así, Marías se preguntó sobre la biografía de Felipe II y sobre la concepción historiográfica del rey español. Un monarca que tuvo unos gustos propios, que lo condujeron a enfrentarse a sus consejeros, siendo minucioso en los detalles y preocupándose por hasta por el más ínfimo aspecto de su gran obra. De hecho, Felipe II fue aconsejado en asuntos de arquitectura por cinco personas: Pedro del Hoyo, el conde de Chinchón o Arias Montano, entre otros. Marías incidió en este asunto como fundamental y cuya importancia ha pasado un tanto desapercibida, por lo que aún resta por conocer al respecto. Además, recordó que algunos proyectos cambiaron radicalmente, como ocurrió con la propuesta de Juan Bautista de Toledo para el Patio de los Evangelistas. Marías retomó la figura de Felipe II, pensando alrededor de su devoción, ya que curiosamente tenía una Biblia en francés, en un momento en el que estaban censuradas todas aquellas que no fueran en latín. Además, su Biblioteca incluía varias ediciones que aparecían en el Índice de obras prohibidas por la Inquisición, como alguna de fray Luis de Granada. Por lo que Marías, “más allá de los tópicos”, cuestionó la construcción de la imagen de Carlos V y de Felipe II. Asimismo, Marías fijó su atención en una serie de detalles, poco apreciados hasta ahora, donde la ambigüedad de la devoción del monarca se refleja en el programa iconográfico del Escorial, ya que la fachada del Patio de los Reyes se compuso por monarcas del Antiguo Testamento, como el polémico Manasés, en un tiempo en el que el judío no es precisamente un modelo. En concreto, Marías debatió sobre las inscripciones de las esculturas de la fachada del Patio de los Reyes, las cuales reproduce Sigüenza, dejando claro que “el doctísimo Arias Montano fue el inventor y por cuyo consejo se pusieron las estatuas de estos seis Reyes”. La intervención finalizó siguiendo con la problemática entre texto e imagen, algo que ejemplificó a través de las –aún poco conocidas– influencias y posibles fuentes usadas por Pellegrino Tibaldi para sus obras del Escorial.

La segunda intervención de la sesión de tarde, impartida por Bonaventura Bassegoda i Hugas (Universitat Autònoma de Barcelona), llevaba por título “Fray José de Sigüenza y la colección de pinturas de Felipe II en El Escorial”. Bassegoda, que comenzó su intervención dedicando unas sinceras palabras en memoria del profesor

Bustamante, gracias al cual inició sus investigaciones en el campo que compete a este curso, recordó cómo ya en 2012 publicó un libro donde relata el asunto del Escorial como museo. De hecho, Bassegoda citó las palabras de Sigüenza, que incidían en que en el Escorial se debían colocar los cuadros adecuadamente “en su lugar”, anunciando así los dos aspectos que, en general, guiaron su intervención: la colocación de las obras pictóricas en el Escorial y la intervención del padre Sigüenza en ello. El profesor Bassegoda recordó la “ambigüedad” y variedad de pinturas colgadas en el edificio, algo llamativo hoy: por un lado obras italianas como un Tiziano presidiendo el Oratorio del rey, entre cuadros flamencos como los *Desposorios de santa Catalina*, de un anónimo de Brujas. Sin embargo, Bassegoda recordó que ante este asunto existe un serio problema, y es que Sigüenza no habla de dónde estaban situados los cuadros, aunque sí las alhajas. En cambio, el ponente recordó la importancia de la documentación aportada por Fernando Bouza al respecto, siendo imprescindible para conocer la disposición de las pinturas. Para ilustrar sus postulados, Bassegoda pasó directamente a analizar tres espacios del Escorial y sus cuadros: la Sacristía, la Antesacristía y el Aula de moral, donde vemos esa convivencia de obras de Tiziano con Patinir, Veronés o Roger Van der Weyden, por ejemplo. En una segunda parte de la conferencia, Bassegoda recordó las palabras de Bustamante cuando afirmaba que Sigüenza “no miente, pero no dice toda la verdad”, teniendo en cuenta además que el fraile fue el gran creador de la imagen “potente” del monasterio, pudiendo dar pie a confusión en sus escritos sobre las obras pictóricas que decoraban el Escorial. Así, Bassegoda realizó una comparación entre algunas obras del monasterio y su tratamiento en la obra de Sigüenza, teniendo en cuenta la recurrente actitud acomodaticia del fraile, que modificó la crítica de algunas obras como las de Luca Cambiaso o el célebre lienzo del Greco sobre el martirio de san Mauricio. Bassegoda quiso incidir en este hecho, esencial para entender la fortuna del Greco y aún no estudiado con la suficiente profundidad que merece.

La sesión de tarde –y la correspondiente mesa– finalizó con la intervención de Delfín Rodríguez (Universidad Complutense de Madrid) titulada “El Escorial en el siglo XVIII: una lección de arquitectura. De manera hispánica a modelo compositivo y simbólico en la cultura arquitectónica europea”. Tras dedicar unas elogiosas palabras al profesor Bustamante, y en contraposición a esa imagen y a esa simbología anteriormente creada en torno al Escorial, Rodríguez afirmó que la cultura del siglo XVIII logró un hecho fundamental: convertir el Escorial en “solo arquitectura”, “desideologizándola” de contenidos políticos, religiosos, simbólicos u otros. Así, Rodríguez fue explicando que, desde principios del siglo XVIII, el edificio fue “despojándose”, convirtiéndose “solo” en arquitectura en los diferentes debates arquitectónicos, para acentuar el carácter “nacional” de una tradición propia en la Monarquía Hispánica, la cual fue organizada –según Rodríguez– desde Francia y, en menor medida, desde Italia, ya desde el mismo tiempo de su construcción. De modo que, desde sus orígenes, las culturas arquitectónicas francesa e italiana consideraron como “propios” algunos de los valores arquitectónicos del monasterio, analizándolo de una manera autónoma –ya no desde la perspectiva simbólica, sino específicamente arquitectónica– para convertirlo en una manera “nacional” hispánica. El ponente aseveró así esa idea de que el Escorial fue muy conocido en Europa. Rodríguez ejemplificó, a través pinturas y estampas, esta tendencia del Setecientos a “borrar”

todos los contenidos morales, políticos, ideológicos, o religiosos del edificio para centrarse únicamente en su arquitectura en sí.

Como clausura de esta primera sesión, se abrió un turno de debate, donde la mayoría de intervinientes debatieron alrededor del Escorial y el mito construido en torno a él, avivando un enriquecedor e interesante diálogo. Ceballos apostilló sobre el asunto del Patio de los Reyes, señalando que las galerías reales eran frecuentes desde la Edad Media y que solían presentar a los reyes de Israel, lo que podría defender la presencia en este patio de las esculturas de los monarcas bíblicos; cuestión que se convirtió en un asunto relevante a lo largo del día y que dio pie a un intenso debate sobre estas esculturas del citado patio. El profesor Bassegoda apuntó hacia una posible lectura de la corte como “casa de santos”. Asimismo, se hizo referencia a las estrictas normas eclesiásticas sobre retratarse como santos por aquel tiempo; lo que provocó un debate en torno a si era correcto o no retratar a los santos con fisonomías de personajes reconocibles.

Después, se debatió en torno a desde qué momento es correcto referirse al concepto Arquitectura Hispánica. Marías respondió que desde el siglo XVI, con la construcción del Escorial, existiendo ya en el monasterio elementos comunes a los dominios hispánicos. Según Marías, durante el siglo XVII ya existe una identidad de la arquitectura hispánica, entrando en disputa con Francia por las críticas de este país a dicha arquitectura. Para finalizar, Marías insistió en lo necesario de abordar el asunto de la ortodoxia y la heterodoxia en cuanto a la figura de Felipe II y el Escorial, y en general, extensible a todo el siglo XVI en general.

Otras líneas que guiaron este debate fueron las experiencias estéticas y el gusto artístico de la época. Un asunto que inició el profesor Juan Luis González García, destacando el acusado desprecio que Felipe II tenía hacia ciertas escuelas, algo que Sigüenza recogió en sus escritos. Por su parte, Véronique Gerard-Powell preguntó al profesor Bassegoda sobre qué movía y quién escogía la decoración del Escorial durante este tiempo; a lo que este respondió que, si seguimos los escritos de Sigüenza, este proceso fue dirigido en todo momento por Felipe II. Tras ello, siguiendo con el debate sobre las experiencias estéticas del Quinientos, no faltaron citas y cuestiones en torno al Bosco o a Rogier van der Weyden.

TERCERA SESIÓN: *HOMBRES Y MUJERES ILUSTRES Y EMPRESAS ARTÍSTICAS*

La profesora Luisa Elena Alcalá (Universidad Autónoma de Madrid), tras dedicar unas profundas palabras a la memoria del difunto profesor Bustamante, dio paso a esta sesión, de asunto más amplio que la anterior.

La sesión quedó inaugurada con la ponencia de la conservadora Almudena Pérez de Tudela (Patrimonio Nacional/Monasterio de El Escorial), “La colección artística de la princesa Doña Juana de Portugal”. Pérez de Tudela expuso cómo la hermana del rey, Juana de Portugal, que tuvo una educación exquisita y que fue considerada como esposa ejemplar, era digna de los mayores presentes y agasajos artísticos, especialmente en lo relativo a su dote matrimonial, ya que, en la Corte de los Austrias a mediados del siglo XVI, dentro de un marcado código de comportamiento

y apariencia, las compras e intercambios de regalos eran frecuentes y necesarios, sobre todo para construir la imagen y el estatus de una mujer relevante como lo fue Juana de Portugal. Asimismo, se señaló que, cuando la Corte de Toledo se trasladó a Madrid – entre 1559 y 1560–, fue la tutora de Juana de Austria la que se encargó de –en palabras de Pérez de Tudela– “todos los asuntos femeninos de Palacio”. La ponente recordó que, si bien en su inventario *post mortem* no aparecen reseñados todos los objetos artísticos y suntuosos que poseyó, algunos de los más relevantes artistas de su época, como Gaspar de Becerra, Sofonisba Anguissola o Sánchez Coello, estuvieron relacionados con Juana de Austria. Pérez de Tudela concluyó haciendo hincapié en que se trata de una colección que, si bien se convierte en fiel testigo del coleccionismo de la corte española durante la segunda mitad del siglo XVI, en general, retrata los gustos de todo el siglo entero.

La segunda intervención del día corrió a cargo de María Cruz de Carlos Varona (Universidad Autónoma de Madrid), con una ponencia titulada “Margarita de Cardona, donante de la Sagrada Forma de Gorkum”. De Carlos comenzó haciendo referencia al profesor Bustamante, que trabajó este mismo asunto. Tras ello, analizó el lienzo *La Sagrada Forma*, realizado por Claudio Coello en 1684 para cubrir una reliquia traída desde lejos del monasterio. En su línea de investigación, De Carlos ensalzó cómo el envío de la Sagrada Forma –y la preparación de todos los elementos artísticos relacionados con la reliquia– sirvieron a una mujer para progresar dentro de una corte. Pero antes, la ponente trató de reconstruir la asombrosa –y no muy conocida– historia de dicha reliquia y su llegada a la corte española. Para De Carlos resulta fundamental preguntarse por qué Margarita de Cardona envió la Sagrada Forma; ya que, como había enviudado, requería de estas tácticas para reforzar y legitimar su figura y la de sus hijos. La ponente concluyó ratificando el verdadero trasfondo y motivo del hecho de que Margarita regalara a Felipe II la reliquia de la Sagrada Forma, que no fue otro sino la ambición personal de la familia por ascender socialmente en la corte, siendo una de las vías más efectivas la exaltación de la devoción. Un carácter dinástico que, según De Carlos, fue ejemplificado a través de los relieves que rodean el óleo de Coello, donde aparecen –a gran tamaño– las figuras de Felipe II y Margarita de Cardona en torno a la recepción de esta reliquia.

La mesa finalizó con la intervención de Juan Luis González García (Universidad Autónoma de Madrid), titulada: “No es digno comparar los pintores con los generales’. Sobre lo facto y lo ficto en paños y pinturas renacentistas”. Una intervención que, tras evocar el interés que en sus últimos años tuvo el profesor Bustamante por los frescos renacentistas de tema bélico, se dividió en tres partes, correspondientes a los usos del tapiz y los frescos, los intercambios formales entre paños y pinturas murales, y dando por último ejemplos de ello. Durante la primera parte, relativa a los usos, González García expuso brevemente la historia de la consideración del tapiz desde la época clásica hasta el Renacimiento, incidiendo en la idea de que la tapicería podía ser usada para lograr fama y fortuna. Por ello el ponente defendió que, durante el siglo XV, el tapiz constituía el principal medio para la temática de historia, recordando que –incluso– algunos célebres cuadros de caballete fueron replicados en forma de paños, y ensalzando la gran calidad alcanzada por los tejedores de aquel tiempo. Eran todos elementos propios de la pintura de historia, que

demostraban –según el ponente– el rápido desarrollo del arte de la tapicería, a la par de la pintura. González García cerró sus postulados acerca de lo *facto*, concluyendo, a partir de Plutarco, que “los pintores no podían ser historiadores, ni generales, pero los historiadores sí podían ser pintores”. Como colofón a su intervención, lo anteriormente expuesto quedó ilustrado a través del caso del duque de Alba, que coleccionó tapices basados en pinturas del Bosco y una reducción de los tapices de Túnez de Carlos V, y que mandó figurar en los muros de su castillo de Alba de Tormes, entre otras, la batalla de Mühlberg. Sus artífices pudieron basarse en lienzos y en la Sala de Batallas del Escorial para afectar verosimilitud; de hecho, algunos de los frescos de este espacio imitan tapices, por lo que González García concluyó defendiendo una cierta “placentera confusión” en aquella época entre lo que era fresco y lo que era tapiz. Finalmente recordó que, a partir del siglo XVII, el fresco fue más relevante; siendo entendido el tapiz, a partir del siglo XVIII, más bien como objeto decorativo.

La mesa concluyó con el correspondiente debate. Así, el profesor Marías hizo referencia a la reliquia del Corpus Christi regalada por María de Cardona al Arzobispo de Valencia en 1601, la cual también se encuentra velada por un cuadro, en este caso una *Santa Cena* de Ribalta. Y es que, según Marías, estas piezas se consideraban aún milagrosas, a pesar de haber sido ultrajadas. En este sentido, y en la línea de las nuevas visiones en torno al estudio de la cultura material, el profesor Riello propuso repensar la materialidad de las reliquias, que se besaban y palpaban como muestra de devoción, pero que representaban conceptos intangibles, como lo son los milagros. En cuanto al asunto de regalar reliquias y la propiedad de estas, la profesora Gerard-Powell debatió sobre lo contradictorio del hecho de regalar este tipo de objetos, aun habiendo prohibido la Iglesia su compra. La misma ponente comentó la gran pasión de Felipe II por las reliquias, por lo que el obsequiarle con ellas pudo ser un buen medio para acceder al monarca. Así, prosiguió el debate en torno a esta especial devoción de Felipe II por las reliquias, ya que sabemos que se las colocaba en los ojos, llegando incluso a pedir expresamente las de san Blas a Zaragoza, para introducirse en la boca. Sin embargo, y puesto que aún desconocemos muchos aspectos en torno a esta devoción del monarca, desde el seminario se animó a llevar a cabo investigaciones sobre esta particularidad de Felipe II. González García, por su parte, quiso dejar claro los distintos grados de devoción de los objetos y reliquias, cuyo grado más alto se encontraba en los objetos materiales originales, teniendo en cuenta su valor en cuanto a si estaba o no completo el objeto; en segundo lugar, se posicionaban las copias y, por último, se situaban las estampas de estas reliquias y objetos de devoción.

En este debate en torno a la cultura material, Pérez de Tudela recalcó que los Austrias eran verdaderos amantes –y expertos– de la porcelana. De hecho, Felipe II era ducho en el asunto y tenía una colección de porcelanas en armarios perfectamente preparados, las cuales no solían usarse a diario, reservándolas únicamente para momentos concretos y especiales; a lo que Marías contestó recalando la importancia del aparador ya desde el *Quattrocento*, donde se exponían y exhibían objetos de gran valor como porcelanas, cerámicas o vidrios. Todo ello, junto a las reliquias, gira en torno a la idea de la importancia de los objetos portátiles en una corte donde los palacios se cambiaban totalmente en las diferentes estaciones del año.

CUARTA SESIÓN: *LAS ARTES Y EL RENACIMIENTO ESPAÑOL: UNA PROBLEMÁTICA*

La sesión se inauguró con la ponencia de la profesora María José Redondo Cantera (Universidad de Valladolid), titulada “Francia/Borgoña versus Italia en la escultura castellano-leonesa del Renacimiento”. Redondo hizo hincapié en un contexto donde el Camino de Santiago, el comercio, las ferias, o la propia presencia de artistas extranjeros, influyeron decisivamente en las artes. Tras presentar diferentes ejemplos de escultores y entalladores franceses en territorios castellano-leoneses, Aragón o La Rioja, Redondo se centró especialmente en el análisis del efecto de esa presencia en el desarrollo de la escultura de nuestro país, comparándolo siempre con el enorme influjo de lo italiano. Asimismo, recordó la gran ambición económica de estos talleres, dedicándose alguno de estos franceses a editar libros y estampas, contribuyendo de manera decisiva a la difusión de ideas y motivos decorativos. Redondo ilustró estas ideas a través de una serie de artífices franceses a lo largo del siglo XVI. Por otro lado, la ponente se preguntó si realmente existió una “manera” francesa y otra italiana, a lo que contestó con el caso de Felipe Bigarny, que presentó como paradigma de todo este asunto, ya que se tituló a sí mismo como “borgoñón”. Redondo incidió en la apertura de estos artífices a otras influencias, algo que los llevaría a una multiplicidad de lenguajes, como fue el caso de Bigarny, de quién cuestionó su novedad renacentista y su posible Renacimiento a la francesa, ya que se recordó el gran influjo del “romano” en él. Al hilo de este asunto, la ponente expuso el caso de Juan de Juni, francés que conoció Italia y posteriormente trabajó en León.

Clausuró esta cuarta sesión la profesora Carmen Morte García (Universidad de Zaragoza), cuya ponencia se tituló “Percepción y diálogo de modelos artísticos durante el Renacimiento en Aragón”. Morte recordó el interés del profesor Bustamante por el asunto, aunque la ponente se centró exclusivamente en la pintura y la escultura de Aragón desde finales del siglo XV hasta las dos primeras décadas del XVI. Así pues, comenzó exponiendo la problemática de la interpretación de las fuentes documentales; éstas –junto con las propias obras en sí– fueron sus principales asuntos de estudio. Además, recordó que habría que tener en cuenta sobre qué percepción tenían en aquella época sobre lo que era gótico o lo que era renacentista. La profesora Morte expuso en primer lugar la problemática de la percepción y diálogo de modelos artísticos a través de una multitud de documentados ejemplos. La ponente recordó el intercambio de modelos y referencias tanto italianas, como francesas o alemanas, fenómeno debido en gran medida a la estampa, alemana e italiana. Con ello reflexionó sobre si los artífices se basaron en modelos que hoy consideramos góticos o, en su caso, renacentistas, como expuso a través del contrato firmado por el pintor Pedro de Aponte en 1511 donde se le exigían distintos modelos –renacentistas y góticos–, defendiendo Morte una coexistencia de ambos. En una última parte, Morte analizó ejemplos de pintura y escultura, a través de la obra pictórica del Maestro de Sigüenza o de los retablos de Bolea, Montearagón o el de El Pilar, entre otros. En este último caso participó Damián Forment, quien –para Morte– fue el artífice que más significativamente contribuyó a modificar la plástica aragonesa.

La mesa se cerró con el habitual debate, donde se destacó lo conveniente de ambas ponencias, las cuales trataron problemáticas semejantes, pero en áreas geográficas distintas. Fernando Marías subrayó la importancia de analizar conceptos como “el romano” y “lo italiano”, y expuso el problema de la historiografía tradicional española, que ha tratado de nacionalizar a multitud de artistas flamencos o franceses que trabajaron en nuestro país. Marías recordó que durante el Renacimiento interesaba el prestigio de lo extranjero, por lo que cuando se expresaba que una obra debía hacerse “al romano”, por ejemplo, se estaban señalando intenciones totalmente contrarias a crear un arte “nacional”, en todo caso como elemento de distinción o modernizador. De ahí que Marías hiciera referencia a la necesidad de revisar muchos aspectos aún relativos a la Historia del Arte del Renacimiento. La profesora Morte reflexionó alrededor de diferentes asuntos como la gran necesidad de revisar la documentación y sus problemáticas, así como la importancia de los términos usados en ella, ya que, según Morte, ciertos términos dan importantes pesquisas sobre cuáles eran los gustos de una época y de las personas que encargaban la obra. La profesora Redondo hizo hincapié en la necesidad de examinar este tipo de historiografía –con tendencia a nacionalizar– desde el punto de vista del contexto en el que surgió, distinto al contexto en el que se trabaja la Historia del Arte actual; apuntando con ello que sería más correcto hablar de un “arte en España” que un “arte español”. Para Redondo, por lo general, existió un problema de calidad artística entre los españoles durante este tiempo, y, sobre todo, hubo una gran demanda que los artesanos locales no pudieron satisfacer. Por otro lado, Marías hizo hincapié en que las fuentes deben de ser sometidas a un proceso de análisis y de deconstrucción, ya que la tradición positivista se interesó únicamente en datos concretos como fechas o nombres. El profesor Carbonell, por su parte, afirmó que el origen de este problema alrededor de los términos procede de que la historiografía ha pretendido explicar este tipo de fenómenos artísticos, que no son nacionales o internacionales, con conceptos nacionales. La unanimidad coincidió en lo problemático de definir el término “artista español del Renacimiento”, en esa línea de repensar conceptos que este seminario quiere proponer. En torno a este debate, el profesor Riello reflexionó sobre el concepto apuntando el origen de imaginero, que se asocia a la definición de “hacedor de imágenes”, por lo que define un concepto de artista distinto al de escultor.

QUINTA SESIÓN: *PINTURA DE HISTORIA, HISTORIA DE LA PINTURA*

Tras el interesante debate surgido al final de la segunda sesión, se dio paso a la última de las sesiones de este seminario, moderada por María Cruz de Carlos (Universidad Autónoma de Madrid). Inició ésta la profesora Rosa López Torrijos (Universidad de Alcalá de Henares), con una ponencia titulada “Ejemplos de escenarios geográficos para imágenes de hechos históricos”; donde afirmó que, en el caso español se descuidó la difusión visual de estas campañas, a juzgar por la autoría y origen de las estampas. Por el contrario, la necesidad de elementos gráficos antes de las campañas y la calidad de estas estampas hacen suponer que existió un gran interés por dichas imágenes, a pesar de que no disponemos de muchos ejemplos. Con relación al primer asunto de

interés de esta ponencia, el de la elaboración de materiales gráficos previos a la batalla, López Torrijos recalcó el gran desconocimiento en cuanto a lo que se refiere a los principales personajes del siglo XVI y su relación con estas imágenes. Durante el Quinientos español, y tras la figura del rey, los más actores más relevantes en cuanto a este asunto eran, por un lado, el duque de Alba, Capitán General de los Ejércitos de Tierra, y de otro, el marqués de Santa Cruz, Capitán General de la Armada; por lo que López Torrijos llevó a cabo un análisis de ambos, pero centrándose especialmente en el segundo, puesto que el profesor Bustamante ya se había ocupado del primero. Así, López Torrijos analizó el palacio del Viso del Marqués –que perteneció a este marqués de Santa Cruz–, centrándose en dos episodios que sirvieron para ilustrar sus hipótesis acerca de cómo se crearon esos escenarios geográficos para los hechos históricos: los fondos de los frescos del asedio de Bolonia y los de Argel. López Torrijos analizó en ellos la creación de los distintos escenarios de estas batallas, documentando asimismo este proceso a través de numerosas estampas nacionales e internacionales. A modo de conclusión, afirmó cómo la propia disposición de los frescos, enfrentados entre sí, explica una enemistad entre nuestro país y los países representados en la pintura.

Seguidamente, la profesora Véronique Gerard-Powell (Université de la Sorbonne de París), intervino con una ponencia titulada “Dinastía austríaca y pintura en el Alcázar de Madrid”; la cual se centró en la representación de la dinastía Habsburgo en el palacio madrileño y en El Pardo, especialmente desde el punto de vista historiográfico: analizando qué aspectos se han estudiado y cuáles no y, sobre todo, cuáles son susceptibles de revisión. La ponente destacó la importancia de seguir algunas líneas de investigación trazadas por Bustamante, incidiendo en el peligro de la “excesiva interpretación” que algunas investigaciones han querido ver en ciertas pinturas y arquitecturas. Gerard-Powell comenzó con la ampliación del alcázar por Carlos V, que tomó la vieja residencia de los Trastámara y la renovó, al igual que con el palacio del Pardo, pasando después a analizarlos ambos y a resaltar la importancia de su decoración. A modo de comparación, la ponente trató la decoración del alcázar de Segovia intentando reconstruir esa mitología de los Habsburgo, como en el caso de las series icónicas de los Austrias. Gerard-Powell revisó varios ejemplos a través de diferentes ciudades europeas que, como Brujas, estuvieron en relación con Carlos V o Felipe II, y analizó las representaciones de personajes como María de Hungría y su importancia en la conformación de esa imagen familiar con los importantes encargos que hizo a artistas de la talla de los Leoni, Tiziano o Moro. Finalmente, repasó la decoración y la disposición de la colección artística del alcázar de Madrid además de la Galería de retratos del Pardo, la cual –según la ponente– se ha convertido en un importante problema historiográfico.

Como colofón, el profesor José Riello (Universidad Autónoma de Madrid) presentó una ponencia titulada “Mühlberg en Alba de Tormes. Apuntes sobre una historia en imágenes”, que versó sobre la –problemática– relación entre el discurso narrativo y el discurso figurativo, analizando el estatus del que gozó la pintura de historia como género por antonomasia en la historia de la pintura. Desde un planteamiento metodológico, estas ideas quedaron ilustradas a través de distintas comparaciones entre discursos textuales y visuales de la batalla de Mühlberg, concretamente mediante el parangón entre el *Comentario a la Guerra de Alemania* de Luis

de Ávila y Zúñiga y los frescos del torreón de Alba de Tormes, mandados hacer por Fernando Álvarez de Toledo –III duque de Alba–, indiscutible protagonista de aquella batalla. Riello defendió que estos frescos encargados por el duque, y situados en un lugar privado del palacio, se separaban de la línea trazada por las crónicas y textos oficiales en que ensalzaban a Carlos V como centro de aquella victoria para celebrar a Fernando Álvarez de Toledo como principal actor de aquel triunfo. Así, el ponente defendió una línea de investigación y de revisión historiográfica donde las imágenes no tienen por qué responder o coincidir con los textos; unas “grietas” que resultan muy interesantes para el investigador. Riello afianzó sus teorías a través de una llamativa cláusula del testamento del duque en la que pedía que todos los días 24 de abril –día de la batalla de Mühlberg– se cantara una misa, entendiendo así la importancia que para el duque hubo de tener dicho episodio a pesar del *constructo* que defendió la crónica de Ávila y Zúñiga –entre otras–, donde el duque pasaba a un segundo plano frente al emperador Carlos V. Asimismo, el ponente analizó otros asuntos transversales como el problema de la representación de lo *ficto* en tapices y pinturas, sosteniendo que –para él– estas imágenes “no eran asimilables a la historia”, o la necesidad de revisión de esos “mitos o héroes nacionales” que, en multitud de ocasiones, son fruto de un *constructo* historiográfico.

Durante el último debate se aprovechó para reflexionar sobre estas novedosas y diferentes visiones de la relación entre lo textual y las imágenes. Por un lado, contra esa autonomía de la imagen frente al texto se propuso que los frescos de Alba respondían más bien a una idea lógica de protagonismo del duque en su propio espacio, es decir: su palacio. Por otro lado, se defendieron los postulados anteriormente expuestos en torno al duque como ensalzador de su propia visión de la batalla de Mühlberg, al menos en su privacidad. En todo caso, estas novedosas interpretaciones provocaron un interesante debate desde variados puntos de vista, algo relevante para un seminario que buscó “mirar” desde otras perspectivas el arte en España. Algunos ponentes hicieron referencia al palacio del marqués de Santa Cruz o a las imágenes de la batalla de Lepanto en comparación con las Mühlberg. Así, Marías recalcó la importancia de entender la génesis de las imágenes, que tenían unas características distintas al propio episodio histórico en sí. Por su parte, González García defendió la importancia del debate en torno a cuál de las crónicas de la batalla se definió como “la oficial”, problemática extrapolable a otros asuntos. También éste debatió, junto a Riello, en torno a lo *ficto* y lo real de las imágenes. Por último, el debate se centró en la Galería de retratos del Pardo, un curioso caso donde los autorretratos de Tiziano y Moro colgaban entre los personajes más relevantes de su tiempo.

CONCLUSIONES

Desde el inicio, tanto los coordinadores del seminario como el resto de ponentes fueron hilvanando una serie de preguntas y respuestas que, en conjunto, forman algunas de las conclusiones, sugerencias o nuevas vías a considerar. Algunas de estas novedosas perspectivas, como el caso de las dudas en cuanto a la formación de Juan de Herrera o la relación entre imagen y texto, han sido ya incluidas a lo largo del texto. Sin embargo, los coordinadores, además de agradecer a los diferentes especialistas

venidos desde distintas partes del mundo, así como al público en general, concluyeron con algunas ideas que resultaron indiciarias para este seminario y que, mucho antes, lo fueron en el itinerario académico y vital del profesor Bustamante.

En general, en la mayoría de los trabajos se evidenció la necesidad de analizar los múltiples asuntos desde diferentes puntos de vista, enriqueciendo el discurso tradicional –a veces monolítico– que la historiografía ha creado. Así, se ensalzó la necesidad de romper ciertos mitos o ciertas ideas erróneas que han ido sucediéndose en torno a estos casos. La consciencia de que en la Historia del Arte en España todo –o gran parte de ese todo– aún resta “por escribir”, sobresalió por encima de cualquier otro postulado secundario.

El Escorial, cargado simbólicamente de mitos, se convirtió en el caso paradigmático y mejor ejemplo de esta necesidad. Junto a esto, el análisis de los hombres y mujeres que aparecieron en este seminario, además de la problemática en cuanto a la creación de imágenes –pinturas o tapices– y el género de la pintura de historia aquí abordados, mostraron como aún existen diferentes asuntos que ya creíamos sentenciados pero que, sin embargo, merecen ser replanteados. El Renacimiento hispánico y su propia definición en sí, así como sus influencias y modelos o el propio concepto de artista español, mostraron las grandes problemáticas de una época que la historiografía a veces no ha tenido suficientemente en cuenta. Una Historia del Arte quizás demasiado tamizada desde el filtro español; demasiado tópica y utópica, donde a veces se han soslayado contradicciones, defectos o debilidades, frente a virtudes y heroicidades. Una Historia del Arte “que nunca tiene fin, y que nunca quedará cerrada”, en palabras de Marías.

Durante el seminario se insistió en que los diferentes trabajos del querido profesor Bustamante versaron de manera recurrente en torno al Escorial, como piedra angular de su carrera. Una piedra que, tanto el profesor Agustín como el mismo Ortega y Gasset, anunciaron como infinita; una “gran piedra lírica”, cambiante según qué hora y qué luz. Una piedra que aún no se ha convertido en polvo. Quede este seminario como muestra de ello.

Álvaro Cánovas Moreno (IULCE-UAM)

LISTADO DE EVALUADORES 2019 // REFEREES 2019

Los editores de la revista Librosdelacorte agradecen a todos los revisores sus valiosos comentarios a los artículos de la revista // Thank to all the referees who provide essential comments on the submitted papers

- San Narciso Martín, David (Universidad Complutense de Madrid, España)
- Marcuello Benedicto, Juan Ignacio (Universidad Autónoma de Madrid, España)
- Floristán Imízcoz, Alfredo (Universidad de Alcalá, España)
- Gloël, Matthias (Universidad Católica de Temuco, Chile)
- Martínez Hernández, Santiago (Universidad Complutense de Madrid, España)
- Martínez Millán, José (Universidad Autónoma de Madrid, España)
- Marek, Pavel (University of Pardubice, República Checa)
- Malcolm, Alistair (University of Limerick, Ireland)
- Sánchez Jiménez, Antonio (Université de Neuchâtel, Suiza)
- Campa Gutiérrez, Mariano de la (Universidad Autónoma de Madrid, España)
- Díaz-Mas, Paloma (Consejo Superior de Investigaciones Científicas-CSIC, España)
- Bunes Ibarra, Miguel Ángel de (Consejo Superior de Investigaciones Científicas-CSIC, España)
- Blanco Gómez, Emilio (Universidad Rey Juan Carlos, España)
- Negredo del Cerro, Fernando (Universidad Carlos III de Madrid, España)
- Santamaría Fernández, Ana Esther (Universidad Rey Juan Carlos, España)
- Cantera Montenegro, Jesús (Universidad Complutense de Madrid, España)
- Marín Cepeda, Patricia (Universidad de Burgos, España)
- Borgognoni, Ezequiel (Universidad de Buenos Aires-CONICET, Argentina)
- Latassa Vasallo, Pilar (Universidad de Navarra, España)
- Bazzano, Nicoletta (Università degli Studi di Cagliari, Italia)
- Novi Chavarria, Elisa (Università degli Studi del Molise, Italia)
- Ben Yessef Garfía, Yasmina Rocío (Escuela Española de Historia y Arqueología-CSIC, Roma, Italia)
- Benigno, Francesco (Scola Normale Superiore di Pisa, Italia)
- Fosi, Irene (Università Chieti-Pescara, Italia)
- Mazín Gómez, Oscar (Colegio de México AC, México)
- Pizzorusso, Giovanni (Università "G. d'Annunzio" Chieti-Pescara, Italia)
- Bautista y Lugo, Gibran (Instituto de Investigaciones Históricas, UNAM, México)
- Di Bartolomeo, Daniele (Università Degli Studi di Teramo, Italia)
- Sabatini, Gaetano (Università degli Studi Roma Tre, Italia)
- Ruiz Ibáñez, José Javier (Universidad de Murcia, España)
- Álvarez Cifuentes, Pedro (Universidad de Oviedo, España)
- Vargas Díaz-Toledo, Aurelio (Universidad Complutense de Madrid, España)

- Molina Martín, Álvaro (Universidad Nacional de Educación a Distancia, UNED, España)
- Reuter, Anna
- Jiménez Castillo, Juan (IULCE-Universidad Autónoma de Madrid, España)
- Pro Ruiz, Juan (Universidad Autónoma de Madrid, España)
- Rivero Rodríguez, Manuel (Universidad Autónoma de Madrid, España)
- Gordo Piñar, Gemma (Universidad Autónoma de Madrid, España)
- Pizarro Llorente, Henar (Universidad Pontificia Comillas, España)
- Mora García, José Luis (Universidad Autónoma de Madrid, España)
- Gómez Alonso, Juan Carlos (Universidad Autónoma de Madrid, España)
- Hortal Muñoz, José Eloy (Universidad Rey Juan Carlos, España)
- Fernández Conti, Santiago (Universidad Autónoma de Madrid, España)
- Versteegen, Gijs (Universidad Rey Juan Carlos, España)
- López-Cordón Cortezo, M^a Victoria (Universidad Complutense de Madrid, España)

